

UNIVERSIDAD DE DEUSTO

JUAN DE NECOLALDE.
UN SECRETARIO DE FELIPE IV EN LA
GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS

TESIS DOCTORAL

2012

REALIZADA POR:

M^a DOLORES

LACABE AMORENA

DIRIGIDA POR:

ANGEL MARÍA

ORMAECHEA HERNAIZ

A mi familia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
AGRADECIMIENTOS.....	19
ABREVIATURAS	21
PRIMERA PARTE: ORÍGENES	23
1- CAPÍTULO PRIMERO: GIPUZKOA.....	23
1-1. La Villa de Urretxu.	23
1-2. Eje central: una sociedad de mercaderes.....	30
1-3. Aproximación a un aspecto de la Historia cultural de Urretxu en los siglos XVI y XVII.....	41
1-4. Los Maestros de Escuela.	49
1-5. Origen de la familia Necolalde.....	56
1-6. Cristóbal de Necolalde.	58
1-7. Domingo de Necolalde Lasalde, mercader + 1593.	61
1-8. Juan de Necolalde Pamames, mercader 1558 -1623.....	65
1-9. Estudios de la familia Necolalde.....	70
2- CAPÍTULO SEGUNDO: MADRID.....	75
2-1. Los Ypeñarrieta.	75
2-2. La formación de un burócrata.	84
2-3. Carrera en la administración y actividades privadas.....	91
2-4. 1626: Viaje al Reino de Aragón. Proyecto de la Union de Armas.	96
SEGUNDA PARTE: EUROPA	109
3 -CAPÍTULO TERCERO: LOS PAÍSES BAJOS.....	109
3-1. La Guerra de los Treinta Años.	109
3-2. El Gobierno de Flandes.	112
3-3. La situación de las Provincias Unidas de Holanda.	115
3-4. Primer viaje a Flandes de Juan de Necolalde. Secretario del Marqués de Leganes.....	118
3-5. Segundo viaje a Flandes: 1628-1631. Nuevos nombramientos	121

3 -6. La Armada de Dunquerque	133
3 -7. Gipuzkoa: el paralelismo con Dunquerque en la Guerra del Corso.....	143
3 -8. Juan de Necolalde: pugna con Pedro Pablo Rubens por el nombramiento de “Residente” en la Embajada de Londres.	155
3 -9. Memorial de Juan de Necolalde al Consejo de Estado	160
3 -10. Rubens: Político y Diplomático.	163
4 -CAPÍTULO CUARTO: INGLATERRA.....	169
4 -1. El Tratado de Paz con Inglaterra de 1630	169
4 -2. Juan de Necolalde Residente en la Embajada de Londres	172
4 -3. Tráfico Marítimo Español.	180
4 -4. Ofrecimientos de levas de soldados para la guerra.	187
4 -5. Espías y confidentes.	193
4 -6. El Palatinado	202
4 -7. La Embajada Española. Las procesiones de Semana Santa.	206
4 -8. El Conde de Oñate. Regreso de Necolalde a España	213
4 -9. Nombramiento en 1633: Juan de Necolalde, Alcalde de Jerez de la Frontera	220
4 -10. Regreso a la Península. El País Vasco: Urretxu.....	221
4 -11. 1639. La Batalla de las Dunas	224
5 - CAPÍTULO QUINTO: LOS PAÍSES BAJOS	231
5 -1. Nombramiento de Veedor del Ejército de Flandes y matrimonio con Doña Antonia Hurtado de Mendoza.	231
5 -2. Memorial de Hacienda de Juan de Necolalde. 1641	235
5 -3. Bruselas: Veedor del Ejército de Flandes, 1641-1647	239
5 -4. 1643: La Batalla de Rocroi.....	250
5 -5. La Paz de Münster.....	261
TERCERA PARTE: REGRESO A LA PENÍNSULA.....	271
6 - CAPÍTULO SEXTO: PAÍS VASCO. GIPUZKOA.	271
6 -1. Urretxu 1647 - 1655	271
6 - 2. Viaje a Madrid en 1655.....	281
7 - CAPÍTULO SÉPTIMO: LA CORTE DE MADRID 1655-1660	285

7 -1. Nombrado Miembro del Consejo de Hacienda.....	285
7 -2. Firma de la Paz de los Pirineos. Boda de Maria Teresa con Luis XIV de Francia.....	288
7 -3. Fallecimiento en Madrid de Juan de Necolalde	296
8 - CAPÍTULO OCTAVO: LOS DESCENDIENTES	307
8 -1. Doña Antonia Hurtado de Mendoza. Fundación del Mayorazgo.....	307
8 -2. Cuadros Genealógicos.....	315
Cuadro Nº 1. Cristóbal de Necolalde y descendientes 1534 - 1608	315
Cuadro Nº 2. Juan de Necolalde Pamames y descendientes 1558-1653	316
Cuadro Nº 3. El Consejero de Hacienda Juan de Necolalde y descendientes 1588 - 1739	317
Cuadro Nº 4. Joan Joaquín Hurtado de Mendoza y descendientes 1670-1770	318
Cuadro Nº 5. Joaquín María Hurtado de Mendoza y descendientes 1748 - 1852....	319
9 - CONCLUSIÓN.....	321
BIBLIOGRAFÍA.....	333
APÉNDICES.....	355
APÉNDICE Nº 1. Testamento de Cristobal de Necolalde 1534	356
APÉNDICE Nº 2. “Donatio Propter Nuptias” entre Domingo de Necolalde y su hijo Juan al contraer matrimonio. 1586	359
APÉNDICE Nº 3. Testamento de Juan de Necolalde Pamames. 1624.....	363
APÉNDICE Nº 4. El Consejo de Estado decide sobre lo que escriben desde Dunquerque Ribera, Urizar y Juan de Necolalde 1630.	369
APÉNDICE Nº 5. El Consejo de Estado opina sobre el dinero que pide Necolalde desde Bruselas antes de ir a Londres. 1631	375
APÉNDICE Nº 6. El Consejo de Estado opina sobre los informes de Necolalde desde Londres. 1633	378
APÉNDICE Nº 7. El Consejo de Estado trata de la Capitulación Secreta con el Rey de Inglaterra que propone Necolalde.1634.....	384

APÉNDICE N° 8. El Consejo de Estado recibe carta de Necolalde sobre armazon de Bajeles. 1634	396
APÉNDICE N° 9. El Consejo de Estado recibe un informe de Necolalde: la Armada Francesa tiene la intención de hacerse con alguna isla del Mediterraneo propiedad española.1636	399
APÉNDICE N° 10. El Consejo de Estado sobre las suplicas de Necolalde para que se pague a sus oficiales. 1636.	405
APÉNDICE N° 11. El Consejo de Estado: sobre el Conde de Oñate y el estado de salud de Necolalde. 1636.....	407
APENDICE N° 12. Memorial de Hacienda de Necolalde. 1641.....	410
APÉNDICE N° 13. Testamento de Juan de Necolalde. 1660	424

INTRODUCCIÓN

Al comenzar nuestra investigación uno de los primeros objetivos fue el estudio de una familia guipuzcoana del Antiguo Régimen, los Necolalde de Villarreal de Urretxu y su progresiva evolución: de simples mercaderes en el siglo XVI, llegaron en la época de Felipe IV a formar parte de la alta burocracia castellana. Nuestra idea era observar el enriquecimiento y el ascenso social de esta familia, considerándola representativa del progresivo desarrollo del grupo de familias que durante el siglo XVII llegaron a poseer un gran poder económico, social y político en el País Vasco.

En el transcurso de la investigación surgió la existencia de un personaje clave entre los miembros de la familia, una personalidad enormemente sugestiva que nos ha hecho dar un giro al objetivo del estudio y centrarnos en él: Juan de Necolalde Barrenechea. Nacido en Urretxu en 1588 y fallecido en Madrid en 1660, Necolalde fue responsable de importantes misiones políticas y diplomáticas durante la Guerra de los Treinta Años. Secretario de Felipe IV, obtuvo diferentes cargos en los Países Bajos en época de la Infanta Isabel Clara Eugenia, trabajó desde 1631 como agente y Residente en la Embajada Española en Inglaterra y en 1641 asumió en Bruselas el cargo de Veedor General del Ejército de Flandes. En 1657, en consideración a sus servicios dentro y fuera de España, Felipe IV le recompensó nombrándole miembro de su Consejo de Hacienda. Finalmente en 1660 Necolalde acompañó al rey y a su hija María Teresa en el viaje a la Isla de los Faisanes, con motivo de la firma de la Paz de los Pirineos y la boda de María Teresa con el rey francés Luis XIV.

Persona de múltiples facetas, Necolalde fue al mismo tiempo un hombre de empresa con una larga vida en activo: armador de barcos, negociante, mercader, y administrador de fortunas ajenas. Estricto y cumplidor en sus misiones, experto en temas navales y en política exterior europea, sus opiniones fueron solicitadas y

discutidas por el Consejo de Estado de Madrid durante el conflicto europeo de la Guerra de los Treinta años. Perfeccionista, cultivado y reflexivo, amante de la música y de una ostentosa religiosidad, Necolalde fue necesariamente un hombre lleno de ambiciones personales.

La primera vez que encontramos una mención sobre Juan Necolalde en un libro de Historia, fue en el publicado por Geoffrey Parker: *España y los Países Bajos, 1559-1659*. Parker comentaba su extrañeza porque Juan de Necolalde fue Veedor de los Ejércitos de Flandes de 1641 a 1647, sin ser miembro de la nobleza y siendo únicamente un Secretario de carrera. El cargo de Veedor del Ejército implicaba ser un observador designado directamente por el rey a quien únicamente debía rendir cuentas. Tres condiciones, señala Parker, debían de reunir los Veedores de los Ejércitos de Flandes: la primera era pertenecer a una familia de la nobleza, la segunda tener experiencia militar y la tercera, imprescindible, contar con la confianza del rey. Sin embargo Juan de Necolalde no había nacido en una familia aristocrática ni pertenecía al cuerpo militar. ¿Por qué razón tuvo entonces la confianza de Felipe IV?

Parker planteaba una cuestión muy acertada y muy reveladora. A lo largo de la dilatada trayectoria vital de Juan de Necolalde es palpable el gran esfuerzo y la lucha encarnizada que se vio obligado a mantener para alcanzar unos cargos y un status social que en principio no deberían corresponder a un secretario de carrera. Nos pareció muy sugerente investigar esta trayectoria. Además de su enorme ambición por obtener relevantes puestos políticos, Necolalde demostró una gran habilidad al emparentar vía matrimonio con la alta nobleza española.

Su trayectoria podemos observarla desde los primeros años de vida, en el ambiente familiar. Su padrino de bautismo fue Cristóbal de Ypeñarrieta, Contador Mayor de la Contaduría de Hacienda para la parte de Flandes, nombrado por el rey Felipe III, nacido asimismo en Urretxu y casado con una prima de la madre de Necolalde. Los apoyos familiares y la solidaridad actuaban desde la infancia influyendo en los primeros aprendizajes. El Contador Ypeñarrieta fue sin duda el primer gran benefactor en la carrera política de Juan de Necolalde.

Durante la Guerra de los Treinta Años asumió importantes responsabilidades por orden del gobierno de Felipe IV, lo que hizo que el prestigio de Juan de Necolalde adquiriera una dimensión extraordinaria percibida desde el País Vasco, desde la villa guipuzcoana de Urretxu, donde vivían sus hermanos y donde él recalaba al finalizar sus misiones. El enorme ascendiente obtenido en sus cargos favorecía a los intereses de su familia, pero también a los de los “Armadores de barcos y hombres de negocios de la ciudad de San Sebastián”, grupo que durante la guerra obtuvo patentes de corso por concesión de Felipe IV y del que Juan de Necolalde formaba parte activa junto a sus hermanos Miguel y Francisco.

La imparable carrera de Necolalde hay que situarla en una época enormemente conflictiva y en medio de la gran guerra europea que ofrecía posibilidades extraordinarias para un secretario ambicioso. Entre las razones de los relevantes cargos que obtuvo están las circunstancias difíciles y controvertidas de la política exterior del gobierno español durante el siglo XVII. Y sin duda un factor determinante fue la enorme influencia del primer ministro y valido de Felipe IV, el conde duque de Olivares, quien consiguió crear un grupo de hombres afines a su ideario político, hombres “hechura del conde duque”, según los términos de la época, grupo del que Juan de Necolalde entró a formar parte desde 1626.

El origen de la decisión de comenzar la investigación sobre la familia Necolalde fue el descubrir en el desván de una casa de Zumarraga unos antiguos documentos notariales que habían pertenecido a la familia bilbaína Mazarredo, Urdaybay y Hurtado de Mendoza, herederos directos de Juan de Necolalde. Se trataba de un grupo de escrituras de los siglos XVI al XIX, heredadas y conservadas por la familia hasta 1852, fecha en la que los Mazarredo vendieron en Gipuzkoa, en Zumarraga, las propiedades del Mayorazgo de Necolalde.

El cuerpo documental estaba compuesto en su mayor parte por escrituras de compraventas de tierras y casas, pero también incluía la fundación de dos Mayorazgos en el siglo XVII y las sucesivas tomas de posesión de los herederos del Mayorazgo. Estas demostraciones de propiedad, que siempre llevan la firma y la rúbrica de los

escribanos de Urretxu y de Zumarraga, eran la razón de que los documentos fueran guardados celosamente por los administradores de la familia. Hasta que a mediados del siglo XIX se vendió el Mayorazgo de Necolalde, en una época en la que las nuevas leyes liberales del gobierno de Madrid comenzaban a permitir la venta de bienes vinculados.

El conjunto documental consta de un total de 67 documentos: 13 del siglo XVI, 40 del siglo XVII, 6 del siglo XVIII y 8 del siglo XIX. El documento más antiguo data de 1566 y en él aparece un mercader, Domingo de Necolalde, vecino de Urretxu, que compró huertas y tierras en esta villa. Del siglo XVI hay, además de otras Compraventas, Trueques, Cartas de Pago y Tasación de casa.

Del siglo XVII hay 40 documentos: Cartas de Venta, Trueques, Cartas de Pago, Tasaciones de casas, Testamentos, Otorgamientos de Poder, Fundación de Mayorazgo, Inventarios, Toma de Posesión de Mayorazgo y Cartas personales.

Los 6 documentos del siglo XVIII son: Tomas de Posesión de Mayorazgo y Trueques de tierras. Y del siglo XIX existen 8 escrituras: Mediciones, Inventarios, Cartas de Ventas, Resolución de Pleitos, Reparto de Herencia y Toma de Posesión de Mayorazgo. En 1852 la venta del Mayorazgo de Necolalde fue realizada por don Joaquín de Mazarredo y Urdaibay, vecino de Bilbao, y el comprador fue un vecino de Zumarraga: Jose Antonio de Alberdi Aguirreurreta.

Para reconstruir la vida de Juan de Necolalde y su entorno familiar, nuestro estudio se basa, además de los documentos originales mencionados, en un nuevo grupo documental conseguido a través de las investigaciones en los Archivos Provinciales: el Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa, el Archivo Histórico de Protocolos de Oñate y el Archivo Histórico de Gipuzkoa en Tolosa.

Haciendo un seguimiento de la vida profesional de Necolalde, hemos investigado en el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, el Archivo Histórico Nacional en la sección del Consejo de Ordenes Militares

y, siguiendo su proyección europea, en les Archives Générales du Royaume de la Belgique, en Bruselas.

El trabajo que presentamos reconstruye la vida de Juan de Necolalde Barrenechea, que fue nombrado Criado del rey en 1618, Secretario de Hacienda para la parte de Flandes en 1627, Caballero del Hábito de Santiago en 1630, que paralelamente ejerció de agente y de espía y formó parte del grupo de hombres de negocios y Armadores de Barcos de la ciudad de San Sebastián con patente de corso, y en 1631 fue nombrado Residente de la Embajada de Londres, Veedor del Ejército de Flandes en 1641 y Consejero de Hacienda de Felipe IV en 1657. Toda esta trayectoria la hemos dividido en tres partes.

La primera parte la hemos fraccionado en dos capítulos. El primero lo dedicamos a los orígenes de los Necolalde en la villa de Urretxu y al grupo de mercaderes que conformaban la sociedad de la villa. Una sociedad de un dinamismo sorprendente que supo utilizar con gran habilidad una serie de estrategias: una de ellas fue una decidida apuesta por la alfabetización infantil. Entre estos mercaderes estaban los antepasados de Juan de Necolalde en Urretxu: Cristóbal de Necolalde mercader, bisabuelo de Juan, cuyo Testamento fue redactado en 1534. Domingo de Necolalde, mercader, abuelo de Juan, que hizo una donación patrimonial en vida a su hijo en 1586. Y el padre de Juan de Necolalde, el mercader Juan de Necolalde Pamames, cuyo Testamento fue redactado en 1624.

El segundo capítulo de la primera parte lo situamos en la Corte de Madrid: observamos la influencia del Contador Cristóbal de Ypeñarrieta en la carrera de secretario del joven Necolalde, desde los 15 años, y su introducción en la corte. La progresiva escalada de puestos en el mundo de la burocracia y los nuevos nombramientos. El primer viaje oficial de Necolalde como Criado del rey, formando parte del séquito de Felipe IV a la Corona de Aragón. Viaje que fue promovido en 1626 por el conde duque de Olivares para presentar la Unión de Armas.

La segunda parte la forman los tres capítulos sucesivos y situamos a Juan de Nocolalde en sus tres destinos en Europa: el tercer capítulo, de 1627 a 1631 está dedicado a las estancias en Bruselas en época de la Infanta Gobernadora, Isabel Clara Eugenia. Primero en el puesto de secretario del marqués de Leganés, más adelante enviado por el gobierno español como secretario del marqués de Aytona y asumiendo nuevos cargos y responsabilidades.

El cuarto capítulo trata de su estancia en Inglaterra, como agente y Residente, pero cumpliendo las funciones de Embajador desde 1631 a 1637. De esta época hemos consultado la valiosísima correspondencia de Juan de Nocolalde con el Cardenal Infante don Fernando, que se encuentra encuadrada y perfectamente conservada en “Les Archives Générales du Royaume de la Belgique”, en Bruselas.

Al regresar a España después de haber realizado su misión en Londres, Nocolalde contrajo matrimonio en 1641 con doña Antonia Hurtado de Mendoza y Salvatierra, miembro de una antigua familia, influyente y poderosa, que pertenecía a la alta aristocracia de la corte de Felipe IV.

En el quinto capítulo investigamos su apreciado destino en Bruselas como Veedor del Ejército de Flandes de 1641 a 1647, primero en vida del Gobernador Cardenal Infante, y al fallecer don Fernando, bajo el mandato de su sucesor Francisco de Melo, Gobernador y General del Ejército. En Bruselas nacieron los dos primeros hijos del matrimonio Nocolalde Hurtado de Mendoza: Juan Carlos y Diego. Pero la compleja situación de la guerra que España mantenía en los Países Bajos y en la que Nocolalde tenía altas responsabilidades, comenzó a evolucionar de manera alarmante. En 1643 las tropas españolas sufrieron la abrumadora derrota de Rocroi, que supuso el comienzo del fin del poderoso Ejército de Flandes.

La tercera parte consta asimismo de dos capítulos. En el sexto, de 1647 a 1655, el Veedor Nocolalde de vuelta de nuevo en la Península, decidió retirarse a la casa familiar de la villa de Urretxu, donde nacieron sus 5 últimos hijos. Allí se dedicó a cuidar de la hacienda familiar y de la reconstrucción de sus propiedades, aunque sin

perder un fluido contacto con sus agentes, administradores y poderhabientes en la villa de Madrid.

En el séptimo capítulo observamos cómo don Juan de Necolalde tomó la decisión en 1655 de instalarse definitivamente en la Corte de Madrid. En 1657, Felipe IV le recompensó por todos los trabajos realizados para el gobierno español otorgándole formar parte de los Miembros de su Consejo de Hacienda. Firmada la Paz de los Pirineos, en 1660 el Consejero don Juan de Necolalde participó en el séquito del viaje de Felipe IV a la Isla de los Faisanes para el enlace de María Teresa con el rey Luís XIV de Francia.

El fallecimiento de Necolalde a los 72 años, en Madrid, a la vuelta del viaje real, se produjo en agosto de este mismo año. Su Testamento ofrece gran interés por la información sobre sus preocupaciones religiosas, sus complicados intereses económicos y sus órdenes “de la disposición de sus cosas”. Muy interesante también es la calidad de los Albaceas Testamentarios, entre los que se encontraban altas personalidades políticas del gobierno de Felipe IV como don Luís de Haro y el duque de Medina de Las Torres.

Finalmente en la Conclusión hacemos una relación de los descendientes directos del Consejero de Hacienda Necolalde. Ellos fueron heredando el Mayorazgo de Necolalde - Hurtado de Mendoza, fundado en 1669 por la viuda doña Antonia. El apellido Necolalde se perdió, ya que la primera en heredar el Mayorazgo fue una de sus hijas: Antonia de Necolalde, quien había contraído matrimonio en 1665, a los 18 años, con su primo Bernardo Hurtado de Mendoza, Zúñiga y Barrientos.

A lo largo de la investigación, hemos encontrado la presencia constante de grandes pintores, artistas geniales al servicio de los monarcas y de las diferentes posiciones políticas: Rubens y Velázquez, Van Dyck y Gerbier, jugaron papeles fundamentales en las relaciones diplomáticas entre los países involucrados en la Guerra de los Treinta Años. Nos ha parecido muy interesante observar la estrecha unión que existió entre los monarcas mecenas y los artistas que pintaron las glorias de las

monarquías y las grandes batallas de la guerra, y que, al mismo tiempo, participaban en las altas negociaciones políticas.

Rubens, por indicación de la Infanta Isabel, Gobernadora de los Países Bajos fue quien, al servicio de Felipe IV, consiguió del rey inglés Carlos I la firma de la Paz de Londres en 1630. Al servicio de Felipe IV, Diego Velázquez fue enviado a Italia y en el Vaticano pintó el magnífico retrato de Inocencio X. Asimismo Velázquez fue el responsable del adorno y la decoración de la Isla de los Faisanes en el río Bidasoa, en la frontera entre España y Francia, donde se reunieron don Luís de Haro y el Cardenal Mazarino para la firma de la Paz de los Pirineos y en 1660 Felipe IV y su hija María Teresa en la firma de su enlace matrimonial con Luis XIV.

El completo olvido de Juan de Necolalde, no sólo en la Historia del País Vasco, incluso por parte de sus descendientes, resulta sorprendente. Al cabo de algo más de cien años, uno de los herederos del Mayorazgo de Necolalde, don Joaquín María Hurtado de Mendoza, conde de Villafuerte, dirigió un “Memorial” al rey Carlos IV en 1781 solicitándole un título nobiliario para su familia. La solicitud incluía un árbol genealógico creado por Villafuerte en el que aparecían sus antepasados. Una de las bisabuelas era doña Antonia de Necolalde y Hurtado de Mendoza, hija de Juan de Necolalde, casada en 1665 con Bernardo Hurtado de Mendoza, Zuñiga y Barrientos. Junto a doña Antonia aparece escrito: “era Señora del Señorío de Necolalde de Zumarraga”¹ A don Juan de Necolalde, padre de doña Antonia, Consejero de Hacienda de Felipe IV y Caballero del Hábito de Santiago, no se le mencionaba.

Hemos intentado leer e interpretar todo el conjunto de la documentación reunida en nuestras investigaciones sobre Juan de Necolalde a la luz de las autoridades de este período: hispanistas e historiadores.

Sobre la política española en época de los Austrias existe una importantísima bibliografía anglosajona, debida esencialmente al profesor J. H. Elliott y a Richard

¹ El documento se encuentra en la Biblioteca Koldo Michelena de San Sebastián, en la sección del Fondo de Reserva.

Kagan, James Casey, I.A.A. Thompson, Jonhatan Israel especializado en la República de Holanda y Geoffrey Parker especialista en los ejércitos de Flandes y en la Guerra de los Treinta Años. Henry Kamen y Oliver Stone analistas de las crisis del siglo XVII. Y Robert Stradling en temas navales y guerra del corso. Asimismo grandes historiadores como Antonio Domínguez Ortiz, José Alcalá Zamora, dedicados al estudio de la sociedad del Antiguo Régimen en España. Enrique Otero Lana investigador del corso español, Miguel Angel Echeverría Bacigalupe de la época española en Flandes y Pablo Fernández Albaladejo en su estudio sobre la crisis de la monarquía y los Austrias menores.

Sobre la sociedad vasca y el mundo mercantil están los estudios realizados por Julio Caro Baroja, Jean Philippe Priotti y su investigación sobre los mercaderes vizcaínos, Alfonso de Otazu y Llana y los empresarios vascos, y Jose Antonio Azpiazu Elorza sobre los mercaderes guipuzcoanos en los siglos XVI y XVII. Las ferrerías guipuzcoanas investigadas por L.M. Diez de Salazar y M. Rosa Ayerbe y los mercaderes vascos en Sevilla estudiados por José Garmendia Arruabarrena. Y Pablo Fernández Albaladejo y su completo estudio sobre la crisis del Antiguo Régimen en Gipuzkoa.

AGRADECIMIENTOS

Debo de agradecer en primer lugar al profesor Josetxo Urrutikoetxea, quien me indicó cómo empezar a investigar la documentación del Mayorazgo de Necolalde. Sugirió hacer una lista documental con las 14 escrituras del Mayorazgo de mayor relevancia siguiendo un orden cronológico. Seleccionamos las que podían dar mayor información sobre la familia y su entorno social y económico, para utilizarlo como hilo conductor imaginario de un esquema donde poder ir encajando todos los datos que fuimos consiguiendo a través de las consultas en los Archivos Provinciales.

Mi agradecimiento al profesor Miguel Angel Echevarría Bacigalupe que me recomendó que acudiera al Archivo General de Bruselas para investigar los datos relacionados con el Veedor General del Ejército de Flandes Juan de Necolalde. Para ello me puso en contacto con Bart de Groos. Gracias a su inestimable ayuda encontré la correspondencia entre Juan de Necolalde, Residente en la Embajada Española en Londres y el Cardenal Infante don Fernando. Correspondencia magníficamente encuadrada en 4 tomos, con fechas desde 1633 hasta 1637. Y que resulta una fuente de un enorme valor, ya que nos ofrece desde un punto de vista particular y original los acontecimientos que fueron sucediendo en las relaciones del triángulo Madrid, Londres, Bruselas durante estos cuatro años de guerra.

Agradezco al Archivero del Ayuntamiento de Zumarraga, Antonio Prada, por su amabilidad al mostrarme los Libros de Actas de los siglos XVI y XVII y asimismo al Archivero del Ayuntamiento de Urretxu, Koldo Argandoña. Gracias también al equipo del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Oñate, que ha sido fundamental para conseguir reunir toda la información sobre la familia Necolalde. Y mi agradecimiento al equipo del Archivo General de Simancas donde se conserva la documentación sobre Nombramientos en la Corte, Fundación de Mayorazgos, Propietarios de Juros y la documentación generada por los Consejos de Estado de Madrid durante la Guerra de los Treinta Años. Y a Borja de Aguinagalde que me ha proporcionado documentación inédita sobre la familia Necolalde.

ABREVIATURAS

- A.G.S. Archivo General de Simancas, Valladolid
- A.H.D.G. Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa. Donostia-S. Sebastián
- A.H.G. Archivo Histórico de Gipuzkoa. Tolosa
- A.H.N. Archivo Histórico Nacional. Consejo de Ordenes. Toledo
- A.H.P.G. Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa. Oñate
- A.H.P.M. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid
- A.H.U.O. Archivo Histórico Universidad de Oñate. Gipuzkoa.
- A.M.Z. Archivo Municipal de Zumarraga. Gipuzkoa
- A.M.U. Archivo Municipal de Urretxu. Gipuzkoa
- A.P.F.N. Archivo Privado Familia Necolalde. Donostia- San Sebastián
- A.R.B. S.E.G. Archives Générales du Royaume. Bruselas. Section
Secrétairerie d'Etat et de Guerre
- R. A. H. C.V.P. Real Academia de la Historia. Colección Vargas Ponce. Madrid
- CODOIN. Colección de Documentos inéditos para la Historia de España.
- N.A. S.P. National Archives. State Papers. London
- K.M. Koldo Michelena Biblioteca. Fondo de Reserva. Diputación Foral de
Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián

PRIMERA PARTE: ORÍGENES

1- CAPÍTULO PRIMERO: GIPUZKOA.

1-1. LA VILLA DE URRETXU.

Juan de Necolalde nació en 1588 en la villa de Urretxu de la Provincia de Gipuzkoa, en una casa situada en el Arrabal de la villa, heredada de sus antepasados los mercaderes Necolalde Lasalde. Al comenzar nuestro estudio consideramos esencial observar la historia local de Urretxu durante los siglos XVI y XVII, ya que gracias a las redes familiares y sociales de los mercaderes de la villa, los Necolalde pudieron introducirse en el activo mundo del comercio de hierro y de los grandes negocios.

Entre los miembros de la clase dirigente de Urretxu existió además una estrecha relación entre los negocios mercantiles y los cargos políticos, de manera que las mismas redes sociales y familiares hicieron posible que el joven Juan de Necolalde entrara en la carrera de Secretario y llegara a formar parte de los cargos administrativos en la Corte de los Austrias.

La presencia en la escena política de importantes burócratas nacidos en Urretxu como el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta, nombrado en 1603 Contador Mayor de Cuentas en la Secretaría de Hacienda para la Parte de Flandes ² o los Tesoreros de la ciudad de Burgos, Juan de Lasalde y más adelante Juan de Lizarazu, o los Administradores de la Saca de la Lana Domingo de Galdós y Miguel de Manchola, o

² Escudero, José Antonio: *Administración y Estado en la España Moderna*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2002. Capítulo “La Corte de España en Valladolid: los Consejos de la Monarquía a principios del siglo XVII” p. 483- 505

Martín de Irigoyen, Factor en la Nueva España³ o los Necolalde: Miguel, Luís, y Francisco, que tuvieron altos cargos políticos en la Provincia de Gipuzkoa, fue debida a la ayuda de las redes sociales, pero además, a un especial caldo de cultivo creado y fomentado por la clase dirigente de la villa.

En el siglo XV, la fundación de la villa de Urretxu y el otorgamiento de una Carta Puebla fueron concesiones de la monarquía castellana, realizadas a petición de un grupo de habitantes que voluntariamente decidieron constituirse en villa libre.⁴ Deseaban una organización propia sin interferencias de los “Parientes Mayores” que desde los tiempos antiguos actuaban como señores feudales en el País Vasco. Fue una petición comunitaria ante los Parientes Mayores: un rasgo de solidaridad de los futuros pobladores de la villa.

Desde la Edad Media existió en Gipuzkoa un sistema de linajes base de toda la organización social: Urretxu pertenecía al Concejo de Arería y, según la tradición, era el señor de Lazcano quien poseía el control, la vara de mando de la Alcaldía. Siguiendo el relato del documento de la Carta Puebla, un grupo de 24 campesinos decidieron abandonar el Concejo de Arería y solicitaron la protección del rey de Castilla. Además hubo otras peticiones: la autorización para labrar la tierra, la concesión de franquicias y el derecho de construir una muralla. Los campesinos alegaban siempre razones defensivas y económicas como señala Julio Caro Baroja.⁵

La fundación de una villa introducía en el territorio una nueva realidad jurídica, política, social y económica y transformaba radicalmente la sociedad, dotándola de mayor dinamismo y convirtiéndola en motor de desarrollo comarcal. Los nuevos privilegios hacían posible que los habitantes adquirieran libertad personal, pudieran

³ A.H.P.G. Leg.1-3958. Escribano: Pedro de Calteraín. f 133. Martín de Irigoyen Factor por su Majestad en la Nueva España, estante en Villarreal de Urretxu, declaraba en 1591: “Tengo una Hacienda de minas de plata en Guanajuato y una Estancia de ganado mayor en el término de Ypaceo con vacas y toros y novillos y yeguas...”

⁴ Álvarez, Mila y otros: *Estudio de Historia de Urretxu en su VI centenario*. Ayuntamiento de Urretxu y Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián 1986. p. 487- 490

⁵ Caro Baroja, Julio: *Los Vascos*. Istmo. Madrid, 1971. p. 91

elegir a sus autoridades municipales y tuvieran un mercado semanal franco. Siempre intervinieron motivaciones económicas: Urretxu estaba situada dentro del eje que ponía en contacto Castilla con Europa y formaba parte de la dinámica ruta comercial sur-norte.

En las nuevas villas guipuzcoanas, creadas por la voluntad de sus habitantes y bajo la protección de un rey lejano, se produjo lo que Fernández Albaladejo define como una importante corriente de solidaridad. En la mayoría de las villas se observa el mismo proceso: “una corriente de ascenso y solidaridad parece unir a los campesinos”. El autor resalta además la importancia del campesinado medio que contaba con una “gran capacidad organizativa”. Utilizamos como marco referencial del estudio las dos ideas que maneja este autor: la idea de una gran corriente de ascenso y solidaridad que unía y articulaba a los habitantes de una villa y la enorme capacidad organizativa que estos habitantes fueron capaces de desarrollar.⁶

Dentro de la base social tres grupos, señala el autor, se enfrentaban a los señores feudales: “en la Provincia existe una convergencia de intereses entre los grupos enfrentados a los Parientes: comerciantes, campesinos y clero”⁷ En la población de Urretxu se puede observar una amalgama de los tres grupos en los que las funciones y los roles se mezclan. Prácticamente todas las familias de mercaderes eran propietarias de caseríos y trabajaban en el campo y con el ganado. Había también campesinos que eran mercaderes ocasionales que en algún momento se aventuraban al pequeño comercio local. O eran transportistas, mulateros y acemileros trabajando alrededor de los grandes mercaderes. Incluso los clérigos de la parroquia, obligatoriamente nacidos en la villa de Urretxu, actuaban como mercaderes, prestando su dinero a campesinos para la compra de ganado o participando con capital propio en las Compañías mercantiles, en las que también intervenían sus familiares próximos.

⁶ Fernández Albaladejo, Pablo: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833*. Akal. Madrid, 1975. p. 110-120

⁷ Fernández Albaladejo, Pablo. op. cit. p. 110

Desde el punto de vista demográfico Villarreal de Urretxu era un lugar extraordinariamente reducido: según los censos parroquiales del siglo XVI no eran más de 800 habitantes repartidos entre el núcleo urbano y los caseríos diseminados por las cercanías.⁸ Estratégicamente ubicada junto al río Urola, la villa conservaba su estructura medieval original y se hallaba rodeada de un recinto amurallado, que aparece como “la barbacana”, en los documentos de la época. El núcleo urbano lo formaban dos calles principales paralelas al río, la calle de Arriba y la calle de Abajo o calle de Suso y calle de Yuso, o Kalegoien y Kalebarren, que se citan indistintamente en castellano y euskera en los documentos del siglo XVI.

Dentro del núcleo urbano, la Iglesia parroquial de San Martín de Tours se hallaba situada al norte de la villa. Construida en el siglo XIV, constituía un importante legado medieval de gran originalidad artística. Por la parte sur, el Camino Real que llegaba desde Alava, descendía por el monte Irimo hasta la villa y atravesando el río Urola entraba en Zumarraga para continuar hacia el norte de Gipuzkoa hasta aproximarse a la frontera con Francia.

El río Urola supuso una importante fuente de riqueza para la villa de Urretxu: según su etimología en euskera Urola significa río de ferrerías. Desde épocas antiguas, en el País Vasco se había aprovechado la fuerza motriz de los saltos de agua instalándose junto a los ríos ferrerías, complejos industriales donde se trabajaba la transformación del hierro. Prácticamente todos los pueblos ubicados en las márgenes de los ríos vascos fueron centros manufactureros de la industria del hierro. Desde la Edad Media, pero con especial incidencia en el siglo XVI, el hierro fue el principal producto en la economía del País Vasco.

La cuenca hidrográfica del río Urola tenía pequeños afluentes por el lado izquierdo a su paso por Urretxu: Zuloaga, Ypenarrieta, Irimoazpi, y Guerraiturri.⁹

⁸ A.H.D.G. Primer Libro de Bautizados, Casados y Finados de la Parroquia de San Martín de Tours de Urretxu. 1529-1581

⁹ Diez de Salazar, L.M. y M^a Rosa Ayerbe: *Ferrerías Guipuzcoanas. Aspectos socio-económicos laborales y fiscales (siglos XIV-XVI)* Instituto Doctor Camino. San Sebastián, 1997. p. 316

Durante el siglo XVI se desarrolló en la villa un proceso de instalación de nuevas ferrerías, a veces junto a los caseríos. La economía de sus habitantes estuvo prácticamente dirigida por la compra venta de hierro en bruto, por su proceso de transformación básicamente en clavos y herrajes y por su transporte y venta.

A la ventajosa ubicación de la villa junto al río se unía una segunda situación estratégica: Urretxu estaba situada en el punto de intersección entre el cauce del Urola y el Camino Real. Desde la Edad Media existía un Camino o Calzada Real que llegaba desde Castilla, atravesaba Alava y por el Puerto de San Adrián entraba y recorría Gipuzkoa hasta la frontera con Francia. Era un camino de mercaderes y viajeros que fue utilizado por la corte española en sus desplazamientos hacia Francia y que además era Camino de Postas, vía de enorme importancia donde circulaba oficialmente el correo que unía Madrid con el resto de los países europeos. Desde la época de Carlos V, los Austrias crearon un ordenado sistema de correos que extendieron por Europa, uniendo capitales, pueblos, puertos, centros comerciales y centros administrativos y permitiendo la transmisión constante de cartas y noticias. En Gipuzkoa, los caminos fueron uno de los elementos decisivos para el desarrollo de los pueblos que quisieron hacer del comercio su principal actividad y fomentaron la creación y al afianzamiento de nuevas villas.¹⁰

Una de las constantes que se perciben en Urretxu, es que todas las familias participaron en las ferrerías, o en compraventas de productos elaborados o de barras de hierro o hierro sutil o clavos o herrajes. Mercaderes y arrendadores de ferrerías, ferrones, maceros de herrería, oficiales macheadores, fundidores, majadores de vena, o venaqueros, tenían tratos con mulateros, acemileros, acarreadores de vena, carboneros, cerrajeros o claveteros.

La industria del hierro y su comercialización fueron el motor del gran auge económico del País Vasco. Según Pedro de Medina, en el siglo XVI se “labraban” en Vizcaya y Gipuzkoa 300.000 quintales de hierro. De ellos, un tercio se utilizaba para la

¹⁰ Barrena, Elena: *Historia de las Vías de Comunicación de Guipúzcoa*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 2003. Capítulo “Desarrollo del mundo urbano” p. 150- 174

construcción de navíos y otros utensilios, otro tercio era para herramientas, armas, clavos y herrajes y el otro tercio se exportaba en barras. Hubo lugares especializados en la producción de anclas, de espadas, armas, herrajes, clavos y diferentes instrumentos que luego se vendían en puertos comerciales del norte de Europa o en el importantísimo comercio sevillano para su exportación hacia América.¹¹

Urretxu formó parte del espacio beneficiado por la industria y el comercio del hierro y se convirtió en foco de atracción de nuevos habitantes. En el siglo XVI se instalaron en la villa nuevas casas de mercaderes, que de esta manera extendían su campo de actuación. Varias de estas familias, como los Necolalde que provenían de Zumarraga, instalaron sus casas en el Arrabal de la villa. La cercanía de la villa de Legazpia, tradicional núcleo ferrón, hizo que varios de los mercaderes que se asentaron en el siglo XV y XVI fueran de origen de esta villa, como los Galdós y los Manchola, mientras que la importante familia Lasalde, propietarios de ferrerías y con una gran tradición en el comercio del hierro provenían de Mendaro.¹²

Todas las familias de Urretxu participaron en algún momento en el negocio del del hierro: Lasalde, Galdós, Barrenechea, Sasieta, Necolalde, Areyzaga, Ruiz de Ibarreta, Zabaleta, Arriarán, Ypeñarrieta, Aguirre, Abendaño, Mendaraz, Yrigoyen, Mendizábal, Salezán, aparecen en las escrituras notariales relacionados con fraguas o con ferrerías, o en compraventas de hierro o formando parte de Compañías de Mercaderes creadas para llevar productos manufacturados a Sevilla.

Existió una especialización en la transformación de hierro en clavos. Como ejemplo, Pedro de Barrenechea en 1549 contrató a Juan de Horve, “clavetero” para que le sirviera en su fragua “para el oficio de clavetería”. Barrenechea pagó por adelantado a Horve siete ducados de oro, para un contrato de un año. En el contrato se especificaba que le daría a su empleado “de comer y beber, así los días que bacare como los días de fiesta”.¹³

¹¹ Caro Baroja, Julio: *Los Vascos*. Capítulo: “Navegación, Comercio, Industrias”. p. 195 a 203

¹² Diez de Salazar, L.M. y M^a Rosa Ayerbe. *Ferrerías guipuzcoanas*. p. 452- 454

¹³ A.H.P.G. Leg.1-3948 f.28 Escribano Pedro de Cortabarría. 3 de abril de 1549

En 1556, Pedro de Abendaño, vecino de Vitoria y de Villareal de Urrechua, dio poder a su padre, Domingo de Abendaño para que cobrara: “cualesquier clavos, fierro y dinero que le debe el vecino de Azpeitia, Hurtiz de Urquizu y cuatrocientas docenas de herraje”. Y por el mismo poder debía de cobrar a María Perez de Arrona, viuda, moradora en la casa de Bedua, vecina de Zumaya: “cincuenta quintales y medio de fierro que tengo puestos en ella con goarda y en su lonja”.¹⁴

Juan de Ypeñarrieta, Macero de Ferrería, estableció en 1578 un Contrato de Aprendizaje con el joven Juan de Oyarbide:

Para los oficios de Majador de vena y (f)undidor de herrerías por tiempo de dos años y medio...desde el día de San Miguel en septiembre. El dicho Juan servirá en los sobredichos oficios y en otras cosas liatas y (h)onestas y a él posibles al dicho Juan de Ypeñarrieta y él le dará y pagará por su servicio, mantenido, los zapatos que hubiere menester y 15 ducados para el fin de los dichos dos años y medio¹⁵

En 1601, Nicolás de Mendaraz vendió una casa en el Arrabal de Hechevarrieta mencionando que “en vida de mi padre sirvió de fragua para hacer clavos”¹⁶

Para comprender el importante desarrollo económico del País Vasco durante el siglo XVI, hay que tener en cuenta la excepcional coyuntura económica que favorecía una gran demanda. Intervenia en gran medida el comercio con las Indias, capaz de absorber enormes cantidades de hierro y que significó un fuerte impulso para la economía vasca. Pero además del monopolio del comercio con América, hubo una importante demanda del mercado interior y exterior español de los siglos XVI y XVII, debido a la política de expansión marítima y comercial de esta época y las guerras que

¹⁴ A.H.P.G. Leg.1-3948. s/f. Escribano Pedro de Cortabarría. 4 de Mayo de 1556.

¹⁵ A.H.P.G. Leg. 1-3955. f. 80 Escribano Pedro de Calterain.

¹⁶ A.H.P.G. Leg.1-3978. f.22. Escribano Joan Ochoa de Irigoyen. En Abril de 1601, Nicolás de Mendaraz hijo de Domingo de Mendaraz hizo una donación de su casa en el Arrabal de Hechevarrieta “que en vida del dicho mi padre sirvió de Fragoa de hacer clavos, con su horno de cozer que está pegante a la dicha casa”

mantuvo la corona española en Europa, con su imperiosa necesidad de barcos y de armas.¹⁷

La clave del importante auge que experimentó la villa de Urretxu pensamos que fue debida a la buena coyuntura económica mencionada, y además, a la fuerza del capital humano, como señala Fernandez Albaladejo: el esfuerzo de la impresionante corriente de solidaridad, ascenso y progreso que unió a sus habitantes y su enorme dinamismo organizativo.

1-2. EJE CENTRAL: UNA SOCIEDAD DE MERCADERES.

En opinión de Emiliano Fernandez de Pinedo:

De las luchas sociales de fines de la Edad Media salieron pujantes los mercaderes; su fuerza crecerá a lo largo del dieciséis: exportadores de hierro, lana y navíos al norte de Europa, pero sobre todo, embarcados decididamente en la carrera de Indias y estrechamente vinculados, a veces por lazos familiares, a los cargadores y oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, redondearán en dicho siglo sus fortunas.¹⁸

La comercialización del hierro, como ya hemos especificado, fue la base de la fortuna de grandes familias de Urretxu del XVI como los Lasalde y Abendaño, Galdós, Barrenechea e Ypeñarrieta. Y en su órbita estaban los pequeños mercaderes y transportistas, que fueron enriqueciéndose, ayudados por la bonanza económica, la

¹⁷ Caro Baroja, Julio: *Los Vascos*. p. 196- 203

¹⁸ Fernández de Pinedo, Emiliano: *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco 1100-1850*. Siglo XXI. Madrid, 1974. p. 58

salida de productos hacia el mercado americano y el tornaviaje, el regreso con productos de alto valor como la plata. La existencia de un potente mercado capaz de absorber el hierro que se producía en el País Vasco fue fundamental para este enriquecimiento.

La riqueza acumulada en Urretxu dinamizó otro tipo de negocios: el pequeño comercio y la pequeña industria local. Tres subindustrias que cubrían las necesidades básicas: alimentación, vestido y vivienda se desarrollaron al amparo del dinero generado por el hierro.

Un ejemplo de este comercio local lo muestra uno de los miembros de la familia Necolalde: a mediados del siglo XVI, Domingo de Necolalde se especializó en la venta de paños y más adelante en la venta de linaza, las semillas de lino que se cultivaba en las pequeñas huertas junto a las casas para el autoabastecimiento familiar. Más adelante Necolalde formó con otros una empresa, creó una Compañía de Mercaderes para la comercialización de pescado del Cantábrico en los mercados castellanos.¹⁹

Existen asimismo referencias de la salida de productos elaborados en la villa para su venta en Castilla: en 1639 el Alcalde de Urretxu, Juan Hurtado de Mendoza pidió permiso a las Juntas Generales de Gipuzkoa para llevar a la Feria de Pastrana dos productos elaborados en la villa: “beatillas”, tejido de lino, un velo que se utilizaba para cubrir la cabeza de las mujeres y “marraga o xerga”, un tejido de lana basto y grueso que se utilizaba como funda para los colchones. El alcalde, solicitó a las Juntas Generales que no se le obligara a pagar el impuesto por su exportación, ya que se habían realizado con productos “de la tierra”²⁰ que se consideraban exentos de pago.

A lo largo del siglo XVII, algunos de los mercaderes de Urretxu enriquecidos como los Ypeñarrieta, Lasalde, Galdós, Manchola, Areyza, Necolalde, Zavaleta, entraron a formar parte del sector de la sociedad vasca que se benefició enormemente

¹⁹ Lacabe, M.D.: “Una empresa vasca de venta de pescado en el siglo XVI” En: Zaiak, Revista de Antropología. Eusko Ikaskuntza, 2010. p. 393- 420.

²⁰ A.H.P.G. Leg.1-4066 f.149. Escribano Pedro de Cortavarría. El Alcalde Juan Hurtado de Mendoza solicita a las Juntas Generales de Gipuzkoa permiso para vender productos en la Feria de Pastrana.

con el comercio marítimo y del que Caro Baroja da algunas claves muy interesantes en su estudio sobre Los Vascos. Se trataba de un grupo social de gran influencia local, al que este autor compara con la *gentry* inglesa, que llegó a sustituir a los representantes de los linajes antiguos, los Parientes Mayores, con los que, en numerosas ocasiones emparentaron a través de alianzas matrimoniales.²¹

Era una nueva clase social que solicitaba hábitos, títulos y honores, pero que en el fondo estaba muy atenta a la economía, al precio del hierro, a la exportación de la lana o la calidad de los fletes. Una incipiente burguesía con un concepto nuevo de la vida y en la que Caro Baroja observa influencia de cierta filosofía utilitarista.

Una de las claves de sus fortunas fue la extraordinaria capacidad que mostraron para crear redes: parentescos y solidaridades fueron fundamentales para articular toda su organización comercial y social. Otra clave fue su movilidad espacial. En el microcosmos de Urretxu es posible observar esta extraordinaria movilidad de los mercaderes, siempre abiertos a nuevas iniciativas, ya que existió una importante diversidad en los destinos de sus empresas, mercantiles y políticas.

En Sevilla, el grupo de mercaderes de Urretxu formaba parte, desde el siglo XVI de la Cofradía de los Vizcaynos. Entre ellos, Perez de Lasalde, Gregorio de Ypeñarrieta,²² Martín y Juan de Lasalde, Santos y Juan de Zavaleta, Juan de Aguirre, Pedro y Andrés de Abendaño²³ y Juan de Arriaran. Una de las razones del éxito de esta Cofradía fue que el hierro vasco contaba con cierto proteccionismo y gozaba de grandes

²¹ Caro Baroja, Julio: *Los Vascos*. p. 201-202.

²² A.H.P.G. Leg. 1-3964 f. 10-11Escribano Juan Ochoa de Irigoien. Hubo algunos duros enfrentamientos entre los mercaderes Pedro de Abendaño y Gregorio de Ypeñarrieta que mantuvieron largos pleitos y consultas al monarca. Al final participaron algunos habitantes de Urretxu como Domingo de Galdós de “amigables componedores”

²³ A.H.P.G. Leg.1-3963 Escribano Juan Ochoa de Yrigoien. 25 de Febrero 1568. Andrés y Pedro de Abendaño: Relación de “todas e cualesquier cantidades de obras de Fierro que para el rreyno de Andalucía e las Yndias se acostumbran labrar e son necesarias con los precios e cantidades” Perez de Lasalde y Andres de Abendaño, que estaban asociados en una *Compañía de Mercaderes* hicieron una Memoria de las mercaderías: Chirimía, Bergajón, Platina, Fierro Sotil, Ancletas, Rejones y Herrajes.

ventajas económicas. La comercialización de los productos de hierro estaba permitida únicamente a los mercaderes vascos. Otra ventaja era que todos los productos con origen en las Provincias Vascas que eran enviados a Castilla y Andalucía se consideraban exentos del pago de impuestos. Incluso en el siglo XVII perduraban estas medidas de preferencia: en 1621, una orden real, prohibía la venta de hierro extranjero en todas las posesiones de la Corona española.²⁴

Entre los puestos más relevantes de la Cofradía de los Vizcaínos de Sevilla, estaba Gregorio de Ypenarrieta, Maestre Plata, es decir, responsable de la plata que llegaba de América en los barcos fletados por el grupo de vascos.²⁵ El estudio de la Cofradía de los Vizcaínos, del historiador Garmendia Arruabarrena, nos muestra la gran capacidad organizativa de los miembros de la Cofradía en Sevilla. Desde el año 1543, poseían su propia lonja y estaban asociados con estatutos y un sistema propio de elecciones de cargos. Siempre participaron en la sociedad el mismo número de vizcaínos que de guipuzcoanos y la elección de Regidores era realizada una vez al año alternándose las dos Provincias.

En la Catedral de Sevilla existió un Altar de los Vizcaínos que constituía un alarde de lujo y magnificencia. La extraordinaria riqueza que adquirió la Cofradía se comprende en el contexto del auge económico de la ciudad a partir de 1500, enriquecida con los tesoros provenientes de las Indias. En época de Felipe III, la ciudad de Sevilla contaba con más de 100.000 habitantes, era una de las ciudades de mayor población de Europa.²⁶

Durante los primeros años del siglo XVII continuó la gran prosperidad de la Cofradía de los Vizcaínos, hecho en el que influyó en gran manera los años de la Tregua

²⁴ Priotti, Jean Philippe: *Bilbao y sus Mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao, 2005. p. 37

²⁵ Garmendia Arruabarrena, José: "Documentación sobre el País Vasco en el Archivo de Protocolos de Sevilla". RIEV. Año 41. T. XXXVIII. San Sebastián, 1993. p. 219- 245

²⁶ Garmendia Arruabarrena, José: *Tomás Ruiz de Apodaca, un comerciante alavés con Indias (1709-1767)* Diputación Foral, Departamento de Cultura. Vitoria, 1990. Capítulo: "El País Vasco y el litoral andaluz." p. 49- 55

con Holanda. Los barcos que venían de América transportaban enormes cantidades de plata, tanto para la corona española como para los armadores de barcos y los mercaderes. Sevilla era una ciudad opulenta, ciudad de ostentación, con magníficos edificios, conventos, hospitales, iglesias y palacios urbanos de la nobleza. Verdadera ciudad monopolio que recibía todos los productos que llegaban de América y donde se organizaba todo el comercio de los productos con destino a las Indias. Ciudad cultural por excelencia, la Sevilla renacentista y post-renacentista se enorgullecía de la atención que prestaba a las artes y las letras. Sus casas-palacio eran lugares de reunión de nobles coleccionistas, que contenían bibliotecas, obras de arte, esculturas, pinturas, antigüedades y academias privadas.

La relación de los vascos con la Andalucía marítima fue muy intensa y muy beneficiosa. En un pueblo como Urretxu se puede observar la influencia de estas relaciones en el interés que existió en la edificación de casas siguiendo nuevos modelos arquitectónicos. Como ejemplo, uno de los primeros encargos de construcción de obra en Urretxu, fue la casa de Juan de Gurruchaga. Durante los años 1550-60 Gurruchaga había sido Veedor de las Galeras de su Majestad en el Puerto de Santa María. El cargo del Veedor de Galeras significaba ser el controlador de los avituallamientos de las naves, la persona encargada de manejar dinero y mercancías.²⁷

Una de las características del grupo de mercaderes que estudiamos fue su inclinación por el servicio a la Corona castellana en el mundo de la administración. Juan de Lasalde fue Tesorero de la Ciudad de Burgos, cargo que heredó su sobrino Martín de Lizarazu y años más tarde el hijo de éste, Juan de Lizarazu Lasarte. En cuanto a la Administración de la exportación de lanas de Castilla, la lana de las ovejas merinas de la Mesta y su envío hacia Flandes, Domingo de Galdós asumió el cargo de Administrador de la renta de la saca de la lana y puertos secos, que más adelante lo heredó su sobrino

²⁷ A.H.P.G. Leg.1-3960. f.20. Escribano Joan Ochoa de Irigoyen. 1562, septiembre. “Nos Maestre Miguel de Aguirre y Maestre Joan de Ybarguren y Maestre Miguel de Manchola” en razón de la obra que hicieron por encargo de Maria Joanes de Anduezu mujer del Veedor Juan de Gurruchaga, en las delanteras de las casas del Veedor.

Miguel de Manchola.²⁸ Asimismo habitantes de Urretxu tuvieron cargos administrativos en América como el Factor en la Nueva España Martín de Irigoyen²⁹ y Juan Martínez de Arriarán. En la corte de Madrid prestaron sus servicios en la Secretaría de Hacienda el Secretario Juan de Galdós, el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta y más adelante el Secretario Juan de Necolalde.

Si del servicio a la monarquía bajamos un peldaño al ámbito provincial, la presencia de los naturales de Urretxu en la Provincia de Gipuzkoa es igualmente notable. Así lo indican cargos políticos como el Veedor de las Gentes de Guerra Miguel de Necolalde y los Superintendentes Generales de Fábricas y Plantíos de la Provincia de Gipuzkoa: Luís de Necolalde y su hijo Francisco de Necolalde, quien heredó el cargo.

Asimismo asumieron importantes puestos políticos en Europa: Cristóbal de Ypeñarrieta como Auditor de Cuentas en un proceso contra el Pagador del Ejército de Flandes Juan de Eleixalde. Y Juan de Necolalde que fue nombrado Residente y Agente de la Embajada española en Londres y más adelante Veedor de los Ejércitos de Flandes. Su hijo Juan Bautista de Necolalde fue Oficial en la Secretaría de la Embajada Española en Roma.

Las actividades políticas se mezclaban a veces con las privadas: el Tesorero de la ciudad de Burgos, Juan de Lasalde estaba en la lista de Armadores de barcos y en la nómina de Constructores de barcos de Rentería- San Sebastián- Zumaya en 1581. Domingo de Galdós, Administrador de la renta de la lana, era propietario de un barco en el puerto de Deba, que lo utilizaba para comerciar con Flandes. Los Necolalde, Juan, Miguel y Francisco, formaban parte en 1633 de los Hombres de negocios y Armadores de Barcos de la Ciudad de San Sebastián. Este grupo recibió de la corona española patentes de corso que les permitían abordar barcos enemigos, holandeses y franceses, durante la Guerra de los Treinta años. Y Francisco de Necolalde Superintendente

²⁸ Ulloa, Modesto: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. F.U.E. Madrid, 1986. Capítulo IX: “Los derechos sobre las lanas exportadas” p. 327- 346

²⁹ A.H.P.G. Leg.1-3958. Escribano: Pedro de Calteraín. f 133. Martín de Irigoyen fue “Factor por su Majestad en la Nueva España”

General de Fabricas y Plantíos de la Provincia de Guipúzcoa, fue Constructor de navíos durante los primeros años del siglo XVIII en los astilleros de Mápil, Usurbil, y en Pasajes.³⁰

Dentro del grupo de mercaderes de Urretxu encontramos varias características comunes a las actitudes y los intereses de los mercaderes del País Vasco. Las tres primeras características se refieren a la manera de invertir el dinero acumulado y al deseo de manifestar el prestigio adquirido, con cierta ostentación, pero también con un gran sentido de la economía. Las tres últimas se refieren a la vida familiar y social, siempre muy unida a las dos: al prestigio y la economía.

Entre las primeras, la inversión principal era el edificar, la obra de piedra era la consagración del triunfo. El deseo extendido entre mercaderes y burócratas era mandar construir una magnífica casa en signo de memoria para los descendientes y para dejar constancia de su paso por la tierra de los antepasados. Continuar e innovar al mismo tiempo pero “sucumbir a la pasión de construir”. En algunos casos la casa nueva se construía siguiendo nuevos modelos importados, barrocos o renacentistas, como fue el imponente palacio de Ypeñarrieta en Urretxu, que existe hoy día. Pero otras veces se utilizaban antiguas casas urbanas medievales a las que se embellecía la fachada, por ejemplo con la colocación de balcones de hierro forjado y nuevas ventanas, o se unían dos casas contiguas construyendo una fachada común, siguiendo los órdenes del clasicismo. Maravall señala como una de las características de esta época la importancia dedicada a la fachada y de cuanto fuera presentación hacia el exterior. El hombre representativo de esta cultura era ante todo un “hombre de ostentación.”³¹

El Contrato de Obra más antiguo en el que intervino un Maestro Cantero en Urretxu es de 1549. El cantero Juan de Veisagasti trabajaba en esta fecha en las obras de

³⁰ Odriozola Oyarbide, Lourdes. *La Construcción Naval en Guipúzcoa. S.XVIII*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1997. p. 207

³¹ Maravall, José Antonio: *La Literatura Picaresca desde la Historia Social. (siglos XVI y XVII)*. Capítulo “La casa propia como recurso ostentatorio de máxima eficacia”. p. 575 a 581. Taurus. Madrid, 1986

la casa del mercader Juan Martínez de Barrenechea.³² A partir de esta fecha comienzan nuevos encargos: en 1562 se construye la fachada, “las delanteras”, utilizando un término de la época, de las casas del Veedor Juan de Gurruchaga.³³ El año 1584, el Tesorero Juan de Lasalde ordenaba realizar una preciosa traza que se conserva hoy día y comenzaba la construcción de una casa-palacio en Urretxu que comprendía una galería porticada y una escalinata, además de un jardín y un “cenador”, realizando un interesante conjunto de edificaciones que desgraciadamente han desaparecido.³⁴

Las familias de mayor relevancia: Galdós, Zavaleta, Areyzaga, Necolalde, Irigoyen, Zuymendi, Aguirre, Gurruchaga, siguieron las mismas pautas de construir sus casas palacios en el centro urbano de la villa. Una variable: el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta construyó un palacio renacentista, que se conserva hoy día, en la ladera del monte Irimo, junto al caserío donde había nacido y que era el origen de su familia.³⁵

Ninguno de los mercaderes o burócratas estudiados se ocupó únicamente en la construcción de una casa, todos gestionaron e invirtieron el capital acumulado y muchos de ellos lo hicieron en la Provincia de Gipuzkoa. Se observa la adquisición de Ferrerías

³² A.H.P.G. Leg.1- 3948. Escribano: Pedro de Cortavarría. El 1 de noviembre de 1549 Veisagasti recibía 10 ducados de oro para comenzar la obra de los “corredores” que iba a realizar en la casa de Barrenechea.

³³ A.H.P.G. Leg.1- 3960. f.20 Escribano: Joan Ochoa de Irigoyen. Los Maestros Canteros Miguel de Aguirre, Joan de Ybarguren y Miguel de Manchola hacían obras “*en las delanteras de las casas del Veedor*” por orden de M^a Joanes de Anduezu, mujer de Juan de Gurruchaga, Veedor de las Galeras de su Majestad.

³⁴ A.H.P.G. Leg. 1 - 4014 f 6r-7v. Escribano: Domingo de Aramburu. 7 de enero de 1584: Contrato de Obra entre Joan de Lasalde Tesorero de su Majestad y Maesse Miguel de Manchola, cantero, vecino de la villa de Legazpia. Manchola se comprometía a “sacar y fabricar los cimientos que fueren necesarios... para sobre ellos hacer corredores y las paredes” Y sobre los cimientos “haya de erigir siete arcos sobre pilares” Además Manchola se obligaba a “sacar y labrar otras cinco columnas y cinco basas y cinco capiteles...una de las cuales columnas ha de ser de dos piezas y las demás otras del grandor de la columna basa y capitel que está en la sala de la dicha casa que han de ser para el cenadero de junto a la acequia”

³⁵ A.H.P. G. Leg.1- 4035. Escribano: Juan de Aguirre. 16 de abril de 1606. Joan de Zavaleta, indiano, en nombre de Cristóbal de Ypeñarrieta compromete a Joan de Yçaguirre y otros vecinos de Ezquioga a acarrear piedra de la cantera de Oa para la construcción del palacio de Ypeñarrieta. El 10 de diciembre de 1606 Cristobal de Ypeñarrieta paga a San Joan de Vetolaza, vecino de Elgoibar 3.792 reales por 4.215 libras de fierro en rejas que le ha hecho labrar para la casa de Ypeñarrieta.

o de “derechos” sobre estas, (Ypeñarrieta, Juan de Lasalde, Miguel de Necolalde) y asimismo la compra de barcos para el gran comercio marítimo (Domingo de Galdós, y Miguel de Manchola en Deba, Juan de Lasalde, Juan, Miguel y Francisco de Necolalde en San Sebastián)

Otro tipo de inversión fue la creación de censos, utilizando un término de la época, que eran préstamos de dinero a personas particulares. Entre los mercaderes vascos fueron numerosos los préstamos a la nobleza. Los intereses podían variar entre el 5 y el 7,14%, pero la remuneración de capital no era el único motivo de estas inversiones. En realidad era un modo de reforzar lazos sociales cuyo respaldo era de máxima importancia para los negocios. Las dificultades financieras de la nobleza fueron constantes y con orígenes muy variados, entre los que algunas veces se encontraban los favores a la corona y las opulentas dotes para sus hijas.³⁶

Entre los mercaderes vascos estas operaciones tenían un significado que transcendía el nivel de mera operación financiera. Además de su cercanía al Estado, un gran número de estos nobles ocupaban puestos influyentes en el ejército y en la diplomacia, por lo que constituían un apoyo importante en las estrategias familiares de los hombres de negocios vascos. Prestar sumas importantes de dinero a estos personajes, equivalía a convertirlos en aliados. Las cantidades invertidas no se convertían en capitales muertos, ya que permitían crear o reforzar relaciones al más alto nivel con los poderosos del aparato estatal o incluso apoderarse de los bienes del título.

Un ejemplo en Urretxu fue Cristóbal de Ypeñarrieta quien creó un censo sobre Lope Ochoa de Aguirre y su mujer doña Emilia de Lazarraga y Guevara, señores de la casa y solar y Palacio de Aguirre Jaureguía de la localidad guipuzkoana de Gabiria. Emilia de Lazárraga era pariente de Juliana de Santa Cruz, cuya hija, Antonia de Galdós y Santa Cruz contrajo matrimonio unos años más tarde con el Contador Ypeñarrieta.

El tercer tipo de inversión estaba relacionada con la monarquía. Las rentas del Estado atraían a los mercaderes vascos y entre los mercaderes enriquecidos fueron

³⁶ Priotti, Jean Philippe: *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento.* p. 234

habituales los préstamos a la Corona. La compra de Juros, empréstitos al Estado, está muy bien estudiada por Jean Philippe Priotti en el marco vizcaíno.³⁷ Según este autor fueron numerosos los vascos implicados en las altas finanzas. Si en Valladolid las grandes familias nobles y los letrados eran los que monopolizaban los Juros, en el País Vasco eran los mercaderes los que aparecen invariablemente en los protocolos notariales. Estos mercaderes, que financiaban los Juros al Estado, actuaban como deudores y a la vez como acreedores del Estado. Podían negociar de manera ventajosa los préstamos, sobre todo porque en sus astilleros se fabricaban navíos para la Armada Española y además tenían cierta permisividad para hacer la guerra por su cuenta.

Por su abundancia y los anticipos de dinero iniciales que revelan, estos empréstitos del Estado confirman la enorme riqueza que llegaron a poseer los mercaderes vascos y demuestran la importancia de los lazos que existieron entre la Corona Española y la costa vasco-cantábrica en su conjunto.

Los empréstitos eran asignados generalmente sobre un ingreso del Estado, por ejemplo sobre la Casa de Contratación de las Indias o sobre los Diezmos de la Mar de Castilla. La mayoría de los Juros eran redimibles, es decir, el rey se reservaba el derecho de volver a comprarlos. Las enormes cantidades de dinero que se manejaban aparecen como capitales que quedaban fuera del circuito comercial, pero tenían a su vez un valor estratégico: consolidaban los lazos entre los mercaderes y la Corona.³⁸

Existió además una importante inversión en la adquisición de títulos de Caballeros de Ordenes Militares, debida a un claro proceso de aristocratización de la sociedad de Urretxu. En total fueron veinte los títulos de Caballeros y las fechas en las que fueron adquiridos se centran en el siglo XVII: desde 1612 a 1686 fueron nombrados 16 Caballeros de la Orden de Santiago. Entre ellos había 4 Ypeñarrietas, 3 Areyzagas, 1 Hurtado de Mendoza, 1 Zabaleta, 1 Corral Ypeñarrieta y 6 Necolaldes. Caballeros de la Orden de Calatrava fueron 4: Pedro de Ypeñarrieta, 1 Areyzaga y 2 Necolaldes. Un

³⁷ Priotti, Jean Philippe: *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI*. p. 230

³⁸ Priotti, Jean Philippe: *Bilbao y sus mecaderes en el siglo XVI*. p. 231

título de Caballero de la Orden de Alcántara fue utilizado por Juan Bautista de Necolalde, hijo “natural” del Veedor Juan de Necolalde, pero en su expediente se especifica que el título había sido denegado. En 1686 se realizó el último nombramiento de Caballero de la Orden de Santiago a favor de Francisco de Necolalde y Guridi.

La cuarta constante fue la elección de un matrimonio adecuado y beneficioso. Habitualmente era una alianza con otra familia de mercaderes algo más ilustre o más rica, que servía para subir algún peldaño en la carrera hacia el enriquecimiento o el prestigio social. Existieron dos modalidades: el enlace podía ser a una edad temprana de los cónyuges y organizado por las dos familias, o se hacía a una edad madura del contrayente. En el segundo caso era una decisión personal de alguien que había triunfado y elegía una esposa de rango superior, acorde a su nueva situación. Como ejemplo, el enlace del Veedor en Flandes Juan de Necolalde con doña Antonia Hurtado de Mendoza, o el Tesorero de la ciudad de Burgos Juan de Lasalde casado con doña María de Lazcano y Lasarte, o el mercader Juan de Aguirre casado con doña Juana de León.

La quinta constante era la elección de padrinos de bautismo convenientes para los hijos, de esta manera se establecían relaciones de padrinzgo que reforzaban las uniones familiares y creaban nuevos lazos muy beneficiosos para la descendencia. Las personas eran elegidas entre familiares y relaciones de Urretxu. A menudo estas elecciones influyeron de manera decisiva en el futuro de los descendientes como en el caso de Juan de Necolalde cuyo padrino fue el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta o el Administrador de la Renta de la Lana Miguel de Manchola, que fue nombrado padrino de Miguel de Necolalde.

La sexta constante fue la preocupación por la educación de los hijos, ya que existió un interés especial en la sociedad de Urretxu por la alfabetización y formación de los niños. La primera señal es la existencia de un maestro de escuela pagado por el Ayuntamiento de la villa, desde 1553, para enseñar a leer escribir y contar a todos los muchachos del pueblo. Con algo más de edad, a partir de los quince años, era habitual el envío de un hijo a casa de algún mercader para aprender el trato de mercaderías, o para

instruirse como escribiente junto a algún burócrata, como fue el caso de Juan de Necolalde.

Hubo incluso alumnos de Urretxu que en el siglo XVII hicieron estudios superiores en Universidades: en la del Sancti Spiritu de Oñate, (Francisco y Diego de Necolalde) en la de Alcalá de Henares (Juan de Zavaleta) y en la de Salamanca (Diego de Necolalde)

1-3. APROXIMACIÓN A UN ASPECTO DE LA HISTORIA CULTURAL DE URRETXU EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

En nuestro estudio nos centramos en un aspecto cultural específico de la villa de Urretxu, dirigida por una sociedad dominada por mercaderes enriquecidos: la alfabetización castellana. El aprender a leer, escribir y contar, la primera instrucción básica, ofrece aspectos muy valiosos que nos ayudan a comprender cómo fue posible la existencia de un importante número de escribanos y burócratas que tuvieron influyentes papeles en la escena política en la época de los Austrias.

Con una población de apenas 800 habitantes, el primer dato llamativo es la existencia de un Maestro de Escuela desde mediados del siglo XVI, contratado y a sueldo del Ayuntamiento. Un segundo dato revelador es que estos maestros eran subvencionados en parte por miembros de la sociedad de la villa, como Cristóbal de Ypeñarrieta, Bernardo de Areizaga, Luís de Necolalde Zavaleta, o Francisca de Necolalde Zavaleta, según lo declaraban en sus Testamentos.

Un tercer dato significativo es el alto grado de cultura de algunos habitantes de la villa, demostrada por la existencia de tres bibliotecas particulares en Urretxu durante los siglos XVI y XVII, de las que existen Inventarios realizados tras el fallecimiento de

sus dueños.³⁹ El Inventario de biblioteca más antiguo es de 1560 y probablemente la “librería”, utilizando el término de la época, fue creada anteriormente, durante los años de estudio del Bachiller don Pedro de Gorrostarazu, clérigo Beneficiado de la iglesia parroquial de San Martín. La librería contaba con 82 volúmenes, esencialmente libros de estudio de derecho civil y canónico. El Vicario Gorrostarazu declaraba en la Relación de Bienes del Testamento:

Ytem tengo a pie de ochenta libros de Derecho Canónico y Cibil y Leyes destos rreynos los quales mando que se vendan los que se pudieren vender y los otros que rretengan y los goarden caso que sean viejos, los quales dexo a Martin Perez de Lasalde y a Pedro de Horaa y a Maria Perez para que hagan y dispongan lo que quisieren dellos, pero en caso que Dios les diere hijos e les diere facultad para hacerles estudiar los Derechos Canonicos o Cebiles, o cualquier Çiençia dellos sean para el tal hijo que estudiare qualquier Çiençia del y en el entretanto sean bien tratados y guardados.⁴⁰

El Vicario demostraba tener una gran estima por su librería. Y al mismo tiempo nos indica el enorme valor que daba a la posibilidad de que alguno de sus sobrinos pudiera llegar a realizar estudios superiores, e ingresara en alguna Universidad para estudiar la carrera de derecho o “cualquier ciencia”.

La importancia que el Vicario daba a los estudios refleja el interés de la sociedad de Urretxu, preocupada no sólo por la alfabetización de los niños, también la continuación de sus estudios. El grupo de mercaderes necesitaba que sus hijos se familiarizaran con el manejo de números, de letras y de papeles: cuentas, inventarios, contratos comerciales etc. y que alguno de ellos pudiera llegar a formar parte de los Letrados Licenciados en alguna Universidad.

³⁹ A.H.P.G. En 1640 existe una relación de 130 libros propiedad del vicario Juan de Aramburu y en 1687 hay un recuento de 55 libros, dentro del inventario de bienes de Martín de Ucelay, clérigo beneficiado de la iglesia parroquial

⁴⁰ A.H.P.G. Leg.1-3960 f.47. Escribano: Joan Ochoa de Yrigoyen

La existencia de un Maestro de Escuela que ofrecía un primer nivel de instrucción sorprende por la época tan temprana en la que comenzó en Urretxu, la década de 1550, pero concuerda con la visión que percibimos a través del Testamento de 1560 del Vicario Gorrostarazu. En realidad, en prácticamente todos los pueblos del País Vasco fue común la gran importancia que se dio a la alfabetización aunque la fecha del primer Maestro de Escuela variara de un lugar a otro.

En opinión del historiador Philippe Ariès, la entrada de las sociedades occidentales en la “cultura de lo escrito” constituyó uno de los principales avances de la Edad Moderna. El que una mayoría de personas pudiera llegar a saber leer y escribir, la circulación más abundante de documentos, ya fueran manuscritos o impresos, la difusión de la afición a la lectura, la aparición de las primeras bibliotecas privadas, la relación entre el lector y su libro, fueron situaciones que implicaron el establecimiento de nuevas conductas culturales características de la primera modernidad.⁴¹

Roger Chartier, desde el título de su libro *Entre poder y placer*, presenta las dos caras de la cultura de lo escrito. Por un lado opina que en la Edad Moderna la escritura administrativa y la enseñanza se convirtieron en instrumentos del ejercicio del poder, de la imposición de controles y de la inculcación de conductas. Por otro lado, piensa que la difusión de la lectura y de la escritura diseminó una cultura literaria rápidamente y ampliamente compartida, que consiguió plasmar la curiosidad, los deseos y los sueños de muchas personas, ya que existieron numerosas publicaciones de textos dirigidos exclusivamente a dar gusto a los lectores o a los oyentes.⁴²

Junto a estos dos enfoques, un tercer punto de vista era el de los mercaderes y comerciantes, para los que leer, escribir y contar, un primer nivel de aprendizaje, era ante todo una necesidad. Y el conocimiento profundo de las letras y de las leyes

⁴¹ Chartier, Roger: “Las prácticas de lo escrito” p. 113- 114. En: Ariès, Philippe: *Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI- XVIII*. T. 5. Taurus. Madrid, 1992

⁴² Chartier, Roger: *Entre poder y placer: Cultura escrita y Literatura en la Edad Moderna*. Cátedra. Madrid, 2000. p. 11- 12

significaba tener un arma eficaz en el mundo del comercio, ya que ayudaba a solucionar problemas, a adquirir nuevas relaciones y abría la posibilidad de nuevos beneficios. Resultaba muy valioso para una familia de grandes mercaderes tener entre sus miembros a hombres de leyes capaces de representarles en litigios y pleitos. Y era muy conveniente disponer entre los familiares de hombres preparados para colaborar en el mundo de la administración y de la política.

Dentro de la corriente de alfabetización europea, el País Vasco tuvo una conducta extraordinariamente avanzada. Quizá, como opina Chartier para el caso italiano, la razón pudo ser que las Provincias Vascas seguían las mismas pautas de comportamiento que las ciudades italianas dirigidas por oligarquías de mercaderes.

Un ejemplo del éxito de la alfabetización en el País Vasco es la figura del vizcaíno Juan de Icíar, representante de la enseñanza de la lengua castellana y autor de numerosas obras didácticas: una *Ortografía práctica* y varias sobre el Arte de la escritura y caligrafía. La existencia de este maestro del arte de escribir, cuya obra fue publicada en Zaragoza en 1548, nos muestra la buena disposición que tuvieron por las letras los guipuzcoanos, vizcaínos y alaveses y su temprana alfabetización.

Según Carmelo de Echeagaray en su estudio: *Calígrafos Vascos. Juan de Icíar*, la inclinación que tuvieron al estudio de la caligrafía los habitantes del País Vasco fue debida a motivos eminentemente prácticos. La raíz de este fenómeno cultural era la utilidad y las ventajas que el estudio de las letras podía reportar. La afición con la que se cultivó el arte de escribir nacía de los beneficios que la profesión de calígrafos y el dominio del arte de la caligrafía podía ofrecer.⁴³

En realidad desde el siglo XV fueron muchos los vascos que asumieron puestos muy codiciados en la administración pública. La esperanza de conseguir altos cargos fue un estímulo eficaz, según el autor, para intentar no sólo aprender, sino además adquirir una hermosa forma de escribir. La ironía que demuestran las palabras del

⁴³ Echeagaray, Carmelo de. "Calígrafos Vascos. Juan de Icíar" En: R.I.E.V. vol 1 y 2. San Sebastián, 1907, 1908. p. 244

Quijote: “Sabido leer y escribir bien, con la añadidura de ser vizcaíno, podéis ser secretario del emperador” es sin duda el reflejo de una realidad palpable en los siglos XVI y XVII.

Entre los miembros de los Consejos de Estado del gobierno de Madrid siempre hubo un gran número de burócratas vascos, especialmente en el cargo de secretarios. En la época de Felipe III, de 29 Secretarios Reales, 13 eran vascos, según la nómina de sueldos abonados por el Pagador de Quitaciones del año 1605.⁴⁴

Centrándonos en Juan de Iciar, que publicó en 1548 su obra *El Arte de escribir*, vemos que dedicó su vida a transmitir a sus semejantes todos los conocimientos que había llegado a adquirir, según el propio autor declara:

El primero que en nuestra España ha puesto la mano en escribir de este arte he sido yo, más con cuidado del celo del provecho común, que de mi propio loor.

Su obra fue la primera de caligrafía que se publicó en España y fue un éxito extraordinario. El autor adquirió un gran prestigio y hubo varias reimpressiones del libro. El título completo de la obra era

Recopilación subtilísima intitulada Ortographía práctica como por geometría todas las suertes de letras que más en nuestra España y fuera de ella se usan. Hecho y experimentado por Juan de Iciar, vizcayno, escriptor de libros. Y cortado por Juan de Vingles, Francés. Es materia de sí muy provechosa, para toda calidad de personas que en este exercicio se quisieren exercitar. En Zaragoza, por Bartolomé Nágera.

Muy preocupado por los métodos de la primera enseñanza, Juan de Iciar aconsejaba que cuando el Maestro de Escuela se encontrase con alumnos que tenían odio a las letras o eran tan torpes de entendimiento que no acertaban a comprender lo que el maestro enseñaba, no se les impusiera castigos, ni se les reprendiera con dureza, sino que trabajara utilizando otros métodos:

⁴⁴ Echegaray, Carmelo de: “Calígrafos Vascos. Juan de Iciar” p. 244-248

Inventando algún juego a manera de naipes o dados, y escribiendo en cada tanto o carta, una letra, y hecho esto, en presencia de los niños, eche el maestro sobre una mesa aquellos tantos, y el muchacho que más letras nombrare de los que los tantos o las cartas descubrieren, su premio sea, loando primero la buena habilidad suya, una nuez o avellana o cosa que en esta edad suele pagarse.⁴⁵

También las Juntas Generales de Gipuzkoa, máximo órgano legislador de la Provincia, se interesaron y se involucraron en la instrucción y la alfabetización de los jóvenes. En las Juntas celebradas en Azkoitia en 1592 se debatió sobre algunos aspectos de la enseñanza a los niños y la capacidad y el buen hacer de los Maestros de Escuela. Se exigía buena formación y exámenes periódicos a los maestros y se marcaron pautas de comportamiento y el respeto a unos horarios. Además se prohibían juegos y pasatiempos, que probablemente habían llegado a convertirse en algo habitual en el aprendizaje de los jóvenes guipuzcoanos.

El Maestro Domingo López de Iriarte que era Escritor General y Maesae de enseñar escribir expuso en la Juntas Generales una:

Relación de la forma en que se ha de tener para enseñar a escribir, y pide entre otras cosas que los maestros escuelas que enseñaren escribir sean examinados y aprobados para usar el dicho arte...y procurarán trabajar en saber y hacerlo enseñar, prohibiendo que en casa de los maestre examinados no haya juego ni pasatiempo de ningún género y en las horas consignadas de haber de estar con los discípulos no puedan estar los maestros en ningún entretenimiento sino en su ministerio de que resultará mucho bien.⁴⁶

Los argumentos que empleó el Maestro Iriarte en Azkoitia eran principalmente de utilidad y de bien común, el “resultará mucho bien”, recuerda a las referencias de Juan de Iciar sobre el provecho común. Las Juntas Generales apoyaron las iniciativas de

⁴⁵ Echegaray, Carmelo de: “Calígrafos Vascos. Juan de Iciar”. p. 72-73.

⁴⁶ Registro de las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa, en la villa de Azcoitia del 14 al 24 de noviembre de 1592. Junta Décima: 20 de noviembre.

Lopez de Iriarte y ordenaron a los representantes de las villas que comunicaran a los Alcaldes de sus pueblos la petición y el apoyo que habían recibido las propuestas del maestro.

La demostración más espléndida de la inclinación al estudio en Gipuzkoa en el siglo XVI fue la fundación en 1540 de la Universidad de Oñate. El proyecto fue llevado a cabo por el Obispo Rodrigo Mercado de Zuazola quien sufragó a su costa en Oñate la edificación de un bellissimo edificio, uno de los monumentos más valiosos del Renacimiento vasco, construido a imitación de las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.⁴⁷

Nacido en Oñate, don Rodrigo era Obispo de Avila y Arzobispo de Santiago de Compostela. Sobre su deseo escribía al Concejo de Oñate por que su intención era que en la villa hubiera ejercicio de letras, ya que “considerando la habilidad de los naturales de esa tierra, con buenos principios se harían muchos y muy señalados letrados que honrarían mucho a su patria.” Ordenó que se construyera un Colegio en el que hubiera Maestros y estudiantes naturales de esta tierra vascongada, donde se leyera la Gramática y Artes y Cánones y hubiera ejercicio de Letras.

Las obras del edificio de la Universidad de Oñate dieron comienzo en 1540. Intervinieron Maestros Canteros y artistas franceses como Pedro Durán, Juan Picard, Guillaume de París y Felipe de Borgoña, junto a canteros vascos.⁴⁸ La dirección fue del Maestro Cantero guipuzcoano Domingo de Guerra y la ornamentación de la fachada fue ejecutada por Pierres Picart. Es un magnífico conjunto monumental estructurado en torno a un armonioso claustro con dos pisos de arcadas y medallones. Además de la fachada, la capilla y una preciosa escalera, sobresale el perfecto equilibrio de su espléndido claustro.

⁴⁷ Zumalde, Ignacio: *Historia de Oñate*. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1957

⁴⁸ Camon Aznar, José: *La Arquitectura y la Orfebrería españolas del siglo XVI*. En: *Historia del Arte, Summa Artis*. T. XVII Espasa Calpe. Madrid, 1978 p. 114 a 119

Las clases públicas comenzaron a impartirse en 1542 y ya en 1548 se utilizaron las aulas del nuevo edificio. Entre las materias que se estudiaban estaban: la Teología, los Cánones, las Leyes, las Artes y la Medicina.

Según las primeras Constituciones de 1550, la dirección de la Universidad y Colegio del Sancti Spiritus estaba compuesta por 12 miembros. Entre ellos, cuatro Teólogos o Licenciados en Arte, con algún miembro que sobresaliese en Lenguas y Humanidades. Otros cuatro debían de ser Canonistas y los cuatro restantes Juristas. En cuanto a la procedencia geográfica de los miembros directores, dos de ellos debían de ser naturales de Oñate, dos de las Provincias Vascas y el resto procedían de Castilla, Aragón, Navarra y Portugal.

La edad mínima para formar parte del claustro de profesores era 20 años y las condiciones eran ser soltero y poseer el título de Bachiller en Teología o en Derecho. El cargo de Rector y el de los dos Consejeros eran nombrados anualmente por votación de todos los miembros del claustro y las vacantes se cubrían por oposición. Entre sus obligaciones, la Universidad tenía la responsabilidad de acoger a 12 estudiantes sin recursos económicos, originarios de las Provincias Vascas, para formarles y ayudarles con las rentas que el Colegio poseía.

Durante el siglo XVI hubo 300 alumnos matriculados y muchos llegaron a obtener importantes puestos en la administración castellana. Los alumnos del Colegio del Sancti Spiritus de Oñate llegaron a gozar de un gran prestigio, como señala Janine Fayard,⁴⁹ ya que entre los miembros del Consejo de Castilla se encontraban habitualmente antiguos colegiales de esta Universidad.

⁴⁹ Fayard, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla. (1621-1746)*. Siglo XXI. Madrid, 1982. p. 47

1-4. LOS MAESTROS DE ESCUELA.

A diferencia de lo que sugiere Roger Chartier para la Europa reformista del XVII, en el País Vasco no fueron los clérigos los que enseñaron a leer a los niños, sino Maestros de Escuela que cada Ayuntamiento contrataba y pagaba.⁵⁰

La responsabilidad de la contratación de un Maestro de Escuela pertenecía al Concejo Municipal de cada pueblo. El Alcalde y los Concejales eran los encargados de decidir quién iba a tener el puesto de Maestro, llegar a un acuerdo sobre su salario y vigilar el resultado de su trabajo. Aunque no todos los lugares siguieron la misma cronología, como señala Arpal, todas las villas y municipios del País Vasco llegaron a tener en el siglo XVII un Maestro de Escuela.⁵¹

Hubo lugares como Urretxu y Oñate que se adelantaron considerablemente a esta fecha. En Urretxu hay constancia de un Maestro de Escuela en 1553: Nicolás de Guerra. Asimismo el historiador Zumalde nos dice que ya desde 1559 existía un Maestro Escuela en Oñate, contratado y pagado por el Concejo de la villa.⁵² Asimismo Esteban de Garibay, nacido en Mondragón (Arrasate) en 1533, menciona en sus memorias los maestros de quienes recibió las primeras enseñanzas. Nombra además a los diferentes maestros que contrató para que instruyeran a su hijo.⁵³

La villa de Urretxu demostró tener una conducta muy avanzada en materia de enseñanza. El alto grado de alfabetización según las personas cuya firma aparece en los libros notariales, resulta reveladora. Se percibe una firme voluntad en las clases dirigentes para que sus hijos se familiaricen con las letras. Como ejemplo uno de los

⁵⁰ Chartier, Roger: "Las prácticas de lo escrito" p. 120. En Philippe Aries y George Duby: *Historia de la vida privada* T. 5. Taurus. Madrid, 1991

⁵¹ Arpal Poblador, Jesús: *Educación y Sociedad en el País Vasco*. Txertoa. San Sebastián, 1982. p.18

⁵² Zumalde, Ignacio: *Historia de Oñate*. p. 44

⁵³ Achon, J. Angel: *Las "Memorias" de Esteban de Garibay y Zamalloa*. Ayuntamiento de Mondragón. San Sebastián, 2000. p 295-298

“triunfadores” políticos nacidos en la villa, el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta. Según su Testamento de 1612, Ypeñarrieta ofrecía su apoyo financiero para el:

Maestro de enseñar leer y escribir y contar y la doctrina cristiana a los niños hijos de vecinos de Villarreal y Universidad de Zumárraga y villa de Legazpia y demás partes del contorno que pudieren venir a su escuela al cual se le paguen en su mano por dos tercios de cada año para que con ellos y el demás salario que tuviere puedan tener un buen maestro que enseñe y doctrine bien a los muchachos ⁵⁴

El mismo interés se observa en otros personajes de gran protagonismo en Urretxu. En 1642 el Barón Felipe de Areyzaga, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente General de la Caballería del Ejército, fallecido en el frente de Cataluña, ordenaba en su Testamento que se dieran 50 ducados al Maestro Escuela,⁵⁵ dinero que fue recibido por el Maestro Pedro de Ondarra.

Luís de Necolalde Zavaleta, Superintendente General de Fábricas y Plantíos de la Provincia de Gipuzkoa, en su Testamento redactado en Oñate en 1686, otorgaba:

Cuarenta ducados al organista que es o fuere de la Iglesia de San Martín... Y otros cuarenta ducados para el Maestro que tuviere Escuela para la enseñanza de los muchachos en leer, escribir y contar. ⁵⁶

La figura del Maestro de Escuela formaba parte de la sociedad de Urretxu. La noticia más antigua que hemos encontrado data de 1553, en la escritura de un Contrato de Casamiento que se celebró en 1553 en el Caserío Guerra de esta villa, entre el mercader Domingo de Necolalde y Catalina de Pamames. En la ceremonia, junto a

⁵⁴A.H.P.G. Leg.1-4055. f.299 Escribano: Pedro de Cortabarría (menor) 1617: la viuda de Ypeñarrieta doña Antonia de Galdós hace una Relación de Bienes y menciona el Testamento realizado por don Cristóbal de Ypenarrieta en Madrid el 18 de agosto de 1612, ante Juan de Santillana escribano de Valladolid.

⁵⁵ A.H.P.G. Leg.1-4030 Escribano: Ascensio de Machain. 1 de Enero 1642

⁵⁶ A.H.P.G. Leg.1-4086. Escribano: Antonio de Garicaza. En 1686, 15 de Abril, en Oñate, Testamento de don Luis de Necolalade Zavaleta.

Domingo se hallaban presentes varios familiares Necolalde. Asimismo su futura mujer, Catalina, se encontraba en el momento de la firma rodeada de los suyos: su hermana María de Pamames y el marido de ésta, Nicolás de Guerra, el Maestro de Escuela de Urretxu.⁵⁷

Unos años más adelante, en el Recuento Parroquial de 1560 en el que están censadas todas las casas de la villa, los habitantes de la casa del Maestro Escuela Nicolás de Guerra, aparecen con los números 287 a 290. La familia constaba en ese momento de cuatro miembros: Nicolás, su mujer María de Pamames, su hijo Nicolás y una criada, Catalina.⁵⁸ El puesto de Maestro Escuela permaneció durante varios años en la familia Guerra ya que Nicolás de Guerra Pamames, heredó el cargo. En 1575, junto a su madre María de Pamames, realizó un préstamo de dinero, crearon un censo, a favor de Domingo de Necolalde.⁵⁹ Y en 1589 el Maestre Escuela Nicolás de Guerra prestaba de nuevo dinero a Necolalde.⁶⁰

⁵⁷ A.H.P.G. Leg 1-3951. f.77-78 Escribano: Pedro de Calterain. Contrato de Casamiento 1553, 4 de enero.

⁵⁸ A.H.D.G. Primer Libro de Bautizados Casados y Finados de la Parroquia de San Martín de Tours de Urretxu

⁵⁹ A.H.P.G. Leg.1- 3954. f. 72. Escribano: Pedro de Calterain

⁶⁰ A.H.P. G. Leg.1- 3957. f. 40. Escribano Pedro de Calterain

Todas las referencias halladas a partir de 1553, fecha en la que encontramos el primer dato de un Maestro de Escuela y hasta 1662 fecha en la que recogemos el último dato (el Contrato del Concejo con el Bachiller Juan de Urizar) las hemos plasmado en el siguiente recuadro.⁶¹

LOS MAESTROS DE ESCUELA

AÑO	MAESTRO	LOCALIDAD	SALARIO	CONTRATO
1553	Nicolas de Guerra	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1575	Nicolas de Guerra P.	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1589	Nicolas de Guerra P.	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1594	Nicolás de Ozaeta	Urretxu	12 ducados/ año	24 julio
1623	Nicolas de Ozaeta	Urretxu	Sin datos	29 sept.
1608	Pedro de Ondarra	Urretxu	16 ducados/año	26 jul/4 años
1614	Pedro de Ondarra	Urretxu	Sin datos	31 agosto
1617	Pedro de Ondarra	Urretxu	18 ducados/año	28 sept.
1621	Pedro de Ondarra	Zumarraga	50 reales/año	31 oct.
1629	Pedro de Ondarra	Urretxu	Sin datos	17 agosto
1630	Pedro de Ondarra	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1634	Pedro de Ondarra	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1636	Pedro de Ondarra	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1642	Pedro de Ondarra	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1645	Pedro de Ondarra	Urretxu	Sin datos	Sin datos
1639	Domingo de Ucelay	Zumarraga	100 reales/año	21 mayo
1662	Juan de Urizar (clérigo)	Urretxu	Según/rendimiento	8 oct./4 años

(Fuente: Elaboración propia a partir de documentos del Archivo de Protocolos de Oñate.)

Sobre las remuneraciones del Concejo de Urretxu para el salario del maestro hemos encontrado algunas informaciones interesantes: en 1594 el Concejo reconocía

⁶¹A.H.P.G. Leg.1- 3951; 3954; 3957; 3990; 3991; 4036; 4038;4040; A.M.Z. Sección C, N.2, L.2; A.H.P.G. Leg.1-4044; 4044; 4045; 4045; 4045; 4030; Leg. 1- 4066: Domingo de Ucelay. Zumarraga. Leg.1-4077:.f.72. El Bachiller don Juan de Urizar, clérigo, 1662

deber al Maestro Nicolás de Ozaeta “doce ducados de su salario ordinario de ser Maestre Escuela que se le debían de su salario de este año”⁶² Un año más tarde, el Concejo tomaba la decisión de conseguir fondos para las arcas municipales utilizando recursos propios y vendía 400 cargas de carbón de leña de los montes municipales. La causa:

Por las muchas deudas que tenemos y para pagar la Foguera Provincial y salario del Maestre Escuela y otros salarios...hemos hablado de vender 400 cargas de carbón de leña.⁶³

En 1608 el Concejo de Urretxu contrataba a un nuevo Maestro de Escuela. El contrato tendría una duración de 4 años con un salario de 16 ducados al año. El nuevo Maestro era Pedro de Ondarra.

Para que sirva a la villa de Maestre Escuela y para que en el dicho tiempo enseñe a los hijos de los vecinos y moradores de ella y su dezmado llevando el estipendio acostumbrado con salario de 16 ducados por cada un año. Para enseñar a leer escribir y contar como es costumbre sin hacer ausencia en todo el dicho tiempo con la asistencia y cuidado que requiere la dicha enseñanza a toda su posibilidad.⁶⁴

Pedro de Ondarra se ocupó asimismo de cuidar a un sobrino huérfano y de su educación y su enseñanza. El sobrino, hijo de Juan de Ondarra y de María Perez de Berroeta, dejó un texto escrito que ofrece información sobre el tipo de relaciones y ayudas que se establecían entre familiares. En 1614 el joven Juan decidió tomar el hábito franciscano y entrar en el Monasterio de Aranzazu. El Maestro Pedro de Ondarra le ofreció como dote 20 ducados y Juan renunció a su vez a cualquier posibilidad de heredar casas y tierras.

⁶² A.H.P.G. Leg. 1-3990. Escribano: Pedro de Cortaberría. 29 de Septiembre de 1594

⁶³ A.H.P.G. Leg.1-4016. f.19.Escribano: Lázaro de Barrenechea. 6 de septiembre de 1595

⁶⁴ A.H.P.G. Leg.1-4036. Escribano: Juan de Aguirre. 26 de Julio de 1608

Mis padres, difuntos, dejándome de edad de cinco o seis años y despues hasta que me puse a servir de criado y alimentado, dándome crianza y escuela y vestido y calzado a su costa, Pedro de Ondarra, mi tío, Maestre Escuela y ha acudido siempre a mis trabajos de enfermedades y otras cosas...Estoy determinado de apartarme de este siglo y tomar el hábito del seráfico señor San Francisco en el convento de Nuestra Señora de Aránzazu.⁶⁵

La sociedad de Urretxu se vio muy influida por la cultura de la alfabetización. Aunque la costumbre era que únicamente los jóvenes varones asistieran a la escuela, es llamativo el gran número de mujeres que grabaron sus firmas en los documentos notariales. En el siglo XVI, algunas de las primeras firmas corresponden a mujeres nacidas en otros lugares del País Vasco y que pertenecían a familias enriquecidas por el comercio. A través de sus matrimonios con los grandes personajes que dominaban la vida económica de villa fue como entraron a formar parte de la sociedad de Urretxu. Con toda probabilidad, todas las mujeres alfabetizadas enseñaron a sus hijas a leer y escribir. Aunque no fueron todas las que tuvieron ocasión de estampar sus firmas en un documento notarial.

La primera firma femenina fue la de doña Juliana Díaz de Santa Cruz. Nacida en Salvatierra de Alava, era hija de Mateo Ochoa de Villanueva y de Antonia Díaz de Santa Cruz, ya difuntos en el momento de la Capitulaciones Matrimoniales de Juliana con el Contador Juan de Galdós.⁶⁶ En 1564, Juliana dio Carta de Pago a Juan Lopez de Lazárraga, vecino de Zalduendo, su tutor y curador y la firma de doña Juliana Díaz de Santa Cruz aparece en la escritura. Era la primera vez que una mujer firmaba en los libros notariales de Urretxu.⁶⁷ Juliana y Juan de Galdós fueron los padres de Antonia de

⁶⁵ A.H.P.G.Leg.1-4038. Escribano: Juan de Aguirre. 1 de Julio de 1614

⁶⁶A.H.P.G. Leg. 1-3952. Escribano: Pedro de Calterain. Capitulaciones Matrimoniales del Secretario Juan de Galdós y de doña Juliana Díaz de Santa Cruz, 1564, 10 de Marzo. Juan de Galdós y Estefanía de Altuna realizan el Contrato Matrimonial entre su hijo Juan de Galdos, Contador y residente en la corte, con la señora doña Juliana Díaz de Santa Cruz, hija de Mateo Ochoa de Villanueva y de doña Antonia Díaz de Santa Cruz

⁶⁷ A.H.P.G.Leg.1-3952.f.72 Escribano: Pedro de Calterain. 17 de Abril de 1564.

Galdós, que unos años más adelante contraería matrimonio con el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta.

La segunda firma fue la de doña María de Lazcano y Lasarte, que lo hacía el 17 de abril de 1582⁶⁸. Nacida en San Sebastián, era hija de Pedro de Lazcano y de Milia de Lasarte, y contrajo matrimonio con Juan de Lasalde, mercader y Tesorero de la ciudad de Burgos. Los padres de María, Lazcano-Lasarte eran propietarios en San Sebastián de una casa en la esquina de la calle San Gerónimo, y de una Torre y sus viñas alrededor en el término de San Sebastián. María de Lazcano murió viuda en 1602, en la villa de Urretxu. El cargo que había pertenecido a Juan de Lasalde como Tesorero de la Ciudad de Burgos lo heredó su sobrino, Martín de Lizarazu casado con Ana de Lazcano, hermana de María.

Otras firmas del siglo XVI en los libros notariales corresponden a 1583, la de doña Milia de Lasarte, madre de María de Lazcano y la de doña Ana de Lazcano mujer de Martín de Lizarazu.⁶⁹ Doña Juana de Leon, estuvo casada con el mercader Juan de Aguirre y firmaba el 10 de enero de 1590.⁷⁰ Doña Antonia de Galdós y Santa Cruz firmaba el 17 de Marzo de 1591⁷¹. Era hija del Secretario Juan de Galdós y de Juliana de Santa Cruz y desde 1583 estaba casada con el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta.

María Ochoa de Yrigoyen firmaba el 20 de Mayo de 1600. Casada con Pedro de Altuna, era la primera mujer que lo hacía sin anteponer el “doña”.⁷²

Además de estas siete firmas del siglo XVI, hay otras veinte firmas de mujeres entre las escrituras del siglo XVII, como la de doña Ysabel de Lobiana, viuda de don Pedro de Ydiaquez y la de Clara de Ydiaquez su hija, que contrajo matrimonio en 1620

⁶⁸ A.H.P.G. Leg.1-3970 f.4. Escribano: Juan Ochoa de Irigoyen. 17 de abril de 1582. La firma se repite en escrituras de 1583

⁶⁹ A.H.P.G.Leg.1- 3970. Escribano: Juan Ochoa de Irigoyen. 1583

⁷⁰ A.H.P.G.Leg.1-4016. f.3 Escribano: Lazaro de Barrenechea. 10 de enero de 1590

⁷¹ A.H.P.G.Leg.1-3974 f. 55 Escribano Juan Ochoa de Irigoyen. Carta de Obligación, 17 de marzo de 1591.

⁷² A.H.P.G. Leg.1-3978 f.46 Escribano: Juan Ochoa de Irigoyen.

con Pedro de Ypeñarrieta y Galdós, hijo del Contador Ypeñarrieta.⁷³ A partir de 1670 se nota un descenso de nuevas firmas femeninas. La última que hemos registrado es la de María Francisca de Necolalde y Zavaleta, viuda del Barón Gabriel de Areyzaga que firmaba en su Testamento en 1706.⁷⁴

Con este esquemático entorno vital para situar los primeros años de la vida de Juan de Necolalde y aunque ya han aparecido algunos miembros de la familia, nos centraremos en nuestro protagonista y en su origen familiar.

1-5. ORIGEN DE LA FAMILIA NECOLALDE.

¿Quién era la familia Necolalde? Su origen se sitúa en el valle del Goierri de la Provincia de Gipuzkoa. La primitiva Casa y Solar de sus antepasados estuvo ubicada en el centro de la localidad de Zumarraga, entre el río Urola y la Iglesia parroquial de Santa María de la Asunción: en el “Barrio de Necolalde” y junto al Camino Real, según las escrituras de la primera venta de la Casa de Necolalde en 1581.

Varios autores clásicos de la historiografía vasca mencionan a la familia Necolalde y uno de ellos habla de su participación en las luchas de bandos medievales, de Oñacinos contra Gamboinos: el vizcaíno Lope García de Salazar, cuya familia perteneció a los Parientes Mayores, señores feudales protagonistas de las guerras banderizas del País Vasco. En 1471 Salazar escribió su obra, *Las Bienandanzas e Fortunas*, donde describía las luchas de su entorno familiar y menciona a Martín de

⁷³ A.H.P.G. Leg.1- 4057. f.289-320 Capitulaciones Matrimoniales entre Pedro de Ypeñarrieta y doña Josepha Clara de Ydiaquez. Escribano Pedro de Cortaverría. Noviembre 1620

⁷⁴ A.H.P.G. Leg. 1- 4094 Escribano: Antonio de Garicaza. 1706 Testamento de Maria Francisca de Necolalde.

Necolalde en 1447, participando en una “escaramuza” contra el señor de Berástegui, uno de los jefes del bando Oñacino.⁷⁵

El segundo autor es Lope Martínez de Isasti, historiador guipuzcoano que escribió una relación de las primeras familias pobladoras de Gipuzkoa basándose en documentación antigua de la Provincia. En su *Compendio Historial de la Provincia de Guipúzcoa*, de 1625, cita a la Casa de Necolalde como una de las 44 primeras casas que se establecieron en Zumarraga.⁷⁶

El tercer autor es el genealogista Juan Carlos Guerra, historiador del siglo XX que estudió los orígenes y los avatares de las antiguas familias guipuzcoanas.⁷⁷

La familia Necolalde abandonó Zumarraga en las últimas décadas del siglo XVI. Los Necolalde se arruinaron, por causas que desconocemos, y la última descendiente María Miguel de Necolalde y su marido Juan de Eyzaguirre, se vieron obligados a desprenderse de sus propiedades para pagar las deudas que habían contraído. La Casa y el Solar de Necolalde fueron vendidos en 1581 al Maestro Cantero Santuru de Aristi, arquitecto encargado de comenzar a construir las obras de la nueva iglesia parroquial de Santa María de Zumarraga.⁷⁸

⁷⁵ García de Salazar, Lope. *Las Bienandanzas e Fortunas. Códice del siglo XV. (1492)* 4 Vol. Rodríguez Herrero. Diputación de Bizkaia. Bilbao, 1967. Vol. IV Libro XXII p. 172. (En la transcripción aparece como “Martín de Micolalde”)

⁷⁶ Martínez de Isasti, Lope. *Compendio Historial de la muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa* (1625) Amigos del Libro Vasco. Bilbao, 1985. p. 115. Según Isasti, la “Casa de Necolalde” era junto a “Urruti Jaúregui” y “Legazpi Jaúregui”, una de las tres casas de “Cabo de Armería” que existieron en Zumarraga.

⁷⁷ Guerra, Juan Carlos: *Ensayo de un padrón histórico guipuzcoano, según el orden de sus familias pobladoras*. Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián 1929. p. 412- 413

⁷⁸ Lacabe, M. D.: *La casa de Necolalde en Zumarraga. Transformación de una casa solariega medieval y creación del Mayorazgo de Necolalde*. Ayuntamiento de Zumarraga, 2008. p. 37 a 39

1-6. CRISTÓBAL DE NECOLALDE.

El primer miembro de la familia que se instaló en la villa Urretxu fue Cristóbal de Necolalde. Desde las primeras décadas del siglo XVI residió en una casa de su propiedad en el Arrabal de la villa, lugar donde estaban ubicadas varias casas de mercaderes, en un espacio que hoy día lleva el nombre de calle Necolalde. Casado con Lopeyza de Lasalde, el matrimonio fue el fundador de la rama de los Necolalde de Urretxu.

Lopeyza pertenecía a la importante familia Lasalde, originaria de Mendaro, propietaria de ferrerías y estrechamente relacionada con la industria y el comercio del hierro en Gipuzkoa. Desde principios del XVI los Lasalde estaban integrados en la sociedad de Urretxu y formaban parte del grupo de mercaderes con gran actividad en el comercio marítimo y el comercio sevillano. A partir del enlace matrimonial de Cristóbal con la familia Lasalde, los Necolalde comenzaron a su vez a tener fluidas relaciones con el grupo de mercaderes protagonistas del gran desarrollo de Urretxu.

Cristóbal de Necolalde fue el primer miembro de la familia que ordenó escribir un documento ante un escribano público. En una fecha indudablemente temprana: el 9 de julio de 1534, redactó su Testamento ante Juan Ochoa de Irigoyen. El documento original se conserva actualmente en el Archivo de Protocolos de Oñate en Gipuzkoa.⁷⁹

Si para hacer un testamento siempre eran necesarias unas mínimas condiciones económicas y era preciso que “la fuerza de la herencia, como dicen las fórmulas notariales, sea suficientemente sólida”,⁸⁰ Cristóbal fue el primero de la familia que llegó

⁷⁹ APENDICE Nº 1. A.H.P.G. Leg.1- 3948. f.13-14 Escribano: Martín Ochoa de Yrigoyen. Testamento de Cristóbal de Necolalde el 9 de Julio de 1534.

⁸⁰ Collomp, Alain. “Familias viviendas y cohabitaciones” en Philippe Ariès y George Duby: “*Historia de la vida privada. La Comunidad, el Estado y la Familia en los siglos XVI-XVIII*” Tomo 6. Ed. Taurus Madrid 1991. p. 129

a adquirir un nivel de riqueza suficiente para considerar necesario transmitir su patrimonio utilizando un documento notarial.

Las informaciones que proporciona este documento de 1534 son de una importancia fundamental para nuestro estudio. La primera es la identidad de la viuda de Cristóbal, Lopeyza, que como hemos indicado pertenecía a una saga de grandes mercaderes, los Lasalde. El segundo dato es la existencia de un hijo de ambos al que Cristóbal nombró heredero universal: Lope. Por el tercer dato conocemos la ubicación de la casa de los Necolalde en Urretxu: en el Arrabal de la villa, fuera de la estructura urbana medieval y al borde del Camino Real.

El Testamento nos indica asimismo su nivel de recursos económicos: Cristóbal participaba en un mundo comercial de pequeñas transacciones: préstamos de dinero, compraventas de todo un poco y algunas deudas en un ámbito reducido de familiares y vecinos. Mantenía relaciones comerciales con habitantes de localidades cercanas, como Ormaiztegi, Ermua, Azkoitia o Eibar, siempre dentro de un espacio geográfico limitado a Gipuzkoa y una pequeña parte de Vizcaya.

No tenemos información exacta de los productos que manejaba Cristóbal pero suponemos que estaban relacionados con el hierro. En 1545, encontramos un dato significativo: Lope de Necolalde, hijo primogénito de Cristóbal y su heredero universal, aparece con el adjetivo mercader en algunas transacciones comerciales relacionadas con el mundo del hierro.⁸¹ Junto al mercader Pedro de Barrenechea, Lope vendía al mercader Juan de Sasieta, “28 millares de clavos de herrar”. El documento induce a pensar que Lope trabajaba como mercader-intermediario en la industria local de fabricantes de clavos y que este negocio era la herencia recibida de su padre Cristóbal de Necolalde.

Además de Lope, Cristóbal y Lopeiza de Lasalde, fueron padres de otros dos hijos: Domingo y Juan. Ellos también se dedicaron al cabo de unos años al mundo del

⁸¹ A.H.P.G. Leg. 1- 3949. Escribano Joan de Zavalo. Junto al mercader Pedro de Barrenechea, Lope vende clavos “a razón de medio ducado el millar” 1545, 22 marzo

comercio, pero no aparecen mencionados en el Testamento de 1534, posiblemente debido a su corta edad.

El primogénito Lope contrajo matrimonio en 1547 con María de Oraa, natural de Zumarraga, hija de Joan de Oraa y de Gracia de Abendaño⁸². Lope siguió el modelo clásico de acercamiento a una familia de mayor poder económico y social: el enlace de Necolalde- Lasalde con Oraa y Abendaño corresponde a la lógica de las alianzas matrimoniales entre familias dedicadas al comercio y con los mismos intereses. Tanto Oraas como Abendaños pertenecían al círculo de mercaderes locales, Oraas con una larga tradición en Zumarraga y Abendaños, de origen alavés, presentes en el grupo de comerciantes vascos en Sevilla y avecindados en Urretxu en el XVI.

La demostración que avala el triunfo del primogénito Lope como mercader, fue la casa que mandó construir en el núcleo central de Urretxu y que dejó en herencia a sus descendientes. En primer lugar, Lope vendió la casa familiar del Arrabal a su hermano Domingo, también mercader. En 1572 Lope inició la compra de un terreno y adquirió “suelo y tierra” en la Calle de Arriba a Catalina Saez de Irigoyen, suelo que estaba situado “entre las casas de Domingo de Urtaza y la casa de los hijos de Domingo de Manchola”.⁸³ El 30 de Noviembre hizo un “Contrato de Construcción” con el Maesse Cantero Miguel de Alzola. “para la casa que quiere hacer e fabricar el dicho Lope de Necolalde en el suelo que compró a Catalina Saez de Yrigoyen en la calle de Arriba”⁸⁴

El menor de los hijos de Cristóbal y de Lopeyza, Juan, sabemos que también se dedicó al comercio pero falleció a los 29 años en Medina del Campo. En un informe de 1560, que se halla actualmente en el Ayuntamiento de Urretxu, Lopeyza reclamaba sus derechos de sucesión: “María Lopez de Lasalde para demostrar que es la única heredera

⁸² A.H.D.G. Primer Libro Parroquial de Santa María de Zumárraga. 1547, 3 de enero

⁸³ A.H.P.G. Leg.1- 3965. f. 28 Escribano Joan Ochoa de Yrigoyen. Enero de 1572

⁸⁴ A.H.P.G. Leg.1-3965. f. 28 Escribano Joan Ochoa de Irigoyen. Concierto para edificar. 30 de noviembre de 1572

de su hijo Juan de Necolalde quien residía en Medina del Campo y había fallecido sin testar entre Valladolid y Medina”.⁸⁵

Fue el segundo de los hijos de Cristóbal, el mercader Domingo de Necolalde Lasalde quien continuó la saga familiar de Urretxu.

1-7. DOMINGO DE NECOLALDE LASALDE, MERCADER + 1593.

El destino de los segundones estaba lleno de dificultades en una sociedad tan condicionada por los privilegios destinados siempre al hijo mayor. Es muy interesante la opinión de Arpal que señala las vías que la tradición les deparaba:

Para el segundón... hay tres vías claras: funcionariado, religión y milicia. En ellas un pequeño capital inicial – la dote – puede servir para promocionarse. Siempre que se esté capacitado para ello, capacitación que depende de: una educación-instrucción adecuada, un mercado de trabajo favorable; y una fuerte motivación o agresividad. El propio grupo de parentesco posibilitará – en principio – el hacer “carrera” o “fortuna”.⁸⁶

Domingo eligió una cuarta vía para promocionarse, la del comercio, en la que afortunadamente contaba con el apoyo de su grupo de parentesco. La fuerte motivación y la agresividad parecen evidentes en su amplia trayectoria como mercader y en la capacidad que demostró en la utilización de redes comerciales y en la creación de nuevas empresas mercantiles.

⁸⁵ Archivo del Ayuntamiento de Urretxu. Libro 2 exp.1

⁸⁶ Arpal Poblador: *La sociedad tradicional en el País Vasco. El estamento de los hidalgos en Guipúzcoa*. Aramburu, San Sebastián 1979. Capítulo: “El rol del segundón” p. 219

Domingo de Necolalde contrajo matrimonio en 1553 con Catalina de Pamames, natural de Ciudad Rodrigo y residente en Urretxu. A partir de su enlace matrimonial, Domingo comenzó su despegue comercial con el apoyo económico de la red social de Urretxu. Su primera incursión en los negocios fue en 1558 gracias a un préstamo que un mercader, Joan de Echeverría, concedió a los dos, Domingo y Catalina, marido y mujer, utilizando el habitual sistema de préstamos a “media ganancia y riesgo”. Una primera ayuda económica para empezar una pequeña empresa comercial.⁸⁷

Necolalde fue un mercader esforzado y hábil, según nos indican sus primeros negocios vendiendo lencería: primero varas de paño y más adelante “linaza”, semillas de lino para los pequeños huertos familiares. En un principio, su área de difusión de ventas fue en un espacio reducido que comprendía algunas localidades cercanas exclusivamente de la Provincia de Gipuzkoa. A un primer préstamo de dinero del mercader Echeverría, siguieron otros préstamos. Uno de los más habituales era la “creación de censos” sobre bienes, que eran préstamos sobre propiedades.

Los negocios de Domingo tuvieron éxito y compró a su hermano Lope la casa de Necolalde, que había sido la casa de sus padres, en el Arrabal de la villa. La lucha que mantuvo Domingo por encontrar un hueco dentro de la reducida sociedad de Urretxu resulta muy interesante para la evolución de la familia. Trabajador infatigable, con un buen sentido de los negocios y con una personalidad de gran dinamismo, Domingo fue la persona clave en el desarrollo económico y social de la familia durante el XVI. Si los méritos personales se mezclan algunas veces con herencias familiares, en Domingo confluyeron su valía personal y su enorme capacidad empresarial, con la sabiduría de una antigua y tradicional familia de ferrones, los Lasalde.

En 1569 Domingo creó junto a otros dos mercaderes una empresa de venta de pescado. Fundó una “Compañía entre mercaderes” por la que se implicaba en la elaboración, el envase, el transporte y la venta de pescado del Cantábrico en mercados

⁸⁷ A.H.P.G. Leg.1- 3950 s/f. Escribano: Joan de Zavalo: “Contrato de a media ganancia e riesgo de entre la parte de Juan de Echeverría y Domingo de Necolalde e su muger Catalina de Pamames” 28 de junio de 1558

de Castilla.⁸⁸ La escritura se constituyó en Alcalá de Henares con la presencia de Necolalde, que además representaba al mercader de Lequeitio Perez Bengolea, y el administrador de la marquesa de Çenete quien se ocuparía de la venta en los mercados castellanos. Esta Compañía indica un gran giro en los negocios, no sólo por el espacio geográfico de la empresa que se ensanchaba considerablemente, sino por la capacidad de Necolalde en utilizar contactos y relaciones. Por una parte con mercaderes de la costa vasca que controlaban el mundo de la pesca y por otra parte con administradores y mercaderes que dominaban los mercados castellanos.⁸⁹

Estos contactos con Castilla fueron posiblemente propiciados por mercaderes de Urretxu que ostentaban cargos en el mundo de la administración, como Domingo de Galdós, Administrador de la renta de la lana, quien controlaba a final del siglo XVI las aduanas de los puertos de la costa vasca, y el Contador Ypeñarrieta, que unos años más adelante, en 1599, redactaría para la Corona una Relación de la situación económica de los puertos y pesquerías de Gipuzkoa.⁹⁰

Domingo fue además una persona muy involucrada en la vida social de Urretxu. En 1583 asumió el cargo de Mayordomo de la Iglesia Parroquial de San Martín de Tours. Al final de su mandato al cabo de un año, realizó ante el escribano una detallada y minuciosa Relación de los bienes que poseía la Parroquia.⁹¹

Domingo y Catalina tuvieron dos hijos, Juan y María. Juan de Necolalde Pamames trabajó algún tiempo junto a su padre en la empresa familiar de venta de pescado. En 1586 contrajo matrimonio con Catalina de Barrenechea y Galdós, unión muy ventajosa por la que conectó con antiguas familias de mercaderes introducidas en el mundo de la administración castellana: Galdós era Administrador de la renta de la lana y su influencia en Urretxu, unida a la influencia de su sobrino Ypeñarrieta era

⁸⁸ A.H.P.G. Leg. 1- 3963. f.77-78 v. Escribano: Joan Ochoa de Irigoyen. 16 de Agosto de 1569

⁸⁹ Lacabe, M. D.: “Una empresa vasca de venta de pescado en el siglo XVI” En: Zainak nº 33. Revista de Antropología. Eusko Ikaskuntza, 2010. p. 393 a 420.

⁹⁰ Imaz, Juan José: *La Industria Pesquera en Guipúzcoa a final del siglo XVI (Documentos de la época)* Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1944.

⁹¹ A.H.P.G. Leg. 1- 3956 Escribano: Pedro de Calterain. Abril de 1583.

prácticamente absoluta. La trayectoria de Juan de Necolalde dio un giro: abandonó el negocio familiar de venta de pescado y se introdujo en los negocios de los grandes mercaderes de Urretxu.

La empresa de venta de pescado duró un total de 24 años en manos de Domingo, hasta su fallecimiento en 1593. Otro mercader de Urretxu, Juan de Zavaleta, asociado unos años con Necolalde, continuó con el negocio de conserva en el puerto guipuzcoano de Motrico, donde se realizaba el proceso de escabechado y se introducía en barricas de madera para enviarlo hacia los mercados interiores de la Península.⁹²

Domingo de Necolalde no hizo un Testamento convencional. Utilizó un sistema muy común en el País Vasco, una “donatio propter nuptias” a través de la cual se hacía una donación en vida al hijo al contraer matrimonio, al que se transmitía la herencia familiar. En adelante el hijo y su mujer debían de habitar en la casa familiar con los padres, asumir la obligación de convivir las dos generaciones, los dos matrimonios juntos. Pero la titularidad de la propiedad pasaba al hijo, en este caso a Juan y su mujer Catalina de Barrenechea.

Es muy interesante observar las personas que intervinieron en el Contrato Matrimonial de 1583, firmado ante el escribano Pedro de Calteraín. La clase dirigente, los grandes mercaderes y burócratas de Urretxu: Domingo de Galdós, Cristóbal de Ypeñarrieta, Miguel de Manchola, Juan Martínez de Barrenechea, Juan de Arriarán, Felipe de Areyzaga, Nicolás de Guerra, Juan de Echeverría y Martín de Hondarra firmaron en el Contrato. El motivo era la “calidad” de la familia a la que pertenecía la novia, Catalina de Barrenechea y Galdós. Era sobrina de Domingo de Galdós, cuñada de Miguel de Manchola y prima de la mujer de Ypeñarrieta. Todo el grupo avalaba la dote con la que Catalina llegaba al matrimonio.⁹³

⁹² Azpiazu, José Antonio: “Las conservas de pescado en Gipuzkoa: de la Edad Media al siglo XVIII” En: *Arrain kontserbak Euskal Herrian. Industria eta Onderea. Las conservas de pescado en el País Vasco. Industria y Patrimonio*. San Sebastián-Donostia. Museo Naval. Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997. p. 59 a 71.

⁹³ APENDICE Nº 2 A.H.P.G. Leg.1- 3956. f.46 – 48. Escribano: Pedro de Calterain. Contrato de Casamiento entre Juan de Necolalde y Catalina de Barrenechea y Galdós.

El documento refleja fielmente el funcionamiento de las sociedades de mercaderes de finales del siglo XVI en el País Vasco. El grupo dominante decidía a quien apoyaba y a quien integraba en sus filas.

Mencionando las solidaridades de parentesco, Fernandez Albaladejo capta de manera muy interesante esta situación:

Subsiste en el XVI una compleja y heterogénea sociedad rural casi una ‘civilización’ en la que los elementos residuales e innovaciones derivadas de dos siglos largos de conflicto (oñacinos contra gamboinos) habían terminado por integrarse en una extraña mezcla. Una sociedad que se mueve al dictado de solidaridades de parentesco, una sociedad acostumbrada a vivir en un sistema de poder en el que los parientes decidían.⁹⁴

1-8. JUAN DE NECOLALDE PAMAMES, MERCADER 1558 -1623.

Durante su trayectoria como mercader, Juan de Necolalde Pamames dio un gran paso para elevar la situación económica y social de la familia. Juan había heredado de sus padres las propiedades de Urretxu y era “poseedor de la casa que tiene en el Arrabal.” En 1596 ordenó la tasación de esta casa al Maestro Cantero Juan de Elgarresta y al Maestro Carpintero Gabriel de Rezola. María de Necolalde, su hermana y su marido Juan de Olazábal, residentes en la villa de Guetaria, “estantes” en Santiago de Compostela, dieron el correspondiente permiso, en un otorgamiento de poder a Felipe de Areyzaga, para que Juan pudiera tasar la casa.⁹⁵

⁹⁴ Fernández Albaladejo, Pablo: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833.* p.121

⁹⁵ A.P.F.N. Doc. 1-8 Grupo IV. S. XVI. Otorgamientos de poder y Tasación de la casa de Necolalde en el Arrabal. 1596 a 1609

Juan realizó una de las prioridades de los prósperos de mercaderes de Urretxu: agrandar y embellecer la casa familiar y ensanchar sus propiedades. En 1598 compró otra casa en el Arrabal, el edificio lindante a la casa de Necolalde, que pertenecía al mercader Cristóbal Ruiz de Ibarreta.⁹⁶

Sin embargo Juan no se distinguió por su actividad en las empresas mercantiles, como lo había hecho su padre Domingo, quien supo desarrollar una enorme vocación empresarial y una gran capacidad de iniciativa. Juan no tuvo el mismo protagonismo en el mundo de los negocios ya que se introdujo en las empresas de importantes mercaderes de amplia experiencia, como los Galdós, Manchola y Zavaletas. Aunque hay constancia de su presencia en Burgos y en Sevilla, son muy pocos los contratos comerciales en los que puede verse su firma.

La característica que distinguió de manera específica a Juan de Necolalde fue la de ser un excelente “pater familias”. Juan demostró saber utilizar de un modo muy inteligente los contactos de las redes familiares y sociales del grupo de su entorno y consiguió dar un gran salto cualitativo en el desarrollo y el engrandecimiento de los suyos.

Miguel de Cervantes publicaba en 1605 *Don Quijote de la Mancha*, la genial novela que reflejaba con gran ironía la sociedad de la época. Uno de los personajes que aparece en ella era un padre de familia, mercader del norte de la Península, que aconsejaba a sus tres hijos:

“Hay un refrán...y el que yo digo dice: Iglesia o mar o casa real, como si más claramente dijera: quien quisiera valer y ser rico, siga a la Iglesia, o navegue ejercitando el arte de la mercancía, o entre a servir a los reyes en sus casas, porque dicen: más vale migaja de rey que merced de señor. Digo esto, porque querría y es mi voluntad, que uno de vosotros siguiese las letras, el otro la mercancía, el otro sirviese al rey en la guerra, pues es dificultoso entrar a

⁹⁶ A.P.F.N. Doc. 1 Grupo V. S. XVI. En 1598, 3, Abril,

servirle en su casa, que ya que la guerra no da muchas riquezas, suele dar mucho valor y mucha fama”⁹⁷

El texto refleja el deseo de los mercaderes enriquecidos de ver a sus hijos triunfar: bien en los estudios superiores, con una carrera en la Universidad o un importante cargo en la Iglesia, o en el arte del comercio marítimo en el que se podían conseguir grandes ganancias, o en el servicio al monarca que proporcionaba valor y fama.

Juan de Necolalde fue un mercader que demostró tener las mismas aspiraciones que indicaba Cervantes. Su deseo fue conseguir para sus siete hijos unos destinos inmejorables, siguiendo los mismos parámetros de enriquecimiento, valor y fama. Y tuvo una gran habilidad en su manera de ir organizando y encauzando la formación de sus hijos.

La primera de las estrategias que utilizó fue buscar para sus hijos los mejores padrinos de bautismo entre familiares y amistades, mercaderes y burócratas. Conseguir relacionarse con personas influyentes, miembros de redes clientelares, cercanos a la monarquía y unidos por vínculos de fidelidad a otras personalidades importantes, era enormemente beneficioso para el futuro.

En septiembre de 1588 nació el primer hijo de Juan de Necolalde y de Catalina de Barrenechea y Galdós, el protagonista de nuestro estudio, Juan de Necolalde. Sus padrinos de Bautismo fueron el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta y su mujer doña Antonia de Galdós.⁹⁸ Antonia era prima de la madre de Juan de Necolalde, Catalina de Barrenechea y Galdós. Implícitamente, el matrimonio se comprometía a ocuparse del niño Necolalde, de su formación, sus estudios y de proporcionarle una buena colocación. Juan se vio beneficiado por la enorme importancia política que llegaría a adquirir Ypeñarrieta en la corte de Felipe III y que continuaría aumentando hasta su

⁹⁷ Miguel de Cervantes: *Don Quijote de la Mancha*. Capítulo XXXIX

⁹⁸ A.H.D.G. Primer Libro de Bautizados, Casados y Finados de la Parroquia de San Martín de Tours de Urretxu. 15 de septiembre de 1588

nombramiento de Contador Mayor de Hacienda para la parte de Flandes en 1603. En esta fecha, con 15 años, el joven Juan de Necolalde fue trasladado a la corte, a la casa y al servicio de los Ypeñarrieta.

El resto de los hermanos asimismo se vieron favorecidos con los mejores padrinos que unos padres podrían desear, siempre dentro del grupo social de Urretxu. Miguel de Necolalde, cuyos padrinos fueron Miguel de Manchola, y María de Lazcano mujer de Juan de Lasalde, Tesorero de la ciudad de Burgos,⁹⁹ se dedicó al comercio marítimo y tuvo un importante cargo en Gipuzkoa al servicio de la Corona. Martín tuvo como padrinos a Juan de Arriarán y Gauna, señor de Araya, y a doña Antonia de Galdós, mujer de Cristóbal de Ypeñarrieta,¹⁰⁰ fue estudiante en Madrid donde falleció siendo muy joven. Felipe fue ahijado de Felipe de Areyzaga y de doña Mariana de Oraa, mujer del Administrador Domingo de Galdós¹⁰¹. Felipe fue clérigo con un alto cargo: Canónigo de la Catedral de León. Francisco fue ahijado de doña María Joanes de Barrenechea, su tía, casada con el Administrador Miguel de Manchola¹⁰² y fue Capitán de navío dedicado al comercio marítimo. Una de las hijas, Mariana fue monja en el Monasterio de la Concepción de Eibar. Sus padrinos eran el mercader Joan de Zavaleta que aparece junto al adjetivo “Indiano”, y doña Isabel de Manchola, hija del Administrador Miguel de Manchola.¹⁰³ La menor de las hijas, María Juana, gemela de Francisco,¹⁰⁴ contrajo matrimonio con Vicente de Zuymendi Necolalde, su primo.

Juan de Necolalde Pamames falleció en Urretxu en 1624. Su Testamento demuestra el gran paso dado en el enriquecimiento de los suyos y también el orgullo por la situación que había conseguido para su familia. Nombraba heredero universal a su hijo primogénito Juan, pero con algunas salvedades: varias piezas de vajilla y la ropa blanca de la casa dejaba para las dos hijas “por el amor que les tengo” y “por lo bien

⁹⁹ A.H.D.G. Libro cit: 21 de noviembre de 1590

¹⁰⁰ A.H.D.G. Libro cit: 1 de Diciembre de 1591

¹⁰¹ A.H.D.G. Libro cit: 3 de enero de 1597

¹⁰² A.H.D.G. Libro cit: 1 de enero de 1608

¹⁰³ A.H.D.G. Libro cit: 9 de agosto de 1603

¹⁰⁴ A.H.D.G. Libro cit: 1 de enero de 1608

que me han servido”. También mencionaba ciertos cofres y alguna cama y aderezos que pertenecían a su hijo Miguel, quien los había traído de Madrid. Es uno de los Testamentos más interesante de la familia, en el que aparecen sentimientos de afecto, especialmente hacia las hijas, algo nuevo que no es habitual encontrar en los Testamentos notariales de épocas anteriores.¹⁰⁵

¹⁰⁵ APENDICE N° 3. A.H.P.G. Leg.1- 4042. f. 46-49. Escribano: Juan de Aguirre. Testamento de Juan de Necolalde Pamames 8 Abril de 1624. Apertura de Testamento 8 de Mayo 1624.

1-9. ESTUDIOS DE LA FAMILIA NECOLALDE.

A través de las firmas en las escrituras notariales, podemos observar el proceso de alfabetización de la familia Necolalde desde 1534 y las fechas en las que fueron incorporándose las distintas generaciones, hombres y mujeres de la familia:

FIRMAS DE NECOLALDES

Fechas	NECOLALDE Varones	ESPOSA	Hijo / hijos	Hija / hijas
¿?- 1534	Cristóbal de Necolalde No	Lopeyza de Lasalde No	Si / No	-----
1529?-1593	Domingo de Necolalde No	Catalina de Pamames No	Si	No
1558-1624	Juan de Necolalde Si	Catalina de Barrenechea No	Si	Si
1588-1660	Juan de Necolalde Si	Antonia Hurtado de Mendoza Si	Si	Si
1650-1723	Bernardo Hurtado de Mendoza Si	Antonia de Necolalde Si	Si	Si

(Fuente: Elaboración propia a partir de documentos del Archivo de Protocolos de Oñate).

En la primera generación, en el Testamento de Cristóbal de Necolalde de 1534 no aparece la firma de Cristóbal y tampoco la de su mujer Lopeyza de Lasalde. El documento especificaba sobre Cristóbal: “no firma por no saber firmar”.¹⁰⁶

En la segunda generación, dos de los tres hijos, Lope y Juan de Necolalde aprendieron a escribir porque firmaban en 1549 en una “Ratificación de venta” realizada junto a su madre Lopeyza de Lasalde. Mientras que el tercer hijo, Domingo, no firmaba por no saber hacerlo.¹⁰⁷ Domingo de Necolalde Lasalde, mercader e hijo segundón de Cristóbal no firmó en ningún documento y tampoco su mujer, Catalina de Pamames. Según está escrito en su Contrato de Casamiento, Domingo “dice no saber escribir ni firmar”.¹⁰⁸

En la tercera generación, Juan de Necolalde Pamames, mercader, hijo de Domingo y Lopeiza, aprendió a escribir, ya que su firma puede verse en numerosas escrituras de Urretxu. Aunque las mujeres de su entorno familiar no habían llegado a hacerlo: su hermana María no sabía firmar y tampoco su mujer, Catalina de Barrenechea.

Desde principios del siglo XVII, a partir de la cuarta generación, todos los descendientes hijos e hijas de los Necolalde sabían escribir ya que pueden verse sus firmas en las escrituras, tanto de los hombres como de las mujeres.

Sin embargo los estudios superiores de los miembros de la familia Necolalde no comenzaron hasta mediados del siglo XVII. El primer estudiante que aparece en el entorno familiar fue un clérigo, hermano de Catalina de Barrenechea, el Licenciado

¹⁰⁶ APENDICE N° 1. A.H.P.G. Leg.1- 3948. f.13-14 Escribano: Martín Ochoa de Yrigoyen. Testamento del 9 de Julio de 1534.

¹⁰⁷ A.H.P.G. Leg. 1- 3948 f.1-2v. Escribano: Martín Ochoa de Irigoyen. En 1549, 8 de mayo, Lopeyza de Lasalde hizo una “ratificación de venta” de una propiedad que había vendido: “una huerta en Calegoyen por 15 ducados y 12 tarjas” a Maestre Juan de Lizarazu y por la que reclamaba que se le pagaran 5 ducados más.

¹⁰⁸ A.H.P.G. Leg.1-3951. s/f. Escribano: Pedro de Calterayn . 1553, 4 de enero. Contrato de Casamiento de Domingo de Necolalde con Catalina de Pamames.

Juan de Barrenechea, quien añadía siempre este título a su firma. Pero desconocemos la Universidad en la que cursó sus estudios. Don Juan de Barrenechea clérigo beneficiado de la parroquia de San Martín, tuvo un gran protagonismo en Urretxu ya que fue, junto a Martín de Ypeñarrieta, uno de los clérigos que organizaron en 1611 la compra del primer órgano para la iglesia parroquial.¹⁰⁹

El 8 de noviembre de 1613, falleció el Licenciado Barrenechea, gran amigo del Contador Cristóbal de Ypenarrieta y administrador de su hacienda en Urretxu, según lo indicaba en su Testamento:

El Contador Ypenarieta me ha tenido encomendado la asistencia de muchos negocios, particularmente de la obra del palacio Ypenarrieta... para lo cual por su mano y la de otras personas me ha dado y remitido muchas cantidades de dineros.¹¹⁰

Don Juan de Barrenechea dejó en herencia toda su hacienda a la viuda de Cristóbal de Ypenarrieta, con una salvedad: sus libros y sus vestidos los cedía a su sobrino, Felipe de Necolalde quien estudiaba la carrera sacerdotal.

Felipe de Necolalde Barrenechea, fue dedicado a la carrera eclesiástica y llegó a ser Canónigo de la Catedral de León. Otro estudiante hermano del anterior fue Martín de Necolalde Barrenechea, quien murió en Madrid como resultado de una reyerta.

En la siguiente generación, dos de los sobrinos de Juan de Necolalde, hijos de Miguel, estudiaron en las Universidades de Oñate y en la de Salamanca. Francisco de Necolalde Zavaleta, en 1650 solicitó una beca de Jurista en la Universidad de Oñate, en el Colegio del Sancti Spiritus. El Colegio de Sancti Spiritus de Oñate, en opinión de Janine Fayard, fue uno de los centros donde se formaron gran cantidad de secretarios y burócratas en la época de los Austrias.¹¹¹

¹⁰⁹ A.H.P.G. Leg. 1-4051. f. 391.Escribano: Pedro de Cortavarría . 26 de abril 1611

¹¹⁰ A.H.P.G. Leg.1-4053. f. 311.Escribano: Pedro de Cortavarría. Noviembre de 1613

¹¹¹ Fayard, Janine. *Los miembros el Consejo de Castilla (1621-1746)* p. 47

En 1662 Diego de Necolalde y Zavaleta, sobrino de Juan de Necolalde e hijo menor de Miguel, comenzó sus estudios en la Universidad de Oñate pero unos años más adelante cambió a la de Salamanca y residió en el Colegio del Arzobispo. Diego terminó sus estudios y continuó viviendo en este Colegio como “Colegial”. La situación de Colegial consistía en ayudar a profesores, dar clases cuando se era requerido, y probablemente esperar que algún importante puesto en la administración quedara vacante. Diego murió en la villa de Baños de Sacedón en la Provincia de Salamanca siendo “Colegial del Colegio del Arzobispo.”

Entre las mujeres, todas las descendientes de Juan de Necolalde Pamames, nacidas ya en el siglo XVII, aprendieron a escribir, aunque no todas tuvieron la oportunidad de dejar sus firmas en los documentos notariales.

2- CAPÍTULO SEGUNDO: MADRID.

2-1. LOS YPEÑARRIETA.

Para situar a Juan de Necolalde en Madrid nos vemos precisados a evocar la memoria de los Ypeñarrieta. El joven Necolalde fue acogido en la casa del Contador Cristóbal de Ypeñarrieta y de doña Antonia de Galdós, sus padrinos de bautismo, y ellos fueron quienes le introdujeron en la Corte de Felipe III. El Contador fue asimismo quien inició en la carrera de Secretario a Necolalde, primero trabajando junto a él en los papeles de la Secretaría de Estado y más adelante en la Secretaría de Hacienda de la parte de Flandes, en los lugares y asuntos de los que se encargaba Ypeñarrieta. ¿Cómo había conseguido Cristóbal de Ypeñarrieta llegar a tener responsabilidades tan altas en la carrera burocrática?

Sabemos que durante su extensa carrera Ypeñarrieta formaba parte del clan de los Ydiáquez,¹¹² a la vez que un numeroso grupo de vascos, guipuzcoanos, vizcaínos y alaveses. Los Ydiáquez fueron una familia guipuzcoana con una continua presencia en la Corte desde principios del siglo XVI, la época de los primeros Austrias. Descendían del gran don Alonso de Ydiáquez, quien había llegado a formar parte de los Secretarios del Emperador Carlos V.

Entre sus descendientes, un hijo de don Alonso, Juan de Ydiáquez, llegó a ser uno de los Secretarios de Carrera que demostró tener una extraordinaria habilidad en el

¹¹² Escudero, José Antonio: *Administración y Estado en la España Moderna*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2002. Capítulo: “Rey, Ministros y grupos políticos en la España de los Austrias” p. 515- 529

mundo de la política y la diplomacia en época de Felipe II. Fue responsable de los asuntos de Italia y dio pruebas de tener un excelente conocimiento de negocios y papeles. Don Juan fue muy apreciado por el Cardenal Granvela, ya que el Cardenal alabó ante el monarca Felipe II sus magníficas dotes diplomáticas, sus buenas maneras y la capacidad de tratar negocios, y su habilidad y talento.

Juan de Ydiáquez llegó a tener una gran sintonía con el monarca Felipe II y el rey le favoreció otorgándole mayores cargos y dignidades. Según Escudero, existió una verdadera acumulación de Secretarías de Estado en la persona de Juan de Ydiáquez. Tanto que al final de su vida, Felipe II se apoyaba principalmente en dos personas de su total confianza: don Cristóbal de Moura y Juan de Ydiáquez, al que llegó a conceder el título nobiliario de duque de Ciudad Real.¹¹³

Al subir al trono Felipe III hubo cambios en los principales hombres de confianza del entorno del nuevo monarca. Pero entre los elegidos se encontraban de nuevo dos sobrinos de Juan de Ydiáquez que heredaron el favor del rey: Francisco y Martín de Ydiáquez. Entre las designaciones que realizó Felipe III para su equipo de gobierno ambos fueron nombrados Secretarios de Estado. El clan vasco de los Ydiáquez consiguió mantener su presencia y su gran poder en la corte.

Alrededor de la influyente familia gravitaba un grupo de parientes y relaciones próximas, entre ellos varios guipuzcoanos como el historiador y “Cronista” Esteban de Garibay. Fueron muchos los burócratas vascos que trabajaron en el mundo de la administración y se vieron favorecidos por los Ydiáquez: el Secretario y Contador en Flandes Juan de Mancisidor, Juan de Axpe, Juan de Isasi, Juan de Ciriza, Diego de Hernani, Juan de Galdós, etc. Dentro de este activo grupo de presión, el Contador Cristóbal de Ypeñarrieta fue uno de los que vio enormemente impulsada su carrera política.¹¹⁴

¹¹³ Escudero, José Antonio: *Administración y Estado en la España Moderna*. p. 521-522

¹¹⁴ Escudero, José Antonio: *Administración y Estado en la España Moderna*. En el Capítulo “La Corte de España en Valladolid: los Consejos de la Monarquía a principios del siglo XVII” p. 483 a 511

El año que nació Juan de Necolalde, Ypeñarrieta se hallaba en la corte de Madrid en el comienzo de su extraordinaria carrera que le llevaría a alcanzar en unos años puestos de alta responsabilidad política. En 1588 el Contador y doña Antonia se desplazaron a la villa de Urretxu para ser padrinos de su sobrino, Juan de Necolalde Barrenechea, hijo de una prima de Antonia de Galdós. Ypeñarrieta mantuvo durante toda su vida una estrecha relación con la villa de Urretxu, donde se encontraba su casa familiar y gran parte de su extensa familia y en cuya iglesia apadrinó a varios de sus sobrinos. Siempre conservó además una especial unión con su hermano el clérigo don Martín de Ypeñarrieta, que residía en Urretxu, aunque ostentaba un importante cargo honorífico dentro de la jerarquía de la Iglesia: Abad de la Colegiata de Santillana del Mar.¹¹⁵ Don Martín fue la persona de confianza del Contador y el Administrador de sus bienes en Gipuzkoa.

El 24 de febrero de 1596, Cristóbal de Ypeñarrieta fue nombrado por Felipe II Secretario de Estado y comenzó su larga relación con la Hacienda de los Estados de Flandes. Seis años más tarde, en un comunicado del 10 de Agosto de 1602, se indicaba: “Han hecho Contador Mayor al Secretario Ypeñarrieta”. En Valladolid, donde la Corte se había trasladado a instancias del duque de Lerma, Felipe III nombraba a don Cristóbal en 1603 “Contador Mayor de Cuentas en la Secretaría de Hacienda para la Parte de Flandes”. El mismo año, Ypeñarrieta recibía el cargo de Consejero de Hacienda junto a Gaytán de Ayala, Zabala, Fernández de Espinosa, Salablanca, Bernabé de Pedroso, Juan Pascual y Gaspar de Pons.¹¹⁶

Paralelamente a su proyección política, Ypeñarrieta logró adquirir una respetable hacienda y manejó importantes sumas de dinero. En 1583, con 27 años, desde Madrid creó un censo, es decir, prestó dinero a una familia noble guipuzcoana: a Lope de Ochoa de Aguirre, vecino de Gaviria y a su mujer, doña Emilia de Lazárraga y Guevara, “Señores de la Casa Solar y Palacio de Aguirre Jaureguía.”¹¹⁷

¹¹⁵ El título era honorífico. Don Martín de Ypeñarrieta residió siempre en Urretxu y allí recibía *las rentas* que le producía el cargo de Abad de la Colegiata de Santillana del Mar

¹¹⁶ Escudero, José Antonio: *Administración y Estado en la España Moderna*. p. 505

¹¹⁷ A.H.P.G. Leg.-1- 4014. f. 175 Escribano: Domingo de Aramburu. 1583, 21 de Julio

A través de esta ayuda financiera, Ypeñarrieta comenzó su estrecha relación con la poderosa familia Lazárraga. Jean Philippe Priotti señala la importancia de este papel de prestamistas de algunos burócratas y mercaderes vascos que prestaban grandes sumas de dinero a personas y familias nobles e influyentes con unas intenciones muy concretas. Era una manera de entrar en un entorno social más elevado, con unas nuevas relaciones acreedor-deudor que ayudaban a establecer nuevos vínculos de amistad y de obligación, favores y deudas que podían ser saldadas de diferentes maneras.¹¹⁸

El matrimonio de Cristóbal de Ypeñarrieta con Antonia de Galdós, hija del Contador Juan de Galdós, fue organizado por la madre de Antonia: doña Juliana Díaz de Santa Cruz.

Juliana había nacido en Salvatierra de Alava, era hija de Mateo Ochoa de Villanueva y de Antonia de Santa Cruz y era huérfana en el momento de contraer matrimonio con Galdós. Juliana contaba con un importantísimo padrino de bautismo, Juan de Lazárraga, de familia originaria de Oñate, cuyos antepasados tuvieron gran presencia y magníficos contactos en la corte desde la época de los Reyes Católicos. Un antepasado de Juan de Lazárraga fue uno de los “Albaceas Testamentarios” en el Testamento de Isabel la Católica.

En las escribanías de Urretxu existen varios documentos notariales en los que firma doña Juliana otorgando cartas de poder a “residentes en la corte” para cobrar los derechos que habían pertenecido a su familia. Uno de ellos sobre “el prebostazgo de la villa de Bilbao”¹¹⁹ Entre estos otorgamientos, en 1583 aparece una Carta de Poder que

¹¹⁸ Priotti, Jean Philippe: *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI*. p. 234. Los censos, préstamos a la nobleza, eran frecuentes entre los mercaderes vascos. Los intereses variaban entre el 5 y el 7,14%. La remuneración de capital no era el único motivo de estas inversiones, ya que activaban y reforzaban lazos sociales. Las operaciones tenían un significado que trasciende el nivel de mera operación financiera, eran un apoyo importante en las estrategias familiares. Prestar sustanciales cantidades a personajes de la nobleza, equivalía a convertirlos en aliados.

¹¹⁹ A.H.P.G. Leg.1-3957. Escribano: Pedro de Calterain

doña Juliana enviaba a Cristóbal de Ypeñarrieta: “mi yerno”, residente en la corte de Madrid.¹²⁰

Es interesante resaltar que Cristóbal de Ypeñarrieta, como ya hemos indicado, al mismo tiempo que desarrollaba una deslumbrante carrera administrativa, conservaba una estrecha vinculación con Gipuzkoa y especialmente con Urretxu. Una de las muestras de cercanía a su villa de origen fue la orden de construcción de un bellissimo palacio renacentista en la ladera del monte Irimo, cercano al caserío originario de los Ypeñarrieta en Urretxu, palacio que existe hoy día.¹²¹ Sobre su construcción, la viuda de Cristóbal de Ypeñarrieta, doña Antonia, proporcionaba en 1617 varios datos interesantes al hacer cuentas con los canteros que habían intervenido: Maese Martín de Basagoity y Juan Bautista de Salturri, Maestros en Cantería. En la Traza del Palacio de Ypeñarrieta, intervino también Gerónimo de Soto, Ingeniero y Trazador Mayor de su majestad y su función fue: “en cuanto a innovar y mejorar en algunas cosas la dicha Traza”.¹²²

El Contador Cristóbal de Ypeñarrieta falleció en Madrid en 1612. Su Testamento fue otorgado en Madrid el 18 de agosto ante Juan de Santillana, escribano de Valladolid.¹²³ Tras su fallecimiento, hay un interesante dato que muestra la presencia de Juan de Necolalde en la Casa de Ypeñarrieta, como uno de los hombres de confianza de la familia. La viuda, doña Antonia de Galdós, concedió un Otorgamiento de Poder a favor de su cuñado, el Abad de Santillana del Mar, don Martín de Ypeñarrieta, residente en Urretxu y a favor de otro clérigo de la misma villa, el Licenciado Barrenechea, hermano de la madre de Juan de Necolalde. El poder era para que los dos clérigos pudieran:

¹²⁰ A.H.P.G. Leg.1-3956. Escribano: Pedro de Calterain

¹²¹ Según un “Señalamiento” hecho en Valladolid en 30 de Marzo de 1605 ante el escribano Damián de Azcoytia. La referencia en: A H.P.G. Leg.1-4055.f.39 Escribano: Pedro de Cortavarría. Cuentas de doña Antonia con los Maestros Canteros Martín de Basagoiti y Juan Bautista de Salturri, en 1617

¹²² A.H.P.G. Leg.1-4055. f 39. Escribano Pedro de Cortavarría

¹²³ Referencia en 1617: A.H.P.G. Leg.1- 4055 f.299 Escribano Pedro de Cortavarría

Administrar, cobrar, enajenar, arrendar etc. los bienes que posee don Cristóbal en toda la Provincia de Guipúzcoa.¹²⁴

En este documento de 1612 Juan de Necolalde firmaba como testigo, hecho que demuestra la proximidad de Necolalde con su tía y madrina y su posición dentro del círculo íntimo de hombres de confianza. Es interesante que por primera vez Necolalde acompañaba su firma con la mención a su cargo de “Criado del Rey”. El haber llegado a obtener en la corte el preciado cargo de Criado nos indica la disposición política de Juan de Necolalde y su deseo y su interés en formar parte del entorno cercano al monarca.

La viuda, Antonia de Galdós redactó una “Relación de Bienes” del patrimonio que poseía Cristóbal de Ypeñarrieta y que ella detallaba con algunos comentarios personales.

Relación de Bienes de don Cristóbal de Ypeñarrieta:

- 1- El Palacio y la Casa solariega que hizo hacer. Que se las dejó Juan de Ypeñarrieta su hermano.
- 2 - Las Casas de Galdós en la calle de Abajo que heredó de mis señores padres, con el solar que se compró de Pedro de Altuna.
- 3 - Casería de Irigoyen Echaburu
- 4- Casería de Galdós en Legazpia
- 5 - Casería de Laquidiola en Legazpia
- 6 - Las 4 Caserías de Aguinagas compradas a los señores de Valda
- 7 - Molino y Montes Bravos de don Amador de Arriarán
- 8 - En la villa de Salvatierra (Alava) Rentas: Fanegas de trigo y pan de renta.
- 9- Renta sobre el Patrimonio de la Renta del Reyno de Aragón
- 10- 40 “Censales” de doña Juliana
- 11- Juro sobre Alcabalas de Salamanca
- 12- Rentas sobre Alcabalas de Castrogeriz.

¹²⁴ Referencia en 1613:A.H.P.G. Leg.1-4053. f.61 Escribano: Pedro de Cortavarría. Poder de doña Antonia de Galdós, otorgado ante Esteban de Liaño escribano de su majestad, vecino de Valladolid y residente en la Corte, 11 de diciembre de 1612.

En 1617, doña Antonia, cinco años después del fallecimiento de don Cristóbal, fundó el Mayorazgo de Ypeñarrieta para su hijo primogénito Pedro. Al mismo tiempo ordenó hacer dos Escudos de Armas, uno de la familia Ypeñarrieta y otro de la familia Galdós.¹²⁵

Sobre los descendientes de Cristóbal de Ypeñarrieta, es interesante comprobar el retorno de su hijo primogénito Pedro, desde la Corte de Madrid a la casa familiar de Urretxu. Pedro de Ypenarrieta fue Caballero de la Orden de Calatrava y residió en Urretxu como “señor de la casa y de los palacios de Ypeñarrieta”. Contrajo matrimonio con doña Clara Josefa de Ydiaquez, hija de Pedro de Ydiaquez y doña Isabel de Lobiano.

El segundo de los hijos varones, Bernardo de Ypeñarrieta, Caballero de la Orden de Santiago, llevó una vida muy activa en el mundo de la administración: fue estudiante en la Universidad de Salamanca y llegó a ser Consejero de Castilla.¹²⁶

Doña Antonia de Ypeñarrieta y Galdós, hija de don Cristóbal, tuvo un interesante papel en la Corte. Contrajo matrimonio con un miembro relevante del Consejo de Castilla, don García Perez de Araciel, pero don García murió sin que el matrimonio tuviera descendencia. Al quedar viuda, volvió a contraer nupcias con Diego Corral y Arellano, de 59 años, Caballero del Hábito de Santiago y miembro del Consejo de Estado desde 1618. Diego de Corral fue un hombre que gozó de un enorme prestigio personal en la Corte de Madrid, tanto en la época de Felipe III como al comenzar el reinado de Felipe IV.

Don Diego de Corral y doña Antonia de Ypeñarrieta fueron retratados por Velázquez y sus cuadros se encuentran actualmente en el museo del Prado. La figura de doña Antonia acompañada por un niño, su hijo Luís, ha sido examinada al detalle por varios de los historiadores del arte especializados en Velázquez. Es un retrato de gran

¹²⁵ A.H.P.G. Leg.1-4055. f 235. Escribano Pedro de Cortavarría 1617

¹²⁶ Fayard, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)* p. 248- 371 - 448

austeridad pero de una gran belleza que fue realizado por el pintor sevillano en los primeros años de su estancia en la corte de Madrid.

Uno de los aspectos más atractivos de Antonia y que nos muestra el formidable poder que llegó a poseer, fue su excepcional actividad como mecenas en la corte madrileña. En 1623 el pintor sevillano Diego Velázquez había sido requerido por el conde duque de Olivares a trasladarse a Madrid, a la Corte de Felipe IV, donde al poco tiempo fue nombrado Pintor oficial de la Corte. Hasta este momento los pintores oficiales habían sido Carducho y Cajés. En 1627, los tres artistas participaron en un concurso de pintura sobre el tema de “La Expulsión de los Moriscos” y el triunfo definitivo fue para Velázquez.

Según Janine Fayard, Velázquez contó desde el primer momento con el apoyo de Antonia de Ypeñarrieta:

Doña Antonia puede ser considerada como uno de los mecenas del gran pintor. Antes de su matrimonio con don Diego de Corral, le había encargado, en 1624, un retrato de Felipe IV y otro del conde-duque de Olivares.¹²⁷

Antonia de Ypeñarrieta falleció en 1635. La descendencia que dejó fueron cuatro hijos: el mayor, Luís de Corral Ypeñarrieta, que aparece en el retrato junto a su madre. Juan, el segundo, bautizado en Madrid el 9 de julio de 1629, llegó a ser Caballero del Hábito de Santiago. El tercero, Cristóbal, bautizado en Madrid el 8 de noviembre de 1630, asimismo Caballero del Hábito de Santiago y Consejero de Hacienda. Y una hija: Teresa.¹²⁸

Los cuatro hijos de doña Antonia y Diego de Corral se trasladaron a vivir a Urretxu al fallecer su madre y fueron acogidos por sus tíos Pedro de Ypeñarrieta y Clara de Ydiaquez, quienes no habían tenido descendencia. Don Pedro aceptó la “Curaduría” de sus sobrinos. Con ellos llegó una importante ayuda financiera: 112.500 maravedíes

¹²⁷ Fayard, Janine. *Los miembros del Consejo de Castilla*. p. 430

¹²⁸ Fayard, Janine. op. cit. p. 248 a 314

que Antonia de Ypeñarrieta tenía por concesión del rey Felipe IV: “de su majestad, en cada año”.¹²⁹

Junto a los niños Corral Ypeñarrieta llegaron a Urretxu varios cuadros, probablemente entre ellos estaban los que había encargado su madre doña Antonia a Velázquez. En 1668 murió en Urretxu el segundo de los hermanos, don Juan de Corral Ypeñarrieta Caballero del Hábito de Santiago, casado con doña Tomasa de Ydiaquez. En el Testamento de Juan de Corral, entre sus bienes personales, estaban incluidas diez “pinturas” de las que se hacía una Relación: un retrato de Cristóbal de Ypeñarrieta, otro retrato de doña Antonia de Galdós, otro del rey Felipe IV “con su marco dorado”, otro del señor conde de Olivares con marco dorado y negro, otro del señor don Diego de Corral, otro de la señora doña Antonia de Ypeñarrieta con don Luís su hijo, otro del señor don Luís de Corral, otro del señor don Alonso de Corral, sin marco, otro del señor Juan de Corral, sin marco y otro del señor Cristóbal de Ypeñarrieta.¹³⁰ Sin embargo no se menciona en ninguno de los cuadros de la relación el autor de los retratos.

¹²⁹ A.H.P.G. Leg.1-4064. f.102 Escribano: Pedro de Cortavarría. 30 de Abril de 1636. La “Curaduría” fue discernida en Madrid por el Licenciado Fernando de Salazar y Velasco, Teniente de Corregidor en la villa de Madrid

¹³⁰ A.H.P.G. Leg.1-4076. f. 23v Escribano: Ignacio de Ygarzabal. Abril 1668. Testamento y Memoria de don Juan de Corral Arellano, hijo de don Diego de Corral y Antonia de Ypeñarrieta.

2-2. LA FORMACIÓN DE UN BURÓCRATA.

Desde los primeros años debió de existir una atención especial a la formación de Juan de Necolalde por parte del matrimonio Ypeñarrieta. Sin embargo existen períodos secretos y épocas en la sombra durante la vida de Necolalde como estos años de su niñez y su adolescencia. ¿Cómo fue su educación?

Probablemente su primera infancia transcurrió en la villa de Urretxu junto a sus padres y hermanos y recibió el tipo de educación adecuado a su edad, es decir, siguió las pautas tradicionales de un muchacho en un mundo de mercaderes. La familia constituía el principal marco de formación y aprendizaje.

En algún momento, antes de los quince años, el joven Necolalde se vio obligado a abandonar a sus padres, ya que sabemos que Ypeñarrieta asumió la responsabilidad de su educación cuando Necolalde contaba 15 años. El joven se vio entonces alejado de entorno familiar y de su vida social, de los amigos y juegos normales de su edad para trasladarse a la corte. Allí entró a formar parte de la Casa del Contador Ypeñarrieta, situación que le obligaba a recibir una educación exclusiva y un tipo de formación acorde con el círculo en el que el Contador se desenvolvía.

¿Cómo transcurría la carrera de un Secretario en Madrid en siglo XVII? Tomás de Aguilera, uno de los Secretarios de carrera nombrados por el monarca Felipe IV, escribió una autobiografía titulada: “Relación de la Hacienda Real durante los veinte primeros años del reinado de Felipe IV”.¹³¹ Según se desprende de esta obra, la disciplina y el rigor eran los rasgos más característicos en la educación de los jóvenes burócratas. El autor aporta además numerosos datos que explican el proceso de selección y formación de secretarios para la administración, que podemos relacionar con los comienzos y la trayectoria de Necolalde.

¹³¹ Domínguez Ortiz, Antonio: *Política y Hacienda de Felipe IV*. Pegaso. Madrid, 1983. p. 313

Aguilera reconocía haber estado trabajando desde 1596 entre los papeles y los libros de Hacienda:

Habiéndome criado en los libros de la Razón de la Hacienda Real y pasado por los turnos de escribiente, oficial y oficial mayor...

La carrera era muy larga y los títulos llegaban con gran lentitud: 31 años más tarde, en 1627, Aguilera conseguía ser nombrado Secretario del rey. Todavía tardó otros dos años en recibir un nuevo cargo ya que en 1629 se le otorgó el título de Escribano Mayor de Rentas. Por fin en 1640 se le concedió ser:

Contador de Cuentas de la Contaduría Mayor, donde llegué con las noticias adquiridas en el uso de estos oficios y otras diversas comisiones que se me encargaron en el transcurso de 44 años.¹³²

El comienzo de Juan de Necolalde en la administración fue paralelo al de Aguilera. En 1603 Necolalde comenzó junto al Contador Cristóbal de Ypeñarrieta como escribiente en los libros de la Hacienda Real, a partir de 1615 trabajó en los Papeles de la Secretaría de Estado y en 1618 obtenía el cargo de “Segundo Oficial Mayor en los Papeles de Estado.”

Más adelante, en 1625, Necolalde sería nombrado “Oficial de Estado de la Parte Flandes.” En adelante su destino sería trabajar bajo las órdenes de don Andrés de Lossada y Prada, quien en esta fecha ostentaba el cargo del Secretario de Estado para la parte de Flandes.

El monarca explicaba en 1625 en la cédula de nombramiento de Juan de Necolalde:

Lo bien que me ha servido de veinte y dos años a esta parte, los doce primeros en los libros de la razón de mi Real Hacienda, y los otros diez en los papeles de las dichas mi Secretaría de Estado con gran entereza y aprobación cumpliendo siempre sus obligaciones...Es mi voluntad que con esta ocupación lleve y goce

¹³² Domínguez Ortiz, Antonio: *Política y Hacienda de Felipe IV*. p. 314

los mismos cuatrocientos ducados de a trescientos setenta y cinco maravedís cada uno, de salario al año...que en mi corte se le de casa de aposento decente conforme a su calidad y ocupación que así conviene a mi servicio y procede de mi voluntad.¹³³

Comenzando por el primer año de aprendizaje de Necolalde junto a los Ypeñarrieta, hay que tener en cuenta que en 1603, la Corte de Felipe III y su equipo de gobierno se habían trasladado desde Madrid a Valladolid, siguiendo el deseo del poderoso duque de Lerma. Este mismo año tuvo lugar en Valladolid el nombramiento de Cristóbal de Ypenarrieta como Contador Mayor del Consejo de Hacienda para la parte de Flandes.¹³⁴ Juan de Necolalde empezó su carrera de Secretario en esta fecha, probablemente trabajando junto al grupo de escribanos y copistas que se ocupaban de los papeles de la Hacienda Real, llevando números y contabilidades y aprendiendo el mecanismo de los informes que manejaba Ypeñarrieta.¹³⁵

Cuando la Corte se trasladó de nuevo a Madrid en 1606, Necolalde ya formaba parte de la Casa de Ypeñarrieta y continuaba aprendiendo su oficio en total inmersión en los papeles que eran el campo de trabajo de su padrino. De este modo se fue formando en el oficio de Secretario, primero en la Contaduría Mayor de Hacienda y más adelante en el Consejo de Estado, siempre en los asuntos que manejaba el Contador.

Necolalde recibió, como todos los candidatos a secretario reales, una educación de un gran rigor y se vio obligado y apremiado a dar lo mejor de sí mismo para ir escalando poco a poco los puestos de la carrera administrativa. De este modo fue entrando a formar parte de la Administración Real, primero como escribiente, luego consiguiendo el puesto de Oficial Segundo, más tarde de Oficial, hasta llegar a ser nombrado Secretario del rey. En realidad, seguía la trayectoria de todos los aspirantes a secretarios reales y la misma que unos años antes había realizado Ypeñarrieta.

¹³³ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg. 28.

¹³⁴ Escudero, Jose Antonio: *Administración y Estado en la España Moderna*. p. 505

¹³⁵ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg. 28.

Consideramos que esta formación tan específica y tan rigurosa es una de las primeras claves que ayudan a explicar la extraordinaria carrera política de Juan de Necolalde. La segunda clave es la enorme influencia que tuvo el Contador Ypeñarrieta en los conocimientos que transmitió a Necolalde. El Contador le ofreció la oportunidad de conocer de primera mano una parte de la complicada política financiera del gobierno del monarca Felipe III. Y especialmente los conocimientos que correspondían a los asuntos de “la parte de Flandes” lugar donde Ypeñarrieta llegaría a adquirir un importante protagonismo.

Cristóbal de Ypeñarrieta formó parte de un grupo de expertos Auditores nombrados por la Corona española para controlar un fraude descubierto en el Ejército de Flandes. El historiador Geoffrey Parker ha examinado lo que fue uno de los problemas acuciantes de la monarquía española del XVI y XVII: las enormes sumas de dinero destinado a la Guerra de Flandes y los desvíos injustificados de ese dinero. Ypeñarrieta fue responsable de llevar a cabo una Auditoria por un asombroso desfalco cometido por el que había sido Pagador General de los Ejércitos de Flandes: Francisco de Eleixalde. Desde 1567 a 1577, una de las obligaciones de Eleixalde había consistido en detraer una cantidad establecida de la paga de cada soldado del ejército de Flandes, y esta cantidad debía de ir destinada al Hospital para Soldados de Bruselas. Pero el Hospital no había recibido dinero alguno y el Consejo de Hacienda acusaba a Eleixalde de su apropiación.¹³⁶

El proceso duró más de 35 años de difíciles investigaciones e Ypeñarrieta fue uno de los auditores encargados de examinar las cuentas relacionadas con el desfalco. Parker reproduce en su libro algunas “notas” realizadas por Cristóbal de Ypeñarrieta durante el proceso.¹³⁷ El Consejo de Hacienda dio todos los pasos para investigar a fondo la posible culpa de Eleixalde, pero el Pagador había fallecido varios años atrás, en 1577, en Flandes y en su puesto de trabajo.

¹³⁶ Parker, Geoffrey: *España y los Países Bajos, 1559-1659*. RIALP. Madrid, 1986. p. 220- 225

¹³⁷ Parker, Geoffrey: *España y los Países Bajos, 1559- 1659*. p. 222-223 Presenta un Facsímil de la primera hoja de pliego de asiento, con los comentarios al márgen de los auditores.

La Hacienda Real española intentaba luchar contra este tipo de situaciones y llevaba una política de inspección eficaz y continua de clarificación de cuentas. Sin embargo, en el caso de la Auditoría de Ypeñarrieta como Contador de la Comisión en Flandes, hubo grandes dificultades en la investigación ya que Eleixalde había gozado durante muchos años de un gran prestigio y en cargos muy relevantes, incluso había sido Tesorero de Felipe II en Inglaterra en el año 1555.

Cristóbal de Ypenarrieta dedicó los últimos años de su vida a esclarecer los hechos y falleció en el transcurso de su investigación en 1612, sin embargo, el proceso no terminó con la muerte del Contador. En 1621, los herederos del Pagador Eleixalde, se vieron conminados a pagar 13.000 ducados de multa a la Hacienda Real.

Debido a las enormes cantidades de dinero que se movían alrededor de los Ejércitos, estos procesos fueron relativamente habituales y llegaron a ser una de las principales preocupaciones de la Contaduría de la Hacienda Real. Durante la época española en Flandes, según Parker, las investigaciones a grandes personajes de la administración fueron continuas, tanto a Pagadores como a Veedores y otros cargos en casos similares, y muchos de ellos terminaron en procesos judiciales.

Las cuantiosas sumas de dinero que Madrid mandaba a Los Países Bajos para pagar a los Ejércitos y para los gastos de la Corte de Bruselas, suponía una sangría que una gran parte de la opinión pública de la empobrecida España criticaba abiertamente. La Corona española mantenía un ejército de 70.000 hombres en los Países Bajos y la guerra costaba 3 millones de ducados al año.¹³⁸

Cuando falleció en 1612 Cristóbal de Ypeñarrieta, Juan de Necolalde tenía veinticuatro años y su trabajo era junto al Contador en los papeles de la Contaduría de la Hacienda de Flandes, por lo tanto vivió de primera mano el desarrollo del complicado proceso contra Eleixalde. Necolalde tuvo la oportunidad de conocer a fondo uno de los puntos débiles de la potente maquinaria de la burocracia española de los Austrias.

¹³⁸ Elliott, J.H.: *El Conde Duque de Olivares*. Crítica. Barcelona, 1990. p. 72-73

También experimentó en primera línea las luchas de “halcones” y “palomas”: de partidarios de la paz o partidarios de la guerra contra Holanda, dos facciones antagónicas que se disputaban el control del poder. El rey Felipe III y el duque de Lerma habían optado por la vía de la paz con Holanda y firmaron en 1609 el Tratado que dio comienzo a la Tregua de los doce años. La opinión del monarca era compartida por el Archiduque Alberto y la Infanta Isabel, gobernadores de Bruselas, que apoyaban el cese de hostilidades en los Países Bajos. Mientras que la tendencia belicista era defendida por un grupo liderado por Baltasar de Zúñiga, partidario abiertamente de la guerra. Aducían que la Tregua servía únicamente para el fortalecimiento del comercio holandés e iba contra el “prestigio” español.

Juan de Necolalde tuvo su primera educación como futuro hombre político en la Corte en medio de tensiones y de luchas de dos facciones por el control del poder. La Hacienda Real era un lugar perfecto para el aprendizaje: todas las recaudaciones, transacciones, y decisiones sobre los gastos y pagos eran minuciosamente examinados. Y cada una de las decisiones políticas lógicamente eran observadas y discutidas por el equipo de Ypeñarrieta.

Sobre los Aposentos en la Corte, que se mencionan en la concesión real a Necolalde del cargo de Oficial de Hacienda para la parte de Flandes, son muy interesantes los datos que proporcionan J. Brown y J.H.Elliott. La Corte de Madrid englobaba a los miembros tanto de la Casa Real como de la administración central, ministros y funcionarios de palacio. Casi dos mil personas entre funcionarios, miembros de los Consejos Reales y Secretarios del Rey, tenían sus nombres inscritos en los libros de Aposentos. Estos libros eran llevados por los Aposentadores reales, funcionarios encargados de proporcionar alojamiento bien dentro del Palacio o en algún lugar cercano en la ciudad de Madrid.¹³⁹

Juan de Necolalde se presentaba en 1626 en los documentos oficiales mencionando primero su cargo de “Criado” en la corte, después su puesto

¹³⁹ Brown, J. y Elliott, J.H.: *Un Palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Alianza Forma. Madrid, 1981. p. 38- 40

administrativo y por último su reciente residencia oficial en la corte: “Criado de su majestad y Oficial en su Secretaría de Estado y residente en la corte.”¹⁴⁰

Siguiendo su imparable carrera, el 30 de mayo de 1627, Necolalde fue nombrado Secretario de Felipe IV en su Consejo de Estado.

Don Phelipe, acatando la suficiencia habilidad fidelidad y otras buenas calidades que concurren en vos, Juan de Necolalde y lo que me haveis servido y esperamos nos servireis y entendiendo que así cumpla a nuestro servicio nuestra voluntad es que agora y de aquí en adelante para en toda nuestra vida seais nuestro Secretario y como tal podais refrendar y refrendeis, todas las cartas, cédulas, provisiones y otros despachos que nos firmaremos de mi mano.¹⁴¹

En el nombramiento se especificaba:

Para que de todas las onras, gracias, mercedes, franquezas, livertades, esenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades y otras cossas que por razon de ser nuestro secretario deveis aver y gozar...sin sueldo, hasta no quede vacante una de las 6 Secretarías.

El rey se remitía a su Real decreto del 24 de noviembre de 1622 por el que no debían recibir el salario, que era de cien mil maravedies al año, ningún nuevo secretario del rey, hasta que vacara alguna de las 6 secretarías.¹⁴² En 1628 se le concedieron a Necolalde 4.000 reales al año en concepto de “Casa de aposento” como Secretario de Ejercicio, según mencionaba en su Memorial de Hacienda de 1641.¹⁴³

¹⁴⁰ A.H.P.G. Leg.1-4060. Escribano: Pedro de Cortabarría En una “Carta de pago” a doña Catalina de Idiaquez. 1626-17-Jun.

¹⁴¹ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28 F.126 a128v.

¹⁴² A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28. Existe dentro del Legajo una hoja suelta sin foliar, de 1640, en la que Necolalde pedía al rey que se inscribiera su nombramiento y se quejaba de no haber sido inscrito en su día como Secretario del Rey

¹⁴³ APENDICE N° 12. Memorial de Hacienda de Juan de Necolalde en 1641. A.H.P.G. Leg.1-4067

En el estudio sobre los Secretarios de Estado y de Despacho, José Antonio Escudero dedica un capítulo a la mecánica de la Secretaría. Al Secretario con oficio de papeles se le exigía, como primera condición, una gran capacidad de trabajo. Trabajo diario y formación continua, así se adiestraba a los futuros Secretarios, que adquirirían el dominio de las técnicas del despacho y eran hechura de sus antecesores en el cargo, de los que asimilaban sus modos formalistas de trabajo. Se exigía en la redacción de los documentos claridad y conceptismo, leyendo los papeles con juicio y con reflexión.¹⁴⁴

La rigurosa formación burocrática de un Secretario de Estado era una plataforma que facilitaba el alcanzar otros importantes puestos. Muchos de los Secretarios de carrera llegaron a ser, además de eficientes burócratas, grandes políticos y excelentes diplomáticos.

Existe un ejemplo de trayectoria similar a la de Necolalde en un secretario vasco de una época anterior, de la época de Cristobal de Ypeñarrieta. Juan de Mancisidor, natural de Zarauz, fue Secretario de Estado y Guerra en Flandes en 1609. Junto al Archiduque Alberto y junto a Ambrosio de Spinola, Mancisidor fue uno de los tres encargados de las gestiones del Consejo de Guerra en Bruselas hasta 1618.¹⁴⁵

2-3. CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTIVIDADES PRIVADAS.

Juan de Necolalde desarrolló una enorme capacidad de trabajo y demostró su suficiencia para llevar adelante una brillante carrera de Secretario y un fuerte potencial para llegar con éxito a los grados más altos de la burocracia. La constante escalada de cargos desde 1603 así lo atestiguan. Después del fallecimiento de Cristóbal de

¹⁴⁴ Escudero, José Antonio: *Los Secretarios de Estado y de Despacho* (1474- 1742). Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1976. “Títulos de Secretarios” p. 603 a 699

¹⁴⁵ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659)*. p. 148, 338

Ypeñarrieta en 1612, Necolalde aparecía con el nuevo cargo, el de Criado del Rey, que nos transmite la certeza de que el Secretario tenía ya muy afianzada su presencia en la Corte. Y marcan la dirección de una nueva faceta, la inclinación hacia la carrera política.

Durante los años transcurridos en Madrid, el secretario da la imagen de un hombre de una actividad imparable y al mismo tiempo de una gran diversidad en sus empresas. Una de las constantes en su trayectoria fue su estrecha relación con la Hacienda Real y con el mundo de las finanzas. A su situación de continuo progreso en sus cargos, se unía unas buenas dosis de ambición personal y la Corte era el lugar adecuado para tener contactos con el ambiente financiero.

Utilizando las ventajas que ofrecía la proximidad a personas poderosas, de alto poder económico y vinculadas a la Hacienda Real, Necolalde tuvo la habilidad de valerse de la información de con quién era conveniente relacionarse y los lugares donde era conveniente invertir. Los datos sobre sus actividades económicas nos muestran las ventajas que ofrecía el estar bien situado y con buenos contactos en la Corte.

En primer lugar, Necolalde continuó la tradición del Contador Ypenarrieta de mantener una estrecha relación con la sociedad de Urretxu. Para algunos mercaderes y familiares de la villa, no solo jugó el papel de “Administrador” de fortunas, también el de “poderhabiente”, mediador y delegado para conseguir gestiones variadas en la Corte, un “Asistente en la Corte”, en palabras del propio Necolalde.

Unas de las primeras gestiones fueron realizadas a petición del mercader Juan de Aguirre, quien pidió ayuda a Necolalde en la cuestión de los embargos de mercancías que la Monaquía llevaba a cabo. En este sentido, en 1614, Juan de Necolalde, “Criado del rey y residente en Madrid” recibía de don Juan de Aguirre, mercader, vecino de Urretxu, un Otorgamiento de Poder.¹⁴⁶ La relación con Aguirre continuó varios años

¹⁴⁶ A.H.P.G. Leg.1-4021. f.158. Escribano: Domingo de Machain. 1614- 8-Nov.

más, ya que en 1622, Juan de Necolalde, “Criado de su majestad”, recibía de nuevo otro poder de don Juan de Aguirre, para “desembargar” en su nombre ciertas propiedades.¹⁴⁷

Necolalde actuó, como lo había hecho Ypeñarrieta, de manera muy cercana a su grupo familiar. Durante varios años asistió a su tío Miguel de Manchola, quien ostentaba el cargo de Administrador General de los Diezmos de la Mar y Puertos Secos, era el Administrador General de la Renta de la Saca de la Lana.

Desde el año de 1615 hasta fin de 1620 hubo cuentas entre mí y el Sr. Miguel de Manchola, mi tío, que fue Administrador General de los Diezmos de la Mar, haciendo asistencia por mi persona en Madrid.¹⁴⁸

Hasta Junio de 1629 Necolalde se ocupó oficialmente de la hacienda de Miguel de Manchola:

La Hazienda del Administrador General Miguel de Manchola me debe treinta mil reales poco más o menos de alcance que le hice en la última quenta y de lo que despues le socorrí y pagué por letras y cartas suyas en Madrid hasta Junio de 1629 que murió y entonces pasé a Flandes.¹⁴⁹

Manchola era propietario de naves y comerciaba con lana y otros productos en el mercado europeo, especialmente con puertos de Flandes, al mismo tiempo que ostentaba el cargo burocrático al servicio de la Corona, Administrador General de la Renta de la Lana. La estrecha relación con Manchola explica en parte los conocimientos que demostró tener Juan de Necolalde sobre los aprovisionamientos de naves y el mundo mercantil.

Además de colaborar con mercaderes vascos, Juan de Necolalde fue administrador de otros patrimonios. Desde 1620 fue el Administrador de los bienes de un clérigo, don Pedro de Perea, de la Orden de San Agustín. Perea era Obispo de

¹⁴⁷ A.H.P.G. Leg.1-4023. f. 21.Escribano: Domingo de Machain 1622-6-Nov.

¹⁴⁸ Referencia en APENDICE N° 12: Memorial de Hacienda de Juan de Necolalde en 1641.

¹⁴⁹ Referencia en APENDICE N° 12: Memorial de Hacienda

Arequipa “en el reino del Perú” y Necolalde manejaba e invertía las sumas de dinero que don Pedro regularmente mandaba desde las Indias, colocándolas en lugares estratégicos. La intención del Obispo era que su dinero, bien invertido y con ganancias, fuera destinado a pagar la dote de una sobrina que don Pedro deseaba que entrara en el convento de Nájera.¹⁵⁰

Durante estos años residiendo en la corte, Necolalde realizó varias gestiones para la construcción y mejora de casas e inmuebles de su familia en la villa de Urretxu. En 1618, Juan de Necolalde, Criado del rey Felipe III, firmaba un Contrato de Obra con los Canteros Pedro de Oteiza y Juan de Areso, para realizar obras en su casa familiar.¹⁵¹ En 1621, recibía Juan de Necolalde un Otorgamiento de Poder del Maesse Cantero Gabriel de Rezola.¹⁵²

En 1625, Necolalde adquirió en Urretxu una casa “pegante a la suya en el Arrabal”. La casa fue comprada en Almoneda pública a Domenja de Aguirre, menor, hija y heredera del mercader Juan de Aguirre¹⁵³ En 1628 recibió una Carta de Pago de 200 ducados pagados al Maesse Cantero Gabriel de Rezola por las obras que el cantero llevaba a cabo en la casa de Urretxu.¹⁵⁴

En esta década falleció en la casa de Urretxu el mercader Juan de Necolalde Pamames, padre del secretario. Siguiendo la tradición dejó heredero de sus bienes a su hijo primogénito: el patrimonio familiar de Urretxu, además de una Torre, casas, tierras y viñas en la villa de Guetaria, que habían pertenecido a sus tíos Juan de Olazábal casado con María de Necolalde Pamames. El secretario Juan de Necolalde se convirtió en el propietario de todos los bienes que pertenecían a la familia Necolalde en Gipuzkoa.¹⁵⁵

¹⁵⁰ Referencias en APENDICE N° 12: Memorial de Hacienda. Y en APENDICE N° 13: Testamento de Juan de Necolalde, Urretxu 1655

¹⁵¹ A.H.P.G.Leg.1- 4040. Escribano: Joan de Aguirre. 29 dic.1618.

¹⁵² A.H.P.G. Leg.1- 4057. Escribano: Pedro de Cortavarría. 20 de Marzo de 1621

¹⁵³ A.H.P.G. Leg.1- 4042. Escribano: Joan de Aguirre. 1625

¹⁵⁴ A.H.P.G. Leg. 1-4061. Escribano: Pedro de Cortavarría. 9 oct. 1628

¹⁵⁵ APENDICE N° 3 Testamento de Juan de Necolalde Pamames. 1624

Sobre la vida personal de Necolalde durante los años de su juventud en Madrid, sabemos que tuvo un hijo, Juan Bautista, de cuya madre desconocemos prácticamente todo. No sabemos si ella formaba parte del entorno de la Corte o si pertenecía a alguna familia del mundo de los mercaderes o de la burocracia. Tampoco sabemos la razón por la cual Necolalde parece ignorarla ya que no la menciona en ningún momento. ¿O convivía con ella sin una boda religiosa y por eso no aparece en los papeles? De cualquier forma hay algo llamativo en la actitud y el amor que Juan de Necolalde demostró a Juan Bautista, su primer hijo, con el que convivió y al que educó siguiendo las pautas de la formación que el propio Necolalde había recibido.

Juan Bautista fue un compañero inseparable del Secretario durante sus primeras estancias en Europa. Permaneció junto a él en la época de Residente de la Embajada de Londres, como antes lo había hecho en la primera época en Flandes. En su proceso de aprendizaje, fue su padre quien hizo de introductor en la carrera burocrática, lo mismo que había hecho Cristóbal de Ypeñarrieta con el joven Necolalde. Esta intensa unión entre padre e hijo duraría hasta el año 1641. La separación se realizó en el momento que Juan de Necolalde, recién nombrado Veedor del Ejército de Flandes, tomó la decisión de casarse con doña Antonia Hurtado de Mendoza.

Juan Bautista continuó en Madrid la Carrera de Secretario que había comenzado junto a su padre, primero en la Corte de Madrid, más tarde en Bruselas y Londres. Esto le permitió unos años más tarde acceder a la Secretaría de la Embajada Española en Roma. En una cédula del 29 de Octubre de 1653, Felipe IV ordenaba:

El Rey. Por quanto haviendo resuelto que don Juan Bautista de Necolalde, Oficial segundo en los papeles de la Secretaría de mi Real Hazienda del exerzizio de Pedro de Monçon mi Secretario della fuera a asistir al Duque de Terranova en el ministerio de secretario de la Embajada extraordinaria de Roma¹⁵⁶

¹⁵⁶ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28. f 118

El prestigio de ser hijo de un Veedor del Ejército de Flandes, además de la enorme experiencia adquirida por Juan Bautista, influyeron probablemente en el magnífico puesto. De Juan Bautista de Necolalde existe una interesante correspondencia con don Gaspar de Bracamonte, Ministro Plenipotenciario de Felipe IV en los Tratados de la Paz de Munster.¹⁵⁷

2-4.1626: VIAJE AL REINO DE ARAGÓN. PROYECTO DE LA UNION DE ARMAS.

Juan de Necolalde no fue parte de los secretarios que limitaron su “cursus honorum” a trabajar entre los libros y papeles de la carrera administrativa. Su enorme actividad le llevó a desarrollar otros ámbitos como el financiero y el mercantil que siempre conservó. Pero por encima de todo fue un hombre de una desmedida ambición política y demostró tener habilidad, y suerte, para situarse en los momentos adecuados junto a las personas que se hallaban cerca del centro de poder.

Elliott nos da unas interesantes claves sobre lo que suponía en la época de Felipe IV el servicio a la corona:

El servicio a la corona podía permitir un espectacular ascenso social. Las crecientes necesidades militares y administrativas de la monarquía en una época de guerras y expansión territorial crearon numerosas posibilidades de acumular servicios y obtener mercedes.¹⁵⁸

¹⁵⁷ Van Durme, Maurice. *Les Archives Generales de Simancas et l'Histoire de la Belgique*. Tomo IV 1ª parte. Leg. 3031 (1655-1658) Se conserva en Simancas la correspondencia de Juan Bautista con el Conde de Peñaranda.

¹⁵⁸ Elliott J.H.: *El Conde Duque de Olivares*. Crítica. Barcelona, 1990. p. 29

Necolalde consiguió un cargo muy deseado en la Corte, un puesto de gran proximidad con el monarca: Criado del rey.¹⁵⁹ Probablemente en el nombramiento intervino la ayuda y la influencia de la familia Ypeñarrieta.

¿Qué significaba exactamente el puesto de Criado del rey? Para Elliot, el ser criado o “criatura” del rey suponía el haber tenido antes una educación y un entrenamiento como criado en la casa de algún noble cercano al monarca.¹⁶⁰ El rey podía elegir a sus servidores entre los criados de las casas de sus familiares y colaboradores. Esta situación suponía un gran ahorro económico para el monarca, al mismo tiempo que una gran ventaja para los nobles, ya que era una manera de aumentar la presencia de su casa en la Corte y de acrecentar su influencia. No era posible desenvolverse en la corte sin la protección de una de las grandes casas cercanas al poder. Entre la nobleza y su clientela la atracción era recíproca porque las familias nobles tenían necesidad de la ayuda de jóvenes que se disputaban el honor de ser sus fieles servidores.

La Corte de Madrid se componía de miembros de la Casa Real, de la administración central, ministros y funcionarios de palacio. En 1623 el número de cargos y servidumbre de palacio real ascendía a 1.700 personas entre mayordomos, caballeros, ayudas de cámara, gentilhombres de boca, pajes y criados. Todos tenían el derecho de estar presentes en la Corte Real y el derecho de participar, aunque de una manera muy jerarquizada, en las diferentes actividades políticas, festivas o religiosas de la Corte. El papel del conde duque de Olivares durante los primeros años del reinado de Felipe IV fue de Sumiller de Corps, la persona que ayudaba a vestir y a desvestir al rey y por lo tanto, la que estaba obligada a estar siempre a su lado.¹⁶¹

¹⁵⁹ Referencia en 1613: A.H.P.G. Leg.1-4053. f.61Escribano: Pedro de Cortaverría (menor). Poder de doña Antonia de Galdós, en Madrid, otorgado ante Esteban de Liaño escribano de su majestad, vecino de Valladolid y residente en la corte, 11 de diciembre de 1612. Aparece la firma como testigo de Juan de Necolalde “Criado del Rey”

¹⁶⁰ Brown J. y Elliott J.H.: *Un Palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Alianza Forma. Madrid, 1981. p. 38- 42

¹⁶¹ Brown J. y Elliott, J.H.: *Un palacio para el rey*. p. 38

¿Qué tipo de educación era necesaria para poder formar parte del grupo de criados cortesanos? Elliott relata la “instrucción” que proponía Juan de Issasi, otro guipuzcoano cercano a Olivares, gran erudito, amigo del conde duque desde su época de estudiantes en la Universidad de Alcalá de Henares y a quien se nombró para educar en la Corte al infante don Francisco Fernando. Al niño había que enseñarle religión y piedad cristiana, pero además unos buenos conocimientos de lenguas: latín, francés e italiano. Debía asimismo alcanzar un alto grado de pericia en equitación, esgrima y danza. Según Maravall, el proceso de educación en la corte era muy completo y consistía también en llegar a entender de arte, de arquitectura y perspectiva, incidiendo especialmente en la pintura.¹⁶²

Castiglione en su obra *Il Cortigiano* hablaba de las condiciones del buen cortesano: además de nacer caballero de buena casa, debía de aprender de muy joven la equitación, el manejo de las armas y tener buenos conocimientos de “la ciencia de las letras”. Castiglione distinguía además cuatro valores imprescindibles: una apariencia física agradable, una manera de presentarse honesta, es decir, no afeminada, una voz bien timbrada y un buen dominio del arte de la conversación.¹⁶³

El jesuíta Baltasar de Gracián proponía: “Prudencia, cautela, astucia y recelo” eran las virtudes a ejercer en la vida social y unas de las principales cualidades para el que “intentaba medrar”. En prudencia y habilidad, fue Gracián el maestro indudable, que afirmaba: no se nace hecho, hay que luchar por “hacerse”. El hombre se encuentra arrojado al mundo sin estar terminado y lejos de aceptar insertarse en el hueco que los demás le tienen preparado, debe de hacerse a sí mismo.¹⁶⁴

En opinión de Maravall el siglo XVII fue una de las épocas de la Historia europea de menor tensión utópica y reformadora. El mundo era como era y toda la

¹⁶² Maravall, J. A.: *Velázquez y el espíritu de la Modernidad*. Capítulo I: “Un cambio Histórico en la significación de la pintura” p. 19 a 43. Alianza Universidad. Madrid, 1987

¹⁶³ Cocula-Vaillières, Anne Marie: *Brantôme. Amour et gloire au temps des Valois*. Albin Michel. París, 1986. p. 173.

¹⁶⁴ Maravall, J. A.: *La literatura picaresca desde la Historia Social (siglos XVI y XVII)* Taurus. Madrid, 1986. p. 623. Y Cap. VIII: “La aspiración personal de ‘medro’ como fenómeno social” p. 350-396.

moral consistía en entrar en el juego y tratar de salvarse individualmente desde la aceptación de la situación en la que el hombre se encontraba emplazado. Esa era la actitud de Gracián y el resume de su pensamiento moral: conocer el mundo y seguir su juego para imponerse a él.¹⁶⁵

Juan de Neocolalde fue un excelente burócrata y un buen cortesano en unos años especialmente difíciles pero llenos de posibilidades para una persona ambiciosa. Al obtener el cargo de Criado del rey, Neocolalde podía permanecer junto al monarca siempre que el rey lo solicitaba. La proximidad al monarca y a sus ministros y consejeros permitía un espectacular ascenso social.

La llegada al trono de Felipe IV significó un cambio en la política interior y exterior del gobierno español. Las dos ideas principales con las que comenzó el nuevo reinado fueron: el deseo de reformas y unificación del país, y en política exterior el intento de solucionar el problema holandés con la reanudación de la guerra. Los éxitos comerciales que Holanda había alcanzado en el Extremo Oriente, Africa Occidental y el Caribe, hacían que el gobierno de Madrid deseara aplastar a los holandeses o frenarlos antes de que fuera demasiado tarde.

Al fallecer don Baltasar de Zúñiga, su sobrino el conde duque de Olivares fue nombrado primer ministro, se convirtió en el nuevo Valido de Felipe IV, asumió el control del nuevo gobierno, y comenzó severas reformas económicas y políticas.¹⁶⁶ Olivares opinaba que su principal deber como primer ministro consistía en acrecentar la autoridad del monarca, tanto dentro de su país como fuera de él. Y era consciente de que el prestigio nacional e internacional de la Corona se encontraban estrechamente relacionados. Pero para el ejercicio del poder y para llevar adelante las reformas, era imprescindible la prosperidad económica del país.

¹⁶⁵ Maravall, J.A. *El siglo del Barroco*. Capítulo: “Antropología y política en el pensamiento de Gracián” En: *Estudios de Historia del pensamiento español*. Vol. 4. Cultura Hispánica. Madrid, 1984.

¹⁶⁶ Elliott, J.H. *El Conde Duque de Olivares*. p. 225 -283

Floristán Imízcoz, A. (Coord.) *Historia de España en la Edad Moderna*. Cap. 18: “Felipe IV y Olivares. El fracaso del Reformismo. 1621- 1643” p.487 - 512. Ariel. Barcelona, 2011

Olivares propugnó una serie de medidas para reactivar la economía:

- 1- Reforma Fiscal.
- 2- Plan de fundación de Compañías Comerciales.
- 3- Repoblación del campo.
- 4- Impulso a la navegación de los ríos como medio de transporte.
- 5- Suavizar las Leyes discriminatorias hacia los judíos.
- 6- Intentar una reforma de la estructura Constitucional en la Península: derribando las barreras que dividían los distintos reinos y pueblos con sus leyes y privilegios.
- 7- Un nuevo sistema en el que todos debían de estar sujetos a las mismas leyes: las de Castilla.
- 8- Los cargos debían de ser otorgados por méritos y por valía personal.

Para llevar adelante las reformas deseadas creó una “Junta Grande de Reformación”. La Junta estaba integrada por cinco miembros: el conde duque de Olivares, Primer ministro y Valido del rey, don Andrés Pacheco, nuevo Inquisidor General, Fray Antonio de Sotomayor, nuevo confesor del rey y el jesuita Hernando de Salazar, nuevo confesor de Olivares. El Secretario de la Junta era Pedro Contreras.

Las primeras medidas fueron destinadas a la reducción de gastos: reducción a la mitad del número de escribanos, reducción de gastos superfluos, de dotes demasiado cuantiosas y de otros gastos en el servicio del rey. Se tomaron medidas contra la despoblación de muchas aldeas y asimismo hubo un gran interés por impulsar medidas proteccionistas para favorecer la industria castellana. El conseguir hacer en Castilla una sociedad más abierta, traería consigo una reactivación económica y una reforma administrativa. En opinión del Valido Olivares se perdían grandes sujetos para el servicio del rey, así en Iglesia como en Colegios e Inquisiciones.

El *ethos* aristocrático inherente a la sociedad castellana, lo mismo que en todas las sociedades europeas de la época, se veía reforzado por la política fiscal del estado español que penalizaba la productividad y desanimaba a los más emprendedores. Contra esta situación se alzaban las voces de los Arbitristas. Los denominados Arbitristas

fueron estudiosos licenciados, clérigos, mercaderes etc. que intentaron encontrar soluciones para frenar la decadencia que observaban a su alrededor y hallar “una ciencia para gobernar.”

Entre los graves problemas económicos de la sociedad española los Arbitristas destacaban:

- 1- La debilidad del sector agrícola.
- 2- La exportación de Materias Primas.
- 3- El descuido de las Artes Mecánicas.
- 4- La falta de inversiones productivas.
- 5- La mentalidad rentista.
- 6- La decadencia de la Industria.

Según sus opiniones, uno de los principales motivos de la decadencia de España, la “declinación del reino” en términos de la época, se encontraba en la imposibilidad de recuperar el capital empleado. Consideraban necesaria la creación de un nuevo sistema Bancario y también de un nuevo sistema Fiscal y Tributario. Una de las soluciones podría estar en la fundación de Bancos y Montes de Piedad.

Tres obras de Arbitristas se encontraban entre los libros de la importante biblioteca del conde duque de Olivares: *el Memorial* de Martín Gonzalez de Cellorigo, *el Memorial* de 1622 de Damián de Olivares, mercader de Toledo, sobre la manufactura de la lana y la seda. Y la obra de Jerónimo de Ceballos: *Arte Regia y política para el gobierno de los reinos*. En su obra, Ceballos atacaba el directamente al sistema fiscal, especialmente los millones que gravaban bienes de primera necesidad como el vino, el aceite, la carne, el vinagre. Proponía el autor que fueran abolidos los millones, las alcabalas y los estancos reales.¹⁶⁷

El conde duque fue un gran lector, estudioso y trabajador infatigable, que incluso en sus paseos en coche por el campo se hacía acompañar de Secretarios a los que

¹⁶⁷ Elliott, J.H. *El Conde Duque de Olivares*. p. 48- 50

dictaba sus disposiciones para no hurtar el tiempo a los “Asuntos de Estado”. Es muy interesante el estudio de los rasgos de la personalidad de Olivares que realiza su biógrafo Elliott: hombre inteligente, culto, gran estratega, dinámico y laborioso, siempre demostró una gran ambición por disponer de un poder casi absoluto.

El proyecto de la Unión de Armas fue una creación de Olivares concebida para dar apoyo a la reactivación de las guerras de la Corona española en Europa. El deseo primordial era conseguir subsidios y hombres para las confrontaciones en los Países Bajos y en Italia. Según este proyecto, cada provincia de la monarquía habría de contribuir, según su capacidad económica y demográfica, a la defensa común de las fronteras de las posesiones españolas.¹⁶⁸

Entre las aspiraciones de la Unión de Armas el conde duque recomendaba al rey hacer “liga con sus reinos”: reinos, regiones y provincias que componían la monarquía de Felipe IV y ponerse de acuerdo sobre la cuota de soldados que habían de reclutar y costear cada uno de ellos. Opinaba asimismo Olivares que Castilla debía de ser defendida por tropas no castellanas mientras que las otras regiones debían de ser defendidas por tropas castellanas o de cualquier otra región, menos la propia.

En la nueva manera de financiar el mantenimiento de presidios, flota y defensa nacional le correspondería a cada uno de los centros administrativos de la Corona sufragar los 30.000 soldados imprescindibles para la defensa del país. Cada centro debería subvencionar a dos soldados, con una paga de seis ducados mensuales por cabeza. El nuevo sistema simplificaría el actual sistema de recaudación y podría asegurar el pago regular de tropas.

¹⁶⁸ Elliott J.H. *El Conde Duque de Olivares*. Capítulo VII: “La Union de Armas”. p. 251- 283.

Fernández Albaladejo, Pablo: *La crisis de la monarquía*. Crítica. Barcelona, 2009. Capítulo: “Peso político” y “Unión de Armas” p. 91 a 105

Para algunos la idea era razonable y equitativa, pero a muchos les pareció inadmisibile desvarío y no consiguió doblegar la resistencia parlamentaria de muchas regiones reacias a compartir otro nuevo sacrificio fiscal.

Juan de Necolalde formó parte del séquito que acompañó a Felipe IV en el primer viaje oficial del monarca a la Corona de Aragón, a Cataluña y Valencia para la presentación del proyecto de la Unión de Armas.¹⁶⁹ Necolalde participó en calidad de Criado del rey, formando parte del grupo de servidores del monarca. En estas jornadas de 1626, Necolalde consiguió introducirse y colaborar con los principales protagonistas del gobierno de Felipe IV.

Al viaje acudían, además del ministro Olivares, don Luís de Haro y don Diego Mexía, futuro marqués de Leganés. Asimismo participaba el poeta Francisco de Quevedo, que durante los primeros años de reinado de Felipe IV fue “cronista” de la corte y muy cercano al conde duque de Olivares, aunque luego se convertiría en su implacable enemigo. El séquito real contaba con la participación del sobrino del conde duque, de don Luís de Haro, que resultó ser una de las grandes figuras emergentes en las conversaciones con las clases dirigentes aragonesas, catalanas y valencianas.¹⁷⁰

En estas jornadas fue cuando comenzó la estrecha relación de Necolalde con el clan de Olivares, especialmente con don Luís de Haro y con el marqués de Leganés, que llegarían a ser protectores y colaboradores en su trayectoria política.

El viaje de Felipe IV a la Corona de Aragón tuvo el objetivo fundamental de presentar los proyectos del conde duque. Aragón, Cataluña y Valencia deberían de proporcionar un cupo de soldados pagados y armados a sus expensas y tendría la obligación de acudir en defensa de los otros reinos de la Corona española, en caso de

¹⁶⁹ APENDICE N° 12. Memorial de Hacienda de 1641

¹⁷⁰ Elliott J.H. *El Conde Duque de Olivares*. Capítulo VII: “La Union de Armas” p. 251- 283

Floristán Imízcoz, A. *Historia de España en la Edad Moderna*. Cap. 18 “Felipe IV y Olivares. El fracaso del Reformismo. 1621-1643” p. 487- 512. Ariel. Barcelona, 2011

necesitarlo. Deseaba el conde duque, como principio de su política, conseguir menos desigualdades y una Monarquía más integrada.¹⁷¹

El 7 de Enero de 1626 comenzó el viaje que incluía visitas a Zaragoza, Cataluña y Valencia. Se celebraron Cortes en estos lugares y se les informó del proyecto de Olivares, que implicaba continuar la guerra tanto en Flandes como en Italia y además, continuar la lucha de conquista que se mantenía en América. En principio, el proyecto recibió gran resistencia en todos los lugares de la Corona de Aragón donde fue presentado. Todos se opusieron al cupo de soldados: la idea de enviar hombres a la guerra fue inmediatamente rechazada. Pero sí se estudió la concesión de compensaciones monetarias.

En Aragón hubo cierta ambigüedad. El autoritarismo real y los fueros y libertades propios llegaron a ser apercibidos como compatibles porque se ofrecía una importante apertura de posibilidades profesionales para abogados y burócratas. Las clases dirigentes aragonesas habían vivido esta alternativa muy intensamente a lo largo de sucesivas crisis y al final, su opción mayoritaria, sin olvidar las tensiones y protestas habidas, se inclinó por la fidelidad hacia la corona. El ambiente en el que se desarrolló el régimen del Conde Duque de Olivares estuvo caracterizado por una intensa presión política y fiscal, pero también por una importante apertura de posibilidades profesionales para abogados y burócratas aragoneses en la administración imperial.¹⁷²

Cataluña y Valencia siguieron la misma tendencia. Se negaron a enviar soldados, pero se intentó en las Cortes reunir cantidades de dinero que podrían conceder al conde duque en compensación.

¹⁷¹ Elliott J.H.: *El Conde Duque de Olivares*. p. 255- 230.

¹⁷² Gil Pujol, Xavier: “Constitucionalismo Aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significados de la libertad” en Kagan, R. y Parker, G.: *España, Europa y el mundo Atlántico*. Junta de Castilla y León. Madrid, 2001. Sobre Valencia: Casey, James: “Patriotismo en Valencia durante la Edad Moderna” en Kagan, R. y Parker, G.: *España, Europa y el mundo Atlántico*.

En el transcurso de las jornadas, surgieron una serie de circunstancias confusas, difíciles de captar, pero favorables para una persona hábil como Juan de Necolalde, que supo aprovecharlas convenientemente. El hecho es que el rey Felipe IV recompensó al secretario concediéndole una “nobleza” de la que Necolalde no pudo “disponer de su uso” por falta de tiempo, ya que en 1627 se le ordenó trasladarse a los Países Bajos.

Necolalde relataba en su Memorial de Hacienda de 1641:

En la Jornada de su Majestad del año de seyscientos y veinte y seis a Aragón me tocó la Merced de una nobleza en Valencia para disponer de ella y por mis ausencias, aunque dexé poder no se ha beneficiado y así se me han de librar quinientos ducados que esto importa como se ha hecho con otros en la Armada de Dunquerque por el Consejo de Estado y se hará la diligencia por el dicho Ayala.¹⁷³

Si en su Memorial de 1641 declaraba Necolalde haber recibido la merced de una nobleza del rey en el viaje a Aragón, en 1655 Necolalde reconocía en su Testamento tener una deuda personal contraída en el mismo viaje y pedía a sus herederos que intentaran devolver el dinero prestado que nunca había sido devuelto:

El mercader valenciano Antonio de Negro, 2.000 reales más o menos de lo que por crédito suyo me proveyeron en Zaragoza o Barcelona en el viaje de 1626, en la jornada de su Majestad¹⁷⁴

¿Qué sucedió en Valencia, porqué la necesidad de un préstamo de un mercader a Necolalde? Quizá el crédito sirvió para un pago de una deuda o la adquisición de un bien y tuvo el efecto inmediato de conseguir el favor del rey. La situación induce a pensar que pudo haber una relación directa entre esta suma y el derecho a una “nobleza” que la corona otorgó a Necolalde.

¹⁷³ APENDICE N° 12. Juan de Ayala era el secretario con poderes que Juan de Necolalde tenía en Madrid en esta fecha.

¹⁷⁴ APENDICE N° 13 Testamento de Juan de Necolalde

El secretario demostró su gran habilidad política y consiguió ganarse los favores de Olivares y la amistad de don Luís de Haro. A partir de este viaje, el conde duque mantuvo una relación muy especial, política y personal con Necolalde, según las continuas referencias a misiones “secretas” y a “negocios particulares” de las que encontramos continuas menciones en la correspondencia que mantuvieron.

El momento político era enormemente favorable para Necolalde porque Olivares planificaba la política exterior española y buscaba hombres válidos para su nueva estrategia europea. Durante el viaje real, fue el sobrino del conde duque, don Luís de Haro quien “sobresalió” por sus hábiles maniobras, según Elliott. Posiblemente Necolalde, dentro del grupo de don Luís de Haro, actuara bajo sus órdenes. Aunque ignoremos cual fue exactamente el motivo de la concesión del título de nobleza, no cabe duda de que a partir del viaje a la Corona de Aragón, Juan de Necolalde entró a formar parte de los hombres del conde duque, el clan de Olivares.

Es muy interesante la opinión de Maravall sobre cual era la actitud de un joven cortesano interesado en medrar:

Deberá de tener una paciencia infinita, y una gran audacia para atraer la atención del rey y esperar ganar su confianza. Solo el rol de cortesano les da presencia y consistencia cerca de los reyes y de la gran nobleza. Por eso ellos existen, pero a condición de estar siempre disponibles y de sacrificar una buena parte de su libertad. Una dependencia tal que tiene necesidad de ser reconocida y recompensada...¹⁷⁵

El viaje a Aragón fue una de las primeras grandes oportunidades que se presentaron a Necolalde en su carrera política por dos motivos. El primero fue que le hizo contar con el apoyo de Olivares: en 1627, el conde duque decidió enviar a Juan de Necolalde a Bruselas, como Secretario del Marqués de Leganés. Este mismo año Necolalde recibió el nombramiento de Secretario de Hacienda para la parte de

¹⁷⁵ Maravall, José Antonio: *La Literatura Picaresca desde la Historia Social*. Cap. VIII: “La aspiración personal de ‘medro’ como fenómeno social” p. 350- 396

Flandes.¹⁷⁶ La idea de Olivares era de nuevo presentar el proyecto de la Unión de Armas, esta vez en los Estados de Flandes y lo debía de presentar don Diego Felipe Mexía de Guzmán, marqués de Leganés, ante la Infanta Isabel Clara Eugenia, Gobernadora de los Países Bajos.

El segundo motivo fue la interesante afinidad que surgió durante el viaje entre Juan de Necolalde y don Luís de Haro y que duró toda su vida. En 1643, Haro llegaría a ser el nuevo Valido de Felipe IV, tras la caída en desgracia del conde duque de Olivares. Caída en desgracia que no afectó a Juan de Necolalde en su puesto de Veedor en Flandes ni en su nombramiento unos años más tarde de Consejero de Hacienda, en 1657. Pero lo que realmente nos demuestra esta gran sintonía entre los dos fue el nombramiento realizado en 1655: Juan de Necolalde nombró a don Luís de Haro primer Albacea Testamentario de su Testamento.¹⁷⁷ Y en 1660 Juan de Necolalde acompañó en el viaje a Felipe IV y su hija Maria Teresa para su matrimonio con Luís XIV de Francia, después de la firma del Tratado de Paz de los Pirineos en la Isla de los Faisanes. Tratado de Paz y matrimonio que fue organizado por el Cardenal Mazarino por la parte francesa y por don Luís de Haro por la parte española.

¹⁷⁶ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28 f..126 a128v.

¹⁷⁷ APENDICE N° 13 Testamento de Juan de Necolalde.

SEGUNDA PARTE: EUROPA

3. CAPÍTULO TERCERO: LOS PAÍSES BAJOS.

3-1. LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS.

Para situar la intervención de Juan de Necolalde en la gran guerra europea es necesario explicar la doble problemática con la que se enfrentaba el gobierno del rey Felipe IV. Por una parte estaba la Guerra de los Treinta Años, iniciada en 1618 y en la que la corona española participaba con momentos de más o menos intensidad apoyando a las fuerzas católicas imperiales. Y por otra parte, desde 1621, la reanudación española de las confrontaciones contra Holanda, que contaba con el impulso y las nuevas estrategias de guerra del ministro Olivares. Para contextualizar ambos hechos es precisa una explicación de lo que supuso en Europa el largo conflicto que duró hasta 1648 y finalizó con los Tratados de la Paz de Westfalia.

El detonante de la guerra que asoló Europa durante treinta años fue la rebelión de Bohemia contra el emperador Fernando II de Habsburgo. La revuelta comenzó en 1618 con la defenestración de Praga, llevada a cabo por un grupo de “príncipes electores” protestantes que arrojaron por la ventana al gobernador católico partidario del emperador. Los primeros enfrentamientos en los que se vieron implicadas todas las fuerzas alemanas, católicas y protestantes, duraron hasta 1621 y finalizaron en la batalla de la Montaña Blanca, con el triunfo aplastante de las fuerzas católicas.

Tras la victoria Fernando de Habsburgo se establecieron nuevas leyes: la primera fue que el gobierno de príncipes electores en adelante sería una cuestión hereditaria y correspondería únicamente a la dinastía de la casa de Habsburgo. En materia religiosa,

tanto a la nobleza como a la oposición ideológica se vieron obligados a elegir entre la conversión al catolicismo o el destierro. Uno de los desterrados fue el elector protestante Federico, príncipe del Palatinado, casado con una hija del rey de Inglaterra Jacobo I.¹⁷⁸

En el gobierno de Madrid, la idea de que el emperador católico, un Habsburgo, fuera amenazado por un príncipe protestante produjo una gran conmoción. La corona española no dudó en prestar su ayuda al emperador por dos razones: la primera la cuestión dinástica, ya que Fernando II era un Habsburgo como lo eran los reyes españoles y la segunda la religiosa: ambos eran defensores a ultranza del catolicismo.

Un asunto estratégico atrajo el interés del gobierno español: la región del Palatinado, cuyo príncipe había sido desterrado, era un territorio de máxima importancia por su situación geográfica. Ubicado en la zona contigua al Rin, en un espacio situado entre la Lorena, el Franco Condado y las ciudades Alsacianas, resultaba crucial para facilitar el desplazamiento de las tropas españolas en su camino hacia los Países Bajos. El monarca español Felipe III decidió acudir en ayuda del emperador Fernando II. Apoyado en razones geoestratégicas, en 1620, un año antes al triunfo de la batalla de la Montaña Blanca, un ejército español comandado por el general del ejército de Flandes Ambrosio de Spínola, se apoderó de una parte del Palatinado.¹⁷⁹

La Guerra de los Treinta Años provocó en Europa la polarización de todos los países en dos campos religiosos antagónicos. Gustavo Adolfo de Suecia manifestaba: “Todas las guerras en marcha en Europa se han fundido y convertido en una sola guerra”¹⁸⁰

Durante una primera época, el eje católico Viena – Bruselas – Madrid, con la ayuda de la Liga Católica de los príncipes alemanes, lograron conseguir éxitos

¹⁷⁸ Parker, Geoffrey. *La Guerra de los Treinta Años*. (1997) Papeles del Tiempo. Madrid, 2003. p. 108

¹⁷⁹ Domínguez Ortiz, Antonio. *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Historia de España de Alfaguara, T. III. Alianza Universidad. Madrid, 1974. p. 372-373

Parker, Geoffrey. *La Guerra de los Treinta Años*. Cap. 2 “Europa y la Guerra del Palatinado” p. 80-93

¹⁸⁰ Parker, Geoffrey: *La Guerra de los Treinta Años*. p. 231

extraordinarios, derrotaron a las fuerzas protestantes y realizaron asombrosas operaciones bélicas. La toma de Breda por Ambrosio de Spínola en 1625, la creación de un Almirantazgo en Sevilla para custodiar el comercio marítimo e impedir los asaltos a las naves españolas, la entrada en la contienda de Alberto de Wallenstein, duque de Friedland, en 1625, al mando de un espectacular ejército imperial, todo formó parte de un conjunto de éxitos y victorias que parecían imparables. El poeta Shiller cantó las proezas de Wallenstein y su enorme ambición. Formidable estratega y de una gran valentía, el emperador le concedió poderes amplios y la facultad de controlar a todas las tropas católicas de la contienda.¹⁸¹

En contra de la unión de las fuerzas católicas surgió entonces una fuerte reacción que consiguió aglutinar a enemigos de diversa procedencia y con diferentes motivaciones. En esta segunda época ya no eran sólo motivos religiosos los predominantes, sino el deseo común de derrotar a la casa de Austria. Algunos países luchaban por obtener la libertad religiosa, pero otros lo hacían por diferentes cuestiones: dinásticas, políticas, económicas o estratégicas.

Suecia, como Dinamarca y como la República de Holanda, apoyaron desde el primer momento la causa protestante alemana. En 1629, el rey sueco Gustavo Adolfo entró en la guerra: en junio de 1630 pasó a Pomerania al mando de 13.000 soldados y derrotó al ejército católico. En 1631, al conseguir la rendición de las fuerzas imperiales del general Tilly, los príncipes alemanes colocaron a Gustavo Adolfo al frente de la liga protestante.¹⁸²

Francia, que había apoyado a Suecia en su intervención a favor de los protestantes, declaró unos años más tarde la guerra a España y comenzó en 1635 una intensa “guerra de diversión” que fue una larga guerra de desgaste. El propósito del

¹⁸¹ Parker, Geoffrey. *La Guerra de los Treinta años*. Wallenstein tuvo grandes enemigos en la corte que le acusaban de ser “un súbdito convertido en soberano”. En 1634 murió asesinado por sus generales. p.179-183

¹⁸² Parker, Geoffrey. *La Guerra de los Treinta Años*. El rey Gustavo Adolfo falleció en el campo de batalla en noviembre de 1632. p. 172

gobierno francés era, con una alianza interconfesional, debilitar los avances del rey Felipe IV e impedir que continuaran sus progresos en el centro de Europa, cortando las aspiraciones de los Austrias. La hábil labor diplomática del Cardenal Richelieu había conseguido durante unos años retrasar la entrada directa de Francia en la Guerra de los Treinta Años. Al mejorar la situación financiera de la monarquía francesa y por lo tanto su capacidad de resistir, se inició la larga confrontación contra España que dio comienzo en varios frentes a la vez: en la Península y en los Países Bajos.

Una realidad que compartieron los estados que participaron en la Guerra de los Treinta Años fue que todos se embarcaron en una encarnizada y terrible guerra que estaba por encima de sus posibilidades financieras. El Tratado de Münster firmado en 1648, al que siguió la firma de la Paz de Westfalia, significó el comienzo de una época de conciliación entre todos los países europeos y finalmente la República de Holanda consiguió su independencia. Únicamente España y Francia continuaron una guerra entre los dos países que no finalizaría hasta 1660.

3-2. EL GOBIERNO DE FLANDES.

Para entender el contexto de la guerra de España contra Holanda es necesario explicar cómo era la situación política en los Países Bajos leales a España. El gobierno de Bruselas había estado dirigido desde 1598 por los Archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, gracias a la cesión territorial efectuada por este rey. El monarca había concedido la soberanía de los Países Bajos a los Archiduques al contraer matrimonio, pero entre las estipulaciones existía una cláusula de reversión de los derechos a la rama española de la casa de Austria, si como sucedió, no quedaba descendencia de esta unión.

En los Países Bajos existía una situación confusa ya que en su territorio estaba instalado un poderoso y enorme ejército que actuaba en nombre del gobierno español. Se trataba de un formidable contingente de tropas que era financiado regularmente con recursos económicos que llegaban de España, de manera que todas las decisiones relacionadas con el ejército, con la guerra y con el gobierno militar, debían de contar con el conocimiento y el consentimiento de los monarcas españoles.¹⁸³

Esta situación tan ambigua fue motivo de continuas tensiones entre Bruselas y Madrid, ya que, en palabras de Domínguez Ortiz, provocaba en los Países Bajos cierto “malestar difuso por la presencia en Flandes de tropas españolas y por la sensación de estar regidos por poderes lejanos y extraños.”¹⁸⁴

En 1605, el nombramiento de Ambrosio de Spínola como general de los ejércitos de Flandes, fue una estratégica apuesta militar y financiera de Felipe III. El encumbramiento del genovés Spínola, marqués de los Balbases, al máximo grado del ejército y con poderes amplísimos, aportó mayor estabilidad a las relaciones entre Madrid y Bruselas. Spínola llegó a ser un personaje imprescindible y consiguió que la guerra desapareciera del escenario flamenco, dando un respiro tanto al gobierno de Madrid como al de Bruselas.

La Tregua de los Doce años, firmada en 1609 por Oldenvanderbelt en representación de los Estados Generales de Holanda y por Felipe III y su valido el duque de Lerma por la parte española, fue lograda en parte gracias a la labor y al acierto de los Archiduques Alberto e Isabel y proporcionó una larga época de paz. Al fallecer en 1621 el Archiduque, la Infanta Isabel fue nombrada Gobernadora Perpetua de las Provincias Leales y su gobierno se convirtió en una garantía de continuidad política.

¹⁸³ Esteban Estríngana, Alicia: *Madrid y Bruselas. Relaciones de Gobierno en la etapa postarchiducal. (1621-1634)* Leuven University Press. 2005. p.11-22

¹⁸⁴ Domínguez Ortiz, Antonio: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias.* Alianza Universidad. Madrid, 1974 p. 302

En Madrid, el Consejo de Estado debatió la conveniencia de renovar la Tregua con Holanda que debía expirar en 1621. No sólo primaron consideraciones religiosas, ya que en este momento se manejaban importantes motivos económicos. En las reuniones se advertía que los holandeses habían prosperado financieramente de una manera tan asombrosa que era necesario cambiar algunas de las cláusulas establecidas en el Tratado de la Tregua, haciéndolas más favorables a España y especialmente las referentes al comercio de ultramar.

Se alzaron muchas voces en contra de las ideas pacifistas. Don Carlos Coloma, uno de los miembros del gobierno español más inclinados a la guerra opinaba: “si en doce años de paz los holandeses han emprendido y logrado todo esto, es fácil adivinar lo que harán si les damos más tiempo”¹⁸⁵

Con la llegada al trono de Felipe IV en 1621 y la elección del conde duque de Olivares como ministro y nuevo valido con poderes totales, hubo un gran giro en la política exterior. El gobierno decidió participar activamente en la guerra, abandonando la política de paz. Prácticamente todos los miembros del gobierno de Madrid estuvieron de acuerdo con la reanudación de la guerra. Se consideraba necesario además buscar la cooperación del Emperador y conseguir una mayor unión de las dos ramas de los Habsburgos, la de España y la de Austria.

Influyentes personalidades del gobierno español apoyaron la política agresiva, entre ellos el duque de Osuna, virrey de Nápoles, el marqués de Villafranca, Gobernador de Milán, los Embajadores en Viena don Baltasar de Zúñiga y el conde de Oñate. Consideraban que la Tregua había sido un error y había conducido a enriquecer y extender el comercio marítimo de la República de Holanda por todos los mares y de una manera asombrosa. Pero fue el ministro Olivares quien tomó la responsabilidad de diseñar la nueva política exterior y para ello se rodeó de hombres de su confianza que compartían sus mismos ideales.

¹⁸⁵ Parker, Geoffrey. *La Guerra de los Treinta Años*. p. 57-58

3-3. LA SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE HOLANDA.

Desde 1590, en las Provincias Unidas rebeldes a España hubo una extraordinaria expansión naval y un importante incremento del comercio marítimo de ultramar. A causa del productivo comercio con las colonias se produjeron importantes consecuencias dentro del país, como la progresiva instalación de nuevas industrias de transformación de materias primas, la creación de talleres especializados y la consolidación de nuevos empleos de artesanos altamente cualificados.¹⁸⁶

Hasta esta fecha, la principal fuente de riqueza de las Provincias Unidas había estado basada en las pesquerías y el transporte, además del pastoreo y la agricultura. Los productos con los que se comerciaba habían sido fundamentalmente arenques, sal, cereales, vino y madera. Al comenzar el siglo XVII, el dominio holandés del “*rich trade*” hizo posible un incremento de la prosperidad en todo el país, con la proliferación de pequeñas industrias especializadas en la transformación de nuevos objetos. Los productos de este mercado eran entre otros: especias, tintes, azúcar y sedas, artículos que gozaban de un gran valor añadido.

La ventaja del comercio holandés y su primacía sobre el resto de los países estuvo basada en el rol de depósito, de almacén, de gran reserva de bienes y productos de toda clase y de todas las partes del mundo que tuvo Holanda. Contribuyó a esta primacía la gran eficacia de su importante flota, con una incomparable masa de navíos circulando alrededor de los puertos holandeses, que implicaba el comercio y transporte de mercancías de países lejanos hacia los puertos holandeses y su traslado y reparto posterior hacia otros mercados.

A la prosperidad económica ayudaron cuatro importantes oleadas de inmigrantes europeos. Entre ellos hubo excelentes profesionales y hombres de letras, así como

¹⁸⁶ Israel, Jonathan I: *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness and Fall 1477-1806*. Oxford University Press. Oxford, 1995. p. 241-250

grandes artesanos que aportaron conocimientos técnicos y científicos que fueron muy bien recibidos por los gobiernos de las Provincias Unidas.

La primera oleada fue provocada por la expulsión de judíos y moriscos de la Península Ibérica en 1492. La segunda fue motivada por el éxodo religioso de protestantes que a partir de 1560, desde los Países Bajos leales a la corona española, se instalaron en las ciudades de las Provincias Unidas. La tercera fue el éxodo de hugonotes que huyeron durante las guerras de religión en Francia, hasta 1580. La cuarta fue debida a la Guerra de los Treinta Años en el interior de los Países Bajos, con una gran emigración del sur al norte, cuando importantísimas ciudades comerciales como Brujas llegaron a perder hasta la mitad de su población.

Los gobernantes de los Estados Generales de la República de Holanda se involucraron fundamentalmente en la creación de grandes compañías marítimas. En 1602 pusieron en marcha la United East India Company, que navegaba hacia Oriente siguiendo antiguas rutas de comercio abiertas por los portugueses. Unos años más tarde llegarían a crear la West India Company, que fundaría asentamientos holandeses en Brasil y desde 1621 sería una de las causas principales de los continuos enfrentamientos con la flota española.

En 1609, Oldenbarnevelt en nombre de los Estados Generales, había firmado el acuerdo de paz con la corona española, la Tregua de los Doce años, que supuso una creciente actividad comercial entre Holanda y España. La firma se realizó con la frontal oposición de Mauricio de Nassau. Muy unido a la ortodoxia calvinista, Nassau sentía una gran hostilidad hacia los católicos y especialmente hacia España, que entre otras cuestiones, era el país que dominaba el comercio con América.

Durante los años de la Tregua, existió una gran expansión económica holandesa por la creciente reanudación de su comercio en el Mediterráneo: España, Portugal y el sur de Italia. Los puertos de Andalucía se vieron repletos de naves y de comerciantes holandeses que ofrecían un menor coste en los fletes de los barcos mercantes. El trigo de Polonia era transportado por estos barcos a España, mientras que productos como la

sal, sobre todo portuguesa, y otras mercancías eran llevadas a los puertos del mar Báltico. Los holandeses se introdujeron en comercios como el de la plata que la Flota de las Indias llevaba a Andalucía y que de allí en gran cantidad era transportada a Europa, o el de la lana castellana, que incluso fue transportada por sus barcos hasta Italia. Durante estos años de tregua se intensificó la exportación de lana de Castilla: en los años 1619-20 llegó a facturarse hasta un 30% más que en 1610.¹⁸⁷

Al expirar la Tregua de los Doce Años, la República de Holanda se encontraba dividida en dos grupos religiosos que constituían dos bloques enfrentados: Arminianos y Gomaristas. Los primeros tolerantes en temas religiosos, los segundos férreos calvinistas. Tras la caída y el asesinato de Oldenbarnevelt, las Provincias Unidas fueron dirigidas por el príncipe calvinista Mauricio de Nassau, al que sucedió su hermano, el nuevo Estatuder, Federico Enrique.

Cuando comenzaron de nuevo las confrontaciones hispano-holandesas, los ataques a la flota española que volvía de América eran constantes. El año 1628 varios galeotes españoles fueron atacados por barcos al mando del Almirante Piet Hein. La Armada holandesa apresó las naves que desde el Caribe llegaban a la Península, proporcionando a la república de Holanda recursos financieros suficientes como para lanzar un importante ataque contra los Países Bajos leales a España, y privando al mismo tiempo a Felipe IV de medios para montar una resistencia eficaz.

Federico Enrique hizo lo posible por solucionar las dificultades producidas por las disensiones internas que existían entre las ciudades de las Provincias Unidas. La gran ofensiva que organizaba contra España requería una gran cantidad de tropas bien equipadas, víveres y gastos adicionales y por lo tanto mucho dinero. En los debates sobre la financiación de la guerra, ciudades como Amsterdam y Róterdam apoyaban las peticiones de Federico y por el contrario, ciudades como Leiden, Haarlem y Edam, insistían en que había que solucionar primero los graves problemas que enfrentaban a los dos grupos religiosos.

¹⁸⁷ Israel, Jonathan I. *The Dutch Republic*. Capítulo 17: “The Twelve Years Truce”. p. 399- 420.

3-4. PRIMER VIAJE A FLANDES DE JUAN DE NECOLALDE. SECRETARIO DEL MARQUÉS DE LEGANES.

Juan de Necolalde llegó por primera vez a Flandes en 1627 formando parte de la expedición que acompañaba al marqués de Leganés. Don Diego Felipe Mexía de Guzmán, recientemente nombrado marqués de Leganés por Felipe IV, era enviado a Bruselas con la misión de presentar ante el gobierno de los Países Bajos el programa de la Unión de Armas. Conseguir que el proyecto fuera aprobado por el gobierno de Bruselas era una de las aspiraciones de Olivares y un gran reto en el que había puesto sus expectativas más ambiciosas.

Consideraba el conde duque que para ganar la guerra era necesaria la cooperación de todos los reinos y las provincias de la monarquía española, entre las que se incluían los Países Bajos leales a España, que deberían de ayudar aportando mayor cantidad de hombres y de dinero al ejército. Además, en el caso de Flandes, Olivares pensaba que poniendo orden en las enormes sumas que desde la Península eran enviadas a Bruselas, España podía ser capaz de ganar la guerra contra los holandeses.

Los enfrentamientos que existían entre los Países Bajos del Sur, leales a la corona española, y las Provincias Unidas del Norte lideradas por la provincia de Holanda, eran en principio consecuencia de diferencias ideológicas y religiosas muy profundas: era una lucha de católicos fieles a la iglesia de Roma contra protestantes contrarios a la supremacía católica. Pero en esta guerra intervenían y se mezclaban otras motivaciones: económicas, políticas y estratégicas. El conflicto hispano-holandés constituyó parte de la Guerra de los Treinta años, la guerra que asoló parte de Europa, y en la que la corona española intervino por claros motivos religiosos y por intereses territoriales y políticos.

La expedición del marqués de Leganes llegó a los Países Bajos en 1627. Como había sucedido el año anterior en Aragón, Cataluña y Valencia, la presentación de la delegación española del proyecto de la Unión de Armas encontró la oposición total del

gobierno de Bruselas. La Infanta Isabel, Gobernadora de los Países Bajos, era partidaria de la paz y no deseaba ver como se recrudecía la guerra contra las Provincias Unidas de Holanda. Tampoco la confrontación era deseada por la gran mayoría de sus súbditos que iban a padecer la guerra en su propia tierra.

En realidad, el programa la Unión de Armas, que fue un “proyecto en vigor” del gobierno español desde 1626, careció de efectividad dada la resistencia y la oposición de los diversos reinos y provincias que componían la monarquía española.¹⁸⁸ En opinión de Miguel Angel Echevarría Bacigalupe, en los Países Bajos el proyecto del conde duque de Olivares resultaba inviable y fue totalmente rechazado por el gobierno de Bruselas.¹⁸⁹

Aunque el proyecto fue rehusado, el Marqués de Leganés y su secretario Juan de Necolalde fueron comisionados por el gobierno de Madrid para realizar detallados informes sobre la situación financiera de cada una de las Provincias Leales y para averiguar las aportaciones que habían hecho anteriormente al ejército, los gastos que asumían y con que cantidades estarían dispuestas a contribuir a nuevos gastos de guerra. Siempre pensando en el recrudecimiento de los enfrentamientos contra las tropas holandesas.¹⁹⁰

Realizadas las labores de información y de averiguación durante los meses que permanecieron en Flandes, y con importantes contactos establecidos, Necolalde, que

¹⁸⁸ Domínguez Ortiz, Antonio: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. p. 380- 382 Resultaba absurdo señalar la misma contribución a los habitantes de Cataluña, de Portugal, de Nápoles o de los Países Bajos. Ninguno de estos reinos y regiones tenía interés en comenzar una guerra enormemente costosa y menos en que sus gentes participaran en ella. Al final fue Castilla la que realizó la mayor aportación para la guerra, ya que las Cortes Castellanas aceptaron el plan de vender tierras y vasallos para pagar las deudas que el gobierno español debía a los asentistas y que estos reclamaban.

¹⁸⁹ Echevarría Bacigalupe, Miguel Angel: “Estado moderno e integración político-económica: la unión de Armas en Flandes” en C. Cremades Griñán (ed.) *Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen*. p.391

¹⁹⁰ Esteban Estríngana, Alicia: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la época post-archiducal (1621-1634)*. Leuven University press. Universidad de Lovaina, 2005. p. 228-229

continuaba formando parte del grupo de Leganés, regresó junto a él a España. Uno de los contactos más relevantes fue el genial artista Pedro Pablo Rubens, protegido de la Infanta Isabel, pintor de la corte, que demostraba un gran interés por la política y quien durante esta estancia realizó un fabuloso retrato de don Diego Mexía, Marqués de Leganés.

También se trasladó a Madrid uno de los mayores opositores al proyecto de Olivares, Ambrosio de Spínola, general de los Ejércitos de Flandes, que gozaba de un enorme prestigio por sus triunfos militares. El general consideraba que eran necesarios más medios y más dinero si se deseaba ganar una guerra contra Holanda. Spínola, que había actuado siempre con una total libertad en cuestiones estratégicas y económicas y sus éxitos y su influencia eran difíciles de cuestionar, intentó persuadir a los emisarios de Felipe IV de la necesidad de conseguir a cualquier precio la paz con Holanda. Con este objetivo, abandonó los Países Bajos y se trasladó a la península en 1628 para convencer al gobierno de Felipe IV de la imposibilidad de ganar la guerra contando únicamente con la financiación que existía. Spínola llevó a cabo una fuerte campaña en Madrid para conseguir frenar la guerra contra Holanda pero sus tentativas tuvieron poco éxito.

3-5. SEGUNDO VIAJE A FLANDES: 1628-1631. NUEVOS NOMBRAMIENTOS

Juan de Necolalde fue enviado por segunda vez a Bruselas en 1629 para hacerse cargo del despacho de la Secretaría de la Embajada española en Bruselas, donde debía de trabajar bajo las órdenes del nuevo Embajador nombrado por Felipe IV, el marqués de Aytona. Sin embargo la oposición que encontró el gobierno español por parte de la Infanta Isabel y de Ambrosio de Spínola a este cambio, hizo que el relevo del anterior Embajador, el Cardenal de la Cueva, fuera aplazado.¹⁹¹

Entonces cambió también el destino de Necolalde y el secretario ingresó en la Secretaría de Estado y Guerra, asociado al despacho de los “papeles de Estado”. Juan de Necolalde pasó a ocupar el cargo de Oficial de la Secretaría de Estado y Guerra.¹⁹² Su trabajo como Oficial de esta Secretaría implicaba además ser Secretario en la Pagaduría General, que se hallaba dentro de Estado y Guerra.

En 1629 Juan de Necolalde recibió un segundo nombramiento ya que fue designado, junto al secretario Antonio Vedell, Secretario alternante de la “Junta de Reformatión” que se formó en Bruselas. Estas Juntas eran parte de los proyectos elaborados por el gobierno español para todas las regiones controladas por la monarquía, en relación con la contención de gastos y la mejor distribución del dinero disponible.¹⁹³

Un tercer nombramiento de enorme importancia vino a sumarse al anterior: en noviembre de 1629, para sustituir a Gaspar de Pereda y hasta la llegada de un nuevo Veedor nombrado por Madrid, las funciones de la Veeduría fueron encomendadas *in*

¹⁹¹ Esteban Estríngana, Alicia: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la época postarchiducal*. p. 229

¹⁹² Esteban Estríngana, Alicia: op. cit. p. 229-236

¹⁹³ Stradling, Robert: *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea 1568-1668*. Cátedra. Madrid, 1992. p. 250- 251 y 260-261.

interin al secretario Juan de Necolalde, quien servía en este momento en la Secretaría de Estado y Guerra o lo que era lo mismo, en la Secretaría de la Capitanía General del Ejército. La promoción de Necolalde al obtener la Veeduría General le deparó amplias responsabilidades, que superaban en gran manera los asuntos de una secretaría.

Una cuarta misión llegó en enero de 1630: Juan de Necolalde fue encargado, junto a Ortuño de Urizar y Francisco de Ribera, para hacer una valoración de la situación de la flota de la Armada de Flandes en el puerto de Dunquerque. Sus detallados informes fueron puntualmente enviados al Consejo de Estado de Madrid.¹⁹⁴

Recordando los años transcurridos en Flandes, desde 1627 hasta 1631, el secretario Necolalde hacía un sucinto resumen de sus intervenciones en una carta enviada desde Londres al Cardenal Infante don Fernando, hermano de Felipe IV y futuro Gobernador de los Países Bajos. Sin mencionar el fallido proyecto de la Unión de Armas, exponía Necolalde los viajes que había realizado a Bruselas y la importancia de los cargos que había representado al servicio de la corona española.

Agora a 5 años se sirvió el rey nuestro señor de mandarme enviar a Flandes segunda vez a los pies de la serenísima Infanta (Isabel Clara Eugenia, hermana de Felipe III, Gobernadora de los Países Bajos) a negocios particulares de los que entonces trataba el Marqués de los Balbases (Ambrosio de Spínola) particularmente el de la Tregua. Y quando desengañado della y despachado de los demás pude volver a Madrid me mandó su majestad servir de Veedor General y Superintendente de la Hacienda del Estado. Y después se me declaró la merced que me había hecho de erigirme por uno de los criados de Vuestra Alteza y la tuve por muy grande y premio de mis servicios. Y deseé mucho desembarazarme y que se me concediese licencia para ir a los pies de Vuestra Alteza...pero se me dio orden el año de 1631 de pasar a Inglaterra por 4 meses a

¹⁹⁴ APENDICE Nº 4 1630 El Consejo de Estado decide sobre lo que escriben desde Dunquerque Ribera, Urizar y Necolalde

negocios particulares... y sin embargo se ha servido su majestad de que continúe aquí....¹⁹⁵

Necolalde señalaba los dos cargos de mayor relevancia que había desempeñado hasta 1631: la Superintendencia de la Hacienda de Estado en Bruselas y la Veeduría General de los Ejércitos de Flandes. Mencionaba además su participación en un asunto crucial siempre latente en la corte de Bruselas: la posibilidad de conseguir una nueva Tregua que evitara la guerra contra Holanda.¹⁹⁶ Dejaba entrever su descontento por cómo habían terminado las negociaciones para la paz, tan deseada por Ambrosio de Spínola y de las que decía sentirse desengañado. Necolalde declaraba además haber intervenido en ciertos negocios particulares a los que se refiere en el texto: en la averiguación y la información, que conllevaba cierta labor de espionaje y el cumplimiento de misiones secretas.

Sin embargo, aparte de los dos importantes nombramientos de Superintendente de Hacienda y de Veedor del Ejército, Necolalde no mencionaba los sucesivos cargos y las diferentes misiones de las que se había ocupado en los Países Bajos. El secretario Necolalde había asumido durante la segunda etapa cargos de enorme trascendencia económica y política que parecen contradecir las ideas de paz que sugiere en la carta a don Fernando. Su trabajo estuvo estrechamente relacionado con la Hacienda Real española y con la búsqueda de nuevas estrategias de financiación. Un elemento común de sus cargos fue su contenido económico y recaudatorio, que incluía un férreo control de contención de gastos. Hay que tener en cuenta que durante el año 1627 el gobierno de Felipe IV había caído en una bancarrota total y hubo una alarmante suspensión de pagos de los banqueros de la corona española. Una situación tan grave que podía hacer peligrar la viabilidad de los nuevos y costosos proyectos políticos que el equipo de gobierno dirigido por Olivares quería llevar adelante.

¹⁹⁵ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand, Gouverneur General des Pays Bas, avec Jean de Necolalde Résident a Londres. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p. 38.

¹⁹⁶ Esteban Estríngana, Alicia: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la época postarchiducal*. p. 134-136

Las primeras misiones de Necolalde en los Países Bajos fueron extremadamente delicadas, llenas de dificultades, cargadas de matices diplomáticos, para las que se necesitaba una persona con una sólida experiencia en gestión financiera, pero que al mismo tiempo tuviera una gran afinidad con el ideario político de Olivares. Necolalde era una persona emprendedora, hábil y llena de recursos, que además de demostrar poseer una asombrosa capacidad de trabajo, compartía la visión política del conde duque. Utilizando un término de la época, Juan de Necolalde era uno de los hombres “hechura” del conde duque. Y por sus cualidades y su fidelidad a la corona, demostró en los Países Bajos ser una persona enormemente válida para la política que Olivares deseaba llevar adelante.

Asimismo el conde duque mostró su voluntad de hallar un espacio para Necolalde dentro de los nuevos cambios que el ministro diseñaba en su estrategia de guerra naval contra Holanda. Según las apreciaciones de John Elliott, el conde duque fue un político de una gran inteligencia, enormemente ambicioso y por encima de todo un excelente estratega, un “magistral jugador de cuidadosos movimientos, sabedor de la inclinación y el potencial de cada uno de los peones del tablero”¹⁹⁷

Juan de Necolalde consiguió que estos años transcurridos en los Países Bajos, de 1627 a 1631, llegaran a ser una excelente plataforma para alcanzar en poco tiempo unas cotas de poder difícilmente imaginables.

Durante 1629, el gobierno español estableció en Bruselas un nuevo cuerpo financiero de carácter local, una Junta de Hacienda o Junta de Reformación. Técnicamente era un subcomité de la Hacienda en Madrid, pero independiente de la Sala de Cuentas del Gobernador de los Países Bajos. Su misión era supervisar directamente los medios de la Pagaduría General, que volvía a estar en activo. El establecimiento de esta nueva Junta de Hacienda coincidió con la sustitución del anterior Veedor General del Ejército Gaspar de Pereda al frente de la Veeduría y el objetivo de los ministros superiores no era otro que suplantar al nuevo Veedor General en la alta gestión del Tesoro militar.

¹⁹⁷ Brown, J y Elliott, J.H.: *Un palacio para el rey*. p. 20

Los miembros nombrados para dirigir la nueva Junta fueron: El marqués de Santa Cruz, quien había sido designado nuevo Comandante del Ejército de Flandes, el marqués de Aytona, y Luis Felipe de Guevara. Y Juan de Nocolalde y Antonio Vedell, fueron elegidos secretarios alternantes.¹⁹⁸

El mismo año, en Bruselas, la Infanta Isabel concedió a Juan de Nocolalde el cargo interino de Veedor General de los Ejércitos de Flandes, un importantísimo puesto de gran responsabilidad política y estratégica, que normalmente era reservado a miembros de la alta nobleza española. El cargo era provisional, a la espera de que en Madrid se nombrara a un nuevo Veedor General, después de la destitución de don Gaspar de Pereda.

¿Quién era el Veedor General del Ejército de Flandes Gaspar de Pereda? Desde la época de Felipe III, la Corona había creado la figura de un Veedor General del Ejército de Flandes con la intención de que vigilara los recursos financieros que llegaban desde España. El Veedor debía de controlar los gastos y vigilar el gran poder económico que había acumulado en unos años el general Spínola, encargado de distribuir las provisiones españolas, facultad que le había sido concedida desde 1605. Durante el gobierno de los Archiducos, los datos relativos a las disponibilidades, al alcance del gasto y la gestión de la Hacienda Real, había estado fuera del control del monarca español y urgía una puesta al día de las finanzas.

Felipe IV continuó con la política llevada a cabo por Felipe III y apoyó al Veedor General Gaspar de Pereda a intervenir en el manejo y la distribución de la Hacienda del Ejército. Desde 1621 eran dos las fuentes de recursos que sostenían a los ejércitos de Flandes: los recursos financieros que llegaban desde la península y los que se generaban dentro de los Países Bajos. La maquinaria de guerra era financiada

¹⁹⁸ Stradling, R.: *La Armada de Flandes, Política Naval Española y guerra Europea 1568-1668*. p. 250
A.R.B. S.E.G. Libro de Actas de la Junta de Vedell

mediante estas dos fuentes: una parte desde el gobierno de Madrid, pero una parte era aportada por las Provincias Leales.

Desde que Spínola abandonó los Países Bajos, fue el Veedor General don Gaspar de Pereda quien pasó a ejercer el control completo del Tesoro militar. En nombre de la Infanta Isabel, pero sin que sus órdenes necesitaran la rúbrica de la Gobernadora, empezó Pereda a dar curso a órdenes de pago, dentro y fuera del frente, durante las campañas militares de 1628 y 1629.¹⁹⁹

A comienzos del año 1629 las tropas holandesas del Estatúder Federico Enrique pusieron sitio a Hertohenbosch (Bois le Duc), plaza estratégica anteriormente conquistada por las tropas españolas. La misión que recayó en el Veedor General Pereda, consistió en acudir desde Bruselas a Brabante, intentando que el ejército comandado por el nuevo General del Ejército, Henri de Bergh, antiguo lugarteniente de Spínola, dispusiera de todo lo necesario para socorrer a los asediados.

Federico Enrique había conseguido al final el apoyo de una gran mayoría de las ciudades de la República de Holanda y reunió un ejército de 128.000 hombres. A comienzos de 1629, el comandante en jefe holandés rodeó Hertogenbosch. Al mismo tiempo que el ejército de Flandes, comandado por el duque Henri de Bergh, unido a tropas enviadas por el emperador Fernando desde Viena, penetraban en territorio holandés. En agosto las fuerza católicas imperiales tomaron Amersfoot, a sólo 40 km. de Ámsterdam, pero los holandeses consiguieron rendir Hertogenbosch, obligando a retirarse a las tropas imperiales.²⁰⁰

La pérdida de Hertohenbosch supuso un duro revés para el gobierno de Bruselas y para monarca español y su ministro Olivares. Al perderse la plaza, el Veedor Gaspar de Pereda empezó a encontrar las primeras grandes dificultades en su gestión. Fue

¹⁹⁹ Esteban Estríngana, Alicia. *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal* p. 226-228

²⁰⁰ Parker, Geoffrey: *La Guerra de los Treinta Años*. p.133

acusado de proceder con poca seriedad y poca rapidez en materia de desembolsos, de no pagar las necesidades urgentes y sin embargo, realizar pagos no necesarios en los momentos más críticos de la campaña. Existió un empeño deliberado en acusar a Pereda de mala gestión con notas que llegaron a la corte de Madrid. Incluso en el interior de las Provincias Leales fueron difundidos con éxito rumores contra el Veedor.

Un representante de la nobleza de los Países Bajos, Jean de Montmorency, conde de Estaires y Caballero del Toison, Embajador extraordinario de Flandes de la Infanta Isabel, envió un escrito al conde duque de Olivares en el que confirmaba hasta que punto la idea de que la “Caja del ejército” no se manejaba con suficiente rectitud y entereza había sido interiorizada por los vasallos flamencos. El conde viajó a Madrid para felicitar en nombre de la Infanta a Felipe IV por el nacimiento del príncipe Baltasar Carlos. Aprovechó la embajada para comunicar al monarca el descontento de la alta nobleza flamenca y al mismo tiempo transmitirle su deseo de obtener un título de príncipe sobre su baronía de Robecque y la dignidad de grande de España que varios nobles flamencos habían conseguido ya. Según el conde, el mal gobierno de la caja del ejército era una de las causas que habían sumido a las Provincias Leales en una lamentable situación. Culpaba a faltas de carácter técnico o administrativo del terrible fracaso de las tropas en 1629 y la destitución del Veedor Gaspar de Pereda se incluyó entre las medidas destinadas a contrarrestar la crisis.

El marqués de Aytona, nombrado nuevo Gobernador español en Bruselas, fue quien tomó las riendas del gobierno que debía de hacer frente a la crisis desatada tras la pérdida de Hertogenbosch en 1629. Don Francisco de Moncada, conde de Osona y marqués de Aytona conocía en profundidad las relaciones Madrid-Bruselas y los incesantes problemas de la gestión económica del ejército. Aytona había sido enviado con anterioridad a Bruselas en 1622 para dar el pésame oficial a la Infanta Isabel tras el fallecimiento del Archiduque Alberto. Desde Madrid se le había ordenado en esa fecha visitar “las villas principales de aquel pays para traer entendido algo del estado de las cosas de aquellas provincias.”²⁰¹

²⁰¹ Esteban Estríngana, Alicia. *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal* p. 227

El nuevo gobernador deseaba controlar todo el proceso de toma de decisiones. Una de las primeras misiones de la Junta de Hacienda fue conseguir fondos para pagar las deudas contraídas en la última campaña militar. Sin embargo, en opinión del Secretario Necolalde, las entradas de dinero no eran suficientes y era necesario encontrar otros medios de financiación. En estas circunstancias es cuando parece comenzar a emerger la personalidad de Juan de Necolalde en Bruselas. El cargo de Secretario de la Junta de Reformatión le permitió pasar al primer plano de la política y sus opiniones fueron tomadas en cuenta por el Gobierno de Bruselas.

En este escenario es cuando recibió Necolalde el importante nombramiento que se sumó al anterior: en noviembre de 1629, para sustituir a Gaspar de Pereda y hasta la llegada de un nuevo Veedor nombrado por Madrid, las funciones de la Veeduría fueron encomendadas al secretario Juan de Necolalde. Esta promoción de Necolalde al obtener la Veeduría del Ejército de Flandes le deparó amplias responsabilidades y al mismo tiempo le ayudó a subir varios peldaños en su carrera política. Aunque el nuevo trabajo como Veedor debía de hacerlo de manera provisional en espera de una designación real, Necolalde continuó despachando las órdenes de pago del mismo modo que lo había hecho su antecesor en el cargo.

¿Cómo fue tomado en la corte de Bruselas este nombramiento? El tema de si Juan de Necolalde, sustituto de Pereda, tendría o no la misma “mano” que su antecesor en la distribución de provisiones causó preocupación en la corte. Así lo demuestra el borrador del despacho que notificó a Felipe IV la designación de Necolalde como Veedor interino. En él figura la siguiente anotación al margen, realizada por la Infanta Isabel, donde demuestra sus dudas en las nuevas responsabilidades: “Será menester preguntar quien manda el Rey que tenga la hacienda, como la tenía el veedor, o por qué forma ha de correr.”²⁰²

Por otra parte, el Gobernador marqués de Aytona cuestionaba en una carta a Madrid a título personal, no a Necolalde, pero sí el modo de distribuir los fondos del Tesoro que había estado vigente en los últimos años. La carta que el Gobernador remitió

²⁰² Esteban Estríngana, Alicia. *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la época postarchiducal*. p. 236.

al monarca insistía en reclamar el control de la Caja del ejército. Según Aytona, el Veedor General y los ministros “inferiores” no debía tomar parte en las decisiones sobre la disposición de los negocios:

Porque no pueden saber las materias importantes y lo que más combiene al servicio de Vuestra Majestad ni es bien que apliquen la hacienda a lo que a ellos les parece, aunque sea bien empleado, si ha de faltar para lo que más convenga y la elección de esto no les toca a ellos sino a los ministros que su alteza tiene cerca y a quien tocan las superiores direcciones. ¿Cómo puede señor, saber el veedor o el que tiene a cargo la hacienda si combiene más pagar la guarnición de Breda o la de Rimberg faltándoles necesariamente la noticia que nosotros tenemos? Y los malos efectos de esta forma de disponer la hacienda se han visto ya desde que el marqués de los Balbases falta de estos estados, pues Vuestra Majestad no ha tenido suceso bueno y una de las principales causas ha sido el ignorar el cardenal [de la Cueva] y don Carlos Coloma lo que los ministros de hacienda iban obrando por no tener autoridad para obligarles a hacer su deber. Dificultosamente podrá servir a Vuestra Majestad un ministro en esta ocupación en que yo me hallo y encaminar negociaciones tan grandes y tan peligrosas si no tiene noticia particular de la hacienda y del modo de disposición de ella y que no se gaste sin su sabiduría un real, aunque sea en cosas muy justificadas...en la disposición del dinero del ejército que... Vuestra Majestad envía no reconozco hasta ahora inconveniente más del que puede causar lo... de no distribirse con sabiduría y consentimiento de los que tratan con las materias superiores y de estado.²⁰³

Era comprensible la actitud del marqués de Aytona porque él era el cerebro político del nuevo gobierno que debía de hacer frente a la crisis tras la derrota de 1629. Y para hacerlo necesitaba controlar el proceso de toma de decisiones y las que se adoptaran en materia de hacienda durante la campaña siguiente podían ser

²⁰³ Esteban Estríngana, Alicia: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la época postarchiducal*. p. 236-239. A.G.S, Es, leg. 2044. Aytona a Felipe IV desde Bruselas.18,01,1630 “Sobre lo que escriben el marqués de Aytona y el conde de Sora en algunas cosas del gobierno de Flandes, assí de hazienda como militar”

determinantes de cara a superar la crisis. Las opiniones del marqués sobre el futuro de la guerra eran conocidas: “el que se halla con dinero es el que vence”²⁰⁴

La reacción del gobierno de Madrid ante el establecimiento de la Junta de Hacienda en Bruselas fue de una gran ambigüedad. No censuraron totalmente la iniciativa pero el diseño realizado por los consejeros próximos a la Infanta Isabel no terminó de complacer al monarca español. En dos despachos de febrero de este año, Felipe IV especificaba sus preferencias: la Junta de Hacienda debería de estar integrada por el Embajador real, marqués de Aytona, por el General del Ejército, y por el Veedor General, interino, Juan de Necolalde. Ellos deberían de ocuparse de la distribución de la Hacienda mayor, asumiendo la comisión de la Superintendencia de Hacienda durante 1630. Las órdenes de pago se despacharían en nombre de la Infanta, respetando la fórmula de “Su Alteza manda que se pague”, como se había hecho durante la etapa de Gaspar de Pereda y tampoco ahora era necesaria la rúbrica de la Infanta Isabel.

Felipe IV dejó claro que la “provisiones españolas” se distribuirían mediante libranzas y billetes rubricados por el General del Ejército pero que sería la Junta de Hacienda, integrada por Santa Cruz, el embajador Marqués de Aytona y el Veedor general, Juan de Necolalde, la encargada de tomar las decisiones relativas a pagos, gastos y consignaciones adscritas al tesoro militar.

Respecto a quien se encargó de emitir y de rubricar las órdenes de pago en el transcurso del año, no cabe duda de que fue Juan de Necolalde como tampoco cabe duda que él fue el encargado de formalizar un “tanteo” o contabilidad propia de las sumas de dinero distribuidas.²⁰⁵ Es decir, Necolalde fue la persona que tuvo la

²⁰⁴ Esteban Estríngana, Alicia. *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la época postarchiducal.*

p. 239-240. Aytona fue uno de los hombres clave de la época española en Flandes. En 1632, llegó a obtener conjuntamente dos importantísimos cargos en los Países Bajos: la Embajada real española en Bruselas, y al mismo tiempo, la jefatura del ejército de Flandes. Tras el fallecimiento de la Infanta Isabel en 1633 y hasta la llegada del Cardenal Infante don Fernando, Aytona asumió el cargo de Gobernador de los Países Bajos. Durante su estancia en Bruselas, el pintor Antonio Van Dyck realizó un soberbio retrato ecuestre de don Francisco de Moncada marqués de Aytona.

²⁰⁵ Esteban Estríngana, Alicia. op. cit. p. 238

responsabilidad de desempeñar otro de los cometidos propios de la Comisión de la Superintendencia de Hacienda: el cómputo y registro de todos los abonos que se iban ejecutando, incluidos los producidos sin mediar libranzas formales, a través de billetes dirigidos al Pagador General, con el fin de conocer el estado de cuentas de la Pagaduría General y el caudal disponible en cada momento.

Necolalde desempeñó los dos cargos de manera conjunta durante 1630. Su promoción a la Veeduría general, en noviembre de 1629, había coincidido con la reorganización de la Secretaría de Estado y Guerra. Dicha reorganización tuvo por objeto la separación de las dos negociaciones que habían estado reunificadas en la persona de un secretario de la época de los Archiduques que permanecía muy unido a la Infanta, Pedro de San Juan. La Infanta Isabel no se había resignado a despedir a su antiguo secretario San Juan, quien continuó a su servicio a cargo de los papeles de Estado y correspondencias de fuera. Necolalde, que ya era Veedor General, asumió la Secretaría de Guerra, que le facultaba para dirigir órdenes a todos los departamentos e instancias de gestión y gobierno del aparato militar, en nombre del Capitán General.

Un ejemplo que nos muestra el gran control que llegó a ejercer el secretario Necolalde en los asuntos referentes a los pagos de dinero al ejército y su capacidad de decisión en los drásticos recortes de gastos, lo encontramos en una orden remitida por la Infanta Isabel en febrero de 1630.

Doña Isabel Clara Eugenia por la gracia de Dios Infanta des Pays Basses

Juan de Necolalde del Consejo del Rey nuestro señor y su secretario que por nuestra orden servís el oficio de Veedor General de este su felicísimo ejército y Diego de Hernani Contador de la sala de Cuentas de su Majestad en estos estados que por nuestra orden servís el oficio de contador de él. Yo os ordeno y mando que asentéis en los libros de vuestros oficios al Capitán Miguel de Salinas los cuarenta escudos de entretenimiento al mes que tiene sirviendo la Sargentía Mayor de Ostende no obstante lo contenido en la orden general del ocho de Noviembre del año próximo pasado. Y la dificultad que vos el dicho secretario Juan de Necolalde habéis movido por convenir así al servicio de su

Majestad que tal es nuestra voluntad y que se le libren y paguen según y de la manera que se hacía a su predecesor. Datta en Bruselas a dieciocho de febrero de mil seiscientos treinta años.²⁰⁶

Isabel expresaba su incompreensión y su malestar por los recortes de salarios que perjudicaban a uno de sus Capitanes, Miguel de Salinas. El texto es muy ilustrativo porque muestra el gran poder que tuvo Juan de Necolalde y la implacable manera de ejercer su trabajo. Y por otra parte muestra la actitud de la Infanta que rechazaba las imposiciones de recortes del gobierno de Madrid, pero acataba lo que “convenía al servicio de su Majestad.”

Durante 1630 Juan de Necolalde continuó asumiendo los dos cargos: Secretario de la Junta de Hacienda y Veedor General del Ejército de Flandes. La separación de ambos cargos se produjo en el verano de 1631, cuando el secretario pasó a Inglaterra para ocupar la plaza de Residente en la Embajada española en Londres. El nuevo Veedor General del Ejército de Flandes fue nombrado desde Madrid: don Luis Felipe de Guevara, quien llegó a Bruselas en julio de 1631. A partir de este momento, las obligaciones de la Secretaría de la Junta de Hacienda quedaron fuera de las competencias de la Veeduría General.

Quien había sido el secretario interino de la Junta de Hacienda en Bruselas, Antonio Vedell, sucedió en el cargo a Ortuño de Urizar en el puesto de Proveedor de la Armada de Flandes, tras el fallecimiento de Urizar en Octubre de 1632.²⁰⁷ Es significativo que en 1632 Juan de Necolalde continuaba oficialmente siendo Secretario titular de la Junta de Hacienda de Bruselas, aunque residía en Londres. Según la correspondencia con el Cardenal Infante don Fernando, Necolalde en 1633 no descartaba la idea de regresar pronto a los Países Bajos.

Volviendo a los últimos meses del año 1629, Necolalde recibió en Bruselas una nueva comisión: realizar, junto al general Ribera y el Pagador Hortuño de Urizar, una

²⁰⁶ A.G.S. Es. Leg. 2044. s/f. Febrero de 1630

²⁰⁷ Esteban Estríngana, Alicia: *Relaciones de gobierno en la época postarchiduca*. p. 251.

evaluación sobre la flota de la Armada del puerto de Dunquerque. Esta fue una de las misiones más importantes desarrolladas por el secretario Necolalde en los Países Bajos, y pensamos que llegó a influir en gran manera en su futura carrera política. La gestión que realizó fue decisiva porque le ofreció al secretario la oportunidad de demostrar sus valiosos contactos en el mundo del comercio marítimo y sus amplios conocimientos de las actividades corsarias.

3 -6. LA ARMADA DE DUNQUERQUE

Bajo el mandato de Olivares el gobierno español adoptó varios tipos de estrategias en la guerra contra Holanda, las más urgentes fueron destinadas a fortalecer los ejércitos y lanzar una serie de ofensivas militares terrestres. Se realizaron también numerosos intentos de asfixiar la economía holandesa: el conde duque reforzó las infraestructuras navales, las administrativas y las judiciales, con el fin de actuar contra las naves, los bienes y las mercancías de las Provincias Unidas de la República holandesa. Se buscaba una gran ofensiva marítima y un fuerte bloqueo comercial que frenara el avance y el desarrollo mercantil enemigo.

Dentro de las estrategias navales es necesario señalar la importancia del puerto de Dunquerque en la época que perteneció a los Países Bajos leales a España. Primero su situación geoestratégica: la dársena se hallaba situada en una zona privilegiada, en contacto con un activo *hinterland* y el paso obligado de barcos y mercancías entre los países del norte de Europa y los de la Corona española. Desde la Edad Media, la actividad primordial del puerto había sido su intenso y lucrativo comercio marítimo.

A final del siglo XVI una segunda actividad atrajo enormes beneficios: la captura de naves mercantes de la flota holandesa por barcos corsarios. La ciudad de Dunquerque se convirtió en la principal base naval de ataques marítimos desde el sur de

los Países Bajos a los navíos comerciales holandeses. Incluso a veces los ataques se dirigían contra la flota que salía a la pesca del arenque, la industria pesquera holandesa por excelencia.

En relación a las circunstancias en las que esta actividad corsaria comenzó, Geoffrey Parker da unas interesantes informaciones sobre la Flota de Flandes:

En 1583 el ejército de Flandes tomó el puerto de Dunquerque, se constituyó el Almirantazgo y se comenzaron a construir nuevos barcos de guerra. Se creó la Flota de Flandes que operó contra los holandeses y apresó sus navíos, protegiendo a comerciantes españoles y transportando tropas entre España y los Países Bajos meridionales...entre 1626 y 1634 los dunquerqueños perdieron 120 barcos pero hundieron o capturaron 1.835 barcos enemigos.²⁰⁸

La Escuadra de Flandes constituyó un apoyo fundamental para el comercio español en el Atlántico y fue un arma de guerra indispensable para el gobierno del rey Felipe IV en las confrontaciones contra la Armada holandesa.

En 1629 Juan de Neocolalde recibió la misión de acudir a Dunquerque junto al Proveedor Ortuño de Urizar y el Almirante Francisco de Ribera para recabar informaciones y hacer “averiguaciones” sobre la situación de la flota.²⁰⁹ La Armada se encontraba en esta fecha inmovilizada e inactiva y con graves problemas económicos. Los retrasos acumulados desde hacía años en la paga de salarios, más el aumento de gastos, habían llegado al punto de confinar la flota en el puerto por escasez de abastecimientos, tripulantes y personal de mantenimiento. Las cuentas de la Armada situaban las deudas en 200.000 escudos, el equivalente a diez meses de subvención.

Una de las actuaciones más afortunadas protagonizada por Neocolalde, fue su intervención en la solución de las dificultades de la Armada. La cuestión era de gran valor para el gobierno español, por el fenomenal apoyo que representaba la presencia de

²⁰⁸ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*. Alianza Universidad. Madrid 1985. p. 38- 39

²⁰⁹ APÉNDICE N° 4. El Consejo de Estado opina sobre los informes de Ribera, Urizar y Neocolalde

la Escuadra en la lucha contra los barcos holandeses. El secretario Necolalde se distinguió tanto por sus conocimientos en temas de aprovisionamientos de naves, como por su excelente habilidad política. En las reuniones del Consejo de Estado de Madrid se le felicitaba con gran satisfacción por su eficacia.

La primera acción de Necolalde para emitir un juicio sobre la situación de los problemas que planteaba la Escuadra, consistió en hacer una Relación de los oficiales de la Armada que estaban al mando de las naves y confeccionar un informe explicando sus necesidades y sus quejas. La Relación y el informe fueron enviados al Consejo de Estado de Madrid y en las mismas fechas, a la Infanta Isabel a Bruselas.

La principal queja era la escasa actividad de los bajeles de la Armada, que no habían salido a la mar más que 60 días sobre los 405 que debían de haberlo hecho. Y mientras tanto los bajeles se estropeaban con la inactividad, los gastos y los sueldos seguían “corriendo”...El problema de fondo, según Necolalde, era la necesidad urgente de ayuda económica para aprovisionar los barcos, pagar a los sueldos de los marineros, comprar armas etc. En general, la mayor parte del dinero procedía de los ingresos que se conseguían por los apresamientos corsarios, pero esta cantidad suponía menos de la mitad de la subvención oficial.²¹⁰

El informe movilizó una amplia y pronta respuesta, ya que a final del año 1629 se consiguió reunir 50.000 escudos como ayuda al apresto de navíos, con idea de sacarlos al año siguiente a navegar. El dinero vino de una moratoria sobre el pago de los dividendos de los “Juros”, los bonos del Estado a inversores extranjeros. Sin embargo, existían otras fuentes de financiación, aunque no resultaban suficientes. Juan de Necolalde, desde la Contaduría de Bruselas, calculaba que tras haber saldado ciertas deudas gracias a las transferencias de una parte de los beneficios sobre apresamientos corsarios correspondientes a la Corona, aún se debían 100.000 escudos.²¹¹

²¹⁰ Alcalá Zamora, J.: *España, Flandes y el Mar del Norte, 1618-1639. La última ofensiva europea de los Austrias Madrileños*. Planeta. Barcelona, 1975. p. 324

²¹¹ Stradling, Robert: *La Armada de Flandes, Política Naval Española y guerra Europea 1568-1668*. p.250

El General Francisco de Ribera, el Secretario Juan de Necolalde y el Proveedor Ortuño de Urizar,²¹² enviaron informes desde Dunquerque al Consejo de Estado de Madrid, dando sus opiniones sobre la situación en que se hallaba la Armada y sobre las medidas adoptadas. Entre las críticas a la anterior gestión, se mencionaba la ineficacia del Veedor don Gaspar de Pereda y se echaba en falta el buen hacer del marqués de los Balbases, Ambrosio de Spínola. Los informes fueron recibidos con expectación en el Consejo de Estado.

En Madrid, el 28 de febrero de 1630 los miembros del Consejo elaboraron un detallado informe dirigido a Felipe IV sobre la situación de la Escuadra de Dunquerque. En la exposición de los hechos se mencionaban las cartas recibidas los días 8,10 y 19 de enero, enviadas por Ribera, Necolalde y Urizar. En esta ocasión, el Consejo de Estado contaba con la presencia del Marqués de Gelves, del Marqués de Flores y del Padre Confesor.²¹³

Se indicaba en los informes la reactivación y el buen resultado de las medidas tomadas desde la llegada de nuevas remesas de dinero: el general Ribera confirmaba que con los 4.000 escudos recibidos de Madrid se habían podido aprestar dos galeones que habían salido ya a la mar y se encontraban de nuevo navegando. En poco tiempo estos galeones habían sido capaces de realizar varias presas: la primera un bajel de guerra holandés, que Ribera consideraba que podría ser válido para emplearlo al servicio de la Armada de su majestad. Asimismo habían apresado un navío mercante holandés cargado de vino y además, habían conseguido echar a pique un tercer navío enemigo.

Entre las informaciones proporcionadas por Necolalde sobre las quejas de los oficiales de la Armada, se mencionaba la falta de atención y el olvido que achacaban a los ministros de Bruselas en ayudarles y acudir en socorro de la flota. Necolalde por su parte había comenzado a tomar medidas y valiéndose de un crédito de 100.000 escudos

²¹² Sobre el Proveedor Ortuño de Urizar, en Echeverría Bacigalupe, José Angel: *La aportación vasca a la teoría mercantilista: Ortuño de Urizar*. II Congreso Mundial Vasco. San Sebastián, 1988, p. 193-202

²¹³ APENDICE N° 4. 1630

que el conde duque de Olivares le había enviado para necesidades forzosas, había comenzado a desarrollar una política intensiva de ayudas a la Escuadra según su propio criterio. Resulta sorprendente la buena sintonía que existió durante estos años entre Juan de Necolalde y el conde duque. Sus relaciones eran extremadamente fluidas, tanto que parecía haber entre ellos una especial complicidad, incluso por encima de las vías políticas y diplomáticas oficiales.

Necolalde informaba que había proporcionado el dinero para aprestar los bajeles de la Armada “que se pudiera”, con la seguridad de que el préstamo sería devuelto rápidamente con lo conseguido por las presas. Informaba que había ya cuatro nuevos pataches navegando y dos galeones estaban preparados para salir al mar. Asimismo opinaba que los ministros de la Reformatión del ejército de Flandes, deberían de acudir desde Bruselas a Dunquerque y vigilar algunos sueldos del personal de la Armada que, según su opinión, eran pagados sin motivo. Sobre el Proveedor de la Armada de Dunquerque Hortuño de Urizar, Necolalde ofrecía un juicio muy positivo, opinaba que era una persona “muy diligente en su oficio, con gran beneficio para la Hacienda Real”.

El Proveedor Urizar planteaba en uno de sus informes unas interesantes cuestiones relativas al comercio marítimo español y al contrabando holandés. Comunicaba que se había enterado a través de algunos holandeses que el bajel que había sido hundido por la Armada española, había salido de Bayona de Francia hacia Holanda y llevaba cien mil Reales de a ocho y cuatrocientas sacas de lana, “todo hacienda de España”....Por ello solicitaba con urgente necesidad cerrar los pasos fronterizos de España con Francia.

El problema era que el gobierno español tenía arrendados los puertos secos y las aduanas a personas de origen portugués e insistía en la amistad y buena disposición que estos portugueses tenían con los holandeses, quienes conseguían de esta manera, evadir los puertos secos, e introducir en la Península “mercancía de mar”. Y esta mercancía, que provenía de Holanda, era desembarcada en Bayona y después, a través de los puertos secos del País Vasco y de Navarra, era introducida de contrabando en la Península Ibérica. Mientras que los navíos holandeses que esperaban en Bayona eran de

nuevo cargados con mercancía comprada en España que era transportada hacia los puertos holandeses. Proponía Urizar limitar las aduanas del País Vasco (que eran Provincias “exentas” del pago de impuestos) a una única en Vitoria, y vigilar y cuidar los puertos secos de Navarra y de Aragón, arrendándolos a personas de total confianza.

En otro orden de cosas, avisaba asimismo Hortuño de Urizar que don Carlos Coloma había embarcado en Dunquerque con destino a Inglaterra el día 5 de febrero. Coloma era el delegado que el gobierno de Madrid había designado para representar a Felipe IV en el Tratado de Paz con el rey Carlos I de Inglaterra. Urizar mencionaba que él personalmente había entregado un papel a don Carlos Coloma con unas cuestiones que debía de tener en cuenta al firmar el Tratado y algunas normas sobre dónde debían de cargar obligatoriamente en el futuro la mercancía de los Países Bajos los barcos ingleses y en qué lugar debían de registrarse: Dunquerque.

Reunidos los miembros del Consejo de Estado en febrero de 1630 para tratar los asuntos planteados sobre la Escuadra de Flandes, con la presencia del Marqués de Gelves y el de Flores y el Padre Confesor, comenzaron a redactar las disposiciones que debían de pasar a la consideración del rey Felipe IV. El primero, el Marqués de Gelves daba las gracias a los que habían mandado las noticias, especialmente a Juan de Necolalde al que agradecía personalmente el socorro conseguido, es decir, los 100.000 escudos, pero también agradecía la Relación pormenorizada que había enviado sobre los problemas de la Armada. A Urizar le respondía que había estado muy acertado al entregar a don Carlos Coloma el papel con las indicaciones para la firma de paz con los ingleses. Sobre los portugueses que arrendaban los Puertos Secos, decía Gelves que había entendido los graves desórdenes que en Navarra y Aragón sucedían con el contrabando, y suplicaba a su majestad que “con particular vigilancia se repararan estos daños”. Y como estos comercios ilegales procedían todos de Bayona, se debería mandar, vía secreta, a una persona de confianza al puerto de Bayona para que diestra y secretamente investigara el contrabando que se hacía. Sobre los portugueses, opinaba el Marqués de Gelves que se les debería de “sacar” de los Puertos secos.

El Padre Confesor apoyaba las proposiciones de Gelves y recordaba que ya se había tratado en Juntas anteriores el tema de la concesión de los Puertos Secos y se había decidido que habría mayor inconveniente en darles esta confianza a los naturales de Navarra. Como solución propuso que su majestad enviara a “la Inquisición de Portugal y de Castilla que tuvieran en esto especial cuidado”.

El Marqués de Flores estuvo de acuerdo con las anteriores disposiciones, pero insistía en que los portugueses no tuvieran arrendados los puertos secos “porque su malicia contra nuestra sagrada religión es tan grande que hace escándalo aun a los mismos herejes, que ministros de Vuestra Majestad tengan trato con ellos”. En cuanto a los navíos de la Armada de Flandes, aprobaba el “socorro” proporcionado por Necolalde aportando el dinero para aprestarlos. Indicaba también a Necolalde que en adelante haría bien en alentar al Conde de Waquen porque su Escuadra de navíos podía ser de gran utilidad para la Armada española en su lucha contra Holanda.

Ante las peticiones de Ribera, Urizar y Necolalde, el Consejo de Estado dio orden de actuar inmediatamente y enviaron a Comisarios de la Tesorería que llegaron a Dunquerque en la primavera de 1630. Debido al resultado de sus investigaciones se consiguió un aumento de la subvención mensual de un 25 por ciento, hasta 25.000 escudos, de los que se entregó un adelanto de 350.000 durante el año 1631. Además la nueva asignación, mencionada por el rey como un asunto del programa de reformatión, hacía que el presupuesto se independizara de la Hacienda del Ejército.

Se impusieron al mismo tiempo nuevas condiciones muy estrictas en Dunquerque, tanto en términos de control financiero por parte del gobierno de Bruselas, como en el plano de la contabilidad. Madrid exigió informes mensuales detallados de todos los ingresos de la Armada por apresamientos, e intentó, siguiendo las sugerencias de Juan de Necolalde, excluir a los supernumerarios de la nómina.

Nuevos métodos fueron establecidos para el registro del dinero, incidiendo en la extensión de los consiguientes recibos que debían de ser firmados por el almirante, el

inspector, el ayudante del inspector y el contable y no únicamente por la suma total del dinero, sino particularizando cada uno de los desembolsos.²¹⁴

En abril de 1631, Felipe IV tomó la decisión de asignar un importante incremento de la subvención a la Armada de Dunquerque teniendo en cuenta el momento en que su hermano el Cardenal Infante don Fernando llegara a Flandes como gobernador. Pero el nuevo sistema funcionaba ya perfectamente cuando don Fernando llegó a los Países Bajos en 1635.

Dunquerque alcanzó un destacado papel en la Guerra de los Treinta Años: la paz que había sido firmada con Inglaterra en 1630 permitía a los barcos españoles atravesar el Canal de la Mancha en su marcha hacia los Países Bajos transportando cargamentos de plata y hombres armados para el ejército de Flandes. Desde la firma de los Tratados con Inglaterra, se intensificó el transporte de tropas de España a los Países Bajos por vía marítima. En 1631, seis mil hombres fueron embarcados y conducidos a Dunquerque por los Almirantes Francisco de Ribera y Jacobsen.

La Escuadra de la base naval de Dunquerque, paralizada y casi a punto de desaparecer durante los años 1627-1629, reanudó sus hazañas con crecientes y devastadores efectos para el comercio y la marina de guerra holandesa. Una vez reorganizada, la Escuadra creció de tal manera que se convirtió en una de las armas de corso del Atlántico más destructiva de todos los tiempos. Fue la etapa más destacada de su historia, con valiosos apresamientos y prodigiosos éxitos militares.²¹⁵ Los partes que informaban de las últimas hazañas de la Armada llegaban puntualmente a Madrid donde causaban gran entusiasmo.

Una segunda cuestión grave que planteaba en sus informes el Proveedor Urizar, fue la preocupación por el ostensible incremento del contrabando y los negocios de algunos mercaderes holandeses en la Península. El historiador Alfonso de Otazu ofrece unas informaciones que demuestran que la misma situación se producía desde hacía

²¹⁴ Alcalá Zamora, José: *España Flandes y el mar del norte*. p. 314- 328

²¹⁵ Stradling, Robert: *La Armada de Flandes. Política Naval Española y Guerra Europea*. p. 209

varios años: en 1622 comerciantes holandeses, enemigos acérrimos de España al haberse reanudado la guerra contra Holanda en 1621, realizaban a través del Pirineo un lucrativo tráfico de mercancías.²¹⁶

En 1622 Miguel de Manchola, que ostentaba el cargo de Administrador de los puertos secos, envió en este sentido varios informes al Consejo de Estado y a la Junta de Comercio de Madrid. Ponía en conocimiento de las autoridades su inquietud por el transporte de paños y telas holandesas que eran desembarcados en el puerto de Bayona y a través de los Pirineos, evadiendo a las autoridades aduaneras de Irún y de San Sebastián, eran conducidos hacia el interior de la Península. Se trataba de un negocio de los mercaderes de Amsterdam que desembarcaban sus productos en la costa vascofrancesa y los introducían fraudulentamente en España. Utilizaban una ruta terrestre que atravesaba Navarra de norte a sur y conseguían esquivar los puertos secos situados en la frontera vasco-castellana y navarro-castellana, hasta que la mercancía pudiera llegar finalmente a los mercados de Castilla.

Asimismo el Virrey de Navarra se quejaba de la actitud poco cooperante de las “Cortes de Navarra”, máximo órgano legislador del reino, que no eran partidarias de impedir el tráfico libre de estos géneros. Consideraban las Cortes que la prohibición atentaba y violaba los derechos del reino de Navarra. De manera que la ruta del comercio holandés fue adquiriendo cada vez mayor importancia. La clave del problema era que la política que desde Madrid se impulsaba para detener este flujo de mercancías holandesas, tropezaba tanto en Gipuzkoa como en Navarra con las autoridades locales, contrarias a prohibir la circulación de nuevos productos.

Entre Agosto de 1621 y Septiembre de 1622, alrededor de treinta buques holandeses desembarcaron su carga en Bayona y San Juan de Luz, carga que había sido transportada por la ruta terrestre mencionada, atravesando el Pirineo por Navarra y llegado a su destino en Castilla. Desde allí, una nueva carga de lana y de plata había

²¹⁶ Otazu, Alfonso y Díaz de Durana, Jose Ramón: *El espíritu emprendedor de los vascos*. Silex. Madrid, 2008. p. 523

realizado el viaje de vuelta hasta el puerto de Bayona, por la misma ruta. Indicaba Miguel de Manchola que este contrabando era una especialidad de los mercaderes judíos de Amsterdam que mantenían fluidos contactos con los Sefardíes de Bayona y con los judeoconversos de Madrid de origen portugués.²¹⁷

Es muy interesante constatar la personalidad de quien enviaba los informes relacionados con el contrabando de los mercaderes holandeses, Miguel de Manchola, tío del secretario Juan de Necolalde. El Administrador de la renta de la lana y los puertos secos Manchola, que a veces aparece también como Administrador General de los Diezmos de la Mar y Puertos Secos, formaba parte del grupo familiar de los Necolalde Barrenechea, por estar casado con una hermana de Catalina de Barrenechea y Galdós, madre de Juan de Necolalde. El cargo de Administrador lo había heredado Manchola de Domingo de Galdós, tío de su mujer, María de Barrenechea y Galdós.

Entre Manchola y Juan de Necolalde existió una continua relación, familiar y de negocios, desde la época que el secretario residía en la Corte: Necolalde trabajó como Administrador de la fortuna y los bienes de Miguel de Manchola y fue su Asistente en Madrid. Hasta junio de 1629, el secretario gestionó la Hacienda del Administrador General, según las cuentas realizadas unos años más tarde con su prima Isabel de Manchola.

La hazienda del señor Administrador General Miguel de Manchola me debe treinta mil Reales poco más o menos de alcance que le hice en la última quenta y de lo que después le socorrí y pagué por letras y cartas suyas en Madrid hasta junio de Seyscientos y veinte y nueve que murió y entonces passé a Flandes. La última vez con que se ha alargado esta cobranza y aunque la he procurado con la señora doña Isabel de Manchola, mi prima, y visto la quenta y papeles don Juan Hurtado de Mendoza, su hijo, después que volví a España, no se ha pasado al ajustamiento y darme satisfacción en que me hallo obligado a hazer declaración

²¹⁷ Otazu, Alfonso y Díaz de Durana, Jose Ramón: *El espíritu emprendedor de los vascos*. Capítulo IV: “Hacia la gran expansión: Burgos, Flandes y Sevilla”. p. 119 a 191

apretada para dejarlo acabado y es de advertir que el señor Miguel de Manchola me aplicó a esta cuenta unos nueve mil reales...²¹⁸

Juan de Necolalde y Miguel de Manchola mantuvieron unos estrechos vínculos familiares mezclados con relaciones de trabajo, en las que intervenían ayudas y socorros mutuos. Situación que nos indican la proximidad y las imbricaciones de Necolalde con el grupo familiar y mercantil de Urretxu y, por extensión, con el mundo comercial vasco. Miguel de Manchola, Administrador General de la renta de la lana, era asimismo un mercader propietario de naves que comerciaba con los Estados de Flandes desde el puerto de guipuzcoano de Deba.

Las redes comerciales y familiares establecidas desde la pequeña villa guipuzcoana de Urretxu, de una asombrosa eficacia, demostraron ser una ayuda inestimable para la carrera política de Juan de Necolalde.

3 -7. GIPUZKOA: EL PARALELISMO CON DUNQUERQUE EN LA GUERRA DEL CORSO

Desde el Consejo de Estado agradecieron a Juan de Necolalde las apreciaciones que había enviado al gobierno de Madrid sobre Dunquerque y la Relación de los Armadores de la Escuadra de Flandes. Descubrían a un experto en temas marinos, buen estratega y excelente conocedor de costes, cargas y aprestamiento de navíos. Necolalde dominaba estas cuestiones por su vinculación con el grupo de los Hombres de Negocios y Armadores de Barcos de la ciudad de San Sebastián de la que formaba parte junto a sus hermanos el Veedor Miguel de Necolalde y el Capitán Francisco de Necolalde. Los asuntos relacionados con el comercio marítimo y los aprovisionamientos de naves eran

²¹⁸ APENDICE N° 12. A.H.P.G. Leg.1- 4067. Memorial de Hacienda de 1641

temas con frecuencia planteados en el entorno del grupo familiar de los Necolalde, como anteriormente habían sido habituales entre sus antepasados los mercaderes Lasalde y los Administradores Galdós y Manchola. Necolalde contaba con los conocimientos y la experiencia de su grupo familiar y social.

Pero además de formar parte del entramado de mercaderes vascos dedicados al comercio, los Necolalde participaban activamente en otra de las importantes fuentes de riqueza de la Provincia de Gipuzkoa, que gozaba de una larga tradición: la actividad corsaria.

Para situar el contexto marítimo y naval de Gipuzkoa hay que tener en cuenta que desde la época medieval había existido en los puertos del País Vasco un intenso desarrollo de la construcción naval, con multitud de pequeños astilleros surgidos por la dedicación de la población de las costas a la explotación pesquera y al transporte fluvial y marítimo.

Desde la Edad Media las naves vascas comerciaban en puertos del Atlántico, al mismo tiempo que muchos barcos pesqueros eran pertrechados y financiados para ir a la pesca de alta mar. A partir de los siglos XVI y XVII, nuevos astilleros de gran calado como el del puerto de Bilbao, o el de Deba y Zumaya o el de Pasajes, comenzaron a construir naves de mayor capacidad que fueron dedicadas tanto a las expediciones a la pesca de altura como al transporte de mercancías.²¹⁹

Estas expediciones navales fueron verdaderas empresas mercantiles en las que intervenían los hombres de negocios, aportando y arriesgando grandes capitales. La fuente de ingresos de estos mercaderes estaba basada en el transporte y la exportación del hierro vasco y de la lana de la Mesta y la importación de productos manufacturados, fundamentalmente del norte de Francia y de Flandes. Existieron asentamientos de mercaderes vascos en puertos comerciales europeos como Brujas o Nantes. En el siglo

²¹⁹ Odriozola Oyarbide, Lourdes: *Construcción Naval en el País Vasco, siglos XVI-XIX. Evolución y Análisis comparativo*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián 2002. p. 217

XVI estos mercaderes consiguieron además el monopolio de la venta de hierro en el importante mercado de Sevilla, ciudad donde se organizaba y se planificaba el comercio de productos destinados a ultramar, que incluía el lucrativo transporte de útiles de hierro o el hierro en bruto hacía América.

Hasta mediados del siglo XVI, en los astilleros de la costa vasca fueron mercaderes y hombres de negocios quienes mandaron construir y financiaron los diferentes tipos de embarcaciones. Desde la segunda parte de este siglo, los monarcas españoles fomentaron la construcción de naves con una nueva política de ayudas y créditos a los fabricantes, incluso adelantando dinero para ser devuelto a los dos años sin interés. Esta disposición produjo un gran incremento de fábricas de construcción naval al mismo tiempo que una especialización de los astilleros en la construcción de barcos para la Armada Real. La industria de la construcción naval se convirtió en uno de los pilares económicos de las Provincias Vasvas, tanto de Vizcaya como de Gipuzkoa. A partir de Felipe II, todos los monarcas de la casa de Austria fueron formidables clientes de los astilleros vascos.

Desde 1590 a 1639, Felipe II, Felipe III y Felipe IV actuaron de grandes impulsores de la fabricación de naves y consiguieron alcanzar un extraordinario auge en la producción. Durante estos 50 años llegaron a fabricarse mayor número de embarcaciones que las que serían construidas en los 150 años siguientes.

En cuanto a la actividad corsaria en la costa vasca, constituía una realidad habitual en épocas de guerra, porque el corso tuvo siempre un gran atractivo para los Armadores y hombres de negocios. Los monarcas españoles alentaron además esta tradición corsaria: en 1498 Fernando el Católico y en 1525 el emperador Carlos V otorgaron numerosas autorizaciones para ir al corso. El Emperador exhortaba a los Armadores a construir nuevos navíos para dedicarlos al corso en la guerra contra Francia. Una orden de 1529 instaba a los guipuzcoanos a construir “una gruesa Armada por mar” para defender los puertos del Cantábrico “y señaladamente los que caen en esa

nuestra Provincia que podrían recibir mayor daño como más cercano a los dichos enemigos”.²²⁰

Desde la Corona española se reglamentaba todo lo que correspondía a las presas de la actividad corsaria. Por una de las cláusulas de las estipulaciones se cedía a los Armadores de barcos corsarios una quinta parte del valor económico de todo lo capturado.

En 1551 durante la guerra contra Francia, la Corona animó a los Armadores vascos de corso autorizándoles incluso a actuar bajo los estandartes reales de la Armada española. No es que se les permitiera ir al corso por cuenta propia, no eran considerados piratas, pero sí se les permitía hacer libremente la guerra por mar al servicio del rey.

Ante esta disposición, los Armadores guipuzcoanos organizaron rápidamente una espectacular flota. Según su opinión: “totalmente a su propia costa sin tener compañía alguna con otros que no sean de la Provincia”. El gasto total supuso un gran desembolso de dinero por la magnitud que suponía el coste de las naves, los pertrechos de guerra, las armas, las municiones etc. Los Armadores constataban con orgullo la excelente organización, tanto: “que apenas su Majestad armaría mejor”. La flota corsaria alcanzó enormes éxitos: en la guerra de 1550-1555, los guipuzcoanos llegaron a apresar más de 1.000 navíos a la marina francesa.

El apoyo de los monarcas españoles continuó con la misma tendencia en época de los últimos Austrias: favorecer a la construcción naval vasca y a los Armadores de corso. Durante los reinados de Felipe IV y Carlos II llegaron a existir 466 Armadores con patente de corso en el Atlántico Peninsular, focalizados especialmente en el norte de la Península y en el golfo de Cádiz. En total se contabilizan unos 707 bajeles que habrían realizado unas 2.200 presas.²²¹

²²⁰ Tellechea Idígoras, Jose Ignacio: *Corsarios Guipuzcoanos en Terranova. 1552-1555*. Instituto Doctor Camino. Fundación Kutxa. San Sebastián, 2000. p. 23-24

²²¹ Otero Lana, Enrique: *Los Corsarios Españoles durante la decadencia de los Austrias: El Corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII (1621-1697)* Editorial Naval. Madrid, 1992. p. 343

Para la monarquía española el corso constituyó un arma auxiliar de gran importancia y no sólo por el ataque que suponía para el comercio enemigo, además por la colaboración que existió con la Armada Real. Colaboración espontánea algunas veces, aunque otras no fue tan espontánea: el llamado embargo real, dio comienzo desde la época del monarca Felipe II. Un ejemplo de estos embargos lo encontramos en el puerto de San Sebastián donde en 1625 se habilitaron 41 navíos y 295 chalupas para ir a la pesca a Terranova, contando con una tripulación total de 1.475 hombres. Cuando se disponían a partir, el gobierno español ordenó que todo se detuviera. Se embargaron todos los navíos y chalupas de la flota, grandes y pequeños, con toda la tripulación. Desde ese momento pasaron a formar parte de la Armada Real española.²²²

Entre las circunstancias que hicieron posible el gran desarrollo de la actividad corsaria en el País Vasco, la primera fue la existencia de una importante tradición naval y mercantil entre sus habitantes y no sólo de los de la costa, también del interior de las Provincias. La segunda fue la capacidad de los Armadores vascos de disponer del suficiente capital acumulado para las fuertes inversiones que el corso requería. La tercera fue la constante presencia en los puertos de grupos de marineros con amplios conocimientos del arte de la pesca y del transporte marítimo. La cuarta la produjo la aguda crisis monetaria que obligaba a todos, mercaderes y marineros, a buscar nuevas posibilidades económicas. Y la quinta condición, imprescindible, era la situación de un estado de guerra.

Al finalizar la Tregua con República de Holanda y comenzar las confrontaciones con la marina holandesa, hubo una significativa reorganización de la Armada Real promovida por el equipo del conde duque de Olivares, entre los que se encontraba el ministro don Diego Brochero.

En 1621, una ordenanza de Felipe IV exhortaba a los Armadores de barcos a navegar en corso “contra turcos, moros y moriscos, como contra los rebeldes de las islas de Holanda y de Zelanda.”²²³

²²² Otero Lana, Enrique: *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias*. p. 344

²²³ Otero Lana, Enrique. op. cit. p. 248

Siguiendo esta política naval y bajo las órdenes de don Antonio de Isasti, en Gipuzkoa se habilitó una Armada en el puerto de Pasajes en 1625, que se encargó a Tomás de Larráspuru. La Armada estaba compuesta por: seis Galeones del duque de Maqueda, cinco Galeones de Judici, cinco de la Escuadra de Gipuzkoa, uno de don Alonso de Ydiaquez, seis de Martolossi y doce del Almirantazgo.²²⁴

En 1626, don Alonso de Ydiaquez fue nombrado Superintendente General de Fabricas de Naos de la Provincia de Gipuzkoa y se le asignó la organización de los navíos de guerra. El mismo año, el 24 de noviembre, 36 zabras o pataches de 60 toneladas, armadas por Ydiaquez salieron de Pasajes hacia Flandes.²²⁵

Durante la Guerra de los Treinta años el grupo de Armadores de Barcos guipuzcoanos solicitó al gobierno de Madrid la concesión de patentes de corso para los barcos mercantes de la Provincia. La actividad corsaria era muy demandada ya que, a pesar de sus grandes riesgos, suponía un atractivo y lucrativo negocio. Era una empresa de alto rendimiento de la que podían beneficiarse Armadores, hombres de negocios y marineros.

En 1632 se logró la concesión de patentes de corso para todos los Armadores de la ciudad de San Sebastián y de otros puertos guipuzcoanos que lo desearan. Felipe IV dio el visto bueno para la creación de las Ordenanzas de la nueva Escuadra del Norte. Según escribía el Veedor Miguel de Necolalde:

Habiendo Vuestra Majestad mandado se me comunicase de palabra lo conferido en Junta Particular sobre armar en la costa de Cantabria navíos de corso, en 6 de Octube de 1632 se me dio memoria aparte de 18 puntos acordados en ella y orden para partir a San Sebastián y los Pasajes donde vine a ajustarlos con don Alonso de Idiaquez con lo que más traje entendido del Conde Duque que atendió eficazmente a la dirección y correspondencia

²²⁴ Fernandez Duro, Cesáreo: *La Armada Española*. T. IV. Museo Naval, Madrid, 1972. p.195-203

²²⁵ Alcala Zamora, J.: *España, Flandes y el mar del Norte 1618-1639. La última ofensiva europea de Los Austrias Madrileños*. p. 312-344.

de la última resolución que vuestra Majestad se sirvió tomar para asentar la forma en que se dispuso el armamento, concediendo exenciones y empréstitos que refieren diferentes despachos que corrieron por el Secretario Pedro Coloma... la compra y fábrica de bajeles y su armamento, que con nombre de Escuadra del Norte dio principio a apresar navíos holandeses...²²⁶

En Madrid, el 24 de enero de 1633 se firmó la Ordenanza de Constitución de la Escuadra del Norte. El proceso, que llevaba varios años gestándose, había sido resuelto después de largas negociaciones. Quien finalmente suscribió los acuerdos con Madrid fue el Veedor de las Gentes de Guerra de la Provincia de Gipuzkoa, Miguel de Necolalde, como “cabeza”, representando y actuando en nombre de los Armadores de barcos y hombres de negocios de la ciudad de San Sebastián. Miguel de Necolalde actuaba también en representación de sus dos hermanos: el Capitán de navío Francisco de Necolalde y su hermano mayor, Juan de Necolalde, Residente en la Embajada de Londres desde 1631. Los tres se hallaban inscritos en la lista de miembros de los hombres de negocios y Armadores de barcos.

Desde su estratégico puesto en Londres, cabe pensar que en los acuerdos pudo influir el Residente de la Embajada, Juan de Necolalde, cuya principal misión era el control y la ayuda de las naves españolas que atravesaban el Canal de la Mancha con destino a Flandes. Pero su hermano Miguel de Necolalde fue a quien personalmente el rey Felipe IV y el ministro Olivares enviaron a San Sebastián con la misión de coordinar y organizar la Armada del Norte de la que estaría al mando don Alonso de Ydiáquez. Miguel de Necolalde se muestra como uno de los hombres de total confianza del conde duque en la Provincia de Gipuzkoa y y uno de los principales impulsores en la constitución de la Escuadra del Norte.

El gobierno de Felipe IV estaba decidido a hacer del corso un arma efectiva contra el comercio holandés. En 1635, el año que España declaró la guerra a Francia,

²²⁶ Otero Lana, Enrique. *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias*. p. 375- 377 A.G.S. G.A. leg. 3.372.sf. Carta de Miguel de Necolalde a Felipe IV, defendiendo la utilidad del corso

don Miguel fue designado Veedor de las gentes de guerra de la Provincia de Gipuzkoa y fue encargado de realizar las levas de tropas tanto para la Infantería como para la Armada.

Sobre el proceso de formación de la Escuadra en Gipuzkoa y quiénes fueron los Armadores de Barcos de la Ciudad de San Sebastián que consiguieron patentes de corso, Enrique Otero Lana nos da unas informaciones muy interesantes. En teoría, la función principal para la que se creaba la Escuadra era para defender la pesca y el comercio en los puertos de la costa cantábrica de posibles ataques enemigos. Pero en la Ordenanza se hablaba de las ventajas que se concedían a las capturas de navíos enemigos y de la posibilidad de la venta posterior del botín, situación que propiciaba y fomentaba una guerra de corso abierta.

El programa de la Ordenanza contenía una legislación idéntica a la que había sido propuesta por el gobierno español el 24 de diciembre de 1621, exceptuando algunas novedades, ya que todos los navíos quedaban sometidos al mando de don Alonso de Ydiaquez, a quien se nombraba Superintendente de la Escuadra del Norte. Toda la responsabilidad del corso recaía en él. Esta situación suscitó un gran rechazo en la ciudad de San Sebastián, que incluso llevó sus protestas ante las Juntas Generales de la Provincia. La indignación era a causa de las enormes competencias que se concedían a Ydiaquez, a quien en adelante se capacitaba incluso para hacer levas de marineros y se le concedía asimismo jurisdicción civil y criminal sobre todas las tripulaciones.

La formación de la Escuadra del Norte significó un gran impulso para la industria naval vasca y consiguió que aumentara rápidamente el número de barcos que comenzaron a navegar al corso por toda la costa del Cantábrico. Desde que las Ordenanzas fueron creadas, en enero de 1633, se armaron en Gipuzkoa unos 20 bajeles. A final de julio salieron al mar varios nuevos navíos de corso, pronto se añadieron más y en el mes de noviembre otros ocho bajeles estaban dispuestos para navegar.

La buena coordinación de los corsarios permitió un importante aumento de las capturas. Según Alonso de Ydiaquez, entre 1635 y 1641 los corsarios guipuzcoanos

llegaron a capturar más de 400 presas de naves holandesas y francesas y consiguieron embarrancar e inutilizar un gran número de navíos enemigos.

El predominio de los Armadores de barcos y gentes de corso guipuzcoanos fue cada vez mayor en relación con el resto peninsular de tal modo que llegaron a suponer un 74 por ciento de los corsarios en activo. Aunque con excepciones, el corso guipuzcoano fue de un radio de acción corto y con tendencia a utilizar embarcaciones menores que exigían menor desembolso para su armamento. Aunque con una tripulación suficientemente agresiva y si el bajel corsario disponía de una velocidad conveniente, podían obtener presas tan importantes como otros buques de mayor envergadura.

Durante la Guerra de los Treinta Años, la ciudad de San Sebastián era un puerto pequeño y bien resguardado y junto al puerto había instaladas varias casas donde vivían pescadores, tenderos, mercaderes, armadores, nobles, eclesiásticos y gentes de las aduanas, que eran los que componían la población de la villa. Los armadores dedicados al comercio y al transporte marítimo se autocalificaban de “hombres de negocios y Armadores de barcos de la ciudad de San Sebastián.” Para ellos y para toda la población, el corso suponía por encima de todo un enriquecimiento rápido. Los hombres de negocios conseguían de esta manera medios para otras empresas, porque el grupo siempre asumió diversas actividades mercantiles y políticas en tierra. En ocasiones, como era el caso de los Necolalde, sus gestiones se relacionaban incluso con la Corte de Madrid donde familiares que trabajaban en el mundo de la administración daban un fuerte apoyo a sus intereses mercantiles.²²⁷

Entre los principales Armadores de corso donostiarra destacó Francisco de Zárraga Beográn, hijo de Juan de Beográn, Alcalde de San Sebastián y Diputado General de Gipuzkoa. El prestigio de su padre le ayudó a tener un destacado lugar entre los Armadores de barcos y hombres de negocios y en algún momento deseó obtener el

²²⁷ Otero Lana, Enrique: *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias*. p. 128- 155

cargo de Superintendente General de la Escuadra del Norte, cargo que por orden de Madrid había recaído en don Alonso de Ydiaquez. Una de las mayores aspiraciones de Zárraga, como sucedía con muchos de los mercaderes vascos incluidos los Necolalde, fue llegar a poseer el título de Caballero de la Orden de Santiago.

Sin embargo la Corona había estipulado que para obtener la merced de un Hábito de una Orden Militar entre los Armadores de barcos, el solicitante debía de haber aprestado y armado al menos cuatro navíos de 150 toneladas. Francisco de Zárraga no fue capaz de reunir tanto dinero en unos pocos años y conseguir esta difícil proeza, ya que sufrió un importante revés en su fortuna personal. Esta situación fue algo habitual en la actividad corsaria en la que se arriesgaba tanto y donde las ganancias podían ser fabulosas, pero en la que muchas veces las pérdidas eran catastróficas.

Entre las capas más altas de los hidalgos donostiarras se encontraban los Armadores don Santiago Tellería y el secretario Francisco de Quincoces. Otro de los grandes Armadores donostiarras fue Martín de Jutziz, quien logró conseguir para uno de sus hijos el apreciado título de Caballero de la Orden de Santiago. También lo habían conseguido el Veedor Miguel de Necolalde quien recibió el título de Caballero de la Orden de Santiago en 1628, el mismo año que su hermano menor el Capitán Francisco de Necolalde quien obtuvo el de Calatrava. Asimismo a Juan de Necolalde, Residente en la Embajada Española en Londres, se le concedió el nombramiento de Caballero de la Orden de Santiago en 1630.²²⁸

La mayoría de los Armadores donostiarras se encontraban entre los hidalgos menores. Uno de los que destacó por su enorme actividad fue Antonio de Beroiz que llegó a armar, con otros, cerca de 60 buques corsarios. Aunque él personalmente nunca aspiró a ningún título honorífico oficial, únicamente deseaba ser “Capitán de mar”. Era hijo de otro gran Armador, el capitán Francisco de Beroiz. También pertenecieron a este grupo el capitán Pedro de Diústegui, cabo de un navío corsario y su hijo Agustín de Diústegui, también Armador de barcos. Y Tomás de Arsu y la familia Arsu de

²²⁸ A.H.N. Toledo. Consejo de Ordenes Militares. 1628: Miguel de Necolalde, expediente nº 5.725. 1628: Francisco de Necolalde, expediente nº 1.784. 1630: Juan de Necolalde expediente nº 5.726

Fuenterrabía. En conjunto, según Otero Lana, “fortuna media y armamento de embarcaciones pequeñas o medianas para el corso es lo que caracteriza al grupo donostiarra”.²²⁹

Los Armadores de barcos guipuzcoanos comerciaban dentro y fuera de la Península, introduciéndose en todos los negocios posibles y asociándose incluso con holandeses. Los Necolalde son un ejemplo representativo de las relaciones comerciales que llegaron a establecerse con mercaderes extranjeros. Del Veedor Miguel de Necolalde, tenemos un documento donde se muestra el alcance y la envergadura de sus actividades. En 1645, llegó a San Sebastián la noticia de la muerte en el puerto de Málaga de un socio de Necolalde. El socio era un holandés, Capitán de un barco que había sido cargado en San Sebastián y la mercancía era propiedad de Miguel de Necolalde.

El 3 de julio de 1645, Necolalde tomó medidas para conseguir recuperar la carga y otorgó una Carta de Poder a un clérigo, el Licenciado Constantin Suarez, presbítero y residente en Málaga. El poder era para cobrar a los herederos del Armador flamenco, Giles de Vermalen:

para que por mi y en mi nombre pueda pedir, recibir, y cobrar de los herederos y testamentarios y albaceas de Giles Vermalen flamenco, que murió en la dicha ciudad de Málaga y de otra cualesquiera persona que por el me deba dar y pagar todas las cantidades de maravedíes que por sus testamento, libro y recaudos constase y se hallare quedó debiéndome el dicho Giles Vermalen de cuentas que tuve con el de dinero prestado, artillería que le vendí para el apresto de una nao y empleos que hizo con mi dinero en el tiempo que el dicho Giles Vermalen asistió en la villa de San Sebastián y después en la ciudad de Sevilla y en Cádiz y en la dicha Málaga a donde le remití a disposición suya navíos, clavazones, y mercaderías para vender como parece por cartas de estas correspondencias y de la cuenta y razón que prometo tenía el dicho Giles en sus libros y por haberme fiado todo de su verdad y cuidado de manera que el dicho Licenciado Constantin Suarez y cualquiera de sus sustitutos puedan

²²⁹ Otero Lana, Enrique: *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias*. p. 103

cobrar todo lo que el dicho Giles Vermalen, flamenco, y sus bienes me deben...²³⁰

Los Armadores de corso residían generalmente en las villas costeras y la mayoría fueron vecinos de puertos importantes. No hubo inversiones en el corso de habitantes del interior de la Corona de Castilla, con una excepción muy significativa: el del grupo de la alta nobleza que residía en la corte y que siempre tuvo numerosas imbricaciones con el grupo de mercaderes vascos.

Un efecto indirecto del corso fue el resurgir de las pesquerías a Terranova. En un Memorial se reconocía que la pesca de Terranova proporcionaba en otro tiempo 400.000 ducados de plata y ocupaba a 50 navíos y a unos dos mil marineros. Así lo manifestaba el Veedor Miguel de Necolalde, que en 1655 hablaba de la posibilidad de recuperar una actividad buena para el “servicio a su Majestad y muy útil a los naturales de la Provincia de Gipuzkoa”.²³¹

En esta fecha los navíos franceses habían desplazado a los de la costa guipuzcoana y vizcaína y se trataba de evitar que Francia tuviera un dominio absoluto de las pesquerías. Para la pesca a Terranova, en un primer momento se utilizaron únicamente navíos apresados a los franceses durante el episodio protagonizado por Alonso de Ydiaquez en 1637 en los puertos de San Juan de Luz y de Socoa. El mismo año, Olalzaga y Tellería dos vecinos de San Sebastián Armadores de barcos, deseando fomentar la pesca del bacalao, pidieron la cesión de dos de los navíos capturados y expusieron un proyecto para armar cinco navíos más de 200 o 300 toneladas.

La guerra de corso, ya fuese llevada por corsarios peninsulares o por los de la Armada de Dunquerque que se hallaba en uno de sus mejores momentos, no pareció suficiente al gobierno de Madrid, que estudió otras posibilidades. Una de estas fue la idea de utilizar piratas ingleses. La Paz con Inglaterra que había sido firmada en 1630

²³⁰ A.H.P.G. Leg.1- 4068. Escribano Pedro de Cortabarría (el joven) 1645, 3 de julio

²³¹ Otero Lana, Enrique: *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias*. p. 281-282

por Carlos I y Felipe IV, consiguió proporcionar cierta estabilidad muy favorable a la estrategia geopolítica española.

Las actividades de los corsarios al servicio de la corona no se redujeron a la captura de navíos y al apoyo de la Armada. Destacaron además los corsarios en otras acciones como el transporte de correo a Flandes, pero también el espionaje y la búsqueda de noticias del enemigo. Nunca como en este período, existió una colaboración tan estrecha entre las naves mercantes particulares y la Armada Real.²³²

3 -8. JUAN DE NECOLALDE: PUGNA CON PEDRO PABLO RUBENS POR EL NOMBRAMIENTO DE “RESIDENTE” EN LA EMBAJADA DE LONDRES.

En diciembre de 1630, Necolalde recibió en Bruselas la noticia de su nombramiento como Residente en la Embajada española de Londres. En Madrid los miembros del Consejo de Estado habían debatido sobre cuál de los diplomáticos en activo debían de ser propuestos para el cargo de Embajador en Inglaterra y asimismo se habían barajado varios nombres, entre ellos el de Pedro Pablo Rubens, antes de decidir qué persona era la adecuada para ocupar el cargo de Residente en la Embajada.²³³

²³² Otero Lana, Enrique; op. cit. p. 295- 298. Desde 1645 la Escuadra del Norte comenzó un lento declive por la retirada de los empréstitos y la falta de soporte financiero, aunque esencialmente la causa fue la caída en desgracia del conde duque de Olivares y el fallecimiento el mismo año de don Alonso de Ydíquez, primer Superintendente de la Escuadra. Influyeron asimismo de forma decisiva la firma de los tratados de paz con Holanda, la Paz de Münster de 1648, que limitaba la posibilidad de apresar naves enemigas.

²³³ Cruzada Villaamil, Gregorio: “Rubens Diplomático español. Sus gestiones como agente diplomático secreto enviado por Felipe IV a Carlos I de Inglaterra y noticia de las obras de su mano que aún se conservan en Madrid.” En: Revista Europea nº 4. Madrid, 1 de marzo de 1874. p. 6 a 13. Continúa hasta Revista Europea nº 17, 21 de junio de 1874, p. 516 a 519. (A.G.S. Es. Leg. 2519 f.112).

Finalmente fueron el rey Felipe IV y el conde duque de Olivares quienes decidieron: el conde de Benavente sería nombrado Embajador en Londres y a Juan de Necolalde se le otorgaba el cargo de Residente. Cargo que implicaba para Necolalde la obligación de abandonar los Países Bajos y partir urgentemente hacia Inglaterra.

El desarrollo de la reunión fue la siguiente: en Madrid, el 21 de diciembre de 1630 el secretario Andrés de Rozas, por orden del conde duque de Olivares, propuso a los miembros del Consejo de Estado tratar los asuntos relacionados con la Embajada de Inglaterra: el motivo era decidir el envío del nuevo Embajador y del nuevo Residente a Londres.

Como el Embajador don Carlos Coloma debía de trasladarse a Flandes, si el nuevo Embajador que se nombrase no pudiera partir tan presto a Londres, se solicitaba a los miembros que decidieran el nombramiento de un nuevo Residente que sí pudiera acudir rápidamente a su puesto en la Embajada. En esta ocasión, los miembros del Consejo de Estado congregados fueron: el conde de Oñate, el marqués de Gelves, el padre Confesor, el marqués de Flores Dávila y el conde de Castrillo.

Según las normas establecidas, era habitual que el Consejo de Estado propusiera al rey tres personas apropiadas capaces de desempeñar los cargos solicitados y que el monarca eligiera entre ellos al más adecuado. En la reunión, los integrantes del Consejo debían de dar su opinión sobre los candidatos y decidir sus preferencias. Si todos los aristócratas diplomáticos en activo podían ser posibles candidatos para la Embajada en Londres, desde el principio fueron tres los elegidos propuestos para la Residencia: Juan de Necolalde, Pedro Pablo Rubens y Juan Bautista Naumale.

El Secretario Andres de Rozas con órdenes del conde duque ha dicho en el Consejo que Vuestra Majestad manda se le propongan personas para la Embajada ordinaria en Inglaterra y por haber de pasar luego a Flandes don Carlos Coloma, y ser posible que no pueda partir tan presto el Embajador que V. M. nombrase, ha dado a entender el conde duque que V.M. se servirá de que también el Consejo diga si entre tanto sería bien enviar allí a un Residente y hace memoria para esta ocupación del Secretario Juan de Necolalde, Pedro

Pablo Rubens y Juan Bautista Naumale para que el Consejo diga a V.M. lo que se ofrece sobre todo...²³⁴

El primero en dar su opinión fue el conde de Oñate que propuso como posibles embajadores a don Cristóbal de Benavente, don Manuel Pimentel y al Marqués de Oropesa. Opinaba Oñate que era urgente que el nuevo Embajador nombrado partiera rápidamente hacia Inglaterra, sin necesidad de nombrar a un Residente. Aunque si el nuevo Embajador no podía partir presto, proponía que mientras tanto fuera enviado como Residente Juan de Necolalde. Sobre la idea de enviar a la Embajada de Londres al artista Pedro Pablo Rubens, opinaba el conde de Oñate que era una persona muy válida por la excelente “introducción” que tenía en la corte inglesa, pero que “por ser persona de oficio, que en fin es de manifiatura y venal”, no le parecía acertado que el monarca Felipe IV le nombrara su delegado.

El segundo que tomó la palabra fue el marqués de Gelves, que proponía como embajadores a don Fernando de Toledo señor de Igaes, a don Cristóbal de Benavente y al Conde de Oñate y Villamediana. Y como Residente, a Juan de Necolalde, o a Pedro Pablo Rubens, o a Juan Bautista Naumale.

El padre Confesor consideraba que para la Embajada servirían: el marqués de Oropesa, el marqués de Manzera y el conde de Oñate y Villamediana. Y para el cargo de Residente, su opinión era que podría recaer, primero en Juan de Necolalde y segundo en Pedro Pablo Rubens, o Juan Bautista Naumale.

El marqués de Flores Dávila pensaba que para la Embajada podrían ir el conde de Oñate y Villamediana, don Manuel de Pimentel o don Cristóbal de Benavente. Y como Residente: primero, Juan de Necolalde y segundo, el secretario de la Embajada que había sido el secretario de don Carlos Coloma, anterior Embajador.

²³⁴ Cruzada Villaamil, Gregorio: “Rubens Diplomático español”. En: Revista Europea nº 17. 21 junio 1874. p. 517

La opinión del conde de Castriello era que debía de nombrarse para la Embajada a don Cristóbal de Benavente, o al marqués de Oropesa o al marqués de Castañeda. Le parecía que debía de evitarse el enviar un Residente a Londres, ya que don Carlos Coloma podría dejar allí a su secretario hasta que llegara el nuevo Embajador, “sin acrecentar puesto ni gasto”. El padre Confesor cambió de opinión en lo tocante al Residente y dijo estar de acuerdo con la idea del conde de Castriello.

Los cinco Consejeros de Estado firmaron y rubricaron el documento, fechado en Madrid el 21 de diciembre de 1630.

El rey Felipe IV tomó en cuenta estas opiniones y preguntó a los miembros del Consejo las razones por las que habían sido designados o sugeridos algunos de los posibles embajadores. La decisión final del monarca fue enviar como Embajador en Londres al conde de Benavente, don Cristóbal de Benavente y Benavides.²³⁵

Sobre el cargo de Residente en la Embajada, el rey decía escuetamente: “para Residente nombro a Juan de Necolalde”.²³⁶

Para comprender la decisión del gobierno de Madrid de enviar rápidamente a Necolalde a Inglaterra, una primera razón fue sin duda la urgencia. La necesidad urgente de tener en Londres una persona de confianza y con capacidad para llevar adelante la política naval y de guerra que deseaba Olivares. Sin duda influyó la imagen que había adquirido el secretario por sus brillantes gestiones en Flandes y los sólidos conocimientos en temas navales que había demostrado. Además su capacidad de organización, su fidelidad a la Corona, y su deseo de actuar siempre siguiendo las pautas que le marcaba el gobierno de Madrid, adelantándose a veces a los deseos de los miembros del Consejo de Estado.

²³⁵ Benavente no puso muchas facilidades para aceptar el puesto. El 30 julio de 1631, el conde pidió al monarca Felipe IV un permiso de seis meses y que se le pagaran seis mil ducados de ayuda de las costas para el viaje a Inglaterra. Reclamaba además los salarios que se le debían por razón de su Embajada en Venecia, y deseaba que todo fuera desembolsado en Viena. A.G.S. Es. Leg. 2519

²³⁶ A.G.S. Es. Leg. 2519. f.112

Por otra parte, Necolalde no era una persona imprescindible en Flandes: sus cargos podían ser rápidamente sustituidos. Y una tercera razón, quizá la de mayor peso, fue el apoyo que recibió Juan de Necolalde del todopoderoso ministro Olivares. El conde duque movía los hilos de la política exterior con gran habilidad y adjudicaba los puestos clave a las personas de su total confianza.

Indudablemente Juan de Necolalde no deseaba un cambio de destino: su situación en Bruselas era excelente ya que la Infanta Isabel le acababa de otorgar el magnífico cargo de Veedor Interino de los Ejércitos de Flandes. Necolalde había cumplido las misiones que le habían encomendado y recibía felicitaciones del gobierno de Madrid por sus actuaciones al servicio de la Hacienda Real y su oportuna intervención en Dunquerque. El deseo inequívoco de Necolalde era continuar en los Países Bajos hasta alcanzar el cargo de Veedor General del Ejército, sin interinidad, con plaza fija y residiendo en Bruselas.

La reacción inmediata de Necolalde ante el nombramiento fue remitir un Memorial al Consejo de Estado reclamando el pago de los sueldos que se le debían y de los que hacía una exhaustiva relación. Reclamaba el abono de algunos gastos realizados para la Corona española, que él había adelantado, y solicitaba la asignación de un salario para su nuevo cargo de Residente en la Embajada.

3 -9. MEMORIAL DE JUAN DE NECOLALDE AL CONSEJO DE ESTADO

El Memorial comenzaba en el año 1626, año en el que Felipe IV y el ministro Olivares realizaron el viaje a la Corona de Aragón para la presentación de la Unión de Armas. Durante este viaje, en el que Necolalde participó como “Criado del rey”, se desarrollaron sus primeras actuaciones políticas.²³⁷

Juan de Necolalde afirmaba haber anticipado varias sumas de dinero al gobierno, por un montante total de 24.000 reales. De éstos, 12.000 habían sido destinados a los gastos del carruaje de la Secretaría de Estado de la Parte de Flandes en el viaje de Felipe IV a la Corona de Aragón en 1626. Los otros 12.000 reales los había entregado Necolalde a Manuel Sueiro, quien reconocía la deuda y pedía al Consejo de Estado que se los abonaran al secretario de las sumas de dinero que el gobierno de Madrid le adeudaba al agente Sueiro por sus servicios.²³⁸

Necolalde reclamaba además 500 ducados que el gobierno le había asignado en 1627 para el viaje a los Países Bajos acompañando al Marqués de Leganés. Asimismo pretendía que se le pagara una cantidad indeterminada por los gajes de Oficial de Estado. Solicitaba también el sueldo de secretario del conde duque de Olivares en lo tocante a la Caballería de España. Y una pensión eclesiástica de 200 ducados al año, que se le hizo merced, y que había sido concedida para uno de sus hijos. Más el salario que se acostumbraba en la Veeduría General en Flandes. Y 2.000 escudos por el cargo en la Superintendencia de Hacienda.

²³⁷ APENDICE N° 5. 1631 Necolalde desde Bruselas pide dinero al Consejo de Estado de Madrid antes de partir a la Embajada de Londres. A.G.S. Es. Leg. 2591. f.126 a 128

²³⁸ Sobre Manuel Sueiro, Echeverría Bacigalupe, Miguel Angel: “Manuel Sueiro, espía en Flandes”. En: Historia 16. N° 141. 1988. p. 43-52

Para su estancia en Inglaterra Necolalde solicitaba la mitad del sueldo de Embajador. Pero acompañada de una ayuda de costa, como la que se había proporcionado al anterior Residente en la Embajada de Londres, Jaques Bruneau.

En Madrid, en la reunión del Consejo de Estado del 26 de Mayo de 1631, ante las peticiones de Necolalde, se decidió que se le abonarían los 24.000 reales que el secretario había adelantado: los 12.000 para el carruaje y los 12.000 que había proporcionado a Manuel Sueiro. También se le entregarían los 500 ducados concedidos para el viaje a Bruselas con el Marqués de Leganés y además los sueldos de Oficial de Estado.

No le abonarían sin embargo los sueldos de secretario del Conde Duque, ya que correspondía al Conde Duque hacerlo. Pero el gobierno le pagarían los 2.000 escudos correspondientes a la Superintendencia de Hacienda. Sobre el sueldo del cargo de Veedor General de los Ejércitos de Flandes, al serlo de manera interina, se le abonaría únicamente la mitad del que le correspondía.²³⁹

Respecto al próximo viaje a Inglaterra, a Necolalde se le pagarían 1.000 ducados de ayuda de costa y, una vez allí, se le asignaba un sueldo de 30.000 reales al año. Esta cantidad había sido ya decidida en una anterior reunión del Consejo de Estado que había tratado el tema de los salarios en la Embajada de Londres.

En conjunto, los miembros del Consejo concedieron la mayoría de las peticiones. Sin duda confiaban en la valía y la utilidad de enviar al secretario Necolalde a la Embajada para el nuevo cargo y además existía la necesidad acuciante de tener en Londres lo más rápidamente posible a una persona que defendiera los intereses de la Corona española.

El año 1630 Juan de Necolalde recibió el nombramiento de Caballero de la Orden de Santiago, una recompensa y un gran honor para el secretario. El monarca

²³⁹ APENDICE N° 5. 1631

Felipe IV demostraba de esta manera su agradecimiento por la labor realizada en Flandes y por encima de todo era un reconocimiento explícito a la capacidad del secretario y el interés que ofrecía a los futuros planes políticos del gobierno. Para Juan de Necolalde el título de Caballero de la Orden de Santiago era un importantísimo estímulo. Aunque entre los miembros de su familia el título honorífico no era algo nuevo: dos de sus hermanos habían conseguido ya títulos de órdenes militares. Desde 1628 el Veedor Miguel de Necolalde era Caballero de la Orden de Santiago y el mismo año Francisco de Necolalde, Capitán de Navío, recibía el título de Caballero de la Orden de Calatrava.

Una cuestión muy sorprendente es el rechazo a la candidatura del pintor Pedro Pablo Rubens para el cargo de Residente en la Embajada. Resulta extraña la negativa de los miembros del Consejo de Estado a otorgarle el puesto, ya que el artista acababa de realizar un gran trabajo diplomático para el gobierno español al ayudar a conseguir que el rey inglés Carlos I firmara el Tratado de Paz y de Comercio con España.

Para su biógrafo Cruzada Villaamil, Rubens en Londres demostró ser: “Incansable, celoso, advertido, prudente, y leal en extremo con la Corona española”.²⁴⁰ La utilización por parte del conde de Oñate de descalificaciones graves nos ofrece una sombría imagen del Consejo de Estado.

Resulta muy significativo el adjetivo empleado por Oñate, de una gran dureza y con importantes connotaciones peyorativas: “por ser persona de oficio, que en fin es de manifiesto y venal”. El término “venal” que ofrece varias lecturas, puede percibirse como deshonesto e inmoral.

²⁴⁰ Cruzada Villaamil, Gregorio: “Rubens diplomático español” En: Revista Europea nº 4, 1 de marzo de 1874. p.7

3 -10. RUBENS: POLÍTICO Y DIPLOMÁTICO.

Debido a sus claras tendencias religiosas y políticas Rubens se inclinaba a cooperar con las monarquías católicas, sin embargo el gran pintor era objeto de deseo de todas las cortes europeas enfrentadas en la guerra de los Treinta Años. Se admiraba por encima de todo al artista extraordinario y a su técnica portentosa que le hicieron gozar de un enorme prestigio. Un privilegio que se disputaron todos los monarcas europeos fue poder contar con su presencia y lograr que realizara en su corte alguna de sus prodigiosas obras que conseguían ennoblecer a quien realizaba el encargo.

Por insinuación de la Infanta Isabel, Felipe IV utilizó a Rubens y le envió a Londres a la corte de Carlos I, con la misión de actuar como agente del gobierno español y conseguir un acuerdo para la firma del Tratado de Paz de España con Inglaterra.²⁴¹ Empresa en la que intervino asimismo otro artista flamenco, Baltasar Gerbier, que residía en Londres con el cargo de conservador de la colección de arte del duque de Buckingham. La inestimable labor diplomática de los dos artistas fue la que logró la firma del acuerdo de paz entre España e Inglaterra.²⁴²

En mayo de 1630, se reunió en Madrid el Consejo de Estado con la presencia del conde duque de Olivares, de don Iñigo Velez de Guevara conde de Oñate, y don Pedro de Zúñiga conde de Flores Dávila. Los tres firmaron con el enviado de la Corona inglesa, Francis Cottington, el nuevo Tratado de Paz con Inglaterra. El 17 de diciembre de este mismo año el documento era ratificado y jurado en Londres con la firma del rey

²⁴¹ Cruzada Villaalmil, Gregorio: “Rubens Diplomático español” en: Revista Europea, nº 4, p. 6 a 13. Madrid, 1874.

²⁴² *Agente* del gobierno inglés, Baltasar Gerbier fue en Londres el conservador de la colección de arte del duque de Buckingham. En 1631 fue enviado como agente-residente a la Embajada Inglesa en Bruselas. Durante una década se vio envuelto en intrigas diplomáticas de alto nivel, sin que faltaran iniciativas desleales con Inglaterra. Después de la ejecución de Carlos I en 1649, Gerbier volvió a Londres donde participó en la venta de la colección de cuadros del monarca inglés. Vendió por ejemplo a don Alonso de Cárdenas el cuadro de Ticiano “Carlos V con un perro”.

Carlos I, junto a la del enviado del gobierno español don Carlos Coloma. En las mismas fechas, Felipe IV juraba cumplir el acuerdo.²⁴³

El nuevo tratado estaba basado en el que se había firmado en 1604 entre los monarcas Jacobo I de Inglaterra, Felipe III de España y los Archiduques Alberto e Isabel en Bruselas. Pero en el Tratado de 1630 todos reconocían que el éxito del acuerdo de paz había sido conseguido gracias a la excelente labor diplomática realizada por Rubens, quien gracias a su amistad consiguió llegar a puntos de acuerdo con el monarca inglés. El conde duque de Olivares envió una carta de agradecimiento al pintor en nombre del monarca Felipe IV, “por sus buenos servicios y su exquisito celo”. Quizá este agradecimiento fue lo que animó a Rubens a presentarse como posible candidato al puesto de Residente en la Embajada española en Londres, con la intención de continuar en Inglaterra una vez firmada la paz.

Sin embargo, en la reunión del Consejo de Estado de diciembre de 1630 para decidir los nuevos puesto en la Embajada en Londres, ninguno de los miembros consideró adecuado nombrar a Rubens para el puesto de Residente en la Embajada, uno de los grandes deseos del artista.

Muy contrariado, Rubens regresó de Londres a Bruselas donde la Infanta Isabel le agradeció todas las gestiones diplomáticas realizadas a favor de los intereses españoles y le concedió grandes mercedes. La primera fue nombrarle miembro de su Consejo Privado y poner bajo su protección a toda su familia. También el rey Carlos I de Inglaterra agradeció a Rubens su participación en las conversaciones de paz.

²⁴³ Sir Francis Cottington, nació en Inglaterra en 1579 y murió en Valladolid en 1652. Fue Embajador de Inglaterra en España dos veces, la primera de 1616 a 1617 durante el reinado de Jacobo I y la segunda en el de Carlos I. Firmó en Madrid el *Tratado Secreto de Paz* con España en 1630, por lo que fue nombrado Barón de Cottington of Hanworth por Carlos I, quien también le otorgó en Londres el cargo de Ministro del Tesoro. Lideró en la corte inglesa el partido pro-español y pro-iglesia católica de Roma. Al comenzar la guerra civil inglesa en 1642 y llegar Cromwel al poder, Cottington, ferviente realista, se exilió en España.

Gregorio Cruzada Villaamil cita a Lázaro Díaz del Valle en su comentario sobre la situación de Rubens:

En Inglaterra, acabadas las paces, el rey Carlos I honrando su persona y conocida nobleza, estimando su diligencia, su gran talento y letras y eminencia en esta nobilísima arte de la pintura le armó tercera vez caballero y le dio para adorno mayor del escudo de sus armas un leopardo, así como lo tienen los reyes de Inglaterra.²⁴⁴

Durante la Guerra de los Treinta Años, el deseo de la Infanta Isabel Gobernadora de los Países Bajos fue, como hemos indicado, conseguir la paz por todos los medios y encontró un formidable apoyo para su causa en Rubens. Y el artista le ofreció siempre su ayuda para encontrar acuerdos que propiciaran el fin de las hostilidades en los Países Bajos.

La trayectoria de Rubens siempre estuvo muy unida a los Archiducos Alberto e Isabel. Ya en 1598 participó en la decoración del ceremonial de la entrada del Archiducos Alberto y la Infanta Isabel en Bruselas. Durante los festejos, el artista conoció a Vincenzo Gonzaga, duque de Mantua, quien le llevó a Italia en 1600 y le contrató como pintor de cámara. Rubens descubrió y estudió la magnífica colección de pintura y de esculturas antiguas que poseía la familia Gonzaga. Los pintores italianos y especialmente Ticiano, Tintoretto y Veronese influyeron de manera portentosa en la pintura del artista. En Roma recibió el encargo de la decoración de la capilla de la Santa Croce, de la que había sido Cardenal titular el Archiducos Alberto.

En 1603 comenzó la carrera política del pintor, ya que el duque de Mantua envió a Rubens con una misión diplomática a España, a la corte de Felipe III. El pintor llevó varios regalos del duque de Mantua: copias de artistas italianos del Renacimiento, como Ticiano y Rafael. En Valladolid, donde se hallaba instalada la corte, Rubens pintó varios cuadros, entre ellos el famoso retrato ecuestre del duque de Lerma, todopoderoso

²⁴⁴ Cruzada Villaamil, Gregorio: "Rubens diplomático español" En: Revista de Historia Europea nº 17, p. 518-519.

valido de Felipe III, con cuyo retrato consiguió gran prestigio entre los cortesanos. Recibió entonces numerosos encargos, entre ellos, el del convento de las Descalzas Reales de Madrid. Al subir al trono Felipe IV, Rubens realizó dos series de pinturas de diferente temática, mitológica y de cacerías, para la Torre de la Parada, el pabellón de caza del rey.

Artísticamente, Roma, Madrid, Viena y Bruselas fueron lugares de gran inspiración para Rubens. En estas ciudades se le admiraba con entusiasmo. En 1609 fue contratado en Bruselas por los Archiduques y nombrado “pintor de la casa de sus Altezas Serenísimas” con un sueldo de 500 ducados. Durante la Tregua de los Doce Años trabajó sin descanso: en 1609 pintó para la Iglesia de Amberes La adoración de los Magos, y en 1611 realizó el cuadro de San Bavo para la Catedral de Gante. Además de otras pinturas religiosas en Bruselas, Lile, Cambrai, Colonia etc. Rubens realizó durante estos años tal cantidad de obras y de tal calidad, que consiguió revolucionar el arte religioso en el norte de Europa.

Obtuvo un éxito incomparable como pintor y fue considerado el artista excepcional de los Países Bajos en el siglo XVII. Era la representación suprema de la tendencia cada vez mayor de mezclar el estilo barroco italiano con la tradición local. Demandado por órdenes religiosas y conventos, recibió encargos para pintar grandes cuadros para las principales iglesias ya que su obra causaba un portentoso impacto entre los feligreses. El poder emocional de su pintura potenciaba los sentimientos y movía a la compasión a los fieles.²⁴⁵

Vivió siempre enseñando, rodeado de artistas y empleó a una gran cantidad de asistentes, de los cuales varios llegaron a ser pintores famosos. En el contrato con los jesuitas para pintar la iglesia de San Ignacio, en Amberes, contaba entre sus asistentes con el joven Antonio Van Dyck. Y trabajaron con él pintores como Jacob Jordaens, Frans Snyders y Jan Bruegel el Viejo.

²⁴⁵ Israel, Jonathan I. *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806*. p. 416

Mandó construir un gran palacio en Amberes, con importantes reminiscencias del palacio de los Gonzaga en Mantua, que contaba con dependencias de apartamentos anexos y estudios para sus aprendices. Allí recibió numerosos encargos de las cortes Europeas. María de Medicis le encomendó decorar en París el Palacio de Luxemburgo, en memoria del difunto rey Enrique IV: Rubens realizó una serie de soberbias pinturas glorificando a Enrique de Navarra, a la pacificación religiosa de Francia, a la viuda María de Médicis, y a la alianza de Francia con España, por el matrimonio en 1615 de la hija de Felipe III Ana de Austria, con Luís XIII, pinturas que pueden admirarse hoy día en el museo del Louvre de París.

En 1626 pintó una orla del conde duque de Olivares y asimismo un retrato del monarca Felipe IV. En 1628, el 10 de Septiembre, volvió por segunda vez a España por indicación de la Infanta Isabel, su gran protectora, concedora de las facultades diplomáticas del pintor y a causa de que la corona española necesitaba a una gran personalidad para la delicada misión política y diplomática en Inglaterra. Y Rubens consiguió la ansiada Paz de España con Inglaterra que deseaba Felipe IV.

Extraordinariamente admirado por el rey inglés Carlos I, Rubens realizó durante su estancia en Londres varias obras, como la decoración del techo de Banqueting Hall, en el palacio de Whitehall. El 15 de Noviembre de 1629 el rey le concedió el título de “Caballero de la Espuela de Oro”.

Unos años más adelante, la Infanta Isabel, su gran amiga y protectora, de nuevo intentó conseguir un acuerdo de paz con los holandeses. En 1633 envió desde Bruselas a Maastrich a Rubens como intermediario en el que confiaba plenamente, para exponer ante Federico Enrique nuevas proposiciones para una nueva Tregua. Pero esta vez el Estatuder, ya en contacto con el embajador francés y con Richelieu, había decidido formar una coalición de guerra anti-española y prestó poca atención a las propuestas de paz de Isabel.

Fallecida la Infanta Isabel y siendo gobernador de los Países Bajos el Cardenal Infante don Fernando desde 1635, Rubens, con su “penchant irresistible pour la

politique” obtuvo una autorización para mediar de nuevo por una paz hispano-holandesa. Don Fernando aprobó el plan que le presentaba el artista de viajar a Ámsterdam, supuestamente a inspeccionar la reciente llegada de un cargamento de pinturas italianas. Una vez en Ámsterdam, Rubens intentó entrar en conversaciones secretas con figuras destacadas del gobierno holandés. Su petición de un pasaporte para poder viajar por las Provincias Unidas produjo una agria disputa entre los miembros de los Estados Generales. La decisión final se dejó en manos del Estatuder Federico Enrique, que era uno de sus fervientes admiradores y tenía un gran aprecio por Rubens. Pero Federico temió la influencia que el pintor podía tener sobre las voluntades de algunos de los miembros de los Estados Generales y rechazó al artista la concesión del permiso para viajar al interior.²⁴⁶

En 1630 en Madrid, ninguno de los miembros del Consejo de Estado había querido conceder a Rubens el puesto en la Embajada Española en Londres. Pero la elección de Juan de Necolalde como Residente se comprende desde el pragmatismo del Consejo de Estado: fue sin duda la elección de un tecnócrata, fiel a la Corona y convencido de la utilidad de la guerra.

Necolalde recibió el nombramiento de su nuevo destino mientras ejercía sus diversas actividades en Bruselas. Era un momento excelente para el secretario, que se encontraba respaldado y bien considerado por el gobierno español en sus actuaciones relacionadas con la Armada de Flandes y con la Hacienda Real, según las declaraciones de los miembros del Consejo de Estado. El nombramiento de Residente en la Embajada de Londres no parece que llegara a satisfacerle ya que rápidamente mandó un Memorial con sus reclamaciones al Consejo.²⁴⁷

²⁴⁶ Israel, Jonathan I. *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806*. p. 516, 519-530

²⁴⁷ APENDICE N° 5. 1631

4. CAPÍTULO CUARTO: INGLATERRA

4 -1. EL TRATADO DE PAZ CON INGLATERRA DE 1630

Juan de Necolalde tomó posesión del puesto de Residente en la Embajada Española en Londres en 1631. Necolalde asumía la responsabilidad de un cargo que anteriormente le había correspondido al agente del gobierno español Jaques Bruneau. Asimismo había cesado este año en su puesto el Embajador español en Londres. Hasta 1630, el cargo del Embajador de España en Inglaterra había pertenecido a don Carlos Coloma, conde de la Espina, quien había participado en los contactos y las gestiones previas con el gobierno inglés para los deseados acuerdos de paz entre las dos naciones.

En 1630 el rey Felipe IV había firmado con el gobierno inglés los Tratados de Paz que incluían las propuestas de política naval impulsadas por el ministro Olivares. Entre las disposiciones del nuevo Tratado se encontraban importantes “Acuerdos Navales, de Confederación, y de Comercio.” Por ellos se autorizaba la plena libertad de comercio entre Inglaterra y España y los ingleses obtenían numerosas ventajas y concesiones mercantiles en la Península Ibérica. Entre otras cesiones, se permitía a los barcos ingleses penetrar y comerciar en aguas de las Indias Occidentales. Aunque en realidad el gobierno español sabía que los británicos navegaban por ellas desde hacía tiempo y poseían asentamientos mercantiles en las Islas Bermudas y en puertos de Virginia.

El deseo inmediato del gobierno español era mantener a Inglaterra como un aliado en el norte de Europa y de esta manera evitar que este país atacara a las naves españolas que atravesaban el Canal de la Mancha con destino a los Países Bajos. Con algunas importantes contrapartidas, Felipe IV y el conde duque de Olivares aspiraban a

obtener la cooperación del gobierno inglés en su política marítima. España había reanudado la confrontación abierta contra Holanda y la marina holandesa suponía un continuo peligro para la flota española, por lo que el gobierno de Madrid necesitaba urgentemente contar con la neutralidad y si era posible, la amistad y el apoyo inglés.

Aunque las difíciles relaciones entre Carlos I y el gobierno español venían de lejos, no era la primera vez que España firmaba este tipo de acuerdos con Inglaterra: la Paz angloespañola de 1630 fue una réplica de la que había sido concertada a principios del siglo XVII, en 1604, gracias al buen entendimiento que existió entre el rey Jacobo I y el Embajador conde de Gondomar. En aquella ocasión, las relaciones entre el rey inglés y el diplomático español llegaron a hacer considerar la idea de un posible matrimonio entre el hijo de Jacobo I, Carlos, futuro rey de Inglaterra y la princesa María, hija del rey Felipe III. Gondomar opinaba sobre la amistad inglesa que, por encima de otras consideraciones, la gran importancia de la diplomacia era ganar aliados.

En marzo de 1623 el príncipe Carlos llegó a Madrid donde fue recibido por el joven monarca Felipe IV. Acompañado del duque de Buckingham, George Villiers, valido del rey Jacobo I, Carlos tenía la intención de conocer a la princesa María y acelerar los términos del contrato matrimonial. Carlos y Buckingham permanecieron seis meses en la corte de Madrid, considerados como amigos y aliados y magníficamente agasajados con cacerías y grandes fiestas. Sin embargo, llegado el momento de las negociaciones, la primera cuestión que el gobierno español exigió al pretendiente de la princesa María fue la obligación de convertirse al catolicismo, idea que fue rechazada por el príncipe inglés. Nunca un futuro rey de Inglaterra podría admitir esa imposición.

Ante la incapacidad de llegar a un acuerdo, Carlos y Buckingham regresaron a Inglaterra profundamente contrariados con la actitud española. En Madrid, el conde duque de Olivares fue la persona a la que se achacó una intervención directa en el endurecimiento de los requisitos y en la intransigencia que habían hecho imposible el acuerdo que muchos deseaban. Olivares prefería un acercamiento a las monarquías católicas pensando en la importancia de contar con el apoyo del emperador Fernando II,

tanto para la causa española en Italia, como para la guerra contra Holanda. La princesa María contrajo finalmente matrimonio con su primo Fernando de Austria, rey de Hungría e hijo del Emperador austríaco, quien en 1637 heredaría el título de Emperador, Fernando III.

Al regresar Carlos a Inglaterra en 1623, las relaciones angloespañolas sufrieron un grave colapso debido al fracaso y al descrédito que había supuesto el viaje a España. Carlos exigió a su padre el rey Jacobo un cambio radical de política y le instó a que atacara a las naves de la flota española que regularmente llegaban desde América a los puertos de Andalucía. Jacobo I falleció al poco tiempo y al subir Carlos al trono, una de las primeras actuaciones contra España fue organizar un ataque naval al puerto de Cádiz en 1625. Una flota de 90 barcos y 10.000 hombres al mando de lord Wimbledon salió de Inglaterra, pero la ofensiva a Cádiz fue rechazada por la Armada española y se convirtió en una estrepitosa derrota para la marina inglesa.

Sobre la estancia de Carlos y Buckingham en Madrid hay abundante literatura y excelentes estudios.²⁴⁸ El futuro rey de Inglaterra y el duque de Buckingham se interesaron por el arte y el coleccionismo del entorno del monarca. Carlos quedó vivamente impresionado por las magníficas colecciones de pintura, escultura y antigüedades que poseía Felipe IV. Gran apasionado por la pintura, al subir al trono de Inglaterra Carlos demostró su generoso mecenazgo con artistas como Rubens y Van Dyck y llegó a ser uno de los formidables coleccionistas de obras de arte del siglo XVII.

Carlos eligió al fin como esposa a la princesa Enriqueta María, hermana de Luis XIII de Francia, enlace que favoreció las buenas relaciones diplomáticas entre los dos países. La monarquía francesa era decididamente ferviente católica, pero en sus postulados no era tan intransigente e inflexible como la española. La única cuestión que Francia exigió a Carlos fue el consentimiento de que se respetaran las ideas de Enriqueta María y ella pudiera conservar la religión católica que profesaba.

²⁴⁸ Elliott, J.H.: *El Conde Duque de Olivares*. p. 214 a 223

Redworth, Glyn: *El Príncipe y la Infanta: una boda real frustrada*. Taurus. Madrid, 2004

En 1625, con ocasión de la boda de Carlos I y Enriqueta, Rubens entregó en París la serie de pinturas que había realizado por encargo de María de Medicis para el palacio de Luxemburgo, en recuerdo del fallecido rey Enrique IV. El genial artista pintó también un excelente retrato del valido del rey inglés, el duque de Buckingham.

Unos años más tarde, en 1632, el flamenco Antonio Van Dyck fue contratado como pintor oficial de la corte inglesa y se trasladó a Londres. Magnífico retratista, Van Dyck pintó varios cuadros de Carlos I y de Enriqueta María además de numerosos retratos de los nobles cortesanos del entorno de los reyes ingleses. El generoso monarca le ofreció una importante pensión, una residencia de verano en Eltham Palace, algunas joyas y le concedió una esposa inglesa, la hija de un cortesano, sir Patrick Ruthven.

4 -2. JUAN DE NECOLALDE RESIDENTE EN LA EMBAJADA DE LONDRES

En 1631 Juan de Necolalde comenzó a trabajar en el cargo de Residente en la Embajada de Londres con un sueldo de 39.000 reales de plata al año.²⁴⁹ El Embajador de España en Inglaterra hasta este año era don Carlos Coloma, quien había sucedido al formidable diplomático que fue el conde de Gondomar. A partir de 1631, y durante siete años, el puesto de Embajador quedó vacante esperando la llegada de un nuevo diplomático designado por Felipe IV, pero que por diferentes causas tardaba en llegar.

En principio, el gobierno de Madrid había decidido enviar a Londres al conde de Benavente, pero Benavente, que se encontraba fuera de España, ponía varias condiciones. Según una nota de la Secretaría de Estado del 30 julio de 1631:

²⁴⁹ Según lo declaraba en su *Memorial de Hacienda* de 1641. APENDICE N° 12

El Conde Benavente, Don Cristóbal de Benavente y Benavides, pide a S.M. le de permiso para seis meses, y que se le pague seis mil ducados de ayuda de las costas para el viaje a Inglaterra, y lo que se le debiere por razón de su Embajada en Venecia, y que se le pague todo en Viena.²⁵⁰

Benavente no llegó a un acuerdo definitivo con la Secretaría de Estado sobre sus pretensiones económicas. En 1633 Necolalde escribía al Cardenal Infante quejándose porque veía necesaria la presencia en Londres de un Embajador español:

Deseo hartos órdenes y instrucciones para gobernarne en estas materias que como son de tan grande importancia estoy cuidadoso del acierto por lo poco que fío de mí.²⁵¹

Dos años más tarde Necolalde insistía a don Fernando sobre la esperada llegada del nuevo Embajador nombrado en sustitución de Benavente: el conde de Umanes, y le comunicaba la marcha a Madrid del Embajador inglés:

El Baron don Gualterio Aston que va por Embajador a España saldrá de aquí mañana según me ha dicho...y se ha detenido 15 días para dar tiempo al Conde de Umanes para que pueda salir a La Coruña para venir en este baxel como está acordado.²⁵²

El 2 de noviembre de 1635 escribía apesadumbrado Necolalde a causa de la noticia del fallecimiento del conde de Umanes cuando estaba dispuesto a partir hacia Londres. Y de nuevo se barajaba la candidatura de Benavente:

Tantos días que me faltan noticias de Flandes...ha cuatro meses que recibí la última carta suya. De España no las tengo tampoco. Enterado de la muerte del

²⁵⁰ A.G.S. Es. Leg. 2519.

²⁵¹ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand, Gouverneur General des Pays Bas, avec Jean de Necolalde Résident a Londres. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.44-45

²⁵² A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.II. 1635. p.227

Conde de Humanes cuando estaba de partida... dicen que mandan al conde de Benavente.²⁵³

Durante los primeros años en Inglaterra, Juan de Necolalde pensó que su estancia en la Embajada no iba a durar mucho tiempo y que su misión como Residente con plenos poderes era un hecho puntual. Sin embargo el tiempo transcurría y Necolalde continuó en Londres como delegado del gobierno, representando los intereses españoles. El secretario cumplió eficazmente su cometido poniendo sus conocimientos, su diplomacia y su enorme capacidad de trabajo al servicio de la Corona española. No fue hasta el año 1637, ante la llegada a Londres don Iñigo de Guevara y Tassis, conde de Oñate, en misión de Embajada extraordinaria, cuando el secretario Necolalde al fin lograría regresar a España.

¿Qué funciones desempeñó Necolalde en la Embajada de Londres? El secretario asumió la responsabilidad de ser el único representante del gobierno español y su deber y su compromiso fue conducirse como lo habría hecho un Embajador. En primer lugar su trabajo consistió en vigilar y exigir que se cumplieran las cláusulas de los Tratados Navales firmados entre los dos gobiernos, inglés y español. Más adelante Necolalde fue el responsable de la elaboración de los contenidos de los nuevos Tratados que anualmente se firmaron entre los dos países. Asimismo Necolalde se vio obligado a intervenir en cuestiones políticas y estratégicas variadas y a tomar importantes decisiones en sustitución del Embajador, cumpliendo las funciones diplomáticas que correspondían a este cargo.

Desde el gobierno de Madrid, el conde duque de Olivares concedió todo su apoyo a las gestiones realizadas por Necolalde en cualquier circunstancia y el Consejo de Estado le otorgó plenos poderes. Por su parte el secretario tuvo gran cuidado en comunicar a Madrid todo tipo de contactos diplomáticos en la corte inglesa. Las decisiones que tomaba Necolalde, al menos durante los primeros años, eran regularmente consultadas al Consejo de Estado. El secretario obedecía órdenes y

²⁵³ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand, 1635. p.267

sugerencias del gobierno de Madrid, aunque paralelamente comunicaba sus actividades y sus preocupaciones al Cardenal Infante don Fernando. Y don Fernando le respondía indicándole las diversas cuestiones que deseaba que Juan de Necolalde, en su nombre, tratara con el gobierno inglés.

Juan de Necolalde asumió de este modo una doble misión en Londres: no sólo fue el responsable de transmitir al rey Carlos I las disposiciones que le ordenaba el gobierno español desde Madrid, también fue el diplomático responsable de hacer en la corte inglesa todas las gestiones que el Cardenal Infante don Fernando le indicaba que realizara.

Un ejemplo lo encontramos en una carta de Juan de Necolalde a don Fernando, el 4 de enero de 1636:

Acabo de recibir la carta de Vuestra Alteza de 28 del pasado mes con otra para el Rey de la Gran Bretaña, en mi creencia hállase en sus recreaciones, y mañana enviaré al conductor a que pida audiencia y cuando me la señalare iré a ella y cumpliré en todo con lo que Vuestra Alteza me manda en la mejor forma que yo supiere y es sin duda que estimará el darle parte de la entrada en Francia con aquellas causas y yo las extenderé mirando a que le sean gratas, y el ofrecimiento de los bajeles para incorporar con su Armada en caso de que quiera obrar contra holandeses, lo estimará también, pero no se valdrá de ello porque no llegará a mostrarse contra holandeses y los sufrirá como lo hace y también a franceses y pasará en la neutralidad que profesa.²⁵⁴

Tres importantes deseos del gobierno español estuvieron siempre presentes en las intervenciones diplomáticas de Necolalde: el primero era conseguir que renunciara Carlos I a colaborar con la República de Holanda. El segundo era conseguir de la corona inglesa el reconocimiento del monopolio del comercio español en América, misión casi imposible por la fuerza que iban alcanzando los armadores y hombres de negocios de Londres. El tercero era un deseo que desde la época de Gondomar estaba presente en

²⁵⁴ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand, T. IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.3

Madrid: la protección de la religión católica en Inglaterra para conseguir que a los católicos les fuera permitido profesar su religión con libertad.

Según su correspondencia desde la Embajada, la primera y apremiante misión de Juan de Necolalde consistió en vigilar el tráfico marítimo de barcos españoles por el Canal de la Mancha y en prestar ayuda a las naves que lo necesitaran, siempre bajo el amparo de las cláusulas del Tratado Naval que incluía el Tratado de Paz con Inglaterra. Teniendo en cuenta además, que este tráfico englobaba no sólo a las naves españolas sino también a los barcos de la Armada de Dunquerque.

Un segundo cometido, que suponía una gran beneficio para el gobierno español, fue la gestión de los numerosos ofrecimientos que recibió de políticos y de nobles británicos para hacer levadas de soldados y de marineros que deseaban entrar a formar parte en la guerra contra Holanda: en el Ejército de Flandes, en la Escuadra de Dunquerque o en la Escuadra del Norte.

Una tercera cuestión muy abundante en su correspondencia fue la constante transmisión de informaciones del grupo de espías y confidentes que Necolalde mantenía y controlaba desde la Embajada de Londres. Las noticias y las indicaciones secretas que recibía eran enviadas rápidamente al Consejo de Estado de Madrid, al Cardenal Infante don Fernando y a las Embajadas españolas de Roma y Viena.

De un gran valor diplomático para el gobierno de Madrid fue el interés que demostraba Carlos I en los asuntos de Alemania por la sucesión del Palatinado. El monarca inglés solicitaba a Necolalde, y ya lo había solicitado a Pedro Pablo Rubens, la ayuda de Felipe IV. Carlos pretendía ver repuesto en el Palatinado a Federico, su cuñado, Príncipe Elector Protestante, quien había sido desterrado por el Emperador Fernando de Austria. El gobierno español no negaba su ayuda, pero no daba grandes pasos para favorecer a Federico. El tema estaba en un impasse, pero Necolalde, presionado por Madrid, aseguraba en la corte inglesa que Felipe IV sin duda deseaba ayudar al rey inglés y tenía la firme intención de interceder ante el Emperador a su favor. El conde duque de Olivares recomendaba a Necolalde “atención y cuidado”:

El Conde Duque. Que este negocio de Inglaterra es de harta importancia y le parece que deben de querer engañarnos y dar celos a Holandeses y Franceses para conseguir de ellos y obligarlos a que por la fuerza entren a asistirles en la restitución del Palatinado, pero parece al Conde Duque que ni los unos ni los otros son tan buenos que tomen sobre sí semejante carga sobre las demás que tienen y más si Dios continúa las Victorias de Alemania y felicita las Armas de Vuestra Majestad. Lo que conviene es que vamos con esta prevención y que se encargue mucho a Necolalde que vele con toda atención y cuidado, no le encajen algunos equívocos para lo cual le aconsejaría que llamase a alguna persona de Bruselas muy cauta y sagaz en nuestra lengua y las demás y con ella y con Teller para la inglesa, procure medir las palabras y sentido de todos los puntos porque la gente es artificiosísima y muy delgada y plegue a Dios que todo este cuidado baste con ellos.²⁵⁵

El secretario Juan de Necolalde asumió una enorme responsabilidad que le obligó a realizar un gran esfuerzo personal y a desarrollar una fenomenal capacidad de trabajo. Uno de sus hábitos de trabajo consistió en escribir, en “cursar”, todas las noches “a las diez” para dar cuenta de los hechos y noticias políticas más relevantes. La correspondencia se dirigía no sólo a Madrid, al Consejo de Estado o directamente al conde duque de Olivares, además se enviaba al Cardenal Infante, que he hallaba en el camino hacia Flandes, y a partir de 1635 en la corte de Bruselas. Pero también mantuvo una fluida correspondencia con Gipuzkoa, con su hermano el Veedor de las gentes de guerra y hombre de negocios Miguel de Necolalde y con la tupida red de espías y confidentes que se extendía por varias plazas europeas.

Desde su llegada a Londres el secretario regularmente escribió a Madrid explicando sus apreciaciones, políticas y estratégicas, y el Consejo, o personalmente el conde duque de Olivares respondía dando su opinión sobre los pasos que esperaban que Necolalde diera. Y casi semanalmente lo hizo en una época con el Cardenal Infante.

²⁵⁵ APÉNDICE Nº 6 y APÉNDICE Nº 7 Reuniones del Consejo de Estado para tratar las cartas de Necolalde desde Londres.

En su correspondencia describía con sorprendente naturalidad, y al mismo tiempo con un gran espíritu crítico, las audiencias en la corte con el Rey Carlos de Inglaterra. Y explicaba los rumores que oía comentar a su alrededor, a sus “confidentes” en la corte y también a un grupo de espías con los que mantenía continuos contactos. Transcribía además sus conversaciones con desertores franceses y holandeses que le ofrecían informaciones, incluso detallaba las proposiciones de monjes católicos dedicados al espionaje. Proporcionaba además abundantes comentarios sobre los incidentes en su residencia personal, su casa en la Embajada Española situada cerca del Támesis, que disponía de un jardín y una capilla. Y mencionaba a menudo a su extensa familia, sirvientes y clérigos y la gente que con él convivía.

El secretario demostró su destreza al conseguir relacionarse con amigos fieles entre los nobles del círculo cercano a Carlos I y era recibido en la corte inglesa cuando lo solicitaba. Entre sus relaciones se encontraba el Barón sir Francis Cottington, cabeza visible del partido católico, a quien le profesaba gran estima. Y el Secretario de Estado Francis Windebank, y Welser y el conde de Strafford, Thomas Wentworth, a quien Necolalde llamaba “el Virrey de Irlanda”, al que unía una gran amistad y de quien recibía noticias políticas y confidencias. El reflejo de las actividades de Necolalde en Londres se pueden observar en las reuniones de los miembros del Consejo de Estado de Madrid que trataban sobre la correspondencia que el secretario enviaba desde la Embajada española.²⁵⁶

Una de las cuestiones diplomáticas en las que Necolalde se involucró fue la propuesta del gobierno de Felipe IV al rey inglés Carlos I de hacer una “Liga” con el monarca español y con el emperador de Austria, “para conseguir una paz duradera.” Felipe IV, el conde duque de Olivares y todos los miembros del Consejo de Estado estaban dispuestos a subvencionar barcos para la Armada inglesa con un significativo aporte de dinero. Este tema, en el que Necolalde demostraba gran empeño, fue continuamente tratado en las reuniones del Consejo de Estado. Después de muchos debates, el gobierno español accedió a conceder finalmente una importante suma de

²⁵⁶ APENDICE Nº 6. 1633.

dinero para ayudar a fletar algunos barcos para la Armada del rey Carlos I con la misión de proteger las costas inglesas.²⁵⁷

Juan de Necolalde supo desenvolverse con una asombrosa facilidad entre los nobles y la aristocracia que rodeaba al monarca inglés. Sorprende que al mismo tiempo lo hiciera con la misma facilidad entre los burgueses, hombres de negocios y armadores de barcos que continuamente le solicitaban cuestiones relacionadas con el comercio marítimo. Las confidencias que a menudo recibía de los nobles de la corte eran sobre las intenciones y la actitud del rey, asimismo sobre los miembros de los Consejos Reales, sobre los extranjeros que llegaban a la corte inglesa, o acerca de las opiniones de la esposa de Carlos, la reina Enriqueta María, hermana de Luis XIII de Francia y sus inclinaciones siempre profrancesas y antiespañolas. Pero Necolalde recibía al mismo tiempo constantes demandas de hombres de negocios de Londres que deseaban poder comerciar en puertos de América.

Antes de llegar a Londres, Necolalde nunca tuvo el gran protagonismo que consiguió en Inglaterra, ya que siempre había trabajado al servicio de grandes personajes como el marqués de Leganés, el marqués de Aytona o la Infanta Isabel. En Londres la imagen de Necolalde adquiere otra dimensión. Al no estar a las órdenes de un jefe cercano, sus actuaciones nos dan una idea más precisa sobre su personalidad: gran trabajador, exigente, ordenado, metódico y perfeccionista. A veces muy flexible en situaciones políticas difíciles, supo demostrar una formidable capacidad para desenvolverse en ambientes extraños y hostiles.

²⁵⁷ APENDICE N° 7. 1634

4 -3. TRÁFICO MARÍTIMO ESPAÑOL.

Durante la Guerra de los Treinta Años, hubo un gran aumento en el tráfico marítimo que trasladaba desde España cargamentos de hombres y de plata a los Países Bajos a partir de 1631. Se trataba de grupos de embarcaciones que partían desde puertos de la Península, básicamente de puertos de la costa Cantábrica y atravesaban el Canal de la Mancha navegando frente a las costas inglesas. Para el gobierno español eran expediciones de una vital importancia estratégica ya que de ellas dependía en gran medida el progreso español en la guerra contra Holanda.

Juan de Necolalde había demostrado en Dunquerque poseer sólidos conocimientos en gestión marítima y naval, además de una gran capacidad negociadora. Es evidente que el gobierno de Madrid deseaba ante todo tener a un experto en estas cuestiones vigilando el tráfico de naves españolas cerca de las costas inglesas. Una prioridad que asumió Juan de Necolalde fue controlar todos los asuntos relacionados con el tráfico marítimo hacia los Países Bajos. En principio, se trataba de ayudar a los barcos que a menudo se veían en la necesidad de repostar en los puertos ingleses.

Por los Tratados de Paz, la corona inglesa ofrecía protección a los barcos que transportaban tropas y dinero a los Países Bajos y las naves españolas podían contar con un refugio seguro en los puertos ingleses. En total, entre 1631 y 1639, los barcos de las expediciones a Flandes llegaron a transportar desde la Península unos 27.000 soldados. Siempre existieron cesiones y contrapartidas económicas y políticas por parte del gobierno español: según estaba estipulado en los Tratados de Paz, una proporción de la plata que España enviaba para pagar a la Armada de Flandes, a través del Camino Inglés, quedaba en Inglaterra.²⁵⁸

La necesidad de la vigencia de los Tratados de Paz para la Armada española, hicieron que Juan de Necolalde contara con el respaldo del gobierno español para la renovación anual de los acuerdos. Desde 1631 desarrolló nuevos contenidos y fue el

²⁵⁸ Alcalá Zamora, José. *España, Flandes y el Mar del Norte. (1618-1639)*. p. 334

responsable encargado de elaborar y firmar los nuevos “Tratados de Paz, Confederación y Comercio” con la Corona inglesa.

El año 1634 consiguió un nuevo Tratado Naval angloespañol, que fue ajustado el 27 de Julio. Entre las nuevas disposiciones, en el artículo noveno se establecía que en caso de ser atacado el puerto de Dunquerque, los ingleses acudirían en su auxilio con 20 bajeles o más si fuere necesario. En contrapartida, Inglaterra mantendría importantes concesiones comerciales.²⁵⁹

El 1 de diciembre de este año, Necolalde envió varios mensajes desde Londres a Madrid mencionando las dificultades y problemas que a menudo surgían con los barcos que llegaban a los puertos ingleses. Una expedición de naves españolas había llegado a la costa inglesa, a la rada de las Dunas y comenzaron a encontrar serias dificultades con las autoridades del puerto. Las naves habían pagado en las aduanas el canon correspondiente, tal como estaba dispuesto en el último Tratado Naval. Pero desde Londres, el rey Carlos I opinaba en este caso que era muy poco el dinero que España ofrecía.

Estas situaciones de cambios de actitud por parte del gobierno inglés fueron constantes durante los años que Necolalde permaneció en Londres y dieron lugar a embarazosos equilibrios diplomáticos. Como autor responsable de los Tratados Navales, Juan de Necolalde recomendaba en sus cartas al gobierno español: no fiarse de los ingleses.²⁶⁰

En 1635 de nuevo fue firmado un Tratado de Paz y un nuevo Acuerdo Naval entre el rey inglés Carlos I y Juan de Necolalde. Con alguna ligera enmienda se confirmaban las cláusulas del año anterior, de manera que las disposiciones del acuerdo volvieron a estar vigentes.²⁶¹

²⁵⁹ Alcalá Zamora: *España, Flandes y el Mar del Norte. La última ofensiva europea de los Austrias Madrileños. (1618-1639)* p. 346

²⁶⁰ Alcalá Zamora, op. cit. p. 350. A.G.S. S.E. leg 2520 s.f.

²⁶¹ Alcalá Zamora. *España Flandes y el Mar del Norte* p. 351

Hay numerosos ejemplos que nos muestran la intensa actividad naval española y la utilidad de las intervenciones de Juan de Nocolalde. Uno de ellos lo encontramos en una carta que don Carlos Coloma envió al secretario Andrés de Rozas:

Escríbase luego al Secretario Juan de Nocolalde, diciéndole como va el sr. Marqués de Fuentes con veinte bajeles de guerra. Y aunque se le ordena no entre en puerto en Inglaterra si no fuere en caso de no poderlo excusar...se le advierte al dicho Secretario para que él esté con cuidado de dar noticia a aquel rey...y que Nocolalde escriba a los confidentes que hubiere en los puertos y envíe personas para que le avisen de lo que entendieren...y el dicho Nocolalde que tenga apercebida bastimenta para los navíos y gente que va en ellos.²⁶²

Otro de los ejemplos que nos da del mismo autor:

En 1635, a final de año llegó a Plymouth uno de los navíos que llevaban armas de Santander a La Coruña, muy malparado. Nocolalde trataba de encontrar un navío inglés para llevar la carga a La Coruña. Como los ingleses pedían demasiado, avisó a navíos de Dunquerque para que hicieran el transporte.²⁶³

Sobre este episodio, Juan de Nocolalde escribía en las mismas fechas al Cardenal Infante don Fernando:

Ayer llegó aquí un Capitán llamado don Francisco de Feixoo que es uno de los de la Escuadra de Galicia...Salieron 4 baxeles de Santander con algunas piezas de artillería, armas, municiones y pertrechos para conducir a la Coruña y Cádiz, y con borrasca y tempestad se apartó de los otros el navío de este Capitán y vino a dar en esta costa... y arribó cerca de Plymouth tan mal parado...trae más de 160 hombres y ha sido fuerza escribir a Plymouth a mi correspondiente para que se les provea porque este Capitán no tiene ninguna provisión.²⁶⁴

²⁶² Alcalá Zamora. *España Flandes y el Mar del Norte*. p. 348. A.G.S. S.E. leg. 2521,s.f. 1636 el 1 de mayo

²⁶³ Alcalá Zamora. op. cit. p. 348. n.

²⁶⁴ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.II. 30 Mars 1633 au 28 Decembre 1635. p. 255

Junto a este tipo de actuaciones que exigían la rápida ayuda a las naves españolas, Necolalde realizó otras gestiones relacionadas con la Armada de Dunquerque e incluso se vio obligado a litigar por apresamientos de barcos realizados por la Armada holandesa. En numerosas ocasiones tuvo que recurrir a pleitos y juicios.

En cartas cifradas, posteriormente traducidas al castellano, dirigidas a Olivares y al Cardenal Infante, Necolalde mencionaba la situación de un bajel de Dunquerque que había sido apresado por barcos de la flota holandesa “tres leguas dentro de este río”, el Támesis. Necolalde relataba las gestiones que había comenzado a llevar adelante cerca del Almirantazgo inglés y las posibilidades que había de conseguir liberar el barco.²⁶⁵

En Madrid, en la reunión del Consejo de Estado del 19 de Septiembre de 1633, el conde duque de Olivares exhortaba a Necolalde a que continuara con su labor y le aconsejaba sobre los litigios: “que siga con el pleito de la Carabela”. El ministro Olivares, presente en el Consejo junto al duque de Albuquerque, expresaba su satisfacción por las diligencias que realizaba el secretario Necolalde en otra cuestión: se trataba de tres navíos de mercaderes de Dunquerque que los holandeses habían sacado del puerto inglés de las Dunas.²⁶⁶

El 13 de Abril de 1635 Necolalde escribía al Cardenal Infante sobre otra situación insólita: un barco inglés había sido apresado por un navío de la Escuadra de Flandes. El bajel inglés, que transportaba tabaco a Holanda, había sido alcanzado por un barco corsario de Dunquerque. Ante las protestas del gobierno inglés, se había decidido que el agente inglés en Bruselas, el artista y pintor Baltasar Gerbier, fuera el encargado de hacer diligencias con los Doctores de Lovaina para que dieran su parecer sobre el incidente. Los Doctores de Lovaina decidieron que el tabaco no estaba comprendido entre las posibles mercancías que podían ser apresadas por las flotas corsarias de Flandes. Juan de Necolalde no estaba de acuerdo con la resolución que se había tomado en Lovaina y comentaba: “Pienso que esto es facultad de las Ordenanzas militares, que

²⁶⁵ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand, T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.22-26

²⁶⁶ APENDICE N° 6. 1633

previenen todo lo de las presas por mar y tierra...”. Pero la Armada de Dunquerque se vio obligada a pedir excusas al gobierno inglés y a devolver el barco y el cargamento de tabaco.²⁶⁷

En agosto de 1636 Juan de Neocolalde comunicaba al Cardenal Infante que el marqués de Mirabel llegaba a Inglaterra con varias naves cargadas de plata. Según una de las cláusulas del último Tratado Naval, estaba estipulado que a los barcos procedentes de España se les obligaba a pagar el 1,1/2 por ciento del valor del cargamento de plata y este pago debía de realizarse en el puerto de Dover. Neocolalde procuraba manejar estas situaciones con gran prudencia y mucha diplomacia, siempre intentando sacar la máxima ventaja atendiendo al interés de la Hacienda española. Opinaba que en este caso era mejor “caminar en ello con el Secretario Windebanck y huir de Cook” Utilizar a los amigos pro españoles y huir de los enemigos. “Y hallandose Cottington en Londres fui luego a hablarle y darle cuenta de todo lo que pasaba.”

Neocolalde consiguió que las naves continuaran la travesía hacia Flandes, después de haber pagado el canon correspondiente en Inglaterra. Pero seguidamente mencionaba en su carta cómo el Virrey de Irlanda, Strafford, le había relatado la audiencia que habían mantenido en presencia del rey Carlos I y de la reina, los ministros Cook y el Secretario de Estado Windebanck, y el enorme disgusto del rey “porque se les había escapado la plata que podía haberse quedado en Inglaterra”. El Secretario de Estado Windebanck lloraba arrodillado ante la furia de Carlos I.²⁶⁸

El relato, impresionante y muy gráfico, nos muestra las dificultades del equilibrio diplomático que el secretario se veía obligado a mantener y el valor de conservar amistades y relaciones en la corte inglesa.

²⁶⁷ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.II. 30 Mars au 28 Decembre 1635. p.5

²⁶⁸ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.67

Es muy significativo que uno de los temas constantes de su correspondencia fuera el posible acuerdo secreto para Armar bajeles para su majestad el rey de Inglaterra, en el que el secretario ponía todo su interés:

El Secretario Juan de Necolalde en cartas de 26 de julio, 10, 13, 30 y 31 de Agosto para el Conde Duque da cuenta de los motivos que tuvo para hablar con el gran Tesorero y otros ministros de aquel Rey en el negocio secreto de la Liga, y de las conferencias que tuvo con ellos en la materia. Y envía copias de cuatro papeles por donde se ve el estado en que quedan estas pláticas, que el del número 1 es un papel que Necolalde dio y se intitula papel de puntos con que parece se puede ajustar y asentar el acuerdo o capitulación secreta sobre el armamento de bajeles de Su Majestad de la Gran Bretaña. El del número 2, Artículos por los cuales el acuerdo o secreta Capitulación tocante el armar una flota por su Majestad de la Gran Bretaña pueda quedar igualmente asentado, y viene anotado por Necolalde a la margen de las cosas en que se diferencia este al papel referido que el dio número 1. El del número 3 es copia del papel de Articular o puntos que se dio segunda vez. El del número 4 es copia del papel de puntos de las diferencias y enmiendas con que respondió aquel Rey. De estos cuatro papeles se ha sacado acá resumen de las cosas en que se altera por los ministros de Inglaterra el papel dado por Necolalde para el tratado del armazón.²⁶⁹

Un problema personal de Juan de Necolalde, relacionado con la propiedad de un barco de Dunquerque, nos muestra una faceta oculta y muy interesante del secretario. En una carta dirigida al Cardenal Infante, planteaba Necolalde la cuestión de una manera muy sutil, exculpándose, pero la situación indica que el Residente tenía alguna actividad y algún negocio paralelo a su trabajo en la Embajada. Señalaba Necolalde una acusación que le había herido profundamente: “Un barbero loco y malo va diciendo por ahí que yo engaño a Su Majestad” “Que el Baxel fletado en Dunquerque es mío y del

²⁶⁹ APENDICE N° 7. 1634

veedor Uribarri y otros, y que lo ha de decir así al conde duque, y otras maldades de este tenor como no me ha sucedido con nadie en mi vida.”²⁷⁰

Necolalde se apresuraba a dar explicaciones a don Fernando y asimismo lo hacía en una carta al Consejo de Estado de Madrid. Declaraba que el barco lo había comprado en Dunquerque y lo había hecho por “encomienda” del grupo de hombres de negocios de San Sebastián y para unos mercaderes de Londres. El secretario justificaba la compra de la nave, financiada por los Armadores de barcos de San Sebastián, porque estos, con su actividad corsaria, representaban una ayuda eficaz para la Armada Española en la guerra contra Holanda.

El enfado de Necolalde es muy significativo y probablemente indica que el secretario se aprovechó de su magnífica situación de Embajador “en funciones” en Londres para comprar a buen precio y aprovisionar convenientemente el barco. Su enorme disgusto estaba provocado porque alguien había sacado a la luz una realidad visible, con la amenaza de que la acusación podría llegar a oídos del conde duque de Olivares.

Es muy interesante la cuestión que se nos plantea sobre la lealtad de Necolalde. ¿Cuáles eran los círculos de fidelidad de Necolalde y cuales sus prioridades? ¿Hacia quién se inclinaba preferentemente, al rey Felipe IV y al conde duque de Olivares? ¿O a su grupo social, los hombres de negocios y Armadores de barcos guipuzcoanos?

De su gran lealtad al conde duque y a Felipe IV no puede haber ninguna duda. Gracias a ellos había conseguido alcanzar los puestos de los Países Bajos y más adelante su excelente cargo en la Embajada de Inglaterra. Y sabemos que sus pretensiones continuaban siendo muy altas: su idea era continuar recibiendo nombramientos y honores y por encima de todo lograr una brillante carrera de Veedor

²⁷⁰ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.55

del Ejército en Bruselas. Juan de Necolalde ante todo era un hombre del conde duque de Olivares y un hombre de una gran ambición personal.

En cuanto a la fidelidad a su grupo social y familiar de mercaderes vascos no cabe tampoco ninguna duda puesto que formaba parte sustancial de ellos, como varios de sus hermanos y desde hacía varias generaciones. Gracias al apoyo y la ayuda de este grupo había recibido la formación adecuada que le había permitido alcanzar su actual estatus político y social.

El disgusto de Necolalde demuestra las sutiles y delicadas relaciones que existieron entre Felipe IV y la Armada Española por una parte, y los hombres de negocios guipuzcoanos de la Escuadra del Norte con patente de corso por la otra. Para estos hombres de negocios la justificación era clara: todas sus actividades corsarias ayudaban a la guerra contra Holanda. Por lo tanto entraba dentro de su lógica tener el apoyo total, estratégico y económico, del gobierno español.

4 -4. OFRECIMIENTOS DE LEVAS DE SOLDADOS PARA LA GUERRA.

Una de las peculiaridades de la Guerra de los Treinta Años fue la existencia de la utilización de levass de soldados Británicos que entraron a formar parte de las tropas que luchaban en los dos campos opuestos, católicos y protestantes. En los dos lados, tanto los Ejércitos como las Armadas se convirtieron en verdaderos conglomerados multinacionales porque la guerra consiguió que se internacionalizaran las confrontaciones, las finanzas y los ejércitos.²⁷¹

²⁷¹ Thompson, J.A.A.: "Castilla, España y la Monarquía: La Comunidad Política, de la Patria Natural a la Patria Nacional" en Kagan, R. y Parker, G.: "*España, Europa y el Mundo Atlántico*". Junta de Castilla y León. 2001. p. 204

Según informaba Juan de Necolalde al Consejo de Estado de Madrid, y asimismo al Cardenal Infante, eran continuas las tentativas de británicos, nobles y católicos, que le ofrecían hacer “levas” de hombres para luchar en la Armada española contra los holandeses. Necolalde procuraba fomentar su amistad con las personas que le proponían estas levass y transmitía sus condiciones al gobierno de Madrid y a Bruselas, para que ellos fueran quienes tomaran las decisiones finales.

No era una cuestión nueva la que se planteaba al gobierno español, ya que hubo antecedentes de reclutamientos de soldados británicos que lucharon junto a las tropas españolas desde 1604, durante la primera paz angloespañola del siglo XVII. Aunque la cooperación en cuestión de levass había finalizado en el momento que empeoraron las relaciones entre los dos países, de 1625 a 1630, años en que la situación hispano-inglesa conoció la época de mayor tensión. A partir de 1630, a raíz de la firma del Tratado de Paz de Londres, la cantidad de reclutas ingleses, irlandeses y escoceses volvió a aumentar de nuevo hasta llegar cifras muy altas y un gran número de soldados pasaron a servir en el ejército de Flandes.

¿Cómo se organizaba el transporte de los soldados británicos? Se formó una ruta marítima desde Gran Bretaña para trasladar las tropas al continente. En barcos de cabotaje se transportaban los contingentes de soldados desde Southampton o desde Waterford al puerto de Dunquerque. Allí desembarcaban las tropas destinadas a la guerra de Flandes y generalmente debían de continuar el resto del camino a pie.²⁷²

España necesitaba hombres para la guerra, y para numerosos frentes, y el conseguir nuevos reclutas era una de las prioridades de los diplomáticos españoles. Juan de Necolalde, tan próximo a las ideas de Olivares, era muy consciente de esta acuciante necesidad. Cada nuevo ofrecimiento era considerado por el secretario como un triunfo personal suyo y el conde duque recibía con gran agrado las proposiciones. Necolalde sopesaba cuidadosamente las ofertas y enviaba las propuestas al Consejo de Estado de Madrid o al Cardenal Infante a Bruselas, para que tomaran las decisiones adecuadas.

²⁷² Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567- 1659*. p. 79 a 91

Durante los años que Necolalde trabajó en Londres, la cuestión de las levadas de gente para la guerra fue uno de los asuntos recurrentes que continuamente se plantearon en las relaciones entre los dos países. En algunos casos fue utilizado como moneda de cambio, tanto por el gran interés que demostraba el gobierno español y especialmente el ministro Olivares, como por el gran control que ejerció en este asunto la monarquía inglesa, que era quien al final daba su consentimiento para que los contingentes británicos tuvieran permiso para luchar en el extranjero.

Una de las primeras misiones de Necolalde como representante español en Londres, fue lograr que no hubiera nuevas levadas de soldados ingleses o escoceses que lucharan con el ejército de Holanda contra España, ya que de hecho existían destacamentos británicos en el ejército holandés.

Según relataba en su correspondencia, Necolalde presentó una queja ante el rey Carlos I, por consentir el monarca que tropas británicas lucharan con las fuerzas de la República de Holanda. El monarca aseguró a Necolalde que las levadas habían sido realizadas antes de la firma de paz entre españoles e ingleses y esa era la razón de que varios contingentes escoceses estuvieran luchando en el ejército holandés. Pero la situación no era la única, las tropas británicas a menudo fueron destinadas a luchar con ejércitos de diversos países, según las diferentes estrategias de Carlos I y sus preferencias.

En el mismo sentido, de nuevo en una carta dirigida al Cardenal Infante, Necolalde mencionaba una de las entrevistas que habitualmente tenía con el rey Carlos I. El secretario explicaba que se había quejado ante el monarca porque se había enterado de “un Tercio de escoceses que habían pasado a servir al rey de Francia”. El rey inglés le “atajó” diciendo que cuando concedió la leva no había podido prever el acuerdo que más adelante, ese mismo año, llegaría a firmar con España.²⁷³

²⁷³ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.22-26

Los ofrecimientos que recibía Necolalde relacionados con las levadas para luchar junto a la Armada de Flandes, eran inmediatamente comunicados al Cardenal Infante don Fernando: “Algunos meses ha que remití la proposición de un escocés que se quería encargar de levantar un Tercio de aquella nación...y así Vuestra Alteza se servirá mandarme lo que hubiere de hacer...”²⁷⁴

En 1635 comunicaba Necolalde la petición realizada por don Juan Barry de Liscarul, gentilhomme irlandés, que deseaba que se le despachara una patente de Coronel. La petición incluía varios puntos. En el primero aseguraba haber tenido durante varios meses: “Cinco Compañías de soldados levantados en Irlanda.”²⁷⁵

En sus cartas, Necolalde comentaba cuestiones personales con don Fernando, que a menudo se referían a su particular situación en Londres y a sus relaciones con el gobierno de Madrid, del que tenía algunas quejas. Una de sus protestas era que en Madrid no entendían bien los sacrificios que el secretario hacía para conseguir ganar la amistad de los ministros ingleses. Según Necolalde, la absoluta dedicación a su trabajo no se veía suficientemente recompensada:

Mereciendo alguna demostración la leva que alcancé de Irlandeses, que han pasado más de cuarenta, y el haber embarazado que los holandeses lo hicieran de ingleses, que ha sido cosa que la han sentido mucho...que holandeses nos ganan en todo por la mano y en la liberalidad con que acuden siempre a hacer sus negocios por este medio.²⁷⁶

Necolalde recibía asimismo ofertas de nobles irlandeses que deseaban incorporarse a la Armada de Flandes para formar parte de las Armadas con patente de corso. El año 1635 tuvo una propuesta del Maestre de Campo Tomás Preston que

²⁷⁴ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.II. 30 Mars 1635 au 28 Decembre 1635. p.13

²⁷⁵ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand.. T.II. 30 Mars 1635 au 28 Decembre 1635. p.292

²⁷⁶ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.44-45

pretendía ocuparse de la leva de un Tercio de Irlandeses, promovida por el conde de Strafford, el Virrey de Irlanda. Según Necolalde, quien escribía explicando este asunto al Cardenal Infante e incidiendo en los favores que debía a Strafford: “Habiendo recibido muchos favores de aquel Virrey y por la amistad que profesa conmigo...” Necolalde comunicaba además que Tomás Preston tenía la intención de dar “patentes” de corso a dos personas que querían “levantar compañías” a su costa en Dunquerque. La concesión de patentes había sido garantizada por Necolalde a Preston y esperaba que la Armada de Flandes avalara su promesa.²⁷⁷

La amistad de Necolalde con el conde de Strafford hizo tener al secretario contactos muy fluidos con marinos irlandeses que deseaban participar en la guerra formando parte de la Escuadra de Dunquerque:

Don Diego Nuget Cavallero Irlandés ha ofrecido levantar a su costa una Compañía de su nación y de ponerla en el puerto de Dunquerque sin ningún gasto de Su Majestad...no antes de que le dé Vuestra Alteza una de las Patentes que se le han remitido...²⁷⁸

En Marzo de 1636, comunicaba Necolalde a don Fernando la solicitud de varios ingleses que asimismo deseaban una Patente de corso y poder participar junto a la Armada de Flandes. Necolalde mencionaba varios nombres: Ricardo Price, Guido Hebron, Rudolphe Babhorpe.²⁷⁹

Debido a su amistad con algunos ingleses Armadores de barcos, Necolalde siempre mantuvo unas buenas relaciones con los “hombres de negocios” de Londres, por los que en ocasiones llegó a hacer de intermediario con la Corona española. Y se vio envuelto en difíciles asuntos diplomáticos relacionados con empresas corsarias.

²⁷⁷ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.II. 30 Mars 1635 au 28 Decembre 1635. p.7

²⁷⁸ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.II. 30 Mars 1635 au 28 Decembre 1635. p.19

²⁷⁹ A.G.R.B. S.E.G. s.366. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.III. 4 Janvier 1636 au 28 Juin 1636. p.131

Uno de estos fue que varios particulares londinenses propusieron al agente hispano Juan de Nocolalde “salir ellos en corso, bajo apariencia de la Armada Española del Norte”.²⁸⁰

La propuesta la envió Nocolalde al gobierno de Madrid y el 21 de Octubre la petición fue estudiada por el Consejo de Estado. Esta expansión del corso, que quedaría al margen de la fiscalización española, significaba casi legalizar la piratería. Sorprendentemente, los miembros de Consejo de Estado, siempre pensando en mantener y favorecer las buenas relaciones con Inglaterra, decidieron por unanimidad que se concediera la petición, pero “secretamente”.

En 1635 Francia declaró la guerra a España. Desde este momento terminó la buena disposición que el monarca inglés había mantenido con el gobierno español en cuestión de levadas de soldados. La reina Enriqueta María, esposa de Carlos I, intervino lógicamente para encontrar apoyos a la causa francesa. Ante el deseo del gobierno español de una posible nueva leva de irlandeses, solicitada y presentada por Nocolalde en nombre de su gobierno, la respuesta del rey Carlos I fue totalmente negativa.

Nocolalde comentaba a don Fernando sobre la imposibilidad de una nueva leva: “No se ha podido conseguir porque la Reina y los que la adulan quieren conseguir permiso del rey para hacer levadas para Francia”²⁸¹

Otros países en guerra se acercaban al rey inglés con las mismas intenciones. En Febrero de 1636, el secretario Nocolalde escribía al Cardenal Infante: “Han venido muchos oficiales de Holanda a procurar negociar reclutas...”²⁸²

²⁸⁰ Alcalá Zamora, José: *España, Flandes y el mar del norte*. p. 347. A.G.S. S.E. leg. 2520 s.f.

²⁸¹ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.250

²⁸² A.G.R.B. S.E.G. s.366. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.III. 4 Janvier 1636 a 28 Juin 1636. p.105

Necolalde regresó a la Península en 1637, cuando el flujo de soldados británicos a los ejércitos españoles había dejado de ser algo habitual.

En la década de 1640, el estallido de la guerra civil, el triunfo de la corriente puritana del Parlamento inglés y la caída de la monarquía inglesa, produjeron un drástico cambio en Inglaterra. La espectacular subida al poder de Tomás Cronwell, jefe del partido puritano, supuso un giro también en la política exterior inglesa y Cronwell se convirtió en uno de los principales aliados de Francia contra España.²⁸³

4 -5. ESPÍAS Y CONFIDENTES.

Una de las facetas más notables de Juan de Necolalde en la Embajada de Londres fue su habilidad como espía y agente del gobierno español. El secretario tuvo la destreza de establecer y conservar el apoyo de un grupo de personas afines a la causa española en un país con una profunda animosidad hacia el catolicismo y hacia la Corona española.

Necolalde demostró su capacidad organizativa al crear una extensa red de agentes y confidentes en los principales centros políticos europeos. Y utilizó y fomentó un servicio secreto de correos, que era la mejor manera de poder comunicarse y recibir noticias del Consejo de Estado de Madrid y de las embajadas españolas en Europa, con menor riesgo de ser interceptado. El ambiente de espías y confidentes no suponía una

²⁸³ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567- 1659*. p. 91. La afluencia de británicos al ejército español recibió un nuevo impulso a partir del año 1642. Un gran número de soldados partidarios del derrotado monarca inglés y muchos católicos, reaccionaron acudiendo a luchar tanto con los ejércitos de la Armada española como con los de los Países Bajos.

situación nueva para el secretario Necolalde que ya en su primera misión en Flandes había participado en negocios secretos del gobierno español con los holandeses.

Juan de Necolalde dispuso de un gran maestro en Inglaterra: el Abad Scaglia, uno de los espías más importantes que se vieron involucrados en las relaciones diplomáticas del gobierno español durante la Guerra de los Treinta Años. El italiano Alejandro Cesar Scaglia, había sido anteriormente agente del duque de Carlos Manuel de Saboya. Al trasladarse a España, y durante su estancia en la corte de Madrid, atrajo la atención del conde duque de Olivares. Desde ese momento contó con el apoyo del ministro Olivares quien declaraba apreciar en gran manera “la mente sutil del Abad Scaglia.”

El año 1631 fue enviado por el gobierno español a la Embajada de Londres con un sueldo de 500 ducados. “Que pase a Inglaterra el Abad Scaglia con un sueldo de 500 ducados en plata cada mes”.²⁸⁴ La paga que debía de corresponder a Scaglia se ordenaba que fuera abonada de la partida de “gastos secretos” que desde España se enviaba a los Países Bajos: “Para que los 500 ducados al mes se le paguen con puntualidad, vea Vuestra Majestad si esto ha de ser en Flandes de la parte de gastos secretos”.²⁸⁵

Existen varios documentos que Scaglia y Juan de Necolalde escribieron conjuntamente desde Londres al Consejo de Estado de Madrid, en los que aparecen juntas sus dos firmas. Los dos cooperaron en momentos de alta tensión diplomática y probablemente el gran experto que aconsejó a Necolalde fue Scaglia. Desde el 7 al 20 de Octubre de 1631, el Abbad Scaglia y Necolalde enviaron cartas al conde duque de Olivares donde se trataron los principales temas que preocupaban a los dos gobiernos: “El estado de las negociaciones con Inglaterra, las cosas del Palatino y la liga que se pretende estable con aquel rey y su majestad.” Según estas comunicaciones, el rey de Inglaterra ofrecía hacer “una liga con el Emperador y con su Majestad Felipe IV para la conservación de la paz en Alemania, procediendo la revocación del Bando Imperial y la restitución del Palatinado Inferior a favor de Federico Palatino, su cuñado”.

²⁸⁴ A.G.S. Es. Leg. 2519. 19 de abril 1631

²⁸⁵ A.G.S. Es. Leg. 2519. 12 de Junio de 1631

El 24 de octubre, desde Londres, el Abad Scaglia escribía al Consejo comentando la presión a la que le sometía Cottington sobre la postura del gobierno español en la cuestión del Palatinado: “de la verdad de las negociaciones sobre el Palatinado, o solo son palabras” porque en Inglaterra, “la restitución la pretenden efectiva y no con condiciones de tiempo”. Los miembros del Consejo de Estado tomaban nota de las informaciones y agradecían al Abad su trabajo. Pero en Madrid nadie pensaba realmente en reclamar al Emperador la restitución del Palatinado para Federico.²⁸⁶

La Guerra de los Treinta Años supuso un impresionante despliegue de fuerzas diplomáticas por parte de todos los países que participaban en la contienda, en la mayoría de los casos con el apoyo de amplias redes de espionaje. Todos los gobiernos europeos se sirvieron de la labor de espías en los países enemigos. Estar al tanto de últimas decisiones políticas del enemigo era un signo de inteligencia y los rumores se extendían por todas las esferas políticas.

Sin embargo nadie igualó a los franceses. Desde la subida al poder del Cardenal Richelieu ministro plenipotenciario y valido de Luis XIII de Francia, el Cardenal se convirtió en la gran fuerza dominadora del espionaje, capaz de crear y controlar la mayor tupida red de espías y confidentes por toda Europa.

Aunque finalmente no tuvo repercusiones, es muy reveladora la decisión que tomó el Consejo de Estado de Madrid del 28 de junio de 1631 sobre un rumor que indicaba que Richelieu pretendía invadir Inglaterra: “que se le diga a Necolalde y al Abad Scaglia sobre lo que se ha oído del “valido” del rey de Francia que quiere invadir Inglaterra...”²⁸⁷

La idea de mantener un sistema de correos que no llegara a ser interceptado era una de las grandes preocupaciones de las embajadas y del cuerpo diplomático de todos los países. En una de carta del 30 de julio de 1636, informaba Juan de Necolalde al

²⁸⁶ A.G.S. Es. Leg. 2519. 24 de octubre.

²⁸⁷ A.G.S. Es. Leg. 2519. 28 de junio de 1631

Cardenal Infante sobre la Armada de Francia que actuaba en aguas del Cantábrico y disponía en este momento de 300 bajeles, según le había comunicado su hermano el Veedor Miguel de Necolalde desde Gipuzkoa, quien le informaba también sobre los problemas de la circulación del correo:

“Mi hermano (el veedor Miguel de Necolalde, desde Gipuzkoa) me escribe que un correo que se embarcó allí en un baxel inglés, de Bayona salieron a encontrarle y se lo pescaron y el despacho fue a Richelieu”.²⁸⁸

Se quejaba Necolalde desde Londres de los peligros del envío del correo que encontraba dificultades para poder circular y mencionaba el secretario la ayuda que prestaba y recibía de la familia Tassis: “Habrá dificultades con este () de postas, pero para ajustarlos está aquí un Gentilhombre de mi señora la condesa de Tassis y yo le asisto y ayudaré lo que pudiere.”²⁸⁹

Las quejas sobre el mal funcionamiento del correo fueron constantes durante la guerra. Se lamentaba Necolalde de muchas cartas y envíos no llegaban, como sucedía con las cartas de los confidentes de Dordrecht.²⁹⁰

Todos los gobiernos de los países en guerra participaron en los asuntos de espionaje y en la interceptación del correo ajeno, y de manera especial las embajadas. En abril de 1635, escribía Necolalde al Cardenal Infante en Bruselas: “A mis manos ha venido una carta que he interceptado, escrita en La Haya, de la que va copia”. La carta original estaba redactada en flamenco y Necolalde envió a Bruselas la carta en clave cifrada seguida de la traducción al castellano.²⁹¹

²⁸⁸ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.38

²⁸⁹ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. II. 30 mars 1635 au 28 decembre 1635. p.86

²⁹⁰ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. II. 30 mars 1635 au 28 decembre 1635. p.165

²⁹¹ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. II. 30 mars 1635 au 28 decembre 1635. p.13-18

Necolalde escribía continuamente a Madrid y a Bruselas comunicando las noticias y los rumores que sus informantes le facilitaban. Uno de los inminentes peligros era la interesada amistad que algunos mercaderes ingleses tenían con mercaderes de Portugal, descontentos con la política española. Confidentes amigos de Necolalde le habían dado información sobre las intenciones del gobierno inglés:

Que les aseguran que con 16 o 20 baxeles pueden hacerse dueños de Lisboa, que luego los naturales serán suyos para tener desta manera libertad, que su lenguaje es decir que no son vasallos sino oprimidos y tiranizados y de aquí les han ofrecido que no se han de contentar hasta que tengan su rey...²⁹²

Entre los Armadores de barcos y los hombres de negocios ingleses era muy intenso el deseo de participar en el “rich trade”, el lucrativo comercio a larga distancia en grandes Compañías como lo hacían los holandeses. Incluso ministros del gobierno de Carlos I organizaban y financiaban compañías privadas participando en este comercio.

El Gran Tesorero se ha declarado por cabeza de una compañía en la que ha entrado Cottington y muchos otros y tienen ya juntas 80.000 Libras. Y juntara mucho más. Un confidente le ha de encaminar al Gran Tesorero a que haga otra compañía, ya que será de importancia para desavenirle con los holandeses.²⁹³

El ministro Edward Coke, favorable al liberalismo económico, era uno de los miembros activos de la Compañía de Virginia. “Todas las actividades que eviten la ociosidad son beneficiosas para la comunidad” afirmaba. El no permitir el tráfico marítimo y los intercambios “atenta contra el derecho consuetudinario y contra los intereses y libertades del sujeto”. En su opinión, Holanda era el modelo, ya que el comercio constituía la vida y la prosperidad de las naciones. La libertad del comercio era la causa de que los Países Bajos prosperaran tanto, sin impuestos que gravaran el comercio y sin ni monopolios.²⁹⁴

²⁹² A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.292.

²⁹³ A.G.S. Es. Leg. 2519

²⁹⁴ Hill, Christopher: *Los orígenes intelectuales de la Revolución inglesa*. Crítica. Barcelona, 1980.

Juan de Necolalde, además de mantener fluidas relaciones con grupos de mercaderes ingleses, también se reunió con miembros del gobierno que se dedicaban al comercio. En un intercambio de favores, el secretario escribía en marzo de 1634 comentando una ayuda reciente que le habían solicitado y a la que el secretario había accedido:

Me han pedido con encarecimiento que les diese una persona de satisfacción que fuese a reconocer los puertos de Francia porque han entendido que arma y previene bajeles aquel Rey y que también han pasado a ellos algunos de Holanda...Con ocasión de tener en casa aquel retirado Capitán de Dunquerque que es casado allí y aunque francés es hombre de bien y tengo forma para poderle enviar a San Sebastián y assí...haga este reconocimiento en toda la costa que como natural podrá pasar con seguridad y sin sospecha.²⁹⁵

Dentro del mundo de la diplomacia, una cuestión de enorme valor fueron los regalos que se ofrecían interesadamente para mantener el favor de los ingleses amigos, costumbre que funcionaba ya con anterioridad a la llegada de Necolalde, en la época del Embajador don Carlos Coloma. El secretario Andrés de Rozas, el 16 junio de 1631 ordenaba “que se proveyesen 1000 ducados para comprar cosas de ámbares y que se enviasen presto a la condesa de Carley a Inglaterra, como lo había escrito don Carlos Coloma”. Coloma, el 17 de junio del mismo año había ordenado que se enviaran a Londres 500 ducados por vía de regalos secretos para cosas de ámbar que se debían de enviar a Inglaterra. “para ciertos efectos secretos de mis servicios de que no se ha de hacer cargo ni pedir cuenta en ningún tiempo”.²⁹⁶

Necolalde continuó con la política española de obsequios que siempre ayudaba a inclinar a su favor a algún noble influyente. El regalo preferido del secretario fueron los tapices, tan en boga en toda Europa por su valor, su gran belleza y su utilidad en interiores de casas y palacios. El principal destinatario fue el duque de Strafford, el

Capítulo 5: “Sir Edward Coke, forjador de mitos” p. 260 a 304

²⁹⁵ A.G.R.B. S.E.G. s. 364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.100

²⁹⁶ A.G.S. Es. Leg. 2519

“Virrey de Irlanda” su amigo, quien había proporcionado numerosos soldados al ejército español y había puesto al secretario en relación con nobles irlandeses que entraron a formar parte de la Armada de Flandes y de la Armada del Norte.²⁹⁷

Otra de las cuestiones en las que intervino Juan de Nocolalde fue en canjes de prisioneros. El 8 de marzo de 1634, Jerónimo de Villanueva firmaba una carta pidiendo:

Que se avise al Secretario Juan de Nocolalde lo que S. M. ha resuelto sobre la libertad de los ingleses que se trajeron prisioneros de las islas de San Cristóbal para que de cuenta dello a aquel rey y se valga Nocolalde deste ejemplar para los vasallos del rey nuestro señor que estuvieran presos allí.²⁹⁸

En enero de 1636, Juan de Nocolalde solicitaba al Consejo de Estado la liberación de don Hendrique Colt, prisionero en la Habana. Y el Consejo de Estado estudió la posibilidad de liberarlo.²⁹⁹

La guerra contra Holanda era uno de los principales temas de atención de la diplomacia de la Embajada española en Londres. En septiembre de 1636, escribía el secretario Nocolalde al Cardenal Infante:

Estos días me han hecho proposición de entregar la villa de Nimega y su castillo, por un inglés llamado Jacobo Astely, que es Sargento Mayor en el ejército de Holanda... Le pedí que me lo dijera por escrito: la proposición de entrega y las condiciones...³⁰⁰

En lo que se refiere a las posibles estrategias navales en la guerra contra Holanda, en 1636 Nocolalde envió a Madrid y a Bruselas una Relación realizada por

²⁹⁷ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. II .30 Mars au 28 Decembre 1635. p.40

²⁹⁸ A.G.S. Es. Leg. 2520. 8 de marzo de 1634

²⁹⁹ A.G.S. Es. Leg. 2521. 6 de enero de 1636

³⁰⁰ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.98

uno de sus confidentes. Con una información muy precisa, el proyecto parece diseñado por un experto holandés, profundo conocedor del mundo marino, de las pesquerías, de su volumen, de las épocas en que salían a la pesca los barcos holandeses y de la gran importancia económica que representaba como arma de guerra un ataque a la flota pesquera holandesa. Escribía Necolalde:

El verano pasado di a Vuestra Alteza un memorial sobre el daño que se podría hacer en las pesquerías a los rebeldes y esto se ha conocido en el efecto de la Armada de Dunquerque sobre las pesquerías de arenque que ha sido de mucho sentimiento y más para la gente pobre que es quien más parte hace en aquella pesquería de arenque y otros pescados pequeños, y así a los mercaderes y gente rica no se les da mucho de los llantos de la gente pobre.

Cada año salen de las Provincias Rebeldes al pie de 60.000 bajeles para Groenlandia que pertenecen a gente rica y Consejeros de Estado. Los navíos son grandes y buenos, de 100 y 200 lastres, la pesca es de ballena y no hay Compañía, sino que cada uno arma según su voluntad, salen de Holanda por el mes de Abril y Mayo, cada uno como puede y no llevan convoyes de guerra porque el rey de Dinamarca no lo permite. Y están en la pesca hasta el 4 de Agosto, el cual día tienen orden de traerlos a la vela, y vienen en Compañía con su carga. Los menores navíos traen hasta ochocientas pipas de aceite, otros 1.600 y 1.700...³⁰¹

Necolalde proponía, siguiendo las indicaciones del confidente, que acudiera la Escuadra de Dunquerque a capturar a la flota holandesa en el momento que los barcos llegaban juntos, en Compañía, hasta la costa llamada Hitzlant, donde se les podría esperar 10 o 12 días. Ya que una vez allí, los barcos habitualmente se separaban y cada uno se alejaba hacia su destino. Pero la idea de Necolalde no obtuvo respuesta.

³⁰¹ A.G.R.B. S.E.G. s.366. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.III. 4 Janvier 1636 a 28 Juin 1636. p.31

Algunos desertores holandeses conectaban asimismo con la Embajada de Londres manifestando el deseo de pasar al servicio del rey de España. Un ejemplo es el del flamenco llamado Charles Jourlon.

Anoche y esta mañana ha estado conmigo un flamenco que dice que nació en Ypres y que ha servido a los rebeldes en la guerra y tenido puestos de Capitán y Teniente en algunos lugares como Flesingen, Bril... Y deseando alcanzar perdón y volver a la obediencia, considerando lo importante para su conciencia...³⁰²

En dos interesantes episodios relacionados con la guerra de Francia contra España intervino Juan de Nocolalde desde la Embajada de Londres. El primero trata de la posible conquista de La Rochela por la Armada española:

Aparte de su situación geográfica, los rocheleses guardaban una profunda antipatía hacia Richelieu al haberles impuesto el Edicto de Alais. Todo ello convenció a un corresponsal para presentar el proyecto de conquista de esta ciudad ante el Consejo de Estado en 1636. El nombre del autor nos es desconocido por razones de seguridad; lo único que deja entrever es su pertenencia a la orden de San Ignacio. Presentó su escrito a Juan de Nocolalde, Veedor General del Ejército de Flandes, y éste lo envió por correo a Madrid.³⁰³

El segundo trataba de la posible conquista española de la Isla de Ré:

Otro proyecto sugería conquistar la isla de Ré con el fin de hacerse con la sal y el vino que poseían allí los enemigos. Este proyecto cuyo autor nos es igualmente desconocido, fue también entregado a Juan de Nocolalde, quien, según un trámite que ya nos es conocido, lo envió por correo a Madrid.³⁰⁴

³⁰² A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. IV. 5 Juillet 1636 au 20 Octobre 1637. p.226

³⁰³ Echevarría Bacigalupe, Miguel Angel: *La Diplomacia Secreta en Flandes, 1598-1643*. Universidad del País Vasco. Leioa. Bilbao, 1984. p. 100

³⁰⁴ Echeverría Bacigalupe, Miguel Ángel: *La Diplomacia secreta en Flandes*. p. 100

En opinión del profesor Echevarría Bacigalupe, durante la Guerra de los Treinta Años, la Embajada española en Londres fue un importante foco de espionaje de la dinastía Habsburgo, pero no fue la única, ya que las Embajadas de Italia y de los Países Bajos compartieron asimismo un enorme valor diplomático y de información.

Durante el año 1636 la Embajada española en Londres adquirió un extraordinario protagonismo diplomático. En el mes de mayo, Necolalde envió al Consejo de Estado unas apreciaciones sobre la marina inglesa y un aviso importante: la Armada francesa se aprestaba a preparar 100 buques de guerra en Bretaña con la intención de ir hacia el Reino de Nápoles y conquistar las islas del Mediterráneo que pertenecían a la Corona española. El gobierno francés sabía que no eran muy eficaces las guarniciones que defendían los puertos y quería aprovechar la situación de debilidad de sus defensas. El Consejo de Estado de Madrid decidió enviar rápidamente al marqués de Fuentes al mando de una Armada y transportar soldados y armas para proteger Mallorca, Menorca, Ibiza, y Cerdeña. Y poner sobre aviso a Sicilia y Nápoles y avisar a las guarniciones de Ceuta y del Estrecho de Gibraltar para que estuvieran alerta sobre el paso de barcos de la Armada francesa.³⁰⁵

4 -6. EL PALATINADO

Desde las primeras confrontaciones en la Guerra de los Treinta Años entre los príncipes protestantes y las fuerzas imperiales, el Elector Federico, Príncipe del Palatinado fue desposeído de sus tierras por el Emperador Fernando II. El Bajo Palatinado fue entonces conquistado por las tropas españolas al mando del general Ambrosio de Spínola y el Alto Palatinado quedó en manos de Maximiliano de Baviera. El príncipe Elector Federico se refugió en Holanda, acogido por Mauricio de Nassau.

³⁰⁵ APENDICE Nº 9. A.G.S. Es. Leg. 2521. El 11 de mayo de 1636

Durante la guerra, Inglaterra se convirtió en un gran centro de actividad y de diplomacia de la causa del Palatinado. El rey inglés respaldaba al Elector Federico, su cuñado, a quien deseaba ver restituido en su puesto y por ello Carlos I se involucró activamente buscando apoyos e intentando forzar al gobierno español a interceder ante el Emperador. Dando explicaciones sobre las buenas relaciones que mantenía con el gobierno español, Carlos I aseguraba que ninguno de sus súbditos rechazaría la paz con España si comprendiera y deseara la restitución del Palatinado.³⁰⁶

Para la población inglesa, la condición de la devolución del Palatinado era una cuestión imprescindible y era requerida “por razones de estado y de reputación”. Es llamativo constatar que a causa de la cuestión del Palatinado, la diplomacia inglesa mantuvo contactos casi simultáneos con todos los países que intervenían en la guerra: con España, con Francia, con el Emperador Fernando II, con Suecia y con Holanda.

En el Consejo de Estado de Madrid, las pretensiones inglesas fueron uno de los temas que se debatieron continuamente durante estos años. Ya desde el Tratado de Paz de 1630, en el que intervino Rubens, entre las condiciones del rey Carlos I se mencionaba la devolución del Palatinado:

Papel que don Ricardo Weston dio a Pedro Pablo Rubens por orden del rey de Inglaterra:

España le entregará las plazas que tiene en su poder con sus guarniciones en el Palatinado...en caso de que dicho rey por su intercesión, autoridad y empleo de todos sus buenos oficios no pueda reducir al Emperador y al duque de Baviera a la razón....³⁰⁷

Pedro Pablo Rubens y Enrique Teller señalaron también la probable intervención de Francia en esta cuestión y el peligro que esto supondría para el gobierno español. En cartas dirigidas al conde duque de Olivares comunicaban con preocupación:

³⁰⁶ Parker, Geoffrey: *La Guerra de los Treinta Años*. Cap. 2 “Europa y la guerra del Palatinado” p. 80-93

³⁰⁷ A.G.S. Es. Leg. 2519.

De las esperanzas con que el Cardenal de Richelieu tenía a Ingleses de asistirles a la recuperación del Palatinato, que ellos no desechaban... y de lo mucho que conviene que el Embajador que estuviere nombrado llegue allí cuanto antes, para que con su autoridad y mano sustente y acredite las materias que están entabladas.³⁰⁸

En 1632 falleció Federico, Príncipe Elector del Palatinado, uno de los grandes adalides de la causa protestante. Carlos I continuó entonces su lucha diplomática tratando de conseguir la herencia del título para su sobrino. El 10 de Abril de 1633 escribía Necolalde al Consejo de Estado:

El rey Carlos I trata de traer a la Palatina a Londres, pero ella excusa por ser recién viuda, y habiendo entendido de que aquel rey había dado orden para que el palatino su sobrino tomase posesión de Franquental y otras plazas del Palatinado inferior...³⁰⁹

En Noviembre de 1633, Juan de Necolalde escribía desde Londres al Cardenal Infante don Fernando sobre la posible intervención diplomática de Francia:

Aquella misma tarde vino Cottington a hablarme con mi confidente y me dijo que se habían juntado los tres nombrados y que hicieron una consulta al rey que cuando la resolviere me lo avisarían....Que el Cardenal Richelieu les estaba fomentando y apretando con sus proposiciones...con una Liga Grande ofreciéndoles el Cardenal de ajustarse como conviniese con todos los protestantes y suecos para embarazar lo que toca al Palatinado...³¹⁰

El mismo día Juan de Necolalde consiguió una audiencia con el rey Carlos I. Fallecido Federico, Necolalde aseguraba al rey inglés que el monarca español estaba dispuesto a apoyar al príncipe sobrino del monarca inglés en la herencia del Palatinado. Además volvía a ofrecer al rey de Inglaterra participar en la Liga junto a Felipe IV:

³⁰⁸ A.G.S. Es. Leg. 2519.

³⁰⁹ A.G.S. Es. Leg. 2520

³¹⁰ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand.. T. I. 11 Nov. 1633 au 23 Mars 1635. p.6

Hablé al rey de esta sustancia, lo mejor que supe, proponiéndole como pensamiento mío lo de enviar a su sobrino a Alemania por todas aquellas razones...Respondiome que no lo desaprobaba...

Después de discurrido largo en esto sin resolverse a abrazar nada le hice el convite de la Liga encareciéndola cuanto miraba y deseaba Su Majestad su satisfacción...le ofrecía que se mostrase en el mundo compañero de Su Majestad para encaminar la paz y quietud del Imperio...A esto se mostró con gran estimación y cumplimientos... y apuntándole algo de las diligencias del Cardenal de Richelieu, confesó que eran muchas y de conveniencias...³¹¹

En Madrid el asunto causaba gran inquietud. Y una segunda inquietud era la ayuda que prestaba el rey Carlos I al gobierno sueco. En el Consejo de Estado con la presencia del conde duque de Olivares, del marqués de Gelbes y del Padre Confesor se debatían las pretensiones inglesas. El Marqués de Gelbes manifestaba su preocupación: “que habiéndose visto aquí los papeles tocantes a esta materia...acerca del socorro del sueco y asistencia que le ha enviado contra el Emperador el rey de Inglaterra.”

El Padre Confesor opinaba:

Que paliar los ingleses el socorro que le hacen al sueco, diciendo que tenían apalabrada su ayuda al sueco antes de haber hecho las paces con nosotros... muestra que quieren hacer su voluntad sin reparar en guardar lo que tenían asentado con nosotros...Podríase escribir a Necolalde que como de suyo se lo dijese a Cottington significándole cuan mala satisfacción se podrá tener acá de esta acción y que mal se encamina por este medio su pretensión de acomodar las cosas del Palatinado...porque el Emperador no podrá dejar de sentirlo, y el Duque de Baviera, por lo que le toca no solo lo sentirá sino que hará más difícil hacer la restitución de lo que se pretende.³¹²

En 1635, el agente del gobierno inglés Juan Teller fue enviado a Viena con serias propuestas del monarca Carlos I sobre la sucesión Palatinado, que debían de ser

³¹¹ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand.. T. I. 11 Nov. 1633 au 23 Mars 1635. p.6

³¹² A.G.S. Es. Leg. 2519

transmitidas al emperador Fernando II. Juan de Necolalde escribía a Felipe IV a Madrid, hablándole de lo que “había oído al joven Teller, que iba enviado por el rey de Inglaterra a Viena” Según Teller, Carlos I proponía casar al hijo del Palatino con una princesa de la casa de Austria, así el rey de España podría cederle sus derechos.³¹³

Necolalde recibió a final de 1635 la visita del Barón Cottington, quien le comunicó las dificultades y las trabas que ponía el Cardenal de Richelieu a la idea del compromiso matrimonial que pretendía el rey de Inglaterra a propósito de la sucesión del Palatinado.³¹⁴

El gobierno inglés utilizó con habilidad sus armas diplomáticas y movilizó estratégicamente a todos los países europeos para ayudar al sobrino del rey Carlos I, pero las pretensiones inglesas no llegaron a materializarse.

4 -7. LA EMBAJADA ESPAÑOLA. LAS PROCESIONES DE SEMANA SANTA.

Según las indicaciones del secretario Juan Necolalde, la Embajada Española se hallaba situada en el centro de Londres, junto al río Támesis y al lado de una pequeña plaza. La Embajada disponía de un edificio que era al mismo tiempo residencia del Embajador y de los miembros de la delegación española, una casa donde Juan de Necolalde vivía junto a un grupo heterogéneo de personas: familiares, empleados, sacerdotes católicos, criados, refugiados y viajeros de paso. Dentro del recinto había un jardín y junto a él una capilla con capacidad para unas 600 personas, en la que se

³¹³ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. II 30 mars 1635 au 28 decembre 1635. p.248

³¹⁴ A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. II 30 mars 1635 au 28 decembre 1635. p. 343

celebraba misa no sólo para los residentes de la embajada, también para todos los católicos ingleses que lo desearan.

En la nómina de la Embajada Española de Londres había cuatro funcionarios trabajando regularmente en los asuntos diarios de los que era responsable Necolalde. Dos de ellos se ocupaban del correo: un oficial se ocupaba de la correspondencia cifrada, otro segundo oficial era el encargado de las traducciones de las lenguas. Las otras dos personas se ocupaban de los procesos judiciales: un procurador y un “agente para los pleitos” estaban acreditados para entablar y tramitar litigios y controversias.³¹⁵ Y había asimismo un importante número de personas que trabajaban diariamente en la Embajada y muchas otras residían en ella circunstancialmente.

Entre sus hábitos de trabajo, Juan de Necolalde tenía la costumbre de retirarse todas las noches a las 10, a escribir, a “cursar” en palabras de la época. Lo hacía rodeado de sus oficiales, traductores y hombres de confianza con los que redactaba la correspondencia. Las cartas y notas sobre asuntos secretos eran escritas en caligrafía cifrada, aunque normalmente se hacía una copia en castellano. A veces las cartas eran escritas en castellano y se incluían pequeños párrafos en caligrafía cifrada. Algunas cartas estaban redactadas en francés, o en inglés, y otras en flamenco pero de todas se hacía su correspondiente traducción al castellano. Cartas y notas eran dirigidas al Consejo de Estado de Madrid, al Veedor Miguel de Necolalde a San Sebastián o a sus confidentes. Desde el año 1633 Necolalde comenzó su correspondencia con el Cardenal Infante don Fernando.

La correspondencia de Necolalde al Cardenal Infante, ofrece un punto de vista muy valioso para contemplar esta época llena de matices diferentes y sorprendentes. El Secretario escribía sobre temas diplomáticos y políticos, como hemos señalado, sus relaciones con la corte de Carlos I, los problemas en el transporte marítimo y de avituallamiento de barcos, sus contactos con espías e informadores. Pero asimismo tienen gran interés sus relatos sobre vivencias y experiencias personales.

³¹⁵ APENDICE N° 10. 1636. El Consejo de Estado trata sobre la petición de Necolalde de que se pague a sus Oficiales.

¿Quién vivía con Juan de Necolalde? El secretario mencionaba varias veces a su familia, pero este término lo utilizaba en referencia a un grupo extenso de parientes próximos y de fieles compañeros. La suya no era una familia de corte tradicional. Sabemos que un hijo natural, el secretario Juan Bautista de Necolalde, vivía junto a su padre en Londres, como lo había hecho en Bruselas, según lo declara unos años más adelante una concesión real por los méritos de su carrera de secretario.³¹⁶

En 1631 Juan Bautista era un joven de unos veinte años. Nacido en Madrid, había comenzado a formarse en la carrera de secretario bajo la tutela paterna. En la Embajada de Londres, Juan Bautista constituía parte de la extensa familia de Juan de Necolalde y junto a él había un grupo de jóvenes de la misma edad, sobrinos, hijos de parientes o de relaciones de su entorno próximo que formaban el grupo al que Necolalde menciona como mi familia. Bajo las órdenes del secretario, todos iban aprendiendo los contenidos de la carrera burocrática y recibían una educación con el mismo rigor que Juan de Necolalde la había tenido al llegar a Madrid en la casa de sus tíos Ypeñarrieta. En la correspondencia de Necolalde al Cardenal Infante, hablando de las obligaciones de su familia, comentaba el secretario que todos “en su familia” habían aprendido y mostraban sus habilidades tocando el piano: “unos por devoción y otros por obligación.”³¹⁷

Este grupo familiar fue una compañía de gran utilidad para Necolalde. La vida diaria en Londres estaba llena de dificultades para los católicos, ingleses o extranjeros, por la gran fuerza que iba tomando la corriente puritana, profundamente anticatólica, dentro del Parlamento Inglés. A menudo se producían serios altercados en la calle: Necolalde necesitaba contar con un grupo de jóvenes que le ayudaran cuando las situaciones llegaban a ser realmente peligrosas. En abril de 1634 escribía al Cardenal

³¹⁶ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg. 28 f.142-143. Una orden de Felipe IV, del 20 de Abril de 1646, mandaba que se le librasen a Juan Bautista de Necolalde 1.000 escudos por haberle servido desde hacía 15 años en “sus papeles”. Los diez primeros años fuera de España, en Flandes y en Inglaterra y los últimos 5 años en Madrid en su Secretaría de Hacienda

³¹⁷ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 novembre 1633 au 23 mars 1635. p.108

Infante relatándole uno de esos casos en los que su familia tuvo que actuar en defensa de un fraile católico:

Habiendo entendido que un fraile Bernardo Irlandés que hace algunos días que asiste en Londres (y yo le asisto en el estipendio de la misa que la dice en mi casa para sustentarse) que en su posada no lejos de mi casa aunque hay plazuela y calles en medio, le habían cogido el persuivante y principal de los que son contra católicos y le tenían para llevarle a la cárcel por sacerdote, envié tres o cuatro de mi familia para que si dando un recado de que era criado mío porfiasen en llevarle, se le quitasen... que fue suerte grande el hallarme en casa y el poder acudir tan brevemente al amparo porque si no lo enjaulan para muchos años...³¹⁸

En un ambiente de indudable peligro para los católicos, una de las decisiones más arriesgadas de Necolalde fue la organización de servicios religiosos, “Oficios de Semana Santa”, dentro de la Embajada Española. En la Capilla de la Embajada se instaló en un altar un monumento ricamente ornamentado, probablemente una escultura de la pasión de Cristo, rodeada de cirios, flores y joyas. Y se organizó una procesión de noche en el jardín de la Embajada con todo el ceremonial: había portadores de la Cruz vestidos con capas negras, antorchas y disciplina de flagelantes y la música religiosa apropiada. El 14 de Abril de 1634 escribía con cierto orgullo Necolalde a don Fernando:

Aunque muy cansado y molido quedo consolado del trabajo de mi mudanza de Cassa, Capilla nueva y Monumento... porque verdaderamente ha sido suntuoso y de devoción y no poco rico, si bien los más de los diamantes prestados...tanto de los católicos como de los que no lo son, particularmente mujeres, que no ha quedado señora que no haya acudido, las unas por devoción, las otras por curiosidad...hase cumplido en todo con el ceremonial...y con procesión y disciplina anoche a las 11 que hubo trece fuera de los de túnica negra que llevaban la Cruz, hachas y gobernante y con entradas y salidas de la capilla, se dieron vueltas por el jardín que es a propósito y con música...que no me acosté anoche, que han entrado más de 50 almas... y en un salón aparte de la capilla, la

³¹⁸ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 novembre 1633 au 23 mars 1635. p.100

cual es capaz de más de 600, con tribuna y comodidad que la he hecho, y un coro...y en el nuevo coro tengo ya un órgano y todo lo que pudiera una iglesia parroquial, que no es mala la música que unos por devoción y otros por obligación, de mi familia, muestran su destreza y habilidades...³¹⁹

Los oficios y las procesiones de Semana Santa eran parte de una tradición presente en la vida religiosa de todos los estados de las monarquías católicas, pero para la sociedad española del siglo XVII constituía una verdadera pasión. Era la manifestación de la atracción de todos los católicos, pero especialmente los españoles, a las expresiones religiosas externas: la música y los cantos, los flagelantes y las disciplinas, cirios encendidos, esculturas de la pasión y santos llevados a hombros con joyas de gran valor. Prevalecía un sentido religioso pietista: la piedad como algo que mueve o conmueve al fiel a base de expresiones externas de temor, de dolor o de lástima pero que al mismo tiempo maravilla al fiel con su despliegue de joyas y obras de arte, esculturas y música barroca.

Las procesiones religiosas que organizaba Necolalde en Londres expresaban un sentimiento religioso católico de corte tradicional, que incluía el convencimiento de pertenecer a la única verdadera religión, la que profesaban los súbditos de las monarquías católicas. En las cartas de Necolalde al Consejo de Estado esta era la idea que prevalecía al hablar de la Capilla de Semana Santa y la noche de Viernes Santo en el jardín de la Embajada. Y desde el Consejo de Estado de Madrid se le agradecía a Necolalde y se le alentaba a continuar con estas demostraciones religiosas.

Durante la Guerra de los Treinta Años hubo elementos de cierto providencialismo en el pensamiento estratégico de casi todos los Estados, fue una época en que las cuestiones políticas y religiosas se entrelazaron aun más. Muchos de los gobiernos actuaban como el nuevo pueblo elegido al que Dios había conferido un especial mandato imperial. La mayoría de los políticos justificaban las decisiones difíciles aduciendo la razón de que eran necesarias no sólo a los intereses de la nación

³¹⁹ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 novembre 1633 au 23 mars 1635. p.108

sino también a la causa de Dios.³²⁰ Entre algunos católicos europeos de los siglos XVI y XVII existía la idea de que sólo la providencia podía haber creado el inmenso imperio de los Austrias.

Juan de Necolalde mostraba con orgullo una religiosidad de cuño emocional, barroca y pietista. En sus cartas al Consejo de Estado y al Cardenal Infante se vanagloriaba de la belleza del altar decorado con lujo y de las visitas de gente importante que recibía.³²¹ Sin embargo, en cierta manera sorprende esta actitud en una persona habitualmente tan cauta y tan prudente y acostumbrada a medir sus acciones y sus palabras. Necolalde vivía en un país que oficialmente profesaba la religión anglicana y donde la gran mayoría de la población tenía un profundo sentimiento anti-católico. Y además, la corriente religiosa puritana que empezaba a dominar el Parlamento inglés estaba totalmente en contra de las manifestaciones religiosas ostentosas. La actitud de Necolalde parece una imprudencia y un riesgo innecesario. Pero no hay duda de que en el Consejo de Estado de Madrid el valor que demostraba Necolalde causaba gran asombro y gran admiración y le alentaban a que continuara.

Un año más tarde, en abril de 1635, el secretario escribía de nuevo al Cardenal Infante para comunicarle el resultado de los Oficios de Semana Santa que una vez más habían supuesto un éxito. Contaba cómo era ya el cuarto año que instalaba en la capilla de la Embajada el monumento y que en esta ocasión habían acudido la reina de Inglaterra y sus damas. La reina Enriqueta María, francesa y católica, llevaba cubierta su cara con una máscara. Aseguraba Necolalde: “la Reina también pone su capilla”. Asimismo el Embajador de Francia había asistido viernes santo a los oficios. “Hasta que yo comencé el primer año que vine aquí, la Reina y sus capuchinos no se molestaban en monumentos”. Y Necolalde describía cómo habían transcurrido los Oficios: con misas

³²⁰ Parker, G.: *La Guerra de los Treinta Años*. Capítulo III: “Los Habsburgos victoriosos”. p. 134- 142

³²¹ APÉNDICE N° 6. El Consejo de Estado opina sobre los informes de Juan de Necolalde desde Londres. 1633

cantadas, con diáconos y razonable música que acompañada de órgano sale como cosa mayor.”³²²

En 1636 Juan de Necolalde percibía cierto peligro cercano, como lo demuestra en una de sus cartas en la que narra su preocupación por la detención de una importantísima persona de su entorno: el Barón Cottington. Y por el riesgo que suponía para el ministro inglés tanto la amistad española, como profesar la religión católica:

Me dicen que ha habido papeles de acusación contra Cottington, no se la sustancia...pero al Capitán le han mandado prender sin que se entienda y retienen en parte secreta. Y yo estoy con gran cuidado que no seamos la causa de algún daño por el poco recato con que se puede haber hablado. ³²³

Durante los años que residió Necolalde en Londres, de 1631 a 1637 existió un progresivo afianzamiento de la corriente puritana del Parlamento inglés y una mayor consolidación de los grupos religiosos y los grupos económicos de Londres que se aproximaban a las ideas calvinistas que dominaban en Holanda. Las aspiraciones del ministro de Carlos I, Edward Coke,³²⁴ fueron tomando una considerable fuerza en todas las capas de la población. Junto a Bacon y Raleigh, los ideales de Edward Coke estuvieron en el origen intelectual de la Revolución Inglesa.

La fuerza del puritanismo radical en Londres no era percibida por la Embajada Española, ni por el gobierno de Madrid, y Juan de Necolalde, Residente en la Embajada

³²² A.G.R.B. S.E.G. s.365. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. II 30 Mars au 28 Decembre 1635. p.7

³²³ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. pp. 114

³²⁴ Hill, Christopher: *Los orígenes intelectuales de la Revolución inglesa*. Capítulo 5: “Sir Edward Coke, forjador de mitos” p. 260-304. Edward Coke, brillante jurista, Presidente de la Cámara de los Comunes y Fiscal de la Corona, fue el gran reformador del sistema jurídico. Ya en la época de Jacobo I había sido presidente del Tribunal Supremo, cargo en el que sobresalió como defensor de los derechos y privilegios de “common law”, el derecho consuetudinario, incluso a veces contra la voluntad del rey. Coke sistematizó el derecho inglés y lo liberalizó adaptándolo a las necesidades de una sociedad comercial.

de Londres, recibía felicitaciones del Consejo de Estado por sus manifestaciones religiosas.

4 -8. EL CONDE DE OÑATE. REGRESO DE NECOLALDE A ESPAÑA

El conde de Oñate, don Iñigo de Guevara y Tassis llegó a Londres en 1636 con el cargo de Embajador de España en misión extraordinaria. Oñate había ocupado el puesto de Embajador de Felipe IV en Viena y, tras una breve estancia en Londres, pasaría en 1637 a ocupar la Embajada Española de Roma.

En todos los países europeos, los puestos de Embajador estaban destinados a los miembros de la alta nobleza: una de las condiciones imprescindibles para obtener este cargo era la acreditación de un título nobiliario. El secretario Necolalde había permanecido durante seis años en la Embajada de Londres en una situación ambigua: había realizado un admirable papel para el gobierno español cumpliendo las labores de Embajador, pero sin tener derecho pleno a este cargo. No pertenecía a la alta nobleza por nacimiento, ni siquiera estaba relacionado con el círculo de la antigua nobleza local del País Vasco. Su entorno familiar era el mundo de los mercaderes y los hombres de negocios y él era únicamente un “secretario de carrera” como señala Geoffrey Parker.

En la Península, el hecho de haber nacido en el País Vasco sí le otorgaba ciertos privilegios: Necolalde poseía la hidalguía universal de la que gozaban todos los vascos desde 1610 por concesión del rey Felipe III y la hidalguía equivalía a un primer peldaño en la escala social de la nobleza. Además, el rey Felipe IV le había otorgado en 1630 por sus servicios el título de Caballero de la Orden de Santiago. Pero fue su esfuerzo y su valor personal lo que le permitió asumir un puesto de una responsabilidad tan alta como la que había aceptado en Londres al ser el único representante del gobierno español.

Existieron sin embargo algunos episodios donde Necolalde sufrió cierta incomodidad por no pertenecer a la clase noble. En enero de 1634, Necolalde recibió una inesperada visita en la Embajada de Londres. Un joven español, don Gil de Torres, solicitó que le diera o le consiguiera cartas de presentación para viajar al continente ya que deseaba visitar varios países y su intención era hacerlo con el apoyo de la Embajada. Ante la negativa del Necolalde a darle ningún tipo de carta, Torres enormemente contrariado increpó al secretario, quien refería sus palabras: “que si él me hubiera cogido en Venecia...allí pueden los embajadores atreverse a más y que aquí somos poco menos que burgueses”³²⁵

Sin embargo fue a raíz de la llegada a Londres en 1636 del Embajador conde de Oñate, cuando el secretario empezó a encontrar serias dificultades. Y vio que comenzaba a cambiar su situación personal. La cuestión clave, que ocupa una gran parte de la correspondencia de Necolalde este año, era la actitud altiva y arrogante del conde de Oñate. Las críticas y los comentarios del secretario sobre la manera de actuar del conde resultan enormemente amargos. La situación llegó incluso a influir en su salud, ya que cayó en una profunda depresión que le obligó a estar en la cama.³²⁶ Y mientras se quejaba de que sus achaques empeoraban de día en día, otra circunstancia adversa le producía un gran desasosiego: el peligro y el miedo a la peste que asolaba Londres ese mismo año.

Al llegar a Inglaterra, la primera exigencia del Embajador Oñate fue pretender una residencia mejor y mayor que la que había en la Embajada española de Londres. Un mes después de la llegada del conde, el 5 de septiembre de 1636, escribía Necolalde al Cardenal Infante sobre dos cuestiones. La primera era muy grata para el secretario: ante el deseo que siempre manifestó, se le había concedido su destino a Bruselas para trabajar bajo las órdenes de don Fernando. Aunque debido a su mala salud, se veía obligado a reposar un tiempo en su tierra entre los suyos.

³²⁵ A.G.R.B. S.E.G. sign. 364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.I. 11 Novembre 1633 au 23 Mars 1635. p.76

³²⁶ APENDICE N° 11. Londres 21 octubre 1636. Juan de Necolalde habla de su salud y de la peste que hay en Londres. La fiesta que ha hecho a San Roque y cómo en su capilla se ha ganado el jubileo general

La segunda cuestión era su disgusto por las enormes exigencias que le planteaba el conde de Oñate:

Sobre lo que a Vuestra Alteza dice el secretario don Andrés de Rozas de la orden en que me mande Su Majestad que pase a servir ahí, creo que no estoy en disposición de poder hacerlo por mis achaques y poca salud... Suplico se sirva concederme que pueda usar de la licencia que me estaba dada para retirarme a mi tierra por el tiempo que tuviera menester...Aquí va creciendo la peste de manera que los muertos de ella pasan de 429... ahora me veo obligado a salir fuera y cerrar la capilla...Y el señor conde de Oñate sale también para Greenwich esta semana...

Para mañana han señalado el recibir al conde de Oñate, si no mudan, y del domingo en ocho le darán la primera audiencia. El todavía no ha encontrado casa porque ninguna de las que pudiere tener le contenta y no se podrán alcanzar las que quisiera.³²⁷

Se quejaba Necolalde del frío del invierno que había entrado súbitamente y del rigor de la peste que iba aumentando.

Hállome en la cama todos estos días que aunque todavía pensé salir fuera, el peligro de la peste crece. No tengo mejoría en los achaques...³²⁸

Aunque las quejas por sus enfermedades era una de las cuestiones que desde los primeros años en Inglaterra estuvieron presentes en las cartas de Necolalde. En enero de 1634, había escrito al Cardenal Infante:

Por acá todo es tempestad y grandes humedades y yo los pago porque padezco de achaques de la cabeza y vista que me obliga a no cursar tanto como solía en mano propia...³²⁹

³²⁷ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. pp. 82-89-91-107.

³²⁸ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.91

Indicaba asimismo cómo en esa época intentaba curar sus achaques. Durante un mes se había ausentado de Londres y había ido a recuperarse a unos “Baños” en Bristol, en las aguas termales de esta ciudad. En ellos había realizado un tratamiento que consistía en recibir “120 bombadas de agua caliente en la cabeza” que le habían recomendado para sus dolores. Aunque Necolalde comentaba que el drástico tratamiento no le había supuesto una gran mejoría.³³⁰

Al final del año 1636 Juan de Necolalde, muy debilitado por su salud, tuvo que enfrentarse a un asunto grave que se añadió a su malestar. Desde la llegada del conde de Oñate ya no era el secretario quien vigilaba el tráfico marítimo español ni quien resolvía los problemas de los barcos que repostaban en Inglaterra. Su situación personal había cambiado radicalmente y ya no era él quien tomaba las decisiones en la Embajada.

En el mes de diciembre llegaron al puerto de Dover dos bajeles ingleses que habían salido de España, del puerto de San Lúcar de Barrameda, transportando un cargamento de plata que el gobierno español enviaba a Los Países Bajos. Las autoridades inglesas decidieron confiscar el cargamento y ordenaron que no se tocara la plata: todo debía de ser transportado a Londres a la Casa de la Moneda.

Juan de Necolalde reconocía en su carta al Cardenal Infante no haber podido evitar el contratiempo y haber sentido enormemente la confiscación. Muy dolido, relataba cómo le habían contado la desafortunada reacción del conde de Oñate al enterarse de la apropiación realizada por los ingleses del cargamento de plata. “Diciéndole esto al conde de Oñate, dice que respondió que no era cosa que importaba que quedase aquí” Necolalde, quien había luchado en Londres, durante seis años, para

³²⁹ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.72

³³⁰ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.163-167.

que este tipo de situaciones no se produjeran añadía: “los más lo sentimos de otra manera.”³³¹

El secretario sufría al ver el criterio con el que actuaba Oñate, representante de la gran nobleza española y la poca importancia que daba a la pérdida de un cargamento de plata destinado a Flandes. Uno de los cometidos de los que Necolalde se había responsabilizado durante los años de Londres fue precisamente el conseguir no despilfarrar el dinero de la Hacienda española. La actitud de Oñate desautorizando la labor que durante muchos años había llevado a cabo Necolalde, dejó al secretario con una gran melancolía postrado en cama. Sobre el conde de Oñate escribía en la misma carta Necolalde “encontró aposento a dos leguas río arriba y aunque no le contenta pasará allí el invierno.”³³²

Ante su próximo regreso a España, Necolalde reclamó al gobierno de Madrid los sueldos que se debían a los empleados de la Embajada española en Londres que habían trabajado junto a él. Los miembros del Consejo de Estado accedieron a conceder los mismos sueldos que habían tenido por sus cargos los anteriores empleados de la Embajada, en la época de don Carlos Coloma:

Y habiéndose vuelto a ver en el Consejo parece que Juan de Necolalde en su Residencia en Inglaterra, ha tenido la misma ocupación en la pluma que suelen tener los Embajadores de Inglaterra y ha habido menester persona para la cifra, y para la traducción de lenguas otra, y Agente para los pleytos, y assí parece al Consejo que se le señale lo que han tenido el secretario de la cifra y el de la lengua, de los Embajadores, y al Agente lo mismo en conformidad del parecer de don Carlos Coloma.³³³

³³¹ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.113

³³² A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. pp. 113

³³³ APENDICE N° 10. Londres. 1636. Reclamación de Necolalde de los sueldos que se deben a sus oficiales en la Embajada de Londres.

El 7 de agosto de 1637, Juan de Necolalde comenzó una serie de despedidas en la corte inglesa.

La semana pasada me despedí y también de la Reina. Al Rey le pedí que un baxel que tiene en Plymouth guardacostas me pasara a San Sebastián o a otro punto y me lo concedió.³³⁴

Quince días más tarde escribía:

Me despedí cuando salieron y me dieron audiencia muy grata concediéndome el Rey baxel suyo para mi pasaje desde Plymouth.³³⁵

El 24 de Septiembre Necolalde relataba una discusión en la corte inglesa por motivo del cargo que abandonaba y la utilización exacta y el significado de los términos: “Residente” y “agente”. Le aseguraban a Necolalde que el monarca inglés no reconocía el cargo de Residente de Embajada. Las buenas relaciones mantenidas hasta hacía unos meses habían empeorado súbitamente y Necolalde achacaba el cambio a la arrogancia del conde de Oñate:

Diciéndoles yo que si este Rey no reconoce a Residentes, porqué permiten que el Agente que estuvo en España se llamase Residente y que ese Gerbier haga lo mismo. Responden que no son sino Agentes y que si nosotros los queremos tratar de otra manera, no atendiendo a sus títulos, no tendrán ellos la culpa. Y toda esta mudanza, me dan a entender que ha nacido por los disgustos que tienen con el conde de Oñate y particularmente el del pleito del Capitán del baxel que le trajo desde España.³³⁶

³³⁴ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.288

³³⁵ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.291

³³⁶ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octobre 1637. p.291

A final del mes de septiembre comenzó el retorno de Juan de Necolalde a España:

Tengo baxel fletado en este río, que con la ropa y criados pasará a Plymouth a donde iré por tierra para embarcarme... No solo he gastado aquí mi hacienda en 6 años que va para 7 por los empeños y deudas del servicio de Su Majestad. Así me he visto obligado a hacer vender en España todo cuanto tenía para dar acá satisfacción a mis acreedores.³³⁷

Al alejarse de Inglaterra, Necolalde culpaba al conde de Oñate de haber tenido una actitud demasiado arrogante en su trato con los ingleses y de haber deshecho la labor diplomática que el secretario había conseguido afianzar con miembros de la corte inglesa durante su estancia en Londres.

Enfermo y agotado, Necolalde indicaba al Consejo de Estado de Madrid que deseaba regresar a Gipuzkoa y retirarse a descansar a Urretxu, su villa natal y en la que residía su familia. Al fin el secretario iba a buscar la paz, la tranquilidad y el sosiego, lejos de la guerra y de los duros conflictos diplomáticos y religiosos que había vivido.³³⁸

En 1640, tres años después de la marcha de Necolalde, dio comienzo en Inglaterra la revuelta que produjo el estallido de la guerra civil y la caída de la monarquía inglesa. La época más dramática de la revuelta empezó cuando el Parlamento ordenó el juicio y el ajusticiamiento del duque de Strafford, el “Virrey de Irlanda”, con la aquiescencia del rey Carlos I. Unos años más tarde el Parlamento llegaría a votar también la muerte del monarca inglés.³³⁹

³³⁷ A.G.R.B. S.E.G. s.367. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand. T.IV. 4 Juillet 1636 a Octubre 1637. p.294

³³⁸ APENDICE N° 11. 1636. Sobre la peste en Londres y la salud de Necolalde

³³⁹ Hill, Christopher: *Los orígenes intelectuales de la Revolución inglesa*. Crítica. Barcelona 1980. p. 382-383. El mismo día que el Parlamento Largo votó la ejecución de Strafford, ordenó que fueran publicadas las partes de la obra de Coke que habían sido prohibidas por el anterior gobierno.

Entre las causas del triunfo de los revolucionarios hay que destacar la importancia que tuvieron los grupos religiosos y los grupos económicos de Londres en la génesis de los acontecimientos. La espectacular subida al poder de Tomás Cronwell, jefe del partido puritano, supuso un drástico cambio en la política inglesa. Por orden del Parlamento, el rey Carlos I fue decapitado en Londres el 30 de enero de 1649, delante del palacio de Whitehall, como unos años antes, en 1641, había sucedido con el duque de Strafford. Las acusaciones de los puritanos contra el monarca fueron, entre otras cosas, el haber demostrado excesiva amistad con los católicos papistas españoles y haber dilapidado enormes cantidades de dinero en su impresionante colección privada de obras de arte, una de las mejores de Europa. Esta colección, así como la de Buckingham, Arundel, y otros aristócratas fieles a Carlos I, fue subastada por los revolucionarios y dispersada por varias cortes europeas. Entre ellas la de Felipe IV, gracias a su valido don Luís de Haro y a la labor del nuevo Embajador español en Londres desde 1637, don Alonso de Cárdenas.³⁴⁰

4 -9. NOMBRAMIENTO EN 1633: JUAN DE NECOLALDE, ALCALDE DE JEREZ DE LA FRONTERA.

En 1633 Juan de Necolalde fue nombrado por el gobierno español Alcalde de la Fortaleza de Xerez de la Frontera. Necolalde recibió el nombramiento en septiembre de este año y continuó en el cargo hasta fin del año 1639. El sueldo que correspondía al cargo suponía una sustanciosa entrada de dinero: 500 ducados al año.³⁴¹

³⁴⁰ Brown, Jonathan: *El Triunfo de la Pintura. Sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII*. Capítulo II: "La Almoneda del siglo" p. 59- 95. Nerea. Madrid, 1995.

³⁴¹ Citado en el "Memorial" de 1641: APENDICE Nº 12.

Varias incógnitas presenta esta concesión del gobierno de Felipe IV, ya que en 1633 Necolalde se encontraba trabajando en la Embajada de Inglaterra. ¿Que significaba ser Alcalde sin una presencia física en el lugar? No parece ser únicamente una designación honorífica ya que conllevaba una fuerte retribución de dinero. ¿Fue este nombramiento parte de los planes del conde duque de Olivares en su idea de fomentar y controlar el comercio marítimo desde Andalucía hacia el Norte de Europa? Aunque la idea de este proyecto del conde duque de Olivares nunca llegó a materializarse, la gestión del control del comercio marítimo desde la Península hacia el norte de Europa fue seriamente tomada en consideración por el gobierno de Madrid.

Es posible que Necolalde fuera propuesto como un futuro buen gestor en Andalucía para controlar este comercio con los países nórdicos. El proyecto no siguió adelante, pero nada impidió que Necolalde añadiera al título de Caballero de la Orden de Santiago que normalmente utilizaba en España, el de Alcalde de la Fortaleza de Xerez de la Frontera.

4 -10. REGRESO A LA PENÍNSULA. EL PAÍS VASCO: URRETXU

Al regresar a Gipuzkoa en 1637 Juan de Necolalde recuperó sus propiedades, entre ellas la casa familiar de la villa de Urretxu y la de Zumarraga, que le correspondía como primogénito y heredero del patrimonio de los Necolalde. De nuevo volvió a encontrarse en su dinámico entorno familiar y social: el conjunto de parientes cercanos, unidos no sólo por lazos de parentesco, también por lazos comerciales y de negocios. Su participación en el grupo de Armadores de Barcos y hombres de negocios guipuzcoanos, le hizo conectar también con los nuevos problemas que habían surgido en Gipuzkoa desde 1635 a raíz de la declaración de guerra contra Francia. La estrecha relación que mantenía con su hermano Miguel, Veedor de las Gentes de Guerra de la

Provincia de Gipuzkoa, constituyó un estímulo para el secretario que pronto volvió a estar situado en primera línea de la política.

En 1638 Juan de Necolalde fue nombrado Alcalde de la villa de Urretxu. El cargo, que era elegido anualmente con los votos de los habitantes de la villa, recayó este año en el secretario recién llegado de Londres.³⁴² Necolalde que había pasado sus últimos meses enfermo, rodeado de una aterradora peste en Londres y sumido en una grave depresión, parecía revivir en el País Vasco. Desde su puesto de la Alcaldía comenzó pronto con nuevas iniciativas y especialmente con una que podía resultar un bien para el pueblo y permitía al mismo tiempo darle una gran popularidad: la idea de ubicar la Casa del Concejo en el núcleo urbano de la villa, haciendo un trueque con unos terrenos concejiles. Se trataba de instalar una nueva sede para el Ayuntamiento.³⁴³

El nuevo alcalde Juan de Necolalde demostró una gran habilidad política para atraerse a los habitantes de la villa. Hay que tener en cuenta que las Provincias Vascas habían tenido una serie de revueltas sociales en 1631, durante la época que Necolalde trabajaba en Londres. Las revueltas habían surgido en contra de uno de los proyectos recaudatorios del conde duque de Olivares el “Estanco de la sal”, una medida fiscal que Olivares había querido imponer en las “Provincias Exentas”. Las reacciones ante el posible monopolio de la sal fueron manifestaciones de descontento por todo el País Vasco, especialmente violentas en la villa de Bilbao. Las iras de los manifestantes iban contra las casas de los portugueses recaudadores de aduanas y también contra esos “burócratas que solo piensan en ser Caballeros de ordenes militares”. Uno de los ejemplos de estos burócratas en Gipuzkoa eran sin duda los Necolalde.

³⁴² A.H.P.G. Leg.1- 4048. Don Juan de Necolalde, Caballero del Hábito de Santiago, Alcayde de Xerez de la Frontera, del Consejo de su Majestad, su Secretario de Estado y Guerra en Flandes, fue nombrado este año Alcalde de Villarreal de Urretxu. 1638, 1 de enero.

³⁴³ A.H.P.G. Leg.1-4065. 1638, 31enero. El Alcalde Juan de Necolalde y todos los miembros del Concejo de Villarreal de Urretxu otorgaron poder a Juan Hurtado de Mendoza para que realizara una gestión en Madrid: “que pida permiso para poder hacer un trueque entre una casa que tiene don Pedro de Ypenarrieta y que es de su Mayorazgo, y unas tierras del Concejo”. El objetivo era poner en este lugar la nueva Casa del Concejo, donde hoy día existe.

El gobierno de Felipe IV neutralizó a tiempo el conflicto que estaba adquiriendo autentica gravedad y amenazaba con desbordarse. Olivares retiró su proyecto del Estanco de la sal, dio marcha atrás y cedió ante la resistencia de los diversos sectores sociales y políticos. El gobierno de Madrid dio muestras de esa mezcla de debilidad y de habilidad, que fue una de las características de las pautas de actuación gubernamentales españolas durante las crisis del siglo XVII.³⁴⁴

Para conseguir la total aceptación de los habitantes de la villa en la instalación del nuevo Ayuntamiento, Necolalde realizó una reunión de vecinos a “Concejo Abierto”, una de las modalidades utilizadas en los pueblos vascos desde la época medieval, en la que intervenían todos los hombres mayores de edad. Consiguió asimismo que su consentimiento fuera declarado en “lengua vascongada” la utilizada en esta tierra. El trueque entre los terrenos concejiles y la casa que pertenecía al mayorazgo de don Pedro de Ypeñarrieta fue aceptado con la conformidad de todos los vecinos de la villa.³⁴⁵

Juan de Necolalde tomó otra medida y ordenó hacer una Tasación de la casa a varios Maestros canteros y carpinteros de la villa. El Alcalde pidió a los tasadores que opinaran sobre el trueque de la casa de la Plaza de Calegoyen con los terrenos concejiles. Los Tasadores eran canteros y carpinteros vecinos de la villa de Urretxu: Yturbe, Rezola, Hurteaga, Mendaraz, Loydi, y Aranceaga.³⁴⁶

Durante los años que residió en Urretxu, Juan de Necolalde realizó varias disposiciones relacionadas con su economía personal y la de su familia, entre las que se encuentran: Memoriales de Hacienda, compras de inmuebles, aceptación de herencias,

³⁴⁴ Gil Pujol, Xavier. “Más sobre las revueltas y revoluciones del siglo XVII y sobre su ausencia” En: Parker, Geoffrey: *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Crítica, Barcelona 2006 p. 377- 380.

Elliot, J. H.: *El conde duque de Olivares*. p. 442- 445

³⁴⁵ A.H.P.G. Leg.1-4065. Don Juan de Necolalde, Caballero de la Orden de Santiago, Alcalde de Xerez de la Frontera, del Consejo de Guerra y Veedor General del Rey en los Estados de Flandes y Alcalde de Villarreal de Urretxu. En la reunión con los vecinos de la villa “A Concejo Abierto” “La Real Provision y su contenimiento declare en lengua bascongada usada en esta tierra...” 1638, 20 Marzo

³⁴⁶ A.H.P.G. Leg.1-4065. 1638, 24 de marzo.

compras de Juros y distintos preparativos para su matrimonio. El secretario preparaba el proyecto que en realidad era su íntimo deseo desde hacía años: regresar a Bruselas con un importante cargo administrativo.

En 1638 murió en Valladolid uno de los familiares próximos a Necolalde, su primo Martín de Lizarazu y Lasarte, Caballero de la Orden de Santiago que poseía el cargo de Tesorero de la ciudad de Burgos. En su Testamento mandaba ser enterrado en la villa de Urretxu. Al no haber tenido descendencia, el heredero de todos sus bienes era Juan de Necolalde, a quien Lizarazu debía un préstamo de 10.000 reales de plata. El dato es importante porque supone una tendencia que más adelante será una constante en la familia: la capacidad de atracción de herencias y fortunas de familiares próximas y no tan próximas. Necolalde heredó los bienes patrimoniales de Lizarazu, entre ellos la hacienda de San Sebastián, que había pertenecido a la familia de su abuela doña Milia de Lasarte. El patrimonio comprendía una casa en la calle San Jerónimo y en las afueras de la ciudad de San Sebastián una Casa-Torre con sus viñas.³⁴⁷

La larga guerra hispano holandesa continuaba y en 1638 el gobierno de Felipe IV decidió llegar a una confrontación naval definitiva contra la Armada de la República de Holanda. El nuevo proyecto contaba con un nuevo Almirante al mando de la Armada Española, un guipuzcoano: don Antonio de Oquendo.

4 -11. 1639. LA BATALLA DE LAS DUNAS

En 1638 la política exterior de Carlos I, decididamente pro-española, incluía escoltas de la marina inglesa a los convoyes de barcos españoles que desde Inglaterra

³⁴⁷ Testamento de Martín de Lizarazu y Lazcano en Valladolid, 1638. Referencia en: APENDICE N° 13 Testamento de Juan de Necolalde.

pasaban a los Países Bajos. Los Estados Generales de Holanda habían prohibido a Tromp, el Almirante de su Armada, que atacara estos convoyes. De este modo a Flandes podían llegar sin problemas grandes cantidades de lana española, de plata y de municiones desde Inglaterra.³⁴⁸

En Madrid se decidió que el Almirante Antonio de Oquendo, uno de los grandes marinos de la Armada española, fuera encargado por la Junta de los Consejos de Estado y Guerra para organizar una expedición naval con dos finalidades: transportar un gran contingente de soldados a Flandes y luchar contra la flota holandesa.

En 1638 Olivares ordenó la salida de la flota de Lope de Hoces del puerto de la Coruña con la idea de que se reunieran en el País Vasco con la Armada de Antonio de Oquendo. Lope de Hoces llegó a la villa guipuzcoana de Getaria donde inesperadamente aparecieron varios navíos franceses al mando del Arzobispo de Burdeos. Era una pequeña Armada que atacó los barcos de Hoces quien se vio sin capacidad de maniobra ante el ataque francés. Fue un primer contratiempo que no hizo desistir a la marina de guerra española en el formidable proyecto en marcha contra los holandeses.

Unos meses más tarde, en el mismo año, el ejército francés atacó la villa guipuzcoana de Fuenterrabía. Juan de Nocolalde intervino como intermediario ante el gobierno español pidiendo refuerzos militares a Madrid, ya que no eran suficientes las tropas que se había conseguido reunir para la defensa. Tras un largo y complicado asedio finalmente los franceses fueron rechazados por las tropas españolas.

Por la experiencia adquirida en Londres, hacía apenas dos años, todo hace pensar que Juan de Nocolalde intervino también de alguna manera en la organización de la excepcional empresa que se preparaba contra la Armada Holandesa.

³⁴⁸ Israel, Jonathan I. *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806*. Oxford University Press, Oxford, 1995. p. 537

Olivares había sugerido que Antonio de Oquendo, “hombre ansioso de gloria”,³⁴⁹ fuera quien comandara una gran Armada de 50 navíos. De estos navíos, 25 eran propiedad de Oquendo, unidos a los que pertenecían a Lope de Hoces, más los de Feijoo. En Agosto de 1639 la gran Armada estaba preparada para luchar contra los holandeses y la idea del conde duque era transportar en los barcos 14.000 hombres, 9.000 de ellos estaban destinados a pasar al ejército de Flandes.

¿Quién era el Almirante Oquendo? Antonio de Oquendo después de su expedición a las Indias había sido apartado por Felipe IV de la Marina de Guerra, aunque en compensación le había ofrecido un importante cargo burocrático en Panamá. Oquendo no aceptó la oferta y fue llevado preso al fuerte de Fuenterrabía en Gipuzkoa. El año 1639, el Cardenal Infante, gobernador en Bruselas pidió refuerzos de soldados al gobierno español para la guerra contra Holanda. Oquendo fue entonces nombrado Almirante para que realizara esta empresa y se le dió el mando de la Armada con dos misiones: transportar tropas para el ejército de Flandes y conseguir aniquilar definitivamente la Armada holandesa.

El 21 de octubre de 1639 comenzó la batalla de las Dunas. Las “Down” inglesas, situadas al norte de Dover, en la costa oriental del condado de Kent, era un lugar que ofrecía una ensenada que apenas llegaba a ser un puerto. La batalla naval de 1639, conocida con el nombre de las Dunas por haberse acogido los barcos españoles a este puerto, ha sido motivo de apreciaciones muy diversas.

En la biografía que realizó Miguel de Oquendo, hijo del Almirante Oquendo y titulada *El héroe Cántabro*, la batalla aparece como una gran victoria de la Armada española. La compulsión con otros documentos y autores de la época demuestra la gran exageración que empleó el joven Miguel de Oquendo.³⁵⁰

³⁴⁹ Arzamendi, Ignacio: *El Almirante Don Antonio de Oquendo*. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. San Sebastián, 1981. Capítulo XVI : “La situación en Flandes” y capítulo XVII: “La batalla de las Dunas” p. 325- 356

³⁵⁰ Arzamendi, Ignacio: “Aspectos de la Biografía de don Antonio de Oquendo.” Separata del Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián, San Sebastián, 1980. p. 219- 271

Es muy interesante contrastar las diferentes versiones que existen sobre el desarrollo de la batalla. Geoffrey Parker comienza su relato unos meses antes de la expedición de la Armada española:

El 18 de Mayo de 1639 salen de Cádiz hacia los Países Bajos 5 barcos de un comerciante inglés en España, Benjamín Wright con 1.500 reclutas españoles. En el Canal de la Mancha se encuentran 30 buques de guerra holandeses a las órdenes de Tromp. Los ingleses no luchan y los españoles son apresados. En Agosto de 1639 se prepara una flota de 60 navíos con 14.000 hombres con destino a los Países Bajos para destruir la flota holandesa. El 30 de Agosto de 1639, el rey Felipe IV escribe al Cardenal Infante Gobernador de los Países Bajos anunciando que la flota llevaría 14.000 hombres, nueve mil de los cuales iban con destino al ejército de Flandes. A su mando va el guipuzcoano Antonio de Oquendo. La flota encuentra a Tromp con unos cuantos navíos, el mal tiempo obliga a la flota española a refugiarse en las Dunas frente a Deal. Allí y a pesar de la protección inglesa, el 21 de Octubre la flota española es aniquilada. Tromp es el gran héroe de la Batalla de las Dunas. Para los holandeses, el triunfo de David contra Goliat.³⁵¹

Para José Cervera Pery, el formidable esfuerzo que realizó el conde duque de Olivares hasta lograr armar una gran Escuadra, una segunda Armada Invencible, tuvo los mismos resultados que la primera. La victoria de Tromp en las Dunas fue el peor augurio para tiempos venideros. Cervera reproduce varios documentos: el primero menciona las instrucciones de Antonio de Oquendo a los navíos antes de la batalla:

Instrucciones de don Antonio de Oquendo a la Armada bajo su mando, según el extracto publicado en la Correspondance de:

Henri D' Æscoubleau de Sourdis, Archevêque de Bordeaux.

Paris, 1839, t. III pg. 54

Coruña 31 Agosto de 1639.

³⁵¹ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*. p. 117

Los Capitanes de los navíos han de tener advertencia de que tan luego se aviste la escuadra enemiga, se ha de combatir abriendo camino hasta Dunquerque; y de no conseguirlo, volver a España...La Armada formará en media luna conforme a los puestos señalados.

El general Oquendo nombraba hasta 50 naves que debían de presentarse en forma de media luna.

Un segundo documento aportado por Cervera Pery es una carta del Almirante Feixoo, que fue hecho prisionero por los holandeses en la batalla y estaba escrita desde la cárcel de la ciudad holandesa de la Haya. La carta de don Francisco de Feixó, el 15 de noviembre, daba cuenta de la pérdida de los navíos de su Armada: “Habiendo llegado cerca de Calais el 15 de Septiembre... se descubrieron 18 bajeles de la Armada de Holanda” La pólvora que se esperaba urgentemente de Londres tardó en llegar, hasta el 20 de Octubre por la noche que llegó un barco con alguna jarcia y poca pólvora.³⁵²

Jonathan Israel aporta un interesante relato de la batalla desde la perspectiva holandesa: en el mes de mayo el gobierno español se aprestaba a desafiar el poder naval holandés de una manera sin precedentes, pero en 1639 la Armada española sufrió la derrota naval más destructiva desde 1588. El Almirante Tromp, con el apoyo del gobierno y de las provincias del interior insistió en enfrentarse directamente a la Armada Española, ya que tenía concentrada la mayor parte de sus efectivos cerca del Cabo de la Haya. Los mandos holandeses sabían que la gran Armada española, con 100 barcos, (se incluían algunos barcos ingleses y alguno hanseático) y al mando del Almirante don Antonio de Oquendo, salía rumbo a Dunquerque con el objetivo de llevar un excepcional contingente de tropas y con órdenes de destruir la flota de Tromp.

El 10 de Septiembre llegaron a la embocadura del Canal. Tromp tenía 18 naves. El día 16 empezó la batalla con un “prodigioso gasto de pólvora” que podía oírse desde

³⁵² Cervera Pery, José: *La Estrategia Naval del Imperio*. San Martín. Madrid, 1982. p. 205- 206

Fernandez Duro, Cesáreo. *Armada Española*. T. IV. Museo Naval. Madrid, 1972. Cap. XIV: “Batalla de las Dunas”. p. 205- 239

Dover, Calais y Dunquerque. El viento del Noroeste favorecía a los españoles y empujaba ambas flotas hacia el estuario del Somme. Pero al día siguiente cuando de nuevo comenzó el combate, el viento arrastró a las naves de ambos bandos hacia las costas inglesas. A Tromp se le sumaron otros navíos y aumentó sus efectivos hasta treinta barcos, entonces atacó a la flota española.

Los holandeses se refugiaron en Calais buscando más pólvora y los españoles se refugiaron en las Downs inglesas, buscando protección y suministros ingleses. Tromp regresó con celeridad hacia Inglaterra y bloqueó completamente durante un mes a la flota española. En dos o tres semanas la flota de Tromp aumentó hasta 96 barcos y 9.800 marineros y soldados. En Londres se desarrolló una gran actividad diplomática, por parte española. Pero Tromp ya había recibido instrucciones secretas de los Estados Generales y del Estatúder para que atacara a los españoles. El 21 de Octubre los holandeses arremetieron contra la flota española disparando descarga tras descarga. El grueso de las tropas españolas había desembarcado ya en Dunquerque, transportado a Flandes por barcos ingleses. Pero la derrota fue aplastante: 47 navíos de guerra españoles, portugueses y napolitanos fueron destruidos. El poderío naval español derrotado y los holandeses consiguieron una de las grandes victorias de la época. Tromp fue considerado un héroe nacional.³⁵³

En Madrid el gobierno no quiso admitir la gravedad de la derrota y se incidía en el logro que había supuesto el desembarco de las tropas españolas en Dunquerque. El Consejo de Estado se quejó amargamente ante el gobierno de Carlos I por la pasividad y la indiferencia inglesa ante el ataque holandés a los barcos españoles, pero los ingleses insistían en su neutralidad.

El contexto induce a pensar que Juan de Necolalde participó en la batalla de las Dunas a bordo de alguna de las naves, probablemente como encargado de conseguir pertrechos y ayuda en los puertos ingleses, pero no tenemos documentación que informe de su presencia. Por sus anteriores responsabilidades en Londres como Residente y

³⁵³ Israel, Jonathan I. *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806*. p. 228

como agente, Necolalde conocía bien el espacio marítimo del Canal de la Mancha situado entre las costas francesas y la rada de Dunquerque y en frente los puertos de la costa inglesa, donde en muchas ocasiones los barcos españoles se habían visto obligados a atracar. Tenía además la posibilidad de conectar con su extensa red de confidentes, en los puertos ingleses. Y conocía la gran fuerza efectiva y el peligro de los barcos de guerra holandeses.

Es posible que Necolalde interviniera ayudando a conseguir el traslado de las tropas españolas desde Inglaterra a Flandes por barcos ingleses, ya que era una de las personas indicadas para hacerlo.

El gobierno de Madrid concedió dos años más tarde la Veeduría General de los Ejércitos de Flandes a Juan de Necolalde, un cargo que colmaba los más altos deseos políticos del secretario.

5. CAPÍTULO QUINTO: LOS PAÍSES BAJOS

5 -1. NOMBRAMIENTO DE VEEDOR DEL EJÉRCITO DE FLANDES Y MATRIMONIO CON DOÑA ANTONIA HURTADO DE MENDOZA.

El año 1641 el gobierno de Madrid nombró oficialmente Veedor General del Ejército de Flandes a Juan de Necolalde. El secretario consiguió recuperar el puesto de Veedor del Ejército, de nuevo volvió a residir en la corte de Bruselas y esta vez bajo las órdenes del Cardenal Infante don Fernando al que le unía una excelente amistad. Este nombramiento colmaba los deseos de Necolalde. Era el objetivo que había anhelado alcanzar y por el que había luchado desde hacía más de diez años, desde que asumió el cargo de manera interina. Era el destino que siempre tuvo presente en los complicados años en la Embajada de Londres, según lo declaraba constantemente en sus cartas al Cardenal Infante.

Además de un formidable prestigio militar, una de las manifestaciones exteriores más llamativas del cargo de Veedor era el hecho de tener 12 alabarderos a su servicio, contratados y pagados por el gobierno español. Siempre que el Veedor General del Ejército se trasladaba por las calles de Bruselas, la corte de alabarderos debía de acompañarle y protegerle.³⁵⁴

Antes de tomar posesión del cargo en los Países Bajos, una de las primeras disposiciones del nuevo Veedor fue preparar y organizar su matrimonio con una dama de la alta nobleza española: doña Antonia Hurtado de Mendoza y Salvatierra

³⁵⁴ APÉNDICE N° 12. Memorial de Hacienda 1641

En primer lugar Necolalde otorgó un poder a su hermano Miguel para que éste realizara en su nombre el documento de las Capitulaciones Matrimoniales. En el mes de febrero fueron firmadas las Capitulaciones en la villa guipuzcoana de Escoriaza, ante el escribano Diego Martínez de Vicuña, con la presencia de doña Antonia Hurtado de Mendoza y de don Miguel de Necolalde representando a su hermano. En el documento se especificaba que las Capitulaciones se realizaban “según los usos y costumbres de esta tierra” que comprendía algunas disposiciones sobre la posible herencia si alguno de los dos fallecía sin haber dejado descendencia.³⁵⁵

El día 11 de marzo se celebró el matrimonio en la Parroquia de San Martín de Tours de Urretxu: don Juan de Necolalde Barrenechea, Caballero del Hábito de Santiago y Veedor de los Ejércitos de los Estados de Flandes, contrajo matrimonio con doña Antonia Hurtado de Mendoza y Salvatierra, vecina de la ciudad de Vitoria.³⁵⁶

A principios del verano de 1641 hubo varias disposiciones del Veedor respecto a su familia de Urretxu. En el mes de junio otorgó un poder total a su hermano Miguel, por el que le concedía facultad para manejar en adelante toda la hacienda que poseía Juan de Necolalde en la Provincia de Gipuzkoa.³⁵⁷ Es muy sorprendente esta confianza mutua que existió entre los dos hermanos, que por una parte resultaba cómoda y muy beneficiosa para Juan Necolalde, pero que a la larga no sería bien comprendida por los descendientes de Miguel de Necolalde y al cabo de unos años llegaría a ocasionar continuos pleitos entre las dos familias.³⁵⁸

Dentro de las prácticas económicas habituales en su entorno familiar, el 9 de julio Juan de Necolalde recibió de los Países Bajos una “Relación de Cuentas” enviada por su primo y cuñado Domingo de Zuymendi Necolalde, casado con su hermana María

³⁵⁵ A.H.P.G. Leg.1-2206. Escribano Diego Martínez de Vicuña 1641-17 Febrero

³⁵⁶ A.H.D.G. Segundo Libro de Bautizados, casados, velados y difuntos de la parroquia de San Martín de Tours de Villarreal de Urretxu 1641- 11-Marzo

³⁵⁷ A.H.P.G. Leg.1-2206. 1641, 10 junio

³⁵⁸ El hijo de Miguel de Necolalde, Luís de Necolalde, Superintendente general de Fábricas y Plantíos de la Provincia de Guipuzcoa, llevó a pleito a la viuda de Juan de Necolalde, Antonia Hurtado de Mendoza y a su hijo Diego, por la propiedad de las casas de Zumarraga y Urretxu.

de Necolalde Barrenechea. Se trataba de una Relación y unas sumas de dinero que el Capitán Zuymendi remitía desde Bruselas. En las mismas fechas, probablemente en contrapartida, Juan de Necolalde vendió unos censos a su hermana María.

En esta fecha, Mariana de Necolalde, segunda hermana del Veedor, abandonó la casa familiar de Urretxu donde hasta entonces había residido. Ayudada con una buena dote que le proporcionaba don Juan, tomó el hábito religioso en el Convento de la Concepción de Eibar.

Entre otras disposiciones, el Veedor Necolalde nombró un Capellán para la Capellanía que había fundado don Martín de Lizarazu y Lazcano y que constituía parte de la herencia que había recibido de su primo el Tesorero de la Ciudad de Burgos. El nombramiento recayó en don Esteban del Valle.

A final de julio, el día 30, Necolalde hizo cuentas con doña Ysabel de Manchola, su prima, ya que “desde 1615 hasta 1620, hubo cuentas entre él y su tío Miguel de Manchola, Administrador General de los Diezmos de la Mar” y el mismo día recibía una carta de poder de Ysabel para cobrar en Madrid de los bienes dejados en la herencia de don Andres Losada y Prada.

Asimismo en julio, Juan de Necolalde recibió un importantísimo documento redactado por su hermano Miguel, Veedor de las Gentes de Guerra de la Provincia, en la que le hacía donación de todas las propiedades que había ido adquiriendo don Miguel en Urretxu y en Zumarraga:

El Veedor General Don Miguel de Necolalde, Caballero del Hábito de Santiago, vecino de Villarreal, digo que por diferentes ordenes que tuve del Sr. Juan de Necolalde, Caballero del Hábito de Santiago, del Consejo del Reino y Veedor General de los Estados de Flandes, Alcalde de Xerez de la Frontera, vecino de esta villa, que está presente.... para el dicho hermano compre la casa y solar de Necolalde, sita en la Universidad de Zumárraga y sus tierras heredades y pertenecidos por precio de 4.000 ducados en vellón, a la mujer y herederos del Capitan Celedon de Aristi y así mismo compré la casa que fue de Gabriel de

Rezola, y sus heredades y pertenecidos, por 458 ducados y 6 reales, y compré la casa que fue de Lazaro de Yturbe, sucesor de Francisco de Beidazar con sus heredades y pertenecidos, por 450 ducados y así mismo la casa de Juan de Lizariturri sita en el Arrabal de esta villa, y pagué 400 ducados en plata.³⁵⁹

El flamante cargo en los Países Bajos y el aristocrático matrimonio de don Juan parecían obligar a la familia Necolalde a cambiar y a establecer nuevas relaciones económicas y familiares.

A través del enlace con doña Antonia, Juan de Necolalde entraba a formar parte de una de las familias de la alta nobleza española con una larga tradición en la política y en la diplomacia. Desde la Edad Media, los Hurtado de Mendoza estuvieron situados en puestos clave en la corte de los monarcas castellanos. En su origen habían pertenecido al grupo de los Parientes Mayores del País Vasco, ya que fueron de los primeros pobladores de Álava, según las informaciones de Lope García de Salazar. Cumplían incluso con los mitos de los antiguos clanes de la Edad Media: Diego, el niño “hurtado”, que daba origen al apellido, escondido por un ama de cría después de una matanza de los de su clan familiar, regresó de Navarra para vengar a su padre y proclamarse jefe de un nuevo clan. En Álava, el joven Diego Hurtado de Mendoza se casó con la heredera de la casa de Martioda.³⁶⁰

Maurice Van Durme proporciona amplia información sobre algunos de los miembros de la familia: Diego Hurtado de Mendoza fue un gran humanista y ocupó el puesto de Embajador del Emperador Carlos V en la ciudad de Venecia. Bernardino de Mendoza fue Embajador en Francia en 1584 y anteriormente lo había sido en Inglaterra durante la época de la boda de Felipe II con la reina inglesa María Tudor. Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Monteagudo y marqués de Almazán, fue Consejero de Estado y Embajador de Felipe II ante el Emperador Fernando de Austria. Juan Hurtado de Mendoza, marqués de la Hinojosa, fue Gobernador del Estado de Milán. Ana de

³⁵⁹ A.P.F.N. Doc. 12 Grupo IX. S. XVII. 1641-19-Julio. Otorgamiento de Miguel a Juan de Necolalde

³⁶⁰ García de Salazar, Lope: *Bienandanzas y Fortunas*. T.IV. Libro XX p. 32

Mendoza de Aragón estuvo casada con Juan de Tassis, conde de Villamediana y Correo Mayor del Reino de España hasta 1622.³⁶¹

5 -2. MEMORIAL DE HACIENDA DE JUAN DE NECOLALDE. 1641

Necolalde redactó un exhaustivo Memorial de Hacienda con motivo de su matrimonio con doña Antonia Hurtado de Mendoza. El documento nos ofrece una detallada información de sus bienes patrimoniales y de la organización de sus finanzas, al mismo tiempo que menciona los variados y singulares artículos que había adquirido en sus viajes.³⁶²

Durante su estancia en Europa, primero Bruselas y más adelante en Londres, su patrimonio se había revalorizado de una manera considerable, especialmente en la calidad y en la originalidad de sus bienes. Entre ellos aparecen vestidos, joyas, tapices, relojes, pinturas y algunos artículos sorprendentes. En el recuento se incluyen valiosos instrumentos musicales, “un Arpa de las de Irlanda” y un “órgano de dos registros” que inducen a pensar en la música como una de las grandes aficiones de don Juan.

Los bienes se hallan clasificados en cinco apartados: el primero “Bienes Raíces” el segundo “Juros”, el tercero “Joyas y Plata Labrada”, el cuarto “Dinero de Contado y Sueldos” el quinto “Diferentes Efectos” y el sexto “Muebles”.

Entre los Bienes Raíces se hallaba el patrimonio familiar heredado de su padre Juan de Necolalde Pamames: las casas de Urretxu con sus tierras y huertas y la Casa y Solar de Necolalde en Zumarraga. Además el patrimonio heredado de su tía María de

³⁶¹ Van Durme, Maurice: *Les Archives Générales de Simancas et l'Histoire de la Belgique*. T. III Índice.

³⁶² APENDICE Nº 12: Memorial de Hacienda de Juan de Necolalde en 1641

Necolalde, casada con Juan de Olazábal y fallecidos ambos sin descendencia: una Casa Torre en Guetaria, y otras casas y un caserío con viñas en la misma villa. Asimismo un caserío en Aya, Odoltzu, rodeado de tierras y huertas. Además de derechos sobre caserío, montes y propiedades en Legazpia, herencia de su primo Juan de Lizarazu.

En cuanto a los Juros, Necolalde declara poseer dos Juros de a veinte mil el millar, en Salinas de Castilla la Vieja, uno de 168.124 maravedís y el otro de 105.930 maravedís. Y un “privilegio” de 4.000 maravedís de renta de Juro de a veinte en las Alcabalas de la Provincia de Guipúzcoa. Asimismo informa sobre complicadas operaciones financieras en marcha que dejó ajustadas en Madrid con el portugués Fernando Díaz Juan:

La venta de cuatrocientos y cincuenta y cinco mil setecientos y catorce reales de Juro de a veinte que tiene empeño a razón de diez mil maravedís el millar el licenciado García de Juan, su hermano, en millares, en el repartimiento de los doscientos mil ducados primeros los ochenta mil setecientos y catorce maravedís en Burgos y doscientos y cuarenta mil y doscientos maravedís en Valladolid y los ciento treinta y cuatro mil y ochocientos maravedís restantes en Toro y quiere que se aplique el principal que esto importa en una partida en plata que le libró su Majestad a cuenta del alcance que hizo en sus cuentas de la residencia de Inglaterra en el mismo Fernando Diaz.

Reconoce que había comprado las Alcabalas de la villa de Villalba del partido de Huete y “asimismo se me vendieron las Alcabalas y Juros de la villa de Sacedón, del dicho partido, estimadas en doscientos y ochenta y cuatro mil novecientos y setenta y cinco maravedís.”

En el capítulo de “Joyas y Plata Labrada” declara ser dueño de “Cuatro cadenas de oro de diferentes hechuras una de seis vueltas de hechura de la India y otra de una vuelta de la misma hechura y otra de eslavones de una vuelta y la otra de oro que llaman filigrana con negro que tiene diez vueltas” Con un precio estimado en unos cuatrocientos ducados.

Además posee un zarcillo de diamantes de cuarenta y seis grecas de diamantes y una “reja” con veinticinco que costaron cuatrocientos ducados y cuatro sortijas de diamantes que valen ciento cincuenta ducados. Y una joya y jaretas de diamantes que costaron setecientos ducados. Y posee seis veneras, dos en piedras y cuatro de oro que valdrán doscientos ducados. En plata labrada, de todo género y servicio, el valor eran trescientos marcos y declara poseer un inventario particular sobre las piezas de plata.

Y declara un aderezo de perlas gargantilla aforca, nacaradas rosa y una joya de “espíritu santo”, y sesenta botones de a cinco perlas, y dos sortijas sencillas de las mismas perlas, todo guarnecido y asentado en oro. Más otra gargantilla de perlas en hilo. Con un coste total de seiscientos ducados.

En la partida de Dinero de Contado y Sueldos se contabilizan primero antiguos sueldos, algunos pendientes de cobro. Necolalde declara tener al presente dos mil ducados de plata en su casa para los gastos del viaje que va a emprender a Flandes y que han sido enviados por el secretario Miguel de Olivares “que cobra allí mi sueldo de Residente de Inglaterra de treinta y nueve mil reales en plata al año”.

El sueldo del cargo de Veedor General declara que será de tres mil escudos de a diez Reales cuando llegue a Bruselas, mas sesenta y cuatro escudos al mes de propinas y otros cuarenta y ocho al mes para el sueldo de doce Alabarderos, a cuatro escudos a cada uno, que importan un total de mil doscientos y treinta y dos escudos al año. Y además las ayudas de Costa cuando tuviera que salir en persona al campo de batalla.

Hasta entonces recibirá ciento cincuenta mil maravedís de la nómina de los Consejos mientras no entrare en el sueldo de Veedor General. Y está mandado por su Majestad que se le conservaran los cuatro mil reales de casa de aposento al año.

Entre los Diferentes Efectos existen reclamaciones y algunas cuentas pendientes sin resolver. La primera reclamación era sobre la “Merced de una nobleza” que se le había concedido en el viaje a la Corona de Aragón, merced que deseaba cambiar por dinero: quinientos ducados. Asimismo reclamaba una deuda por un socorro a un bajel

de la Escuadra de Galicia, siete mil reales de plata poco más o menos, que los debía el Secretario Francisco de Quincoces, “en quien me los libró su Majestad”.

Una de las cuentas sin resolver era entre el Licenciado García de Illán y el Capitán Francisco de Necolalde, su hermano. Se trataba de la venta de un bajel propiedad del Veedor Necolalde al Licenciado y de la cargazón que él recibió por la suya en la Isla de Madera. En este negocio habían intervenido además su hermano don Miguel de Necolalde y también el Superintendente General de la Escuadra del Norte, don Alonso de Ydiaquez.

Otra deuda pendiente era la que dejó a deberle la hacienda del señor Administrador General Miguel de Manchola, que suponía unos treinta mil reales. El resto de las deudas correspondían a don Diego de Prada, don Alonso de Velasco, don Martín de Cortavarría, y Miguel de Zaldivar.

Los Bienes Muebles englobaban varios cofres con vestidos, almohadas de terciopelo, unas series de tapicerías, reposteros, alfombras, colgaduras, colgaduras de cama, pinturas del Oratorio, pinturas de todos géneros, escritorios, espejos, una botica a modo de cofrecillo, relojes y ropa blanca de todo género.

Entre otros bienes se detalla una carroza nueva “de baqueta con todo lo que le toca, que está en Villarreal que la traje de Inglaterra”. De enorme interés para nuestro estudio y que permite captar un aspecto de la personalidad de Juan de Necolalde son los instrumentos musicales que señalaba: “Una Arpa grande de Irlanda en su caja blanca. Y un clavicordio grande de dos órdenes, metido en otra caja blanca”.³⁶³

³⁶³ APENDICE N° 12: Memorial de Hacienda de Juan de Necolalde en 1641.

5 -3. BRUSELAS: VEEDOR DEL EJÉRCITO DE FLANDES, 1641-1647

El nombramiento de Juan de Necolalde para el puesto de Veedor General de los Ejércitos implicaba importantes aspectos económicos: un sueldo de 3.000 escudos al año, más la concesión de 64 escudos al mes para propinas, más otros 48 escudos mensuales destinados al salario de 12 Alabarderos que debían de acompañar al Veedor. Y se destinaba una cantidad indeterminada para las ayudas de costa que le correspondería cobrar cada vez que saliera en persona a campaña, es decir, cada vez que se viera obligado a participar y supervisar el frente de alguna batalla. Por el momento y como ayuda de costa para el viaje a Bruselas, se le adjudicaban 4.000 ducados.³⁶⁴

El mes de agosto de 1641 Juan de Necolalde y doña Antonia Hurtado de Mendoza hicieron su traslado desde el País Vasco a Bruselas donde se instalaron en la misma casa en la que Necolalde había vivido con anterioridad, diez años atrás, durante la época en que había asumido el cargo de Veedor interino del Ejército de Flandes. Según anotaba el Veedor en su Memorial:

En Bruselas quedaron de la casa que tuve sillas, taburetes y cosas de madera y cocina y otros muebles que por haberse servido dellos por mi orden el Secretario don Martín de Axpe y después el señor Veedor general don Luís Felipe de Guevara, serán de poco provecho, particularmente la carroza que también dejé, y assí habiendo días que se alquiló casa ordené al dicho señor Miguel de Olivares que la componga con lo que parece forzoso para entrar en ella y se me tenga hecho un coche nuevo bueno y una carrozuela de Campaña de manera que lo que assí se hubiere comprado será menos en el dinero de contado que va cobrando de mi sueldo.³⁶⁵

El destino que le esperaba a Necolalde en los Países Bajos era trabajar bajo las órdenes del Cardenal Infante, Gobernador y Capitán General de los Ejércitos de Flandes y héroe indiscutible de la causa católica después del éxito obtenido por sus tropas en

³⁶⁴ APENDICE N° 12. Memorial de Hacienda de Juan de Necolalde 1641.

³⁶⁵ APENDICE N°12.

Nördlingen. El Veedor se encontraba muy unido a don Fernando por claros intereses políticos y de fidelidad a la casa de Austria, pero también por unas cordiales relaciones personales, incluso una franca amistad, según lo demuestra la fluida correspondencia conservada de los últimos años.

¿Quién era el Cardenal Infante y que papel representó en la Guerra de los Treinta Años? Nacido en el Escorial en 1609, don Fernando era hijo del rey Felipe III y de Margarita de Austria y hermano menor de Felipe IV. En principio su destino fue la carrera eclesiástica, razón por la que en 1619, siendo todavía un niño, se le concedieron dos valiosos altos cargos dentro de la jerarquía de la Iglesia: el Cardenalato y el Arzobispado de Toledo.³⁶⁶

En el transcurso de la Guerra de los Treinta Años, la Infanta Isabel Gobernadora de los Países Bajos, viuda y sin descendencia, planteó a Felipe IV la idea de convertir al Cardenal Infante en su sucesor y dejarle en herencia el cargo de Gobernador en Bruselas. El monarca decidió entonces iniciar a su hermano en la carrera política y en 1632 envió al Cardenal Infante a ocupar el puesto de Virrey de Cataluña. A continuación don Fernando fue destinado al norte de Italia, donde se le ordenó tomar el mando de las tropas españolas que preparaban su marcha hacia los Países Bajos con la idea de unirse a los Tercios de Flandes.

El pintor Velázquez realizó en esta época un magnífico retrato, antes de que don Fernando partiera hacia Italia en 1633: “El Cardenal Infante don Fernando de Austria, cazador”, fue uno de los cuadros que formó parte de las pinturas de la Torre de la Parada, el pabellón de caza de Felipe IV que fue inaugurado en Madrid en 1636.³⁶⁷

Don Fernando, como comandante jefe del regimiento español de Lombardía, reclutó un fuerte contingente de tropas de varias nacionalidades destinadas a participar en la lucha contra Holanda. En 1634 partió desde Milán al mando de su ejército con

³⁶⁶ Israel, Jonathan “Olivares, el Cardenal Infante y la estrategia de España en los Países Bajos (1635-1643) el Camino a Rocroi” en R. Kagan y G.Parker: *España, Europa y el mundo Atlántico*. p. 347 a 380

³⁶⁷ J. Brown y J. H. Elliot: *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*. p. 108

intención de dirigirse a los Países Bajos. En agosto el regimiento llegó al sur de Alemania, atravesó el Danubio y se unió a las fuerzas católicas imperiales dirigidas por el rey Fernando de Hungría, futuro Emperador Fernando III.³⁶⁸

A principios de septiembre, el ejército sueco al mando de Horn, acompañado de las fuerzas alemanas protestantes comandadas por Bernardo de Weimar sitiaron la ciudad amurallada de Nördlingen, en la región de Suabia, cerca de Augsburgo y en poder del bando católico. El ejército imperial comandado por Fernando de Hungría, junto a las tropas del Cardenal Infante, los dos ejércitos católicos unidos se enfrentaron a los protestantes. Fue una sangrienta batalla que duró dos días, el 5 y 6 de septiembre y las tropas católicas consiguieron derrotar a los ejércitos protestantes. En total fallecieron unos 8.000 soldados y hubo unos 4.000 prisioneros. La impresionante derrota marcó el final del poderío del ejército sueco y Suecia definitivamente dejó de intervenir en la Guerra de los Treinta Años. Desde el triunfo de Nördlingen, Alemania del sudoeste quedaba en manos de los católicos imperiales.

La gran victoria fue celebrada por todas las fuerzas afines a la causa católica y especialmente fue bien recibida en Madrid y en Bruselas. El Cardenal Infante vio despejado y abierto el paso de su triunfante ejército hacia los Países Bajos. Pedro Pablo Rubens pintó un soberbio cuadro, como glorificación de la hazaña militar de Nördlingen: “el Cardenal Infante a caballo”, en el que aparece don Fernando victorioso sobre un paisaje de guerra.³⁶⁹

Un mes después del triunfo, el 13 de octubre, desde la Embajada española en Londres, Juan de Neocolalde enviaba una carta al Cardenal Infante elogiando sus conquistas militares y el clamoroso éxito obtenido en Nördlingen.³⁷⁰

³⁶⁸ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567- 1659*. p.113

³⁶⁹ Brown, J. y J.H. Elliott: *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*. p. 95 a 108. El cuadro se encuentra en el Museo del Prado de Madrid.

³⁷⁰ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand, Gouverneur General des Pays Bas, avec Jean de Neocolalde Résident a Londres. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.171. (1634, 13 de Octubre)

La Infanta Gobernadora de los Países Bajos, Isabel Clara Eugenia, había fallecido en diciembre de 1633, pocos meses antes de la victoria de don Fernando. Juan de Necolalde había escrito asimismo desde Londres dando el pésame al Cardenal Infante por el inesperado fallecimiento de la Infanta a la que Necolalde recordaba por los años pasados en Bruselas:

Con este (correo) ordinario de Flandes he tenido la nueva de la muerte de la Señora Infanta que ha sido bien inesperada....

Habiendo conocido de cerca a su Alteza y servido a sus reales pies gozando de la honra que supo hacer a todos en general y a mi en particular...

Este es tributo en fin en que la naturaleza no ha eximido a los más poderosos enseñándonos que aunque no nacemos con igualdad, morimos con ella.

El Residente Juan de Necolalde manifestaba además su disposición a celebrar oficios religiosos por el alma de la Infanta en la capilla de la Embajada española en Londres, a los que asistirían un grupo de fieles católicos: “el sufragio de esta capilla que se hará la novena que estos buenos católicos ayudarán con afecto y devoción.”³⁷¹

A final de 1634 don Fernando, desde su puesto de Gobernador, asumió asimismo el mando militar como Capitán General del Ejército de Flandes, cargo que después de la muerte de la Infanta Isabel había ocupado interinamente el marqués de Aytona. La principal misión del Cardenal Infante consistió en restablecer el poder y la autoridad española en los Países Bajos, que después de los fracasos militares comenzados en 1629, con la pérdida de varias plazas como Hertogenbosh, Eindhoven, Maastricht y Venlo, habían conducido a un progresivo debilitamiento de la moral del poderoso ejército.

³⁷¹ A.G.R.B. S.E.G. s.364. Correspondence du Cardinal Infante don Ferdinand, Gouverneur General des Pays Bas, avec Jean de Necolalde Résident a Londres. T. I. 11 Novembre 1633 au 23 mars 1635. p.56. 9 de diciembre de 1633.

Desde Madrid, Felipe IV y el conde duque de Olivares presionaban a don Fernando dándole instrucciones urgentes: la primera era obtener nuevos éxitos militares y reconquistar las plazas y fortalezas perdidas en los últimos años frente a los holandeses. La segunda era recuperar la enorme capacidad de maniobra que había tenido el ejército de Flandes interviniendo junto al ejército imperial en los conflictos alemanes. La tercera misión que deseaba el gobierno de Madrid, siempre contando con los esperados triunfos militares, era poder alcanzar una nueva Tregua con la República de Holanda desde una posición lo más ventajosa posible.

Don Fernando, influido por Madrid, llevó a cabo una serie de brillantes gestas militares que durante los primeros años se convirtieron en uno de los rasgos característicos de su nuevo gobierno. En 1635 se apoderó de varias guarniciones enemigas, entre ellas Limburgo, y en 1636 siguiendo la misma tendencia de conquistas, su ejército penetró en Francia llegando hasta Corbie muy cerca de París.

Desde 1635 Francia había declarado la guerra a España. El ejército francés comenzó utilizando un sistema de pequeñas confrontaciones, lo que en principio se llamó una “guerra de diversión”. En 1636 el ejército del Cardenal Infante, junto al ejército Imperial, invadieron Francia como respuesta a una reciente incursión del príncipe de Condé en territorio de Borgoña controlado por España. Don Fernando publicó asimismo un manifiesto en el que culpaba a Francia de haber cooperado con los suecos y por lo tanto, ayudado a provocar saqueos y destrucción en la Alemania católica.

Conjuntamente los dos ejércitos de los Hasburgo pusieron sitio al lugar de Corbie, muy cerca de París, con gran alarma del gobierno francés por la enorme capacidad de conquista que significaban juntos los vencedores de Nördlingen. Pero inesperadamente las tropas del Cardenal Infante abandonaron la confrontación y se retiraron hacia Flandes. El Cardenal Richelieu y la corte francesa respiraron aliviados,

pero en Madrid el conde duque de Olivares y todo el gobierno español se encontraron terriblemente afligidos por la pésima noticia.³⁷²

En la opinión pública española hubo asimismo cierta incompreensión hacia la manera de actuar de don Fernando. ¿Por qué sus tropas no habían entrado a conquistar París y se habían quedado prácticamente en las puertas de la ciudad? Entre las posibles explicaciones se especulaba sobre la influencia que pudo tener la reina francesa, Ana de Austria, hermana del Cardenal Infante y esposa de Luis XIII de Francia. Desde el gobierno de Madrid se acusaba a don Fernando de cierta condescendencia con los franceses.

En 1637 el Consejo de Estado endureció su estrategia y don Fernando recibió órdenes tajantes: sus tropas deberían de hacer una fuerte ofensiva contra Francia y conservar una guerra defensiva contra Holanda. Pero en el gobierno de Bruselas no se pensaba de la misma manera: se prefería una guerra ofensiva contra los holandeses para que cuanto antes devolvieran las plazas conquistadas y se pudiera al fin imponer una Tregua aceptable. El año 1637 el Cardenal Infante envió a su secretario personal don Miguel de Salamanca a Madrid para apoyar y discutir esta cuestión.³⁷³

La estrategia antifrancesa del gobierno español, que decidió ordenar el abandono de las tropas de Flandes del frente holandés, fue la causa que permitió al ejército de las Provincias Unidas comandadas por el Estatuder Federico Enrique apropiarse de Breda en 1637. La ciudad había sido tomada anteriormente por las tropas del ejército de Spínola en 1625 y constituía una de las mayores glorias de los anteriores triunfos del ejército de Flandes. La batalla y la rendición de Breda, con la entrega de la llave de la ciudad a Ambrosio de Spínola, era un verdadero símbolo para el ejército de Flandes,

³⁷² Israel, Jonathan I. "Olivares, el Cardenal Infante y la estrategia de España en los Países Bajos (1635-1643) el camino a Rocroi" en R. Kagan: *España, Europa y el Mundo Atlantico*. p. 363- 365

³⁷³ Don Miguel de Salamanca, Secretario personal del Cardenal Infante, fue uno de los Albaceas Testamentarios nombrados por Necolalde en su Testamento de 1655. APENDICE N° 13

una victoria magníficamente plasmada por Velázquez, por deseo del monarca Felipe IV, en el cuadro de “Las lanzas”.

En agosto de 1641, el nuevo Veedor General del Ejército de Flandes Juan de Necolalde, llegó a Bruselas. Necolalde había obtenido su deseado puesto en los Países Bajos. Al enorme valor de su nuevo cargo, se unía el orgullo de comenzar a trabajar bajo las órdenes de don Fernando que se había convertido en el verdadero adalid de las fuerzas católicas en Europa.

¿En que consistía el cargo de Veedor en Flandes, y qué responsabilidades asumía Necolalde? El Veedor General de los ejércitos era la persona sobre la que recaía el control de los posibles abusos y fraudes que existían en la vida diaria de un ejército. Estaba obligado a presidir todas las Juntas en las que se trataba de cuestiones monetarias, examinar las transacciones y órdenes de pago y estar presente cuando la Pagaduría General del Ejército manejara cualquier suma de dinero.

Con un ejército de 70.000 hombres repartidos en 200 guarniciones y un movimiento de unos 10.000 florines al año, resultaba una misión muy difícil llegar a controlar todas las operaciones monetarias.³⁷⁴ Prever el dinero que el ejército necesitaba para pagar las armas, para el aprovisionamiento de víveres y para los salarios de los soldados y estar alerta de que todo se hiciera correctamente, era la empresa a la que debía de enfrentarse Necolalde.

Una de las particularidades del cargo de Veedor era el ser responsable de sus actuaciones únicamente ante el rey y, en teoría, actuar con cierta independencia del Capitán General del Ejército. Aunque en el caso de Juan de Necolalde, el Veedor siempre consideró que su deber era trabajar bajo las órdenes del Cardenal Infante.

Desde su llegada a la corte de Bruselas en 1641, la situación personal de Juan de Necolalde y su posición fueron inmejorables. Además de contar con la antigua amistad y el favor de don Fernando, a través de su matrimonio el Veedor había entrado a formar

³⁷⁴ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español. 1567-1659*. p.152

parte de la alta nobleza española. Entre los antepasados familiares de doña Antonia Hurtado de Mendoza, había un buen número de influyentes diplomáticos que habían ocupado puestos en grandes embajadas, como Bernardino de Mendoza. El apellido Mendoza era el de una de las grandes casas de la nobleza española que gozaba de gran prestigio en todas las cortes europeas.³⁷⁵

Junto a la ventaja de la influencia aristocrática de doña Antonia, intervenía sin duda el valor de la amistad que unía a Necolalde con el Cardenal Infante, para el que el Veedor había trabajado como su hombre de confianza en Londres, fiel transmisor de noticias y de proyectos ante el rey inglés Carlos I. Lógicamente el matrimonio encontró las puertas abiertas entre la nobleza cortesana de los Países Bajos. El mejor exponente de ello es la calidad de los padrinos de bautismo del primer hijo del matrimonio nacido en Bruselas: Juan Carlos.

Juan Carlos de Necolalde y Hurtado de Mendoza, hijo primogénito del Veedor nació en los Países Bajos en 1641 y fue bautizado el 24 diciembre en la Iglesia de Saint Jaques de Coudenberg, en la Place Royale, la iglesia de la corte de Bruselas. Sus padrinos de bautismo fueron el excelentísimo señor don Carlos Filiberto, Marqués D'Este y la Ilustrísima señora Alexandrina de Rye, Condesa de Tassis. El acta de bautismo fue realizada por el escribano de la ciudad de Bruselas, Juan Sdroogen.

Es significativo constatar que dos de las poderosas familias de la alta aristocracia de Bruselas participaron en la ceremonia de bautismo de un hijo de un alto cargo del ejército español, con todas las connotaciones y las obligaciones hacia el recién nacido y hacia su familia que el padrinazgo conllevaba en el siglo XVII.³⁷⁶ El hecho hace pensar

³⁷⁵ Brantôme. *Les Dames galantes*. Gallimard. París, 1981. t. VII "Le voyage de Bayonne" p. 161 Brantôme, cortesano francés del siglo XVI menciona en su autobiografía la impresión que le causó Mendoza en la corte de Catalina de Médicis en 1565: "C'étais un fort belle home de la maison des Mendoza"

³⁷⁶ A.H.N. Ordenes Militares. Exp. nº 5727 Juan Carlos de Necolalde y Hurtado, nombramiento en 1648 de Caballero de la Orden de Santiago. En el expediente aparece el lugar de nacimiento y sus padrinos de bautismo.

en la magnífica situación que había alcanzado Juan de Necolalde en la corte y en su inmejorable entorno, rodeado de influyentes personalidades.

Sobre Alexandrina de Rye Condesa de Tassis existe una extraordinaria descripción realizada por Maurice Van Durme. Alexandrina era viuda de Leopoldo de Tassis y madre del conde Lamoral Claude Francois de Tassis. Los Tassis fueron los dueños del correo, “Maitres Generales des Postes”, desde la época de Maximiliano de Baviera y llegaron a extender su poder por toda Europa durante la época del Emperador Carlos V, principalmente gracias al apoyo que recibieron de este rey y de todos los sucesivos reyes españoles de la casa de Austria.³⁷⁷

En una carta al Consejo de Estado, unos años más tarde, el 12 de Abril de 1646, desde Bruselas, el marqués de Castel Rodrigo, hacía una petición al gobierno de Madrid en nombre de la condesa de Tassis. Alexandrina de Rye, reconocía que, por minoría de edad de su hijo, ella era la encargada del correo en Flandes. Solicitaba que fuera su hijo Lamoral que en 1646 tenía ya “edad suficiente”, quien en adelante representara el cargo. Y suplicaba a Felipe IV que continuara “con las mismas honras que sus antecesores han gozado”.³⁷⁸

El conde Lamoral de Tassis fue, como sus antepasados, Correo Mayor, Maitre General des Postes. En el año 1654 la familia construyó un “castillo de fábula”, en palabras de Van Durme, a pocos kilómetros de Bruselas, en Beaulieu. El conde Lamoral, como hijo de Alexandrina pretendió conseguir el título de príncipe ya que Alexandrina de Rye pertenecía a la familia de la Tour de Valsasín.³⁷⁹

No cabe duda de que el Veedor del Ejército de Flandes Juan de Necolalde se encontró en 1641 muy afianzado y seguro de sí mismo, de sus capacidades y de sus sólidos apoyos, ya que planteó varias exigencias al gobierno de Madrid al poco tiempo

³⁷⁷ Van Durme, Maurice, *Les Archives Générales de Simancas et l'Histoire de la Belgique*. T. II. Indice.

³⁷⁸ A.G.S. S.E. Leg. 2164

³⁷⁹ Van Durme, Maurice, op. Cit. Tomo II. Indice. Asimismo en el Museo *de la Poste* de Bruselas, dedicado a la historia del Correo, hay un árbol genealógico de la familia de Tour y Tassis

de haber llegado a su nuevo destino. En este sentido escribió algunas peticiones al Consejo de Estado en las que solicitaba asumir más responsabilidad y conseguir puestos de mayor relevancia dentro de la corte de Bruselas.

Su principal argumento era que su antecesor en el cargo, don Luís Felipe de Guevara, había asumido el puesto de Veedor General del Ejército y al mismo tiempo había ocupado en la corte el cargo de Mayordomo de la Infanta Isabel Clara Eugenia. Necolalde se encontraba con derecho a solicitar también este nombramiento y asumir el cargo de Mayordomo del Cardenal Infante don Fernando. Y además, Necolalde solicitaba un puesto en el Consejo de Hacienda.

Reunidos en Madrid el 16 de noviembre de 1641, los miembros del Consejo de Estado estudiaron las peticiones y propuestas del Veedor del Ejército de Flandes, pero las conclusiones a las que llegaron no fueron muy favorables para Necolalde. La respuesta del Consejo esta vez fue escueta y tajante: “algunas de las pretensiones de Juan de Necolalde nos parecen altas”.³⁸⁰

Si desde los primeros días en Bruselas Necolalde había mantenido y fomentado, unas excelentes relaciones con la gran nobleza de los Países Bajos, no había sucedido lo mismo en sus relaciones con los nobles españoles instalados en la corte. La llegada de un nuevo Veedor de los Ejércitos, que no pertenecía a la nobleza tradicional, con aires de gran señor y con poderes muy extensos en el control del dinero, no fue acogida con gran entusiasmo por el grupo de nobles españoles que llevaban muchos años asentados en los Países Bajos.

Las primeras quejas que llegaron a Madrid sobre Necolalde fueron por un tema muy sutil dentro del ambiente cortesano: acusaban al Veedor de valerse de unos privilegios que no le correspondían. Según el protocolo de la corte, los lugares que ocupaban los feligreses en las funciones religiosas debían de cumplir unas normas siguiendo la jerarquía establecida. Juan de Necolalde y doña Antonia desde su llegada a

³⁸⁰ A.G.S. Es. Leg. 3860. 16 noviembre 1641

Bruselas habían ocupado en la iglesia de la corte uno de los primeros reclinatorios, cercanos al altar, que tradicionalmente estaban destinados a los nobles de mayor alcurnia.

Es probable que Necolalde se situara en este lugar privilegiado por indicación del Cardenal Infante. Pero hay que tener en cuenta que Juan de Necolalde no era noble por nacimiento y carecía de títulos nobiliarios. Muchos cortesanos opinaban que aunque disfrutara del imponente cargo de Veedor del Ejército de Flandes, no le correspondía el privilegio de rezar en un lugar tan destacado. Las quejas que se recibían en Madrid indican un creciente malestar de una parte de los cortesanos españoles ante los privilegios concedidos al nuevo Veedor y a doña Antonia.

Es importante señalar que en 1641 el gobierno del Cardenal Infante se veía obligado a afrontar serios problemas internos. Don Fernando disponía de un Primer Ministro de los Países Bajos impuesto por Madrid, un confidente especial del conde duque de Olivares: Peter Roose quien había sido designado con anterioridad a la llegada de don Fernando a Bruselas. Su nombramiento había producido gran descontento entre la nobleza de los Países Bajos debido a las grandes atribuciones que se le habían concedido. El Cardenal Infante tampoco era muy proclive a la figura de Peter Roose porque don Fernando se encontraba más unido a la antigua nobleza tradicional quien hasta entonces había controlado los Consejos del Reino en los Países Bajos.³⁸¹

Inesperadamente, el Cardenal Infante don Fernando falleció en Bruselas el 9 de Noviembre de 1641, a los 32 años de edad. La causa fue la viruela, aunque algunos autores opinan que su malestar empezó después de uno de los duros enfrentamientos contra los franceses. En su vida militar, durante los siete años al mando del Ejército de Flandes que habían comenzado con una primera época de triunfos y éxitos clamorosos, había seguido un segundo período lleno de contratiempos y dificultades para las armas españolas. Después del éxito de Nördlingen, cuando parecían empezar de nuevo las

³⁸¹ Esteban Estríngana, Alicia: “La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII”. En: José Aranda Perez (coord.) Actas de la VII reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha, 2004. p. 69 a 84

grandes victorias del ejército de Flandes, se había dado paso irremediablemente a una época inestable con alternancia de unos pocos éxitos y demoledoras derrotas, como lo había sido el fracaso de la pérdida de Breda.³⁸²

El súbito fallecimiento del Cardenal Infante, gran protector y amigo de Juan de Neocolalde, representó una completa catástrofe para el Veedor. Las grandes expectativas que se había formado sobre el reconocimiento del valor de su trabajo en el ejército, además del prestigio y los cargos que esperaba conseguir en la corte, todo se fue difuminando y empezó una época llena de dificultades para su labor. La segunda gran contrariedad para Neocolalde fue la personalidad de quien el gobierno de Madrid decidió que tomara el mando como Gobernador de los Países Bajos: don Francisco de Melo.

5 -4. 1643: LA BATALLA DE ROCROI.

En enero de 1642, unos meses después de fallecer el Cardenal Infante, don Francisco de Melo, conde de Tordelaguna y de Assimar, fue designado nuevo Gobernador General de los Países Bajos y Capitán General del Ejército. Al nombramiento de Melo, en principio como gobernador interino, le acompañó la concesión de poderes amplísimos por parte del gobierno español.

Sus primeras gestiones militares al mando del ejército respondieron puntualmente a las expectativas del conde duque de Olivares y de Felipe IV. Desde principios del año 1642, con un colosal esfuerzo, se lograron avances rápidos en la lucha contra el ejército francés. Las tropas de Flandes invadieron el norte de Francia

³⁸² Israel, Jonathan I. "Olivares, el Cardenal Infante y la estrategia de España en los Países Bajos (1635-1643): el camino a Rocroi". En: Richard Kagan y Geoffrey Parker: *España, Europa y el Mundo Atlántico*. p. 347 a 380

hasta llegar a las guarniciones de Artois y durante siete meses permanecieron sin tregua en campaña. En abril de 1642, al mando de un ejército de 25.000 soldados, Melo consiguió un gran triunfo en la batalla de Honnencourt. Al mismo tiempo que desde Madrid se prolongaba la fuerte presión para que continuaran las conquistas, el conde duque de Olivares concedía a Melo poderes totales para cualquier tipo de actuación.³⁸³

En 1642 falleció el Cardenal Richelieu, ministro y valido de Luis XIII que había gobernado la nación francesa con mano de hierro y Francia se encontró sin la firme dirección del gran estratega. Las tropas del ejército francés comenzaron a debilitarse bajo el mando del anciano general L'Hopital y Luis XIII tomó la decisión de nombrar para dirigir al ejército de Picardía al joven duque de Enghien, príncipe de Condé, quien contaba veintidós años de edad.³⁸⁴

La elección fue muy controvertida pero resultó francamente acertada, ya que el joven Condé reunió a las tropas, organizó y promovió un movimiento ofensivo que contribuyó a restablecer el orden y a subir la moral del ejército. Aunque las instrucciones que se le habían dado eran las de obedecer al anciano general L'Hopital y escuchar sus consejos, Condé dirigió el ejército de Picardía hacia las zonas conflictivas donde pudieran comparecer las tropas enemigas. Redujo las guarniciones de algunas plazas fuertes y reforzó otras que creyó amenazadas. No tenía mando directo sobre el ejército de Champaña, pero aprovechando la ausencia de su jefe L'Hopital, decidió concentrar sus tropas en Guisa, muy cerca de Rocroi.

El ejército de Flandes estaba en teoría dirigido por el Capitán General Francisco de Melo, que no era militar de profesión, pero el mando efectivo lo tenían cuatro grandes generales: los condes de la Fuente, Albuquerque, Fuensaldaña y Beck. El ejército lo componía un conglomerado de soldados de distintas nacionalidades: españoles, valones, italianos y alemanes. Juan de Neocolalde, por su cargo de Veedor,

³⁸³ Israel, Jonathan I. "Olivares, el Cardenal Infante y la estrategia de España en los Países Bajos (1635-1643): el camino a Rocroi" En: Kagan, R. y Parker, G.. *España Europa y el Mundo Atlántico*. p. 377

³⁸⁴ Parker, Geoffrey *La Guerra de los Treinta Años*. Cap.IV "La `Guerra de Diversión´ de Fancia" p.188-199

estaba obligado a estar presente en el frente de las batallas, ya que era el responsable de proporcionar avituallamientos ante cualquier necesidad que pudiera surgir. Sabemos que estuvo allí, sin embargo no sabemos cómo fue su participación en el campo de batalla.

El 13 de mayo de 1643 las tropas de Flandes comenzaron a llegar a las puertas de Rocroi y el día 15 casi todo el ejército se encontraba sitiando los muros de esta pequeña plaza. Faltaban las fuerzas de Luxemburgo que estaban al mando del conde de Beck, ya que Melo no había querido concentrar al total de las tropas.

El día 17 un destacamento de 150 fusileros franceses sorprendió un puesto español y logró penetrar en el interior de la plaza de Rocroi, levantando la moral de los sitiados y dejando desconcertados a los españoles. El mismo día, Condé acampó con su ejército, al que se habían ido sumando refuerzos que se habían añadido en Aubeton, muy cerca de Rocroi.

Francisco de Melo intentó retrasar el combate hasta que llegaran las tropas del Luxemburgo al mando de Beck, pero no pudo conseguirlo. La batalla comenzó el 18 de mayo al atardecer. Rocroi se encuentra en el centro de un claro de bosque y a poca distancia hay un promontorio, un lugar estratégicamente muy favorable que fue rápidamente tomado por Condé desde donde dirigió las operaciones.

Hacia las seis de la tarde los españoles tomaron posiciones: en el centro se situaba la infantería a las órdenes del marqués de Fuentes. Las dos alas estaban compuestas por caballería, la de la izquierda al mando del duque de Albuquerque, la de la derecha dirigida por Isembourg. Las tropas españolas la componían unos 26.000 hombres, mientras que el ejército francés estaba compuesto por unos 23.000 soldados hábilmente dirigidos por Condé.³⁸⁵

³⁸⁵ Cánovas del Castillo, Antonio: *Estudios del Reinado de Felipe IV*. T. II “Antecedentes y Relación crítica de la batalla de Rocroy con el principio y fin que tuvo la superioridad de los españoles en Europa” Imprenta de A. P. Dubrull. Madrid, 1880. p. 9 a 275

La confrontación fue extremadamente violenta y se prolongó toda la noche, pero hubo algunos momentos en los que las fuerzas parecieron estar igualadas. Desgraciadamente el conde de Fuentes cayó herido y este hecho desmoralizó en gran medida a las tropas españolas. Antes de las 10 de la mañana había terminado la batalla cuando el conde de Beck que se encontraba todavía a ocho kilómetros de Rocroi, acudía en socorro de las tropas de Flandes.

El poderoso ejército de Flandes fue totalmente derrotado por el ejército francés. Francisco de Melo había confiado demasiado en la capacidad de reacción de sus tropas. En el bando español murieron unos 7.000 soldados y otros 7.000 fueron hechos prisioneros. Entre los franceses hubo unas dos mil bajas en el ejército de Condé.

La derrota de Rocroi, que significó el comienzo de la victoriosa carrera militar del príncipe de Condé, fue el fin de la leyenda del invencible Ejército de Flandes.³⁸⁶ Rocroi tuvo además una honda repercusión en Madrid donde una gran parte de la población criticaba el gasto desproporcionado y la pérdida de vidas humanas que suponía una guerra tan larga y tan cruel. El conde duque de Olivares había sido apartado del gobierno desde enero de este mismo año y en Madrid se le acusaba de ser el culpable de haber impulsado una dura política belicista, con un gasto desproporcionado y un resultado nefasto.

Aunque la derrota de Rocroi no significó el final de la ocupación española en Flandes: desde Madrid se ordenó que Francisco de Melo continuara durante un año más siendo Gobernador en los Países Bajos, contando con el apoyo del gobierno del monarca Felipe IV. Asimismo Juan de Necolalde se vio conminado a continuar en su puesto de Veedor del Ejército de Flandes, destino que se prolongó todavía durante tres años más.

Una de las peculiaridades de las relaciones entre el Gobernador Francisco de Melo y el Veedor del Ejército Juan de Necolalde fue la profunda enemistad que existió

³⁸⁶ Parker, Geoffrey. *La Guerra de los Treinta Años*. Cap.V. "1643-1647: La derrota de los Habsburgo" p. 222- 233.

entre ellos. Los dos pusieron de manifiesto su antipatía y su rechazo en las cartas que enviaban al Consejo de Estado de Madrid, pero sin lugar a dudas, el más fuerte de los dos y el más poderoso era el Gobernador Melo.

Un ejemplo que nos muestra claramente esta situación es una solicitud que envió Francisco de Melo al rey Felipe IV en 1643. Como Capitán General del Ejército, Melo escribió al rey presentándole su intención de eliminar uno de los puestos administrativos del ejército. La idea de Melo era unir dos cargos, el de Veedor del Ejército y el de Pagador del Ejército. El cargo de Veedor desde 1641 estaba en manos de Juan de Necolalde y el de Pagador estaba representado por otro vasco, Diego de Hernani.

Desde Zaragoza, el 1 de diciembre de 1643 el rey Felipe IV contestaba personalmente a Francisco de Melo sobre la pretensión que le planteaba de suprimir dos importantes cargos del Ejército de Flandes: el rey no admitía la disposición de Melo.³⁸⁷

Las tensiones por la situación de enemistad continuaron, el 26 de septiembre de 1644 el Pagador Diego de Hernani escribía una amarga carta al Consejo de Estado de Madrid explicando cómo don Francisco de Melo les “hacía de menos”, tanto a él personalmente, como al Veedor General Juan de Necolalde. Junto a la carta se adjuntaba una copia de una orden ejecutada por Melo, con su firma de Gobernador y Marqués de Tordelaguna, con la que el Pagador Hernani quería demostrar los justos motivos de su queja.³⁸⁸

¿A qué era debida esta actitud de Melo? Siempre las figuras de los Veedores y los Pagadores del Ejército habían resultado incómodas para los mandos militares del gobierno de los Países Bajos. No podían negarse a su existencia y a su presencia, ya que estaba impuesta por el rey, pero siempre intentaban ocultarles algo. Es evidente que la personalidad del Veedor Necolalde y su sentido perfeccionista del control de cuentas podían resultar muy incómodos para Francisco de Melo, quien probablemente, en

³⁸⁷ A.G.R.B. T.100. S.E.G. 231. p. 87

³⁸⁸ A.G.R.B. T.100. S.E.G. 232. p. 188

momentos de gravísimas dificultades para el gobierno de los Países Bajos, deseaba manejar las finanzas sin intervenciones molestas.

Además, como señala Parker, en Madrid primaba la idea de que no se debía de molestar a los Capitanes Generales que eran quienes tenían la responsabilidad de los éxitos y fracasos del ejército.³⁸⁹ Aunque en el caso del Veedor Necolalde y el Pagador Diego de Hernani, el rey Felipe IV apoyó la gestión de ambos y aseguró la continuidad de sus cargos en el ejército de Flandes, quizá porque era un momento en el que el monarca no deseaba cambios excesivos.

Sobre la labor que ejercía Necolalde desde su puesto de controlador de las finanzas del ejército, tenemos referencias a una delicada cuestión de denuncia de un antiguo Pagador del Ejército, hecho que generó una abundante correspondencia con el Consejo de Estado de Madrid. Era un asunto relacionado con el control de fraudes y que demuestra la estricta vigilancia del enriquecimiento de algunos de los altos cargos administrativos españoles en los Países Bajos que llevaba a cabo Necolalde. El Veedor escribía en 1644 a Madrid sobre la actitud del antiguo Pagador del Ejército, don Juan de Lira:

En 15 de este mes hice consulta al Marqués de Tordelaguna (don Francisco de Melo) sobre el hacer cumplir a don Juan de Lira la orden de Su Majestad para que se vaya a España. Don Juan quiere o huir de la mayor justificación o no salir de aquí ni dar cuentas y así esto último es público. Habiéndose pasado nueve años de más de 30 millones que ha recibido ni se sabe el estado que tienen ni se ha puesto cobro en las resultas que de ellos procedan...Viendo la sequedad que ha tenido y tiene en no dar la relación jurada.³⁹⁰

Dos años más tarde, en septiembre del año 1646, don Juan de Lira escribía desde Bruselas al rey Felipe IV quejándose de la enemistad declarada del Veedor Necolalde. En esta ocasión, ya retirado Melo a Madrid, la misiva era enviada a través del nuevo

³⁸⁹ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español. 1567-1659*. p.152

³⁹⁰ A.G.R.B. SEG. Sign: 231. Correspondence de don Francisco de Melo Marquis de Tordelaguna, Gouverneur et Capitan General avec Philippe IV. p. 140-141. 21 enero de 1644

Gobernador, el marqués de Castel Rodrigo. El Gobernador añadía unos folios aparte dando su punto de vista personal sobre el asunto: era verdad la falta de explicaciones de don Juan de Lira sobre las cuentas de su época de Pagador del Ejército y los pleitos pendientes. Pero, mencionaba Castel Rodrigo, don Juan de Lira había tenido en su casa viviendo a Doña Mariana y por ello reclamaba a su vez al gobierno de Flandes una compensación monetaria por los gastos ocasionados.

En carta de 30 de junio se sirvió Su Majestad mandarme decir que el Veedor General Juan de Necolalde, antes de su salida de estos estados, en cartas del 6 de febrero y 21 de marzo, había dado cuenta de algunas quejas de don Juan de Lira...Su majestad mandará ver la copia adjunta de su papel y si bien me consta se halla con los pleytos que refiere; por lo demás ha mucho tiempo me aprietan, el y su mujer, para que les hiciese pagar algunas partidas que se les debía de cuando estuvo en su cassa la Señora Doña Mariana, como hizo. Dios guarde la Católica y Real persona de su Majestad como la cristiandad ha menester. Bruselas a tres de septiembre de 1646.³⁹¹

Junto a las dos páginas de Castel Rodrigo se adjuntaba la carta de don Juan de Lira al gobernador para ser enviada a Felipe IV. En la primera página estaba escrito: Bruselas, a su Majestad, 1646. El marqués de Castel Rodrigo a 8 de septiembre. En un recuadro de la hoja aparecía anotado:

Hace relación de los lances que pasaron entre el Veedor General Juan de Necolalde y don Juan de Lira sobre dar sus cuentas y remite copia del papel que escribió al Marqués sobre declararle la orden de su Majestad para que declarando los recados que le faltaban viniese luego a esta a dar sus cuentas.

La carta de Juan de Lira constaba de siete folios. El antiguo Pagador explicaba detalladamente los numerosos problemas surgidos desde hacía cinco años, precisamente desde la época en la que el Veedor General Necolalde había llegado a los Países Bajos. Escribía don Juan de Lira desde Bruselas:

³⁹¹ A.G.S. S.E. Leg. 2165. f.714

El secretario Francisco de Galarreta me ha remitido de orden de vuestra excelencia la carta de Su Majestad motivada de la consulta del 4 de febrero del Veedor General para vuestra excelencia y de dos cartas suyas del 6 de febrero y 21 de marzo para su Majestad y el secretario Pedro Coloma, que todas se reducen a dos puntos uno de las quejas del despacho otro de suposición suya en la dilación de mi salida de aquí. Al primer punto digo señor que la consulta y cartas del Veedor General carece del cómputo de los tiempos.

Constante es a su Majestad, a los Consejos de Estado, de Hacienda y Contaduría Mayor de Quantas en España y a vuestra excelencia aquí, lo controvertido que el despacho de mis papeles ha sido en los cinco años que ha que salí del Exercicio de la Pagaduría General y especialmente desde el mes de agosto del año de 1643, que en conformidad de orden de su Majestad para ir yo a dar mi cuenta a España en la Contaduría Mayor, mandó el señor don Francisco de Melo despachar las convenientes para que en los oficios del ejército me asistiesen con el despacho de mis papeles.

Solo por presunción suya [Necolalde] da por asentado ser voluntaria mi detención aquí, no es la primera ocasión, aunque él se ha valido de semejante ardid para excusar su falta y embarazos de despacho en tiempos del señor don Francisco de Melo que entre otras ordenes de su Majestad para mi despacho hubo una apretadísima, la salida que buscó fue consultar al señor don Francisco se me obligara a salir de aquí, que de otra maneras no se conseguiría.

Don Juan de Lira relataba los avatares de su intento de regreso a España: primero había fletado una nave holandesa para el traslado de su “casa” y de las “personas que me siguen”. En el mes de Agosto, “salió el bajel a la rada de Ostende a que le visitasen tres navíos de Holanda” los cuales declararon que el bajel con toda seguridad podría hacer el viaje a la Península. Al hacerse a la vela el 12 de agosto, los holandeses llamaron al criado de don Juan de Lira y en vez de dejarle continuar el viaje a España lo habían llevado al Almirantazgo holandés. El criado se encontraba en esta fecha en litigios con los Armadores holandeses, sin que supiera don Juan de Lira como podía terminar el altercado:

Aunque sea a boca de invierno lo ejecutaré, así que con mayor tolerancia pasaré por todos los inconvenientes de aquí que por más delación en mi cuenta ya que Dios se sirve o permite el suceso de semejantes accidentes en todo que de nuevo suplico a vuestra excelencia suplique a Su Majestad con la ponderación del sumo desconsuelo que ocasiona el deslucimiento que se pretende de mi amor, fineza y pureza en su real servicio en siete años sereno y después cinco de todas vejaciones. Dios guarde a Vuestra Excelencia como deseo. Bruselas 3 de septiembre de 1646.³⁹²

El causante de las vejaciones que sufría don Juan de Lira desde hacía cinco años era el Veedor Juan de Necolalde, investigador inflexible de los abusos en las finanzas del ejército. Pero el antiguo Pagador tenía una importantísima baza en su poder, como insinuaba Castel Rodrigo en su breve escrito y se trataba de una cuestión de alta política: doña Mariana era la hija del Emperador Fernando III y de la infanta María de Austria, hermana del monarca Felipe IV.³⁹³

Existen otras interesantes muestras del control financiero que ejercía Necolalde. Una de ellas fueron los servicios extraordinarios con los que colaboró en funciones bancarias, es decir, en el manejo de diferentes fondos que gente particular suministraba en los Países Bajos para costear la guerra. El ejército se comprometía a devolver el dinero con una revalorización, el beneficio de un interés del 8 % anual pagado cada cuatro meses.

En una orden emitida por el “Gobernador Francisco de Melo, conde de Assumar, del Consejo de Estado, dada el 10 de Mayo de 1643 a Tomás Lopez de Ulloa, Barón de

³⁹² A.G.S. S.E. Leg. 2165. f.714

³⁹³ Fernández Albaladejo, Pablo: *La crisis de la monarquía*. En: *Historia de España*. Vol. 4. Fontana y Villares (dir.) Crítica. Madrid, 2009 p. 338. Doña Mariana, nacida en 1634, era hija del Emperador Fernando III y de la infanta española María de Austria, hermana del rey Felipe IV. En 1648 doña Mariana fue prometida al infante Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV, pero no llegó a casarse con el infante que falleció ese mismo año. En 1649 doña Mariana, con 15 años, se casó con Felipe IV, viudo y 29 años mayor que ella. Una compleja dispensa papal autorizó el enlace entre tío y sobrina.

Limala, Caballero del Hábito de Asís, del Consejo de Guerra en los Estados de Flandes, y Pagador General del Ejército”. Melo ordenaba:

Conviene que escriba en depósito con intervención del señor don Juan de Necolalde Caballero del Hábito de Santiago, del Consejo de Su Majestad y su Veedor en estos estados... las cantidades de dinero que cualesquier personas le entregaren en la Pagaduría con sólo el interés del 8% al año, el cual interés se les ha de pagar por tercios de cuatro en cuatro meses...³⁹⁴

Juan de Necolalde cumplió con las misiones que se le habían encomendado: llevar el control de fondos para financiar la guerra. Intervino en las cuestiones relacionadas con los préstamos de dinero de particulares para esta financiación, además llevar un férreo control de sueldos y otros gastos del ejército de Flandes.

En 1644 Felipe IV decidió que el Gobernador Francisco de Melo regresara a Madrid. El monarca siempre confió de manera absoluta en él, y le encomendó una cuestión realmente delicada que indica la confianza ilimitada que depositaba el rey en Melo. Al regresar a España desde Bruselas, Melo fue encargado de llevar consigo los bienes de la hacienda de la Testamentaría del Cardenal Infante, además de los bienes de la Testamentaría de Isabel Clara Eugenia: joyas, pinturas, tapices, colgaduras, libros, muebles, lencerías y objetos suntuarios.³⁹⁵

En Madrid, desde enero de 1643 el conde duque de Olivares se había visto obligado a cesar como primer ministro y retirarse de la vida política. Su cargo lo asumió don Luís de Haro, sobrino de Olivares que pertenecía a su clan familiar y pasó a convertirse en el nuevo primer ministro y Valido de Felipe IV, aunque nunca dispuso del enorme poder que había alcanzado el conde duque.

³⁹⁴ A.G.R.B. T.005 Inventaire du Fonds de la Contadorie des Finances. sign. 90 bis. Noticias y dependencias de Guerra. p.318-320

³⁹⁵ García García, Bernardo I.: “El legado del arte y objetos suntuarios de las Testamentarías de Isabel Clara Eugenia y el Cardenal Infante (1635-1645)” En: Jose Luis Colomer (Dir.) *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica del siglo XVII*. Ed. Fernando Villaverde. Madrid, 2003. p.135- 160

En un difícil momento de pérdida de antiguas fidelidades y de nuevas tomas de posición, Juan de Necolalde se vio favorecido por el apoyo de Felipe IV y sin duda contribuyó a este apoyo el ascenso de don Luís de Haro. Era don Luís un antiguo compañero en la trayectoria política de Necolalde, ya que ambos habían coincidido en el viaje de Felipe IV a las cortes de Aragón en 1626.³⁹⁶

En la dirección del gobierno de los Países Bajos, Francisco de Melo fue sustituido por un nuevo Gobernador General en Flandes, don Francisco de Moura Cortereal, marqués de Castel Rodrigo. En el mando militar la designación cayó en Piccolomini.³⁹⁷

Desde 1643, el gobierno de Felipe IV comenzó apremiantemente a buscar vías rápidas para la paz.

³⁹⁶ APENDICE N° 13. Don Luis de Haro fue nombrado Albacea Testamentario en el Testamento de 1655 de Juan de Necolalde

³⁹⁷ Esteban Estríngana, Alicia: “La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII”. En: José Aranda Perez (coord.) Actas de la VII reunión científica de la fundación Española de Historia Moderna. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha, 2004. p. 68 a 84

5 -5. LA PAZ DE MÜNSTER

Durante la década de 1640 hubo cambios fundamentales en los dirigentes de las potencias que participaron en la Guerra de los Treinta Años. En 1641 falleció en Bruselas el Cardenal Infante don Fernando y en diciembre de 1642 fallecía en Francia el Cardenal Richelieu. En mayo de 1643, murió en París el rey Luis XIII de Francia, el mismo mes del gran triunfo del ejército de Condé en la batalla de Rocroi. Y desde enero de 1643, el conde duque de Olivares había sido cesado como primer ministro y apartado del gobierno.³⁹⁸

En la Península comenzó una época de revueltas internas que debilitó las fuerzas de los ejércitos españoles. El levantamiento de Cataluña contó con la ayuda y el apoyo del gobierno francés. La derrota del ejército español en Montjuic en 1641, convenció a Felipe IV de la necesidad de luchar con todas sus fuerzas por la recuperación de Cataluña.

Portugal realizó un levantamiento contra España gracias al apoyo de Inglaterra y la intervención de Francia que finalmente le ayudarían a conseguir su independencia. Una conjura de nobles portugueses elevaría al trono al duque de Braganza que reinaría como Juan IV de Portugal.³⁹⁹

También en los Países Bajos después de la derrota de Rocroi comenzaron a perderse nuevos espacios: en 1646 la marina francesa se apoderó del puerto de Dunquerque que había sido uno de los principales bastiones de ayuda a la Armada española en la guerra naval contra los holandeses. El 16 de octubre el marqués de Castel Rodrigo gobernador en Bruselas, remitía al Consejo de Estado la “Carta de Capitulación

³⁹⁸ Parker, Geoffrey *La Guerra de los Treinta Años*. Cap. V. “1647-1650: La Pacificación” p.233- 247

³⁹⁹ Fernández Albaladejo, Pablo: *La Crisis de la Monarquía*. p. 175- 176

Parker, Geoffrey: *La crisis de la Monarquía de Felipe IV*. Crítica, Barcelona 2006 p. 76- 99

J.H Elliot: *España en Europa. Estudios de Historia Comparada*. Capítulo: “Revueltas de la Monarquía Española” p.167

de Dunquerque” y explicaba detalladamente como habían sucedido los enfrentamientos hasta la rendición del puerto.⁴⁰⁰

En Madrid, en la reunión del Consejo de Estado ese mismo otoño, con la presencia de don Francisco de Melo, el Marqués de Valparaíso y el Marqués de Soriana, se debatió “Sobre lo que contiene la carta inclusa del duque de Amalfi en la que da cuenta de la pérdida de Dunquerque y refiere las necesidades del Ejército de Su Majestad en Flandes”.⁴⁰¹

En Italia, en el mes de julio de 1647 hubo una rebelión importante contra España en la ciudad de Nápoles, liderada por Masaniello, que con ayuda francesa logró el respaldo de gran parte de la aristocracia napolitana. Al mismo tiempo que en Sicilia comenzó una revuelta contra las autoridades españolas en mayo de 1647. Incluso en Andalucía hubo un conato de independencia el mismo año.

El ambiente que se respiraba en Madrid era ante todo la imperiosa necesidad de conseguir una tregua-paz definitiva con holandeses y franceses, a la vez, o por separado. La situación había llegado a ser especialmente grave después de que Portugal obtuviera su independencia. El gobierno buscaba posibles vías de negociación.⁴⁰²

El gobierno holandés también deseaba negociar y encontrar fórmulas para la paz, la realidad era que todos los países protagonistas de la Guerra de los Treinta Años lo deseaban. Desde el mes de diciembre de 1641 se habían comenzado a estudiar las bases de un marco para unas primeras negociaciones en las ciudades de Münster y de Osnabrück. Hubo unos primeros contactos entre 1641 y 1644 en los que intervinieron Francia, Suecia, Holanda, España y el Emperador, pero las dificultades que había que vencer para llegar a una paz que satisficiera a todas las partes afectadas por el conflicto eran demasiado grandes y desgraciadamente no se consiguió llegar a ningún acuerdo.⁴⁰³

⁴⁰⁰ A.G.S. S.E. Leg. 2164. 16 de octubre 1646

⁴⁰¹ A.G.S. S.E. Leg. 2164. 28 de noviembre 1646

⁴⁰² Fernández Albaladejo, Pablo. *La crisis de la Monarquía*. p. 320- 340

⁴⁰³ Israel, Jonathan I.: *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall 1477-1806*. p. 541

Las situaciones de cada país habían sido diferentes durante la contienda, por ejemplo a Francia y Suecia, católica una y protestante la otra, lo único que les había unido en la guerra era su profunda animadversión hacia la casa de Austria. Se pensó en un principio que Suecia negociara en Osnabrück, con los protestantes y Francia en Münster con los católicos, mientras que los Embajadores Imperiales deberían de trasladarse tan pronto a una ciudad como a otra.

A partir de 1643, todas las delegaciones comenzaron a comparecer lentamente y se fueron presentando los embajadores y representantes de las distintas potencias. El Emperador Fernando III, designó como delegados al conde Luís de Nassau y el doctor Volmar, ambos antiguos protestantes convertidos al catolicismo, a quienes siguió el conde de Trutmannsdorf. Francia envió al conde de Avaux y al conde de la Roche de Aubiers, enfrentados entre sí y finalmente fue nombrado el duque de Longueville. Venecia envió al Embajador Contarini y al Nuncio Pontificio Fabio Chigi, quien sería nombrado más tarde papa Alejandro VII. Los suecos enviaron a Osnabrück a Juan Oxenstierna y a Adler Salvias.

Después del fracaso de Rocroi, también el gobierno de Madrid estaba ansioso por encontrar medios para conseguir la paz. Entre los miembros del Consejo de Estado había diferentes opiniones, algunos estaban a favor de un acuerdo de paz inmediato con Francia, pero eran en minoría en comparación de los que preferían llegar a un acuerdo con los holandeses. Esta facción estaba encabezada por don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda, quien fue enviado como Embajador plenipotenciario de Felipe IV a Münster sustituyendo a Saavedra Fajardo.⁴⁰⁴ También fue enviado en 1643 el alavés

⁴⁰⁴ Carabias Torres, Ana M^a: “De Münster a los Pirineos: Propuestas de Paz del representante español conde de Peñaranda” En: J. Aranda Perez: *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. p. 297. Don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda, fue nombrado plenipotenciario español en Munich para los Tratados de Paz de Westfalia en sustitución de don Diego de Saavedra Fajardo. A partir de entonces hizo una brillante carrera: en 1645 Peñaranda era Consejero de Estado, en 1651 fue nombrado Fiscal y Presidente del Consejo de Ordenes Militares. En 1653 fue Presidente del Consejo de Indias, en 1657 embajador en Alemania y en 1658 Virrey de Nápoles.

Francisco de Galarreta como agente del gobierno español, para contribuir a la misión de abrir posibles vías de negociación para la paz con la República holandesa.⁴⁰⁵

Asimismo los Estados Generales de Holanda, después de grandes debates y con los votos en contra de alguna de sus provincias, tomaron el acuerdo de firmar la paz con el gobierno de Felipe IV, dando instrucciones a su delegación para intervenir en el congreso imponiendo condiciones muy específicas. La primera era el reconocimiento español a la independencia soberana de las Provincias Unidas. Además, España debía de ceder el control de Meierij, un espacio que estaba todavía bajo el control de las fuerzas españolas. Asimismo debía de reconocer Felipe IV las conquistas holandesas en las Indias, aceptar el cierre permanente del Escalda al tráfico marítimo, dar satisfacción a los mercaderes holandeses en las tarifas de los puertos flamencos y levantar los embargos a la pesca y al mercado marítimo holandés. Los Estados Generales amenazaban al mismo tiempo con continuar las hostilidades contra España mientras la delegación española no ratificara el acuerdo de negociación.⁴⁰⁶

En enero de 1646, el delegado español Peñaranda empezó a ofrecer algunas concesiones a la delegación holandesa. Comenzó señalando la voluntad de España de reconocer la soberanía e independencia de la República de Holanda. Más adelante, en el mes de mayo, hubo una nueva concesión: la conformidad en cerrar permanentemente el tráfico del río Escalda, a no ser que se abriera con licencia holandesa. También se cedieron extensos territorios en el norte de Brabante y se declaró el fin de la imposición de peajes a barcos holandeses en los puertos de Flandes. Además, terminaron las actividades de la temible Armada de Dunquerque, que había supuesto un importante bastión de la ofensiva de corso contra Holanda, ya que el puerto fue tomado por la Armada francesa este año.

El gran punto de disensión entre España y Holanda fue el comercio de ultramar. Los delegados holandeses, presionados por las compañías de las Indias, Oriental y

⁴⁰⁵ Portillo, Micaela “Don Francisco de Galarreta Ocariz. (Año 1643)” En: Boletín de la Institución Sancho el Sabio T. XI. Vitoria, 1967.

⁴⁰⁶ Israel, Jonathan I.: *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and fall 1477-1806*. p. 596

Occidental, querían asegurarse una total libertad de comercio en cualquier punto de las posesiones españolas. Esto no podía admitirlo España y las negociaciones se enfriaron durante un tiempo. Al fin, Felipe IV admitió reconocer todas las conquistas hechas por los holandeses a la corona de Portugal, a cambio de garantizar que los barcos de la república de Holanda se mantuvieran lejos de la América española.

El príncipe de Orange Federico Enrique falleció el 14 de marzo de 1647 y le sucedió su hijo Guillermo II. En los últimos años de las negociaciones de Münster, las Provincias Unidas de Holanda continuaba con su división entre partidarios de la paz y partidarios de continuar la guerra contra España. La Provincia de Zelanda se quejaba de la pérdida de su comercio con los Países Bajos, mientras que la clase dirigente de la ciudad de Utrecht pensaba que los plenipotenciarios holandeses habían fallado al no pedir suficientes concesiones a Felipe IV. Además querían que la República no abandonara su tratado de amistad con Francia y estaban dispuestos a apoyarle hasta que esta nación ajustara sus diferencias con España.

Finalmente el acuerdo provisional de 1647 fue ratificado en enero de 1648, a pesar de los intentos que realizó el cardenal Mazarino para sabotear el compromiso. Las negociaciones culminaron con un acuerdo que consistía en setenta y nueve artículos cuyas firmas de compromiso tuvieron lugar en La Haya y en Münster durante la primavera de 1648. Seis de las Provincias Unidas firmaron desde el principio y Zelanda lo hizo unas semanas más tarde. La paz fue un triunfo de los Regentes de la República de Holanda, en contra de los deseos de Guillermo de Orange que apoyaba la causa de Zelanda de continuar la guerra.⁴⁰⁷

En 1648 fue firmada la Paz de Münster y el mismo año el 24 de octubre se firmó la Paz de Westfalia que ya puso definitivamente fin a la Guerra de los Treinta Años. Francia y Suecia fueron los grandes beneficiados. Francia consiguió Alsacia que había sido hasta entonces parte del Imperio austriaco y además algunas plazas como Metz y Verdún. Suecia obtuvo la Pomerania y algunas islas, además del derecho a tres votos en la Dieta Imperial, y 5.000 escudos para pagar a sus tropas.

⁴⁰⁷ Israel, Jonathan I.: *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall. 1477-1806* p. 596- 597

La más perjudicada fue Alemania, que había sido asolada por la ferocidad de la guerra, pero a la que se le ofrecía la paz y volver a la situación que anteriormente había tenido de respeto a la religión, católica o protestante, de sus príncipes electores. Deseando terminar con todas las confrontaciones, el Emperador Fernando III firmó un Tratado de Paz unilateral con Francia en Octubre de 1648. Felipe IV se incomodó porque consideró que el Emperador claudicaba y le dejaba sólo contra Francia: “fuera y con todos los enemigos a costas” El rey pensaba que el Emperador Fernando había sido forzado y obligado “por los príncipes del Imperio y sus ministros” Porque España continuaba la larga guerra contra Francia que no finalizaría hasta 1660, doce años más tarde.⁴⁰⁸

La esperada paz fue bien recibida por todas las naciones. Las firmas de los Tratados de Münster y de Westfalia consiguieron pacificar Europa y terminar con los duros enfrentamientos armados en Alemania y en los Países Bajos. A partir de 1647 Holanda liquidó sus conflictos con España y el comercio holandés comenzó una nueva fase de expansión.⁴⁰⁹ Para conseguir la paz entre la monarquía hispánica y Holanda las cuestiones determinantes fueron concesiones españolas: el levantamiento de los embargos españoles a los barcos holandeses en 1647, el fin de la piratería de la Armada de Dunquerque contra la flota holandesa, el fin de las hostilidades hispano holandesas en América desde 1647 y el levantamiento del bloqueo en los puertos de los Países Bajos a las naves holandesas.

Las consecuencias fueron una rápida revitalización y diversificación del “rich trade” holandés, el comercio a larga distancia. Amsterdam recuperó además el antiguo comercio directo con España utilizando sus ventajas en navegación, por la mayor seguridad de sus embarcaciones y menores costes. Los holandeses, con su enorme poder financiero intervinieron en parte de los negocios españoles, incluso en el transporte de subsidios a los Países Bajos y en el transporte de la lana de Castilla, como lo había hecho la marina inglesa colaborando desde 1630.

⁴⁰⁸ Fernández Albaladejo, Pablo: *La Crisis de la Monarquía*. p. 338

⁴⁰⁹ Israel, Jonhathan I.: *The Dutch Republic*. p.610

Los holandeses oficialmente comenzaron a participar en el comercio trasatlántico español vía Cádiz a la América española, y consiguieron adquirir una importante posición en el comercio con el Caribe, especialmente durante la guerra Civil inglesa que cortó el transporte marítimo entre Londres y las colonias inglesas del Caribe. El comercio holandés se expandió asimismo hacia el Mediterráneo y por el Mar del Norte hasta Rusia. Su demostrada capacidad financiera y su continua prosperidad son fundamentales para comprender la Edad de Oro holandesa de los siglos XVII y XVIII.⁴¹⁰

La firma de la paz con Holanda había supuesto volver a revitalizar el comercio activo español con Europa y varios puertos como el de Bilbao en el País Vasco experimentaron un gran auge comercial marítimo. La actividad corsaria de la Escuadra del Norte contra la marina holandesa cesó definitivamente, pero la guerra con Francia no había terminado y el corso continuó siendo un gran aliado de la Armada española contra la marina francesa. El gobierno español pudo centrarse en la guerra contra los franceses.

Juan de Necolalde permaneció en los Países Bajos durante los seis años que le correspondía por su cargo en la Veeduría General del Ejército. En este intervalo, Necolalde siguió con sus operaciones rutinarias, fruto de las cuales fue su último informe enviado a Madrid. En 1646, el 13 de marzo Necolalde enviaba al Consejo de Estado una impresionante “Relación” de “Los Oficiales y soldados que hay en los Tercios y Regimientos de Infantería abaxo nombrados de todas Naciones, Compañías fuera de ellos y Caballería de estos Estados de Flandes en conformidad de la última muestra que se ha tomado en 19 de diciembre de 1645 y 15 de enero de 1646, lo que se les libra, y la baxa”.

Fue la última correspondencia enviada por Necolalde desde Bruselas al Consejo de Estado, y en ella, el Veedor General hacía una exhaustiva relación de todos los efectivos del ejército. Mencionaba varios regimientos como el Tercio de don Gaspar Bonifaz que contaba con 196 oficiales y 959 soldados. O el Tercio de don Esteban de

⁴¹⁰ Israel, Jonathan I.: *The Dutch Republic*. p. 611.

Gamarra que tenía 195 oficiales y 1.063 soldados. Incluía además el dinero que se les pagaba: “lo que se libra” y los nombres de las bajas que había habido entre la tropa de cada uno de los regimientos.⁴¹¹

Los miembros del Consejo de Estado, entre los que en este momento se encontraba Francisco de Melo, agradecieron al Veedor Necolalde la Relación, por el trabajo bien hecho y el celo que había demostrado. Junto a Melo, el resto de los miembros eran: el marqués de Valparaíso, Villahermosa, Santa Cruz y Loriana.

Francisco de Melo, como miembro del Consejo y anterior General del Ejército de Flandes dio su apreciación: “agradeciéndole a Necolalde el cuidado con que dispuso esta relación y las advertencias que hace de que se queda con la noticia.” El informe fue bien ponderado por Melo, lo que también nos habla de un “fair play”, poniendo sordina a las tensiones, que por otra parte parecen lógicas desde posiciones y problemas diferentes entre el Gobernador y el Veedor. Y al final Melo añadía una frase: “y bien sabe que al principio de campaña se toma siempre una muestra”.

El Veedor General del Ejército de Flandes, Necolalde, terminado su mandato de seis años en 1647, regresó junto a su familia a la Península.

Instalado en Urretxu, el antiguo Veedor recibió un requerimiento desde los Países Bajos. El 25 de julio de 1651, cuatro años después de haber regresado, se promovió un pleito en Bruselas contra Juan de Necolalde. Durante su mandato en la Veeduría del Ejército, había sucedido un asunto bastante espinoso y difícil de comprender, del que se le pedían cuentas a Necolalde. El Veedor era acusado de haberse excedido en sus funciones ya que se le imputaba haber intervenido en el cambio de un “echevin”, uno de los miembros que dirigían el Ayuntamiento de Bruselas, equivalente a un Concejal, Antonio Veiny, para sustituirlo por otro: Luís Viniq.

Juan de Necolalde desde Urretxu otorgó una “Carta de Poder” a Miguel de Ugarte, Proveedor General de la Armada Real de los Estados de Flandes y a Guillermo

⁴¹¹ A.G.S. S.E. Leg. 2164. 12 abril 1646

Chaumont, Comisario de Muestras, para que le representaran en el pleito por el “relevamiento de Esclavines” en la ciudad de Bruselas.⁴¹²

La acusación está llena de incógnitas: ¿cómo podía tener facultad un Veedor del Ejército para decidir quien debía de tener el puesto de “echevin” en el Ayuntamiento de Bruselas? ¿Hasta dónde llegaba el poder de un Veedor español en Flandes?

⁴¹² A.H.P.G. Leg.1- 4033. Escribano: Asencio de Machain. 1651-16-Dic

TERCERA PARTE: REGRESO A LA PENÍNSULA.

6. CAPÍTULO SEXTO: PAÍS VASCO. GIPUZKOA.

6 -1. URRETXU 1647 - 1655

Don Juan de Necolalde regresó desde los Países Bajos de nuevo al País Vasco. Después de seis años residiendo en la corte de Bruselas, volvía a instalarse con doña Antonia y sus dos hijos en la casa familiar de los Necolalde en Uretxu. A pesar de los años transcurridos en Europa, el Veedor continuaba manteniendo una gran influencia sobre su entorno familiar. Contaba en gran medida su situación de ser el único heredero y dueño de toda la hacienda de la familia, en la que se incluían las propiedades de Uretxu y de Zumarraga, de Guetaria, Aya y San Sebastián. Y de nuevo volvió a recuperar la estrecha relación con su amplio grupo de parientes próximos y relaciones sociales. El enorme prestigio adquirido al servicio de la corona española, con cargos que le habían proporcionado un fuerte ascenso social, contribuía en gran medida al ennoblecimiento y al beneficio de todo el entorno familiar.

Dentro de las relaciones con su familia, son llamativos los lazos de unión que mantuvo Juan de Necolalde con Miguel, el segundo de los hermanos, su alter ego en Gipuzkoa. Miguel, Caballero de la Orden de Santiago, había pertenecido asimismo al grupo afín al conde duque de Olivares, gracias al que había llevado adelante una brillante carrera política que había conseguido incrementar de manera notable la influencia de los Necolalde en la Provincia de Gipuzkoa. Miguel formaba parte de la clase dirigente guipuzcoana, era Armador de barcos, mercader dinámico y emprendedor y estaba integrado en el grupo de “hombres de negocios y Armadores de barcos de la

ciudad de San Sebastián”, con los que participaba en la lucrativa guerra del corso. Miguel de Necolalde junto a don Alonso de Ydiaquez, habían sido los principales impulsores en San Sebastián en la creación de la Escuadra del Norte, que cooperaba de una manera tan eficaz con la Armada española en la Guerra de los Treinta Años. Tras la caída del conde duque de Olivares, Miguel continuaba con su importante cargo político al servicio de la Corona española: Veedor de las Gentes de Guerra de la Provincia de Gipuzkoa, responsable de reclutar soldados y marineros para la guerra.

Dentro de la elite guipuzcoana del XVII, los Necolalde fueron protagonistas de una fuerte ascensión económica y social que se vio plasmada en cierta aristocratización de la familia. En 1628 Miguel de Necolalde fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago mientras al menor de los hermanos, el Capitán Francisco de Necolalde se le concedía en la misma fecha el título de Caballero de la Orden de Calatrava. En 1630 el nombramiento de Caballero de la Orden de Santiago recaía también en Juan, destinado ese año en la Embajada española en Londres.⁴¹³

Una de las claves para comprender la razón de este ascenso es el apoyo que dieron los dos hermanos, Juan y Miguel a la política naval de Felipe IV y de Olivares. Apoyo muy importante a nivel provincial, y especialmente significativo en las cuestiones relacionadas con la política de guerra contra Holanda. Una situación que continuaba después de la caída de Olivares: en julio de 1646, el Veedor Miguel de Necolalde enviaba a Madrid, a través del secretario Pedro Coloma, una nota destinada a Felipe IV, sobre el estado de unas naves que habían llegado desde Irlanda para ser reparadas en el puerto de Pasajes en Gipuzkoa.⁴¹⁴

Miguel de Necolalde contrajo matrimonio con María de Zavaleta y Galdós, con la que tuvo ocho hijos: Luís, nacido en Urretxu en 1629, al que seguían Francisco, Miguel, Teresa y Juan Bautista, que nacieron en San Sebastián en la época que don Miguel estuvo destinado en esta ciudad como Veedor de las Gentes de Guerra de

⁴¹³ A.H.N. Ordenes Militares. 1628: Miguel de Necolalde Barrenechea, expediente 5725. 1628: Francisco de Necolalde Barrenechea, expediente 1.784; 1630 Juan de Necolalde Barrenechea exp. 5726

⁴¹⁴ A.G.S. Estado. Leg.2165 s/f. el 24 de Julio de 1646

Gipuzkoa. Mientras los tres últimos hijos: M^a Francisca (1640), Ignacia, (1641) y Diego, (1644) nacieron después de que la familia de nuevo se trasladara a la villa de Urretxu en 1640.

Don Miguel llegó a poseer un poder político muy sólido a nivel provincial, por la buena sintonía que siempre mantuvo con el gobierno de Madrid y con don Alos de Ydiaquez. Durante la Guerra de los Treinta Años, el poder naval guipuzcoano en manos de Ydiaquez fue absoluto: todos los navíos de la Escuadra del Norte obligatoriamente estaban bajo el mando de Ydiaquez, Superintendente General de dicha Armada. Pero don Alonso había asumido asimismo otro importantísimo cargo: el de Superintendente General de Fábricas y Plantíos de la Provincia de Gipuzkoa.

En 1645 falleció don Alonso de Ydiaquez. A partir de este momento don Miguel de Necolalde utilizó sus influencias para conseguir que el cargo de Superintendente General de Fábricas y Plantíos lo obtuviera su hijo, Luís de Necolalde Zavaleta. Y lo consiguió en 1647, cuando Luís contaba 18 años de edad.⁴¹⁵ Tres años más tarde don Luís era nombrado asimismo Caballero de la Orden de Santiago.⁴¹⁶

Luís de Necolalde tuvo en adelante la facultad de inspeccionar y supervisar la construcción naval en Gipuzkoa, como responsable de las naves que se construían en los astilleros guipuzcoanos para la Armada española.⁴¹⁷

Es difícil saber si el antiguo Veedor en Flandes Juan de Necolalde, que durante el año 1647 residió en Urretxu, llegó a intervenir directamente en el nombramiento de su sobrino para un cargo tan relevante. Pero no hay duda de que su presencia en Gipuzkoa supuso un excelente apoyo.

⁴¹⁵ R.A.H. Colección Vargas Ponce T. XXI. doc. 77. Cédula de Retiro y Nombramiento de don Luís de Necolalde y Zabaleta Superintendente General de Fabricas y Plantíos de la Provincia de Gipuzkoa. 1647.

⁴¹⁶ A.H.N. Ordenes Militares. 1650: Luís de Necolalde Zabaleta, expediente 5728

⁴¹⁷ A.H.P.G. leg. 1- 4077. Escribano: Antonio de Garicaza. El 15 de septiembre de 1661, “Escritura de fletamiento de la fragata Nuestra Señora del Socorro y San Antonio”. Junto al Pagador de Armadas Juan de Landaeta, Luís de Necolalde se comprometía a pagar “por cuenta de su magestad seis mil seiscientos reales de plata por el sueldo de la fragata y gente por un mes agora de contado”

Las primeras noticias directas sobre el entorno del matrimonio Necolalde Hurtado de Mendoza en estos años, están relacionadas con los nacimientos de sus hijos y las proporcionan las actas de bautismo del Archivo Diocesano de Gipuzkoa: desde 1647 hasta 1653, nacieron en Urretxu cinco hijos del Veedor y de doña Antonia. La muestra de la buena sintonía que Juan de Necolalde conservaba con su familia, hermanos y sobrinos, la encontramos en la designación que hizo de los padrinos de bautismo para sus hijos. Todos los nombramientos recayeron en la familia Necolalde.

En 1647 nació Antonia de Necolalde Hurtado de Mendoza y fue bautizada el 12 de julio. Sus padrinos de bautismo fueron sus tíos don Miguel de Necolalde y su mujer, doña María de Zavaleta y Galdós. En 1648 nació Joseph, el 21 de noviembre. Sus padrinos fueron Juan Carlos de Necolalde y Teresa de Necolalde Zavaleta, hermano y prima del recién nacido. En 1650 nació María de Necolalde, el 17 de enero. Fueron sus padrinos sus primos, Luís de Necolalde Zavaleta y Antonia de Zubimendi y Necolalde. En 1651 nació Catalina de Necolalde, el 17 de junio. Sus padrinos fueron sus primos, Francisco de Necolalde Zavaleta y María Francisca de Necolalde Zavaleta. En 1653 nació Teresa de Necolalde. Sus padrinos fueron: el Barón don Bernardo de Areyzaga, Caballero de la Orden de Santiago y doña Lorenza Clara de Ugarte, vecinos de la villa y futuros suegros de María Francisca de Necolalde Zavaleta. Esta última hija, Teresa, falleció con poca edad, ya que no vuelve a verse su nombre mencionado en los documentos.⁴¹⁸

El primer hijo, Juan Carlos, había nacido en Bruselas en 1641 y al cabo de doce años nació su hermana menor, Teresa. En su retiro de Urretxu, y en unos pocos años, el antiguo Veedor se convirtió en un padre cabeza de familia numerosa, que constituía una de las características primordiales de una familia aristocrática.

Dos actividades principales fueron las que atrajeron la atención de don Juan de Necolalde y a las que se dedicó en su retiro de Urretxu: la primera fue la reedificación y

⁴¹⁸ A.H.D.G. 2º Libro de Nacimientos, Casados, Velados y Difuntos de la Parroquia de San Martín de Tours de Urretxu.

la renovación de las casas de su propiedad, tanto de las heredadas como de las compradas recientemente. La segunda ocupación fue la administración y el control de su complicada hacienda.

Comenzó la primera realizando grandes obras de construcción en dos lugares al mismo tiempo: en la casa de Urretxu, donde habitualmente residía y en la Casa y Solar de Necolalde en Zumarraga, comprada en 1636 a los herederos de Santuru de Aristi, y que había sido la casa originaria de la familia Necolalde.

Esta casa había pertenecido al Maestro Cantero Santuru de Aristi, el arquitecto constructor de la nueva iglesia parroquial de Zumarraga, porque Aristi la compró en 1583 a los últimos Necolalde que residían en ella: María Miguel de Necolalde y su marido Juan de Eizaguirre. Medio siglo más tarde, en 1636, don Miguel de Necolalde, recuperó la casa que había sido de sus antepasados. Fue un largo proceso de compra, que duró ocho años, desde 1628 hasta 1636, durante el cual don Miguel fue adelantando dinero a la propietaria, Catalina de Ydiaquez viuda del Capitán Celedón de Aristi, hasta llegar a la firma de la compraventa.⁴¹⁹

Cinco años más tarde, en un documento fechado en Urretxu en 1641, Miguel de Necolalde reconocía haber comprado la casa “por orden de mi hermano Juan”, quien en esta fecha había recibido el nombramiento de Veedor del Ejército de Flandes y al que cedía la propiedad de la casa.⁴²⁰

Al volver de la misión en los Países Bajos, el antiguo Veedor en Flandes Necolalde decidió engrandecer y embellecer la Casa Solar origen de los Necolalde en Zumarraga y encargó unas imponentes edificaciones destinadas a su reconstrucción. Siguiendo las tendencias de la época y a tenor del gran prestigio adquirido por su propietario en Flandes, la casa fue adornada con escudos familiares en la fachada y cuatro torres en las esquinas. Expertos maestros canteros consiguieron convertirla en el

⁴¹⁹ A.P.F.N. Doc.1-10. G. VI. S. XVII.

⁴²⁰ A.P.F.N. Doc.12. G. IX. S. XVII. 1641

“palacio” de Necolalde, como aparece ya en los Testamentos de los descendientes herederos de don Juan de Necolalde y doña Antonia.⁴²¹

La segunda ocupación importante de Necolalde fue la administración de su extensa hacienda. Esta hacienda se puede dividir en tres clases de bienes según su procedencia: una primera parte la componían los bienes raíces, heredados de su padre Juan de Necolalde Pamames, o herencias de otros parientes. El segundo conjunto de bienes lo formaban los sueldos por los diferentes cargos asumidos al servicio de la corona española, dentro y fuera de la Península. El tercero eran los negocios relacionados con la Escuadra de Flandes, en la que don Juan estaba asociado con sus hermanos, el Veedor Miguel de Necolalde y el Capitán de Navío Francisco de Necolalde, en asuntos en los que también intervenía don Alonso de Ydiaquez.

Dentro de las herencias recibidas por don Juan, en 1652 falleció uno de sus hermanos menores, el clérigo don Felipe de Necolalde Barrenechea, que en el momento de su fallecimiento ostentaba el cargo de Canónigo de la Catedral de León y unos años antes había sido Beneficiado de la iglesia parroquial de San Miguel de Ezquioga en Gipuzkoa. Los bienes que dejaba don Felipe revertían a la familia: como primogénito de los Necolalde, don Juan aceptó el Testamento y comenzó las gestiones necesarias para el control de la herencia.⁴²²

⁴²¹ Maravall, José Antonio: *La Literatura Picaresca desde la Historia Social*. Capítulo: “La casa propia como recurso ostentatorio de máxima eficacia”. p. 575- 581.

⁴²² A.H.P.G. Leg.1-4033 En 1652, el 8 de febrero, don Juan de Necolalde, hermano y heredero de don Felipe de Necolalde, Canónigo de la Catedral de León, y Beneficiado de la Iglesia de San Miguel de Ezquioga. Otorgó un poder por medio de don Juan Amézqueta, Prior en la Audiencia Eclesiástica de Pamplona al Ilustrísimo Obispo de Pamplona, don Francisco de Alarcón.
A.H.P.G. Leg.1-4033. En 1652, el 21 de octubre, don Juan de Necolalde otorgó Carta de poder a Pedro de Mayora para cobrar todo lo posible de la herencia de don Felipe de Necolalde, en León, y en Ezquioga

Dos años más tarde, en 1654, don Juan aceptó de nuevo otra herencia, la que le había otorgado don Juan de Lizarazu, su primo, también natural de Urretxu, quien había poseído el cargo de Tesorero de la ciudad de Burgos, fallecido sin descendencia.⁴²³

Don Juan de Necolalde y doña Antonia se ocuparon asimismo de gestionar el patrimonio familiar de Hurtado de Mendoza que le había correspondido en su dote a doña Antonia. Concedieron varios Otorgamientos de Poder a don Martín Pinedo Uribe para cobrar las rentas de los bienes que ella poseía en la Provincia de Alava.⁴²⁴

En cuanto al segundo grupo, que comprendía el control del estado de las cuentas de los sueldos y las pagas recibidas o por recibir y la inversión de este dinero, don Juan tuvo una constante relación con la villa de Madrid, donde residían sus administradores y poderhabientes en la corte. Incluso personalmente hizo algún viaje a la villa, ya que en 1650 se constata su actividad en la corte: “Don Juan de Necolalde, Criado de su Majestad, su Oficial segundo en la Secretaría Real de Hacienda y Mayor en la de las Juntas, Decreto y Reservas, residente en Madrid” recibía un otorgamiento de poder de un familiar, el Capitán Joan de Ybarguren, marido de doña Antonia de Zuimendi y Necolalde, quien le solicitaba que cobrara las rentas que les correspondían de un Juro de su propiedad.⁴²⁵

La estrecha relación con Madrid se comprende porque una de las grandes preocupaciones de don Juan durante estos años fue la precaria situación de sus finanzas.

⁴²³ A.H.P.G. Leg.1-4033. En 1654 el 22 de noviembre, don Juan de Necolalde declaraba: “Sucedí en la herencia de Martin de Lizarazu mi primo, Cavallero de la Orden de Santiago”. Martin de Lizarazu y Lasarte, era sobrino de Juan de Lasalde y doña Maria de Lasarte y Lazcano y heredero del cargo de Tesorero de la Ciudad de Burgos, que había poseído Juan de Lasalde. Lizarazu creó una capellanía y “obra Pía” para que se rezaran 3 misas semanales por su alma. Por 48 ducados, “Situados sobre la Torre y caserío de Lazcano, en jurisdicción de San Sebastián, y sus tierras, viñas y manzanales”, que asimismo fue heredada por Juan de Necolalde

⁴²⁴ A.H.P.G. Leg.1-4034. En 1655 el 29 de Agosto, don Juan de Necolalde, Caballero del Hábito de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda, y Contaduría Mayor de ella. Y su mujer, doña Antonia Hurtado de Mendoza y Salvatierra, otorgaron “carta de poder” a don Martín Pinedo Uribe para cobrar lo que se les debiere en la Provincia de Alava.

⁴²⁵ A.H.P.G. Leg.1-4032. Escribano: Asencio de Machaín. El 19 de febrero de 1650

El Veedor deseaba controlar el cobro de lo que se le debía, observar la administración que en Madrid se hacía de sus Juros y Censos, y además, llegar a conseguir nuevas mercedes del gobierno. En este sentido, la correspondencia y las cartas de poder con sus administradores en la corte fueron continuas, especialmente con dos de sus estrechos colaboradores: Juan de Zalduña y Francisco de Ayala.⁴²⁶

El tercer grupo de sus bienes lo constituían sus negocios en el comercio naval y en la actividad corsaria, y era otro de los grandes motivos de preocupación para Necolalde. La Paz de Westfalia, firmada en 1648, que había conseguido el fin de las hostilidades hispano-holandesas, supuso al mismo tiempo el declive de la actividad corsaria de la Escuadra del Norte y de los “hombres de negocios guipuzcoanos” con patente de corso. Para los tres hermanos Necolalde este hecho suponía la pérdida de una importantísima fuente de ingresos.

Aunque el corso había comenzado ya un imparable declive desde 1643, después de la caída de Olivares, que siempre había sido el gran defensor de la eficacia del corso en la guerra contra Holanda. Pero la Escuadra del Norte continuaba con sus hostilidades abiertas contra Francia. En 1655 el Veedor Miguel de Necolalde escribía un amargo informe al Consejo de Estado quejándose de las dificultades y la poca ayuda que desde Madrid recibía:

Mientras fueron los armadores mejorados y mantenidos en partidos concedidos que dieron a la Escuadra crédito y fuerzas; faltóles esta administración y el abrigo del Conde-Duque a las apelaciones de los litigios de presa, turbando la malicia y poder de los enemigos la más clara justicia, introduciendo descrédito la emulación en los tribunales con informes de pasión mal ajustados de sus correspondientes, con que [los armadores] se desalentaron por no amparados

⁴²⁶ A.H.P.G. Leg.1-4033. En 1651, el 2 de octubre, en Urretxu, el señor don Juan de Necolalde, Caballero del Hábito de Santiago etc. otorgó una carta de poder a Juan de Zalduna, residente en Madrid, Corte de Su Majestad. Para que continuara con las diligencias hechas por Juan de Ayala, Criado de Su Majestad

con aquella primera forma de Gobierno que, justificada la verdad en la primera sentencia, era defendida sin coste del armador en la Corte.⁴²⁷

En 1655, entre los miembros del Consejo de Estado de Madrid se abrió un intenso debate sobre la posibilidad de prohibir definitivamente el corso. Don Antonio Ortiz de Velasco envió desde el puerto guipuzcoano de Pasajes un informe a Felipe IV explicándole los inconvenientes de seguir con la práctica corsaria que, en su opinión, había conducido a numerosas situaciones de abusos. Y había otras connotaciones: según Velasco, muchos marineros preferían salir al corso antes que ir a las pesquerías de Terranova o a la marina mercante y atribuía esta preferencia a “el pillaje, haraganería y libertad” que se disfrutaba en la actividad corsaria.⁴²⁸

En Gipuzkoa también existían dos sensibilidades distintas respecto a la continuidad del corso. Los Necolalde no se resignaban a abandonar la actividad corsaria por la que tanto habían luchado, según escribía a Felipe IV el Veedor Miguel de Necolalde. El 12 de Septiembre de 1655, don Miguel enviaba una carta a Madrid defendiendo la utilidad y el provecho de su persistencia y observando que la guerra contra Francia no había cesado. En la carta, don Miguel recordaba a Felipe IV cómo había dado comienzo en Gipuzkoa el corso en la época del conde duque y los buenos resultados que se habían obtenido.⁴²⁹

Varios factores intervinieron en el progresivo declive de la actividad corsaria. El primero fue la firma del Tratado de la Marina con Holanda, que desde 1650 permitió el libre comercio de todos los barcos de los países neutrales con los enemigos de la corona española y establecía el principio de que la “bandera protege las mercancías”. Otro importantísimo factor fue la fuerte oposición que comenzó a surgir en el gobierno de Madrid, ya que en la corte se había extendido una pésima opinión sobre el corso. Ante

⁴²⁷ Otero Lana: *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias: el corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII. (1621-1697)* p. 376

⁴²⁸ Otero Lana. op. cit. p. 374

⁴²⁹ Otero Lana. op. cit. p. A.G.S. leg 3.372 sf. Carta de Miguel de Necolalde a Felipe IV, defendiendo la utilidad del “corso”. p. 375- 377

las acusaciones de que algunos corsarios iban a las Indias Occidentales, no a corsear, sino a comerciar, se prohibió a los Armadores de corso acercarse a las costas americanas. Y continuaron las prohibiciones.

Al recibir la noticia de que el Consejo de Estado decidía suprimir el corso durante seis meses, Felipe IV pidió un informe secreto sobre su utilidad y se preguntaba si “es medio para mantener, conservar y criar marinería del corso o es más conveniente, a este fin, excluirle”. El Proveedor General de la Armada don Antonio Ortiz de Velasco contestó con un amplio informe alegando lo negativo de las empresas corsarias, por la cantidad de hombres que eran necesarios para alistarse en la Armada y no lo hacían. Mientras que el Veedor Miguel de Necolalde, desde su punto de vista favorable a su continuidad, opinaba que gran parte de la marinería se formaba gracias al corso.⁴³⁰

No sabemos si Juan de Necolalde intervino en esta polémica, pero el mismo año de 1655 tomó una drástica decisión: abandonar definitivamente Gipuzkoa y partir hacia la corte de Madrid.

Durante ocho años, el antiguo Veedor en Flandes había residido en Urretxu dedicado a su familia, a reconstruir y mejorar sus casas y a la gestión de su patrimonio, proyectando una imagen de merecido retiro y de haber abandonado el interés por su carrera política. Parecía que entre los suyos podía disfrutar de una vida más sosegada cuidando de su familia, como era el deseo que expresaba unos años antes en sus cartas al Cardenal Infante. Los últimos años vividos en la terrible guerra de Flandes, el rigor con el que el Veedor había realizado su trabajo a pesar de todas las dificultades surgidas y el fracaso militar durante su experiencia en el ejército de los Países Bajos, parecían ser razones de suficiente peso para que Necolalde intentara olvidar sus ambiciones políticas. Y sin embargo no fue así.

⁴³⁰ Otero Lana: *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias*. p. 374- 380

6 – 2. VIAJE A MADRID EN 1655

El viaje de don Juan a Madrid fue una resolución muy meditada que le obligó a redactar una larga carta-testamento en la que exponía las principales razones de su traslado. Explicaba en la carta los asuntos que le preocupaban y lo que a grandes rasgos habían sido las cuestiones de mayor relevancia desde su salida de Flandes en 1647. Y en la que resulta llamativa la incidencia en su precaria situación financiera desde su regreso a la Península:

Respecto de los gastos grandes del viaje a Flandes y la asistencia allí y de la vuelta y el menoscabo que tuvimos en habérsenos tomado por holandeses los muebles por lo mucho que faltó de ellos así en sus manos como después al desembarcar y recibirse en San Sebastián y en el avío a Villarreal, reputó baja grande por la continuación de la obra de esta casa y acabarla y lo mismo por la de Necolalde. Por todo lo cual no puede haber ganancias sino mucha quiebra, y ésta, espero en nuestro Señor que se a de saldar y aumentar nuestra hacienda con las mercedes de su majestad y lo que se ha de conseguir de los sueldos y lo demás para alivio y descanso de la dicha doña Antonia y que pueda cumplir este mi testamento y su voluntad en bien de nuestras almas y en la comodidad y remedio de nuestros hijos que nuestro señor ha sido servido de darnos y son Juan Carlos, Diego, Joseph, Antonia, María y Catalina.⁴³¹

Entre las principales quejas de Necolalde estaban la “quiebra” sufrida y el gasto que suponían las obras emprendidas en la casa de Urretxu y en el palacio de Necolalde de Zumarraga. La segunda inquietud era la repercusión que esta quiebra podría tener en su familia, incidiendo en el porvenir de sus hijos.

⁴³¹ APENDICE N° 13. A.H.P.M. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Signatura n° 10387. pp 616. Escribano: Francisco García de Roa. Testamento redactado el 25 de noviembre de 1655 en Urretxu y abierto en Madrid el 18 de Septiembre 1660

Don Juan demostró una gran tenacidad en conseguir nombramientos de Caballeros de Ordenes militares para los hijos varones. El deseo de prepararles un futuro en la nobleza comenzaba por conseguir un título honorífico. En 1648 el primogénito Juan Carlos de Necolalde fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago, a la edad de siete años. En su expediente se mencionaba su nacimiento en Bruselas y su bautizo en la iglesia de Santiago de Couberga (Saint Jaques de Coudenberg) el 24 de diciembre de 1641. Y los nombres de sus padrinos: el Excelentísimo señor don Carlos Filiberto Marqués d'Este y la Ilustrísima señora Alexandrina de Rye, condesa de Tassis. El testimonio estaba firmado ante el escribano de la corte: Juan Sdroogen. Como testigos de las pruebas necesarias para conceder el título de Caballero de Santiago, participaban varios habitantes de Urretxu: don Juan Hurtado de Mendoza y Manchola, el Barón Bernardo de Areyzaga, M. Aguirre, M. Rezola, A. Garro, Ucelay, Cortavarría, Aranciaga, Iturbe, Vidarte, Machain y Mendiara.⁴³²

Siguiendo su deseo de ennoblecer también a sus hijos menores, unos años más tarde, en 1654 Necolalde consiguió la concesión de un título al segundo de ellos, Diego, que contaba sólo 10 años de edad. El 13 de julio, fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago: “Diego de Necolalde y Hurtado de Mendoza, natural de Bruselas, hijo del Veedor del Ejército de Flandes Juan de Necolalde”⁴³³ Sin embargo Necolalde no pudo conseguir el nombramiento de una Orden Militar para su tercer hijo Joseph. Y tampoco pudo conseguir otro de sus deseos, no mencionado en el Testamento de 1655, que era lograr un título para su hijo “natural” Juan Bautista de Necolalde para el que solicitó en 1658 el de Caballero de la Orden de Alcántara. El expediente fue abierto, pero la concesión fue denegada ya que se trataba de un hijo habido fuera del matrimonio. Aunque esta denegación no impidió que el título fuera utilizado regularmente por Juan Bautista de Necolalde, nombrado “Secretario de la Embajada de Roma” por el rey Felipe IV.⁴³⁴

⁴³² A.H.N. Sección de Ordenes Militares. 1648: Juan Carlos de Necolalde Hurtado de Mendoza, expediente 5727

⁴³³ A.H.N. Sección Ordenes Militares. 1654: Diego de Necolalde Hurtado de Mendoza, expediente 5724

⁴³⁴ A.H.N. Sección Ordenes Militares. 1658: Juan Bautista de Necolalde, vecino de Madrid, expediente 1.060 denegado.

El Veedor Necolalde, redactó el documento hológrafo antes de viajar a Madrid en 1655 y lo guardó entre sus papeles personales. Eran dos las razones principales que daba para exponer la utilidad del viaje. La primera, como hemos explicado, era su deseo de conseguir el título de Caballero de la Orden de Santiago para el tercero de sus hijos, Joseph. La segunda era vigilar la labor de los administradores y poderhabientes en Madrid, intentar la recaudación de algunas rentas, el cobro de censos, la posibilidad de recuperar antiguos sueldos que se le debían y el control de algunas de las herencias que había recibido de parientes próximos. La corte era el lugar donde todo se decidía.⁴³⁵

¿Cuáles fueron las razones verdaderas del viaje a Madrid? Por lo que después sucedió, parece que la vida descansada y apacible de Juan de Necolalde con su familia en Urretxu no le satisfacía totalmente. El Veedor poseía una clara vocación política, era un “animal político” acostumbrado a vivir en medio de conflictos y fuertes tensiones y participar en debates y tomas de decisiones entre las figuras políticas de los gobiernos más poderosos de Europa. La vida que le gustaba estaba en la corte, en el centro del poder, donde se discutían y se decidían las cuestiones políticas. Su íntimo deseo era conseguir formar parte del gobierno de Madrid y llegar a ser Miembro de uno de los Consejos de Felipe IV. Tenía la esperanza de recibir del monarca el importante cargo y alguna prebenda. Y lo logró.

Según las declaraciones en su Testamento, otro motivo parecía influir también en su alejamiento del País Vasco: un principio de desacuerdo con su hermano Miguel, ya que las excelentes relaciones y la confianza mutua que siempre habían mantenido comenzaban a resquebrajarse. Por primera vez Juan de Necolalde dudaba de los resultados de las cuentas presentadas por el Veedor Miguel de Necolalde y no estaba de acuerdo con su gestión en los complicados temas de abastecimientos de naves y cargamentos de mercancías.⁴³⁶

⁴³⁵ APENDICE Nº 13. 1655 Testamento hológrafo de Juan de Necolalde

⁴³⁶ APENDICE Nº 13

7. CAPÍTULO SÉPTIMO: LA CORTE DE MADRID 1655-1660

7 -1. NOMBRADO MIEMBRO DEL CONSEJO DE HACIENDA

En 1655 Necolalde llegó a Madrid para instalarse definitivamente en la corte de Felipe IV. Por deseo expreso del monarca, pronto consiguió su aspiración de participar activamente en el gobierno de Madrid como miembro de uno de los Consejos Reales. En enero de 1657 don Juan de Necolalde fue honrado con el nombramiento de Consejero de Hacienda, realizado por disposición del rey Felipe IV:

Por consideración a la satisfacción con que don Juan de Necolalde habéis procedido en los diferentes empleos que os he encomendado, últimamente con el de Veedor General de los Ejércitos de Flandes y a vuestra suficiencia y fidelidad es mi voluntad que seáis del mi Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella en Plaza Supernumeraria.⁴³⁷

El documento de la designación volvía a repetirse el 7 de Febrero del mismo año con las firmas de: Juan de Otorra y Guebara, Secretario del rey, el Licenciado don Juan Chumacero y Carrillo, el Licenciado don Antonio de Camporredondo y Río, el Licenciado Joseph Gonzalez, y el Licenciado don Antonio de de Contreras. El escribano que registraba el nombramiento era Miguel de Olariaga.

Don Phelipe, teniendo consideración a la satisfacción con que vos Juan de Nicolalde Caballero de la horden de Santiago habeis procedido en diferentes empleos que os he encomendado y últimamente en el de Behedor General de los

⁴³⁷ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28. F. 108-156. 30 de enero de 1657

Ejercitos de Flandes y a vuestra suficiencia y fidelidad es mi voluntad que seais del mi Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor della en plaza supernumeraria con que en su lugar se consuma la primera que bacare y que podais entrar estar y residir y entreis y residais en el juntamente con los demás del dicho Consejo.⁴³⁸

Después de haber permanecido ocho largos años alejado de la política, Necolalde volvía a participar en el gobierno como alto dignatario y con el prestigio de un miembro del Consejo de Hacienda. En la concesión se mencionaba la satisfacción del rey y la fidelidad y la suficiencia que había demostrado Juan de Necolalde en sus anteriores etapas, tanto en los Países Bajos como en Londres.

Quizá habría que añadir la extraordinaria experiencia adquirida en sus diferentes cargos, el profundo conocimiento de la guerra y de sus protagonistas, su participación como agente del gobierno español en diversas cuestiones, incluso en anteriores intentos de llegar a acuerdos de paz. El Veedor podía ser útil en la nueva etapa que se presentaba en la que, entre las prioridades del gobierno, estaba comenzar la preparación de acuerdos y negociaciones para llegar a una paz definitiva con Francia.

Necolalde se instaló desde 1655 en la corte de Madrid, mientras su familia, su mujer doña Antonia Hurtado de Mendoza y sus seis hijos, de 14 a 4 años de edad, permanecieron en la casa familiar de Urretxu. Resulta difícil comprender las razones que le impulsaron, a la edad de 67 años, a tomar la decisión de alejarse de una manera tan drástica de su familia. ¿Por qué no le acompañó doña Antonia, que pertenecía a la influyente familia de los Mendoza? ¿Y sus hijos que en Madrid podían recibir una excelente educación y conseguir unos buenos destinos? Además de su preocupación por lograr importantes títulos de caballero de una orden militar para sus hijos ¿no habría sido más conveniente introducir en la corte a sus hijos varones, conseguir su entrada en una Universidad, ayudarles a obtener un buen puesto y casar a sus hijas con cortesanos o con hijos de Consejeros?

⁴³⁸ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. 1657, 30 Septiembre

Janine Fayard, en su estudio sobre los miembros de los Consejos nos indica que una de las mayores preocupaciones de los Consejeros era el porvenir de sus hijos. Y los caminos que preferentemente elegían eran tres: los estudios universitarios, el servicio al rey, o la carrera administrativa. Entre los hijos de Consejeros de la época de Felipe IV, de 43 casos estudiados por la autora, 21 hicieron estudios universitarios, 19 entraron al servicio del rey, 17 en la carrera administrativa y 32 de ellos fueron Caballeros de una Orden Militar. Mientras que entre las mujeres los destinos preferidos eran: el matrimonio o tomar el hábito religioso en un convento. En lo que se refiere a los matrimonios de las hijas de los Consejeros, lo habitual era que se efectuaran con una persona de rango equiparable, lo que la autora llama una “endogamia por categoría nobiliaria”.⁴³⁹

¿Cómo fue la vida de Juan de Necolalde en Madrid? Lejos de su familia, Necolalde vivió sus últimos cinco años en la corte sin duda como correspondía hacerlo a un Consejero de Estado: con una vida reglamentada por un rígido protocolo. Su vida diaria transcurría junto a otros altos cargos de la administración, que normalmente eran las relaciones más habituales que los Consejeros tenían. Don Juan entró a pertenecer al grupo de personajes de máxima importancia en la corte de Madrid. Además de las horas de trabajo propiamente dichas, las obligaciones de protocolo impuestas por el cargo ayudaban a reforzar la vida de este reducido grupo. Habitualmente todos se reunían durante las celebraciones de los Consejos, pero también en las fiestas en las que se veían obligados a participar corporativamente.

Las grandes festividades religiosas, por ejemplo la procesión del Corpus Christi, eran las ocasiones en las que toda la corte participaba y donde nunca faltaba la presencia de la familia real. Pero además había en Madrid otros entretenimientos como las corridas de toros en la Plaza Mayor, torneos de justas y juego de cañas parecidos a antiguos torneos medievales, que eran combates simulados entre caballeros y que habitualmente contaban con la presencia de los Miembros de los Consejos Reales.

⁴³⁹ Fayard, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla*. p. 292 a 302

En la época de Felipe IV, entre la nobleza y la burocracia cortesana eran también frecuentes otras actividades como las tertulias políticas, la visita a las academias, las tertulias literarias, las justas poéticas y una enorme afición por el juego de cartas.⁴⁴⁰

7 -2. FIRMA DE LA PAZ DE LOS PIRINEOS. BODA DE MARIA TERESA CON LUIS XIV DE FRANCIA

En 1655 una de las cuestiones principales que dominaban la política exterior española era conseguir una paz digna con Francia. Todos los miembros del gobierno de Felipe IV se vieron involucrados durante estos años en la urgente necesidad de lograr el final del costoso y largo conflicto con los franceses.

Juan de Neocolalde, por su amplia experiencia, es probable que de alguna manera cooperara en la búsqueda de un diálogo para la paz, pero no tenemos ninguna referencia sobre su actuación en este sentido. Sin embargo, sabemos que Neocolalde participó en el viaje de Felipe IV y su hija María Teresa a la frontera con Francia en 1660, según el relato de Leopoldo del Castillo, cronista oficial de la corte.⁴⁴¹

Aunque la Paz de Westfalia había devuelto la tranquilidad a Europa, el gobierno español continuaba en su lucha contra Francia para resarcirse de las pérdidas sufridas y por el deseo de imponer a su rival ideas de moderación en sus aspiraciones. Hay que tener en cuenta que el Cardenal Mazarino, sucesor de Richelieu, deseaba y exigía al gobierno español la posesión del Rosellón y de Cataluña para la Corona francesa.

⁴⁴⁰ Fayard, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla*. p. 448 a 445

⁴⁴¹ Una obra imprescindible que narra detalladamente el viaje de la comitiva real es la de Leonardo del Castillo publicada en 1667: *Viaje de Felipe IV a la frontera con Francia*. El autor era un “Oficial de la Secretaría de Estado” y asistió al encuentro real con la misión de hacer la relación de todo cuanto sucediera.

Sin embargo, la poca fortuna de las armas francesas en Cataluña, la reacción producida en gran parte de los catalanes en contra de las tropas, el cansancio por la pérdida inútil de tantos hombres y la paralización de la industria y el comercio, movieron a los dos países a entrar en negociaciones para conseguir una paz estable y duradera.

Las primeras gestiones de los gobiernos español y francés comenzaron en agosto de 1659, entre don Luís de Haro, duque del Carpio, ministro y valido de Felipe IV por la parte española y el Cardenal Mazarino, privado de la reina madre y hermana de Felipe IV, Ana de Austria, como representante del gobierno francés. Durante el verano realizaron una serie de entrevistas en la frontera entre España y Francia, 24 en total, que se prolongaron hasta el mes de noviembre de este mismo año.

Después de largas negociaciones, el primer punto de acuerdo al que se llegó fue el establecimiento de unas primeras bases para la firma del Tratado de Paz entre España y Francia, buscando el comienzo de la reconciliación política entre las dos naciones. El segundo punto consistió en el estudio del proyecto de unión matrimonial entre el rey Luís XIV y la princesa María Teresa, hija de Felipe IV.

La Corona española estaba de acuerdo con la propuesta de casamiento de Luís XIV con María Teresa. El rey Felipe IV había tenido recientemente un hijo varón con su joven esposa doña Mariana: el futuro Carlos II. María Teresa había dejado de ser la única heredera, con lo cual desaparecía el inconveniente de unirse algún día las dos coronas en una misma persona.

Se organizó una Comisión asesora para encargarse de la parte técnica que promulgó los 124 artículos que formaron el Tratado de Paz de los Pirineos. Entre otros temas estaba la cuestión de la delimitación de fronteras. La negociación fue muy laboriosa porque era difícil conciliar intereses tan enfrentados.

La firma del Tratado de Paz se realizó el 7 de noviembre de 1659. España cedió a Francia el condado del Rosellón, fijándose la cima de los Pirineos por límite divisorio

de los dos países. Igualmente se cedía a Francia el Artois, Luxemburgo y varias plazas importantes de Flandes: las Gravelinas, Esclusa, Boubourg, etc. Pero Cataluña quedaba definitivamente formando parte de la Corona española.

Uno de los puntos de mayor dificultad fue el relativo a la suerte del príncipe de Condé, protagonista de la gran derrota de las tropas de Flandes en Rocroi, pero que después de haber servido a Francia, su patria, se levantó en armas contra ella al servicio de la Corona española. Mazarino sentía un odio profundo hacia Condé, pero Felipe IV protegía y agradecía al príncipe los servicios prestados al ejército español. Finalmente Condé fue repuesto en su gobierno de Borgoña y su hijo, el conde de Enghien, fue nombrado gran Maestre de la casa del rey de Francia.

Don Luís de Haro demostró una enorme habilidad política al lograr que las últimas derrotas españolas en Europa llevaran a un “acto de reconciliación” con los vencedores franceses. Por un acuerdo tácito entre los dos privados, las dos naciones quedaban igualadas en cuanto al valor de las representaciones. Todas las materias importantes de orden político y cada una de las cuestiones ornamentales, tan importantes en esta época, fueron decididas en estas entrevistas previas entre los dos validos. El lugar elegido para la celebración fue definitivamente la Isla de los Faisanes, un espacio en el que ya se habían firmado anteriormente algunos acuerdos de paz entre las dos naciones.

El Cardenal Mazarino y don Luís de Haro pactaron y decidieron asimismo otras cuestiones relativas a la futura boda real, como los regalos que mutuamente se iban a ofrecer, el número de personas que se esperaba que asistieran, incluso los detalles de la decoración.⁴⁴²

Los dos validos tenían en común su enorme afición por las obras de arte, por la pintura y el coleccionismo. En la subasta de la colección de Carlos I de Inglaterra, los

⁴⁴² Colomer, José Luis: *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica del siglo XVII*. Fernando Villaverde ed. Madrid, 2003. Capítulo: “Paz política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la Isla de los Faisanes” p. 61 a 89

dos habían pujado por conseguir adquirir obras de arte: don Luís de Haro por mandato de Felipe IV, pero también para su propia colección a través del Embajador español Alonso de Cárdenas. Haro había conseguido hacerse en Londres, por ejemplo, con el cuadro de la Sagrada Familia pintado por Rafael. En esa ocasión, Mazarino llegó más tarde a Londres a la posible compra de pinturas, cuando estaban ya a un precio más caro por haber pasado por segundas manos.

En la cuestión de los regalos que debían de acompañar a la firma de la paz, el Cardenal Mazarino propuso regalar a la corona española dos series de tapicerías: una sobre cartones de Durero “las Bestias” y la otra la serie de “las Bacanales”, en total eran seis piezas sobre cartones de Leonardo da Vinci. Luís de Haro comunicó a Felipe IV el regalo que proponían los franceses y España decidió regalar a Francia tres series de tapicerías. Por parte de las dos monarquías hubo cierta competición y un impresionante alarde de derroche de ostentación y de propaganda.⁴⁴³

El día 15 de Abril de 1660 se organizó el imponente séquito real que salió de Madrid en un viaje que iba a durar algo más de mes y medio hasta llegar a la frontera francesa. Atravesando Castilla, Felipe IV y María Teresa fueron recibidos por las autoridades locales en los sucesivos lugares donde descansaba la comitiva real. Y se les obsequió con grandes fiestas en las que participaba toda la corte: corridas de toros, visitas piadosas a iglesias y conventos, comedias, mascaradas y fuegos artificiales.

En el cortejo participaron 500 soldados a caballo y 1.500 soldados de infantería, todos perfectamente uniformados. El séquito real era verdaderamente majestuoso ya que estaba compuesto por 18 coches para la familia real, 70 coches para la comitiva, 32 carros, 900 mulas de silla y 2.000 acémilas. En una comitiva aparte, don Luís de Haro llevaba a 200 miembros de su familia.

Acompañando a la corte viajaban un grupo de más de un centenar de personas de diferentes oficios: cocineros, cirujanos, confesores, lavanderas, cerrajeros, plateros,

⁴⁴³ Colomer, Jose Luís: *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica*. p. 61 a 89

guardarropas, un algebrista etc. Y varias compañías de comediantes para entretener a todos.⁴⁴⁴

A la edad de 72 años, el Consejero de Hacienda don Juan de Necolalde, con su fuerte afición por la política, salió de Madrid en la comitiva formando parte del cortejo real. Por encima de todo era el gran acontecimiento que ratificaba el final de las duras confrontaciones entre Francia y España, que no habían cesado desde 1635, y se comprende el deseo de don Juan era presente en este momento crucial.

Aunque sabemos que participó en el viaje, la colaboración de Juan de Necolalde en las negociaciones plantean varias cuestiones: ¿intervino directamente? ¿fueron tomadas en cuenta su experiencia y sus opiniones? ¿o su actuación fue únicamente facilitar el paso del cortejo real por la Provincia de Gipuzkoa? Existe la posibilidad de que fuera consultado en algún momento por el equipo de don Luís de Haro, pero de lo que no hay duda es que don Juan de Necolalde contribuyó a que la comitiva real tuviera una buena acogida en la Provincia de Gipuzkoa.

El año 1659, el hijo de don Juan, Diego de Necolalde y Hurtado de Mendoza había sido nombrado Alcalde de la villa de Urretxu. El Consejero don Juan de Necolalde demostraba la autoridad que ejercía en la villa. En enero de 1660, en nombre de su madre doña Antonia Hurtado de Mendoza, Diego pidió permiso al Concejo de Urretxu para reedificar su casa “en esquadra” añadiéndole la casa contigua que la familia había comprado recientemente a los acreedores de un vecino de Urretxu, Domingo de Auzmendi.

En el documento se menciona un incendio sucedido en la villa dos años antes, durante el Carnaval, cuando el fuego arrasó una de las calles principales de la villa: “el incendio que hubo por Carnestolendas del año 1658” y “la próxima venida del Rey y de

⁴⁴⁴ Castillo, Leonardo del: *Viaje de Felipe IV a la frontera con Francia*. Capítulo: “Séquito y familia del rey nuestro señor” p. 44 a 48

su hija la futura reina de Francia, con su séquito, carrozas, literas etc”. Desde el Concejo, el Alcalde Diego de Necolalde demandaba a los propietarios de los “suelos” de las casas quemadas que hicieran una especie de plaza donde poder alojar a parte de la comitiva real.⁴⁴⁵

Villarreal de Urretxu fue una de las etapas elegidas por el séquito real al atravesar Gipuzkoa y el lugar que acogió a Felipe IV y su familia para descansar fueron las casas de Juan de Necolalde. El es quien hizo los honores a la familia real y organizó un entretenimiento: un grupo de jóvenes del pueblo bailaron en honor del monarca y de la princesa María Teresa. El cronista del viaje real, Leonardo del Castillo, relataba de esta manera la estancia de los monarcas en Villarreal de Urretxu y Zumarraga.

A dos leguas de Oñate, Villarreal y Zumárraga dos villas tan juntas que solo se dividen con las aguas de este río (el Urola), sobre el cual se comunican por un puente hasta 400 vecinos de que la componen entrambas

Era ya cerca del anochecer cuando sus majestades llegaron a Villarreal que es el lugar a quien el curso del río deja en su siniestra margen y que debe su fundación a Juan el primero de Castilla

Recibiose con salvas el alarde de dos Compañías formadas por gente de aquella comarca y tomaron aposento en las casas de don Juan de Necolalde, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda y natural de la misma población.

Iba llegando a Villareal el séquito de la Corte con gran dificultad, por la que había dado a la cuesta el rigor del día. Esto obligó a variar el orden prevenido y dispuesto, porque habiendo de pasar en el siguiente a comer y dormir a Tolosa, determinó Su Majestad dividir la jornada quedándose a hacer mediodía en Villafranca, lugar que parte la distancia. Pero ni aún esto pudo ejecutarse, porque no bastando las hogueras que se pusieron a trechos del camino, ni la providencia de salir a él muchos hombres con teas encendidas, eran las diez de la noche sin que hubieran arribado algunos coches, por lo cual tomó su Majestad nueva resolución de no pasar de Villarreal al otro día, para que se recobrase y viniese toda la familia. Volviendo al orden primero conveniente

⁴⁴⁵ A.P.N.G. Leg.1- 4073. El 21 de enero de 1660. Escribano: Ignacio de Ygarzabal

dudose si habría allí la provisión suficiente de bastimentos por haberlos perdido muchos que tenían prevenidos para el tránsito de Su Majestad.

Usase en toda Guipúzcoa por las Carnestolendas y en todas las grandes festividades el danzar en plazas y partes más públicas de los lugares toda suerte de hombres, hasta los más nobles, con espadas blancas desnudas, asidos unos de las puntas y otros de los pomos y hacen así diferentes movimientos y mudanzas. Danzan después con las mujeres (dejando las espadas) de que no se exceptúa ni la más calificada. Esto se hace de ordinario al son de un pífano y de una caja, trabados de las manos, en ruedas o en hileras, hombre y mujer alternativamente y es estilo de la tierra que cuando el hombre convida para danzar a cualquier mujer, que sea de esfera igual, por ningún modo se excuse sin conocida disculpa, sino que luego le de la mano y concurra a la danza. La gente más ordinaria usa este regocijo casi todos los días de fiesta y en algunos lugares no danzan las casadas, conservándose en otros diferencias varias aunque conformes a sus costumbres antiguas. Con esta fiesta alegraron aquella tarde los vecinos de los dos lugares al concurso de la Corte y forasteros repitiendo sus coros delante del palacio.

La mañana del sábado 8 de mayo salieron de allí sus Majestades.⁴⁴⁶

En la Provincia de Gipuzkoa algunas villas como San Sebastián, Fuenterrabía, Deba o Guetaria también prestaron sus mejores casas para el alojamiento de la enorme comitiva. En San Sebastián hubo además grandes festejos y oficios religiosos para Felipe IV y María Teresa.⁴⁴⁷

Un magnífico artista que participó activamente en la organización del viaje fue Diego Velázquez, pintor oficial de la corte, que formó parte del séquito de la familia real y asumió el cargo de “apostador del rey”. Le acompañó a Diego Velázquez su yerno, también pintor, Juan Bautista del Mazo, además de los artistas de la corte: Moro, Villarreal y Goetens. Todo el grupo salieron de Madrid unos días antes que la comitiva, el 7 de abril de 1660. Su misión consistió en preparar y supervisar la decoración y el embellecimiento de todos los alojamientos que iban a ser utilizados por la familia real, y

⁴⁴⁶ Castillo, Leonardo del: *Viaje de Felipe IV a la frontera con Francia*. p. 120-123

⁴⁴⁷ Loyarte, Andrián de: *Felipe III y Felipe IV en San Sebastián*. San Sebastián, 1949. p. 58- 71

especialmente la preparación y el adorno del que iba a ser el aposento de Felipe IV: el castillo de Fuenterrabía.⁴⁴⁸

Diego Velázquez asumió asimismo la responsabilidad de la ornamentación del pabellón de la Isla de los Faisanes donde se celebraron los encuentros de la firmas del matrimonio entre Luis XIV y María Teresa. Era una cuestión primordial para la Corona española disponer de los mejores artistas para preparar la decoración del marco de la unión de las dos monarquías.

Pero las molestias del viaje y el excesivo trabajo quebrantaron de tal modo su salud que, apenas volver a Madrid, falleció Diego Velázquez el 6 de Agosto de 1660. Unos días más tarde fallecía también en Madrid Juan de Nocolalde.

⁴⁴⁸ Colomer, Jose Luís: *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica*. p.61 a 89

7 -3. FALLECIMIENTO EN MADRID DE JUAN DE NECOLALDE APERTURA DEL TESTAMENTO

El Consejero de Hacienda Juan de Necolalde tuvo el privilegio de estar con el séquito de Felipe IV en la Isla de los Faisanes y asistir al matrimonio entre la infanta española y Luis XIV. Matrimonio que formaba parte de los acuerdos de la Paz de los Pirineos, que consiguieron el fin de los enfrentamientos entre España y Francia. Necolalde alcanzó además el alto honor de alojar al séquito real, Felipe IV y su hija María Teresa, en sus “Casas” de la villa de Urretxu. Pero el Consejero era un hombre de edad avanzada y su salud quedó seriamente afectada después del esfuerzo del largo viaje hasta la frontera.

Don Juan falleció en Madrid a principios del mes de septiembre de 1660, a los 72 años, rodeado de un grupo de burócratas y secretarios que residían junto a él en su casa. El fallecimiento del Consejero fue en ausencia total de su familia, ya que ni su mujer doña Antonia Hurtado de Mendoza, ni sus hijos estuvieron presentes, ni tampoco su hermano el Veedor don Miguel de Necolalde, quien había fallecido el año anterior.⁴⁴⁹ Asimismo estuvo ausente su hijo natural Juan Bautista de Necolalde que se encontraba sirviendo a la Corona en su puesto de secretario de la Embajada de Roma.

¿Por qué esta completa ausencia de su familia? Posiblemente la causa fue la decisión tomada por don Juan, su voluntad manifiesta de permanecer hasta el fin de su vida en la corte al servicio de la Corona española. Una situación que el Consejero valoraba por encima de su vida personal y de sus afectos familiares y que es probable que su familia no comprendiera ni aprobara. La realidad es que sus últimas horas de vida transcurrieron en compañía de secretarios y ayudantes, jóvenes burócratas que le asistieron en el momento de la muerte y testificaron su defunción.

⁴⁴⁹ A.H.P.G. Leg. 1.- 2224. Escribano Diego Martínez de Vicuña. Miguel de Necolalde falleció el día 22 de enero de 1659 en Urretxu en su casa de Echezuría. Ordenó que su viuda María de Zavaleta, creara un Mayorazgo sobre sus bienes.

En la corte de Madrid, el fallecimiento de un Consejero Real era un acontecimiento importante, que daba lugar a una serie de largas disposiciones de gran protocolo.⁴⁵⁰ El primer paso fue dado por don Juan García Dávila Muñoz, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de Su Majestad, quien en presencia del Alcalde de la villa de Madrid, el 3 de septiembre de 1660, pidió oficialmente abrir el Testamento de don Juan de Necolalde.

Seguidamente, el Alcalde de Madrid, don Francisco de Quiñones, recibió los juramentos de los testigos del fallecimiento y escuchó su relación de cómo habían sido los últimos momentos de la vida del Consejero. Uno de los testigos, don Hermenegildo Dávila y Carrillo explicó que don Juan de Necolalde “falleció naturalmente en su casa, a las dos de la mañana”.

A continuación recogió la información de otro testigo, Alonso de Prado, que “posa en casa del difunto”. Aseguraba Prado que le había visto firmar el día anterior a su fallecimiento “y el dicho señor Juan de Necolalde estaba con su buen juicio, memoria y entendimiento y voluntad porque hablaba y respondía a lo que se le preguntaba”. Alonso de Prado aseguraba que Gerónimo de Espinosa, escribano de la corte, había sido quien había dado fé del Testamento. Seguidamente el Alcalde Francisco de Quiñones tomó la declaración de Pedro Díaz y de Dionisio García Ferrer, quienes asimismo “posaban en casa del difunto Juan de Necolalde.”

La apertura definitiva del Testamento se realizó el 18 de septiembre ante el Escribano Francisco García de Roa en cuya escribanía había quedado registrado el documento. El texto lo había redactado don Juan de Necolalde en Urretxu el año 1655, el 25 de noviembre día de Santa Catalina, en el momento que partía hacia Madrid. Era un documento hológrafo y no estaba escrito en presencia de escribano ni testigos. Pocos días antes de su muerte, este documento había sido entregado por el escribano del rey, Gerónimo de Espinosa, en sobre cerrado, a Francisco García de Roa “escribano del rey

⁴⁵⁰ Fayard, Janine. *Los miembros del Consejo de Castilla 1621-1746*. Capítulo “La religión, arte de bien vivir y de bien morir. Caridad y beneficencia” p. 478 a 493

y de Provincia en su casa y corte” quien lo abrió con toda solemnidad el 18 de Septiembre de 1660 ante la presencia del Alcalde don Francisco de Quiñones.⁴⁵¹

El Testamento de don Juan era un testamento tradicional que conservaba líneas comunes con los testamentos de sus antepasados, especialmente en la parte que se refiere a la profesión de fé y al deseo de morir como un buen católico. Necolalde declaraba creer lo que manda la iglesia católica: el Misterio de la Santísima Trinidad, la maternidad de Nuestra Señora la Virgen María y la devoción a los santos.

Más adelante disponía cómo debía de ser organizado su velatorio incidiendo en la importancia de pertenecer a la Orden de Caballeros del Hábito de Santiago:

Vestido de negro y el Manto de Capítulo y con espada y [] mi cuerpo sea puesto en una caja que se haga a propósito para ello y aforrada en blanco y después se ponga en alto, fuera del oratorio, con el Adorno decente y luces que diere lugar el puesto, y se pase ahí la tarde y noche del día en que sucediere la muerte aunque sea de mañana y en ella el día siguiente y después de amanecido habiendo siempre sacerdotes que asistan de noche y de día, Capellanes míos u otros y se comiencen y digan las misas rezadas que se pudieren en el Altar del dicho oratorio hasta la hora de llevarse mi cuerpo a la Iglesia del señor San Martín en el dicho ataúd por los Caballeros de la Orden que hubiere que es la caridad que se acostumbra en ella.

A continuación mencionaba las limosnas que deseaba que se ofrecieran a la Redención de los Cautivos, a los pobres mendicantes y a los pobres “embergonzantes”, donaciones de limosnas que aparecen habitualmente en los Testamentos de la clase dirigente de esta época.

Indicaba asimismo los lugares de culto a los que deseaba beneficiar con su ayuda, detallando las cantidades e incidiendo especialmente en los santos y vírgenes que

⁴⁵¹ APENDICE N° 13. Testamento de don Juan de Necolalde, Caballero de la Orden de Santiago, Alcalde de Xerez de la Frontera, del Consejo del Rey en el Real de Hacienda, y Contaduría Mayor de ella.

se veneran en Gipuzkoa y que se encuentran en la zona de Urretxu, Zumarraga y Aranzazu:

Mando que la dicha señora doña Antonia mi mujer reparta mil reales de limosnas a su disposición para la cera de las tres Cofradías y la del Altar del señor San Martín y la de nuestra señora de la Antigua y acepte de su lámpara que no la tiene de dotación. Y cera y aceite de los demás que no la tuvieren, aplicarlo su porción a las Basílicas del Santo Cristo, San Sebastián, Santa Bárbara y Santa Marta.

Mencionaba además a la Cofradía y Altar de Nuestra Señora del Rosario, a la Cofradía y Altar del Santo Cristo, al Altar de Santa Catalina y a Nuestra Señora de Zubiaurre, a San Gregorio, San Cristóbal y San Martín de Aguinaga. Y Manifestaba su voluntad de dejar varias sumas de dinero para misas y recordatorios:

Ytem mando que por sufragio de mi alma se hagan decir dos mil misas rezadas y de ellas luego que yo fallezca, las doscientas en altares Privilegiados repartiéndolas en las partes donde los hubiere y las demás lo más presto que se pueda repartidas en Iglesias y conventos pobres así de esta Provincia, nuestra señora de Aranzazu, de Alaba y otras provincias donde las recen con toda brevedad y me encomienden a nuestro señor en sus sacrificios y oraciones.

Sobre su economía, Necolalde comparaba con cierta amargura el estado actual de sus finanzas con el anterior inventario que había realizado en el Memorial de 1641, antes de contraer matrimonio con doña Antonia Hurtado de Mendoza. Mencionaba los Bienes Raíces heredados, y también los Juros y los censos en los que había invertido parte de sus sueldos. Su hacienda no se había revalorizado como debía de haberlo hecho. Necolalde explicaba los cambios experimentados y hacía una relación exhaustiva y complicada de sus pleitos y las deudas pendientes de cobro. Incidía en su desacuerdo con su hermano Miguel en cuestiones de aprovisionamiento de naves y resultados de cuentas.

Mostraba el enorme protagonismo que había adquirido su hijo Juan Bautista y la influencia que ejercía en sus asuntos económicos, tanto en la elección de administradores en Madrid, como en las cantidades que don Juan debería de abonarles por su trabajo:

Declaro que por elección de Juan Bautista de Necolalde el último año que Juan de Ayala no estaba para negocios se encargó de los míos Juan de Zalduña. Persona de Inteligencia y de mucho Crédito. Que me mantiene en el mío aceptando mis letras y suplicándome que no cobra. Y socorriéndome de sus casas y más de dos años a esta parte que han empeorado las cobranzas de Juros y otras. Y así que estoy en obligación no me acuerdo desde cuando comenzó, pero enviome la quenta del primer año que la aprobé. Las que siguen a ella estarán tan corrientes que costarán poco trabajo y en todas ha de ser alcanzado hacedo estar por altas por la satisfacción que tengo y continuarle en la asistencia, no se ajustó el salario que se le hubiera de dar y Bautista me avisó el que me pareciese y no lo resolví y le volví a preguntar y de Roma me respondió que merecía seiscientos ducados al año y esto estoy en cumplirlo y declarárselo con mi llegada y que lo ponga en las quantas que el socorrerme de su casa como lo hace tiene su consideración para no reparar en este salario y continuársele.

Unas páginas más delante volvía don Juan a mencionar a su hijo Juan Bautista demostrando que incluso deseaba que fuera incluido en la línea sucesoria como posible heredero del Mayorazgo de Necolalde que deseaba que fundara doña Antonia:

Asimismo declaro que Juan Bautista de Necolalde que al presente se halla en Roma al servicio de su Majestad. Que es notorio es mi hijo Legitimado habido en mi mocedad y como a tal le crié y alimenté, y es temido y reputado, y como por vía de porción por el que le pudo tocar por derecho le hize pasar a su cabeza doscientos ducados de una pensión reducida a [] que mandó su Majestad se le situasen. Y hoy se halla mereciendo de su Majestad honras y mercedes y espero que no sólo para sí pero que serán de calidad. Que pueda participar y ayudar a sus hermanos como de él fío. Pero si lo que Dios no quiera, viniere a necesidad podrá acudir son seguridad a la dicha señora doña Antonia que le socorrerá y asistirá igualmente como a los demás mis hijos y también en el Mayorazgo que

se le ha de fundar en Juan Carlos para mi memoria y de mi Casa, entrará en el llamamiento que ella y yo tenemos comunicado. Y así le mando que la sirva y obedezca como a mí mismo y asista en los trabajos que le han de quedar con mi falta quando nuestro señor me llevare de este mundo perdonándome mis pecados, según su misericordia a gozar de su gloria.

La cuantía total de la herencia la destinaba el Consejero Necolalde a su mujer, doña Antonia Hurtado de Mendoza. Detallaba todo el patrimonio de bienes raíces que constituían las propiedades y casas de Zumarraga, Urretxu, Guetaria, Aya y San Sebastián. Y ordenaba que ella fundara un Mayorazgo a favor de su hijo primogénito Juan Carlos.

Asimismo dejaba a doña Antonia responsable del pago de todas las limosnas que había dispuesto para las iglesias, ermitas, y altares y cofradías. El dinero del que podía disponer la viuda eran unas rentas de una serie de complicadas inversiones que don Juan había realizado y del que se ocupaban sus administradores en Madrid.

Uno de los aspectos más llamativos y de mayor interés del Testamento fue la cantidad y calidad de los Albaceas Testamentarios que nombró Necolalde. Se trataba de personalidades del entorno de don Juan, que habían influido en su vida política y diplomática y a los que Necolalde suplicaba que continuaran favoreciendo a su familia.

Dexo y nombro por mis Albaceas Testamentarios y Valedores para el cumplimiento de este mi Testamento, amparo y favor de la dicha doña Antonia Hurtado de Mendoza, mi muger y nuestros hijos al excelentísimo señor don Luís de Haro, para que me valga su medio e intercesión para con su majestad para las mercedes que espero de su grandeza que han de recibir mis hijos en remuneración de tan largos y particulares servicios, y al excelentísimo señor Duque de Medina de las Torres, que le suplico los ampare que tengo la confianza de que su excelencia no me ha olvidado y que hallarán mis hijos la acogida y merced que yo recibí siempre. Y al señor don Fernando Ruiz de Contreras por lo que fío de su buena memoria de nuestra amistad antigua y ser testigo de mis servicios para que los represente a su Majestad en las ocasiones que se ofrecieren y importaren a mis hijos y a la memoria de mi casa. Y a los

señores Secretarios Gerónimo de la Torre y Pedro Coloma por amparo de todo lo que corriere por sus manos y en el Consejo, como lo han sido siempre de mis causas y estoy seguro que los serán de las de mis hijos. Y a los señores don Miguel de Salamanca, Juan García Davila Muñoz, don Gerónimo de San Vitores y Marqués de Monasterio. Que ampararán a mis hijos y mi disposición con su consejo y dirección y así mismo nombro al señor Veedor don Miguel de Necolalde mi hermano y a los señores don Francisco de Oviar, señor don Pedro Fernandez del Campo, secretario Lorenzo de Jáuregui, Juan Bautista de Necolalde, mi hijo, don Martín de Pinedo Uribe, y Juan de Zalduña y a todos y cualquiera de ellos Ynsolidum doy todo mi poder cumplido....⁴⁵²

En los testamentos redactados en el siglo XVII, la cantidad de “Albaceas Testamentarios” era habitualmente muy numerosa y en algunas ocasiones se llegaba a nombrar hasta veinte personas. La familia directa, mujer y hermanos, tenían un lugar preferente, pero el resto de las elecciones eran muy variadas.

La mayoría de los elegidos eran miembros de la administración, lo que significaba que eran las personas con las que el Consejero se había relacionado en algún momento de su vida política. Algo habitual era encontrar entre los ejecutores testamentarios a los más importantes nombres de la alta nobleza, como sucede en el caso del Testamento que estudiamos. A veces es posible percibir entre los elegidos una red vertical de dependencia de clientelas, difíciles de investigar, pero que desempeñaron un papel importantísimo en la promoción administrativa de algunos burócratas.⁴⁵³

Los dos primeros Albaceas mencionados por Necolalde era miembros de la alta nobleza y ostentaban en 1660 cargos políticos de gran proximidad al rey Felipe IV: don Luís de Haro y el duque de Medina de las Torres.

⁴⁵² APENDICE N° 13

⁴⁵³ Fayard, Janine. *Los miembros del Consejo de Castilla*. 4 Capítulo “La religión, arte de bien vivir y de bien morir. Caridad y beneficiencia” p. 478 a 493

Don Lu s de Haro se convirti  en el nuevo valido de Felipe IV despu s de ser cesado el conde duque de Olivares. Leonardo del Castillo al mencionarlo en las conversaciones previas al Tratado de Paz de los Pirineos lo presentaba con estos t tulos: don Lu s de Haro y Guzm n, Marqu s del Carpio, Duque de Montoro, Conde Duque de Olivares, Marqu s de Eliche, Alcalde Perpetuo de los Reales Alc zares y Atarazanas de la ciudad de Sevilla, Gran Canciller Perpetuo de las Indias, del Consejo de Estado de su Majestad Cat lica, Comendador Mayor de la Orden de Alc ntara, Gentilhombre de su C mara, y su Caballerizo Mayor.⁴⁵⁴

Muy interesantes son las apreciaciones acerca del momento en que don Lu s de Haro comenz  a sobresalir en su carrera pol tica: fue en el viaje de Felipe IV a la Corona de Arag n en 1626, para presentar el proyecto de la Uni n de Armas, el programa de Olivares de recaudar hombres y dinero para la guerra. Elliott da una connotaci n sospechosa a las actuaciones del grupo que rodeaba a don Lu s en el momento en que las Cortes de Valencia negaron a Felipe IV los hombres y los subsidios que  ste reclamaba. Don Lu s de Haro influy  en lograr parte de estos subsidios. Juan de Neocolalde particip  en el mismo viaje como Criado del rey y junto a don Lu s de Haro.⁴⁵⁵

El valimiento de don Lu s de Haro, a partir del destierro de Olivares, fue muy diferente del que hab a asumido el conde duque. Haro nunca tuvo el inmenso poder que hab a tenido Olivares y adem s fue un poder compartido en algunos momentos con Medina de las Torres. Ramiro Perez de Guzm n, duque de Medina de las Torres, fue nombrado durante el viaje a Arag n de 1626, junto al marqu s de Legan s “Tratador con las cortes de Arag n”. Medina de las Torres asumi  posteriormente el puesto de Vicerrey en N poles, cargo que ostent  entre 1637 a 1644. Al volver a Madrid en esta fecha, empez  a cobrar un enorme protagonismo. Tanto que en la corte lleg  a existir un t cito reparto de papeles ente Haro y Medina de las Torres. Mientras el primero se ocupaba en cuestiones de alta pol tica, el segundo atend a una esfera m s interna y

⁴⁵⁴ Castillo, Leonardo del. *Viaje de Felipe IV a la frontera con Francia*. p. 44

⁴⁵⁵ Brown, J y. Elliott, J. H: *Un palacio para el rey*. p. 28- 30

cortesana, sin que ello significara necesariamente una exclusión de cada uno de ellos en el área del otro.⁴⁵⁶ Hasta el fallecimiento en 1661 de don Luís de Haro existió una práctica de gobierno basada en la coexistencia de ambos servidores del monarca sin perjuicio de que Haro fuera considerado el valido oficial de Felipe IV.

Juan de Necolalde nombró Albaceas Testamentarios a las dos personalidades de mayor influencia en la corte, mencionando la necesidad de amparo, e insistiendo en que protegieran a su familia. Y pedía que tuvieran en cuenta la “remuneración a tan largos y particulares servicios” que el Consejero había realizado para la corona, y que esperaba que pudieran beneficiar a su familia.

El resto de los Albaceas Testamentarios nombrados por Necolalde corresponden a la idea de compañeros de trabajo: el primero era don Fernando Ruiz de Contreras “antigua amistad y testigo de mis servicios”. Ruiz de Contreras había sido secretario de la Casa de Contratación de Sevilla. En 1635 fue nombrado secretario de la Secretaría de Guerra de Tierra. Fue además uno de los tres Secretarios de Estado que nombró Felipe IV: Andrés de Rozas para Flandes, Pedro de Arce para Italia y Fernando Ruiz de Contreras para la Junta de Ejecución.⁴⁵⁷

El Secretario Gerónimo de la Torre asumió el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en la época de Juan de Ciriza. En Agosto de 1623 recibió el título de Secretario del Rey. Más adelante pasó a la Secretaría de Milán y más tarde a la Secretaría de Guerra y parte de Mar, aprovechando la vacante que había dejado don Pedro Coloma.⁴⁵⁸

El Secretario Pedro Coloma era quizá familia del Embajador en Inglaterra don Carlos Coloma, marqués de la Espina, (1567-1637) nombrado para el puesto en Londres de 1624 a 1631, antes de la llegada de Necolalde a Inglaterra. En 1631 el Embajador fue

⁴⁵⁶ Fernández Albaladejo, Pablo: *La Crisis de la Monarquía*. p. 313

⁴⁵⁷ Escudero, José Antonio: *Los Secretarios de Estado y de Despacho 1474-1742*. Estudios de Historia de la Administración. Madrid, 1969. Capítulo: “Títulos de Secretarios”. p. 609- 699

⁴⁵⁸ Escudero, José Antonio: *Los secretarios de Estado y de Despacho 1474-1742* p. 609- 699

enviado a la campaña de Milán como militar. Hombre de gran cultura, fue un importante historiador y literato.

Don Miguel de Salamanca, descendiente de una familia de grandes negociantes de lana, fue Secretario de Estado y Guerra en el Ejército de Flandes. Fue también Secretario particular del Cardenal Infante en la época que éste era Gobernador en Bruselas y su hombre de confianza, incluso en ocasiones fue enviado a Madrid por don Fernando en misiones particulares. Ministro en los Países Bajos de 1638 a 1649, época en la que coincidió con el Veedor Juan de Necolalde, Miguel de Salamanca fue responsable de varias levas de valones con destino a España para la guerra contra Francia. En 1652, fue nombrado por Felipe IV Miembro del Consejo de Castilla.⁴⁵⁹

Gerónimo de San Vitores estaba casado con María Alonso de Maluenda. Alfonso de Otazu le nombra como uno de los grandes banqueros que actuaban en Sevilla.⁴⁶⁰

El Marqués de Monasterio era el banquero genovés Octavio Centurión. Caballero de la Orden de Alcántara, diplomático, alto funcionario del gobierno, banquero de Felipe IV y activo hombre de negocios. Tuvo enorme influencia en las finanzas de la corte española.

Juan García Dávila Muñoz, Pedro Fernandez del Campo, el secretario Lorenzo de Jauregui, don Martín de Pinedo y Juan de Zalduña pertenecían al entorno próximo al Consejero Necolalde, eran sus hombres de confianza y aparecen en varios documentos realizando gestiones como poderhabientes de Necolalde.

Entre los familiares directos del Consejero, nombraba Albacea Testamentario a su hermano, el Veedor Miguel de Necolalde, fallecido en 1655. La segunda mención era su hijo, el secretario Juan Bautista de Necolalde, hijo habido fuera del matrimonio. Tampoco estuvo presente en el fallecimiento de su padre, ya que desde 1653 se hallaba

⁴⁵⁹ Fayard, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla*. p. 260- 261

⁴⁶⁰ Otazu, Alfonso de: *El espíritu emprendedor de los vascos*. p. 179- 180

destinado como Secretario en la Embajada española de Roma, asistiendo al duque de Terranova. Juan Bautista era el hijo natural de don Juan al que había acompañado durante sus estancias en Bruselas y en Londres. El Consejero Necolalde, gravemente enfermo y viendo que se acercaba el momento de su fallecimiento tuvo el deseo de favorecer a su hijo, dejándole en herencia una colgadura que Juan Bautista podía elegir entre las que poseía el Consejero. Y lo hizo en un documento, un Codicilo que se añadía al Testamento.⁴⁶¹

Janine Fayard describe la situación de los numerosos hijos naturales de los Consejeros reales en Madrid durante el siglo XVII e indica que a la mayoría de ellos fueron destinados a la vida religiosa. Sin embargo Juan de Necolalde dio una formación a su hijo semejante a la que él había recibido y ayudó a Juan Bautista en su brillante carrera hasta conseguir la secretaría de una de las más poderosas embajadas españolas, Roma. En 1653, Felipe IV concedía a Juan Bautista el puesto en la Secretaría de la Embajada de Roma, con el Embajador duque de Terranova, don Diego de Aragón.

Por quanto habiendo resuelto que don Juan Bautista de Necolalde Oficial Segundo en los papeles de la Secretaría de mi Real Hacienda del ejercicio de Pedro de Monzón mi Secretario della, fuese a asistir al Duque de Terranova en el ministerio de Secretario de la Embajada extraordinaria de Roma.⁴⁶²

Según había dejado dispuesto en el Testamento, el cuerpo del Consejero don Juan de Necolalde, fue trasladado al País Vasco y enterrado en la Iglesia parroquial de San Martín de Tours de Urretxu, en la sepultura de sus antepasados.⁴⁶³

⁴⁶¹ A.H.P.M. sign. 10387. Escribanía de García de Roa. Codicilo del 1 de Septiembre de 1660, que se añade al Testamento de don Juan de Necolalde, ante Gerónimo de Espinosa escribano del rey.

⁴⁶² A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28 f 125. Año1653, el día 6 de octubre

⁴⁶³ APENDICE N° 13: Testamento

A.H.D.G. 2°. Libro de bautizados casados y difuntos de la Parroquia de San Martín de Tours de Urretxu

8. CAPÍTULO OCTAVO: LOS DESCENDIENTES

8 -1. DOÑA ANTONIA HURTADO DE MENDOZA. FUNDACIÓN DEL MAYORAZGO

El 18 de septiembre de 1660, el Alcalde de Madrid don Francisco de Quiñones otorgaba a doña Antonia Hurtado de Mendoza y Salvatierra, la “Tutoría” de los bienes de sus hijos: Diego, José, Antonia, María y Catalina de Necolalde.⁴⁶⁴

Las súplicas realizadas por Necolalde a los Albaceas Testamentarios altos dirigentes del gobierno y los favores de don Luís de Haro y del duque de Medina de las Torres, tuvieron un rápido efecto y doña Antonia Hurtado de Mendoza pronto recibió ayudas económicas del gobierno de Madrid. En noviembre del mismo año, Felipe IV concedía a doña Antonia una pensión de 800 ducados. Una parte de ellos, 300, correspondía a la nómina de los Consejos. El 12 de Noviembre de 1660 ordenaba el monarca:

He resuelto hacer merced a doña Antonia Hurtado de Mendoza, viuda de don Juan de Necolalde, Caballero de la Orden de Santiago que fue de ese Consejo, de ochocientos ducados de renta por los días de su vida, situados en la misma parte y forma que gozaba sus gajes el dicho su marido, los trescientos ducados dellos por los mismos que acostumbro hacer merced a las viudas de Consejeros del dicho Consejo y los quinientos restantes en consideración de los servicios que me hizo el dicho don Juan de Necolalde en otras ocupaciones fuera y dentro de España y para que así se cumpla.⁴⁶⁵

⁴⁶⁴ A. H. P. M. sign 10387. 18 de septiembre

⁴⁶⁵ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28. f.146-147.

Al incidir en el recuerdo a los “servicios y ocupaciones” dentro y fuera de España, observamos el reconocimiento que el rey y el gobierno de Madrid otorgaban al trabajo que Necolalde había realizado durante más de 30 años. La voluntad expresada por Felipe IV en premiar los difíciles cometidos que don Juan había ejecutado, indican el prestigio alcanzado por el Consejero de Hacienda entre los miembros del gobierno. Dos meses después del fallecimiento de don Juan, el monarca concedía a su viuda doña Antonia la pensión vitalicia de 800 ducados.

Sin embargo, al cabo de nueve años y debido a la grave crisis y la situación de ruina de la Hacienda Real española, el gobierno decidió llevar a cabo drásticos recortes en los gastos y de una manera especial en este tipo de concesiones reales. En 1669 se promulgó en Madrid una “Orden General de minoración de Mercedes” que entró en vigor este mismo año.

En 1672 doña Antonia trató de conseguir que le fuera restablecida la pensión real. Para ello viajó a la corte de Madrid para reclamar al gobierno el pago de las sumas que no se le habían desembolsado durante los últimos años. Fallecido Felipe IV, la Regente, la reina viuda doña Mariana, ordenó que se hiciera una excepción en el caso de la viuda de don Juan de Necolalde y se le pagara en adelante a doña Antonia lo que se le debía, pensando en la “extrema necesidad” en la que se hallaba la solicitante.

En una “Cédula” firmada por doña Mariana, se atendía la reclamación de doña Antonia Hurtado de Mendoza y su solicitud de que se le abonaran los 800 ducados de renta al año concedidos por orden del monarca Felipe IV.

En atención a los muchos años que sirvió su marido así en España como en Inglaterra y Flandes como en ese Consejo habiendo gastado en las ocupaciones que tuvo la mayor parte de su patrimonio y dote y que con la exclusión de las nóminas y haberse dejado de pagar 5 años...se había hallado en tan extrema necesidad que la obligó a venir a la corte desde la ciudad de Vitoria.⁴⁶⁶

⁴⁶⁶ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28. f.146-147. 16 de marzo de 1672

Sobre el Consejero don Juan de Necolalde la reina doña Mariana añadía: “atendiendo a los servicios que prestó y a los muchos hijos que dejó.”⁴⁶⁷ Gracias a doña Mariana, Antonia Hurtado de Mendoza consiguió recuperar la concesión que le había otorgado Felipe IV en memoria de su marido.

El 21 de Septiembre de 1669, doña Antonia Hurtado de Mendoza y Salvatierra, viuda del Consejero de Hacienda don Juan de Necolalde, había fundado desde su casa-palacio de Martioda en Alava, ante el escribano Pedro de Mayora, el Mayorazgo de Necolalde sobre sus posesiones de Villarreal de Urretxu, Zumarraga, San Sebastián etc.. La fundación era a favor de su hijo don Diego de Necolalde y Hurtado de Mendoza, siguiendo las indicaciones realizadas por su marido, don Juan, y según él lo había ordenado.⁴⁶⁸

En el documento se detallaban las condiciones y las obligaciones de los futuros herederos del Mayorazgo y nombraba la línea sucesoria. Mencionaba a su hijo mayor, Juan Carlos, nacido en Bruselas en 1641, Caballero de la Orden de Santiago, que había fallecido con anterioridad a la muerte de su padre, don Juan. Seguidamente designaba como heredero del Mayorazgo al segundo de sus hijos, Diego, nacido en 1644, Caballero de la Orden de Santiago, del que declaraba sentirse complacida ya que le atendía con mucha solicitud. En tercer lugar nombraba a su tercer hijo, Joseph, y luego a sus hijas: Antonia, casada desde 1665 con su primo Bernardo Hurtado de Mendoza Zúñiga y Barrientos, y por último las dos hijas menores, María y Catalina.

Seguidamente la posible sucesión pasaba a sus sobrinos: Luís de Necolalde y Zavaleta, Caballero de la Orden de Santiago y Superintendente de Fábricas y Plantíos de la Provincia de Gipuzkoa, luego a Diego de Necolalde y Zavaleta, Caballero de la Orden de Calatrava, Colegial en el Colegio del Arzobispo de la ciudad de Salamanca. Después a Maria Francisca de Necolalde y Zavaleta, casada con don Gabriel de Areyzaga. Más adelante la línea sucesoria pasaba a la familia Zuymendi Necolalde:

⁴⁶⁷ A.G.S. Escribanía Mayor de Rentas. Quitaciones de Corte. Leg.28 f.146-147

⁴⁶⁸ A.P.F.N. Doc.1 Gurpo XIII . S. XVII. Fundación del Mayorazgo de Necolalde Hurtado de Mendoza en Martioda (Alava) por doña Antonia ante el escribano Pedro de Mayora. 21 de septiembre de 1669.

primero Juan Bautista de Zuymendi Necolalde, Pagador de Fábricas y Armadas, en segundo lugar Domingo de Zuymendi y Necolalde y por último Antonia de Zuymendi y Necolalde.

El heredero y primero en la línea de sucesión, Diego de Necolalde Hurtado de Mendoza nunca llegó a poseer el Mayorazgo. A partir del fallecimiento del Consejero de Hacienda don Juan de Necolalde comenzó una época muy inestable para la familia en la que los protagonistas se debatieron en numerosos pleitos especialmente violentos entre las dos ramas principales: los Necolalde- Hurtado de Mendoza y los Necolalde-Zavaleta.

La viuda de Miguel de Necolalde, doña María de Zavaleta y Galdós, había fundado en 1659 el Mayorazgo de Necolalde-Zavaleta, sobre las propiedades de los Zavaleta y a favor de su hijo Luís de Necolalde, Superintendente General de Fabricas y Plantíos de la Provincia de Gipuzkoa. Los primeros conflictos comenzaron porque don Luís de Necolalde reclamaba para su familia la propiedad de varias casas de Urretxu y de Zumarraga que, según acuerdos anteriores entre su padre, Miguel de Necolalde y su tío el Veedor en Flandes Juan de Necolalde, correspondían a este último por ser el primogénito de la familia.

Las relaciones con la familia Necolalde de Urretxu fueron una continua fuente de preocupaciones para doña Antonia. Pero fueron especialmente conflictivas con su sobrino Luís de Necolalde, quien planteó a la familia varios pleitos por la propiedad de las casas de Zumarraga y de Urretxu. Y los ganó.

En 1674, uno de los hermanos de Luís, Francisco de Necolalde Zavaleta, Fray Francisco de la Cruz, era Procurador General de la Orden del Carmen Descalzo y residía en el Convento de los Carmelitas en la villa de Madrid. Don Luís de Necolalde dio "Cartas de Poder" a dos delegados para llevar adelante los pleitos en Valladolid contra su tía y sus primos: la primera, a Agustín de Montiano, Procurador de la Chancillería de Valladolid. La segunda carta a su hermano Francisco, Fray Francisco de

la Cruz, Procurador de la Orden del Carmen Descalzo.⁴⁶⁹ Los dos cooperaron para conseguir el proceso de pleito de ejecución “contra los bienes que fueron de Juan de Necolalde y Barrenechea y su viuda, doña Antonia Hurtado de Mendoza y sus hijos y herederos”. Don Luís ganó todos los pleitos. El mismo año de 1674, cinco meses más tarde, se realizó una Almoneda en Urretxu de los bienes de doña Antonia y los herederos de Juan de Necolalde.⁴⁷⁰

Probablemente fuera debido a estas graves diferencias la causa de que doña Antonia abandonara con sus hijos pequeños Urretxu y Gipuzkoa para instalarse definitivamente en la casa palacio de los Hurtado de Mendoza de Martioda, en Alava. Allí, la mayor de las hijas, Antonia de Necolalde, contrajo matrimonio con su primo Bernardo Hurtado de Mendoza Zúñiga y Barrientos, hijo de don Juan Bernardino y doña Leonor de Rosales. El matrimonio se celebró el 14 de diciembre de 1665 con dispensa de la Iglesia por su consanguinidad en segundo grado.

En 1660, siendo residente en la corte de Madrid, don Bernardo había sido nombrado Gentilhombre de la casa del rey. Bernardo Hurtado de Mendoza en 1715 se presentaba con los títulos de “Señor de las Casas de Mendoza, La Puente tras la Viña, lugares Solariegos de Urrialdu, Martioda, Hermandad de los Huetos, Villas de Berganzo y Serranos del Nijar”⁴⁷¹ El 21 de Marzo de 1670 había nacido su primer hijo: Juan Joaquín Hurtado de Mendoza y Necolalde.

Si las relaciones entre las dos familias: Necolalde - Zavaleta, y Necolalde - Hurtado de Mendoza, fueron de una gran hostilidad durante los últimos 40 años del siglo XVII, hubo un cambio de actitud en el último heredero de la rama Necolalde Zavaleta: Francisco de Necolalde y Guridi. En 1715 falleció Francisco, hijo único reconocido del polémico Luís de Necolalde, quien había heredado en vida de su padre el cargo de Superintendente General de Fabricas y Plantíos de la Provincia de Guipúzcoa.

⁴⁶⁹ A.H.P.G. Leg.1- 4080. En 1674, el 28 de enero. Escribano: Antonio de Garicaza

⁴⁷⁰ A.H.P.G. Leg.1- 4080. En 1674, el 1 de junio. Escribano: Antonio de Garicaza

⁴⁷¹ A.P.F.N. Doc.1 Grupo II. S. XVIII Toma de Posesión del Mayorazgo de Necolalde por doña Antonia de Necolalde ante el escribano Joseph Antonio de Mayora. 24 de enero 1715

Fallecido sin descendencia, Francisco declaraba en su Testamento dejar toda la herencia a su tía Antonia de Necolalde Hurtado de Mendoza, incluída la propiedad del Mayorazgo Necolalde- Zavaleta. De esta manera se unían los dos Mayorazgos de Necolalde.

El 20 de Enero de 1715, a la edad de 68 años, tomó posesión del Mayorazgo doña Antonia de Necolalde, residente en la ciudad de Vitoria y viuda de don Bernardo Hurtado de Mendoza. Fue la primera en poseer el Mayorazgo. En su nombre, tomó posesión su administrador Carlos de Baigorri quien lo hizo siguiendo la tradición de la ceremonia en Gipuzkoa:

El alguacil...tomándole de la mano introdujo en las dichas casas principales y desde ellas en la referida huerta al dicho Carlos, anduvo paseándose en unas y otra cerrando y abriendo puertas y ventanas tomando y arrojando hierbas y terrones cortando ramas a árboles y haciendo otros actos en señal de verdadera posesión que la aprendió quieta y pacíficamente sin oposición alguna.⁴⁷²

Doña Antonia falleció en 1723 y en agosto del mismo año tomó posesión del Mayorazgo de Necolalde en Urretxu su hijo, Juan Joaquín Hurtado de Mendoza. Fue el segundo propietario del Mayorazgo y se presentaba con los títulos de señor de las Casas de Mendoza, la Puente, Traslaviña, lugares solariegos de Urrialdu y Martioda, Hermandad de los Güetos, villas de Berganzo y Serranos del Nigar, Alcalde y Juez Ordinario de la ciudad de Vitoria.⁴⁷³

Juan Joaquín contrajo matrimonio con doña Rafaela de Foronda y Lazcano y tuvieron tres hijos varones: Juan Agustín, Joaquín Fermín y Bernardo. En 1739, el 31 de octubre falleció en Vitoria don Juan Joaquín. Su Testamento se hizo ante el escribano de Vitoria, Eugenio Angel Herrazu.

⁴⁷² A.P.F.N. Doc.1 Grupo II. S. XVIII Toma de Posesión del Mayorazgo de Necolalde por doña Antonia de Necolalde ante el escribano Joseph Antonio de Mayora. 24 de enero 1715

⁴⁷³ A.P.F.N. Doc.1 Grupo III. S. XVIII. Toma de Posesión del Mayorazgo de Necolalde por don Juan Joaquín Hurtado de Mendoza el 16 de agosto de 1723 ante el escribano Phelipe de Rezola.

En 1742 tomó posesión del Mayorazgo de Necolalde en Urretxu don Juan Agustín Hurtado de Mendoza y Necolalde, vecino de Vitoria y residente en Urretxu,⁴⁷⁴ era hijo de Juan Joaquín y de doña Rafaela de Foronda y fue el tercer propietario del Mayorazgo de Necolalde. En 1770, don Juan Agustín murió sin descendencia.

El año 1775 el propietario del Mayorazgo era don Joaquín María Hurtado de Mendoza y Necolalde, conde de Villafuerte, (por su matrimonio con doña M^a Vicenta de Carrasco y Mirabal, condesa de Villafuerte). Era hijo del hermano segundo de don Juan Agustín, don Joaquín Fermín Hurtado de Mendoza y de doña Gertrudis Martínez de Medinilla y Salcedo.⁴⁷⁵

Joaquín María fue el cuarto propietario del Mayorazgo de Necolalde. Fue quien escribió un Memorial de su familia para presentarla al rey Carlos IV, solicitando un título nobiliario, el 30 de Marzo de 1781, en el que menciona a su bisabuela doña Antonia de Necolalde. Los condes de Villafuerte tuvieron tres hijas: María Rosario, María Gertrudis y María Luisa.

En 1831 don Pedro Catalá y Hurtado de Mendoza, Conde de Cirat, fue el quinto propietario del Mayorazgo de Necolalde en Urretxu. Recibió la herencia por ser nieto de Joaquín María, e hijo de la hermana mayor, María Rosario Hurtado de Mendoza. Su padre era don Pedro Catalá y Calatayud, conde de Cirat y Villafranzeza.⁴⁷⁶

En 1840 falleció sin descendencia don Pedro Catalá. El Mayorazgo de Necolalde lo heredó su prima, doña Josefa Irene de Urdaybay y Hurtado de Mendoza, hija de la segunda de las hermanas, Gertrudis Hurtado de Mendoza. Su padre era don Manuel de Urdaybay.

⁴⁷⁴ A.P.F.N. Doc. 1. Grupo V. S. XVIII. Toma de Posesión del Mayorazgo de Necolalde por don Agustín Hurtado de Mendoza el 4 de mayo de 1742 ante el escribano Juan de Iturbe y Beisagasti

⁴⁷⁵ A.P.F.N. Doc. 1-3. Grupo VI. S. XVIII. 25 de febrero de 1770. Acuerdos municipales de venta de terreno, tasación y permuta. Ante el escribano Fermín Joseph de Aizpurua. El Alcalde de Urretxu Domingo de Antía. Permuta el 4 de Mayo de 1775 entre Joaquín María Hurtado de Mendoza y Joaquín de Azurmendi.

⁴⁷⁶ A.P.F.N. Doc. 2. Grupo I. S. XIX. El conde de Cirat realiza una permuta de tierras en Urretxu. 1831

El mismo año 1840 Josefa Irene de Urdaybay y Hurtado de Mendoza tomó posesión del Mayorazgo. Era viuda de don Lope de Mazarredo, natural y residente en Bibao y a ella le correspondió ser la sexta propietaria del Mayorazgo de Necolalde. Al fallecer doña Josefa, los cinco mayorazgos que ella había heredado se repartieron entre sus cinco hijos: Mariano, José, Joaquín, Braulio de Zubía como marido de Ventura de Mazarredo y José de Landecho como hijo y heredero de Manuela de Mazarredo y de Romualdo de Landecho, fallecidos antes de 1852.⁴⁷⁷

En la división de la herencia efectuada este mismo año, a don Joaquín de Mazarredo y Urdaybay, tercero de los hermanos, le correspondió el Mayorazgo de Necolalde. Fue el séptimo y último propietario de la familia descendiente directo de Juan de Necolalde. El mismo año 1852 vendió el Mayorazgo. El comprador fue don Jose Antonio de Alberdi Aguirreurreta, vecino de Zumarraga, casado con doña Francisca de Goitia y Sarriegui, quien adquirió las propiedades de los Necolalde de Urretxu y Zumarraga.⁴⁷⁸ En 1866, el 19 de julio, don Jose Antonio Alberdi vendió una parte de las tierras de la propiedad del Mayorazgo de Necolalde al Ayuntamiento de Zumarraga para edificar una “Plaza con Arcadas” y la nueva Casa Consistorial.⁴⁷⁹

Exponemos seguidamente una serie de Cuadros Genealógicos para recoger la saga de los Necolalde desde 1534.

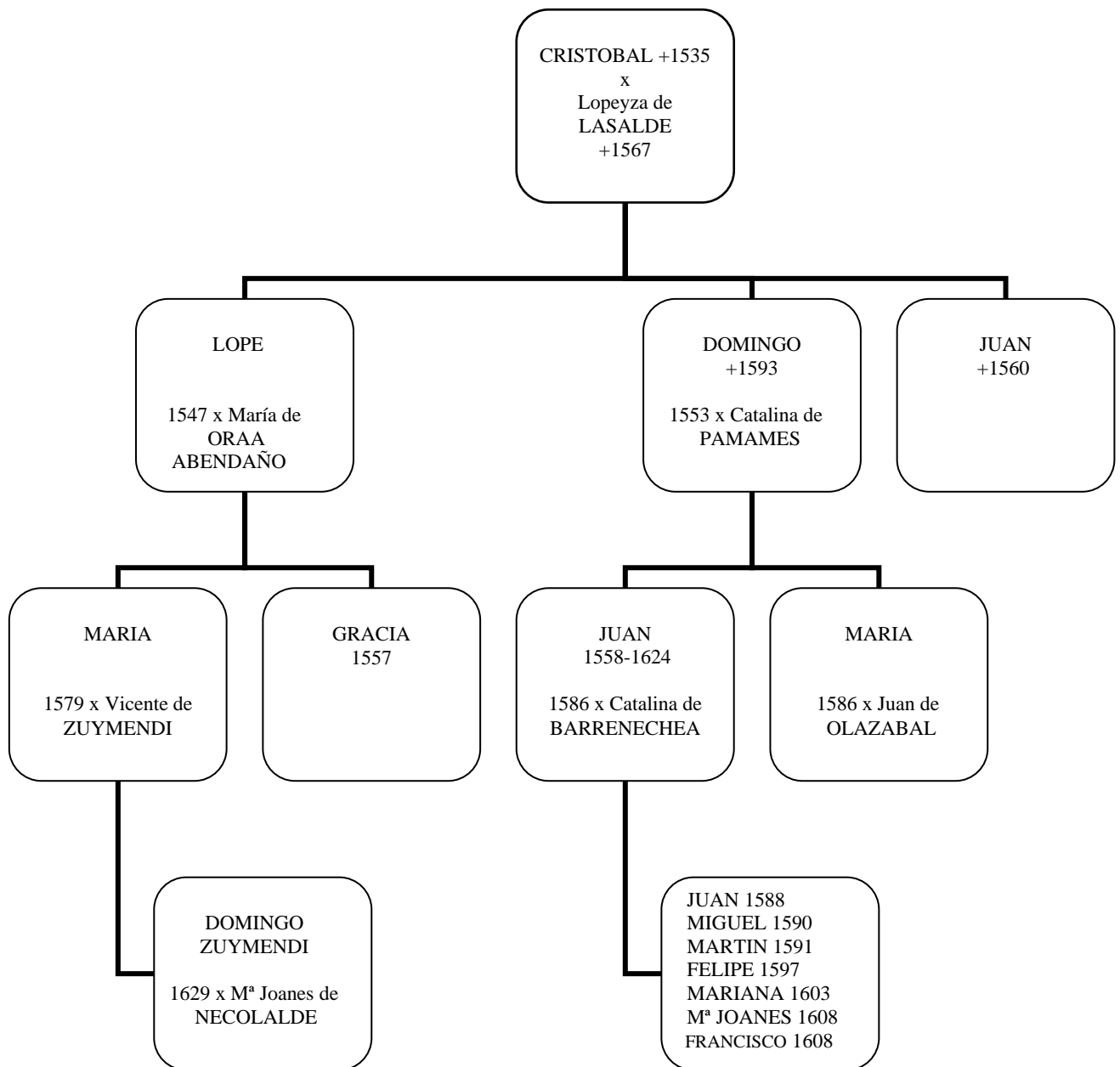
⁴⁷⁷ A.P.F.N. Doc. 3 Grupo I. S. XIX. Resolución de pleitos entre los hermanos Mazarredo por la herencia de su madre doña Josefa Irene de Urdaybay y Hurtado de Mendoza.

⁴⁷⁸ A.P.F.N. Doc. 6. Grupo I. S. XIX. 1852, 23 de junio. Venta del Mayorazgo de Necolalde en Zumarraga. Don Joaquín de Mazarredo vende a don Jose Antonio de Alberdi

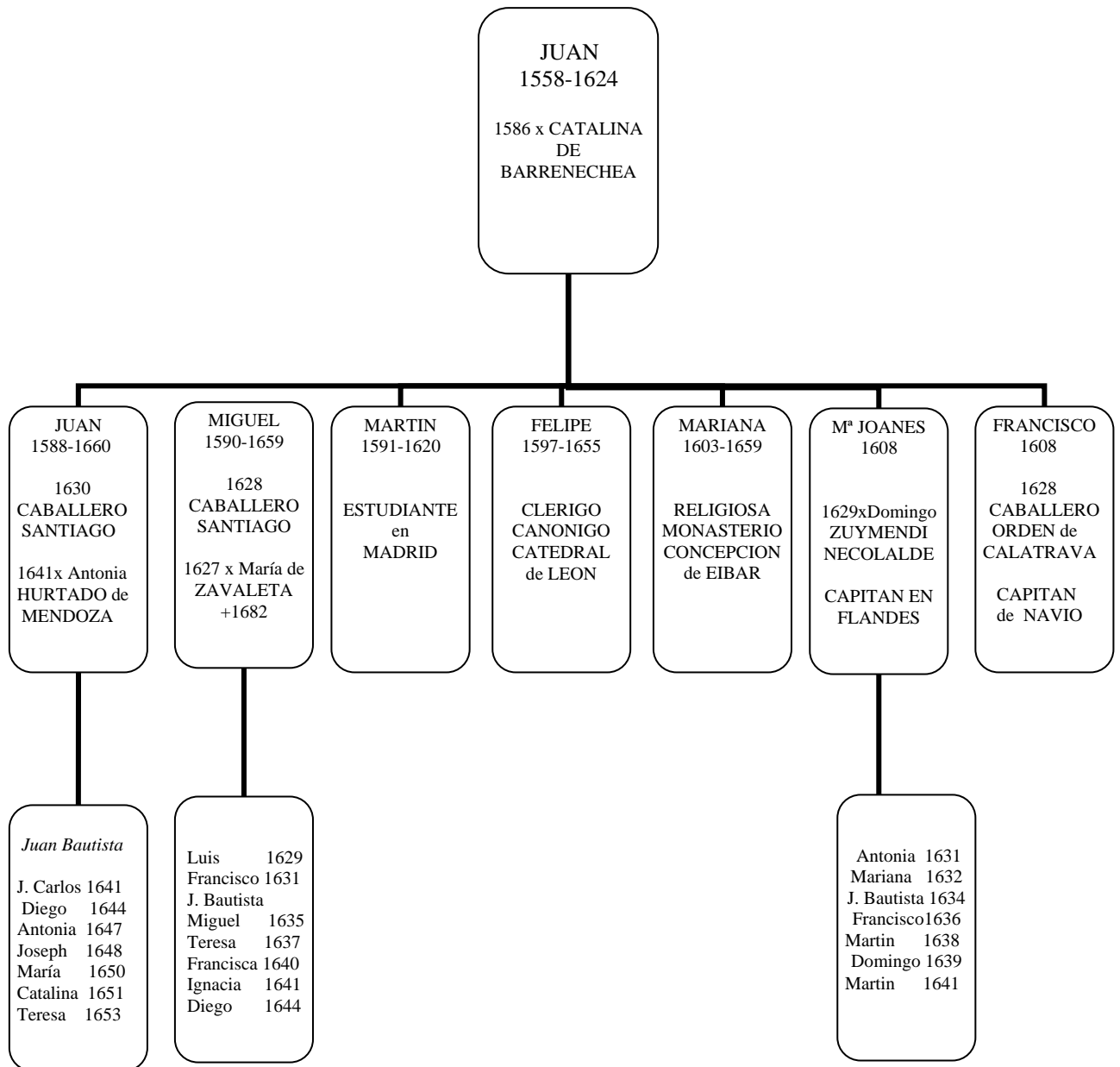
⁴⁷⁹ A.P.F.N. Doc. 8. Grupo I. S. XIX. 1866, 19 de julio. Venta de terrenos para edificar el nuevo Ayuntamiento

8 – 2. CUADROS GENEALÓGICOS

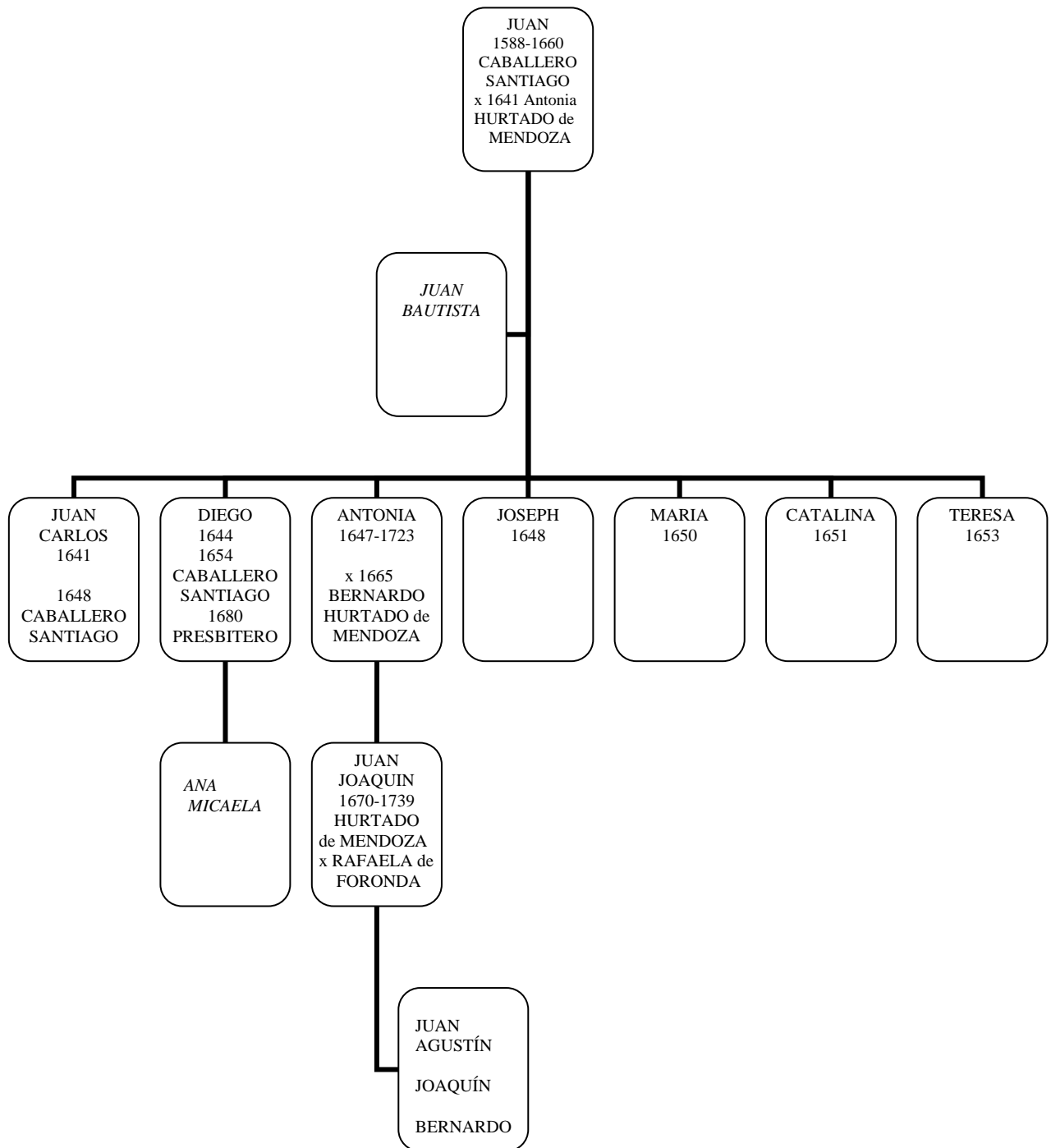
CUADRO Nº 1. CRISTÓBAL de NECOLALDE Y DESCENDIENTES 1535 a 1608



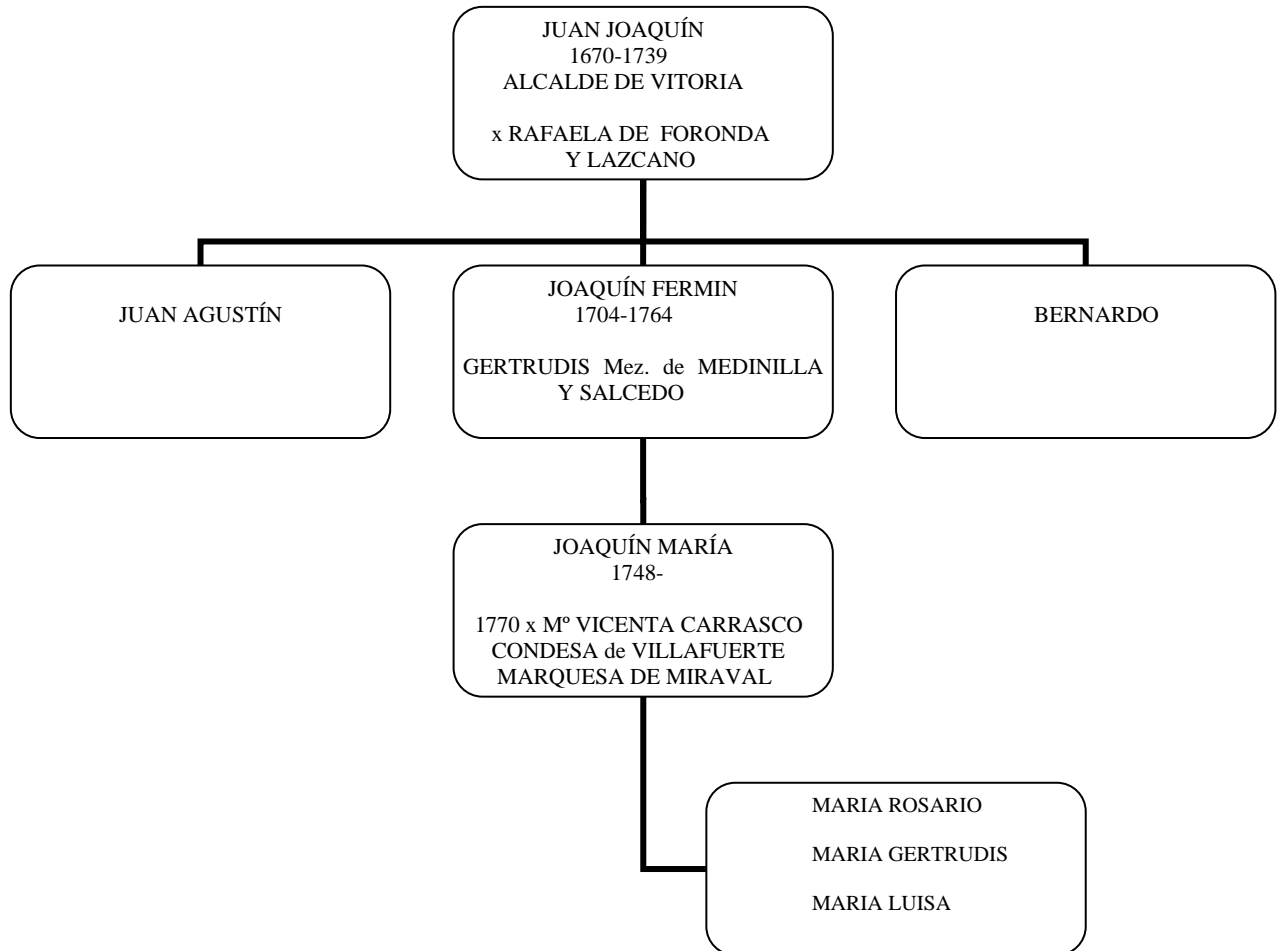
CUADRO N° 2. JUAN DE NECOLALDE PAMAMES Y DESCENDIENTES.1558-1653



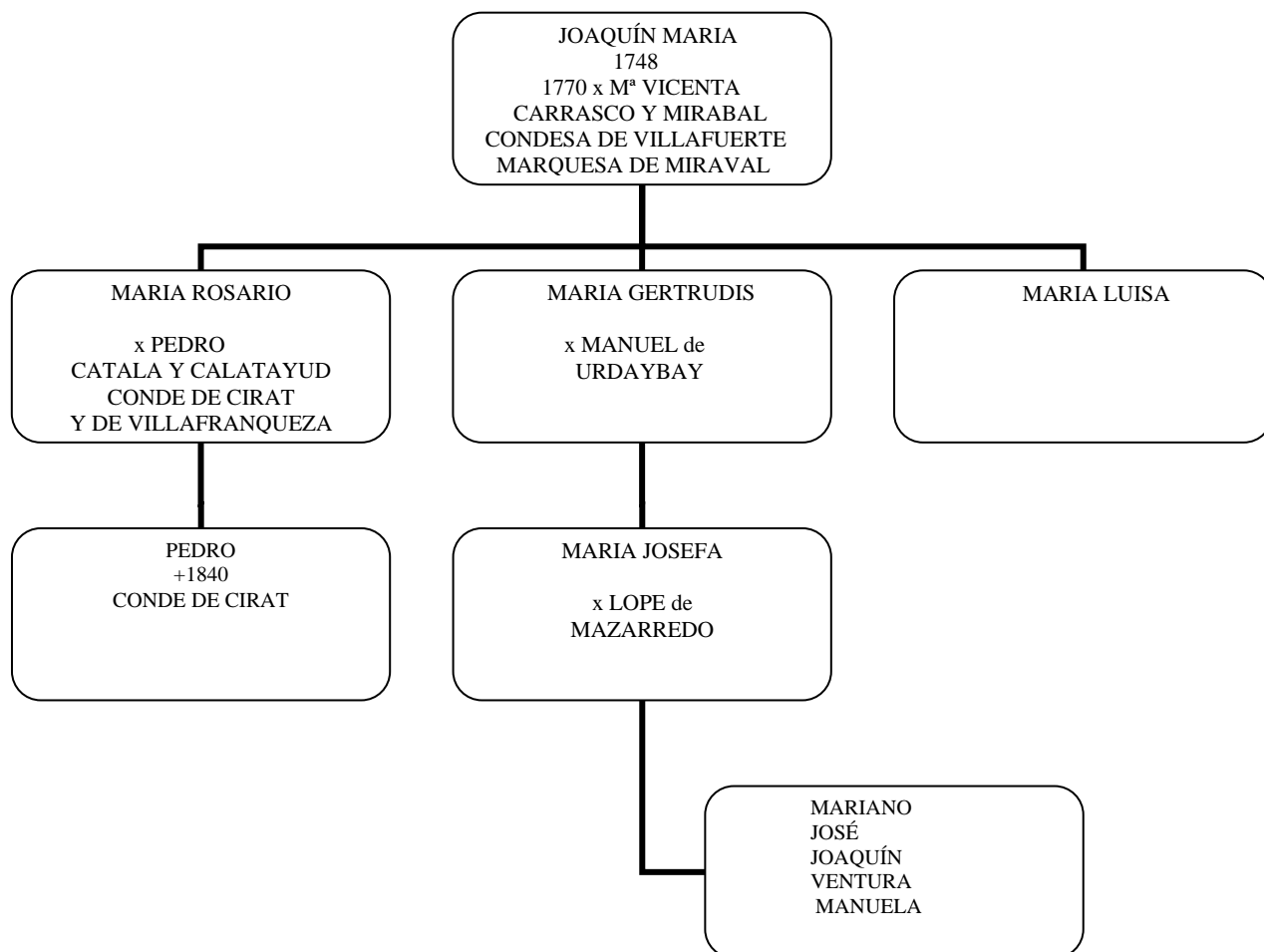
CUADRO N° 3. EL CONSEJERO DE HACIENDA JUAN DE NECOLALDE Y
DESCENDIENTES: 1588 - 1739



CUADRO N° 4 JOAN JOAQUÍN HURTADO DE MENDOZA Y DESCENDIENTES
1670-1770



CUADRO N° 5. JOAQUÍN MARÍA HURTADO DE MENDOZA Y
DESCENDIENTES. 1748 a 1852



9. CONCLUSIÓN

El objetivo de nuestro estudio ha sido trazar la biografía de Juan de Necolalde, un Secretario de Felipe IV, excepcional y sorprendente, y totalmente olvidado, que formó parte de los numerosos burócratas del País Vasco que participaron en la Guerra de los Treinta Años.

Para comenzar a hacerlo, hemos intentado situarlo en su origen: en el contexto de la sociedad de mercaderes de la villa guipuzcoana de Urretxu, que formaban parte del grupo de grandes mercaderes vascos de los siglos XVI y XVII. Sin duda Necolalde se vio favorecido por este sector de la sociedad vasca, el mundo mercantil, que apoyaba la formación y el encumbramiento de grandes burócratas. Su extraordinario recorrido sorprende menos cuando se observan las circunstancias y los mecanismos que le ayudaron a conseguir triunfar en su carrera política.

Las redes sociales y familiares de la clase dirigente de Urretxu fueron el factor determinante que hizo posible que el joven Necolalde llegara a tener la formación de “Secretario de carrera” en la corte de Felipe III. Y los apoyos de influyentes burócratas, como Ypeñarrieta, le ayudaron a progresar en su *cursus honorum* y le introdujeron en la Corte de Madrid, cerca de los grandes personajes que detentaban el poder: el conde duque de Olivares, el marqués de Leganés, el marqués de Aytona, don Luís de Haro, en un momento crucial de la gran guerra europea.

Dentro de la trayectoria personal y política de Necolalde se observan dos etapas diferentes, ya que se percibe cierto cambio a partir de 1641. Hasta esta fecha se puede calificar a Necolalde de secretario del rey– mercader, introducido en ambientes políticos y diplomáticos, con estrechos contactos en el comercio naval y en actividades corsarias. A partir de 1641 y su matrimonio con doña Antonia Hurtado de Mendoza, sus intereses y sus prioridades dieron un gran giro. El imponente cargo de Veedor General de los

Ejércitos de Flandes que le concedieron el mismo año y su aristocrático matrimonio, le hicieron entrar en una dinámica distinta a la que hasta entonces había tenido.

El cambio se manifiesta en varios aspectos. El primero es la diferencia en la educación que dio a sus hijos. En su juventud, mientras Necolalde trabajaba como secretario real en Madrid tuvo un primer hijo, Juan Bautista, “hijo natural habido fuera de matrimonio”. La educación de este hijo consistió en enseñarle a trabajar en la carrera de secretario. Juan de Necolalde llevó a su hijo en sus viajes y fue el maestro que instruyó a Juan Bautista en el manejo de “los papeles” de la Contaduría de Hacienda, en la etapa en los Países Bajos, de 1629 a 1631, más adelante en la Embajada de Inglaterra de 1631 a 1637.

Otro de los signos que muestran una actitud de mercader-burócrata orgulloso fue el no querer aceptar el título de nobleza que Felipe IV le concedió en el viaje a Aragón de 1626. El secretario pedía que se cambiara el derecho a esa nobleza por una cantidad de dinero, como aseguraba que lo habían hecho ya algunos compañeros que pertenecían a la Escuadra del Norte.

Un tercer indicio muy revelador lo encontramos en su estancia en Inglaterra. Fue un percance entre don Juan y un “barbero loco y malo” que le acusaba de aprovecharse de su situación en la Embajada española en Londres y fletar un barco en Dunquerque en nombre del rey de España, cuando en realidad era un barco “para Necolalde y para el Veedor Ulibarri”. Necolalde se defendió diciendo que era un encargo de “unos mercaderes que viven en Londres” y estaba subvencionado por los “hombres de negocios de San Sebastián”. Por las explicaciones del suceso comprendemos la íntima relación entre Necolalde y los hombres de negocios guipuzcoanos, entre los que se encontraban sus hermanos y parte de su familia, y a los que estaba dispuesto a favorecer de cualquier manera.

A partir de 1641 es cuando esta actitud cambió: el matrimonio con doña Antonia Hurtado de Mendoza le hizo entrar en otra dimensión donde primaban otros intereses. Un ejemplo de ello se manifestó en la corte de Bruselas, cuando asumió el cargo de

Veedor General del Ejército de Flandes. Necolalde solicitaba al Consejo de Estado de Madrid obtener el puesto de “Mayordomo” del Cardenal Infante don Fernando Gobernador de los Países Bajos. El Veedor deseaba formar parte en Bruselas de la aristocracia de antiguo abolengo con derecho a cargos cercanos a la familia real.

En el mismo sentido se entienden la calidad de los padrinos de bautismo que don Juan eligió para su hijo Juan Carlos, nacido este año en Bruselas: Alexandrine de Rye, condesa viuda de Tassis y Antoine d’Este. El matrimonio Necolalde se encontraba introducido en la alta nobleza de los Países Bajos.

En esta segunda etapa se observa asimismo la preocupación que domina de manera acuciante a Necolalde: conseguir para sus hijos títulos honoríficos de Caballeros de alguna Orden Militar. La obtención de este título era signo de prestigio y un requisito fundamental para un joven noble, un instrumento que le ayudaba a enfrentarse al futuro.

Continuando con esta tendencia, el nombramiento en el Testamento de Necolalde de los dos importantísimos “Albaceas Testamentarios”, don Luís de Haro y el duque de Medina de las Torres, nos dan la clave de su deseo en la última etapa de su vida: intentar acercarse a una posición lo más próxima posible al monarca y apoyarse en los buenos mentores que recordaran los particulares servicios prestados. Y consiguieran la protección real para doña Antonia y para sus hijos. Queda patente que Juan de Necolalde no deseaba que sus hijos siguieran la vida arriesgada de sacrificio y esfuerzo continuo que él había llevado.

La corte española asimismo experimentó un cambio en el modelo político desde el destierro del conde duque de Olivares en 1643. Si al comienzo de la guerra, Olivares había apostado por valerse de un grupo de arriesgados burócratas, como Necolalde, y había utilizado los servicios financieros de banqueros portugueses, muchos de ellos de origen judío, al finalizar veintidós años de valimiento y caído en desgracia, fueron de nuevo los grandes aristócratas quienes dominaban la corte e influían en las decisiones del monarca. Y la tendencia fue acrecentándose después del fallecimiento de Felipe IV, durante la regencia de su viuda doña Mariana.

En el entorno familiar de Juan de Necolalde es interesante observar los distintos destinos de sus hermanos y sobrinos porque muchos de ellos dejaron una impronta especial durante el siglo XVII. Sus sobrinos Zuymendi Necolalde, fueron militares en Flandes, su hermano Miguel y sus sobrinos Necolalde Zavaleta tuvieron altos cargos en Gipuzkoa al servicio de la Corona española. Francisco de Necolalde y Guridi, al mismo tiempo que ostentaba el cargo de Superintendente de Fábricas y Plantíos, fue Constructor y Armador de Barcos en Mápil, Usurbil. Francisco y Diego de Necolalde Zavaleta cursaron estudios superiores en las Universidades de Oñate y de Salamanca. Felipe de Necolalde Barrenechea fue Canónigo de la Catedral de León, Francisco fue religioso Carmelita Descalzo en Madrid donde llegó a tener un alto cargo en la jerarquía de la Orden Carmelita y Miguel de Necolalde Zavaleta fue Chantre en la Catedral de Pamplona. Como hemos señalado en nuestro estudio, los descendientes de los Necolalde confirman las ideas que Cervantes expresaba a través del mercader enriquecido que aconsejaba a sus hijos: “Iglesia o mar o casa real, como si más claramente dijera: quien quisiera valer y ser rico, siga a la Iglesia, o navegue ejercitando el arte de la mercancía, o entre a servir a los reyes”.

En un contexto más amplio, hemos comprobado que Necolalde no fue un caso aislado, ya que, como él, hubo muchos guipuzcoanos, alaveses y vizcaínos que participaron activamente en la Guerra de los Treinta Años, en puestos de enorme importancia política y estratégica. Don Alonso de Ydiaquez, el Almirante Oquendo, el Pagador Diego de Hernani, el Proveedor Ortuño de Urizar, el Administrador de los Puertos Secos y de la Saca de la Lana Miguel de Manchola, el Veedor Uribarri, el Pagador de Ejército Miguel de Ugarte, Martín de Axpe y Francisco de Galarreta, fueron algunos de los que colaboraron en la enorme empresa de la guerra europea.

FUENTES DOCUMENTALES

La documentación en la que nos basamos para trazar la biografía de Juan Necolalde ha sido recogida en los siguientes Archivos:

1- ARCHIVO DE LA FAMILIA NECOLALDE. San Sebastián

Es la fuente original base de toda la investigación El conjunto documental consta de un total de 67 escrituras, redactadas en un espacio de tiempo de casi tres siglos: desde 1566 hasta 1852. Al siglo XVI pertenecen 13 escrituras, 40 son del siglo XVII, 6 del siglo XVIII y 8 del siglo XIX.

En el documento más antiguo aparece un mercader, Domingo de Necolalde, vecino de Urretxu que compró en 1566 huertas y tierras en la villa. El documento más cercano es del año 1852, cuando don Mariano de Mazarredo y Urdaybay, vecino de Bilbao, hijo de doña Josefa Urdaybay y Hurtado de Mendoza, vendió el Mayorazgo de Necolalde al guipuzcoano don Jose Antonio de Alberdi Aguirreurreta.

2- ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE GUIPUZOA. San Sebastián

En los Libros Parroquiales están registrados desde el siglo XVI los Bautizos, Matrimonios y los Fallecimientos de Zumarraga y de la villa de Urretxu:

- Primer Libro de: Nacimientos, Casados, Velados y Difuntos de la Iglesia de San Martin de Tours de Villarreal de Urretxu. 1521- 1590
- Segundo Libro de: Nacimientos, Casados, Velados y Difuntos de la Iglesia de San Martin de Tours de Villarreal de Urretxu. 1590-1660
- Tercer Libro de: Nacimientos, Casados, Velados y Difuntos de la Iglesia de San Martin de Tours de Villarreal de Urretxu. 1660-1725
- Primer Libro de: Nacimientos, Casados, Velados y Difuntos de la Iglesia de Santa María de Zumarraga. 1521- 1590
- Segundo Libro de: Nacimientos, Casados, Velados y Difuntos de la Iglesia de Santa María de Zumarraga. 1590-1625

3- ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE GIPUZKOA. Oñate

Desde el siglo XVI se conservan los Protocolos Notariales realizados por los escribanos de Zumarraga y de Urretxu: Compraventas, Testamentos, Memoriales, Contratos de Obra, Otorgamientos de poder, Contratos de Casamiento, creación de Compañías Mercantiles, tomas de posesión de Mayorazgos etc.

ESCRIBANOS:

Pedro de Cortavarría	Legajos: 1-3948
Joan de Zavalo	Legajos: 1-3949, 50
Pedro de Calterain	Legajos: 1-3951, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58,
Joan Ochoa de Irigoyen	Legajos: 1-3959, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78
Pedro de Cortavarría	Legajos: 1- 3979, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 1- 4000, 01, 02, 03, 04, 05
Domingo de Aramburu	Legajos: 1- 4014, 15
Lázaro de Barrenechea	Legajos: 1- 4016
Domingo de Machain	Legajos: 1- 4017, 18, 19, 20, 21, 22.
Juan de Aguirre	Legajos: 1- 4035, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48.
Pedro de Cortavarría	Legajos: 1- 4049, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69.
Asencio de Machain	Legajos: 1-4023, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34
Martín de Aguirre	Legajos: 1- 4070,71
Francisco de Lizarralde	Legajos: 2- 2986
Pedro del Puerto	Legajos: 1- 2221
Ignacio de Ygarzabal	Legajos: 1- 4072, 73, 74, 75, 76.
Antonio de Garicaza	Legajos: 1- 4077, 78, 79, 80, 81, 4086, 4094.
Pedro de Altube	Legajos: 1- 4228
Diego Matinez de Vicuña	Legajos: 1- 2206 -2224
Miguel de Mendiolaza	Legajos: 1- 3236
Gerónimo de Elgarresta	Legajos: 1- 4209

4- ARCHIVO GENERAL DE GIPUZKOA Tolosa

Hay información sobre don Luís de Necolalde Zavaleta, Superintendente General de Fábricas y Plantíos de la Provincia de Guipúzcoa, así como sobre don Francisco de Necolalde Guridi, hijo del anterior, de quien heredó el cargo de Superintendente General de Fábricas y Plantíos de la Provincia. Se trata de asuntos relacionados con la construcción de barcos en Usúrbil, Guipúzcoa.

5- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE OÑATE

Se conserva documentación sobre los estudiantes del siglo XVII.

Sección B. Conservaduría. Negociado 3. Serie Nº 5. Antecedentes.

Libro Nº 10. Expediente Nº 6

Año 1654. “Del Bachiller Francisco de Necolalde y Zavaleta, natural de San Sebastián opositor a una beca jurista”

Libro Nº 14. Expediente Nº 6

Año 1662. “Información de la vida y costumbres de Diego de Necolalde y Zavaleta opositor a la Universidad”

6- SALAMANCA: BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO.

Ferrer Ezquerria: *Catálogo de Colegiales del Palacio del Arzobispo*

Año : 1666 Necolalde, Diego. INF. 1666 Universidad : 1666-67.

1668-81 (c) = Canonista. Huésped del Colegio : 1675-81

Natural de Villarreal.

Fuentes : AUS : Matr. Inf : 1663-68

Nº 304. Diego de Necolalde Zavaleta, nacido en 1644, después de haber estudiado en la Universidad de Oñate se trasladó a estudiar a la Universidad de Salamanca, al Colegio del Arzobispo. Al terminar sus estudios de Derecho Canónico, pasó a ser *Huesped* del mismo Colegio, donde residió hasta su fallecimiento en 1681.

7- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.

ESCRIBANIA MAYOR DE RENTAS

QUITACIONES DE CORTE.

Nombramientos: Legajo 28. Folio 108-156 Consta de 26 Documentos.

En el primero, con fecha de 1625, 12-06, Juan de Necolalde Barrenechea era nombrado Oficial de Estado de la Parte de Flandes

1627, 30-05 Juan de Necolalde era nombrado Secretario del rey

1657, 30-01 Juan de Necolalde era nombrado del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda

En 1645 Juan Bautista de Necolalde (hijo natural de Juan de Necolalde) recibió 1000 escudos por sus servicios en Flandes, Inglaterra y la Secretaría de Hacienda

En 1650 Juan Bautista era nombrado Oficial Segundo de la Secretaría de Hacienda

En 1653 Juan Bautista era nombrado Secretario de la Embajada de Roma, con el duque de Terranova

1660 doña Antonia Hurtado de Mendoza, viuda de Juan de Necolalde, recibía 800 ducados como viuda de Consejero de Hacienda

1672 La Reina Gobernadora ordenaba que se le pagara a doña Antonia “lo consignado”

En 1674 La Reina Regente concedía a Juan Bautista el “goce de los réditos”

En 1674 Carlos II, por una Cédula Real ratificaba la concesión

SECRETARÍA DE ESTADO.

Siguiendo la recopilación realizada por Maurice Van Durme en “*Les Archives Generales de Simancas et l’Histoire de la Belgique*”, Tomo II, años 1508-1795

Sobre Juan de Necolalde Barrenechea existe información en los Legajos:

Estado 2044, Estado 2045, Estado 2048, Estado 2052, Estado 2053, Estado 2060, Estado 2061, Estado 2154, Estado 2159, Estado 2160, Estado 2161, Estado 2162, Estado 2163, Estado 2164, Estado 2170, Estado 2192, Estado 2237, Estado 2238, Estado 2243, Estado 2248, Estado 2250, Estado 2251, Estado 2520, Estado 2521, Estado 3173, Estado 3860.

Sobre Miguel de Necolalde Barrenechea en los Legajos: Estado 2043, Estado 2074, Estado 2154, Estado 2165, Estado 2263.

CONTADURÍA MAYOR DE CUENTAS

3ª Epoca (siglo XVII) pp. 1022, Legajo 3133

8- ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE MADRID

El Testamento, seguido de otros documentos de Juan de Necolalde, se conserva en el Escribano Francisco Fernandez de Roa. Legajo N° 10387. F. 590 R a 625 V. Año 1660

- 1-Testamento de Juan de Necolalde y Barrenechea. Redactado en 1655, está sin foliar
- 2- Codicilo a favor de Juan Bautista de Necolalde, Secretario de la Embajada de Roma, hijo natural de Juan de Necolalde, dejándole en herencia una “Colgadura”
- 3- Apertura del Testamento ante el Alcalde de Madrid
- 4- Concesión a la viuda doña Antonia Hurtado de Mendoza de la tutoría de sus hijos

9- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. CONSEJO DE ÓRDENES. Toledo

SECCION DE ÓRDENES MILITARES:

Entre los expedientes de Ordenes Militares del siglo XVII se conservan 9 expedientes de los Necolalde:

- Carpeta n° 5725. Don Miguel de Necolalde Barrenechea. Caballero de la Orden de Santiago. 1628
- Carpeta n° 1.784. Don Francisco de Necolalde Barrenechea. Caballero de la Orden de Calatrava. 1628
- Carpeta n° 5726. Don Juan de Necolalde Barrenechea, Caballero de la Orden de Santiago. 1630
- Carpeta n° 5727. Don Juan Carlos de Necolalde Hurtado de Mendoza. Caballero de la Orden de Santiago. 1648
- Carpeta n° 5728. Don Luís de Necolalde Zavaleta. Caballero de la Orden de Santiago. 1650
- Carpeta n° 5724. Don Diego de Necolalde Hurtado de Mendoza. Caballero de la Orden de Santiago. 1654
- Carpeta n° 1.060. (expediente denegado). Don Juan Bautista de Necolalde. Caballero de la Orden de Alcántara. 1658

Carpeta nº 1.785. Don Diego de Necolalde Zavaleta. Caballero de la Orden de Calatrava. 1664

Carpeta nº 5723. Don Francisco de Necolalde Guridi. Caballero de la Orden de Santiago. 1686

10- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. COLECCION VARGAS PONCE. Madrid.

Hay documentación relacionada con el Veedor de las Gentes de Guerra de la Provincia de Gipuzkoa Miguel de Necolalde y de su hijo Luís de Necolalde Zavaleta, Superintendente General de Fábricas y Plantíos de la Provincia de Gipuzkoa.

11-ARCHIVES GENERALES DE ROYAUME DE LA BELGIQUE. BRUSELAS

T. 100: SECRETARIE D'ETAT ET DE GUERRE ANGLETERRE

Hay 4 tomos de la correspondencia que envió Juan de Necolalde, "Residente" en la Embajada de Londres, desde 1633 a 1637, a Bruselas, al Cardenal Infante Don Fernando:

Sign. 364: Don Ferdinand d' Espagne, Cardinal - Infant. Correspondence avec Don Juan de Necolalde, Resident à Londres. Tome 1º 11 de Novembre de 1633 au 23 Mars 1635.

Sign. 365: Correspondance du Cardinal Infant don Ferdinand Gouverneur General des Pays Bas, avec Jean de Necolalde, Resident à Londres. Tome II 30 Mars au 28 Decembre 1635.

Sign. 366: Correspondance du Cardinal Infant don Ferdinand Gouverneur General des Pays Bas avec Juan de Necolalde, Resident à Londres. Tome III. 4 Janvier au 28 Juin 1636.

Sign. 367: Correspondance du Cardinal Infant don Ferdinand, Gouverneur General des Pays Bas, avec Juan de Necolalde, Resident à Londres. Tome IV. 4 Juilllet 1636 a Octobre 1637.

Sign. 231: Correspondence de don Francisco de Melo Marquis de Tordelaguna, Gouverneur et Capitan Général avec Philippe IV.

Sign. 90 bis: Noticias y Dependencias de Guerra.

Doña Isabel Clara Eugenia nombra a los miembros de la Junta de Hacienda en Bruselas, 1631, 4 de diciembre.

Sign. 680: Papiers relatifs au TRAITÉ DE MÜNSTER 1646 – 1649

T.094: INVENTAIRE DES ARCHIVES DES CONSEILS ET SIEGES D'AUMIRAUTÉ

A través de Internet he accedido a los siguientes Archivos:

12- PARES. PARTIDAS DE ARCHIVOS ESPAÑOLES

No he encontrado información relevante sobre Juan de Necolalde

13- LONDRES: THE NATIONAL ARCHIVES

THE NATIONAL ARCHIVES. U.K.

Reference SP 94

Reference SP 77

Reference SP 80

Fechas: de Agosto de 1631 a Octubre de 1637

Existen 61 documentos relacionados con Juan de Necolalde durante la época de Residente en la Embajada de Londres.

Relación de personas que intervienen en los documentos, que los reciben o los envían a Juan de Necolalde: Carlos I de Inglaterra, Weston, Dorchester, Conde de Wacquen, Juan de Anuabay, Coke, Mr. Fisher, Manuel Rodríguez de Thoas, Capitán Cardin, Portland, Lord Treasurer, Robt. Nasmithe, M. Eysagirre (Necolalde's secretary), Captain Richard Pornual, M. Feuquières, (French ambassador), Cottington, the Mayor

of Newcastel, conde de Oñate, (Spanish ambassador), Sir F. Windebank, Lord Chamberlain, Aston, Olivares.

Varios de los documentos son “Memoriales”. Dos de ellos están dirigidos a Carlos I. Un Memorial dirige Necolalde “to Lords of the Admiralty”.

BIBLIOGRAFÍA

ACHON, J. Angel. *A voz de Concejo*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1995.

- *Las “Memorias” de Estaban de Garibay y Zamalloa*. Ayuntamiento de Mondragón. San Sebastián, 2000.

- “La Casa Guipúzcoa”. En Imizcoz, J.M.: *Redes familiares y de Patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)* Universidad del País Vasco. Bilbao, 2001

ADAMSON, John. *The English Civil War. Conflict and Contexts 1640 - 1649*. British Library. London, 2009

AGUINAGALDE, Borja. “Notas sobre los niveles estamentales más elevados de la estratificación social en Guipúzcoa, 1450-1550”. En *Homenaje a Tellechea Idígoras*. Boletín de Estudios Históricos. San Sebastián, 1982-83

- *Guipuzkoako Dorretxeak eta Leinuak. Torres de Guipúzcoa*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1997

ALBERDI LOMBIDE, Xabier y otros. *La Construcción Naval en el País Vasco*. Museo Naval. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1998.

ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. *España, Flandes y el Mar del Norte, (1618-1639) La última ofensiva europea de los Austrias Madrileños*. Planeta, Barcelona, 1975

- *Razón y crisis de la Política Exterior de España en el reinado de Felipe IV*. F.U.E. Madrid, 1977

- *La vida cotidiana en la España de Velázquez*. Temas de hoy. Colección Historia, Madrid, 1989

ALDABALDETRECU, Roque. *Casas Solares de Guipúzcoa*. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. San Sebastián, 1979

ALVAR, Alfredo. "Aspectos de la vida diaria en la corte del rey de España". En: Alcalá Zamora, J. *La vida cotidiana en la España de Velazquez*. Temas de hoy. Colección Historia, Madrid 1989

ALVAREZ, Mila y otros. *Estudio de Historia de Urretxu en su VI centenario*. Ayuntamiento de Urretxu y Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián 1986

ARIES, Philippe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Taurus. Madrid, 1987

- y DUBY, Georges. *Historia de la Vida Privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVII*. T. 5. Taurus. Madrid, 1992.

- y DUBY, Georges. *Historia de la Vida Privada. La Comunidad, el Estado y la Familia en los siglos XVI-XVIII* T. 6. Taurus. Madrid, 1992

ARIZAGA, Beatriz. *El Nacimiento de las villas Guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y Funciones urbanas*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. San Sebastián, 1978

AROCENA, Fausto. *Oñacinos y Gamboinos*. Gomez. Pamplona, 1959

- *Diccionario Biográfico Vasco*. Colección Auñamendi, San Sebastian, 1963.

- *Garibay*. Colección Auñamendi. Icharopena. Zarauz (Guipúzcoa) 1960.

ARPAL POBLADOR, Jesús. *Los Garagarza de Elgoibar. Una Familia en un mundo tradicional*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. San Sebastian, 1973.

- *La Sociedad Tradicional en el País Vasco*. Aramburu, San Sebastián. 1979

- *Educación y Sociedad en el País Vasco*. Txertoa. San Sebastián, 1982

- "Estructuras Familiares y de parentesco en la Sociedad Estamental del País Vasco". En Saioak nº 1. San Sebastián, 1977.

ARRAZOLA, M^a Asunción. *Renacimiento en Guipúzcoa*. Tomo I. Arquitectura. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1988

ARTOLA, M. *La Hacienda en el Antiguo Régimen*. Alianza Universidad. Madrid, 1982

ARZAMENDI, Ignacio. “Aspecto inédito de la Biografía del Conde Duque de Olivares: su epistolario con el Almirante General don Antonio de Oquendo”. Separata de *Homenaje a don Julio de Urquijo*. Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. San Sebastián, 1949.

- *El Almirante Don Antonio de Oquendo*. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. San Sebastián, 1981

ASTIAZARÁN M^a Isabel. *La construcción de los Caminos Reales de Guipúzcoa en el siglo XVIII*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1995

ATIENZA, Ignacio. *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV a XIX*. Siglo XXI. Madrid, 1987.

AZPIAZU ELORZA, J.A. *Sociedad y vida social vasca en el S. XVI, Mercaderes guipuzcoanos*. Fundación Cultural “Caja de Guipúzcoa”. San Sebastián, 1990

- *Mujeres Vascas sumisión y poder*. Haranburu, San Sebastián 1995.

- “Las conservas de pescado en Gipuzkoa: de la Edad Media al siglo XVIII”. En *Arrain kontserbak Euskal Herrian. Industria eta Onderea. Las conservas de pescado en el País Vasco. Industria y Patrimonio*. San Sebastián-Donostia. Museo Naval. Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997.

- *Historias de corsarios vascos. Entre el comercio y la piratería*. San Sebastián, 2004.

BARRENA, Elena. *La formación Histórica de Guipúzcoa*. Universidad de Deusto. San Sebastián, 1989

- *Historia de las Vías de Comunicación de Guipúzcoa*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 2003

BARRERA GONZALEZ, A. *Casa, Herencia y Familia en la Cataluña Rural*. Alianza Universidad. Madrid, 1990

BARRIO LOZA, José A. *Los Canteros vizcaínos (1500-1800) Diccionario Biográfico*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao, 1981

- Paisaje aproximado de la arquitectura renacentista en el País Vasco. En *Revisión del Arte del Renacimiento*. Eusko Ikaskuntza. Donostia, 1998.

BARRIO LOZA, José A. y MOYA, José G. *El modo vasco de producción arquitectónica en los siglos XVI-XVIII*. Kobi. Sección Bellas Artes, Prehistoria y Arqueología. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao, 1980

BASAS FERNANDEZ. *Breve Historia de la Ría y Noble Villa de Bilbao*. Gráficas Record, Bilbao 1959.

- "Burgos en el comercio Lanero en el siglo XVI" En: *Moneda y Crédito*. Madrid, 1961.

BENASSAR, Bartolomé. *Valladolid au siècle d'or: une ville de Castille et sa campagne au XVII siècle*. Mouton. París, 1967

BENITO PASCUAL, Jesús. *La enseñanza de primeras letras en Guipúzcoa. 1800-1825*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1994.

BILBAO, Luís María. *Protoindustrialización y cambio social en el País Vasco (1560-1630)* Letras de Deusto. Bilbao, 1987

- "Transformaciones económicas en el País Vasco". En: *Historia del Pueblo Vasco*. Erein. San Sebastián, 1979

- "Ensayo de reconstrucción histórica de la presión fiscal en Castilla durante el siglo XVI". En: *Haciendas Forales y Hacienda Real*. Homenaje a Miguel Artola y F. Ruiz. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1990.

BOHIGAS, Pedro. *El libro español*. G. Gili. Barcelona, 1978.

BOUZA ALVAREZ, Fernando. "Coleccionistas y Lectores. La Enciclopedia de las Paradojas". En: *La vida cotidiana en la España de Velázquez* (director Alcalá Zamora) Temas de hoy. Madrid, 1989.

- *Del Escribano a la Biblioteca*. Síntesis. Madrid, 1992.

- *Corre manuscrito. Una historia cultural del siglo de Oro*. Marcial Pons. Madrid, 2001.

BOLAÑOS MEJÍAS, Carmen. "Baltasar de Zúñiga, un valido en la transición" En Escudero, Jose Antonio. *Los Validos*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2004.

BRÂNTOME. *Les Dames Galantes*. Gallimard. Paris, 1981.

- *Gentilezas y Bravuconadas de los españoles*. Mosand. Madrid, 1995.

BRAUDEL, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*. Mexico, 1976

- *Una lección de Historia*. Mondadori, Barcelona, 1994.

- *En torno al Mediterráneo*. Paidós. Barcelona, 1997.

BRENNER, Robert. *Merchants and Revolution. Commercial change, Political Conflict and London's Overseas Traders, 1550 -1653*. Princeton University press, 1993.

BROWN, Jonathan. *El Triunfo de la Pintura. Sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII*. Nerea. Madrid, 1995.

- y ELLIOT, J.H. *Un Palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Alianza Forma. Madrid, 1981.

BURKE, Peter. *Formas de hacer Historia*. Alianza Universidad. Madrid, 1993.

CAMARA MUÑOZ, Alicia. *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro. Idea, traza y edificio*. Textos Universitarios. El Arquero. Madrid, 1990.

CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. *Estudios del reinado de Felipe IV*. 2 Vol. Colección de Escritores Castellanos. Madrid, 1888.

- “Del principio y fin que tuvo la supremacía militar de los españoles en Europa, con una relación y algunas particularidades de la batalla de Rocroi” 1833. En: Revista de España. Tipografía de Gregorio Estrada. Hiedra, 7. Madrid 1868.

CARABIAS TORRES, Ana María. “De Münster a los Pirineos: Propuestas de Paz del representante español don Gaspar de Bracamonte y Guzmán” En: *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII: Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca. Universidad de Castilla- La Mancha, 2004.

CARANDE, Ramón. *Carlos V y sus banqueros*. Sociedad de Estudios y publicaciones. Madrid, (1949) 1967.

CARO BAROJA, Julio. *Ensayo sobre Literatura del Cordel*. Revista de Occidente Madrid, 1969.

- *Los Vascos*. Istmo. Madrid, 1971.

- *Inquisición, brujería y criptojudasmo*. Galaxia Guttemberg. Barcelona, 1996.

- *Los Vascos y la Historia a través de Garibay*. Caro Raggio. Madrid, 2002.

- *El señor Inquisidor y otras vidas por oficio*. Alianza Editorial. Madrid, 2006.

CASEY, James *Historia de la Familia*. Espasa Calpe. Madrid, 1990.

- “Patriotismo en Valencia durante la Edad Moderna” En: Kagan, R. y Parker, G. “*España, Europa y el mundo Atlántico*”. Junta de Castilla y León. Madrid, 2001.

CASTILLO, Leonardo del. *Viaje de Felipe IV a la frontera con Francia. 1667*. Madrid, 1913.

CERVERA PERY, José. *La Estrategia Naval del Imperio*. San Martín. Madrid, 1982.

CIRIQUIAN GAIZTARRO. *Los vascos en la pesca de la ballena*. Biblioteca Vascongada de Amigos del País. San Sebastián, 1961.

CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo*. Siglo XXI. Madrid, 1989.

CRUZADA VILLAAMIL, Gregorio. “Rubens diplomático español” En: *Revista Europea*. Madrid, 1 de marzo a 21 junio de 1874.

COCULA-VAILLIERES, Anne Marie. *Brantôme. Amours et gloire au temps des Valois*. Albín Michel. París, 1986.

COLOMER, Jose Luis. “Paz política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la Isla de los Faisanes” En: *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica del siglo XVII*. Casa Velázquez. Fernando Villaverde Ediciones. Madrid, 2003.

CHACÓN JIMENEZ, Francisco y otros. *Historia Social de la Familia en España*. Diputación de Alicante. Alicante, 1990.

- *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Antropos. Barcelona, 1992.

CHARTIER, Roger. *El mundo como representación: estudios sobre historia cultural*. Gedisa. Barcelona, 1992.

- *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Alianza Editorial. Madrid, 1993.

- *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Gedisa. Barcelona, 1994.

- *Entre poder y placer: Cultura escrita y Literatura en la Edad Moderna*. Cátedra. Madrid, 2000.

CHEVALIER, Maxime. *Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII*. Turner. Madrid 1976.

DELEITO Y PIÑUELA, José. *El Rey se divierte*. Espasa Calpe. Madrid, 1964.

DIEZ DE SALAZAR, L. M. *El diezmo viejo y seco o diezmo de la mar de Castilla (S. XIII-XIV): aportación al estudio de la fiscalidad guipuzcoana*. Grupo Doctor Camino. San Sebastián, 1997.

- *Ferrerías en Guipúzcoa (S XIV -XVI)* 2 T. Haranburu. San Sebastián 1983.
- “La Biblioteca de los Lazcano en 1611” En B.R.S.A.P. XLIV. T.1-2 San Sebastián 1988.
- *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa*. 21 Tomos. Juntas Generales de Guipúzcoa. San Sebastián, 1990.
- y AYERBE, M^a Rosa. *Ferrerías Guipuzcoanas. Aspectos socio-económicos laborales y fiscales (siglos XIV-XVI)* Fundación Kutxa. San Sebastian 1997.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio. *Los Judeoconversos en España y América*. Istmo. Madrid, 1971.

- *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos*. Grijalbo. Barcelona, 1973.
- *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*. Ariel. Barcelona, 1973.
- *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Historia de España de Alfaguara, T. III. Alianza Universidad. Madrid, 1974.
- *Política y Hacienda de Felipe IV*. Pegaso. Madrid, 1983.

DULONG, Claude. *Mazarin et l'argent*. École des Chartes. Paris, 2002.

- *Anne D'Autriche*. Perrin. Paris, 2008.

ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Angel. *La Diplomacia Secreta en Flandes, 1598-1643*. Universidad del País Vasco. Leioa. Bilbao, 1984.

- “La aportación vasca a la teoría mercantilista: Ortuño de Urizar” En: II Congreso Mundial Vasco. San Sebastián, 1988, pp. 193-202.
- “Manuel Sueiro, espía en Flandes”. En: Historia 16. N° 141. 1988 pp. 43-52.
- “Estado moderno e integración político-económica: la unión de Armas en Flandes” en C. Cremades Griñán (ed.): *Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen*. Murcia, 1989.
- “Flandes en la Historiografía Española (1939-1989)” En: Hispania. N° 176. 1990.
- *Flandes y la Monarquía Hispánica, 1570-1713*. Sílex. Madrid, 1998.

ELLIOTT, J.H. *La España Imperial. 1469-1716*. Barcelona, 1965.

- *Poder y Sociedad en la España de los Austrias*. Crítica. Barcelona, 1982.

- “La Decadencia Española”. En *Crisis en Europa 1560-1660*. Compilación de Trevor Aston. Alianza Universidad. Madrid, 1983.

- *El Conde Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Crítica. Barcelona, 1990.

- *1640: la Monarquía Hispánica en crisis*. Crítica. Barcelona, 1992.

- *España en Europa. Estudios de Historia Comparada*. Universidad de Valencia. 2002.

- Y BROCKLISS, Laurence. *El mundo de los validos*. Taurus. Madrid, 1999.

ESCUADERO, Jose Antonio. *Los Secretarios de Estado y de Despacho. 1474- 1742* Estudios de Historia de la Administración. Madrid, 1969. 4 vols.

- *Administración y Estado en la España Moderna*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2002.

- *Los Validos*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2004.

ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia. *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)* Leuven University Press. Universidad de Lovaina, 2005.

- “La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII”. En: José Aranda Perez (coord.) *Actas de la VII reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.

FAYARD, Janine. *Los miembros del Consejo de Castilla. (1621-1746)* Siglo XXI. Madrid, 1982.

FEBVRE, Lucien. *Combates por la Historia*. Ariel. Barcelona, 1975.

- *L' Apparition du livre*. Albin Michel. París, 1971.

FERGUSON, Niall. *El Imperio Británico. Como Gran Bretaña forjó el orden mundial*. Debate. Barcelona, 2005.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833*. Akal. Madrid, 1975.

- “Veinticinco años de debate sobre la crisis del siglo XVII” en *Crisis en Europa 1560-1660*. Compilación de Trevor Aston. Alianza Universidad. Madrid, 1983.

- *La Crisis de la Monarquía* En: *Historia de España*. Vol. 4. Fontana y Villares (dir.) Crítica. Madrid, 2009.

FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano. *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco 1100-1850*. Siglo XXI. Madrid, 1974.

- “Actitudes del campesinado parcelario propietario ante la usura y el crédito rural”. En: *Dinero y Crédito (S. XVI-XIX)* Actas del Primer Coloquio Internacional de Historia Económica en la Casa Velázquez. Ed. Alfonso de Otazu. Madrid, 1977.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada Española*. T. IV. Museo Naval. Madrid, 1972.

- *La Marina de Castilla*. Diputación de Zamora. Madrid, 1995.

FEROS, Antonio. “Almas gemelas: Monarcas y Favoritos en la primera mitad del siglo XVII” En Kagan, R.y Parker,G. (eds) “*España, Europa y el Mundo Atlantico*” Homenaje a John H. Elliot. Junta de Castilla y Leon. Madrid, 2001.

- “El Duque de Lerma: Valimiento y construcción de un nuevo paradigma político”. En Escudero José Antonio: *Los Validos*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid. 2004.

FLANDRIN, Jean Louis. *Origen de la Familia Moderna*. Crítica. Barcelona, 1979.

FLORISTÁN IMIZCOZ, Alfredo. (coord.) *Historia de España en la Edad Moderna*. Ariel. Barcelona, 2011.

FOSSIER, Robert. *La Edad Media*. Crítica. Barcelona, 1988.

FOUCAULT, Michel. *Las palabras y las cosas*. Siglo XXI. Madrid, 1988.

- *Saber y Verdad*. De la Piqueta. Madrid, 1991.

GACHARD, Louis Prosper. *Histoire politique et diplomatique de P.P. Rubens*. Bruselas, 1877.

GAMBRA GUTIERREZ, Andrés. “Don Luis de Haro, el valido encubierto” En: Escudero, José Antonio (coord) *Los Validos*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2004.

GARCÍA CARCEL, Ricardo. *España en 1700: ¿Austrias o Borbones?* Alianza. Madrid, 2001.

- *Historia de España, siglos XVI y XVII: La España de los Austrias*. Cátedra. Madrid, 2003.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo. *Los Validos*. Akal. Madrid, 1997

- “El legado del arte y objetos suntuarios de las Testamentarías de Isabel Clara Eugenia y el Cardenal Infante” (1634-1645) En Jose Luís Colomer: *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Casa Velázquez. Fernando Villaverde Ediciones. Madrid, 2003.

- *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los pacificadores*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2012.

GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Las Bienandanzas e Fortunas. Códice del siglo XV. (1492)* 4 Vol. Rodríguez Herrero. Diputación de Bizkaia. Bilbao, 1967.

GARMENDIA ARRUEBARRENA, José. “Documentos inéditos de la Congregación de los Vizcaínos de Sevilla” (1540) En: R.S.B.A.P. separata Año XXXV cuad. 3º y 4º San Sebastián 1979.

- “Catalogo de los Vascos en el Archivo General de Indias” 1984.

- “Armadores y Armadas de Guipúzcoa, (1685-1692)” Separata del Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián. San Sebastián, 1985.

- “Secretarios Vascos” R.S.B.A.P. Año 41. 1985.

- *Diccionario biográfico vasco: “Méritos, servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias”*. Eusko Ikaskuntza, 1989.

- “Documentación sobre el País Vasco en el Archivo de Protocolos de Sevilla” R.I.E.V. Año 41. T. XXXVIII. San Sebastián, 1993.

- “Vascos en Sevilla” R.S.B.A.P. San Sebastián, 1999.

GIL PUJOL, Xavier. “Constitucionalismo Aragonés y Gobierno Habsburgo: los cambiantes significados de libertad”. En Kagan R. y Parker, G. “*España, Europa y el mundo Atlántico*” Junta de Castilla y León. Madrid, 2001.

- “Más sobre las revueltas y revoluciones del siglo XVII y sobre su ausencia.” En: Geoffrey Parker “*La crisis de la monarquía de Felipe IV*” Crítica, Barcelona 2006.

GOMEZ CAMPILLO, Miguel. *El Espía Mayor y el Conductor de Embajadores*. Boletín de la Real Academia de la Historia, 119. Madrid, 1946.

GOMEZ CENTURIÓN, Carlos. “La Iglesia y la religiosidad”. En: *La vida Cotidiana en la España de Velázquez*. Temas de hoy. Madrid, 1989.

GOMEZ RIVERO, Ricardo. “Lerma y el control de cargos”. En: Escudero, Jose Antonio (coord.) *Los Validos*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2004.

GRACIAN, Baltasar. *Oráculo manual y arte de la prudencia (1647)* Cátedra. Madrid, 2000.

GUERRA, Juan Carlos. *Ensayo de un padrón histórico guipuzcoano, según el orden de sus familias pobladoras*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1929.

GUIARD LARRAURI, T. *Historia del Consulado, Casa de Contratación y del Comercio de la Villa*. Imprenta José de Astuy. Bilbao, 1913.

- *La Industria Naval Vizcaína*. Librería Villar. Bilbao 1968.

HERNANDEZ FRANCO, Juan. *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)* Universidad de Murcia. Murcia, 1995.

HUXLEY, Selma y otros. *Los Barcos del Oria*. Museo Naval. San Sebastián, 1994.

HILL, Christopher. *Los orígenes intelectuales de la Revolución inglesa*. Crítica. Barcelona, 1980.

- *El Mundo Trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*. Siglo XXI. Madrid, 1983.

- "Crisis en Europa". En: *La Crisis de los Países Europeos en el siglo XVII*. Alianza Universidad. Madrid, 1983.

IGUÑIZ, Felipe y otros. *El Palacio Corral Ipeñarrieta*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1993.

IMAZ, Jose Manuel. *La Industria Pesquera en Guipúzcoa a final del siglo XVI. (Documentos de la época)*. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1944.

IMIZCOZ BEUNZA, Jose María. *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1996.

- *Redes familiares y Patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)* Universidad del País Vasco. Bilbao, 2001.

ISRAEL, Jonathan I. *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806*. Oxford University Press. Oxford, 1995.

- *La República Holandesa y el Mundo Hispánico, 1606-1661*. Nerea. Madrid, 1997.

JACA LEGORBURU, Angel Cruz. *El Solar de los Legazpi*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1992.

- *La Antigua. Santa María de Zumárraga, Catedral de las Ermitas*. Fundación Kutxa. San Sebastián, 1996.

JAGO, Charles C. "Tributos y Cultura Política en Castilla, 1590-1640" en Kagan, R. y Paker, G. *España, Europa y el mundo Atlántico*. Junta de Castilla y León. Madrid, 2001.

KAGAN, Richard L. *Universidad y Sociedad en la España Moderna*. Tecnos. Madrid, 1981.

- “La Salamanca del siglo de Oro: el extracurriculum y el declive español” En: *Salamanca en la Edad de Oro*. Coordinador Conrad Kent. Ohio Wesleyan University. Graficas Cervantes, Salamanca, 1995.

- y Geoffrey Parker (eds) *España, Europa y el mundo Atlántico*. Homenaje a John Elliot. Junta de Castilla y León. Madrid, 2001.

KAMEN, Henry. *El siglo de Hierro. Cambio Social en Europa 1550-1660*. Alianza Editorial. Madrid, 1977.

- *Una sociedad conflictiva: España, 1469,1714*. Alianza Editorial. Madrid, 1984.

- *La España de Carlos II*. Crítica. Barcelona, 1987.

- *El siglo de Oro. Cambio social en Europa 1550 - 1660*. Alianza Editorial. Madrid, 1997.

- *Cambio cultural en la sociedad del Siglo de Oro. Cataluña y Castilla, siglos XVI - XVII*. Siglo XXI. Madrid, 1998.

KIERNAN, V. G. “Mercenarios extranjeros y Monarquía Absoluta”. En: *Crisis en Europa, 1560-1660*. Alianza Universidad. Madrid, 1983.

KLEIN, Julius. *La Mesta: estudio de la historia económica española 1273-1836*. Alianza Universidad. Madrid, 1985.

KOSELLECK, Reinhart. *Los Estratos del tiempo: estudios sobre la Historia*. Paidós. Barcelona, 2001.

LACABE AMORENA, M^a Dolores. *La Casa de Necolalde en Zumarraga. Transformación de una casa solariega medieval y creación del mayorazgo de Necolalde*. Ayuntamiento de Zumarraga, 2008.

- “Una empresa vasca de venta de pescado en el siglo XVI”. En: Zaiak, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2010.

LAPEYRE, H. *Une famille de marchands: les Ruiz*. Centre de Recherches Historiques. Librairie Armand Colin, Paris 1955.

LE FLEM, Jean Paul. *Une Bibliothèque Ségoiense au Siècle D`Or*. Mélanges offerts au professeur Tapié. Paris, P.U.F 1973.

LEFEBVRE, Th. *Les Modes de vie dans les Pirynees Atlantiques Orientales*. Librairie Armand Colin. París, 1933.

LINAZASORO, Iñaki. *Villarreal de Urretxua, ayer y hoy*. Caja de Ahorros de San Sebastián. San Sebastián, 1974.

LIZARRALDE, J. A. *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate*. I. López de Mendizábal. Tolosa, 1930.

LIZASO, Domingo. *Nobiliario de los palacios, casas solares, y linajes nobles de la M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa*. Imprenta de la Provincia de Guipúzcoa. San Sebastián, 1901.

LOPEZ DE ZANDATEGUI, C. y CRUZAT, L. *Recopilación de Leyes y Ordenanzas de la M. N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*. (1583) Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1983.

LOYARTE, Adrian de. *Felipe III y Felipe IV en San Sebastián*. Relieve, Miracruz 24. San Sebastián 1949.

LUZURIAGA, G. *Catálogo de Incunables e Impresos del siglo XVI de la Biblioteca de la Universidad de Oñati*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1991.

- y EGAÑA, J. *Catálogo de obras impresas del siglo XVII de la Biblioteca de la Universidad de Oñati*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1998.

LLOMBART PALET, José y otro “Las aportaciones vascas al Arte de Navegar en algunos libros de Náutica.” En *La Construcción Naval en el País Vasco*. Museo Naval, Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián 1998.

LLOYD DE MAUSE. *Historia de la Infancia*. Alianza Universidad, Madrid 1982.

MADARIAGA ORBEA, Juan. *Una Noble Señora: Herio Anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII y XIX*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1998.

MARAVALL, Jose Antonio. *El siglo del Barroco*. En: *Estudios de Historia del pensamiento español*. 4 T. Cultura Hispánica. Madrid, 1984.

- *La Literatura Picaresca desde la Historia Social. (siglos XVI y XVII)* Taurus. Madrid, 1986.

- *Velázquez y el espíritu de la modernidad*. Alianza Universidad. Madrid, 1987.

- *Poder honor y élites en el siglo XVII*. Siglo XXI. Madrid, 1989.

MARÍAS, Fernando. *El siglo XVI. Gótico y Renacimiento*. Silex. Madrid, 1992.

- El Renacimiento “a la castellana” en el País Vasco: concesiones locales y resistencia a “lo antiguo”. En *Revisión del Arte del Renacimiento*. Eusko Ikaskuntza. Donostia, 1998.

MARTINEZ HERNANDEZ, Santiago. *El marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del siglo de Oro*. Junta de Castilla y León. 2004.

- *Rodrigo Calderón. La sombra del valido*. Marcial Pons. Madrid, 2009.

MARTINEZ GORRIARÁN, Carlos. *Casa, Provincia, Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*. Itxaropena. Zarauz (Gipuzkoa), 1993.

MARTINEZ DE ISASTI, Lope. *Compendio Historial de la muy noble y muy Leal Provincia de Guipúzcoa (1625)* Amigos del Libro Vasco. Bilbao, 1985.

MAURA GAMAZO, G. *Vida y Reinado de Carlos II*. Espasa Calpe. Madrid, 1942.

- *Supersticiones de los siglos XVI y XVII y hechizos de Carlos II*. Saturnino Calleja. Madrid, 1943.

MERTON, Robert K. *Ciencia, Tecnología y Sociedad en la Inglaterra del siglo XVII*. Alianza Universidad. Madrid, 1984.

MOLAS RIBALTA, Pere. “Elites y poder en la Administración española del Antiguo Régimen” en *Elites poder y red social*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1996.

MURUGARREN, Luis. *Korsariak eta Piratak*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1994.

NAVAJAS LAPORTE, Alvaro. *La Ordenación Consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. San Sebastián, 1975.

ODRIOZOLA OYARBIDE, Lourdes. “La Industria Naval Guipuzcoana y la producción de navíos para el rey” Separata de R.S.B.A.P. 1994.

- *La Construcción Naval en Guipúzcoa Siglo XVIII*. Doctor Camino. Diputación Foral del Guipúzcoa. San Sebastián, 1997.

- “La Construcción Naval en Guipúzcoa siglos XVI-XVIII” En: ALBERDI, Xabier y otros *La Construcción Naval en el País Vasco*. Museo Naval, Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1998.

- *Construcción Naval en el País Vasco, siglos XVI-XIX*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 2002.

OLIVERI KORTA, Oihane. *Mujer y Herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)* Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 2001.

ORELLA, Jose Luis y ESTEVEZ, Xosé. *Casas-Torre y Palacios en Guipúzcoa*. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guipúzcoa. San Sebastián, 1996.

OTAZU Y LLANA, Alfonso. *El "Igualitarismo" Vasco: Mito y Realidad*. San Sebastián. Txertoa, 1973

- y DIAZ DE DURANA, Jose Ramón. *El espíritu emprendedor de los vascos*. Sílex. Madrid, 2008.

OTERO LANA, Enrique. *Los Corsarios Españoles durante la decadencia de los Austrias: El Corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII (1621-1697)* Editorial Naval. Madrid, 1992.

- "Los corsarios vascos en la Edad Moderna". Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco. Untzi Museoa. Museo Naval. Donostia - San Sebastián, 2006.

OTTE, Enrique. "Sevilla, Plaza Bancaria Europea en el siglo XVI". En *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*. Dir. Alcalá Zamora. Actas del primer Coloquio de Historia Económica. Casa Velázquez. Madrid 1977.

PARKER, Geoffrey. *El Ejército de Flandes y el Camino Español. 1567-1659*. Alianza Universidad. Madrid 1985.

- *España y los Países Bajos, 1559-1659*. RIALP. Madrid, 1986.

- *La Guerra de los Treinta Años*. (1997) Papeles del Tiempo. Madrid, 2003.

- *La crisis de la Monarquía de Felipe IV*. Crítica. Barcelona, 2006.

PEREZ MARCOS, Regina. El Duque de Uceda. En: Escudero, José Antonio (coord.) *Los Validos*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2004.

PEREZ, Joseph. *La Revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)* Madrid, 1977.

- *La légende noir de l'Espagne*. Fayard. París, 2009.

PORTILLA, Micaela. "La Torre de los Hurtado de Mendoza en Martioda". En: Boletín de la Institución Sancho el Sabio. T. 4. Vitoria, 1958.

- “Don Francisco de Galarreta Ocariz. (Año 1643)” En: Boletín de la Institución Sancho el Sabio. T. XI. Vitoria, 1967.

PRADA, Antonio. *Aspectos de la Historia Eclesiástica de Zumárraga. Los Templos de Santa María*. Parroquia de Santa María de Zumárraga. Itxaropena. Zarauz, (Guipúzcoa) 1999.

PRIOTTI, Jean Philippe. *Los Echávarri: mercaderes bilbaínos del siglo de oro*. Bilbao. Diputación Foral de Vizcaya, 1996.

-“Uso material e inmaterial del dinero: un análisis social para el estudio de los patrimonios mercantiles, siglos XVI - XVII” En: H. Casado y R. Robledo: *Fortuna y Negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios*. Universidad de Valladolid, 2002.

- “El crédito como lazo social. El caso Vasco Español (S.XVI-XVII)” En: Tierra Firme, 2002.

- *Bilbao y sus mercaderes en el siglo XVI. Génesis de un crecimiento*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao, 2005.

RAHN PHILLIPS, C. *Seis Galeones para el rey de España. La defensa imperial a principios del siglo XVII*. Alianza Editorial. Madrid 1991.

REDWORTH, Glyn. *El Príncipe y la Infanta: una boda real frustrada*. Madrid. Taurus, 2004.

REGUERA, Iñaki. *La Inquisición española en el País Vasco*. Txertoa. San Sebastián, 1984.

RICOEUR, Paul. *Le Temps Raconté*. T.III. Editions du Seuil. París, 1985.

RUIZ MARTIN, Felipe y otros. *Mesta, Transhumancia y Lana en la España Moderna*. Crítica. Barcelona, 1998.

SANZ CAMAÑES, Porfirio. *La diplomacia beligerante. Felipe IV y el Tratado Anglo Español de 1630*. Universidad de Castilla - La Mancha, 2009.

SEGALEN, Martine. *Antropología Histórica de la familia*. Taurus. Madrid, 1992.

SEOANE Y FERRER, Ramón. *Navegantes guipuzcoanos*. (1908) Grupo Doctor Camino. San Sebastián, 1985.

SERRANO MANGAS, Fernando. *Función y evolución del Galeón en la Carrera de Indias*. Mapfre. Madrid, 1992.

- "Realidad, ensayos y condicionamientos de la Industria de Construcción Naval Vasca durante el siglo XVII en la Carrera de Indias". En *La Construcción Naval en el País Vasco*. Museo Naval. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1998.

STONE, Lawrence. *La crisis de la aristocracia, 1558-1641*. Alianza Universidad. Madrid, 1985.

STRADLING. Robert A. *Felipe IV y el gobierno de España 1621-1665*. Cátedra. Madrid, 1989.

- *La Armada de Flandes. Política Naval Española y Guerra Europea 1568-1668*. Cátedra. Madrid, 1992.

- *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*. Cátedra. Madrid, 1992.

TELLECHEA IDIGORAS, J.I. "La Biblioteca del Arzobispo Carranza" *Hispania Sacra*, XVI. 1963.

- Traslación de la Iglesia Parroquial de esta villa de Zumárraga. R.S.B.A.P. T. 34. Donostia, 1978.

- Quiebra del banquero vasco Lizarazu en Sevilla (1558) B.R.S.B.A.P. T. 54. Nº 2. Donostia, 1998.

- *Corsarios Guipuzcoanos en Terranova. 1552-1555*. Instituto Doctor Camino. San Sebastián 1999.

- *Santiaguistas Guipuzcoanos*. Instituto Doctor Camino. San Sebastián, 2004.

THOMPSON, I. A. A. *Guerra y Decadencia*. Crítica. Barcelona, 1981.

- “Castilla, España y la Monarquía: la Comunidad Política, de la Patria Natural a la Patria Nacional” en Kagan, R. y Parker, G.: “*España, Europa y el Mundo Atlántico*” Junta de Castilla y Leon. 2001.

- El Valido Arbitrista: el Conde Duque de Olivares y el valimiento de su tiempo. En Escudero, J. A. (coord) *Los Validos*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2004.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *Los Validos en la Monarquía española del siglo XVII*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1963.

TREVOR ROPER, H. R. *Crisis en Europa, 1560-1660*. Alianza Editorial. Madrid, 1983.

TRUCHUELO GARCÍA, Susana. *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 2004.

ULLOA, Modesto. *La Hacienda Real de Castilla en el Reinado de Felipe II*. F.U.E. Madrid, 1986.

URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J. *En una mesa y Compañía*. Mundaiz, Universidad de Deusto. San Sebastián 1992.

VAN DURME, Maurice. *Les Archives Générales de Simancas et l'Histoire de la Belgique (IX-XIXe siècles)*. 4 Vol. Palais des Academies. Bruxelles, 1973.

VILAR, Pierre. “La noción de empresa y empresario desde los tiempos modernos a los contemporáneos” en *Dinero y Crédito*, Actas del 1º Coloquio Internacional de Historia Económica. Alfonso de Otazu. (ed.) Madrid, 1977.

WILSON, Charles. *Los Países Bajos y la Cultura Europea en el siglo XVII*. Guadarrama. Madrid, 1968.

WILLIAMS, Patrick. *El gran valido. El duque de Lerma, la corte, y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*. Junta de Castilla y León 2010.

ZANDATEGUI, Cristóbal y CRUZAT, Luís. *Recopilación de Leyes y Ordenanzas de la Muy Noble y muy Leal Provincia de Guipúzcoa. (1583)* Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1982.

ZUMALDE, Ignacio. *Historia de Oñate*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián, 1957.

APÉNDICES.

Los tres primeros apéndices son tres Testamentos redactados por los antepasados de la familia Necolalde en la villa Urretxu y están disponibles en el Archivo Histórico de Protocolos de Oñate en Gipuzkoa. El primero es de Cristóbal de Necolalde, (1534), el segundo de Domingo de Necolalde Lasalde (1583) y el tercero de Juan de Necolalde Pamames, (1625), bisabuelo, abuelo y padre de Juan de Necolalde. Nos dan una fiel idea del nivel económico de la familia y de la transformación de su situación económica y social.

El bloque central de los apéndices son ocho documentos obtenidos en el Archivo General de Simancas. Este bloque lo conforman disposiciones de los miembros del Consejo de Estado del Gobierno de Felipe IV, donde se examinaban los informes elaborados por Juan de Necolalde. Dos de ellos fueron enviados a Madrid desde los Países Bajos, con apreciaciones sobre la situación de la Armada de Dunkerke y sobre las peticiones financieras del secretario. Los restantes seis informes fueron enviados por Necolalde al Consejo de Estado de Madrid desde la Embajada española en Londres.

Los dos últimos apéndices corresponden: el primero de ellos al Memorial de los bienes de Juan de Necolalde antes de contraer matrimonio en 1641 y el último a su Testamento redactado en 1655. El primero de dichos documentos se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos de Oñate y el Testamento en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

APÉNDICE N° 1. TESTAMENTO DE CRISTOBAL DE NECOLALDE 1534

Testamento de Cristóbal de Necolalde. 9 de Julio de 1534

In Dei nomine Amen. Sepan cuantos esta carta de Testamento vieren como yo Cristóbal de Necolalde vecino de la villa Villarreal estando enfermo de mi cuerpo y sano de mi entendimiento natural tal cual Dios nuestro señor tuvo y plugo por bien de me dar, hago y ordeno y establezco este mi Testamento y postrimera voluntad de la manera que sigue

Padre, Hijo y Espíritu Santo que son tres personas y un solo Dios verdadero lo cual confieso que creo firmemente desde mi corazón con todo lo que manda la santa madre iglesia de Roma y creo firmemente todos los artículos de la fe así como los debe creer todo verdadero católico y cristiano. Y en nombre de la muy gloriosa virgen Santa María madre de nuestro señor y salvador == Jesucristo la cual y en presente tuve por señora ayudadora y abogada mía en todos mis favores == ahora mucho más devotamente me ofrezco por su siervo y esclavo y le plugo de me dar gracias y bendiciones haga que le ame y le sirva por que al fin de mis días ella me reciba y haga gozar con sus ángeles del cielo Amén.

Primeramente digo que si la voluntad de Dios fuera de me llevar de esta enfermedad que mi cuerpo fuere enterrado en la Iglesia de San Martín en la dicha villa.

Ytem mando a la Redención de esclavos un real.

Ytem mando que en la dicha iglesia se me haga honras y novenario y cabo de año como se acostumbra a hacer a semejante persona como a mí en la dicha villa.

Deudas

Primeramente debo a Juan Ruiz de Urquizu vecino de la villa de Eibar, dieciséis ducados los cuales deseo sean pagados.

Ytem digo que debo a Domingo de Murua vecino de Azcoitia trece ducados.

Ytem debo a María mi hermana vecina de Ormaiztegui cinco ducados.

Ytem debo a Pascoal de la Plaza vecino de Ermua seis ducados de oro.

Ytem debo a Domingo Ortiz de Salataga cinco ducados de oro

Ytem debo a Pedro de Oraa catorce ducados de oro por los cuales tiene a prenda un solar que está cabo el Reten que va al molino de Villarreal, mío propio

Ytem debo a Juan de Araoz de Legazpia doce reales

Ytem debo a Lope de Lasalde mi cuñado 8 ducados de oro

Ytem debo a Martín de Leturia 12 ducados de oro

Recibos.

Y digo que me debe Pedro de Celaeta, mulatero, dieciséis ducados de oro porque yo me hice fiador a Martín de Zufiaur vecino de Ormáiztegui

Ytem digo que me debe mi hermano Francisco nueve ducados de oro

Ytem me debe Juan Lopez de Lasalde mi cuñado, doce ducados de oro

Ytem me debe un cuento del cual debía doce.

Y para comprar y pagar este mi Testamento y en nombre de las cosas que en él son contenidas dejo y nombro por mis testamentarios y cabezaleros a Lopeyça de Lasalde, mi mujer y a Domingo de Areyzaga vecino de dicha villa a los cuales doy todo mi poder cumplido insolidum para pedir y demandar y cobrar y recibir y valer cualesquier recibos a mí debidos presentados dentro por cualesquier persona o personas y puedan dar carta contrato de pago de doble que doy cobrarele y recibireles y amparen ante cualesquier Jueces sin administrar en testimonio de los cuales cualesquier ---- que convenga / de ---- - y menester será aunque sea ----- / de tal--- que ----- derecho requiera mis beneficios considero pagado en este dicho mi testamento y menos las cargas en este dicho mi testamento contenidas de lo remanente de todos mis bienes, así muebles como raíces, hago y nombro por mi heredero universal a Lope de Necolalde, mi hijo y de la dicha Lopeyça mi mujer y revoco todos y cualesquier testamentos y codicilos que hasta ahora haya hecho y quiero que no valgan amparaban y debo y quiero que este mi testamento que ahora hago, valga por mi testamento. Y si valiere por mi testamento, si no quiero que valga por mi codicilo y si valiere por mi codicilo si no muero que valga por mi testamento y última voluntad en la que sea mejor forma y manera que pueda y deba

valer de derecho en fe de este testimonio de lo cual otorgué a esta razón el testamento ante Martín Ochoa de Yrigoyen escribano de su majestad y del numero de la dicha Villarreal y testigos infrascriptos.

Que fue hecha y otorgada en la dicha Villarreal, domingo, en las casas donde el dicho Cristóbal vive que es en la Raval de la dicha villa a nueve días del mes de Julio del año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil quinientos treinta y cuatro años. Testigos que fueron presentes nombrados rogados Martín Perez de Lasalde y Pedro de Lecuona y Martín de Necolalde, vecinos de la dicha villa, y por no saber escribir el dicho Cristobal yo, al dicho Martín Perez que firmara por él en su nombre por testigo presente que yo al cual conozco y firmo

Firman:

Martín Perez de Lasalde

Martín Ochoa de Yrigoyen

Archivo Histórico de Protocolos Notariales. Oñate. Leg.1/ 3948 f.13-14

Escribano: Martín Ochoa de Yrigoyen

APÉNDICE N° 2. “DONATIO PROPTER NUPTIAS” ENTRE DOMINGO DE
NECOLALDE Y SU HIJO JUAN AL CONTRAER MATRIMONIO. 1586

Capitulado Matrimonial de entre Juan de Necolalde y Catalina de Barrenechea

Capitulado Matrimonial que se hace para casamiento entre partes de la una Juan Martinez de Barrenechea y doña María Joanes de Galdos su legítima mujer y de la otra Domingo de Necolalde y doña Catalina de Pamames su mujer, vecinos de la villa de Villarreal de esta muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa. Ante todas cosas las dichas doña Maria Joanes y doña Catalina pidieron y demandaron cada una de ellas a sus maridos licencia marital para en uno con ellos y con sus fiadores y dotadores que de yuso serán nombrados otorgar este capitulado y por ellos dada y concedida la dicha licencia y por ellos aceptada de que yo el presente escribano doy fe, todas las dichas partes en conformidad hicieron y otorgaron este dicho capitulado por la orden que se sigue.

Primeramente quedan y se obligan de que se hayan de casar y se casen legítimamente por la orden y forma que el santo Concilio Tridentino tiene ordenado por palabras haciendo matrimonio hechas las proclamas.

Juan de Necolalde hijo legítimo de los dichos Domingo y doña Catalina, con Catalina de Barrenechea hija legítima de los dichos Juan Martínez y doña Maria Joanes sin detenimiento alguno luego que se acabaren de hacer las dichas proclamas.

Ytem los dichos Domingo de Necolalde y doña Catalina su mujer los dos de mancomún y cada uno de ellos por sí insolidum y por esto renunciando como renunciaron la ley de duolo, res de vendi y la auténtica presente y las otras leyes, fueros y derechos que debían renunciar los mancomunados dijeron que dotaban y dotaron al dicho Juan de Necolalde su hijo para con la dicha Catalina de Barrenechea que ha de ser su mujer, para que llevare a efecto y se celebrare el dicho casamiento para las cargas del matrimonio de entre ellos, mejorándole como le mejoraron del Tercio y Quinto de todos sus bienes en los Bienes Raíces suyos que son la casa en que al presente viven y moran, con más la tierra y huerta que compraron de Joan de Mendaraz, difunto, que es detrás de la dicha casa, y otras tres huertas de tierras que son en el sitio llamado Altamira

cuyos límites son públicos y notorios. Y la dicha casa la hayan de dar y traspasar los dichos Domingo y su mujer al dicho su hijo y nuera, acabada la dicha casa levantadas las paredes de los dos lados y la delantera de piedra de Oa dentro de tres años primeros con que en su vida de ambos dos, marido y mujer, y de cada uno de ellos, puedan vivir y vivan en la dicha casa y gocen de ella en uno, así los dichos su hijo y nuera de todos los dichos bienes raíces y demás de los sobredichos bienes raíces, donan y dotan al dicho Juan de Necolalde su hijo, por vía de la dicha mejora del Tercio y Quinto, en trescientos ducados para con la dicha Catalina de Barrenechea. Los cuales se obligan de pagar como fueren casados aunque los dichos su hijo y nuera sean libres y exentos de alimentos de los dichos sus padres por quedárseles muchos maravedíes para sus granjerías de ellos y de cada uno de ellos y quedan de ello libres y para mayor seguridad y saneamiento de los sobredichos bienes raíces, dijeron los dicho Domingo y su mujer que daban y dieron por su fiador y dotador de los sobredichos bienes dotales a Nicolás de Guerra, vecino de la dicha Villarreal, que presente estaba, el cual dijo que él quería ser tal fiador y dotador del dicho Juan de Necolalde, y que haciendo como hacía deuda ajena suya propia, dijo que dotaba y dotó al dicho Juan de Necolalde en los sobredichos bienes raíces y los dichos trescientos ducados para su seguridad del dicho Juan de Necolalde. Y para su seguridad, obligándose como se obligó que le serán ciertos en todo tiempo y pagados al sobredicho plazo los dichos trescientos ducados y bienes raíces.

Ytem los dichos Joan Martínez de Barrenechea y la dicha doña María Joanes su mujer, mediante la dicha licencia a ella dada, ambos dos de mancomún por sí insolidum y por el todo renunciando como renunciaron la ley de duolo, res de vendi y la auténtica presente y las otras leyes, fueros y derechos que deben renunciar los mancomunados

Y el Administrador Domingo de Galdos, y el Contador Cristobal de Ypeñarrieta y Miguel de Manchola, vecinos de la dicha Villarreal, todos tres que están presentes, dijeron que salían y salieron por fiadores y dotadores de la dicha Catalina de Barrenechea a la cual, para con el dicho Juan de Necolalde, dijeron los dichos marido y mujer, cada uno de ellos, como está dicho por sí expreso e insolidum y los dichos Administrador y Contador y Miguel de Manchola en lo que a ellos toca todos tres en mil ducados y una taza y jarra de plata y seis camas y vestida su persona conforme a su calidad de ella y a lo que se acostumbra en esta dicha villa a semejante persona que a ella. La cual dicha dotación le hacen para con el dicho Juan de Necolalde y para sus

bienes dotales que le traen pagados quinientos ducados de ellos para el día de San Juan de junio de este presente año de mil y quinientos ochenta y seis en que estamos todos juntos, en reales de contado. Y cien ducados desde el dicho día de San Juan de junio en un año, y desde en adelante sucesivamente en cada un año cien ducados hasta que se acaben de pagar los dichos mil ducados y las dichas camas, y taza y jarra, luego como se velaren y se casaren y para ello se obligaron en forma.

Ytem todas las dichas partes ponen por condición que lo que Dios no quiera, si este dicho matrimonio se disolviere por muerte de alguno de ellos, o de otra cualquier manera, sin dejar hijos legítimos del dicho matrimonio y caso puesto que los dejaren, si los tales murieren ab intestato, en tal caso los dichos bienes dotales que al dicho Juan de Necolalde le dan, sean para él, con más la mitad de la conquista que hubiere durante el dicho matrimonio, y lo propio sean para la dicha Catalina los dichos sus bienes dotales con más la otra mitad de la dicha conquista y a falta de cada uno de ellos a sus troncales dividir =====

Y todas las dichas partes cada uno de ellos por lo que les toca y atañe todo lo que es dicho y contenido en este Capitulado se obligaron a sus personas y bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber de que tenían por firme todo lo que dicho era y no irán ni vendrán contra ellos ni contra parte de ello, so la pena del doble y costas y daños que de lo contrario a cada una de las dichas partes se les siguieren y dieron y otorgaron entero poder cumplido a cualesquier Justicias y Jueces de su majestad de cualesquier partes y jurisdicciones que sean ante quien esta carta pareciere y fuere pedido cumplimiento de lo en ella contenido, a cuyas jurisdicciones [----] tienen renunciaron sus propios fueros jurisdicción y domicilio. Y la ley si comerci de Jurisdicione ominium judicare para que por todo rigor y remedio del derecho y vía ejecutoria los constriñan y apremien a así guardar y cumplir todo lo que dicho es como si todo ello fuera así señalado infinitamente por jueces competentes con conocimiento de causa y aquella forma que les fuera consentida y pasada en cosa juzgada sobre lo cual renunciaron todas y cualesquier leyes, fueros y derechos, que contra lo que dicho es sean en uno con la general renunciación fecha de leyes no vala y quedaron y se obligaron de cómo se efectuare el dicho casamiento de otorgar escritura de contrato en forma inserto en el capitulado =====

Y las dichas doña María Joanes y doña Catalina renunciaron en esta razón sus dotes y las leyes de los emperadores Justiniano, Cónsules y Veleniano y la nueva Constitución de Leyes de Toro que hablan y son en favor de las mujeres y juraron por Dios nuestro salvador y a las palabras de los santos Evangelios de quien más ampliamente son escritos. Y a la señal santa de la Cruz que es tal como esta +

En que tocaron con sus manos derechas de que tendrían por firme todo lo que dicho era y no irían ni vendrían contra ello ni pedirían absolución ni relajación de este juramento a nuestro muy santo padre ni a otra persona alguna que poder y facultad tenga de les conceder, so pena de perjurar y de caer en caso de menos valer. En testimonio del cual ampararon todo lo que dicho es por ante mí el presente escribano, y testigos infrascritos en la dicha Villarreal a primer día del mes de abril del nacimiento de nuestro señor y salvador Jesucristo de mil y quinientos ochenta y seis años.

Testigos que fueron presentes al otorgamiento del documento que dicho es, son Juan de Arriarán y Felipe de Areyzaga y Joan de Echeberría y Martín de Hondarra vecinos de la dicha Villarreal y las dichas partes otorgantes que saben firmar lo firmaron de sus nombres. Y a ruego de los que no sabían firmar, que son los dichos Domingo de Necolalde y su mujer y la dicha doña María Joanes, a su ruego de ellos firmaron los dichos testigos.

Y yo el presente escribano doy fe que conozco a las dichas partes otorgantes.

Miguel de Manchola	Domingo de Galdós	Cristóbal de Ypeñarrieta
Juan Martínez de Barrenechea	Juan de Arriarán	Felipe de Areyzaga
Nicolás de Guerra	Martín de Hondarra	Juan de Echeverría

Pasó ante mí: Pedro de Calteraín

APÉNDICE N° 3. TESTAMENTO DE JUAN DE NECOLALDE PAMAMES. 1624

Testamento de Juan de Necolalde Pamames. 8 de Abril 1624

Apertura de Testamento: 8 de Mayo 1624

En la villa de Villarreal de la Provincia de Guipúzcoa a ocho días del mes de mayo de año mil seiscientos veinticuatro ===== ante el señor Pedro de Cortaverría, Alcalde Ordinario de la dicha villa y su jurisdicción y en presencia de mí, Juan de Aguirre escribano del rey nuestro señor y del número de ella =====

Parecieron presentes el Administrador Miguel de Manchola, vecino de la dicha villa ==

Y dijo que Juan de Necolalde mayor en días, difunto, vecino que fue de ella ==== dejó su Testamento inscrito, cerrado y sellado a los nueve días del mes de abril del presente año, ante mí el dicho escribano y a lo que cree, le deja por su cabezalero =====

Por ende, pedía y pidió al dicho señor Alcalde, mandase exhibir el dicho testamento y llamar ante él a los testigos que se hallaron presentes a su otorgamiento y tienen firmado en él, o los que se hallaren en la dicha villa para su apertura. Y abierto con la solemnidad de derecho requerida, mandase darle un traslado, dos o más, para cumplir lo que por él ordena y manda ===== Y juró en forma no pedía de malicia. =====

Y luego el dicho señor Alcalde mandó que el dicho Administrador diese información de testigos, de que el dicho Juan de Necolalde otorgó el dicho testamento. ===== Y al tiempo estaba en su juicio natural y es fallecido ===== Y que el presente escribano será fiel y legal y proveerá justicia =====

Y luego el dicho Administrador presentó por testigos a don Juan de Aramburu, Vicario perpetuo en la dicha villa, y Juan de Echaburu, y Blasio de Aramburu, y Nicolás de Ozaeta, y Gregorio de Lizarralde, vecinos de ella, que son los que se han podido saber

de los que se hallaron presentes al otorgamiento del dicho testamento, de los cuales, y cada uno de ellos, el dicho señor alcalde, recibió juramento, del dicho vicario in *verbo sacerdotis*, y de los demás en forma de derecho, los cuales, so cargo de él y mostrada la sobre escritura del dicho testamento y preguntados por el tenor del dicho pedimento y proveído por el dicho señor Alcalde =====

Dijeron ellos y cada uno de ellos que el dicho Juan de Necolalde hizo y otorgó el dicho testamento como en la sobre escritura de él se contiene ===== y estaba en su juicio porque le vieron otorgar y firmar. Y fueron testigos del otorgamiento del dicho testamento y firmaron. Y las firmas que dicen === y la firma que dice Juan de Necolalde es la que al tiempo hizo ===== y las que dicen don Juan de Aramburu == Juan de Echaburu == Blasio de Aramburu == Nicolás de Ozaeta == Gregorio de Lizarralde son de estos declarantes y la que dice Domingo de Ersollegui es por él hecha === y la que dice a ruego de Lázaro de Iturbe, don Juan de Aramburu, es por él hecha. Y el presente escribano al tiempo que fuera a ser otorgado el dicho testamento era escribano público de número de la dicha villa, porque le vieron usar lo dicho y que era sabido y tenido por tal y legal ===

Y que el dicho Juan de Necolalde era fallecido de esta vida presente y fue enterrado en la parroquial de la dicha villa y que lo susodicho era la verdad === y el dicho don Juan de Aramburu, dijo ser de edad de treinta y dos años, y el dicho Juan de Echaburu de sesenta y ocho años y el dicho Blasio de Aramburu de sesenta años y el de Nicolás de Ozaeta de cuarenta años == y el dicho Gregorio de Lizarralde de veinticinco años poco más o menos == y el dicho señor Alcalde, vista la dicha información, mandó abrir, leer y publicar el dicho testamento y leí yo el dicho escribano y lo que en el contiene es lo que se sigue

Aquí entra el Testamento

Y el dicho señor Alcalde interpuso su autoridad y decretó judicial y cuanto puede y ha lugar de derecho, para que con los dichos autos, valga y haga entera fe donde quiera que pareciese en juicio y fuera de él ===

Y mandó a mí el dicho escribano que de todo ello diese los traslados que me fueren pedidos por el dicho Administrador y las demás personas interesadas. Y de lo susodicho fueron testigos don Felipe de Urbizu, clérigo presbítero, Pedro de Galarreta y Eugenio de Aguirre moradores y estantes en la dicha villa y firmó el dicho señor Alcalde con los dichos declarantes y algunos de los dichos testigos.

Firman

Pedro de Cortaverría

Don Juan de Aramburu

Blasio de Aramburu

Juan de Echaburu

Por testigo: Eugenio de Aguirre

Nicolás de Ozaeta

Gregorio de Lizarralde

Ante mí

Juan de Aguirre

Testamento de Juan de Necolalde

Público y manifiesto sea a los que la presente Carta de Testamento vieren, y lo en él contenido y oigan como yo Juan de Necolalde, vecino de la villa de Villarreal, estando enfermo y sano de entendimiento y juicio y memoria, cual plugo a Dios de darme, deseando poner a mi ánima en camino de salvación y prevenir la incierta hora de la inexcusable muerte, con disposición de testamento, creyendo como creo en los artículos de la santa fe católica y en todo aquello que la santa iglesia de Roma, nuestra madre cree y tiene y nos enseña, en cuya confesión quiero vivir y morir, sin ir en ningún tiempo contra ella, hago y ordeno ese mi testamento. Gloria y honra de la santísima trinidad, padre hijo y espíritu santo, tres personas y un solo Dios verdadero y de la Inmaculada y gloriosa siempre virgen María, madre de nuestro salvador Jesucristo y de misericordia y abogada de pecadores, a la cual, y a los bienaventurados san Miguel Arcángel, san Martín, san Pedro y san Pablo, y san Juan Bautista y Evangelista, san Andrés y san Bartolomé, san Gregorio papa y san Jerónimo, san Francisco y san

Lorenzo y al ángel de mi guarda y a todos los santos y santas de la corte celestial. Les suplico me alcancen gracia para ser reducido a verdadera penitencia, permanecer y acabar en ella y hacer obras con que satisfacer las penas que debo y debiere a la hora de la muerte por mi culpa y suplan mis faltas sus muchos méritos.

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios padre que la creó y a Jesucristo nuestro señor que la redimió con su preciosa sangre, a quien suplico muy humildemente entre al reino de su justicia y mi ánima pecadora tenga los infinitos méritos de su santísima pasión y el cuerpo a la tierra de que fue formado y quiero que sea enterrado en la iglesia del señor san Martín de la dicha villa, en la sepultura de mi casa, donde están sepultados mis padres y antepasados y doña Catalina de Barrenechea mi mujer, con los sufragios, misas, cera, pan y carne espetal, que en mi entierro, novena y cabo de año pareciere a mi hijo y heredero Juan de Necolalde, a cuya disposición dejo todo lo que toca a mi entierro y sufragios de mi alma en las cosas que no fueren declaradas en este testamento-----

Primeramente mando que se me digan las veintisiete misas en la dicha iglesia de san Martín y por ellas se de el estipendio ordinario

Ytem mando a la luminaria del señor san Martín doce ducados

Ytem a los cuatro altares de la dicha iglesia, a cuatro reales a cada uno, y a la virgen del Rosario cuatro ducados.

Ytem a la cofradía de la Vera Cruz, seis ducados

Ytem para nuestra señora de Aranzazu, doce reales

Ytem mando a la redención, cuatro ducados

Ytem mando que se haga un aniversario de un ducado cada año en la iglesia y en mi sepultura, en sufragio de mi ánima y de doña Catalina de Barrenechea, mi mujer

Ytem mando que se haga un cirio pascual para el día en que se celebre el cabo de año

Ytem declaro por mis bienes la casa en que vivo, con las dos casas pegantes a ella, con una media huerta que está pegante y detrás de ellas y las huertas cabo de Altamira y un manzanal junto a la de Juanica de Garín y castañal concejil junto a Echaburu y pegante a la de Madalena de Guerra, y más en la villa de Guetaria, dentro de ella la Torre, con sus cuatro viñas y monte y la casa de Odolzu en Aya con todo su pertenecido y dos suelos en la calle mayor y la casa de Usoategui con todo sus pertenecidos. Y nombro

por mis hijos legítimos y de doña Catalina de Barrenechea mi mujer, a Juan, Miguel, don Felipe, Francisco, María Juanes y Mariana, y de todos los derechos, bienes raíces de esta villa, como de la de Guetaria y del lugar de Aya, nombro por universal heredero a Juan de Necolalde, mi hijo mayor mejorándole como le mejoro en tercio y quinto como de derecho mejor haya con todas sus cargas y deudas y con cargo de las misas funerarias y píos legados y quiero y es mi voluntad que en lo remanente del tercio y quinto, todos mis hijos hereden por iguales partes y por ello a mis hijas, María Juanes y Mariana les ha de caber muy poco para lo que por su virtud merecen y yo deseaba dejarles, pido y suplico a mi hijo Juan de Necolalde, con entrañas de amor de padre, sea como desde aquí padre de sus hermanos y en particular mire por el remedio de mis hijas y hermanas suyas y tenga particular cuidado en darle estado a Maria Juanes, la mayor, como en él fío.

Y en cuanto a deudas y cargas de los dichos bienes, porque hay papeles, me remito a ellos y si a alguno pareciere que deba yo algo, sea creído en su juramento hasta la cantidad de cuatro reales. Y porque por resto de todas las cuentas, cuando redimí el censo que debía a Martín de Múgica y sus sucesores le quedé debiendo once ducados y porque no hay papeles de esto, quiero que se le paguen de mis bienes

Y por el mucho amor y afición que les tengo a mis hijas María Juanes y Mariana, y por lo bien que me han servido, a la mayor mando una jarra y taza y salero y seis cucharas de plata y una colcha de tafetán pajizo y a la menor mando una colcha, dos mantas la una colorada y blanca la otra, y en la ropa blanca y lo demás que hay dentro en casa quiero y es mi voluntad que a medias repartan las dos hermanas.

Y porque mi hijo Miguel de Necolalde envió de Madrid una cama dorada con todo su aderezo de colgadura de grana con sus flecos de oro y una sobrecama de tafetán colorado y un pabellón de tafetán de muchos colores con una colcha de tafetán pajizo, y cinco lienzos de pinturas y catorce tablas curiosas pequeñas, y un frutero, y estos y todo el sobre dicho aderezo, dentro en un cofre, y otro cofre cerrado que tiene la llave consigo el dicho mi hijo. Con más ocho sillas de cordobán colorado y quiero que todo lo sobredicho se le entregue cuando fuere tiempo y cuando quisiere.

Y para cumplir este mi testamento y lo en el contenido, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios y ejecutores de las mandas y píos legados en él contenidos al Administrador Miguel de Manchola y doña María Juanes de Barrenechea, su mujer, a quienes doy poder cumplido, insólidum, según que de derecho en tal caso se requiere, para que entren y paguen este mi testamento, mandas y legados, y para ello tomen todos mis bienes y los vendan y rematen en pública almoneda, o fuera de ella, en buen barato o malo, y revoco y anulo otro cualquier testamento o codicilo que antes de este haya otorgado y quiero que sean de ningún valor y efecto, si no es este que al presente otorgo y porque este mi testamento y lo en él contenido está escrito por mano de don Felipe de Urbizu mi confesor, firmé de mi nombre.

Fue hecho y otorgado en la dicha villa de Villarreal a ocho de Abril de mil seiscientos veinticuatro.

Firma

Juan de Necolalde

APÉNDICE N° 4. EL CONSEJO DE ESTADO DECIDE SOBRE LO QUE ESCRIBEN DESDE DUNQUERQUE RIBERA, URIZAR Y JUAN DE NECOLALDE 1630.

De oficio

El Consejo de Estado a 28 de Febrero de 1630

Sobre lo que escriben el General Francisco de Ribera, El Secretario Juan de Necolalde y el Proveedor Hortuño de Urizar, a cerca del estado y disposición en que se halla la Armada de Flandes.

Marqués de Gelves

Marqués de Flores

Padre Confesor

Señor

En cartas de 8, 10 y 19 de enero dan cuenta a Vuestra Majestad el General Francisco de Rivera, el Secretario Juan de Necolalde y el Proveedor Hortuño de Urizar del estado y disposición en que estaba la Armada de Flandes, refiriendo Ribera que se habían aprestado dos Galeones de aquella Armada con los cuatro mil escudos que se le remitieron. Los cuales trajeron de presa al puerto de Dunquerque un Bajel de Guerra que es a propósito para el servicio de V. M. y otra presa de vinos. Y que echaron a fondo otro. Que el Secretario Juan de Necolalde les ha hecho prestar nueve mil escudos y bastimentos para aprestar los Bajeles que se pudieren. Con calidad que este préstamo se haya devolver de lo procedido de las presas que se hicieren. Y dice que estaban para salir cuatro Pataches y dos Galeones que se estaban aprestando. Que se debe en dicha Armada más de cien mil ducados y apunta lo mucho que convendría acudir a su socorro. Y que los ministros de la Reformation del Ejército de Flandes diesen una vuelta por allá y excusasen algunos sueldos que hay en ella superfluos. Y aprueba la satisfacción con que a todo acude el Proveedor Hortuño de Urizar, con particularidad beneficio de la Real Hacienda.

Juan de Necolalde que pidió relación de los oficiales de la Armada de Dunquerque para que su Alteza tubiese entendido el estado en que se hallaba. Y envía copia a V. M. por donde parece que en 405 días sólo estuvo en la mar 60. Y los demás en el Puerto, perdiéndose los Bajeles y corriendo los sueldos y raciones de la gente como si sirviera. Y que corriendo cada día las necesidades de la Armada y la imposibilidad de asistirle con partidas grandes, se habían olvidado los ministros de Flandes de socorrerla en todo el año pasado. Y apunta Necolalde que con moderada asistencia (cuando no todos los Bajeles) hubieran salido algunos y ayudándose y mantenidos en pie con las presas. Que viendo el estado que tenía hizo diligencias con don Gaspar de Pereda haría tres meses. Y el Proveedor Ortuño de Urizar las continuó yendo a ello en persona desde Dunquerque. Y de pago de Finanzas se les dieron tres mil florines con los cuales se pudo obrar poco. Y considerando la importancia de asistir a dichos Bajeles y el daño que hacen a los enemigos (valiéndose de un crédito de cien mil escudos que el Conde Duque le remitió para necesidades forzosas) proveyó de ellos a dicha Armada con doce mil escudos y demás de esto hizo asiento de provisión de cuarenta mil florines a pagar en los meses de mayo y junio sin interés ninguno. Habiendo sacado esto adelante por la paga de otra deuda. Todo con la aprobación de su Alteza (la Infanta Isabel) que con esto se habían alentado los de la Armada y quedaban ya a punto cuatro Pataches para salir a la mar. Y no alzarían la mano a los navíos que pudieran seguirlos. Y que si (como ha entendido Necolalde) tiene dicha Armada consignación fija en las provisiones, se pueden esperar de ella muy buenos efectos.

Que es el conde de Waquen celoso de esto poco que se ha hecho con la Armada. Procura se haga lo mismo para su escuadra que tiene harta necesidad, pero que por ahora no se podía, si bien lo representaría a su Alteza a su tiempo.

El Proveedor Ortuño de Urizar avisa que por vía de Holanda se supo que el Bajel que echaron a fondo los dos de Vuestra Majestad iba de Bayona de Francia y llevaba cien mil Reales de a ocho y cuatrocientas sacas de lana, toda hacienda de

España. Que algunas veces ha representado a Vuestra Majestad cuan importante sería cerrar aquel paso a holandeses porque negocian por el muy en grueso por medio de los portugueses que residen en Holanda los cuales tienen hecha población en Francia de los de su nación para ir metiendo de mano en mano en España las mercaderías de las Islas Rebeldes. Que habiendo entendido que los Puertos secos de España (por donde se cometen estos fraudes) se han arrendado a mercaderes Portugueses les ha parecido poner en consideración de Vuestra Majestad el daño que de esto puede resultar por la correspondencia que esta nación tiene con holandeses. Y lo que importaría anular este arrendamiento y poner en los Puertos personas [] que atiendan a la buena administración de ellos. Y propone que haciendo los de Aragón y Navarra camino derecho a Castilla y reduciendo los de la Provincia de Guipúzcoa a Vitoria prohibiendo las demás entradas no podrán meter mercadería de Mar.

Que don Carlos Coloma se embarcó en aquel puerto de Dunquerque para Inglaterra a los 5 del dicho (mes) a quien dice dio un papel de advertimientos que en sustancia es que por la similitud que las mercaderías de las Islas Rebeldes tienen con las de las Provincias obedientes convendría que en el tratado de Paz que se hubiere de hacer con Inglaterra quedase declarado que cuando los Ingleses quisiesen cargar algunas de las de dichas Provincias contenidas en la orden del comercio que corre desde el año de 1603 fuese registrándolas en el Registro de Dunquerque. Y otros de este propósito.

Y habiendo visto el Consejo todo lo referido votó como sigue.

El Marqués de Gelves. Que se den las gracias a los que escriben. De lo que avisan por sus cartas. Y que se conforma con todo lo que apuntan en razón de la separación de las provisiones de la Armada. Y en la asistencia particular no conviene se le haga para conseguir los buenos y grandes efectos que siempre se ha entendido procederán de estar la dicha Armada en forma de servir y navegar con el apresto necesario que conviene y que es esto particularmente Vuestra Majestad mande que con gran puntualidad se mantenga la dicha Armada en

forma de poder servir. Por ser de opinión el marqués que cincuenta mil ducados gastados en este efecto harán mayor servicio que quinientos mil en el Ejército y que podría ser que estando dicha Armada bien dispuesta y navegando escuadras de ella de ordinario se saquen intereses de las presas que satisfagan el coste que sale de la Real Hacienda y dejase entender por la relación que hace Juan de Necolalde de que en 405 días no navegaron sino sólo 60 los navíos de esta Armada y en esos hicieron la presa de que avisan, que si navegase toda , sería de grande importancia tanto para el daño del enemigo como para beneficio de la Hacienda y la Reputación y para no pagar por 60 días de servir 345 sin él. Y así le parece muy del servicio de Vuestra Alteza mandar proveer en esto en la conformidad que estas cartas proponen. Y que sea cuanto antes por gozar de este servicio como el tiempo y las ocasiones de él lo piden.

A Juan de Necolalde se le debe aprobar el socorro que hizo de los cien mil ducados y agradecerle la relación que hace por menor en su papel.

Y a Hortuño de Urizar se le debe responder que se ha visto lo que avisa por su carta y que el papel que dio a don Carlos Coloma fue muy acertado y en todo lo demás del discurso que hace de los daños que se siguen de los tratos que Portugueses tienen entre sí de cosas prohibidas y de habérseles dado en arrendamiento los Puertos secos, ha entendido el Marqués después que llegó de España que son grandes desórdenes las que pasan en esto por Navarra y Aragón y que será de la providencia de Vuestra Majestad el mandar que con particular vigilancia se reparen estos daños

(Al márgen:) Al señalar esta consulta añadió el Marqués de Gelves que siendo los interesados los mismos Portugueses Arrendadores en este daño de contrabandos estando por su cuenta los pasos y puertos por donde meterlos es conocido el gran interés que tienen y lo que Vuestra Majestad pierde y la mucha [] que entra en esta parte que se debe remediar cuanto antes.

Y por que estos comercios proceden hoy mas comúnmente del Puerto de Bayona por ser el de mayor contratación y más vecino a estas costas de España, se sirva

Vuestra Majestad de mandar (para enterarse de lo que en esto pasa) que por vía secreta se cometa a persona que haga reconocer diestra y secretamente en Bayona como corre de ella a esta parte y de esta parte a ella este género de mercadurías de contrabando que siendo como hoy es tan en grueso el trato fácilmente se entenderá y como se podría por acá (habiéndose entendido) remediar ya que no sea en todo a lo menos en parte y es cierto que sería pronto y eficaz remedio el sacar de mano de los Portugueses los dichos Puertos secos.

El Padre Confesor se conforma con el Marqués de Gelves. Y que de estas cartas se colige de cuanta importancia sea la Armada de Mar que Vuestra Alteza tiene en Flandes. Y se colige también que sería de mucho mayor si la proveyesen cabalmente de todo lo necesario y que supuesto que el gasto que se hace en ella es considerable, sería bien que por faltar poco para cumplir con ella abastadamente no se falte a ese poco por no perder los muchos y buenos efectos que se pueden interesar así de Hacienda como de Reputación.

En lo que toca a los Puertos secos por Navarra y Aragón, es cosa que aquí se ha tratado en una Junta en que se propuso lo que una de estas cartas dice y se tuvo por menor inconveniente que a los Portugueses se les hiciese este arrendamiento que no a los naturales de Navarra porque se reconoció por mayor inconveniente hacerles esta confianza. Algo se podrían reparar los daños que en la carta se dicen si Vuestra Majestad fuese servido de mandar a las Inquisiciones de Portugal y de Castilla que tuvieren en esto especial cuidado porque siendo así que ha habido alguno (aunque no mucho) se han remediado grandes inconvenientes.

El Marqués de Flores. Que se conforma con lo que ha dicho el Marqués de Gelves en cuanto a los Puertos de Navarra y Aragón. Y le parece cosa en que se debe poner remedio muy apretado que los Portugueses no tengan arrendados los Puertos secos porque su malicia contra nuestra sagrada Religión es tan grande que hace escándalo aun a los mismos herejes que los ministros de Vuestra

Majestad tengan trato con ellos. Porque estas son centellas que se emprenden y son malas de apagar entre los ignorantes.

Cuanto a la Armada de Dunquerque ha votado otras veces que se debe poner persona de gran capacidad en aquel puesto que la gobierne, no dice que no sea Superintendente de todo el Marqués de los Balbases, (Ambrosio de Spinola) pero es testigo que dos navíos de Dunquerque hacían tanto daño al enemigo entando allí el Marqués que parecía que si llegaran a ser doce navíos aquellos bien aprestados y armados y saliesen más veces a la Mar que ahora lo hacen, harían grandes servicios y que importaría más gastar allí como lo dice el Marqués de Gelves, 50.000 ducados que no muchos más en el ejército.

Parécele que el gasto es grande en veinticuatro navíos y es fuerza que algunos de ellos estén desaparejados y aquella gente come y gasta sin ser de servicio. Que Juan de Neocolalde hizo muy bien en socorrerlos con los doce mil Reales. Y también lo hará en alentar al Conde de Waquen porque es muy de servicio con aquellos navíos.

Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 28 de Febrero de 1630

(A.G.S. E.S. Leg. 2044)

APÉNDICE Nº 5. EL CONSEJO DE ESTADO OPINA SOBRE EL DINERO QUE PIDE NECOLALDE DESDE BRUSELAS ANTES DE IR A LONDRES. 1631

El Consejo de Estado. A 26 de Mayo de 1631

Dice lo que se le ofrece en las cosas que pide Juan de Necolalde para ir a Inglaterra.

Señor

Juan de Necolalde Secretario de Vuestra Majestad en un memorial que se ha visto en el Consejo refiere que de dinero prestado para el servicio de Vuestra Majestad y de sus gajes y sueldo se le debe lo siguiente.

Veinte y cuatro mil Reales prestados los doce mil de resto de mayor suma que dio para el carruaje de la Secretaría de Estado de la parte de Flandes, en la Jornada que Vuestra Alteza hizo a Aragón y Cataluña el año 1626. Y los doce mil que dio a Manuel Sueiro de quien tiene poder para cobrarlos de quince mil Reales que le están librados por la Secretaría de Estado.

Quinientos ducados que se le hizo merced de ayuda de costa para ir a Flandes con el Marqués de Leganés.

Los gajes de Oficial de Estado que tiene en la nómina.

La ayuda de costa ordinaria y el sueldo de Secretario del Conde Duque en lo tocante a la Caballería de España sin que baste la consecuencia de haber servido sin salario en ausencia de don Diego de Yraroaga

La Pensión eclesiástica de doscientos ducados al año, que ha cinco se le hizo merced para un hijo. Y no se le ha situado. Suplica se le libre en cosas extraordinarias. En el entretanto que se le sitúe como se ha hecho con los demás oficiales de estado.

Ha servido la Veeduría General de Flandes sin que se le haya acudido con su sueldo como se acostumbra, siendo así que de más del sueldo se ha dado a otros dos mil escudos por la superintendencia de la hacienda a que ha acudido en su tiempo con gran trabajo y excesivo gasto de casa, escritorio y extraordinarios que se han ofrecido.

Para poder ir a Inglaterra y servir con el lucimiento que conviene por la ocupación de su cargo, Suplica a Vuestra Majestad se sirva de mandar se le pague todo lo referido. Y que se le de la misma ayuda de costa y mitad de sueldo de Embajador como se dio a Jaques Bruneau, conservándole en los demás gajes como se hizo con Bruneau pues en ello no pide merced nueva ni extraordinaria.

En la satisfacción que pide Juan de Necolalde de los veinticuatro mil Reales que monta lo que prestó a la Secretaría de Estado y pago a Manuel Sueiro por cuenta de mayor suma parece al Consejo es justo que Vuestra Majestad se sirva de mandar dar orden para que cobre donde y en la consignación que le toca y en la moneda que estuviere consignada para ello de manera que con efecto quede satisfecho estas dos partidas.

Lo mismo parece al Consejo en los quinientos ducados de ayuda de costa que se le señalaron para ir a Flandes con el Marqués de Leganés.

Y que cobre los gajes de oficial de estado en su consignación pues la tiene fija.

En lo que toca a la pretensión de la ayuda de costa y sueldo de Secretario del Conde Duque parece al Consejo se le remita al Conde Duque para que vea lo que convendrá pues ha servido debajo de su mano.

En la consignación que pide de la Pensión eclesiástica y que entretanto se le libre en cosas extraordinarias es de parecer el Consejo que Vuestra Majestad se sirva de mandársela situar en alguna Iglesia donde con efecto la cobre pues en

los servicios del Secretario Necolalde cabe muy bien la merced que Vuestra Majestad se sirviere de hacerle en esto.

Cuanto a la satisfacción por lo que ha servido el oficio de Veedor General en Flandes y asistido a la superintendencia de la hacienda, dice el Consejo que Vuestra Alteza fue servido de mandar señalar a Necolalde cuando fue a esta ocupación dos mil escudos de a diez reales cada año. Y demás de esto goza el sueldo de oficial segundo de estado. Pone esto el Consejo en consideración a Vuestra Majestad y le parece se podrá hacer bueno a Necolalde la mitad del sueldo de Veedor General en Flandes siendo compatible con lo que de presente goza.

Para que vaya Necolalde a Inglaterra podría hacerle merced Vuestra Majestad (siendo servido) de mil ducados de ayuda de costa por una vez. Y el sueldo que ha de gozar con aquella ocupación, le tiene señalado Vuestra Majestad de treinta mil reales al año en consulta de este Consejo de 7 de enero.

Vuestra Majestad mandará en todo lo que más fuere servido.

En Madrid. A 26 de Mayo 1631.

(signo) Va con mi señal por mayor brevedad

(A.G.S. ES. Leg. 2519. f.126 al 128)

APÉNDICE N° 6. EL CONSEJO DE ESTADO OPINA SOBRE LOS INFORMES DE
NECOLALDE DESDE LONDRES. 1633

El Consejo de Estado. 8 de Septiembre de 1633

Dice lo que se le ofrece sobre los despachos de Juan de Necolalde desde 27 de Abril hasta 19 de Junio de este año.

Señor

Los despachos de Juan de Necolalde desde 27 de Abril hasta 19 de Junio de este año para Vuestra Majestad y el Conde Duque de San Lucar que han estado en las reales manos de V. M.: se reducen a los puntos siguientes, y habiéndose visto en el Consejo se votó sobre ellos como se sigue.

El Conde Duque, que a lo que escribe en el primer punto se le avise del recibo y apruebe lo que dice, y en cuanto al Tercio del Conde de Birabén se remita al Marqués de Leganés que trate con él de las dificultades y modo de vencerlas y que consideradas las que avisa Necolalde vea lo que se puede hacer desde aquí y que será bien responder a Necolalde.

El Conde Duque, que a lo de haberse mostrado como retirado y como haciendo poca cuenta de lo que aquellos ministros le han hablado sobre las pláticas comenzadas de ligas, y a lo que toca del pleito de la Carabela, se le avise del recibo y (a su parecer) se le apruebe lo que hace porque los desengaños que se pueden tener de aquella gente son grandes pero que siempre es bien que no suelte del todo las materias porque alguna vez podría cuajar, pero que siempre se gobierne con recato y arte por las falsedades con que ellos tratan. Y que continúe lo de la Carabela

Y a lo que avisa de haberle preguntado aquel Rey por las cosas de Flandes en la última Audiencia y lo que pasó entonces en ella:

Avisarle del recibo y fiar muy poco de sus avisos pero el recatillo siempre será a propósito, que él habrá avisado a Flandes y que así no tiene más que decir sobre esto.

El Conde Duque, que se le avise del recibo a lo que escribe de la satisfacción que pidió a aquel Rey y diligencias que hacía sobre tres Navíos de Mercaderes de Dunquerque que Holandeses habían sacado del puerto de Dunas, y que se le apruebe lo que dice y encomienda lo continúe.

El Duque de Albuquerque que continúe los oficios para que se restituyan los Navíos, y si no bastare, enterado bien V.M. de que este daño vino a sus vasallos obedientes por no querer cumplir el Rey de Inglaterra lo que está obligado conforme a los Capitulados de la Paz, tome V.M. en sus reinos la satisfacción que el derecho le permite en semejantes casos.

El Consejo se conformó con lo que vota el Conde Duque.

El Conde Duque, A lo del despacho que se le concedió para las levas y recluta de Irlanda, y aviso de haber enviado más de 20 Irlandeses y que esperaba enviar otros 200 y que crecería a mil hombres con la ida del Rey aquella leva; que se le avise del recibo, aprobarle y darle gracias.

El Conde Duque, A lo que apunta de que si tuviera facultades o despachos de su Majestad en blanco como los ha pedido, armará con mucha facilidad porque muchos Ingleses desean incorporarse en la Armada de Guipúzcoa; Que se le avise del recibo y diga que hasta ahora se hallan más inconveniente que conveniencias en aquella proposición suya.

El Conde Duque. A la relación de los disgustos de la Reina contra el Barón Weston por el pliego que cogió y abrió en París, y del desafío del Conde de

Holanda con el Barón, y otro de un yerno del gran Tesorero, y de la forma en que tuvo ordenado su Oratorio el Jueves Santo y personas que acudieron a los oficios; que se le avise del recibo y encargue que continúe con estos avisos y noticias.

Y con este punto, confiesa a V.M. que le parece que este ministro merece mucha honra, mucho favor y aprobación de V.M. y que con toda particularidad se le den gracias por lo que hace y se le den particulares ayudas para lo que mira a esto porque sin duda es punto digno de toda atención y cuidado

El Conde Duque, a lo que discurre sobre la plática que tuvo con el Capitán Gedeon, que le declaró, que el de las pláticas con el Cardenal era el Dean Carondelet, y que para sacarle algo de lo que sabía fue necesario darle 620 Escudos. Y a lo de las levas que ofrece el Conde de la Wal de 6.000 hombres y pasar con ellos a Flandes, a donde se le ordenare; que se le avise del recibo, y se le apruebe lo que ha hecho y se le diga que en lo de la Wal vaya dando cuenta a Flandes y ejecutando lo que de allá le dijeren.

El Conde Duque. A lo que dice que Holandeses tienen a su parecer hecha repartición de la Carabela entre aquellos ministros por quitar a los españoles el aprovechamiento y que hoy tiene peor estado que nunca, y que ha entendido que allí se hallan desprevenidos para armar Bajeles y sin defensa los puertos y castillos, y que debe de ser la causa de no atreverse a romper con Holandeses; que se le avise del recibo y encomiende que no desconfíe porque no hay juego más perdido que el que se da.

El Conde Duque que se le avise del recibo a lo que dice escribió el Abad que respondiese a su confidente.

El Conde Duque; que se vea lo que se puede hacer en el Consejo de Hacienda sobre lo que propone de que se entreguen aquí a Juan Bautista Sangiliano los 20.000 escudos de la letra por ahorrar cambios y a los de la soltura del Capitan

Pronovil, fianza que hizo por él y pensamiento de valerse de su industria y armar un buen Navío para el Corso de Guipúzcoa, y a los gastos que dice tiene allí con Religiosos que ayudan a la Conversión de aquellos Naturales y que deberían ser por cuenta de V.M. que se le avise del recibo y apruebe el cuidado con que acude a estas materias y agradecérselo porque verdaderamente sería muy conveniente que creciese este corso por el daño que va recibiendo el enemigo.

El Conde Duque. A lo de tener en su casa Religiosos que acuden a administrar sacramentos a los Católicos, y que se convirtió un Predicante de Londres y le envió a instruirse a Flandes y las diligencias que ha hecho para sacar de prisión antigua en que estaba un Religioso de Santo Domingo, que se le apruebe y de las gracias y que ya ha dicho lo que le parece al Conde Duque se debe hacer en esto y que cierto nunca se cansará en representar a V.M. las gracias que se le deban dar por ello.

El Conde Duque. A la importancia que representa de la continuación del socorro que se daba para la Misión de Escocia; Que estas obras son de gran piedad y que V.M. debe de favorecer y ayudar y mantener cuanto sea posible.

El Conde Duque. Que se le avise del recibo a lo que escribe le pasó y discurrió con Winibanck, Secretario de Estado de aquel Rey sobre la satisfacción en las cosas de los Palatinos.

Y lo mismo, al aviso que se tocaron cajas en Londres para levantar Gente, sin decir para donde aunque se presumía era para el Palatinado, de que ha dado cuenta al Marqués de Castañeda y al de Aytona, y que se le apruebe lo que ha hecho.

Y se le avise del recibo de la relación que remite de lo que van haciendo Ingleses para las cosas de Alemania a instancia de Holandeses y se el agradece y que si no la hubiese enviado a Alemania será bien que la envíe y a Flandes también

El Conde Duque. A lo que refiere de algunas presas que Holandeses han hecho de Navíos Portugueses y daños que les causan de hacer las navegaciones a todo riesgo y desarmados, que se envíe al Consejo de Portugal.

El Conde Duque. A las conveniencias que representa de interesar en la Navegación a la India de Portugal de las Provincias Obedientes y de las Costas de Cantabria y no Ingleses; que se avise del recibo y se remitan estos papeles al Consejo de Portugal.

El Conde Duque. A lo que avisa que ha entendido de un confidente que el Concierto del Palatino con los Suecos y Protestantes corre en Cabeza del Duque de ¿Sima? hermano del Palatino, y del dinero que han enviado para ello y continuar la guerra contra el Emperador. Que se le avise del recibo y es de creer que no habrá olvidado el avisar de ello a Alemania.

Y a lo que apunta haber entendido de las Instrucciones que lleva el Coronel Duelas para tratar con el de Mechlemburg en quien esperan hallará buena acogida; de que ha dado cuenta al Marqués de Castañeda para que prevenga al Emperador y a sus ministros; que se le avise del recibo y apruebe el aviso que ha dado y lo mismo se podría hacer desde acá a Castañeda y al de Oñate.

El Conde Duque. A la buena correspondencia que se profesa con Cottington; avisarle del recibo y decirle que no deje de continuarla.

A lo de haber entendido allí que venía un Inglés a esta corte a tratar de Licencia para fletar a la India, los inconvenientes que apunta se seguirían de concedérselo. La forma en que se podría interesar a Cottington en esta navegación de manera que nos lo agradeciese; Que se remita al Consejo de Portugal.

A lo de que halló mejor acogida en Cottington hablándole en algún interés de la Carabela; Que el Conde Duque lo cree muy bien de la buena voluntad de don Francisco.

Al deseo que muestra de hacer algún regalo al secretario Winibanc por mostrarse afecto a nuestras cosas e ir cobrando crédito con aquel Rey. Que esto es menester fiarlo de él y encomendarle que mire no le engañe.

Al aviso de que el gran Tesorero se entiende lleva mira de acomodar a su hijo en la Secretaría de Estado que tiene Coke, de quien allí se hallan poco satisfechos que teme el Conde que el hijo del gran Tesorero ha de ser peor que el Coke según lo muy prendado que dicen se halla de Franceses.

El Consejo se confirmó en todo con el voto del Conde Duque

Vuestra Majestad mandará lo que fuere servido. En Madrid a 8 de Septiembre de 1633.

(A.G.S. E.S. Leg. 2520. &. 861)

APÉNDICE Nº 7. EL CONSEJO DE ESTADO TRATA DE LA CAPITULACIÓN
SECRETA CON EL REY DE INGLATERRA QUE PROPONE NECOLALDE.1634

De oficio

1634

El Consejo de Estado a 29 de Septiembre

Dice lo que se le ofrece sobre los despachos del Secretario Juan de Necolalde de 26 de Julio, 10,13,30 y 31 de Agosto y los papeles que citan tocantes a lo que últimamente se ha tratado en Inglaterra en lo de la materia de la Liga.

Señor:

El Secretario Juan de Necolalde en cartas de 26 de julio, 10, 13, 30 y 31 de Agosto para el Conde Duque da cuenta de los motivos que tuvo para hablar con el gran Tesorero y otros ministros de aquel Rey en el negocio secreto de la Liga, y de las conferencias que tuvo con ellos en la materia. Y envía copias de cuatro papeles por donde se ve el estado en que quedan estas pláticas, que el del número 1 es un papel que Necolalde dio y se intitula papel de puntos con que parece se puede ajustar y asentar el acuerdo o capitulación secreta sobre el armamento de bajeles de Su Majestad de la Gran Bretaña. El del número 2, Artículos por los cuales el acuerdo o secreta Capitulación tocante el armar una flota por su Majestad de la Gran Bretaña pueda quedar igualmente asentado, y viene anotado por Necolalde a la margen de las cosas en que se diferencia este al papel referido que el dio número 1. El del número 3 es copia del papel de Articular o puntos que se dio segunda vez. El del número 4 es copia del papel de puntos de las diferencias y enmiendas con que respondió aquel Rey. De estos cuatro papeles se ha sacado acá resumen de las cosas en que se altera por los ministros de Inglaterra el papel dado por Necolalde para el tratado del armazón.

(Al márgen, con distinta letra:) Como parece, el tratado de que se trata en primer punto ni es Liga ofensiva ni defensiva y cuando se haya de concluir el otro se

disputará este punto y si ellos insistieren de que sea la guerra sólo defensiva serán las asistencias en aquella proporción y si el Consejo ha visto aquel tratado hallará que poca sustancia tiene que sea de origen ofensiva o defensiva pero el punto es que esto no hace ni deshace aquello y así me confirmo con el conde duque en el segundo punto como se dice en el voto del conde duque y también procurando lo que dice el Marqués de Mirabel aunque lo uno y lo otro será muy dificultoso. Lo que toca al quinto punto viene omitido y así puede pasar por tal y en el séptimo punto como parece al conde duque con lo que añade el Marqués de Mirabel.

Y habiendo visto en el Consejo todos estos papeles y Cartas que originalmente vuelven a las Reales manos de Vuestra Alteza con esta consulta, se votó como sigue:

El Conde Duque. Que este negocio de Inglaterra es de harta importancia y le parece que deben de querer engañarnos y dar celos a Holandeses y Franceses para conseguir de ellos y obligarlos a que por la fuerza entren a asistirles en la restitución del Palatinado, pero parece al Conde Duque que ni los unos ni los otros son tan buenos que tomen sobre sí semejante carga sobre las demás que tienen y más si Dios continúa las Victorias de Alemania y felicita las Armas de Vuestra Majestad. Lo que conviene es que vamos con esta prevención y que se encargue mucho a Necolalde que vele con toda atención y cuidado, no le encajen algunos equívocos para lo cual le aconsejaría que llamase a alguna persona de Bruselas muy cauta y sagaz en nuestra lengua y las demás y con ella y con Teller para la inglesa, procure medir las palabras y sentido de todos los puntos porque la gente es artificiosísima y muy delgada y plegue a Dios que todo este cuidado baste con ellos.

Dirá el Conde Duque lo que se le ofrece en razón de cada punto de lo Capitulado pero antes hará algunas advertencias que le parecen necesarias y convenientes,

En primer lugar a Necolalde por si acaso estos hombres quieren asentar de veras esto que dicen de que puede haber tanta duda y no menos después que el señor Infante ha tenido esta victoria cosa que les meterá en recato y celos del poder de Vuestra Alteza y de la casa de Austria.

Débase advertir a Necolalde que esté atento a que fuera de España no comprenden debajo del nombre de España a Portugal, y así conviene que lo exprese en alguna forma pues de otra manera quedaría fuera aquella parte tan necesaria.

También se le debe advertir que se dice en algunas partes los vasallos del Rey de España, los vasallos de Flandes, y los vasallos de los Holandeses, esto consentido por nosotros se alegraría por acto en su favor y en nuestro perjuicio, por esto debe poner los vasallos obedientes de Flandes y los Holandeses, sin poner los vasallos de los Holandeses.

También será bien decirle que cuando sea tiempo será muy bueno negociar lo de la mudanza de los paños de Amberes y también lo de retirar los ingleses que sirven pero que para esto busque sazón y que si ahora pudiese negociar alguna cosa con maña para retirar los vasallos de aquel Rey que sirven a Holandeses en el Brasil, sería gran cosa. En la parte de pedir que se retiren los Ingleses de las Islas Occidentales no hable en son de negociación porque hoy se pueden deshacer y echar a la mar como Piratas que aquel Reino está empeñado y si se le pidiese y lo retirase quedaría el negocio de otra calidad, pero que esto no es decir que si pudiese sin empeño alguno de aquel Rey mandarlos volver con penas graves como a Piratas no sería dañoso sino conveniente, pero en otra forma no.

1. En cuanto al primer Capítulo se puede pasar como viene conforme a la postrera declaración de aquel Rey, pero deberle ordenar a Necolalde que procure sacar alguna secreta declaración que es lo que se entiende guerra defensiva, porque si bien en rigor es guerra defensiva cualquiera ofensiva que se haga al enemigo justo cuando más a vasallo que es el caso en que Vuestra Majestad se

halla. El artificio de esta gente obliga a todo este recato y al cabo no será poco que no nos engañen.

2. El Capítulo segundo puede pasar como viene aunque si se pudiera negociar un Capítulo secreto que debajo del nombre de amigos fuese entendido nosotros y no holandeses sería una cosa de gran importancia y conveniencia.

3. El Capítulo tercero está muy controvertido sobre la palabra término limitado o término conveniente y al Conde Duque le parece que son igualmente equívocos aquellos dos términos sin que el uno lo sea más que el otro, y así si se debe decir que se tome un término fijo de tantos meses y sea el más corto que él pudiere negociar, pero que apriete mucho en que aunque sea por Capítulo secreto ofrezcan represalia pues lo demás no sería nada y lo aprehendido debajo del tiro es reputación de aquel Rey y obligación de conciencia y de honra que si no se hiciese esto no sería nada todo aquel Capítulo y sería imposible el atribuirse a otra cosa el omitirlo que recato injusto y indigno de aquel Rey.

4. El punto 4º está bien

5. El 5º en que hace mención de los cinco Bajeles que pretendía el Rey de la Gran Bretaña que sustentase V.M. le ve omitido el Conde Duque en los otros papeles y así no discurre sobre ello si bien le pareciera pasadero aquel gasto con que nos dejarán poner oficiales y gente a satisfacción de V.M. y nombramiento suyo pero pues se ha omitido le parece que se quede así.

6. En el 6º punto cree el Conde Duque que repara en aquella palabra insolencia, esto viene a ser común para los unos vasallos y para los otros y no lo tiene por gran reparo esta palabra y en latín no viene a ser cosa considerable y así sobre esto no se desconcertaría.

7. En el 7º Capítulo parece bien se insista en ello.

8. En cuanto al punto 8º que se insiste con mucha razón en excluir la aprobación bastando el aviso, y se puede esforzar esto diciendo que esto no se practica ni con Holandeses ni Franceses y que se habría de reducir a una negociación cada vez que se hubiese de pasar y con esto a publicarse los designios más secretos. Quitado esto está bien el Capítulo.

9. El Capítulo 9º se puede pasar como viene y advertir a Necolalde que su repaso es escusado y bien fundado lo que dice el Inglés porque para socorrer una plaza no pueden ir armados los navíos como para corsear.

10. El Capítulo 10º Necolalde desea bien, pero el Conde Duque no alcanza como mientras no están rotos Ingleses con Holandeses puedan estos navíos acometerlos en la mar y traer las presas que ellos trajeren nuestros a tierra para entregárnoslas, pero por si acaso se funda Necolalde en algún Capítulo de Paz con que se esforzó lo de la Carabela en que fuimos condenados se puede decir que sería gran cosa que lo revenciese aunque ofrezca de más a los derechos reales en los Navíos de esta calidad algún derecho al Rey pública o secretamente que le sea de gran interés por lo que importaría revencer esto y que cualquiera soborno que emplease por conseguirlo sería aprobado y estimado por grande que fuese porque acá se duda de la justificación de esto y sería bien que avisase en que la funda.

11. En cuanto al Capítulo 11, se le debe decir a Necolalde que acá parece que hay algún misterio dentro de este Capítulo o algún equívoco a que debe atender porque no se alcanza que dificultad pueda haber en conceder el Capítulo antecedente concediéndose este como parece que viene de acuerdo y que así vea si encierra algún misterio porque si no, parece aventajadísimo Capítulo este para nosotros y más negándose el antecedente que parece lo mismo.

12. En el Capítulo 12, se puede aprobar a Necolalde lo que dijo que replicó y es cosa clara pero púedesele decir que anime mucho en esta parte a los Ingleses diciéndoles que se quedan haciendo gruesos asientos para esta Liga y

que el correo que trajere el ajustamiento de este tratado llenará las letras de este dinero. De todo esto se debe enviar aviso al Marqués de Aytona para que advierta a Necolalde de todo lo que pareciere que conviene y a Necolalde que comunique con el Marqués y tome sus advertencias.

Al señor Infante conviene enviar duplicado de todo esto y al Conde de Oñate y también a don Diego de Saavedra para que esté prevenido por lo que pueda recelar aquel Duque a quien puede asegurar que no se trata de cosa que le toque.

El Confesor Arzobispo Inquisidor General, el Marqués de Mirabel, y el Duque de Villahermosa se conforman con el voto del Conde Duque en los discursos y advertimientos de lo que conviene prevenir a Juan de Necolalde en este tratado, y en cuanto a los puntos de él, votaron lo siguiente.

1. El Confesor Arzobispo Inquisidor General en cuanto al primer punto se conforma con el Conde Duque en que entiende hay dos puntos, el primero es decir que este Capítulo pueda pasar como está conforme a la postrera declaración de aquel Rey, por entender que el Rey habla de guerra ofensiva y defensiva por cuanto se refiere al Capítulo primero del acuerdo secreto que se hizo entre el Conde Duque y Cottington en el cual expresamente se habla de guerra ofensiva y defensiva porque en citar este Capítulo no haya equivocación será bien se declare explicando la fecha del lugar, tiempo y personas y decir que está firmado del Conde Duque y de Cottington. Con lo cual parece queda claro que el Rey de Inglaterra admite entrambas guerras, y por entenderlo así el conde Duque dice que puede pasar y aunque parece que los ministros de Inglaterra se desvían un poco de esto en que no admiten la ofensiva, esto no debe importar nada pues el Rey las admite entrambas como queda dicho y parece esto se conforma con lo que dice en el segundo punto, que Necolalde procure sacar alguna secreta declaración que es lo que se entiende de guerra defensiva. Esto no porque sea absolutamente necesario sino para mayor abundancia porque con la tal declaración no quede lugar a ninguna duda.

El Marqués de Mirabel, que en este primer punto entiende el Marqués que los ministros del Rey de Inglaterra excluyen la guerra ofensiva porque si quisieran estar al Capítulo secreto asentado entre el Conde Duque y Cottington no era menester interpretaciones, antes ve el Marqués que aun de lo mismo que es naturaleza de una guerra defensiva lo ponen en duda o cortesía diciendo que si vieren pelear Navíos del Rey Nuestro señor con los de sus rebeldes no dicen absolutamente que los ayudarán poniéndolo condicional o que los dejarán pelear y esto no hay duda que los debían ayudar por obligación de la guerra defensiva como también en todas las demás ocasiones que fuesen acometidos o invadidos cualquiera de los dos Reyes que en esto se diferencia la guerra defensiva a la ofensiva, que no acometer a nadie sin ocasión es guerra ofensiva y el asistirse y ayudarse los confederados es la defensiva y así es muy conveniente para allanar estas dudas el procurar entender de los ministros del Rey de Inglaterra lo que el Conde Duque dice que se escriba a Necolalde en este punto.

El Duque de Villahermosa que es muy conveniente ir mirando en estos Capítulos y en cada Capítulo de ellos con la atención que dice el Conde Duque para procurar que no nos engañen como él lo va advirtiendo porque van usando de muchas palabras de las cuales no se puede sacar cierta conclusión para el efecto que V.M. debe pretender y este primer Capítulo parece que está puesto con arte aunque bien se puede colegir la intención que tienen por los tratados antecedentes y por lo que Necolalde propuso y le respondieron, en que se ve que no quieren venir en la guerra ofensiva y defensiva, limitándose sólo a la defensiva y con la réplica de Necolalde dejaron sin nombrar ofensiva ni defensiva, y si esto no se hubiese de referir al primer Capítulo de acuerdo secreto entiende quedaba de peor calidad que con la declaración expresa de la defensiva porque en este caso se venían a obligar los ingleses a siempre que los navíos o Armadas de V.M. anduviesen juntos con los suyos, no podían ser acometidos de los Holandeses sin que los Ingleses los defendiesen y ayudasen, con que no se habría conseguido poco si esto fuese firme, mas por los Capítulos subsecuentes se conoce que no es esta la intención, sino con las limitaciones que en ellos se expresan que si bien poco favorables y casi todos de obligación de las paces

hechas entre las dos coronas, y así le parece muy necesario que se declare a Necolalde que expresamente pida declaración de este punto, como dice el Conde Duque y se declaren expresamente en él, poniendo también en consideración si declarándoles lo que contiene el primer Capítulo del acuerdo secreto y viniendo ellos en que pase el primer Capítulo en aquella forma se haga declaración aparte de que se vio y que se capitula debajo de haberle visto y entendido o se exprese la data del acuerdo secreto como dice el Inquisidor General.

2. El Confesor Arzobispo Inquisidor General en cuanto al segundo Capítulo, dice que ni en la propuesta de Necolalde ni en la aceptación de los Ingleses, ve cosa que a V.M. esté bien, antes todo a favor de los Ingleses porque dice que el empleo de aquella Armada será para limpiar las costas de Inglaterra e Irlanda de piratas y de otros que en ellas intentan excesos y hostilidades en lo cual puede comprender a los vasallos de V. M. particularmente a los Vizcaínos si quisiesen imponerles que hacen hostilidades en aquellas partes cuando verdaderamente defendiesen su derecho y así le parece que esta condición no se pida de parte de su Majestad pues toda es solamente en pro de los Ingleses, o que se declare por alguna orden secreta que en ninguna manera será aquella Armada contra sus amigos los españoles.

El Marqués de Mirabel, Que así en este Capítulo como en todos los demás tratados y conferidos entre los ministros del Rey de Inglaterra y Juan de Necolalde para asentar una liga efectiva y recíproca ente tan grandes Reyes, parece que había de ser con menos recato si se tratara con iguales conveniencias, se ofrecieran menos dudas, pero como entre estas dos coronas ha habido desavenencias tan declaradas y de tanta duración en materias de religión y de política y intereses de comercio, y estando la corona de Inglaterra tan unida en todos estos intereses con los Holandeses, parece que cualquier principio que se de a su desunión se debería admitir en todo aquello que permitiera la decencia de V. M. pues se debe creer que cuanto se desviaren de aquella amistad de Holandeses de vendrá a granjear en unión y amistad con V. M., y si en esta razón se pudiere granjear la declaración que el Conde Duque advierte se debería

hacer la estimación que pondera, pero caso que esta no se asiente, le parece al Marqués que para no incluir en el nombre de Piratas los vasallos de V.M. se procure declarar en generalidad la buena correspondencia que se ha de tener con ellos, y por lo menos, que todos los Bajeles de Mercancía no puedan ser comprendidos en semejante declaración, y los que fueren de guerra con títulos y nombramientos de V.M. para contra sus rebeldes, tengan este privilegio pues con este título no pueden llevar ninguna sospecha que justifique el título de Piratas, y que el número de bajeles de esta calidad sea conforme al Capítulo de las paces.

El Duque de Villahermosa. Que si Necolalde entendió que este Capítulo y las palabras del que él mismo propuso se puede seguir alguna utilidad a los bajeles de V.M. que navegasen aquellas costas y daño a los Holandeses, ha quedado esto tan oscuro al parecer del Duque que apenas se puede entender y así juzga por precisamente necesaria la declaración que el Conde Duque apunta y que se ordene a Necolalde que la procure sacar o en otra más secreta.

3. El Consejo se conforma en este Capítulo 3º con el voto del Conde Duque
4. En este Capítulo 4º se conforma también el Consejo con el voto del Conde Duque
5. El Confesor Arzobispo Inquisidor General en este Capítulo 5º se conforma con el Conde Duque y que entiende que no será servicio de V.M. que aquellos cinco navíos se sustenten por su cuenta si no es que V.M. tenga de ellos la seguridad que se puede tener de que los Cabos y Oficiales sean a nombramiento de V.M. y vasallos suyos.

El Marqués de Mirabel se conforma con el Conde Duque en que se procure que los cinco bajeles de los 20 de esta Armazón se haga instancia que los Cabos de ellos sean vasallos de V.M. o con nombramiento suyo, y cuando no se pueda conseguir en esta forma, le parece al Marqués será conveniente que anden por

cuenta y en nombre de V.M. porque será una prenda de más estrecha amistad con los Ingleses y de recato y celos para Holandeses y Franceses.

El Duque de Villahermosa. Que se conforma con el Conde Duque juzgando que yendo los navíos con cabos de V.M. se podrá sacar algún provecho por tener V.M. personas de confianza en esta Armada que puedan conocer los designios de los Ingleses y para que ellos obren también con más recato porque de otra manera no serviría esto más que acrecentar el gasto.

6. En el punto 6º se conforma el Consejo con el voto del Conde Duque.

7. En el Capítulo 7º el Confesor Arzobispo Inquisidor General que no ofrecen más los Ingleses que su Armada en sus mares favorecer a los Navíos de España y Dunquerque usando de los mejores medios que pudieren para que no reciban agravio y Necolalde no pide más de que si los Ingleses vieren pelear a Holandeses con los Españoles o Dunquerque los dejen pelear y rendir y vencer sin ayudarlos lo cual le parece que se habrá de poner más a favor de los vasallos de V.M. y decir que en tal caso estén obligados a ayudarlos porque si se deja en su libertad y cortesía podrán dejarlos aunque tengan necesidad con decir que pensaban que los nuestros los llevaban de vencida.

El Marqués de Mirabal que en este Capítulo da Necolalde igualdad a Holandeses con los Navíos de V.M. pues se contenta que hallándose a vista los navíos de Inglaterra los deje pelear siendo esta obligación del Rey de Inglaterra por la paz general asentada con V.M. pues si hiciese otra cosa sería contravenir a ella o romper la guerra y aunque podrán decir lo mismo Holandeses por la Alianza que tienen con Ingleses se debe decir a Necolalde que procure algunas ventajas a favor de V.M. pues con esta igualdad que él propone no grangea V.M. nada para sí cuando quieren que contribuya con tan gruesas sumas de dinero para las conveniencias del Rey de Inglaterra.

El Duque de Villahermosa que por este Capítulo se declara bien como no se quieren obligar a ayudar a V.M. contra Holandeses ni en guerra ofensiva ni defensiva y así le parece que se debe insistir en la declaración del primer punto como lo tiene votado, juzgando que concediesen como Necolalde dice tendría gran dificultad el reducirlo a plática que debajo de las palabras que propone Necolalde podrían ellos tener muchas salidas que darle para no cumplir ni lo que él pidió.

8. El Consejo se conforma en el Capítulo 8º con el voto del Conde Duque y el Duque de Villahermosa añade que ofrecer Ingleses que darán escolta y pelearán si fuere menester a favor de los Navíos que fueren y vinieren a Flandes, no habiendo querido declarar en ninguno de los Capítulos antecedentes que pelearán en defensa de los Navíos de V.M. que fueren acometidos en sus mares hace mucho más sospechoso este ofrecimiento debajo de la condición de haber de tener su aprobación los Navíos de V.M. para ir y venir a Flandes con aquella escolta con que a su parecer se fortifica la sospecha que insinúa el Conde Duque.

9. 10. En estos dos puntos se confirma el Consejo con el voto del Conde Duque.

11. El Confesor Arzobispo Inquisidor General se conforma con lo que dice el Conde Duque sobre este Capítulo 11º.

El Marques de Mirabel. Que entiende que la diferencia de esta inteligencia de presas está en que las que hubieren tomado los bajeles de vasallos de V.M. a Holandeses y Holandeses se los volvieren a tomar y surgieren a los puertos de Inglaterra, es obligación de aquel Rey el mantener en la posesión a los vasallos de V.M. y restituírselas como propias, pero las que Holandeses hubieren tomado a vasallos de V.M. en otros mares que los de Inglaterra expresados en los Capítulos, no pueden tener derecho los vasallos de V.M. a pedir esta restitución al Rey de Inglaterra. Porque como puertos libres y comunes se debe amparar a cada uno en lo que le toca y tuviere adquirido derecho, pero si en esta segunda

parte se pudiere asentar la restitución que propone Juan de Necolalde se conforma el Marqués en todas las diligencias que para ello propone el Conde Duque.

El Duque de Villahermosa. Que se conforma con el Conde Duque y dice que lo que le parece que ha menester también declaración en este Capítulo son las palabras de la entrada del que empieza, que para cobrar presas semejantes, porque habiendo de referir estas palabras al Capítulo antecedente que trata de las presas que Holandeses quitaren a los vasallos de V.M. dentro del Tiro? de los puertos fuertes o bajeles del Rey de la Gran Bretaña, quedará dificultosa la ejecución porque podrán pretender los Ingleses, y envía copias de que si los navíos Holandeses llevan presas de aquella calidad, todose puee advertir a Necolalde y cualquiera cosa que en esta parte se pudiere sacar de declaración contra Holandeses será de grande consideración y así lo debe encaminar y disponer como lo vota el Conde Duque.

12. En el Capítulo 12 se conforma el Consejo con el voto del Conde Duque de San Lúcar

Vuestra Majestad mandará lo que fuere servido

En Madrid a 29 de Septiembre de 1634

Va con mi señal para mayor brevedad (firma)

(A.G.S. E.S.. Leg. 2520. &.862)

novedad. Y es así que un confidente me dijo que sobre este punto había hablado el Rey y los ministros para estar firmes en que lo habían de sacar, sin embargo de que Franceses ni Holandeses no se lo han querido admitir ni reconocer en nada, y particularmente estos con menosprecio diciendo que los mares son libres y comunes para todos, y a alguno había oído decir el confidente que yo tenía razón, y que haría bien en no conceder cosa en que Holandeses, tan obligados de esta Corona se han mostrado y se han salido con ello de manera que todo esto obliga a mirar en este reparo, y como el despacho último, no se sirve V.M. de mandarme nada sobre él, doy cuenta a su Alteza para que me ordene lo que convenga.

3. También me dijo el Secretario que el Rey reparaba en la asistencia o empréstito de los 200 mil escudos porque cuando yo los ofrecí para la armazón de estos navíos era con presupuesto de que habían de salir por tres o cuatro meses, y ahora sería para más de seis para todo el verano, y así de buena razón había de crecer esta asistencia. Yo le respondí que el Capítulo 12, que es el último del papel, se había ajustado así desde su principio y aprobándole y enmendándole el mismo Rey. Y allí se declaraba con particularidad la calidad y la forma de este empréstito que no había sido mirando a tres ni a seis meses sino para caminar a mucho más comenzando por esta armazón. Después añadió que en caso que no se pasase adelante a lo de la Liga y acuerdo secreto sino a obrar con esta Armada lo que está apuntado, que entonces no se debería tener por empréstito lo que se diese. Yo le respondí que esta prevención desde ahora daba a entender lo contrario de todo lo que se había mostrado en su disposición y habíamos acordado, pero que concluyéndose el acuerdo, si se cumpliese lo que por él se ofrece de parte de este Rey, entonces se habría de tener consideración al beneficio y conveniencias que hubiese tenido V.M. y conforme a ello sería la asistencia. Dijome que se le había ofrecido preguntarme esto por prevención, deseando salvar todos los reparos, pero no con orden que tuviese para ello y que así me llamarían un día de estos para la conclusión.

4. Esto es la sustancia de todo lo que pasó, y se debe considerar el ánimo de acá y lo poco que se puede esperar con la mudanza y variedad que tienen cada día, y nunca han de guardar ni cumplir nada de lo que ofrecieren, y esto es declararse a lo que yo tengo conocido desde sus principios que quieren poner estos bajeles en la Mar para su seguridad y hacerse respetar y obrar contra los bajeles de V.M. y de sus particulares, más que contra los Holandeses y mantener el comercio de estos y el de Ingleses libremente en todas estas costas y canales porque sienten mucho que los bajeles de Dunquerque y de la Escuadra del Norte obliguen a los rebeldes a no poder comerciar con seguridad en todas estas costas, ni Ingleses con ellos, siendo esto lo principal con que se mantienen en su riqueza y comodidades. Y he entendido que un bajel que sirvió a Vuestra Majestad en la Escuadra del Norte se ha entretenido algunos días en la costa de Irlanda corriéndola de una parte a otra sin arrimarse ni entrar en ningún puerto, que así lo tengo advertido, y por haber sido descubierto y conocido, han estado detenidos más de mes y medio muchos navíos mercantiles de Holandeses en aquellos puertos con gran sentimiento de los naturales y más del Virrey, que aunque se muestre afecto y enemigo de Holandeses, en esto de la libertad del Comercio y señorío de la mar, es el que más aprieta y lo procura, y así nos ha hecho algunos daños en los nuestros por los del Rey, y en aquellos puertos.
(signo)

(A.G.S. E.S. Leg.2520. &.862)

APÉNDICE N° 9. EL CONSEJO DE ESTADO RECIBE UN INFORME DE
NECOLALDE: LA ARMADA FRANCESA TIENE LA INTENCIÓN DE HACERSE
CON ALGUNA ISLA DEL MEDITERRANEO PROPIEDAD ESPAÑOLA.1636

De oficio

1636

El Consejo de Estado a 11 de Mayo

Dice lo que se le ofrece sobre lo que contienen los puntos principales de las cartas de Juan de Necolalde de 5 de Marzo pasado de este año, para Vuestra Majestad y el Conde Duque.

Conforme en todo (signo)

Señor

Las cartas de Juan de Necolalde de 5 de Marzo pasado de este año para Vuestra Majestad y el Conde Duque que han estado en las Reales manos de V.M. se han visto en el Consejo concurriendo el Duque de Albuquerque, el Conde de la Puebla, el Duque de Villahermosa, y el Marqués fr. Lelio Brancacio y sobre los cuatro puntos principales que contienen, se votó como sigue.

1. Juan de Necolalde en carta para V.M. de 5 de marzo, dice que la Armada que allí se previene no pasará de 20 a 25 bajeles ni hará más efecto que el año pasado pareciéndole que el haber nombrado para Almirante de ellas, que allí es como General, al Conde de Hortombelant, mozo de 27 años y que no ha servido, es fundamento bastante de que no tienen designios grandes. Pero que los franceses en Bretaña previenen gran número de bajeles y que los embajadores habían dicho que aquel Rey quería enviar una Armada de 100 bajeles al mar Mediterráneo para acometer al Reino de Nápoles pero que un confidente le había dicho tenían designio de apoderarse de una Isla o puerto en la parte del estrecho, y no sabía decir la que fuese, y que caso que se junten con Holandeses y den sobre Dunquerque, parece a Necolalde que aquel Rey se opondrá por no desear que ni unos ni otros sean más poderosos en aquella costa, ni que V.M. lo sea

tampoco. Y también avisa las prevenciones que Holandeses iban haciendo para salir en campaña antes que el Cardenal Infante y poner sitio al Srenque, de que ha dado cuenta a su Alteza.

El Duque de Albuquerque. Que no le parecen mal las nuevas y discursos que hace sobre lo de Inglaterra y que aunque en la Armada que junta Francia habla con alguna variedad y da a entender que Ingleses se opondrían a los designios que podrían emprender en las costas sus vecinos, para todo lo de aquellas partes sería bien que se fuese luego la Armada en que ha de pasar el Marqués de Fuentes y que a Cerdeña y Mallorca se envíen cabezas de guerra como está representado a V.M. por este Consejo y por el de Aragón y proveyese lo que fuese menester en Mallorca, Menorca y Ibiza, donde hay falta de armas, como ha consultado a V.M. el Consejo de Aragón.

En quanto toca a Nápoles y a Sicilia ve el que también es bueno que estén con cuidado, pero declarándoles mucho que no dejen de cumplir las órdenes que V. M. ha enviado para lo de Milán, si no es estando a pique de perderse porque teme que si se les encarece mucho la prevención sobre la nueva que por allá ha empezado a correr se han de aprovechar desde luego de cualquier orden que no vaya muy distinta que han de hacer falta a lo de Milán

El Conde de la Puebla. Que se conforma con el Duque de Albuquerque entendiendo que la oposición que se les puede hacer a los enemigos es mandar pasar luego sin hora de dilación la Escuadra de Dunquerque que está en la Coruña y la de Andalucía que se ha de ir a juntar con ella y que se dupliquen las órdenes para la Armada que se apresta en Nápoles dándole suma prisa. Y a la Junta de las Galeras la parte donde S.M tiene resuelto para que se obre con todo junto, acudiendo en primer lugar a la necesidad que más apretare.

Que se de prisa a las prevenciones de Portugal, que se envíen estos avisos al Duque de Medina Sidonia para que prevenga todo lo que le puede tocar, que se le avise de ellos al Duque de Arcos, para que esté prevenido a entrarse a

Gibraltar como se le ha ordenado, disponiendo para ello la mayor fuerza que pudiere para que esté guardada aquella plaza, cuidando no solo de su defensa sino también de los puestos que están enfrente, que llaman las Algeciras, porque si el ocuparlas fuese el intento del enemigo, sería de grandísimo daño, así por lo que toca a la tierra como porque se harían señores del paso del estrecho si hubiesen armada superior.

El Duque de Villahermosa. Que se conforma con el Duque de Albuquerque y el Conde de la Puebla, poniendo en consideración de V.M. si convendría no dar parte de los avisos a Nápoles por lo que podría divertir los socorros de Milán como apunta el Duque de Albuquerque, supuesto que en aquel reino se van haciendo las prevenciones que se saben.

A Necolalde se debe encargar mucho vaya avisando a V.M. y al Cardenal Infante de todo lo que entendiere de los designios de los enemigos, y si se verificando todo o en parte lo avisos que envía. Y si lo de Dunquerque tuviese alguna probabilidad prevenga a los ingleses por el mejor modo que le pareciere, como se hicieron aquí oficios otra vez con el Embajador de Inglaterra cuando hubo avisos de semejante designio.

También se debe encargar mucho a los Gobernadores de Ceuta y Tánger y al Duque de Medina procuren reconozca los navíos de enemigos que pasaren por el estrecho para avisar de la cantidad y cualidad que son y se encargue mucho al Consejo de Portugal que tenga aquellas plazas bien proveídas y municionadas.

El Marqués fr. Lelio Brancacio. Que le parece que estos avisos de Juan de Necolalde los que son de mayor consideración es la prevención de la armada de franceses de tanto número y que se juntarían con Holandeses para pasar el estrecho de Gibraltar, cuando esto fuese quedarían en mucho peligro las islas de Mallorca y Menorca, Ibiza y Cerdeña y aun también Sicilia, que todos estos puestos están sin cabos y soldadescas, el remedio dar prisa armar armadas y juntarlas y enviar muy a menudo bajeles en Francia a tomar lengua? Y porque si

es cierta la junta de tantos bajeles es menester extraordinarias diligencias y dar prisa al Marques de Fuentes que pase con su Armada porque con la tardanza no tenga algún mal encuentro. Remitiéndose en lo demás a lo votado.

2. En carta para el Conde Duque de la misma fecha avisa que habrá dos años que los navíos de Dunquerque tomaron un navío inglés cargado de tabaco que pasaba a Holanda y que habiéndose declarado en el Almirantazgo de Flandes por de buena presa, el Rey de Inglaterra ha pretendido por medio de su agente que reside en Bruselas que no había de serlo por no reputarse el tabaco por mantenimiento ni comprehenderse en las prohibiciones sobre que se habló al Cardenal Infante habiendo sido de parecer el Juez del Almirantazgo de Inglaterra y otros ministros, que su Rey debía de dar cartas de represalia por el navío, y Necolalde dice escribió a su Alteza que desde luego mandase por bando que se guardase lo que en esto estaba declarado y se diese el navío por de buena presa antes que en Inglaterra tomasen otra resolución

El Duque de Albuquerque. Que presupuesto que no está confirmado por el Cardenal Infante en la apelación que hicieron ante él , si es de buena presa el navío de tabaco o no, les parece que se escriba al Cardenal Infante se mire muy bien en ello, y que por ningún caso se haga en ello novedad, ni perjuicio a los capítulos de la paz, porque parece que no es tiempo ahora de dar ningún sentimiento al Rey de Inglaterra que se pueda excusar y más tomándolo como dicen que se han empezado a tomar en Inglaterra.

El Conde de la Puebla. Que no tiene por remedio para excusar la represalia que el Rey de Inglaterra quiere intentar el que propone Juan de Necolalde de que el tabaco se condene en definitiva por de buena presa, y tiene por de grandísimo inconveniente en la ocasión presente que se lleguen a apurar este género de cosas cuando deseamos tener complacido al Rey de Inglaterra en otras mayores. Y así le parece que se escriba al Cardenal Infante que mande entregar a las partes el tabaco con alguna fianza. Y que suspenda la determinación de la causa en definitiva, medio con que por ahora se suspende el dar ocasión a los ingleses.

El Duque de Villhermosa. Que le parece que no tienen razón los ingleses en querer que se haga represalia en este caso por el parecer que dio el Juez de su Almirantazgo con otros contra la sentencia dada en el Almirantazgo de Flandes, cuando acá se ha pasado por las que ellos han dado en las carabelas de los azúcares, y en otras mercaderías, mas considerando el estado de las cosas se le podría encargar al Cardenal Infante que haga mirar con grande atención este negocio, y siendo nuevo, y no habiendo cosa juzgada hasta ahora ni declarada en él, se tome resolución o se dilate conforme fuere entendiendo que lo toman en Inglaterra y la disposición con que está aquel Rey.

Y el estado en que tiene su Armada y los designios de ella. Y en todo lo demás que a Necolalde se avise del recibo. Y que vaya dando cuenta de todo al Cardenal Infante.

El Marqués fr. Lelio Brancaçio. Que le parece que se podría escribir al Cardenal Infante que mirase este negocio con atención, y que se excusase si fuese posible, que el Rey de Inglaterra no hiciese alguna represalia porque no se haga este negocio más dificultoso.

3. En otra (carta) para el Conde Duque de la misma fecha da cuenta de los muchos españoles que acudían allí para embarcase, diciendo que V.M. había mandado se les concediese licencia y apunta la falta que podrían hacer en Flandes en tiempo que en todas partes se está tratando hacer levas y habla de las que él ha procurado hacer de irlandeses para re? los tercios.

El Consejo que se le avise del recibo y se le den gracias de su celo

4. En otra (carta) y al mismo destinatario en dicha fecha avisa que habiendo los Embajadores de Francia vuelto a hacer nuevas instancias en sus pretensiones, habían tomado por medio para excusarse de ellos, el decirles que aquel Rey se ligaría con el de Francia para la recuperación de los Estados del Palatino, con

que el restituyese al Duque de Lorena los suyos, y que Seneterre se había excusado de hacer esta proposición, remitiendo a que la hiciese el Embajador de aquel Rey que residía en París. Y que habiéndola hecho se le respondió con generalidades de que allí estaban sentidos. Y también de que franceses hubiesen llevado prisionero a un gentilhomme que el Duque de Lorena enviaba desde Bruselas a visitar a aquellos Reyes. Y dice Necolalde que las cartas que lleva este gentilhomme pudo darlas a persona que se las dio a él. Y también un papel como instrucción cuya copia remite.

El Duque de Albuquerque. El vecino y que no tiene por malo las diferencias que dice comienza a haber entre Francia e Inglaterra y que esté a la mira para fomentar entre los dos Reyes lo que pudiere estar bien al servicio de V.M.

El Conde de la Puebla. El vecino y que no pierda ocasión en que pueda fomentar la razón de queja y sentimiento que el Rey de Inglaterra mostrare tener del de Francia.

El Duque de Villahermosa y el Marqués fr. Lelio Brancacio se conforman con lo votado por el Consejo.

Vuestra majestad mandará en todo lo que más fuese servido. Madrid a 11 de Mayo de 1636.

(A.G.S. E.S. Leg.2521. &.863)

APÉNDICE N° 10. EL CONSEJO DE ESTADO SOBRE LAS SUPPLICAS DE
NECOLALDE PARA QUE SE PAGUE A SUS OFICIALES. 1636.

Departa

1636

El Consejo de Estado en que concurrieron el Marqués de Santa Cruz, Don Carlos Coloma y fr. Lelio Brancaçio a 17 de Junio

Dice lo que se le ofrece sobre lo que suplica a V.M. el Secretario Juan de Necolalde.

Señor

El Secretario Juan de Necolalde refiere que ha seis años que V.M. le mandó le fuese a servir de su Residente en Inglaterra y cuando llegó a Londres representó como era necesario y conveniente al servicio de V. M. que se señalase sueldo al oficial que sirve en la correspondencia de la cifra, al de las lenguas, al procurador y Agente de los pleytos. Y hasta ahora no se le ha declarado el que han de gozar, no obstante que él les ha continuado el que ha sido costumbre. Y porque ha entendido que esta dilación consiste en la consecuencia del Secretario Jaques Bruneau, pone en consideración a V.M. que la Residencia de Bruneau fue tan poco tiempo que pudo no reparar en esto, y se ha de considerar que en la del suplicante tan dilatada, ha sido imposible dejar de tener quien le ayude en la cifra y que no ha podido pasar de ninguna manera sin intérprete de lenguas, ni sin quien acudiese de las Audiencias a la procuración y solicitud de los pleytos que tantos y tan prolijos se han ofrecido en tiempo de su Residencia.

En consideración de lo cual suplica a V.M. se sirva de ordenarle que pueda pagar cumplidamente los sueldos de los oficiales de la Residencia conforme a lo que tocara en cada uno, pues es justo, asegurándose V.M. que sino fuera tanto el celo que el suplicante tiene del Real servicio de V.M. le detuviera a no tratar en ello.

Y habiéndose visto en el Consejo acordó que informase don Carlos Coloma y con su parecer se volviese a ver en él. Y ha dicho que cuando V.M. le mandó ir a servir en su primera embajada extraordinaria en Inglaterra, halló que el Conde de Gondomar a quien don Carlos sucedió, tenía por escribano de cifra a Julián Sanchez de Ulloa con 30 escudos de sueldo al mes y de lenguas a Cosme de Villaviciosa con veinte y al Agente y procurador de los pleytos con otros veinte ó veinticinco, que no se acuerda bien, porque esto se pagaba de lo que resultaba de los mismos pleitos, y que don Carlos continuó los mismos oficios en las mismas personas y con los mismos sueldos, la primera vez y la segunda, salvo el Ulloa, que se pasó a Francia y luego a Holanda, y que así llevó en su lugar a Diego de Ibarra y al dicho Agente de los pleytos le pagó de ciertos rezagos de cobranzas procedidas desde el tiempo del Conde de Gondomar y así es de parecer que no habiéndose cobrado cosa alguna de este género durante la Residencia en Inglaterra de Juan de Necolalde, se le deben de hacer buenos los maravedís que hubiere pagado en el pagamento del dicho Agente a la razón de veinte o veinticinco escudos al mes, que como dice no se acuerda de la cantidad ajustada que en su tiempo se le daba, ni en sus cuentas consta por la razón que dice arriba. Y que esto podría quedar a relación del mismo Necolalde.

Y habiéndose vuelto a ver en el Consejo parece que Juan de Necolalde en su Residencia en Inglaterra, ha tenido la misma ocupación en la pluma que suelen tener los Embajadores de Inglaterra y ha habido menester persona para la cifra, y para la traducción de lenguas otra, y Agente para los pleytos, y assí parece al Consejo que se le señale lo que han tenido el secretario de la cifra y el de la lengua, de los Embajadores, y al Agente lo mismo en conformidad del parecer de don Carlos Coloma.

V.M. mandará lo que fuere servido en Madrid a 17 de Junio de 1636

Signos

(A.G.S. E.S. Leg.2521. &.863)

APÉNDICE N° 11. EL CONSEJO DE ESTADO: SOBRE EL CONDE DE OÑATE Y
EL ESTADO DE SALUD DE NECOLALDE. 1636

Londres

1636

Juan de Necolalde 9 de Septiembre

Recibida en 21 de Octubre

Dice lo mal que le trata su salud y cuan inficionado de peste está aquel lugar. La fiesta que ha hecho a San Roque y como en aquella capilla se ha ganado el jubileo general

Hoy ocho días escribí a V.M. y habiéndome dicho que todavía se alcanzara en Playmuth a aquel bajel, he querido dar cubierta a otros pliegos de Flandes que cargan todos los ordinarios y cuestan dinero al Rey que se pagan por onzas, pero yo no lo puedo remediar, cosa nueva no se ofrece que poder decir a V.M. de Flandes que no lo sepa en derechura.

Yo Señor, no he podido resistir más a mis humores que pesándome mucho en pie, me tienen en la cama cinco días ha con calentura continua y estremecimientos. Estos van declinando y queda el pleyto ordinario largo bajando la cabeza a médicos y boticarios con una profunda melancolía que no la puedo alcanzar con nada para que siquiera se modere, y no es pequeño trabajo conocerlo y hacer lo que se puede y no poderlo remediar que todo lo tengo librado en la esperanza para mi tierra y es de creer que haré cuanto pudiere para llevarme yo mismo mis huesos a ella, y agora desean los médicos que salga a alguna casa de campo y no la puedo hallar que la deje de tomar con la venida del señor conde de Oñate. Y assí habré de ir mendigando a algunos aposentos. Y encaminarme poco a poco al Barco que agora es el tiempo que me puede importar algo, que si lo alargase [] no es razón.

Y la peste en Londres da en que entender que con haber salido toda la gente principal y mucha de la ordinaria al pays, y quedado poca en el lugar, murieron la semana pasada 429 de peste fuera de otros de otras enfermedades. Y ya en mi calle hay casas cerradas, y el concurso de la Capilla es peligroso, y aunque me habían aconsejado que la cerrase no me ajusto a que falte este consuelo a los Católicos que estas dos semanas pasadas se ha cumplido con el Jubileo General y sus procesiones. Y ayer con la fiesta siendo de indulgencia que yo soy pronto y puntual ejecutor de estas gracias. Y tengo en la Capilla letanía particular al principio de todas las misas y una pintura de San Roque que le hemos hecho tres procesiones y assí no temo nada, si bien la misma noche que yo me sentí apretado para llamar al médico cayó también malo un criado que me sirve de barbero y ya los demás pensaron que era el contagio y hube de ordenar que le pusiesen en un aposento que hay en el jardín con enfermero particular. Y el doctor cuando le visitó también se receló de unas pintas pero con bebidas y remedios pronto no fue nada y está bueno. Y ya me dio cuidado porque se podía divulgar fácilmente que tenía enfermo de este mal y vinieran a cerrarme la puerta y ponerme una cruz colorada que es la señal, y no se espantará V.M. que un enfermo cuente enfermedades aunque sea tan fuera de su lugar y a un Secretario de Estado, sáqueme de aquí y será menos lo que tendré que contar de más cerca.

El señor Conde de Oñate aun es aldeano porque ha deseado que le den otra casa diferente de la que le tenían con que pueda quedarse después del ospedago. Que aunque es a legua y media, el paraje es a propósito y más en tiempo de peste que no se puede vivir en Londres donde no le será fácil el tener casa grande como la desea, porque no las hay. Cuando se pensó que el Rey se acercaba acabado su progreso, se dice agora que se aleja más por huir de la peste, y no quisiera que con esto se alargara más el recibir al Conde y su Audiencia porque de todas maneras pasa descomodidad. Bien es verdad que él había menester algunos días para descansar y también para ponerse en orden y para su entrada de Lucimiento, aunque esto es aquí muy diferente que en otras partes y yo se lo había dicho, pero todavía quiere que no le quede nada que se pueda hacer. Ayer estuvo a la

devoción de la Indulgencia en una tribuna y después a hacerme merced cumpliendo con una de las obras de misericordia, vino incógnito como otras veces. Pero tuve que darle vereda para la vuelta y una guía por los campos por excusar el paso de las calles apestadas, que lo están todas. En el lugarejo donde está no creo que hay ninguna casa que se haya cerrado y tiene campos y paseos en que hacer ejercicio, yo iba a acompañarlo cuando podía aunque con pensión de volver siempre tarde andando cuatro leguas de ida y vuelta. Y agora con estar en la cama me privo de ello pues aunque estuviera bueno fuera dificultoso el atravesar por el camino ordinario que es por todo el lugar y pasando la puente y en barcos y pontones es menos seguro porque la gente de agua es la más inficionada (infectada). Guarde Dios a V.M. como deseo de Londres, a 9 de Septiembre de 1636. El señor Conde de Oñate quedó en enviarme tres cartas y estoylas esperando para hacer el pliego y si se tardan no serán a tiempo y quedará todo para otro día.

Firmado: Juan de Nocolalde

El Secretario Andrés de Rozas

(A.G.S. E.S. Leg.2521. &.863)

APENDICE N° 12. MEMORIAL DE HACIENDA DE NECOLALDE. 1641

MEMORIAL DE HACIENDA

Inventario de Bienes del Veedor General en Flandes don Juan de Necolalde Barrenechea. Villarreal de Urretxu 17 de febrero de 1641.

Memorial de la hazienda que tengo yo Juan de Necolalde, Cavallero de la orden de Santiago, del Consejo del Rey nuestro señor y su secretario y su Veedor general de los exércitos, Castillos y presidios de los Estados de Flandes y Alcayde de la fortaleza de Xerez de la Frontera, en bienes rayzes, juros, joyas, plata labrada, dinero de contado, sueldos, efectos y todo género de muebles, es en esta manera:

RAYZES

La Casa y solar de Necolalde con todo su pertenecido en Jurisdicción de la Universidad de Çumarraga. Libre de censo y carga.

Las casas principales en la villa de Villarreal con las que se han ido incorporando en ella y otras accesorías que también se han de incorporar con la obra que se haze al presente, con todos los manzanales, castañales, montes y demás tierras pertenecientes a ellas sin carga ninguna.

En la villa de Guetaria una Casa Torre con las Viñas y tierras pertenecientes a ella con cargas de unos censos pequeños al quitar que quedaron del tiempo de la señora doña María de Necolalde mi tía y su marido.

Mas un suelo de la Casa de la Calle principal de la villa de Guetaria libre y sin carga.

Una Casa de Campo llamada Usoategui en término de la dicha villa con sus viñas grandes alrededor y otras tierras y monte.

Una casería confinante con las dichas tierras con todo su pertenecido libre y sin carga llamada Olasegui

Una Casería llamada Odolçu en término de la Universidad de Aya con su pertenecido libre y sin carga == y de la hazienda de Guetaria y Aya están por cobrar los arrendamientos de algunos años y lo que devieren los que la han administrado que no será de consideración respeto de las pensiones y cargas de la guerra de estos años.

Don Martín de Lizarazu, mi primo, Cavallero de la Orden de Santiago por Diez mil reales que declara deverme por su testamento, me cedió el derecho y pertenencia de las Rexias, Casería, monte y heredades pertenecientes a ella en término de la villa de Legazpia, que eran del Tesorero Martín de Lizarazu, su padre, y posee y goza al presente la señora doña Angela de Arriarán, como heredera de Juan de Hechaburu su marido, por el pleyto que pasó y siguió contra los bienes del dicho Tesorero y se le aplicaron por sentencias como en empeño, y si no me pareciera usar de la cesión por escusar pleytos, habré de cobrar los dichos diez mil reales de otros bienes del dicho don Martín de Lizarazu.

JUROS

Están despachados privilegios en mi caveza de dos juros de a veinte mil el millar en Salinas de Castilla la Vieja, el uno de ciento y sesenta y ocho mil ciento y veinte y quatro maravedís, y el otro de ciento y cinco mil novecientos y treinta maravedís, y este me queda libre por hazienda mía porque el de los ciento y sesenta y ocho mil ciento y veinte y quatro maravedís estoy de acuerdo de cederle y dexé poder para ello a Juan de Ayala que acude a mis negocios en Madrid a favor de un vínculo que dexó el Obispo de Arequipa don Fray Pedro de Perea sobre que hay pleyto pendiente entre los sucessores y se ha de ceder a quien le tocare, dando satisfacción de sus corridos como se dirá adelante y esto porque conforme a la orden que tuve del dicho Obispo, le huve de comprar Juros de Mayor suma del dinero suyo que tuve a mi dispossición para el dicho Vínculo, pero no alcanzó a mas el dinero que restó del que fue enviando de las Indias aviendose fenecido las quantas entre mi y el obispo.

También tengo privilegio despachado en mi caveza de quatro mil maravedís de renta de Juro de a veinte en la Alcabalas de las Provincia de Guipúzcoa y de los corridos de él se

me deven cosa de dos mil Reales, que como es de poca cantidad hubo descuydo en mi ausencia y tengo en mi poder las sobrecartas y recados.

Assí mismo he dexado ajustado en Madrid con Fernando Diaz Juan, Portugués, la venta de cuatrocientos y cincuenta y cinco mil setecientos y catorce reales de Juro de a veinte que tiene empeño a razón de diez mil maravedís el millón el licenciado García de Juan, su hermano, en millones, en el repartimiento de los doscientos mil ducados primeros los ochenta mil setecientos y catorce maravedís en Burgos y doscientos y cuarenta mil y doscientos maravedís en Valladolid y los ciento treinta y quatro mily ochocientos maravedís restantes en Toro y aplique el principal que esto importa en una partida en plata que me libró su Majestad a cuenta del alcance que hize en mis quantas de la residencia de Inglaterra en el mismo Fernando Diaz en lo que debe pagar por un asiento y se obligó de darme los privilegios despachados en mi cabeza con el gozo para desde primero de Abril que viene de este año, pero la compra de estos cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos y catorce maravedís la he hecho para aplicarlos a una fundación que tengo a mi cargo y disposición sin tiempo limitado y ha de servir para ello esta renta desde el dicho día y demás de ella tendré obligación y deberé a la dicha fundación seys mil ducados de plata por haberme valido del dinero que para este efecto tenía a mi disposición y assí de los intereses que se me mandaron hazer buenos, del dinero que busqué y suplí para el servicio de su Majestad de que procede la mayor parte de dicho alcance, aplique su rata a esta partida y con que corra la dicha renta de Juros a esta aplicación no tengo que pagar corridos de lo demás, sino ejecutar lo que tengo a cargo a mi voluntad y en el tiempo que me pareciere y como lo dispusiere en vida o muerte.

Por la estrechez de la Hazienda de su majestad y no poderseme librar mi paga de contado, el alcance que así hize en que entran partidas de sueldos, ayudas de costas, y otras que se me mandaron hazer buenas y también la de los intereses, convine en que se me pagase parte en crecimiento de Alcabalas y Tercias y assí se me vendieron las de la villa de Villalba del partido de Huete, estimadas en cuatrocientos y noventa y un mil quinientos y ochenta y dos maravedís de renta que están en caveza con la cuatrocientas y veinte y cinco mil y cuatrocientos maravedís por la Alcabalas a razón de treinta y quatro mil el millar con Jurisdicción para su administración y cobranza y los sesenta y

seis mil ciento ochenta y dos maravedís por la Tercias sin ella a razón de a treinta mil con el goze para desde primero de enero de mil syscientos y cuarenta y tres por estar encavezadas hasta fin de seyscientos y quarenta y dos por la misma villa y hecho el descuento de los Juros situados hasta en la dicha cantidad a razón de a veinte inportó el crecimiento seys quentos seyscientos y cuarenta mil cuatrocientos veinte maravedís y endoseme en ellos se me hicieron buenos los intereses a ocho por ciento de dos años desde primero de enero del presente hasta fin de seyscientos cuarenta y dos de la rata que en esta partida era principal de mi divido.

Assí mismo se me vendieron las Alcabalas y Juros de la villa de Sacedón, del dicho partido, estimadas en doscientos y ochenta y cuatro mil novecientos y setenta y cinco maravedís, las Alcabalas en doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas y treinta maravedís a razón de a treinta y quatro mil maravedís el millar con Jurisdicción, y las Tercias en treinta y cinco mil quinientos y veinte y cino maravedís a treinta con el goze para desde primero de enero passado para tomar la posesión que también están encavezadas hasta fin de seyscientos y cuarenta y dos y hecho el descuento de los Juros sacados de otra tanta suma importó lo que se me cargó por el crecimiento tres quentos ochocientos y cuarenta y siete mil doscientos y setenta maravedís y por no haber en ellos de que hacerseme buenos intereses se me dio el goze para desde luego y las ventas de dichas Alcabalas y Tercias de ambos lugares quedaron despachadas en mi cabeza y importó lo que se me pagó en estos diez quentos y cuatrocientos y ochenta y siete mill seyscientos y noventa maravedís y la renta de dichas Alcabalas y Tercias setecientos y setenta y seis mil quinientos y diez y siete maravedís y se me concedió facultad para poder desempeñar Juros de a veinte desta cantidad en el dicho partido hasta la mitad de la finca y para los que se pudieren ir comprando para este desempeño con comodidad, he dexado aplicado lo que se dirá adelante y en caso que las dichas villas quieran tantear, se han de pagar en plata los dichos diez quentos cuatrocientos y ochenta y seis mil seyscientos y noventa maravedís y de los Juros que comprare para dicho desempeño, el principal a razón de a veinte, aunque esta compra se haga a los precios que agora corren, y assí se tendrá más este beneficio como se hace estar al que se pudiere sacar del exercimiento de las dichas Alcabalas y Tercias, quando se entre a su administración.

== JOYAS, PLATA LABRADA ==

Quatro cadenas de oro de diferentes hechuras una de seys vueltas de hechura de la India y otra de una vuelta de la misma hechura y otra de esclavones de una vuelta y la otra de oro que llaman filigrana con negro que tiene diez vueltas y todas valdrán quatro cientos ducados.

Un zarcillo de diamantes de cuarenta y seis grecas de diamantes y una reja con veinte y cinco que costó cuatrocientos ducados y cuatro sortijas de diamantes que valen ciento cincuenta ducados y una joya y Jaredas? de diamantes que costaron setecientos ducados. Seis veneras dos en piedras y cuatro de oro que valdrán doscientos ducados. En plata labrada de todo género y servicio trescientos marcos que hay inventario particular.

Un aderezo de perlas gargantilla aforca? nacaradas rosa y joya de espíritu santo y sesenta botones de a cinco perlas y dos sortijas sencillas de las mismas perlas, todo guarnecido y asentado en oro y otra gargantilla de dichas perlas en hilo y costó todo seyscientos ducados.

== DINERO DE CONTADO Y SUELDO ==

Demás de lo que assí se me pagó en dicho crecimiento y se me libró en Ferrando Diaz Illán se me libraron también por la misma quenta de mi alcance en Duarte Fernandez assentista dos quentos seyscientos y treinta mil y veinte maravedís en plata a plazos de fin de enero pasado fin deste mes de febrero y del de marzo y abril con su rata de intereses a ocho por ciento desde primero de enero hasta la paga de dichos plazos que importa treinta y siete mil quinientos y cuarenta y ocho y assí es dinero de contado a ellos.

Mas se me libraron en el Tesorero general de su Majestad dos quentos ochocientos y veinte y dos mil doscientos treinta y tres maravedís en moneda de vellón que se me debían de sueldos atrasados y reservados en [] que no se me pagaron y ya se habrán cobrado.

Mas setecientos y cincuenta mil maravedís de vellón que assí mismo se me deben de atrasado por el Pagador de los Consejos de ciento cincuenta mil maravedís que tengo al año en la nómina de ellos y son hasta el fin del año pasado y dexe ya dispuesta la cobranza y lo tengo por de contado.

La Alcaldía de Xerez de la Frontera de más de algunos derechos de [] tiene la cuenta el Tesorero y lo que a él se aplica, tengo de medio al año quinientos ducados y porque no tenían situación de cavimiento se me señalaron en Alcabalas de Soria para desde primero de enero del año pasado y se me libraron los corrimientos desde septiembre del año seiscientos treinta y cuatro, que entré en dicha Alcaldía, hasta fin de seiscientos treinta y nueve que importan dos mil setecientos treinta ducados de que se me dieron cobranzas en efectos de plazos pasados y se van cobrando y así mismo ha de cobrar el dicho Juan de Ayala a quien dejé poder particular para esto. Los quinientos ducados corridos del año de seiscientos cuarenta en dichas Alcabalas de Soria con que importa esta partida tres mil doscientos y treinta ducados y lo que va corriendo desde primero de enero de este año y espero se declarará la merced que pretendo me esté hecha conforme a un despacho de su majestad de passar esta Alcaldía en quien quisiere dándoseme encomienda que me está ofrecida y como esto se alarga pido agora la ampliación de una o dos [] más.

Mas se me deben de arrastrado del sueldo del tiempo que en ausencia se me mantuvo de la Secretaría de la Caballería de España, que serán más de dos mil ducados y se van haciendo diligencias para la verificación de la cuenta en los libros de su majestad y para su cobranza y espero que se dispondrá.

La ayuda de costa para mi viaje a Flandes es de cuatro mil ducados en plata y está haciendo diligencias en ella y su cobranza el dicho Juan de Ayala.

De manera que todas estas partidas registradas por dinero de contado importan nueve cientos seiscientos y setenta y quatro mil y trece maravedís los quatro cientos ciento treinta mil y veinte maravedís en plata y los cinco quentos quinientos y treinta y tres mil novecientos y ochenta y tres maravedís en vellón y todo ello dexé orden que entrase en

poder de Ferrando Diaz Illán el qual me ha de remitir letras o como yo le fuere pidiendo la cantidad que acá huviere menester algo para gastar en la obra que tengo de la casa y satisfacción de compras de accesorias y otras cosas que no es considerable y lo demás que se pudiere para empleos de censos, Caserías o otros rayzes y lo que fuera desto restare en poder del dicho Fernando Díaz y se fuere cobrando de las partidas referidas se ha de procurar emplear en la forma que le dexé ordenado en compras de juros del dicho partido de [] según las ocasiones que hubiera para ir desempeñando dichas Alcabalas y Tercias y en este interin el dicho Juan me hará buenos intereses de todo lo que parare en su poder como de depósito.

Hállome al presente con cosa de dos mil ducados de plata en dinero en mi casa para los gastos presentes y mi viage a Flandes y estos me quedaron de resto de seys mil que en letras me remitió de Flandes el secretario Miguel de Olivares que cobra allí mi sueldo de Residente de Inglaterra de treinta y nueve mil reales en plata al año que me corre hasta que entre en el de Veedor General y según mi cuenta por mayor todavía se me deberá de este sueldo que va corriendo alguna cantidad que constará por la quenta del dicho Olivares, a quien tengo ordenado algunas compras de muebles que habré menester allí.

El sueldo del cargo de Veedor general es de tres mil escudos de a diez Reales en que entraré llegando a Bruselas y mas sesenta y quatro escudos al mes como de propinas y otros cuarenta y ocho al mes para el sueldo de doze Alabarderos a quatro escudos a cada uno que importan mil doscientos y treinta y dos escudos al año y todo quatro mil doscientos y treinta y dos escudos y demás desto las ayudas de Costa quando saliere en persona a campaña.

Tambien corren los ciento y cincuenta mil maravedís de la nómina de los Consejos mientras no entrare en el sueldo de Veedor general y tengo pretensión que se me continúen o por lo menos los cien mil maravedís del Título de Secretario pues es el próximo para el número de los seys más antiguos que aunque su Majestad me haga Merced de nombrarme por su Secretario de Recado y guerra para ejercer cerca del señor Infante don Fernando y se me despacharon sus Títulos estando en Inglaterra, no pasé a

ejercer y assí no asenté los sueldos ni entré en el ejercicio con los cien mil maravedís y si agora no se me concedieren entraré presto porque ese honor es perpetuo aunque se pase a otros puestos.

Está mandado por su Majestad que se me conserven los quatro mil reales de casa de aposento al año que ha gozado como secretario de ejercicio que fui igualado el año de seyscientos y veynte y ocho y Juan de Ayala va cobrando esto en casas de incomoda partición y me tiene dada la quenta hasta San Juan passado.

Su Majestad me hizo merced al principio del año de seyscientos y veinte y siete de doscientos ducados de pensión al año para quien nombrase y porque por mis ausencias no se han señalado, deyo en pretensión que se me manden libranza dos mil y ochocientos ducados que importan los corridos y que se me permute esta Merced en otra de un Patronazgo lego que está baco en esta Provincia de valor de cuatrocientos ducados poco más o menos y conforme a la resolución que en esto se tomare trataré de la situación y cobranza de lo corrido y va corriendo.

== DIFERENTES EFECTOS ==

En la Jornada de su Majestad del año de seyscientos y veinte y seis a Aragón me tocó la Merced de una nobleza en Valencia para disponer de ella y por mis ausencias, aunque dexé poder no se ha beneficiado y assí se me han de librar quinientos ducados que esto importa como se ha hecho con otros en la Armada de Dunquerque por el Consejo de Estado y se hará la diligencia por el dicho Ayala. De resto de un socorro que hize hacer en Inglaterra a un baxel de su Majestad de la Escuadra de Galicia que llegó allí derrotada se me deven siete mil reales de plata poco más o menos y los debe pagar el Secretario Francisco de Quincoces en quien me los libró su Majestad y dexé poder a Juan de Ayala para esta cobranza.

Entre el Licenciado García de Illán y el Capitán Francisco de Necolalde, mi hermano, está pendiente la quenta de la venta de un baxel mío al dicho Licenciado, y de cierta cargazón que él recibió por la suya en la Isla de Madera que me resultó este embarazo

de un negocio del servicio de su Majestad hallándome en Inglaterra en que también hubo de intervenir el señor Veedor General Miguel de Necolalde, Caballero del Hábito de Santiago por lo mismo con empeño del apresto de un baxel mío, otro suyo, y otro de don Alonso de Ydiaquez y se interesaron otras personas y hasta agora a ninguna se le ha dado satisfacción esperando el fin de dicho negocio, y assí entre el dicho Capitán y el Licenciado Illán se trata del y conforme al ajustamiento y cuenta que hubiere entre ellos me ha de tocar el precio y fletes del dicho baxel, que no puedo saber lo que será y al dicho Veedor General mi hermano, lo que se debiere de la parte de dichos aprestos y lo que hubiere latado y pagado a los que debaxo de su palabra y empeño interesaron en el dicho negocio y ellos los hubieren de haber de que se dará satisfacción por los dicho Capitán mi hermano y Licenciado Illán y assí declaro por hazienda lo que por el ajuntamiento de las quantas entre ellos constare que me toca y como de cossa pasada y no futura.

La hazienda del señor Administrador General Miguel de Manchola me debe treinta mil Reales poco más o menos de alcance que le hice en la última cuenta y de lo que después le socorrí y pagué por letras y cartas suyas en Madrid hasta junio de Seyscientos y veinte y nueve que murió y entonces passé a Flandes. La última vez con que se ha alargado esta cobranza y aunque la he procurado con la señora doña Isabel de Manchola, mi prima, y visto la cuenta y papeles don Juan Hurtado de Mendoza, su hijo, después que volví a España, no se ha pasado al ajustamiento y darme satisfacción en que me hallo obligado a hazer declaración apretada para dejarlo acabado y es de advertir que el señor Miguel de Manchola me aplicó a esta cuenta unos nueve mil [] reales que el señor Secretario don Andrés de Prada toma por una cédula suya a los herederos del señor Secretario Juan Hurtado y aunque se hubieren cobrado el espolio y hazienda que quedó por muerte del dicho señor don Andrés que lo declaró por su testamento, nunca se me enviaron el principal y cession y dicha cédula y con esto hace para cobrar de la Religión de San Juan que entró en todos los dichos bienes y copias cuando la dicha señora doña Isabel dio poder a Juan de Ayala para la cobranza y se comenzó pleyto con la Religión. Ella se defiende con que no hay hazienda y assí hay poca esperanza de esta cobranza por falta de verificación de la que hubo del dicho don Andrés y assí mismo el dicho señor Administrador también estuvo de acuerdo de cederme a esta cuenta el censo

principal y corridos que hubo de haber sobre la hazienda de Legazpixauregui sobre que hay pleyto pero tampoco se ha verificado esto ni se me ha hecho la cesión y assí no he cobrado nada de lo que se tenía por aplicado y se me deben los dichos treinta mil reales poco más o menos.

También me debe el espolio y hazienda del dicho señor don Andrés de Prada tres mil reales poco más o menos de partidas verificadas y que no entraron en la quenta que el dicho Juan de Ayala feneció por mi poder con el recibida de la dicha Religión y cobró el alcance y ha quedado a su cargo el procurar cobrar los dichos tres mil Reales y mas mil Reales con que socorrí a don Pedro de Losada sobrino y heredero del dicho señor don Andrés.

Don Diego de Prada y su hermano don Luís de Prada Canónigo de León me deben mil y quinientos ducados la mayor parte de lo que gasté como fiador del dicho don Luís de la pensión y bulas pagadas en Roma de su Canonicato y lo demás de empréstitos y no se habiendo cobrado nada por mi ausencia después que volví el año de seyscientos y treinta y nueve ajusté cuentas con ellos, y el dicho don Luís me cedió y dio poder en causa propia obligándose también el dicho don Diego por sí y como fiador para que cobre los dichos mil y quinientos ducados, los quinientos en plata de la pensión de cinco años de cien ducados al año que tiene en León sobre su canonicato, que lo pasó a otro con su pensión y tengo dado poder para su cobranza y ha corrido un año y los otros mil ducados en otra pensión de doscientos ducados al año que tiene sobre el Arzobispado de Santiago que los he de cobrar en cinco años y está cumplido el primero y dexé poder para esta cobranza a Lorenzo de Jauregui.

Don Alonso de Velasco Caballero de la Orden de Santiago difunto que quedó deviendo ocho mil Reales de plata que le presté y socorrí en Flandes y con su premio reducidos a vellón me los aplicó en lo corrido de un Juro de por vida que tenía en Málaga y no se pudieron cobrar pero después dio poder su mujer para ello y a quenta están cobrados tres mil Reales y de los demás quedó a cargo del dicho Ayala la cobranza.

Debenseme diez mil maravedís de una libranza que me pertenecía en las Islas de Canarias y no cupo y para que se vuelvan a librar quiero en la Señoría de la presidencia de hazienda y también tengo otras libranzas que me pertenecen de ciento y setenta mil maravedís que están librados en Sevilla y Segovia que tiene dificultad su cobranza y de todo esto tiene los recaudos el señor Secretario Juan García Muñoz y poder general mío por haber corrido por mi disposición y cuidado mis cobranzas en Madrid el tiempo que he estado ausente de que hasta agora no hemos fenecido las quantas y según la mía por mayor me es deudor el dicho señor Secretario y assí lo que esto fuere es hazienda de antes de este tiempo y constará por la cuenta que se feneciere.

También me quedó debiendo don Martín de Cortaverría clérigo ya difunto dos mil Reales poco más o menos de empréstito en Madrid a crédito de Pedro de Cortaverría, su primo, y los recibo todo o lo más de ello por manos del dicho Juan García Muñoz.

Miguel de Cortaverría, hermano del dicho don Martín, que murió en las Indias declaró por su testamento deverme tres mil Reales y se ha de procurar la cobranza de estas dos partidas de los bienes que dexaron o de lo que les toca de sus legítimas en los raizes que tenían.

Miguel de Çaldivar me quedó debiendo más de mil ducados con el valor de una Tapizería ordinaria que compré en la Almoneda del dicho don Andrés de Prada y quedó en poder del dicho Çaldívar para servirse de ella y no he podido cobrar nada respeto a defenderse la viuda con que no quedaron bienes, y sin embargo quedó poder a Juan de Ayala para las diligencias.

== MUEBLES ==

Dos cofres de diferentes vestidos míos negros y de color unos usados y otros por usar, que no se han puesto de costa y precio.

Otro cofre con seis vestidos de muger de color y negros nuevos que no se han usado con todos sus adherentes que son de valor.

Diez y ocho Almohadas de estriado de terciopelo Carmesí y damasco con guarnición y borlas de seda y seis sillas de respaldo del mismo terciopelo y otras dos menores de estriado.

Una tapicería de Flandes de montería de ocho paños de cinco ¿anas? de costo que tiene doscientas y veinticinco anas.

Otra de batallas de cinco paños y otros cuatro pequeños y una sobrepuerta que tiene ciento y cuarenta anas.

Otra de galerías también de cinco paños con seys pequeños de sobrepuestas y ventanas y tendrá en todo ciento y ochenta anas.

Diez y seis reposteros de mis armas de buena estofa y cayda para colgadura algunos con la cenefa de por sí.

Dos Alfombras de cinco baras de largo y otras ocho más medianas y menores de tapetes para sobremesas y delante de camas.

Una colgadura de brocateles dorados y Damasco carmesí de [] y mas su cenefa con flecos de seda.

Las Pinturas del oratorio grandes y pequeñas y un niño Jesús y otro de San Juan con sus peanas y otros adornos y los ornamentos que me sirvieron en Inglaterra y servicio de plata.

Las Pinturas de todos géneros que tengo en casa son muchas y se han de cobrar otras de los bienes de Sebastián de Mallea que se le prestaron y hay de todo inventario particular.

Quatro colgaduras de cama, una de catalufa verde y dorado con pasamanos de oro y seda en las costuras y su fleco de lo mismo, otra de Damasco Carmesí con su cobertor y dos sobremesas y las otras dos camas de Damasco Carmesí usadas y maderas para ellas, una de palo santo, otra dorada y las otras ordinarias de nogal.

Una camilla de Campaña de Damasco verde con su madera en baúl y otra de una estofa carmesí también con su baúl.

Una colgadura de cama de gasa blanca con sus flecos. Otra colgadura de cama de Holanda fina labrada con punto de aguja y sobremesa de lo mismo y su cobertor.

Quatro colgaduras de cama de Perpetuan? de colores con pasamanos en las costuras y flecos de seda y sus cobertores y sobremesas y todos por usar como lo traxe de Inglaterra y una madera de nogal para cualquiera de ellas.

Un escritorcillo pequeño cubierto de hoja de plata y otros dos también pequeños bordados y de costa y curiosidad.

Un escritorio grande de ébano con su bufete de lo mismo y otros tres contadores de ébano y marfil y otros diferentes escritorios y bufetes.

Un espejo grande de armas guarnecido de ébano y otros dos grandes con guarnición y puertecillas y algunas caxetas y diferentes cosas de curiosidad assí bordadas como otras.

Una botica a modo de cofrecillo cubierta de Terciopelo verde con sus navetas y separaciones dentro, cajitas de plata con drogas, y conservas y frasquillos con aguas y otros con tapaderas de plata.

Dos relojes de bronce el uno con sus pesas para contra pared, el otro guarnecido de ébano con un león de bronce y su remate.

Una Arpa grande de Irlanda en su caja blanca.

Un clavicordio grande de dos órdenes, metido en otra caja blanca.

Cantidad de Ropa blanca de todos géneros, usada y por usar y en piezas por hacer y todos los dichos muebles vienen repartidos en quince cofres o baúles

Una carroza nueva de baqueta con todo lo que le toca, que está en Villarreal que la traje de Inglaterra.

Todos los otros géneros de muebles y de servicio de la casa, en mucha abundancia habiéndose añadido a los que había los que traje de Inglaterra y he retirado de Madrid de que se van haciendo inventarios particulares

También dejé en Madrid algunos muebles y cosas de madera y un coche para que se vendan por Juan de Ayala y no será de consideración su valor.

En Bruselas quedaron de la casa que tuve sillas, taburetes y cosas de madera y cocina y otros muebles que por haberse servido dellos por mi orden el Secretario don Martín de Axpe y después el señor Veedor general don Luis Felipe de Guevara, serán de poco provecho, particularmente la carroza que también dejé, y assí habiendo días que se alquiló casa ordené al dicho señor Miguel de Olivares que la componga con lo que parece forzoso para entrar en ella y se me tenga hecho un coche nuevo bueno y una carrocilla de Campaña de manera que lo que assí se hubiere comprado será menos en el dinero de contado que va cobrando de mi sueldo.

Y todo lo que contiene esta Relación es hacienda mía con las cargas que van apuntadas en algunas partidas y para mayor claridad y justificación conforme a ella se formará

libro de cuenta y razón y se harán los Inventarios que faltaron con atención y declaraciones, y en este ínterin firmo este en Villarreal a diez y siete de Febrero de mil y seyscientos y cuarenta y un años.

Firma: Juan de Necolalde

A.H.P.G. Leg. 1- 2206. f.53-58 V. Escribano: Diego Martínez de Vicuña.

APÉNDICE N° 13. TESTAMENTO DE JUAN DE NECOLALDE 1660

En el nombre de Dios Todopoderoso. Amén

Sea notorio a todos los que vieren esta carta de Testamento y Ultima Voluntad, como yo Juan de Necolalde Caballero de la Orden de Santiago, Alcalde de Xerez de la Frontera, del Consejo del Rey nuestro señor en el Real de Hacienda y Contaduría Mayor de ella. Habiendo entrado ya en los sesenta y siete años de mi edad que cumplirán por septiembre que viene de este año de mil seiscientos y cincuenta y cinco. Y tratando ahora de hacer viaje a Madrid y considerando los peligros y accidentes a que estoy sujeto y obligado por ello al Ajustamiento de la Disposición de mis cosas y de la conciencia y deseando que me halle prevenido la hora de la muerte siendo incierta y cosa natural a todo viviente. Y [estando] sano y bueno y en mi juicio y entendimiento natural cual fue nuestro señor servido de darme, creyendo como creo firmemente en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero. Y en todo lo demás que cree, tiene y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica Romana, en cuya fe protesto vivir y morir y a Gloria y Honra de Cristo Señor Nuestro y de la Bendita siempre Virgen María su Madre Santísima Señora Nuestra concebida sin pecado original a quien como su esclavo tengo y pongo por mi Abogada e intercesora y a su esposo el glorioso Patriarca San Joseph. A San Miguel Arcángel y Angel Custodio de mi guarda. Y a los Bienaventurados San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo y señor Santo mi patrón San Juan Evangelista. A San Martín y San Antonio de Padua y a toda la corte celestial para que me sean Valedores e Intercesores para con nuestro señor que nos redimió con su preciosa sangre, me perdone mis pecados y me lleve a gozar de su gloria y eternidad Amén. Hago y ordeno mi testamento en la manera siguiente.

Encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crió y Redimió por su preciosa sangre para que la lleve a su eterna gloria y el cuerpo a la tierra donde fue formado -----

Si mi muerte sucediere en esta villa de Villarreal, mando que después de expirado y completo con las ceremonias de mi Orden y manteniendo en la muñeca izquierda la cadenilla que traigo por señal de esclavo de la Virgen Santísima nuestra Señora así

como estoy obligado para ser enterrado con ella. Vestido de negro y el Manto de Capítulo y con espada y [] mi cuerpo sea puesto en una caja que se haga a propósito para ello y aforrada en blanco y después se ponga en alto, fuera del oratorio, con el Adorno decente y luces que diere lugar el puesto, y se pase ahí la tarde y noche del día en que sucediere la muerte aunque sea de mañana y en ella el día siguiente y después de amanecido habiendo siempre sacerdotes que asistan de noche y de día, Capellanes míos u otros y se comiencen y digan las misas rezadas que se pudieren en el Altar del dicho oratorio hasta la hora de llevarse mi cuerpo a la Iglesia del señor San Martín en el dicho ataúd por los Caballeros de la Orden que hubiere que es la caridad que se acostumbra en ella. Y concurriendo los sacerdotes que pareciere a mis Testamentarios se cumplirá con el oficio y misa solemne de cuerpo presente y se digan las misas según que diere lugar el tiempo y sea enterrado mi cuerpo en el mismo ataúd a propósito y cerrado y clavado en la Sepultura Principal de mi casa donde están sepultados mis padres y antepasados mientras se dispusiere otra cosa por la señora doña Antonia Hurtado de Mendoza y Salvatierra, mi mujer, a cuyo cargo y voluntad lo dejo que ejecutará la mía que la tiene entendida y también en cuanto a otras honras de cuerpo presente en tiempo novena y Cabo de Año y concurso de sacerdotes que recen sus misas dándoles a los que vinieren de lo que llaman corrido y de fuera del estipendio ordinario y que se excuse el embarazo y usanza de comidas para ellos ni otros, aunque haya licencia o dispensa del señor Obispo, pues el dolor y pena de mi casa no lo permiten en tal ocasión, huyéndose de Pompas y Vanidades Temporales como lo he procurado en vida, y si en alguno de los días se trajere Predicador, se le advierta que trate de hacerme encomendar a Dios sin entrar en lo que puede herrar por lo que no hay []

Mando que si viniere de Flandes un ornamento entero de difuntos que dejé dispuesto allí, sirva en esta ocasión y otras de mi casa y en las de mi hermano el Veedor General Miguel de Necolalde y otros Caballeros de las Ordenes que lo pidieren y se retorne siempre a casa.

En lo que toca número de hachas, cera y otras cosas no se haga novedad de aquello que se ha hecho por otros señores Consejeros, antes se modere lo que pareciere que mi fin es

de huir de toda vanidad, no faltando a lo decente y usado a gloria y lustre de mis Puestos y Honores.

Ytem mando a la Redención de Cautivos y otras [] las limosnas que se da de ordinario y pareciere a la dicha señora doña Antonia y que a los pobres mendicantes que llegaren los días de mi entierro y honras, les haga dar limosna y que entre los embergonzantes reparta cien reales más de lo que acostumbra, para que rueguen a Dios por mí, y hágales otras limosnas y buenas obras que le pareciese con esta aplicación.

Y por la devoción grande que tengo al señor San Martín, su Iglesia y el culto divino en ella, he dejado que se dispusieran los ánimos de otros a resolver el comenzar a mejorar la fábrica, por lo menos con un nicho para el Altar y Retablo y que se hiciere lugar como se pudiere para incorporar en él el santo Sagrario con que desembarazar y ensanchar el sitio de replanos y gradas como lo he platicado con muchos y particularmente con el Vicario don Martín de Ucelay. Y en tiempo que la fábrica de la misma Iglesia tiene de lo aplicado a ella y de limosnas y de la herencia de la señora Mari Joanes de Azcárate lo muy suficiente para esta obra, y yo entrare con mi limosna y [] lo hicieran otros. Pero ya que se debe de dejar para mejor tiempo y que crezca el caudal en lo que redituaren los censillos que se imponen. Mando que la dicha señora doña Antonia mi mujer reparta mil reales de limosnas a su disposición para la cera de las tres Cofradías y la del Altar del señor San Martín y la de nuestra señora de la Antigua y acepte de su lámpara que no la tiene de dotación. Y cera y aceite de los demás que no la tuvieren, aplicarlo su porción a las Basílicas del Santo Cristo, San Sebastián, Santa Bárbara y Santa Marta, pero por excusarla este embarazo, sea este el repartimiento -----

Reales

A la cera del Santísimo Sacramento y su Cofradía y Aceite
de la lámpara que no tiene dotación. Veinte ducados ----- 220
A la cera del Altar y fiestas del señor San Martín doce ducados -----132
A la cera de la Cofradía y altar de Nuestra Señora del Rosario
y aceite de la lámpara que no tiene dotación. Doce ducados -----132
A la cera de la Cofradía y Altar del Santo Cristo otro tanto

y aceite de la lámpara que no parece que tiene dotación -----	132
A la cera del Altar de nuestra Señora y aceite de su lámpara otro tanto. -----	132
Para la cera del altar de Santa Catalina y aceite de la lámpara Ocho ducados -----	88
Total	836

Para la cera y Aceite de la Basílica del Santo Cristo, cincuenta reales-----	50
Para la cera y Aceite de la del señor San Sebastián otro tanto-----	50
Para la de Santa Barbara treinta y dos reales-----	32
Para la de Santa Marta treinta y dos reales-----	32
Que son los dichos mil reales y así suman-----	1000

Mando que se repartan otros cien reales en las hermitas de [] treinta y cuatro y en la de nuestra señora de Zubiaurre. Veinte y cuatro a la Iglesia de la Antigua y a catorce a cada una de las otras tres, san Gregorio, san Cristóbal y san Martín de Aguinaga

Ytem mando que por sufragio de mi alma se hagan decir dos mil misas rezadas y de ellas luego que yo fallezca, las doscientas en altares Privilegiados repartiéndolas en las partes donde los hubiere y las demás lo más presto que se pueda repartidas en Iglesias y conventos pobres así de esta Provincia, nuestra señora de Aranzazu, de Alaba y otras provincias donde las recen con toda brevedad y me encomienden a nuestro señor en sus sacrificios y oraciones.

Ytem mando se digan doscientas misas rezadas por las ánimas de mis padres y difuntos y si en esta Iglesia no se pudiere por ser ocupados los sacerdotes, y también en Zumarraga, en nuestra señora de Aranzazu.

Asimismo mando por las benditas ánimas del purgatorio de quien soy devoto, trescientas misas para que rueguen a Dios por mí, por la fe grande que tengo de su intercesión que por ella he alcanzado grandes misericordias de su divina merced, y

porque puedo haber faltado al cumplimiento de ofrecimiento de misas por olvido y descuido y así lo recompensó.

Ytem mando otras cien misas por Aquellas Animas más solas y necesitadas que no tienen quien se acuerde de ellas y estuvieren en el purgatorio para que rueguen a dios por mí.

Ytem mando cien misas por las ánimas de los Hermanos, Parientes, Amigos y Bienhechores que estuvieren en necesidad en penas de Purgatorio, que rueguen a Dios por mí.

Ytem mando se digan doscientas misas por los difuntos de mi Orden cumpliendo con la obligación de ella por lo que hubiese faltado de las Veinte al año que aunque he hecho decir algunas a este fin, pueden ser más.

Ytem mando se digan otras cien misas por las animas de aquellos que estuvieren en las penas del purgatorio, que no me fueren afectos por enemistad y [] y daño que me hubiesen acarreado par que nuestro señor las perdone como yo las perdono y le suplico y ruego a su divina majestad por medio de este sufragio.

Ytem mando que se digan otras cien misas por mis émuloos vivientes y de menos voluntad a mi persona y casa y que me hubiesen tocado en reputación y acarreado cualquier daño con el siniestro hablar y en otra cualquier manera con su pasión para con los míos y los traiga a mejor conocimiento y los perdone como se lo ruego y suplico como yo los perdono pidiendo a ellos me perdonen en los que les hubiere ocasionado o faltado y reciban esta satisfacción y me la den rogando a Dios por su alma -----

También mando se digan otras cien misas por aquellos que con obstinación y dureza y en las trabazones y vicios de este mundo que en cualquier manera estuvieren en pecado mortal para que asimismo por su misericordia tocándoles el corazón los traiga al conocimiento de su mal estado y les perdone -----

Que todas estas misas llegan a tres mil y doscientas y encargo se repartan como lo pido en la primera causa de ellas para que se digan con toda brevedad y se pague por ellas el estipendio acostumbrado de dos reales y por lo que deseo el cumplimiento de estos sufragios y recibir su beneficio y que lo reciban las almas del purgatorio y las demás por quien las ofrezco. Comenzará la ejecución desde luego por mí [] si me hallando sin posibilidad de dinero pero estoy con propósito firme de que cuando lo tenga y como fuere la entrada y cobranzas de mi hacienda de ir contribuyendo lo que pudiere y repartir y hacer decir en vida las dichas misas o las que alcanzare y las causas en esta Testamentaría y así lo declaro para que la memoria que hiciere de lo que fuere ejecutado se entienda y se tenga por cumplimiento de esta causa de misas que lo pusiere por obra y lo mismo se ha de entender de otras limosnas y mandas y darse por cumplido y ejecutado que cuando se abriere este mi testamento con la misma declaración que yo hiciere aunque no sea por testamento ni codicilo sino simplemente de mi letra o firmada por mí y así lo acredito desde luego y quiero que se le de fe como si fuera ante escribano y que han de disponer con este testamento para que mis hijos y hermanos entiendan mi disposición y forma y la ejecución y les sirva de ejemplar para que hagan lo mismo para su ocasión teniéndolo como lo tengo así por descanso y satisfacción propia por la brevedad como servicio de nuestro señor y recibir desde luego el beneficio de estos sufragios y que la tengan las benditas Animas del Purgatorio rogando por mi alma en vida y muerte.

Y por la poca seguridad que tenemos en mis Disposiciones para el fin que hemos de tener cuando sea la voluntad divina prevengo que si la muerte sucediere, lo que Dios no quiera, en el camino en el viaje para Madrid por enfermedad u otro accidente en algún lugar [] o corto del tránsito, los que fueren conmigo, particularmente el señor don Martín de Pinedo, dispongan el reparto de mi cuerpo en parte decente de la Iglesia parroquial si no hubiere convento o en él con el oficio y misa de cuerpo presente y se recen cien misas repartidas conforme a la disposición y no la habiendo allí en la comarca aplicadas por mi alma y si hubiere altares privilegiados, se repartan algunas y después todo el tiempo que mi cuerpo se [] en aquel depósito se diga por mí cada día una misa rezada. Y cuando se pudiere sin inconveniente o que sea pasado algún tiempo

se traiga a esta villa y se haga el entierro y depósito conforme queda declarado y por aquellas misas como por las demás se de el estipendio ordinario -----

Y si mi muerte fuere en Madrid los que entre mis Testamentarios he de nombrar para lo de allí no estando yo en disposición de acordarlo por mí, ejecutarán lo que les pareciere a su voluntad así en cuanto a la Iglesia para el depósito de mi cuerpo como todo lo demás de honras y misas a lo que se acostumbra por personas de mi calidad y puestos, atendiendo al sufragio de mi alma y excusando en lo que se pueda la Pompa y Vanidad temporal, y como queda prevenido en la cláusula antecedente se han de traer mis huesos al lugar que lo acordaren de esta dicha villa y luego que yo fallezca se han de mandar rezar doscientas misas en Altares Privilegiados repartidas lo más brevemente que se pueda en los muchos que hay allí y después se diga una misa rezada cada día donde enterraren mi cuerpo y estas misas serán por parte de las que aplico por mi alma en este Testamento si yo no declarara otra cosa y si tocase de ellas alguna parte a la parroquia donde yo falleciere siendo de derecho [] se cumplirá como lo ajustasen mis Testamentarios menos de aquellas que yo hubiese hecho decir conforme a lo que yo he declarado supuesto que dichas disposiciones y otorgamientos de este testamento no será en Madrid donde no adquiere derecho la parroquia que a lo que me quiero acordar suele ser de la []

Y mando que los gastos que en cualquiera parte se hicieren del Depósito, misas de cuerpo presente y las demás que se rezaren en el novenario y honras y concurso de religiones, Cabildo, Cofradía, música si lo acordaren los dichos Testamentarios y otras limosnas y gastos se pague todo de lo más bien parado de mis bienes digo del dinero que se buscare sobre ellos, no lo dejando yo para ello -----

En la clausula número 7 para la limosna de mil reales que mando se reparten en la Iglesia y ermitas queda tocado lo que he dejado que se dispusiera los ánimos de otros (habiendo hablado con algunos) a comenzar a mejorar la fábrica de la Iglesia en la parte del altar para la composición del retablo de señor San Martín y lo demás a que yo hubiera acudido no solo a designarlo y sobre estante de la obra sino con mi porción para lo que faltase caudal a la fábrica teniéndole hoy más que lo que ha tenido nunca con que

quizá excusará a particulares y común en este tiempo trabajoso a esta contribución y mi buen deseo y disposición lo di a entender muchas veces al Vicario don Martín de Ucelay y otros y cuando el último Visitador ordenamos un papel de acuerdo de lo que se tuvo conveniente que se obrase en parte de lo referido y otras cosas de la Iglesia no de mucha costa y se presentó el dicho Visitador para lo que necesitase su aprobación y licencia y la concedió y no se trató más de ello porque los Alcaldes, como son tan embarazados no les alcanza el tiempo para estas obras de la Iglesia y se les pasa el año con que otro lo haga, y perdonen esta verdad que me la hace decir el no haber llegado a lo que he deseado Ver mejorada la fábrica y [] de la Iglesia y diré a este propósito que con el dicho Vicario y don Martín de Iraola y don Martín de Pinedo me algué también en aquella ocasión y otras en el discurso de un pensamiento mío muy igual a mi devoción y a la disposición de gastar en la fábrica de una capilla (quizá lo que podía hacer falta a mis hijos) pero con la consideración que habían de suceder en el servicio de [] para bien de sus almas y sufragio de sus difuntos [] en ello y el designio es fuera de la pared de la Iglesia en lo que está el prado desde el través de la Sacristía cerrando desde aquella esquina otra pared en derechura hasta donde se acordare tanto para la capilla como lo que más se quisiese tomar para común de la Iglesia obligándome a hacerla a mi costa en la proporción necesaria de la altura que hubiese de tener la Capilla y recompensar con ello tan largamente a la Iglesia aquel pedazo de suelo, quedando lo demás común para la Iglesia conforme lo dejare designado en papel aparte. Siendo así que no se ha de embarazar nada a lo de dentro de la Iglesia al particular ni al común antes seguirse de ello mucha conveniencia a todo de abrirse un arco en la pared de la Iglesia al pedazo que se tomase para la Capilla o sea un Altar siendo verdad que he considerado que no fuera posible el cargar embarazo a la Iglesia con mis devociones y sufragios rezo de misas de Capilla y otras si se hubiesen de oficiar como las de fundadores de otros particulares en que no se deja de reparar por algunos. Que por el beneficio que tiene todo el Cabildo Eclesiástico en el ministerio de la Iglesia ni de fábrica no se compadece este embarazo uso de ornamentos y de todo lo demás del servir de la Iglesia y los clamores de campanas en las más de las fiestas mayores del año y otros días que nada de ello es ajustado para una Iglesia común ni al pueblo y por estas razones y otras muchas no me ha vencido la consecuencia y estoy en mi sentir y entender en que en Iglesia de Patronazgo que no abrazaron por lo pasado de lustre de

ella ser bienhechores que se hubieran dispuesto a Capillas, se haya instruido el darse el darse mayor parte y autoridad por los aniversarios grandes. Que por ello los tienen como si fueran Patronos sin que hayan hecho ninguna demostración de limosna ni otra al señor San Martín para la fábrica de su Iglesia. Que aunque don Pedro de Ypeñarrieta y yo estuvimos de acuerdo de tratar de ella en la forma que me han oído algunos y oirían también a don Pedro, con mi ausencia no debió de tener tanta disposición en la plática y se contentó con el concierto que los del Cabildo abrazaron por su interés y conveniencia en dichos Aniversarios, sin consentimiento de la Villa ni hacer caudal de su Patronazgo que se ha reducido solo a que el Alcalde y Jurado tengan voto para las provisiones de beneficios en que también está perjudicada la villa pues conforme a la Bula, tienen voto los Regidores y esta vez creo que se ha hablado de tratar de esta declaración pero como negocio común fácilmente se olvida y se deja perder lo que le toca que como por la bondad de Dios que [ahora] escribo esto me hallo de buena salud me alargó tanto para que queden estas noticias a los míos que espero en [] seguirán los dictámenes de estas mis devociones. Y que conseguirán lo que yo no pudiere con la aplicación de lo necesario de mi hacienda si antes de mi muerte no lo dejare más adelantado.

Y porque Juan de Necolalde mi Padre, por una cláusula del Testamento debajo del que había dispuesto falleció. Mandó que se hiciese un Aniversario de un ducado cada año en la dicha Iglesia y en su sepultura en sufragio de su Anima y de doña Catalina de Barrenechea, mi Madre. Y así declaro que como por el tenor y cortedad de esta cláusula se reconoce, miro, a dejarme la Ampliación de los sufragios por su Alma y la de mi madre y difuntos, con la seguridad que tenía de mi Voluntad para esta demostración que en el entender de lo introducido a usanza en esta Iglesia sin que se diga la misa del Aniversario cuyo estipendio con lo demás del pan y cera es un ducado rezándose con diácono y subdiácono y responso en la sepultura, estaba también mi padre en lo mismo que yo y otros muchos de que el Cabildo no cumple ni puede con una misa con más de un Aniversario y que por solo respuestas no se les debe dar el ducado pues son obligados a la misa y parece que en aquel tiempo enviando a Pamplona a Phelipe de Areyzaga el Viejo trataron de remediarlo y comenzando el pleyto para las Informaciones con ausencia del dicho Areyzaga y muerte de otros, los clérigos tuvieron

lugar para hacerlo olvidar. Y cuando en la Visita del señor Obispo Zorrilla se suscitó esto en esta villa, por la flojedad y mal entender de algunos vecinos y fines de otros no se llegó a la total resolución pero sí a alguna afirmación como se ve por el decreto que dejó en el libro de la Iglesia que les mostró el uso mandándoles rezar muchas misas conforme los Aniversarios y no cumplen tampoco con ello. Y por lo que obliga el sufragio de los difuntos mando a mis hijos que estén en su favor cuando se tratare de ello procurando que cumplan enteramente con la fundación de los Aniversarios con la Misa tomándose forma para ello sin que se les admita la excusa de que los cuatro beneficiados cumpliendo con la carga que tienen por semanas y turno con la obligación de la Iglesia les quedan pocas Misas, porque a esto se responde que los más están sirviendo Capellanías de Particulares, bien mal entendido pues podían entre sí tener por Capellanía las Misas de fundaciones de Aniversarios con estipendio tal que pudieran de él aplicar para Misa cada día y que las rezasen los desembarazados con el responso a la sepultura que tocase aunque no sea en el día señalado por los fundadores. Que esto lo hagan con los responsos cantados con una Misa en veinte sepulturas y la Misa para una sola y caminar con las rezadas para las otras. Y así sin pasión del interés propio quisieren hacer la cuenta sería la más segura para la conciencia y cumplimiento del sufragio y consuelo de los que quedan con la carga de ellos. Que con que se aplicasen cuatro reales al que rezase la misa, quedan siete que repartir por los responsos y todo siempre en los mismos beneficiados y no les tocaría tampoco misa cada día. Que no debe de haber tantos Aniversarios y los de medio ducado responso sin diáconos [] Que menos creo que es el día de Todos los Santos y si en este día y otros figuran la misa de Réquiem con diáconos con los responsos a dos reales y medio bien sale lo de siete reales por los de Aniversarios, y no tocar para ellos a la Misa común de Réquiem de los lunes que esta con diáconos y la Procesión todo igual para todos los difuntos de la Iglesia ofreciendo los [] el Panecillo. Y aunque como digo el Aniversario que mandó mi padre que está en el cielo, con equívocos, sin señalar sobre cual era el día en que se hubiese de celebrar, con el cuidado apuntado y dejar sus sufragios a mi disposición, mis hermanos pasaron con esta usanza y por mis ausencias sin reparo. Después se cursó la vuelta de Flandes, y hablando los Clérigos por cinco [] que pedían no querían declararme y lo reduje a otras tantas misas de Réquiem cantadas con diáconos en el Altar Privilegiado sin Plegarias ni Clamores de Campanas y diles el estipendio a dos

ducados por Misa por que creyesen que no era en el interés mi reparo. Después entre las misas rezadas que hice decir por mis padres y difuntos con responso en mi sepultura comprendí en ellas el dicho Aniversario y últimamente fundé una Capellanía con tres misas rezadas a la semana. Y nombré por Capellán a don Martín de Lazcanotegui que se ordenó a [] de ella pero con declaración que después de él quedase a mi voluntad el continuar o no dicha Capellanía. Y la que tengo es de ampliarla y mudarla si consiguere la fundación de la Capilla en dicha Iglesia, pero por si esto no fuese, quiero y es mi voluntad que de cualquier manera sea esta Capellanía lega y de Patronazgo. Y no colativa sin que su Santidad, su Nuncio ni el ordinario ni otro [] se entremeta en cosa que toque a ella, ni el Patrón que fuese de mis sucesores con dispensa o sin ella pueda hacer ninguna presentación para que se ordenen a título porque quiero que esté siempre libre y sea Capellán tras el que yo dejare el que nombrare mi heredero y sucesores y que cada y cuando quisieren puedan revocar el nombramiento y nombrar otro y otro, con causa o sin ella -----

Así mismo digo y declaro que don Martín de Lizarazu, mi primo, Caballero de la Orden de Santiago, por el Testamento debajo de cuya disposición falleció, en Valladolid el año de mil seiscientos treinta y ocho, entre otras cosas mandó que sus huesos se trajese a esta Iglesia del señor San Martín a la sepultura de sus antepasados encargándolo particularmente al Contador Juan Perez de Caviedes, uno de sus Testamentarios y en cuyo poder tenía sus Bienes. Y habiendo hecho diferentes mandas y declaraciones de deudas, dejó a su alma por heredera de lo que quedase. Mandando que de la hacienda que tenía en San Sebastián y en Usurbil de sus frutos y rentas aplicara cien ducados al año para una Capellanía de misa cada día que fundaba juntamente con la que dejó en la dicha Iglesia doña Mariana de Lizarazu y Lazcano, su hermana y que lo que rentase la dicha hacienda más de los dichos cien ducados, lo gozase don Juan de Lizarazu, su hermano, a quien nombró por razón de la dicha Capellanía y a sus hijos y descendientes legítimos por razón de Vinculo y Mayorazgo y a falta de ellos a mí y mi sucesión con facultad para nombrar un Capellán con la dicha obligación de decir misa cada día por su Alma, las de sus Padres, Abuelos y hermanos y bienhechores. Administrándose la dicha hacienda por el Patrón, sin que la propiedad de los dichos bienes se pueda vender ni enajenar, hipotecar, ni obligar a cosa alguna, que siempre han de estar en pie para que

perpetuamente, se pague con el usufructo al Capellán que fuere en esta conformidad. Habiendo visto el Testamento de la dicha doña Mariana de Lizarazu visto que su fundación es de dos misas a la semana con cuarenta ducados de renta al año, en la Alcabalas de Burgos, y Tercias de Montes de Oca, y que a este respecto miró don Martín que en los cien ducados que él señala, [] cinco misas a la semana. Con que hizo la cuenta de Capellanía a misa cada día y como esto no es posible, estoy en procurar que se dispense que por los cien ducados sean cuatro, y que el Capellán con la obligación de seis, tenga los ciento y cuarenta ducados y sobre esto hice un papel fundado con fin de procurarlo con el Visitador. Y no hubo tiempo para ello, y así se le ha entregado a don Martín de Pinedo que es el Capellán que sirve lo que toca al dicho don Martín de Lizarazu desde el tiempo y en la forma que en el se declara y con particularidad lo que toca a la hacienda destinada a sus quiebras y lo gastado en roperos y obras y los empeños con que está al presente por ellas, así que se puedan continuar las Misas hasta que se salga de ellas pagando lo que se debe, y al dicho don Martín de Pinedo lo que ha servido y sirve dicha Capellanía sin que haya recibido nada de los dichos cien ducados al año estando a peligro dicha hacienda, a que carguen deudas del dicho Martín de Lizarazu sobre ella, y particularmente unos diez mil reales que declaró deberme dejándomelos en el derecho que tenía a las herrerías y hacienda en Legazpia. Que no es [] serio para gastar mucho en [] dudoso y excusando el alargar lo que contiene dicho papel. Declaro que desde luego tengo remitida la ejecución al dicho don Martín de Pinedo así para procurar que dicha Capellanía ajustándose en una con la de dicha doña Mariana de Lizarazu, puede quedar en seis misas. Como para la administración de dicha hacienda en la cual como dueño y patrón, quiero y es mi voluntad que en primer lugar pueda cobrar y cobre el dicho don Martín de Pinedo lo que ha de haber de dichos cien ducados al año en los que allí se declaran, guardándose aquella forma, como tal Capellán, nombrado por mí. Y que cuando se ajuste lo que se pretende el número de las misas le daré en forma su título de dicha Capellanía en una con la dicha doña Mariana pues sucedo con Patronazgo de ella al dicho don Martín de Lizarazu incorporándola conforme la disposición de los Testamentos y porque el de la dicha doña Mariana de Lizarazu no está cumplido en muchas de sus cláusulas, las más importantes, y tocar el hacerlo a Diego Martínez de Vicuña. Y que como testamentario lo tomo todo a su cargo. En el dicho papel está declarado [] esto es y si en vida no concluyere con el

dicho ajustamiento, mando que lo haga Juan Carlos de Necolalde, mi hijo mayor, que me sucederá en el dicho Patronazgo conforme la disposición del dicho don Martín de Lizarazu y a mayor abundamiento le nombro por tal sucesor y después a sus hijos y sucesores y en falta, a mi hijo segundo Diego de Necolalde, y en la suya, a Joseph, que es la Baronía que yo tengo. Y en la mía conformidad sigan mis hijas prefiriendo la mayoría. -----

Y aunque dándome Dios vida he de procurar el tomar [] a los testamentarios del dicho don Martín de Lizarazu y particularmente a don Juan de Aldaola que la debe dar por sí y por el Contador Juan Perez de Caviedes su [] ya difunto, de los bienes que quedaron en su poder y ejecución del testamento, todavía estoy en que no ha de haber a que yo pueda cobrar los diez mil reales que se declaran en él. Y mando que si yo no consiguere el hacer esta diligencia, la haga mi sucesor y procure que en cumplimiento de la voluntad del dicho don Martín se traigan sus huesos a la Iglesia del señor San Martín, haciéndose [] en buscarlos en el depósito en que quedaren en la Iglesia de Nuestra Señora la Antigua, y si no se hallasen, constando que se trastoca y no pareciere papel y [] de caja u otra que asegure dicho depósito, se tomará [] para donde conste en todo tiempo que se hizo la diligencia que se pudo, la cual se haga aunque sea a mi costa y si se hallase dicho depósito sean de traer los huesos a esta dicha Iglesia de señor San Martín y enterrarlos como lo manda por su testamento.

Así mismo declaro como no embarazante la disposición que [] en la cláusula nº 13 de la fundación de Capilla y lo que alargó en la nota que he escrito al margen. Ya que también he tenido y tengo otros fines y esperanzas desde el tiempo de Inglaterra y antes que me casare, de una fundación en esta villa de Carmelitas Descalzas, y si estas no se pudiese, otras de religión descalzas y emplear en ello alguna partida o partidas que apliqué a este fin en mi intención y devoción y parte por obligación de los que fiaron a mi voluntad sus limosnas y dádivas y si bien he ido cumpliendo con mucho de ello en obras Pías de limosnas particularmente en Flandes en beneficio de aquellos que miraron a sufragios de misas y otros, todavía reservé lo que pude y se ha beneficiado, y añadiré de mi hacienda a este efecto, lo que dejaré declarado a la dicha doña Antonia de Mendoza mi mujer, habiéndola comunicado y participado estos pensamientos y los

fundamentos que tuve para ellos y las aplicaciones como se ve en un memorial que dí par las Capitulaciones de mi casamiento con la dicha señora doña Antonia de los bienes y la hacienda con que me hallaba que se insertó en la [] de ellas que pasó ante Diego Martínez de Vicuña y quise que aquello no se computase por Capital mío sino para aquellos efectos y señalamientos. En el Capítulo diez del dicho memorial refiero la compra que hice en merced de Fernando Díaz Illán de unos Juros de millones de a veinte que a razón de diez tenía en empeño el Licenciado García de Illán su hermano, y que aplicaría sus corridos a una fundación que tenía a mi cargo y disposición sin tiempo limitado y dije que de más de ello debería seis mil ducados de plata para el dicho efecto y porque el dicho Capítulo de memorial no me perjudique en ninguna forma ni en ningún tiempo ni por él pueda entrar la Cruzada, Obra Pía, ni otro demandante declaro que todas las Particularidades de fundación y aplicaciones que contiene dicho Capítulo y la obligación por mí y los que fiaron de mí lo puse con aquella formalidad. Que parece preciso porque verdaderamente estuve en la devoción aunque no por voto ni obligación ni tener hacienda de otros señaladamente para ello sino porque mis hermanos ni otros por ellos o por fines particulares no me disudiesen con dificultades y consideraciones por estar declarado en ello ante de casarme. Como después mi mujer, por las obligaciones del matrimonio y de las de hijos y sucesión, y con esta declaración anulo y doy por [] y de ningún valor y efecto lo referido y que contiene dicho capítulo diez del dicho memorial. Porque no tengo ninguna de aquellas obligaciones sino mi mera y libre voluntad pues como queda dicho en esta cláusula de lo que en Inglaterra fiaron de mí sus limosnas y dádivas, después en Flandes y en España fui cumpliendo con su intención y devoción y con la mía de mi aplicación y lo que reservé es libremente propio de lo aplicado de Ayudas de costa y algunas mercedes que conseguí de Su Majestad y de otras que he recibido después y conseguí en mis quehaceres de Inglaterra muchas partidas dificultosas aunque justificadas y debidas de su Merced que aun hoy en los efectos en que se me libraron y señalaron no están cobraderas ni de buena calidad y se ha minorado mucho de ello. Pero espero en nuestro señor que me ha de dar vida para mejorarlo y conseguirlo y otras cosas y mercedes de Majestad con la Intercesión de la Virgen Santísima para emplearlo en honra y gloria de su precioso hijo y suya y de todos los santos y sufragios a las benditas Animas que a todo me asisten por la devoción que tengo en ellas. Y vuelto a declara por todo lo referido estoy todavía en la intención de

dicha fundación y en tratar de ella cuando me halle en disposición conformándose doña Antonia con mi voluntad en todo y así me asigno que cuando yo no pueda o si mis cosas y de la hacienda quedaren para ello que ella ejecutará. La intención de ambos con el favor de nuestro señor y si no se pudiere recibirá nuestro deseo a ese servicio.

Ytem digo y declaro que hará treinta años poco más o menos habiendo pasado a las Indias don Francisco de Perea de la Orden de San Agustín, que fue proveído por Obispo de Arequipa en el Reino del Perú tuvo su correspondencia el señor don Andrés de Prada, y la tuve yo por él y por mí de remisiones de diferentes partidas de dinero con que se fue cumpliendo con lo que ordenaba, enviándosele cada año la cuenta. Y habiendo fallecido el señor don Andrés continué en ella sin quiebra. Y sobrevivió el Obispo algunos años y resolvió el empleo de algún dinero que estaba en [] disponiendo que mayor cantidad se había de recibir para seiscientos ducados de renta en Juro para Vínculo a favor de una sobrina suya y otras disposiciones de fundaciones. Y habiendo hecho yo el empleo de mayor suma de lo que había del Obispo en mi poder, y comprado más que los seiscientos ducados de renta en Salinas de Castilla la Vieja, murió el Obispo, quien el año antecedente dio poder a Persona que estaba en merced para ajustamiento y fenecimiento de mis cuentas. Y por haber pasado yo a Flandes, con poder mío en mi ausencia, ajustaron la cuenta por mí el señor Juan García Dávila Muñoz y el Veedor General Miguel de Necolalde, mi hermano. Y vine a deberle lo que importó el principal de [] renta. De que se le dio Premio despachado al Convento de Santa Elena de Nájera. Que le perteneció por litigio de pleito respecto de la herencia de doña Luisa María de Perea, sobrina del Obispo, y el Juro se situó en Salinas de Castilla la Vieja, y del tiempo del pleito hubo [] de corridos en poder de Juan de Ayala que administraba mi hacienda en Madrid. Y hizo pagamiento de de ellos en cumplimiento de la sentencia del pleito y así no me quedó ninguna dependencia, solo [] cuenta que así se dio por mí a la parte del Obispo, se dio en data unas dos partidas que hacían seis mil reales Plata que el Obispo ordenó se remitiesen a Roma como se había hecho de otros al Caballero Gaspar Zelio del Acuto de Cristóbal? que hacía allí sus negocios para expediciones de despachos y una pintura que había de remitir a España para la Capilla que el Obispo trataba de fundar en su tierra. La cual no se envió y yo con la noticia de la muerte del Obispo retuve los dichos seis mil reales porque cesaban aquellos despachos

y expediciones y aunque el dicho Gaspar Celio me [] diferentes veces le remitiese este dinero que sabía se lo envió el Obispo por las cartas de aviso que tuvo suyas. No me ajusté a hacerlo no embargante lo que me estaba pasando en cuanto antes tuve pensamiento de darle al Obispo la parte de sufragio de dichos seis mil reales en lo que pensé de mis fundaciones y como estas no han llegado a efecto tengo resolución de acudir a Juan Bautista a Roma con carta para el dicho Gaspar Celio y en falta a su mujer o hijos, para ajustar el darles de dichos seis mil reales aquello que en su conciencia declaren que gastarán por el Obispo, o todos y si no parecieran dicho Celio ni herederos aplicaranse dichos seis mil reales para sufragio de la Alma del Obispo o del dicho Julio si le tocaren. Y lo declaro para que así se cumpla con lo que respondiére Juan Bautista.

Declaro según mi memorial y lo que alguna vez discurrí con mi hermano, estoy en obligación con Antonio de Negro Mercader Valenciano o sus herederos de cosa de dos mil reales poco más o menos de resto de lo que por crédito suyo me proveyeron en Zaragoza o Barcelona en la Jornada de su Majestad del año 1626. Quiero y es mi voluntad que si yo no lo hiciere se haga diligencia en Madrid para saber de los herederos y averiguar lo que se les debiere y se les pague de mis bienes.

Mando que en otras cualesquier demandas o deudas que salieren para mi hacienda se haga lo mismo pero atendiendo mucho a los recaudos porque no me acuerdo de cosa particular solo de un pleito injusto que me puso doña María Sanz de Jáuregui de Gaona de unos réditos de Juro que no cabía que cobre por su merced y tuve sentencia en favor de un Alcalde de [] en que le pagase cosa de cincuenta mil maravedís. Ella apeló a la casación y le []

RAICES

Mis bienes raíces Principales son la Casa y Solar de Necolalde con todos sus pertenecidos. Estas Casas Principales en unión con las que se han ido incorporando en ella, con todos los manzanales, castañales, montes y demás tierras.-----

En Guetaria una Casa Torre con las viñas y tierras pertenecientes a ella. Y un suelo de Casa en la calle Mayor. La Casa de Campo de Usategui con sus viñas y la Casería de Olacegui que confina por lo alto con sus tierras, montes, Castañales y algún ganado.-----

En Aya la Casería de Odolzu con sus tierras, castañales y monte. En San Sebastián dos casas y la Casa y Torre de Lazcano. Y en Usurbil una Casería y otra casa con sus tierras, montes, viñas, manzanales y lo demás pertenecido en que sucedí por la disposición de Testamento de don Martín de Lizarazu por vía de Patronazgo de Capellanía como lo declaro en la cláusula 15 y cuando se llegue a su desempeño pagándose los cien ducados de la Capellanía a don Martín de Pinedo quedarán para mí y mi heredero otros 150 poco más o menos y hasta entonces el cobrar lo que se ha puesto en los reparos y obras y a don Martín de Pinedo sus cien ducados al año desde que entró en mi casa que le apliqué a la Capellanía y se ha cumplido con ella y así lo declaro y mando se pague al dicho Pinedo lo que se le debiere que seré yo el último que cobre lo que hubiere puesto en la obra y las particularidades de esto cuando se tocan en el papel que queda al dicho don Martín para que se procure el ajustamiento del número de las misas.

El derecho que me dejó dicho don Martín de Lizarazu por diez mil reales que me debía sobre las herrerías y la herencia que posee en Legazpia doña Angela de Arriarán que también lo refiero con particularidad en el dicho papel, y se ha de hacer obligación en el pleito que tuvieren sobre dicha hacienda en Madrid ante los Oidores de la Contaduría Mayor de Hacienda que estará en uno de los oficios de Secretaría de Cámara.

JUROS

Tengo un Juro de ciento y cinco mil y novecientos treinta maravedís de renta de [] en Salinas de Castilla la Vieja por Privilegio en mi Cabeza desde el año de 1625 y corre su cobranza por Juan de Zalduña que tiene la cuenta y de lo que se debiere de medias anatas. Y lo mismo de los demás siguientes.

Habiendo dado cuentas en la Contaduría Mayor de ellas el año de 1638 de los gastos de mi Residencia en Inglaterra, hice alcance de la Real Hacienda habiendo buscado a mi

crédito sumas considerables para aquellos gastos del servicio de Su Majestad y por cuanta del alcance se me libró una partida en Plata en Fernando Díaz Illán, asentista con quien concerté la satisfacción de ella en [] de Juro de a 20 que me vendió por otros tantos que tenía en empeño a razón de [] el Licenciado García de Illán su hermano en particularmente de los 200 ducados principales. Los 80 ducados en Burgos y 240 en Valladolid y los 134 y 800 maravedís restantes en Toro. Y se despacharon los Privilegios que los tiene el dicho Juan de Zalduña y la cobranza a su cargo y la cuenta de los que se debiere y de medias anatas y los Privilegios estuvieren atendidos por causa del vendedor que me hizo la venta y se pasaron tres años previos a que me diesen dichos Privilegios que fueron con el goce desde primero de abril de 1641 y así me debe la hacienda del dicho Fernando Díaz [] de los corridos de los dichos tres y ellos cobraría aunque les tocó el tiempo de la Baja y no me pudo perjudicar a mí pues no me dio recaudos con que cobrarlos conforme a la venta que me hizo que estará asentada en los Libros de Mercedes y se habrá de sacar certificación de todo para pedirlos a la hacienda del dicho Fernando Díaz y de su hermano el Licenciado Illán por quien el negociaba y actualmente ha de tener Juros en los Libros de su Majestad en que se habrán de hacer embargos por esta partida y otras que recibió más el dicho Fernando Díaz Illán de que constará por las cuentas de Juan de Ayala, y otros recaudos y cuentas del mismo Fernando Díaz que habrá entre mis papeles. -----

Tengo otro Juro de cuatro mil maravedís de renta por Privilegio en mi cabeza en las Alcabalas de la Provincia de Guipúzcoa desde el año de 1622 y por menor en Asteasu y otros lugares. Débese algo de sus corridos y en anatas

Así mismo dos Juros uno de 18 mil maravedís y otro de 19 mil maravedís situados el uno en [] de Burgos y el otro en los de Soria por las medias anatas y tercias de los de 1644 y 1645 de los dichos Juros. Y están despachados Privilegios desde el tiempo de Juan de Ayala, y en el dicho Juan de Zalduña y su cuenta no veo que haga de ellos mención particular. Y se habrá de ajustar.

Tengo quinientos ducados de renta en las Alcabalas de Soria del sueldo de la Alcaldía de Xerez de la Frontera, por mi vida, y trato de Crecimiento para Juro al quitar por haberme ocasionado otro comprador y los señores Juan García Dávila y Marqués de Monasterio que me asisten a procurarlo encaminar y el secretario Lorenzo de Jáuregui

juntamente con ellos que lo diligencia, que si yo no pudiere, se ha de acudir a esta diligencia.

Por la estrechez de la hacienda de Su Majestad y no poderme pagar dicho alcance de contado en que entraron partidas de sueldos, ayudas de costas y otras que se me mandaron hacer buenas y también la de los intereses. Convine en que se me pagase parte de él en crecimiento de Alcabalas y [] y así se me vendieron las de la villa de Villalba del Partido de Huete, estimadas en 491 mil 582 maravedís en que estaban encabezadas los 425 mil 400 ducados por los alcances a razón de 340 mil con el goce para desde primero de enero de 1643, que hecho el descuento de los Juros situados importó el crecimiento 6 cuentos y 640 mil 420 maravedís y incluyendoseme en ellos se me hicieron buenos los intereses a ocho por ciento de dos [] de la rata que era principal de mi débito. Despachose premio y en los papeles de Juan de Ayala y en los que hay entre los míos enviados por él se verá el engaño que recibí en esta compra y las maldades de robos y otras que han hecho los vecinos en la usurpación con que me arruinaron haciéndome pagar el situado de los Juros y cobrándose de mi lo que constará por dichos papeles y Juan Bautista de Necolalde tenía inteligencia con un [] que era de los usurpadores que había de dar forma no solo para remediarlo para descubrir los latrocinios y particularmente de uno a quien Juan de Ayala fió la administración y así convendrá hacerse las diligencias que se pudieren y atajar el daño en adelante.

Así mismo se me vendieron los almojarifazgos de la villa de Sacedón del dicho partido, estimadas en 284 mil 935 maravedís más las [] en 249mil 430 maravedís y las [] en 35 mil 535 maravedís a los mismos precios y formas que las de Villalba con la carga de los Juros situados y cargóseme por el crecimiento 3 cuentos 843 mil 270 maravedís y este lugar se encabezó y demás de pagar la dicha cantidad del encabezamiento a los Juros, pagarme quinientos ducados, algo más al año pero desde su principio se me tomaron por embargo para acudir con ellos a la Cabeza de Partido al Tesorero para lo cual faltaba del situado de Villalba y que estando aplicados a ello por el Juez conforme una sentencia que se hizo pero todavía queda algo para mí y esto se usurpa y espero que me dará [] míos para estos ajustamientos y ponerlo en calidad de hacienda.

Declaro que en la Capitulación Matrimonial de mi casamiento con la dicha señora doña Antonia Hurtado de Mendoza que se otorgó en 25 de febrero de 1641 ante Diego

Martinez de Vicuña escribano, se manifestaron y expresaron por capital los Bienes, Juros, y Rentas con que entramos en el matrimonio, contenidos los míos en una relación aparte a que me remití en que entraron los mismos Juros referidos antes de esto y los muebles se han acrecentado de todos géneros cosa considerable en el viaje que hicimos a Flandes y el tiempo que estuvimos allí. Y particularmente en el adorno del Oratorio y las santas reliquias de él y Pinturas y las mas de las que hay de estimación en toda la casa. Pero para ello y cosas de ropa blanca fue forzoso valernos casi de toda la plata labrada que teníamos que pasará de dos mil quinientos ducados y de lo que se me adelantó de mi sueldo y de unos doce mil reales que me dio Mari Cruz de Uribe para que se los remitiese a España a poder de Octavio Centurión donde se los puse. Y habiendo venido en nuestra compañía, deseando después su dinero se lo hice dar pagando algún interés y lo declaro así por que se tenga entendido. Y por lo que toca los dicho Bienes muebles, Joyas, Plata, y lo demás que hoy tuviéramos por hacienda, me remito a la dicha Relación y a diferentes Inventarios que se han hecho que se hallarán en mis papeles y en los de don Martín de Pinedo así de las Tapicerías como lo demás que hay en Madrid en la casa que tengo allí y se ha de llevar ahora. Y quedará en estas casas para servicio de la dicha señora y mis hijos y mantener el adorno que se tiene y ha de durar para adelante a disposición de la dicha señora doña Antonia para lo que quisiere y le pareciere. Para que quede perpetuado al Vínculo para nuestra memoria y comodidad de mis hijos y sucesores en el Mayorazgo que se fundare sin que sea partible por legítima a ninguno quedando también el Oratorio decente y de devoción pero de e'l se han de sacar las Santas Reliquias que no todas las más si se consiguere fundación y Capilla y ponerse en ella. Con buena disposición y todo como lo ordenare la dicha señora doña Antonia si yo no alcanzare en este tiempo que tanto deseo por el servicio del señor y su Madre Santísima y particularmente en la Iglesia del señor San Martín a honra suya por lo que estoy dispuesto a mi demostración para que se quiebre el que lo Declaro que de la dote de la dicha señora doña Antonia hay en Alava diferentes censos que han quedado de los que contiene la Capitulación, que todos importarán mil ducados de principal, y que se deben de corridos y atrasados y hay en pleito uno o dos por quiebra de la hacienda sobre la que se fundaron, y lo tiene todo a cargo don Martín de Pinedo y el cobrar de los herederos de Juan Díaz de Serralde que tuvo algunos años la cobranza lo cual constare quedó debiendo, y de uno y dos que se han desempeñado de

forma que nos casamos se recibió el principal de que tiene la cuenta el dicho don Martín pero de otros que también se desempeñaron antes que nos casásemos. Recibo el principal del señor don Juan Hurtado de Mendoza padre de doña Antonia que por papeles constará lo que es para la diligencia que se ha de hacer en su cobranza con otras partidas que se dirán adelante.

Así mismo declaro que de los tres mil y quinientos ducados que para el dicho dote estaban por cobrar sobre la hacienda de don Pedro de Urrutia, difunto, y los debió pagar don Sebastián de Urrutia, su heredero a que estaba obligado por escritura que otorgó, se cobraron después de su muerte y con largo y costoso pleito. Diferentes partidas en Madrid por Juan de Zalduña que tendrá la cuenta pero antes de este pelito y de nuestro casamiento, parece haber cobrado el dicho señor don Juan Hurtado de Mendoza seis mil reales los cuales no los entregó ni pago a doña Antonia y en nuestra escritura de Capitulación está declarado el deberlos y así se tiene el recurso a sus bienes y se han de cobrar.

Ytem que el dicho dote nos toca tres mil ducados que a la dicha señora doña Antonia señalaren en un Juro de 93 mil 214 maravedís de renta en Alcabalas de Salamanca en cabeza de señor don Martín de Salviatierra, Obispo que fue de Ciudad Rodrigo, que pertenecieron a mi señora doña María de Salviatierra, madre de doña Antonia, que se los dio aquí de su dote, empeñando el dicho Juro, y que hasta que se pagasen los dichos tres mil ducados, correrá el interés de cinco por ciento y que en caso de no pagarse para fin de año de 1645 pudiese sacarse premio de los dichos tres mil ducados de principal y por ellos 150 ducados de renta en los dicho 93 mil 214 maravedís, y más los corridos en conformidad de lo asentado en dichas Capitulaciones y habiendo fallecido la dicha señora doña María de Salviatierra mi señora ab intestato se apoderó de su Mayorazgo y hacienda como en vida el señor don Lucas Hurtado de Mendoza, su hijo hermano de la dicha señora doña Antonia, para que por la parte de herencia en la hacienda de sus padres se han hecho diligencias amigables, no han importado, siendo así que por la dicha Capitulación matrimonial se reservaron a la dicha señora doña Antonia las legítimas paterna y materna que le pertenecen en los bienes de los dichos sus Padres y así si Dios me diera su merced tengo resolución de tratar de este pleyto y en primer

lugar embargar el dicho Juro y procurar se ejecute en el dicho Capitulado, y embargar también otro que ha de haber en el Almojarifazgo de Cardona si fuera libre que perteneció a la dicha señora doña María de Salvatierra, pero en falta mía, se ha de hacer lo mismo, si no se movieron a acomodamiento, manifestando con verdad los Inventarios y noticias de la hacienda porque en cualquiera forma hubiese quedado de los dichos señores.

Declaro que en fin de mayo de 1641 firmamos y otorgamos un ajustamiento de cuentas entre el Veedor General don Miguel de Necolalde y yo ante Diego Martinez de Vicuña escribano de partidas de consideración de entrada y salida hasta entonces, y si bien juzgué que algunas partidas de gastos de Baxeles y otras y pérdidas que se tuvieron, habían de ser los daños por mitad en aquello en que entró con intención de tenerla en el aprovechamiento pero por excusar diferencias y considerando el trabajo que tuvo en los aprestos y en todo lo que le encargué y que aquello se ocasionó con mi residencia en Inglaterra por un servicio que deseé introducir y encaminar del servicio de su Majestad de cortar a Ingleses ciertos designios que tenían de enviar Baxeles suyos al Brasil con inteligencia con Portugueses de que di cuenta a su Majestad y tuve despacho suyo con aprobación pero mudando la forma en que yo faltaba con mis confidentes, y así hube de retirar el intento perdiéndose Baxeles y hacienda que se encaminaban a la isla de la Madera, de donde quiso su Majestad que corriese por su cuenta y entregándose hacienda y baxeles a oficiales suyos a que no se dispusieron las partes ni yo lo pude fiar de Portugueses, y así quise echarme el daño de mi hermano pasando por dicha cuenta, pero eché de menos en ella que no se me hiciesen buenos tres mil ducados poco más o menos, con que yo socorrí y proveí en los puertos de Plymouth. Y otros por crédito y cartas de mi hermano al Capitán Andrés Montano que navegó al corso con un Baxel nombrado San Antonio que era de don Alonso de Ydiaquez en los que se interesaban mi hermano y otros, y le envié el cargo y cuenta particular por menor y la dio en San Sebastián el dicho Montano y entregó los papeles a mi hermano quien me dio por excusa la pérdida creo del Baxel y otras desgracias que habían tenido y que el dicho don Alonso e interesados no habían querido mostrar el pagamento y aunque pudiera pasar en la cuenta hasta que esto entrara en ella, siendo así que se me hacía alcance en ella de menor suma, por no desazonarnos lo dexé con esta reserva y no debo ceder de ello

siendo dinero de contado lo que así se proveyó por mi, pues hice acto en que la defensa de los pleitos y embargos del dicho Baxel y detención de la quenta corriese por el Agente que yo tenía por el rey mi señor y por mi mismo y los gastos por su real quenta que se me recibieron en la mía que es en la Contaduría Mayor de Cuentas por defensa de vasallos e importaron estos más de quatro mil reales, y porque después de dicha quenta, que así fenecimos, se comenzó otra al partirme para Flandes por agosto del dicho año 1641 y se ha continuado entre mi y mi hermano que le toca a él darla y yo no puedo atender a su fenecimiento por tener pendientes algunas comprobaciones de partidas que se me cargaron en la dicha quenta pasada por entregadas a la mía al señor Juan García Dávila Muñoz cuando no había dinero mío para ello ni yo lo necesitaba y pudo tener algún fin propio. Y también tengo que verificar por cuentas y papeles del dicho Juan de Ayala, que por su muerte están recogidos, algunas partidas de cargo para las de mi hermano, y otras que por su orden recibo en Madrid de dicho Ayala y de Fernando Díaz Illán e Ignacio de Antía en diferentes viajes de dinero mío, que por lo que toca las partidas entregadas al señor Juan García se previno en el fenecimiento de dicha cuenta el hacerse la diligencia referida, y también de si fueron más partidas de las que están de cargo en dicha cuenta remitidas de Flandes en hombres de negocios para que faltándose a la verdad no se recibiese el hierro? Que suponían algunas cartas de tan larga correspondencia y se deshiciese cualquiera, y por todo esto, la cuenta que está pendiente, si me la diere mi hermano la llevará a Madrid y dándome Dios vida, lo ajustaré por mí, y si yo faltare quedan estas advertencias y la Partida de los treinta ducados poco más o menos de aquellos gastos y provisiones a Montano se ha de cargar en primer lugar en plata y ¿? Tanto de la conciencia de mi hermano que cerré los ojos como pude en aquella cuenta y con la misma satisfacción espero en mi ¿ ha de correr la Pendiente, pues por la Bondad de dios, no necesitamos hacienda uno del otro y sabemos la obligación a nuestros hijos

Así mismo declaro que en el mismo tiempo de pasar a Flandes ajusté quantas con el Sargento mayor, mi criado, siendo asesores contra mí mi hermano y el Barón Bernardo de Areyzaga, pues hicieron fuerza en cargarme intereses al cinco por ciento del dinero que del dicho Sargento mayor estuvo en poder y disposición del señor Juan García Davila Muñoz en mi ¿, pronto siempre para emplearlo en un Juro, y se compró uno de

60.000 maravedís de renta a acomodado precio, y se valieron de diferentes partidas en el discurso de aquel tiempo para el sustento ordinario, y otros lo más por cartas y noticias de mi hermano y lo que quedó de resto, estuvo pronto para empleo a que pudo ayudar mi hermano que en todo aquel tiempo se halló en Madrid y le puede constar que el señor Juan García no tenía aquel dinero en poder de hombres de negocios a interés sino para depósito seguro y sacarlo cada y cuando como se hacía. Que el mismo parentesco tenía mi hermano para solicitar y procurar el empleo hallándose en Madrid, y no descansar en querer que yo desde Flandes pagase las negligencias de otros para condenarme a intereses, y aunque también importó, no es por ello mi sentimiento sino que se dijese que no era de creer que el señor Juan García tuviese de balde aquel dinero cuando por todas consideraciones no podía tenerle de otra manera, que por el picazón que tuve lo he querido decir así y que en estas cuentas no se hiciese caso de nada de lo que yo lasté. Así de lo que se valieron dicho Sargento mayor y mi hermana de mi hacienda propia y tomándose los muebles que había en mi casa y particularmente todos los que quedaron de mi Padre, que está en el cielo, en que entró su poca plata y buena ropa blanca, cofres y lo demás con un engaño de que mi padre que goza de Dios se lo había mandado por su Testamento, no siendo esto así y cumplido yo tan largamente como es notorio con lo que me encargo por el primo, hermanas, y por que a la segunda se aplicó el usufructo de los beneficios de Villarreal y Ançuola que tenía mi hermano el Canónigo par su sustento, los quitaron y aun después que ella fue monja con prestado que ofrecí en el dote quinientos ducados por el Canónigo y que los cobraban y se pagaron bien más que tres tanto y así mismo gozaron la hacienda de ¿? Desde que murió mi padre y después que se casó mi hermana, y todo que era mío. Y muerto los Padres, mis sobrinas al desembarazarme la casa sacaron cuantos muebles había de los antiguos todos y de los modernos los que quisieron porque mi hermano las dexó correr como quisiesen, también con el engaño de lo que se valían del Testamento de mi Padre, como si el verlo le fuera dificultoso, y para que en todo tiempo se entienda la verdad me he alargado algo y porque en dicha cuenta se me hizo algún alcance resolví la satisfacción del en un Juro de diez y nueve mil maravedís en [] de Burgos que se compró con las medias anatas de mis Juros, entrando también con ellos el de los dichos 60.000 maravedís que pudo tocarle cuatro mil maravedís y se despachó [] de todos 19.000 maravedís y así satisfaré con ellos el dicho alcance de la quenta referida, y largamente

con lo demás que está dicho de que les hago gracia para que en ningún tiempo se les demande nada, y sean ayudados como lo he hecho y se hace con los sobrinos con las demostraciones que he hecho y hago con ellos sin reparar en gastos así ellos sepan reconocerlo a mis hijos y a mi casa y particularmente a la dicha señora doña Antonia mi mujer que es su amparo cuidando de ellos su [] y comodidad. Como si fueran hijos propios

A la partida a Flandes al mismo tiempo me obligaron a un fenecimiento de cuentas con la señora doña Isabel de Manchola de dependencias de las de su padre y propias y se otorgó escritura para la paga y satisfacción de lo que me debían de alcance de este, están por cobrar 9.514 [] de una Partida sobre el expolio del señor secretario don Andrés de Prada, y de otra que se me dio en Navarra, lo que se me cargó por la reducción de Plata a Vellón mas de aquella que consta que valía a la sazón sobre la que he ordenado un papel. Y de los hierros que hallo en dicha cuanta de 400.000 maravedís que estando pagados al señor Miguel de Manchola, que declara en su Testamento haberlos recibido de mí, se me cargaron en una partida de la dicha cuenta y así mismo se me descontaron en ella mil reales de una obligación de [] que estaban extinguidos en la forma que contiene el dicho papel, y en el digo también la obligación que tienen de emplear en Capellanía u Obra Pía unos mil y ochocientos ducados que declara se debían para ello en el dicho Testamento y si Dios me da vida lo ha de procurar por todas aquellas razones como Testamentario y cumplir con la obligación y conciencia que la negligencia que ha habido en mí ha sido por excusar ocasiones con la dicha doña Isabel y sus hijos y esperar que cumplirán con esto, pero viendo agora a la muerte de la dicha doña Isabel que no [] las diligencias que he hecho no ha dejado mandado lo que en esto debía, estoy por la resolución de procurarlo. Y si no lo consigo en vida, pido a mi hermano que también es Testamentario como yo, que si me sobrevive continúe esta mi resolución porque es de cargo de conciencia y obligación a nuestros difuntos.

Don Diego de Prada y su hermano don Luís de Prada, Canónigo de León, me deben mil y quinientos ducados. Que por escrituras otorgadas el dicho don Luís me cedió y dio poder en causa propia obligándose también el dicho don Diego como fiador para que cobrase quinientos ducados en plata de la pensión de cinco años de cien ducados al año

que tenía sobre su Canonicato, que lo pasó a otro y dio poder para su cobranza, y en los papeles de Juan de Ayala se ha de hallar lo que se pudo cobrar porque el dicho don Luís murió poco tiempo después, y así se debe lo que no se pudo cobrar, los otros mil ducados me los cedió en otra pensión de 200 ducados al año que tenía sobre el Arzobispado de Santiago en lo que se le debía de corridos y cuando corriese, y no se habiendo podido cobrar nada, se trató de pleito sobre el expolio del Cardenal Espínola? Y el seguirlo lo tomó a su cargo don Antonio de Lago y Figueroa y el Secretario Lorenzo de Jáuregui substituyó en el un poder que tenía mío para esta cobranza, y el dicho don Antonio me avisó haber cobrado parte por ciertas compensaciones dándome esperanzas para lo demás y aún para lo que no se cobró en León, como se reconocerá por sus cartas, y la última avisando de un empleo de Corregimiento, u otro, a que iba a Galicia, si Dios me da vida trataré de ello desde Madrid, pero dexolo declarado por si yo no pudiere para que se haga la diligencia.

Miguel de Zaldibar difunto quien por nombramiento que en virtud de poder que tuve del Administrador Miguel de Manchola señalándole trescientos ducados de salario al año para que acudiese a sus negocios y que fue como lo hizo, recibió de mi no sólo lo que importó este salario sin que lo desembolsase el dicho Administrador, pero mayor cantidad en el discurso de más de ocho años que sirvió porque juntamente le fié y encomendé mis cobranzas propias, y murió sin ajustar conmigo la cuenta de ellas, quedándome a deber cantidad considerable y quando quise tratar de pedirlo a doña María de Valderrama, su muger ya que quedó sin hijos, se opuso con que no había quedado nada del dicho Zaldívar ni para su dote, y no pude sacar de su poder una Tapicería ordinaria antigua de cinco anas de caída que yo compré en la Almoneda del señor don Andrés de Prada y quando pasé a Flandes con los demás mis muebles quedó en poder del dicho Zaldibar, el cual compró para mí de mi dinero el Pan y Agua que tenía en Maestrazgos don Gervasio Retula Caballero de la Orden de Calatrava. Y habiéndose sacado por Juan de Ayala una cobranza de los corridos de algunos [] del dicho Pan y Agua por estar a la venta en cabeza del dicho Miguel de Zaldibar se acudió a Pedro Fernandez Herrán, segundo marido de la dicha doña María de Valderrama para que hiciese declaración de cómo me pertenecían y reparo en ella diciendo que primero diese yo finiquito a la herencia del dicho Zaldibar y no pretender nada de ella y así se

quedó. Y se debe cobrar dicha libranza y declaración para cobrarla y lo que después hubiere corrido dicho Pan y Agua y quanto a las dependencias de quantas del dicho Zaldibar están en [] para pretender lo que se verificase y particularmente hacer que pidan a la Hacienda de Miguel de Manchola aquellos salarios por lo menos de doscientos ducados al año, siendo los mismos que su Majestad hizo buenos a Manchola en sus quantas, y no tuvo este gasto, y pasa de quatro mil ducados lo que así se le hizo bueno y así se ha de disponer en confianza esta demanda, por si pudiese equivaler algo de lo que yo pagué y me quedó debiendo Zaldibar, que es mayor cantidad.-----

Con el señor Juan García Dávila Muñoz tengo todavía por ajustar y fenecer las quantas que hubo entre los dos del tiempo que estuve fuera de España y de antes y después. Y lo que apunto en la cláusula 31 que trata de las quantas de mi hermano sirve para aquí porque si hubiese entregado al señor Juan García algunas Partidas como Hacienda mía o por mejor decir hecho pasar de su propia cuenta que también la tenía con el señor Juan García a la mía lo que no me debía ni con orden mía por el fin que en esto pudo tener y hacerme alcance grande como me lo hizo en mis quantas esto se debe verificar y bajársele del alcance y que corra con sus partidas en su cuenta. Y si debiere en la del señor Juan García lo podrá satisfacer y quedará la mía con menos carga, en la qual me remito al ajustamiento del dicho señor Juan García para que se pase por él pues es tan cierto y seguro salvo algún error si podría haber, contra uno y otro del tiempo que corrieron por el cuidado de [] que por su confusión y descuidarse de un día a otro en asentar Partidas fiándole a su memoria, que no la tenía muy buena, y así lo prevengo para la verificación, que los embarazos grandes del señor Juan García que le cargaría desde aquel tiempo no se le dieron para poder atender por sí ni aun a nada de lo propio y le fue fuerza el fiarlo para algún [] de los que le asistían.-----

En poder del señor Octavio Centurión Marqués de Monasterio [] diferentes Partidas de Letras de Flandes. Que ese dinero mío se dio al Licenciado García de Illán a pagar al señor Domingo Centurión y en su cabeza corrió el depósito hasta que se mudó en el mismo dejándolo yo todo a su disposición muy seguro de su igualdad, para lo que ha mirado en mi beneficio y mayor seguridad, siendo así que parte de dichas letras fuera de dinero de otros que fiaron de mí se lo pondría en poder del dicho señor Octavio en

depósito, sacando cédula en su propia cabeza de ellos, pero esto lo excusé después. Con la obligación propia de la seguridad para dárselo cada y cuando, y así lo cumplí proveyéndome el dinero que pedía el dicho Domingo Centurión y valiéndome de lo que podía de otras entradas y así alcancé de pagar todas estas Cobranzas. Y la última Partida de doce mil Reales de Plata a una mujer Maria Cruz de Uribe que vino de Flandes con nosotros, con que el dicho depósito de Principal es propio mío de que se ha de acudir a algunas cargas de mi obligación que tocan las cláusulas 13 y 16 que si bien en otro tiempo las comunicaba al señor Juan García Muñoz y me ofreció ayudar a la disposición de empleo y compra de quinientos ducados de renta en buena parte para el dicho efecto, por entrar a la parte del mérito esta aplicación que era el servicio de mi Secretaría, no pude entonces pasar a más, y agora si Dios me diere vida para que nos veamos, estoy en la misma cobranza y también en falta, y que lo ayudará de su parte el señor Domingo Centurión, a quien supongo que ajusté por si nuestra cuenta de Principal e Intereses, sin más intención que la del señor Juan García que procura la satisfacción y paga a mis herederos con el mismo beneficio y brevedad que pueda, siendo así que no les dejo otra hacienda limpia de que se puedan valer para mis obligaciones y para su sustento, y si se pudiera hacer algún buen empleo de parte o de todo que les fuese de mayor beneficio que recibirlo de Contado, lo dejo a la Consideración y a la Amistad y finezas con que ha tratado quanto me ha tocado, mereciéndose mi fe y confianza.-----

Declaro que de dicho depósito recibió Juan Bautista de Necolalde cuatrocientos ducados de Plata por letra y carta mía, para socorrer con ellos al señor Secretario don Francisco de Quincoces en una necesidad apretada. Y se entregaron en Madrid a don Juan de Quincoces, su hermano. Y por 64 [] que este dinero ganaba en el depósito, ofreció pagar el mismo interés, con que corrió más de veinte, y urgenciándose el volverme este dinero al cabo de muchas largas molestias que padecieron mis diligencias, recibo en Madrid [] que estuvo a ello más de un año. Seis mil reales de moneda de Vellón [] y así mando se ajuste con el dicho señor Secretario la deuda que debe de principal y los intereses del tiempo que se ha valido de ello a la cantidad que ganaba en el depósito del señor Octavio Centurión, que haya gloria, y le perdono el desaire y los disgustos que me causó esta galantería que hice. Que si pudiera haberlo creído a sus principios lo dejaba correr sin hablar en ello, pues no conseguí el haber

librado en esto el salir de aquí para mi viaje a Madrid como se lo decía don Martín de Pinedo, y recibí la mala obra que padezco de todas maneras, pues ya agora podrá tener en Madrid mis negocios muy adelantados y algunos acabados que han empeorado con mi tardanza.

Juan de Ayala me asistió a mis negocios en Madrid desde el año de 1627 en todas mis ausencias con poder general para ello y para la cobranza, habiendo entrado hacienda considerable en su poder, sus quantas por años fueron tan puntuales y de tanta satisfacción por su verdad y buena conciencia que jamás se halló hierro ni cosa que desdijese. Las últimas del año antecedente y del en que murió no las tuve y quedarían en sus papeles, pero como se le agravó la enfermedad de la memoria, no podrán quedar ajustadas del todo. Y lo que un año antes me refirió fue que estaba tan acabado que duraría poco. Y que así declaraba no deber a nayde nada, solo a mí lo que se vería en su cuenta. Y creía que habría de que pagarle donde no me ponía se lo perdonase. Quedó por su Testamentario el Padre [] de la Compañía de Jesús. Poco después murió y éste entregó con carta mía a Juan Bautista de Necolalde los legajos de papeles míos de quantas, cartas y otros. Y así se hallarán entre ellos muchos de los que serán menester al dicho Ayala. Asistí los primeros años con mil reales al año y después me pidió aplicase lo que cobraba de Cosas de Incómoda Partición que eran mil y ochocientos reales al año que me estaban señalados a cumplimiento de los cuatro mil reales de Casa de Aposento sobre 200 ducados que tenía en la Secretaría de Estado, y así se lo concedí, que eran de mala y dilatada cobranza, por lo cual le remito y perdono cualquier alcance de su cuenta y que me hubiere quedado a deber sin ella. Porque todo lo debía a la grande asistencia a mis negocios de todos géneros por su Amos y Voluntad y por la fe que le tuve le he hecho encomendar a Dios con sufragios de Misas.-----

Declaro que por elección de Juan Bautista de Necolalde el último año que Juan de Ayala no estaba para negocios se encargó de los míos Juan de Zalduña. Persona de Inteligencia y de mucho Crédito. Que me mantiene en el mío aceptando mis letras y suplicándolo que no cobra. Y socorriéndome de sus casas y más de dos años a esta parte que han empeorado las cobranzas de Juros y otras. Y así que estoy en obligación no me acuerdo desde cuando comenzó, pero enviome la cuenta del primer año que la aprobé.

Las que siguen a ella estarán tan corrientes que costarán poco trabajo y en todas ha de ser alcanzado hacerse estar por altas por la satisfacción que tengo y continuarle en la asistencia, no se ajustó el salario que se le hubiera de dar y Bautista me avisó el que me pareciese y no lo resolví y le volví a preguntar y de Roma me respondió que merecía seiscientos ducados al año y esto estoy en cumplirlo y declarárselo con mi llegada y que lo ponga en las quantas que el socorrerme de su casa como lo hace tiene su consideración para no reparar en este salario y continuarsele. -----

Don Martín de Pinedo va para ocho años que vino a mi casa para Capellán y asistimos a lo hecho como es notorio en sus demostraciones de buena Ley, amor y voluntad y el gran cariño a los hijos y trabajado mucho en las materias de Hacienda y cobranzas y el abastecimiento de mi casa con muchos viajes a Vitoria y otras partes y en todas con crédito por lo que es conocida su verdad ha entrado en su poder todo el dinero remitido de Madrid, de Vitoria, de San Sebastián y otras partes en grandes cantidades así obligaba el gasto de las obras y tiene sus libros y recaudos de quantas las caules no las he tomado aunque para el libro de los primeros años asístele Pedro de Mayora al escribir y a la cuenta y el manejo del dinero de quien se tiene la misma satisfacción y así se ha de estar a la cuenta que tuvieren en todo, a ojos cerrados. No se ha asistido a don Martín con cosa señalada para sí pero el sustento y cuenta ha habido menester para su persona de vestidos y lo demás sin reparo ninguno. A que no ha dado ocasión nunca desde que entró en Casa le apliqué la Capellanía de cien ducados al año de don Martín de Lizarazu, pero no se ha valido de ellos por lo que declaro en la cláusula 15. Y así tendrá en aquella hacienda que ir cobrando lo caído y que va corriendo y si en Roma se consigue algo para el, quedará acomodado para continuarlo con mis hijos que tanto le estiman y verdaderamente sin el me hubiera hallado atajado como no sólo me ha ayudado aquí pero en los Pleytos en Vitoria, Pamplona y otras partes.-----

Al dicho Pedro de Mayora que ha que sirve pasados de siete años asistiéndome a la Pluma con satisfacción y fidelidad he procurado enseñarle y ¿? Para encaminarle como a otros por el ministerio de la Pluma, pero no le ayuda su natural ni se inclina a más que desear acomodarse en esta tierra y para ello, con alguna numería de escribano que yo le haga dar, lo que llaman fiat para escribano de los Reynos, heselo ofrecido y así se ha de

comprar que se lo [] costare y hacerle examinar Avilitandose por instrucción con algún buen oficial que es el fin con el que le llevo y mantenerle y asistirle a todo y vestirle como hasta aquí y así que se hubiese de volver se le haga un buen vestido negro de terciopelo con sus astantes? Y se le socorra con quinientos reales de ayuda [] se le de para mula y el gasto del camino otros trescientos reales.-----

A otros criados y criadas yndependientes del servicio de mi Casa mando se les pague lo que se les debiere de sus salarios y conciertos y demás dello los encomiendo a la dicha señora doña Antonia mi muger para que los asista y ayude conforme lo hubieren merecido unos en más y otros en menos años de servicio. Y continúe a los necesitados embergonzantes sus socorros. Y a mi hermana la Monja con lo que todos los años por Navidad. Y también a la sobrina Monja que aunque ha excusado esto como excusó otras muchas de este genero y del hacer bien, todavía por entrar al mérito de que se acuerden de encomendarme a Dios, he querido hacer esta encomienda particular a la dicha señora doña Antonia que se la abrazará muy de voluntad para usar de su caridad y liberalidad con los necesitados.-----

Asimismo encargo a la dicha señora mi muger la continuación de su amparo a la pobre viuda doña Antonia de Zuymendi, mi sobrina y a su hijita y a los sobrinos que confieso que por sus recuerdos y sus buenos oficios y lo que ha cuidado de ellos los he encaminado así al mayor en Madrid como a los otros dos que están en Roma, y quando el menor que está agora en la escuela se huviere enmendado y mejorado se le ha de hacer correr con su inclinación si la tuviere a la guerra, y encaminarle a Flandes y si no a donde pareciere más conveniente.-----

En la cláusula 27 hago mención de hacienda y muebles y en la 20 de los rayces y en otras que siguen a ella de los Juros, y agora añadiré todo lo que tengo pendiente en Madrid en que poner cobro y en pretensiones con su Majestad, de cuya grandeza espero las remuneraciones que merecen mis servicios de tantos años, como lo dicen mis memoriales que dejo en mis papeles. Que son notorios a su Majestad y a sus Primeros Ministros, y a los Consejos de Estado y Hacienda, y otros.-----

46 En tiempo de mi Residencia en Inglaterra, habiendo arribado a aquella costa por temporales dos Baxeles de la Escuadra de Galicia a cargo del Almirante Feijoo que dejándolos en el Puerto de Plymouth se pasó a Londres a pedirme asistencias de dinero para bastimentos y socorro de la gente. Que con dos Compañías de Infantería pasaban de 500 hombres y aunque no me hallaba con dinero de su Majestad, antes muy apretado por lo que había buscado a mi crédito para su servicio, por hacersele saqué Créditos de Mercaderes de Londres para que se proveyese todo lo necesario y como pidiese el dicho Almirante. Quien habiéndose aprestado, salió a navegar y arribó segunda vez con tormenta, y fue necesario nueva provisión y se la hicieron los Mercaderes. Y importaron las de ambas ocasiones más de 2.000 ducados que me ofreció el Almirante que llegado a La Coruña, de la consignación que tenía la Escuadra se me remitiesen y así lo procuró. Y el señor Marqués de Mancera? Que se halló muy obligado como me lo escribió de lo que yo me mostré en aquella asistencia y como al mismo tiempo di cuenta de ello a su Majestad por el Consejo de Guerra remitiendo la de Feijoo y el también la había enviado. Mandose al que tenía la Bourse? en aquella Escuadra, don Francisco de Quincoces, proveyese los dicho 2.000 ducados de que se despachó cédula de su Majestad y con diligencias y solicitud, de más de tres años se cobraron tan solamente catorce mil y tantos reales y se dejó de pagar siete mil por decir que no corrían en las Consignaciones y en estas demandas. Habiéndose cobrado después por la Junta de Guerra, con su Tesorero, se pasaron otros ocho años y habrá cuatro que se dio decreto de su Majestad para el señor Presidente de Hacienda, con poca esperanza de su efecto, y he alargado esto para que se entienda, que además del daño del ocho por ciento de interés que lasta hasta satisfacerlo en Inglaterra, me acarreó lo que se deja considerar la solicitud y pretensión de esta cobranza y así se ha de procurar que el dicho señor Presidente cobre estos siete mil reales de Plata.-----

Cuando volví de Flandes el año 1646, no se me habiendo dado allí la ayuda de costa ordinaria que me tocaba de tres mil ducados de Plata, resolvió su Majestad por el Consejo de Estado el mandar se me librasen. Y esto se entendió en Flandes, y sabiendo yo la imposibilidad de allí y las que habría también en el señor Presidente de Hacienda sacándose la orden para por aquella vía, lo he suspendido para diligenciarlo personalmente, y conociendo que no se ha de conseguir en dinero, lo habré de procurar

en algún crecimiento de algún Juro. Juntándolo con los dichos siete mil y lo que más se juntará demás pretensiones. Temiéndola de que no habiendo aceptado el salario de Consejero de Hacienda por tocarme el sueldo de Veedor General de Flandes reformado de 250 escudos al mes desde el día que constare que entró mi subcesor en el entero de 328 escudos se me debe librar como se hizo con mis antecesores en las Arcas de la Tesorería y en calidad de Plata. Y esto vendrá a parar también en pretender alguna situación en renta como se hizo con el Marqués de Valparaíso. Y si tuviere la dicha suerte en hallar alguna finca en lanas o otra podría valerme en consecuencia para crecerlo a Juro al quitar y pagar este crecimiento con lo que se me debiere de las Partidas referidas y de este sueldo de reformado de 250 escudos que lo que se reforma son 38 escudos al mes, que son 936 al año por las Alabardas y lo demás que llaman propinas, que estos pasan al subcesor. Y yo gozo en su lugar las Propinas de Consejero de Hacienda como todos los del, que son mucho menos que los de Flandes.-----

Su Majestad me hizo merced de una encomienda conforme los despachos que tengo y se refiere en mis memoriales. Cuya situación con el nombre de mil ducados lo supliqué a su Majestad en alguna renta y se sirvió de mandarlo así por decreto que está en poder del señor Presidente de Hacienda con quien se ha de procurar la situación, y si se consiguiera mi finca es procurar después comprarla con el crecimiento como lo demás que queda apuntado.-----

Lo primero de todo lo que llevo pensando es el procurar que su Majestad me haga merced de pasar dicha encomienda a Juan Carlos mi hijo mayor. Y hay consecuencia de haberse hecho esto con el señor don Miguel de Salamanca, de otros mil ducados como principal gozo en Flandes mientras allí sirvió y después en España pasándolos a su hijo mayor se le dio situación. Y creo que si yo hubiera pedido la merced de gozarlos de la misma manera en Flandes se me hiciera la merced, pero por el cargo que servía y de la Superintendencia y intervención de la Hacienda fui contrario a lo que se carga la del Ejercito con semejantes mercedes de encomiendas y otras. Y lo representé diferentes veces a su Majestad para que lo mandase excusar, y así no pude pedir para mí lo que no me parecía para otros.-----

En la Jornada de su Majestad del año 1626 a las Cortes de Aragón y Cataluña se me hizo merced de una nobleza en Valencia. Como a otros y con mis ausencias, quedo encargado el Protonotario de beneficiarlo y no lo conseguí y por lo mismo en recompensa se hizo merced a otros a 500 ducados por nobleza. Y esta consecuencia me debe valer para pedirlos, y también lo que se me quedó debiendo del sueldo de Secretario de la Caballería, que se me reservó en mis ausencias. Y Juan de Heredia Oficial que fue de la Contaduría del sueldo dispuso la Verificación de esto que pudo importar dos mil ducados poco más o menos. Y en los papeles de Juan de Ayala se han de hallar los que a estos tocan y también de lo que no se pudo cobrar del Pagador de los Consejos de los 150 mil maravedís al año que se me reservaron en el nómina el tiempo que serví fuera.-----

En mis Papeles en Madrid se hallarán Cartas de Miguel de Cortavarría, Contador en Lima, donde declara deverme tres mil reales que me hubo de remitir por recibirlos para ello, y lo declaró en su Testamento. Y cosa de otros dos mil reales me quedó debiendo don Martín de Cortavarría, su hermano clérigo, de socorros que le hice en Madrid por mano del secretario Juan Dávila Muñoz que creo ha de tener los recibos y juntándolo todo se habrá de pedir aquí en la hacienda rayz que les quedó de sus Padres y en lo que les perteneció en ella de sus legítimas.-----

Y por quando yo me casé con la dicha señora doña Antonia Hurtado de Mendoza por el mes de Marzo del año 1641, mediante Capitulaciones Matrimoniales a cuya fuerza me remito para lo que estoy obligado y a lo que declaro en las Cláusulas 28, 29 y 30 de este Testamento por lo que toca al dote y legítimas de dichas Capitulaciones, y lo cobrado y lo que está por cobrar y el estado que todo tiene, y yo la dote en ochocientas y cincuenta mil maravedís y lo demás contenido en la Escritura Matrimonial, y declaré entonces en una relación particular que se insertó en ella, los bienes Muebles y Raizes, Juros, rentas, sueldos y mercedes de su Majestad y pretensiones y lo que se me debía de todo, y me debían diferentes Personas y mis deudas, Cargas y obligaciones. Y por que estas fueron menores en alguna parte de las que acreciento en dicha relación, me remito a la Cláusula 16 que por las razones della anulo la dicha relación quedando a mi voluntad libre y a la de la dicha señora doña Antonia lo que contienen y respecto de los gastos grandes del

viaje a Flandes y la asistencia allí, y de la vuelta y el menoscabo que tuvimos en habérnosos tomado por holandeses los muebles por lo mucho que faltó dellos así en sus manos como después al desembarcar y recibirse en San Sebastián y en el avío del viaje que reputó baja grande a mi hacienda y muy grande por la continuación de la obra de esta Casa y acabarla y lo mismo por la de Necolalde, por todo lo cual no puede haber ganancias sino mucha quiebra y esta espero en nuestro señor que se ha de saldar y aumentar nuestra hacienda con las mercedes de su Majestad y lo que se ha de conseguir de los sueldos y lo demás para alivio y descanso de la dicha señora doña Antonia y que pueda cumplir este mi Testamento y voluntad en bien de nuestras almas y en la comodidad y [] de mis hijos que nuestro señor ha sido servido de darnos y son Juan Carlos, Diego, Jusephe, Antonia, María y Catalina, y así los declaro cumpliendo con el deber por mis hijos legítimos y de la dicha señora doña Antonia Hurtado de Mendoza mi muger. A quien nombro por su Tutora y Curadora y Administradora de todos mis bienes y de las Personas de los dichos mis hijos sin obligación ninguna de dar cuentas que la relebo dellas y le doy poder y facultad amplísimos sin limitación ninguna ni de tiempo, dexándola como la dexo por usufructuaria de todos los dichos mis bienes por los días de su vida. Por lo que estoy cierto los ha de beneficiar y aumentar para mayor comodidad de los dichos mis hijos a quienes mando la respeten sirvan y obedezcan, así en su menor edad como después que los haya dado estado. Que será con las ventajas que pudiere y la disposición que hallare según mis deseos y que hemos comunicado ajustados a una voluntad mediante la disposición divina, y así mismo la nombro y dexo por mi Testamentaria sin que la falte cosa alguna del poder y facultad que la doy para todo y que se valga de los demás señores Testamentarios que abaxo yrán nombrados para la execución de este mi Testamento y de lo que la he comunicado quanto a fundación de Mayorazgo en Juan Carlos de Necolalde mi hijo mayor a quien para este efecto nombro desde luego mejorándole en el Tercio y quinto de todos mis bienes avidos y por haber con condición que consienta el gravamen de lo que le tocare de su legítima según y como lo acordare la dicha señora doña Antonia mi muger.=== Y

Cumplido y pagado este mi Testamento mandas y legados del y mejora del dicho Tercio y quinto, en el Remate de lo que quedare de todos los dichos mis Bienes dexo y nombro por mis herederos a los dichos Juan Carlos de Necolalde, Diego de Necolalde,

Jusephe de Necolalde, Antonia de Necolalde, María de Necolalde y Catalina de Necolalde, para que los hayan y hereden por iguales partes con la Vendición de Dios y con la mía y así mismo declaro que desde el año de 1641 tengo la merced de su Majestad de un Avito, y así que si Dios me da Vida, espero sacársele al dicho Joseph. Y al que le alcanzará como sus hermanos todavía si se dilatase [] voluntad de la dicha señora doña Antonia el disponer de la merced del dicho Avito como fuere su voluntad.--

Asimismo declaro que Juan Bautista de Necolalde que al presente se halla en Roma al servicio de su Majestad. Que es notorio es mi hijo Legitimado habido en mi mocedad y como a tal le crié y alimenté, y es temido y reputado, y como por vía de porción por el que le pudo tocar por derecho le hize pasar a su cabeza doscientos ducados de una pensión reducida a [] que mandó su Majestad se le situasen. Y hoy se halla mereciendo de su Majestad honras y mercedes y espero que no sólo para sí pero que serán de calidad. Que pueda participar y ayudar a sus hermanos como de él fío. Pero si lo que Dios no quiera, viniere a necesidad podrá acudir son seguridad a la dicha señora doña Antonia que le socorrerá y asistirá igualmente como a los demás mis hijos y también en el Mayorazgo que se le ha de fundar en Juan Carlos para mi memoria y de mi Casa, entrará en el llamamiento que ella y yo tenemos comunicado. Y así le mando que la sirva y obedezca como a mí mismo y asista en los trabajos que le han de quedar con mi falta quando nuestro señor me llevare de este mundo perdonándome mis pecados, según su misericordia a gozar de su gloria.-----

Y dexo y nombro por mis Albaceas Testamentarios y Valedores para el cumplimiento de este mi Testamento Amparo y Favor de la dicha señora doña Antonia Hurtado de Mendoza mi muger y nuestros hijos al Excelentísimo señor don Luís de Aro par que me valga su medio y intercesión para con su Majestad para las mercedes que espero de su grandeza que han de recibir mis hijos en remuneración de tan largos y particulares servicios. Y al excelentísimo señor Duque de Medina de las Torres, que le suplico los ampare, que tengo la confianza de que su excelencia no me ha olvidado y que hallarán mis hijos la acogida y merced que yo recibí siempre. Y al señor don Fernando Ruiz de Contreras, por lo que fío de su buena memoria, de nuestra Amistad Antigua, y ser testigo de mis servicios, para que los represente a su Majestad en las ocasiones que se

ofrecieren y importaren a mis hijos y a la memoria de mi Casa. Y a los señores Secretarios Jerónimo de la Torre y Pedro Coloma por Amparos de todo lo que corriere por sus manos y en el Consejo, como lo han sido siempre de mis causas y estoy seguro que lo serán de las de mis hijos. Y a los señores don Miguel de Salamanca, Juan García Dávila Muñoz, Don Jerónimo de San Vitores, y Marqués de Monasterio. Que ampararán a mis hijos y mi disposición con su Consejo y dirección. Y asimismo nombro al señor Veedor General don Miguel de Necolalde, mi hermano. Y a los señores don Francisco de Oviar, Secretario don Pedro Fernández del Campo, Secretario Lorenzo de Jáuregui, Juan Bautista de Necolalde, mi hijo, don Martín de Pinedo Uribe y Juan de Zalduña, y a todos y a cualquiera de ellos Insolidum doy todo mi Poder Cumplido sin limitación de tiempo para la ejecución y cumplimiento. Y los últimos comuniquen entre sí lo más raudamente y tomen consejo y parecer de dichos señores según los casos y pretensiones, con su Majestad y en los Consejos, y particularmente del señor Juan García Dávila Muñoz en lo mayor y en lo menor, y don Martín de Pinedo y Juan de Zalduña cuyden de dar cuenta de todo lo que se refiere y acordare en lo que se tratare, y si en casos que sea menester su acuerdo y consentimiento, se espere a que le de comunicación de mi hermano, a quien pido que la asista y ayude con el deseo y voluntad que lo sabe hazer amparando nuestras cosas y a nuestros hijos igual a lo que se debe a mi voluntad, y lo mismo pido a la señora doña María de Zavaleta mi Prima y a don Luís de Necolalde mi sobrino.===

Con que acabo este mi Testamento escrito de mi mano, en diez y ocho hojas con esta, y lo otorgo y firmo en Villarreal, día de Santa Catalina, veinticinco de noviembre de mil seiscientos cincuenta y cinco. Así ya que mi intención es para cerrarle y otorgar el Testamento en la forma acostumbrada todavía con la esperanza de que nuestro señor me va a dar vida para hazer este viaje a Madrid y conseguir mis negocios y pretensiones para dar la vuelta a mi casa al consuelo de mi mujer e hijos, queda así para las novedades que pueda haber de quitar o pedir, pero de qualquier manera en qualquier accidente que se pueda hazer y que no pudiese hazer el Testamento y otorgamiento, quiero y es mi voluntad que valga este Testamento como si fuera otorgado ante escribano. Así lo firmo pues no puede tener solo mi firma y letra

Juan de Necolalde

El 3 de Septiembre falleció Juan de Necolalde en la villa de Madrid. El Testamento fue ratificado por el escribano Gerónimo de Espinosa. La Apertura del Testamento fue realizada en Madrid ante el 18 de Septiembre ante el escribano Francisco García de Roa

A.H.P.M. Tomo 10387. F. 590 R a 625 V. (El Testamento original está sin foliar)
Escribanía de Francisco García de Roa.